

C U R S O S   E   C O N G R E S O S

**ACTAS DEL  
CONGRESO INTERNACIONAL  
Santiago de Compostela,  
21-23 de mayo de 2014**

**Reinas e infantas  
en los reinos  
medievales ibéricos**  
Contribuciones para  
su estudio



EDICIÓN A CARGO DE  
Silvia Cernadas Martínez  
Miguel García-Fernández

UNIVERSIDADE  
DE SANTIAGO  
DE COMPOSTELA

publicacións

Reinas e infantas en los  
reinos medievales ibéricos

CURSOS E CONGRESOS DA  
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Nº 234

Reinas e infantas en los  
reinos medievales ibéricos  
Contribuciones para su estudio

Actas del Congreso Internacional  
Santiago de Compostela, 21-23 de mayo de 2014

EDICIÓN A CARGO DE  
Silvia Cernadas Martínez  
Miguel García-Fernández

2018  
Universidade de Santiago de Compostela





Esta obra atópase baixo unha licenza internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Calquera forma de reprodución, distribución, comunicación pública ou transformación desta obra non incluída na licenza Creative Commons BY-NC-ND 4.0 só pode ser realizada coa autorización expresa dos titulares, salvo excepción prevista pola lei. Pode acceder Vde. ao texto completo da licenza nesta ligazón: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.gl>



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



This work is licensed under a Creative Commons BY NC ND 4.0 international license. Any form of reproduction, distribution, public communication or transformation of this work not included under the Creative Commons BY-NC-ND 4.0 license can only be carried out with the express authorization of the proprietors, save where otherwise provided by the law. You can access the full text of the license at <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

© Universidade de Santiago de Compostela, 2018

#### Edita

Servizo de Publicacións e Intercambio Científico  
Campus Vida  
15782 Santiago de Compostela  
[usc.es/publicacions](http://usc.es/publicacions)

#### Maqueta

Campus na nube

**DOI:** <http://dx.doi.org/10.15304/9788416533893>

**ISBN** 978-84-16533-89-3



**DESCATALOGADO**

# Índice

Prólogo.....	9
Elvira Mendes – História de um silêncio .....	15
<i>André Filipe Oliveira da Silva</i>	
Un modelo (historiográfico) para armar .....	29
<i>Álvaro Carvajal Castro</i>	
<i>Perdita femina: a rainha ou uma amante?</i> .....	51
<i>Abel Estefânio</i>	
Tentativas de cancillería real. La data en los diplomas de Urraca de Castilla .....	71
<i>Nicolás Ávila Seoane</i>	
La reina Lupa en el <i>Liber Sancti Iacobi</i> y las raíces folklóricas de su relato .....	107
<i>Joel Varela Rodríguez</i>	
Mafalda Sanches entre dois reinos: rainha anulada em Castela, infanta reconhecida em Portugal.....	119
<i>Joaquim Luís Costa</i>	
Doña Violante de Aragón: Promotora y protectora de los mendicantes. El ejemplo de Allariz.....	143
<i>Alejandro Cid Gavín</i>	
Las grandes desconocidas: reinas e infantas del Reino de Mallorca (1276-1349) ...	153
<i>Isabel Munar Catala y Cristina Ortiz Moreno</i>	
Decisiones finales: reinas catalano-aragonesas y su patronazgo religioso y fúnebre...175	
<i>Eileen Mckiernan González</i>	
<i>Femina et Templo: o papel das mulheres no desenvolvimento da arquitectura religiosa dos séculos XIII e XIV em Portugal</i> .....	203
<i>Catarina Madureira Villamariz</i>	

La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara (1334). Notas y transcripción documental ....	221
<i>Enrique Torija Rodríguez</i>	
Sobre doña Juana de Castro y su enterramiento en la catedral compostelana.....	243
<i>Rafael Fandiño Fuentes</i>	
Juana e Inés de Castro: reinas en la vida y en la muerte.....	255
<i>Natalia Conde Cid</i>	
Reinas y fiscalidad: Violante de Bar y la distribución de sus rentas entre 1389 y 1393 .....	283
<i>Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia</i>	
Violante de Bar, ¿una nueva lectura para su figura de reina consorte? .....	305
<i>Lledó Ruiz Domingo</i>	
Devoción religiosa y estructuración de reformas: las reinas aragonesas María de Luna y María de Castilla y el convento del Santo Espíritu del Monte (Gilet) .....	319
<i>Chiara Mancinelli</i>	
6 Felipa y Catalina de Lancaster en los tronos ibéricos y las peripecias de la traducción de la <i>Confessio Amantis</i> .....	333
<i>Manuela Faccon</i>	
Reinas malditas: Ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla.....	347
<i>Fernando Villaseñor Sebastián</i>	
Quotidiano e Jogos de Poder nas Terçarias de Moura.....	371
<i>Maria Barreto Dávila</i>	
Dos reinados y dos cortes. Una dama portuguesa en la corte castellana: Doña Beatriz de Silva y Meneses (1447-1491) .....	389
<i>Laura Canabal Rodríguez</i>	
La alianza castellano-inglesa en la Baja Edad Media a través de sus matrimonios regios .....	415
<i>Emma Luisa Cahill Marrón</i>	
El testamento de Isabel la Católica: estudio paleográfico y diplomático .....	427
<i>Carlos Sánchez Villarreal</i>	
Interferências de relações adúlteras na Corte em romances velhos sobre Inês de Castro - o <i>cocktail</i> da memória coletiva .....	439
<i>Maria Isabel Morán Cabanas</i>	
Variaciones sobre el tema de la infanta doña Elvira .....	457
<i>Marina Garzón Fernández</i>	

Pedro Perpilhão e a primeira biografia latina da Rainha Santa Isabel, *De Vita et Moribus Beatae Elisabethae Lusitaniae Reginae*. Fontes literárias portuguesas.... 485  
**Helena Maria Ribeiro Almeida Costa Toipa**

«Estampas para un libro»: la infanta Isabel de Castilla, reina de Portugal, en la literatura de los siglos XX y XXI ..... 509  
**Ruth Martínez Alcorlo**

*Isabel*: la recreación cinematográfica postmoderna de una reina medieval ..... 531  
**M<sup>a</sup> Jesús Godoy Domínguez**



# Prólogo

Lejos de la perspectiva erudita con la que se ha abordado durante mucho tiempo la biografía y el estudio de las mujeres medievales vinculadas al entorno regio –reinas, infantas, amantes, nobles de la corte, etc.–, la renovación historiográfica de las últimas décadas ha contribuido de forma notable al mejor conocimiento de estas mujeres, poniendo de manifiesto su papel político y su protagonismo activo en la configuración y consolidación del poder real en la Edad Media. En este sentido, la presente obra aspira a aportar su granito de arena en esa recuperación de los nombres y la memoria de esas reinas e infantas medievales, su influencia y prácticas de mediación, sus redes familiares y de dependencia, su participación en las prácticas de «matronazgo» y de poder, etc. Y pretende hacerlo desde la heterogeneidad de enfoques, los cuales abarcan desde la historia de género y la historia social de las mujeres, hasta la historia de la literatura y el arte o la historia de la cultura escrita.

Mujeres de distintas dinastías y con perfiles biográficos muy diversos participaron en el devenir histórico de los diferentes reinos que se asentaron en la Península Ibérica a lo largo de los siglos medievales. Además, otras mujeres ejercieron junto a ellas un papel fundamental en la corte. Fueron las amantes del rey, las nodrizas, las damas, las servidoras... De todos modos, también los hombres y, sobre todo, la relación entre las mujeres de la realeza y los hombres de su entorno constituyen temas de interés para conocer con mayor precisión la vida y las actuaciones de esas mujeres. Frente a las imágenes dicotómicas y llenas de prejuicios –cuando no silencios– que se pueden descubrir en las crónicas medievales, así como en la literatura y en el arte posteriores a la Edad Media –enriquecidas en el último siglo por las recreaciones televisivas y cinematográficas–, el estudio detenido de las fuentes permite no solo recuperar sus nombres, sino también reflexionar sobre su papel en la sociedad medieval y, especialmente, en los ámbitos de poder.

Más allá de la existencia de figuras excepcionales o de circunstancias puntuales que supusieron el ascenso al trono o el ejercicio de la regencia por parte de no pocas mujeres, lo cierto es que la mayoría de ellas consiguieron proyectar su poder y capacidad de influencia sobre los hombres y mujeres que vivían a su alrededor, construyendo amplias redes de relación de naturaleza muy diversa. De este modo, asumiendo roles tradicionalmente asignados a los hombres, pero también

con actitudes consideradas como propias del sexo femenino y a través de prácticas como la mediación, las mujeres del entorno regio contribuyeron a afianzar pactos y alianzas, bien entre sus familias de origen y aquellas con las que establecían vínculos matrimoniales, bien entre diferentes miembros de la corte o, incluso, entre el poder regio y el pueblo. Por otra parte, su papel como hijas, madres, esposas o amantes no ha de llevarnos a olvidar contribuciones activas en lo que se refiere a la promoción de obras artísticas y literarias, al ejercicio de prácticas piadosas o a la construcción y conservación de su memoria y la de los suyos.

En esta obra, en la que se pretenden abordar algunos de los temas expuestos con anterioridad, participan un conjunto de investigadoras e investigadores, tanto emergentes como ya consolidados, que presentaron sus trabajos en el Congreso Internacional *Reinas e Infantas en los Reinos Medievales Ibéricos*, celebrado los días 21 a 23 de mayo de 2014 en Santiago de Compostela. Así pues, todos estos trabajos, que han sido aceptados mediante un proceso de revisión por parte del comité científico, plantean una serie de inquietudes, conocimientos y reflexiones sobre algunos de los temas que, a nuestro entender, debían formar parte de la convocatoria, al considerarlos esenciales para ir avanzando en la investigación sobre el papel de las reinas e infantas peninsulares durante la Edad Media. Dichos temas se organizaron en torno a seis grandes cuestiones:

1. *Las mujeres de la realeza medieval en la Península Ibérica: sus nombres, personalidad, aproximación biográfica y protagonismo histórico en el ejercicio del poder.*
2. *Reconstruyendo las redes femeninas en las cortes medievales. Las otras mujeres: consejeras, amas, servidoras, amigas y amantes.*
3. *De la influencia y mediación de las reinas e infantas a la construcción de su memoria: nuevas lecturas sobre la participación de las mujeres en las monarquías medievales ibéricas.*
4. *Vivir en la corte de las reinas e infantas de los reinos hispánicos: integrantes (hombres y mujeres), funcionamiento, administración y vida cotidiana.*
5. *La participación femenina en la cultura cortesana: mecenazgo, promoción cultural y representaciones de reinas e infantas medievales.*
6. *Después de la Edad Media (siglos XVI al XXI): memoria y miradas sobre las reinas e infantas medievales en el arte, la literatura y el cine.*

Con el deseo de acercarnos a estas temáticas desde puntos de vista y metodologías diversas –tanto contributivas como analíticas–, se ha insistido en la importancia de la interdisciplinariedad, pero siempre y cuando esta contribuya a conocer mejor y a recuperar la vida, las actuaciones y la memoria de las mujeres de las cortes medievales peninsulares, así como las de aquellas otras personas que vivieron y trabajaron en la corte junto a esas mujeres, cuyos nombres se conocen, aunque no siempre su auténtico protagonismo social. Ciertamente los textos aquí reunidos constituyen un

panorama sumamente heterogéneo, pero ello no deja de ser sino buen reflejo de la heterogeneidad existente tanto en la investigación como en la propia realidad histórica.

Cuando decidimos organizar un encuentro académico siguiendo la estela de aquel «I Encontro Interdisciplinar de Historia de Xénero. As mulleres na Historia de Galicia», que celebramos en el 2011 –y cuyas actas se publicaron en el 2012–, teníamos claro la necesidad de apostar decididamente por un tema que nos interesase a nivel personal y profesional, un tema que pudiese tener acogida entre la comunidad de medievalistas y un tema que pudiese y debiese ser abordado desde múltiples enfoques. Entre los que barajamos –la aristocracia o el monacato femenino, por ejemplo– surgió este que hoy aparece recogido en estas actas y que creemos que era el que mejor aunaba las características que estábamos buscando.

Sin embargo, cuando empezamos a perfilar la idea, a diseñar el programa... nunca nos hubiésemos podido imaginar que tendría tanta aceptación y que serían tantas las propuestas recibidas. En total, nos llegaron ochenta y cuatro propuestas de comunicaciones procedentes de nueve países –España, Portugal, Brasil, EE.UU., Argentina, Francia, Croacia, México y Alemania–. Un congreso que pensamos inicialmente para dos días fue ampliado de inmediato a tres y, aun así, muchas contribuciones de valor e interés se quedaron fuera. Finalmente, en aquellos tres días de mayo, tuvimos el placer de escuchar treinta y seis comunicaciones orales y ver nueve en formato póster, esto es, cuarenta y cinco participaciones. Lo que hoy tienen en sus manos es el resultado directo de aquel congreso: veintisiete textos escritos en castellano o en portugués por investigadores españoles, lusos, estadounidenses e italianos. Asimismo, es importante destacar que doce de ellos han sido escritos por hombres, lo que pone de manifiesto que también el género masculino se va interrogando sobre este tipo de temas, considerados anteriormente y durante mucho tiempo como «temas secundarios» o como «temas de mujeres desarrollados por y para mujeres».

Resulta sumamente gratificante para los que como nosotros, los organizadores, aún estamos iniciando nuestra carrera investigadora, coincidir con investigadores jóvenes y con otros ya consagrados con los que poder dialogar, compartir y discutir provechosamente. Todos somos mujeres y hombres interesados en la época medieval, en nuestras reinas e infantas... En definitiva, interesados en conocer, investigar y divulgar nuestro pasado. Sin duda, el trabajo de investigación es una tarea bastante solitaria. Sin embargo, a veces se puede, y de hecho creemos que es necesario, romper la barrera del despacho, de la biblioteca y del archivo para hablar e intercambiar opiniones entre colegas. Se trata de un ejercicio sumamente enriquecedor e imprescindible para evitar mirarnos constantemente al ombligo. Debemos salir de nuestra habitación acristalada y tomar en consideración otras perspectivas de análisis, otras preguntas con las que enriquecer el conjunto de interrogantes que aplicamos a nuestras investigaciones; en suma, estar al día de las inquietudes de la comunidad científica.



Después de tres intensas jornadas de trabajo, fueron muchos los conocimientos que salieron a la palestra. Sin embargo, en vez de tratar de abordar una síntesis que el lector puede ir construyendo por sí mismo a partir de los trabajos aquí reunidos, nos limitaremos a insistir en que, mediante el uso de enfoques diversos, aplicados al estudio de fuentes variadas y concernientes a mujeres de los diferentes reinos y coronas de la Península –Castilla, Aragón, Portugal, Navarra, Mallorca...–, es posible aprehender el importante papel que tuvieron las reinas e infantas medievales en el seno de la familia regia y del conjunto del reino. Además de ser las hijas, esposas, madres, hermanas o amantes de los hombres que encabezaban la institución monárquica, las mujeres pertenecientes o ligadas a la realeza medieval peninsular llegaron a alcanzar un notable protagonismo político, económico, social, cultural, religioso o diplomático. No se limitaron, pues, a ser piezas de intercambio entre dinastías diferentes o dentro de la suya propia. Actuaron y ejercieron el poder, fueron mecenazas, matronas, señoras feudales, gestionaron patrimonios y dirigieron a un amplio número de dependientes, sirvientes, familiares... Alcanzaron poder y autoridad.

No obstante, también conviene tener en cuenta que fueron mujeres con sus errores y virtudes, con sus circunstancias personales y con experiencias vitales muy diversas que es necesario ir descubriendo para conocer mejor sus actuaciones. Abogamos también desde aquí por humanizar nuestros discursos históricos. Por ello consideramos necesario visitar cada figura en concreto para, poco a poco, llegar a comprender mejor la figura de la reina y de la infanta en la Península Ibérica, su protagonismo y sus actuaciones. Sirvan los trabajos resultantes del Congreso Internacional *Reinas e Infantas en los Reinos Medievales Ibéricos* para ayudar en este ejercicio y para animar a que se continúe por esta senda. Esperamos que, al menos, de un modo u otro hayamos contribuido a ello.

Para terminar solo nos queda agradecer. Agradecer a todos los que han hecho posible esta obra, así como el propio congreso del que derivan los trabajos aquí reunidos. En primer lugar, un agradecimiento general a todas las autoras y autores, tanto aquellos que finalmente publican sus investigaciones en esta obra como aquellos otros que, por diversos motivos, no han podido participar pero que esperamos que tal vez saquen a la luz sus investigaciones en otros foros. Tampoco queremos olvidarnos de aquellas investigadoras e investigadores que fueron seleccionados para participar en la monografía *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los Reinos Medievales Peninsulares* (Santiago de Compostela, 2015), la cual ha de ser considerada por los lectores como una obra complementaria de la presente.

Acompañando a estos autores, otra comunicantes, estuvieron cinco magníficos ponentes a los que desde aquí aprovechamos para mostrarles nuestro más sincero agradecimiento. Gracias a las Dras. María Isabel del Val, Ana Rodríguez y Therese Martin que manifestaron su más absoluta disponibilidad para viajar a una lluviosa Compostela. Este agradecimiento se hace extensivo a los dos ponentes de la casa, los Drs. David Chao y José António Souto Cabo. Sin duda, creemos que es importante

y muy de agradecer que los ya consagrados respalden a las nuevas generaciones y nos den un poco de aliento en una época en que la soga parece que nos va a ahogar.

Muchas otras personas hicieron posible el Congreso y, por tanto, que meses después se materialicen parte de sus resultados en este libro. En especial, estamos en deuda de gratitud con la Dra. Marta Cendón Fernández, por haber aceptado ser la responsable académica del congreso, así como con los miembros de nuestro comité científico. Muchas veces sin conocernos personalmente, pero apostando con firmeza por la iniciativa, apoyaron este proyecto desde el principio y, con sus evaluaciones –tanto en la selección de comunicantes como en la revisión y supervisión de los textos finales–, han constituido uno de los pilares básicos sobre los que se ha podido asentar esta obra. Gracias, pues, por su amabilidad y paciencia infinita a todos y cada uno de ellos: José Miguel Andrade Cernadas, M<sup>a</sup> Dolores Barral Rivadulla, Isabel Beceiro Pita, Mercedes Brea López, Marta Cendón Fernández, José Manuel Cerda Costabal, Esther Corral Díaz, Isabel María de Barros Dias, Elvira Fidalgo Francisco, M<sup>a</sup> Dolores Fraga Sampedro, María Jesús Fuente Pérez, Cristina Jular Pérez-Alfaro, Pilar Lorenzo Gradín, Fernando Luis Corral, Georges Martin, Pascual Martínez Sopena, María Narbona Cárceles, Ana Maria Rodrigues Oliveira, César Olivera Serrano, Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, Julia Pavón Benito, Ana María S. A. Rodrigues, Adeline Rucquoi, Miriam Shadis, Núria Silleras-Fernández, Manuela Santos Silva, Soledad Tena García y Teresa M. Vinyoles Vidal.

Es importante destacar el apoyo institucional y la colaboración económica de la Oficina de Igualdade de Xénero de la USC –sin su aportación, personalizada en su coordinadora Eva Aguayo Lorenzo, el congreso se hubiese quedado en un mero deseo sin materializar–, el Comité Español de Historia del Arte y la Escola de Doutoramento Internacional de la USC. Isabel Rodríguez-Moldes, primera directora de la EDI, y María Pereira López apoyaron la publicación de estas actas, cuya edición se la debemos al trabajo del Servicio de Publicaciones de la Universidade de Santiago de Compostela. También queremos agradecer la colaboración del Programa de Doutoramento en Estudos Medievais de la USC, sobre todo el apoyo constante de su coordinadora académica, Mercedes Brea López, la Fundación Catedral de Santiago, la Biblioteca Xeral de la USC, el Consello da Cultura Galega, el Archivo de la Catedral de Santiago, así como la colaboración de aquellos miembros del actual grupo de investigación *Medievalismo: espazo, imaxe e cultura*, que nos ayudaron en algunas actividades realizadas en el marco del Congreso y que contribuyeron a enriquecernos sobre el tema que nos reunía.

Finalmente, y ya para terminar, nuestras últimas palabras de agradecimiento van una vez más para nuestras familias. Gracias, especialmente, a Begoña García Fernández por responsabilizarse del diseño y la puesta en marcha de la página web del congreso –<http://reinaseinfantasmedievales.weebly.com>– y a José Ramón García Carvalheira, Lorena Cernadas Martínez y, sobre todo, a Víctor Lago Portela, por su apoyo y resistencia en la gestión de las tareas propias de este tipo de eventos que, más allá de lo académico, exigen también importantes sacrificios personales.

Aunque no es poco lo que ya sabemos sobre el tema que aquí nos ocupa, es mucho lo que aún nos falta por conocer. Sirva esta obra, pues, de enriquecimiento para el presente y de aliento para el futuro.

Silvia Cernadas Martínez<sup>1</sup> y Miguel García-Fernández<sup>2</sup>  
Oporto - Santiago de Compostela, noviembre de 2014.

- 
- 1 Contratada del *Programa de Formación del Profesorado Universitario* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e Investigadora en Formación y Perfeccionamiento en el Grupo de Investigación GI-1507 «Medievalismo: Espacio, imagen y cultura». Esta obra ve la luz en el marco del proyecto de investigación «Linaje, parentela y poder: la pirámide nobiliaria gallega (siglos XIII al XV) (II)» (HAR2013-42985-P), cuyo investigador principal es el Dr. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés.
  - 2 Contratado del *Programa de Formación del Profesorado Universitario* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e Investigador en Formación y Perfeccionamiento en el Grupo de Investigación GI-2108 «Historia social de Galicia en la Edad Media». Esta obra ve la luz en el marco de los proyectos de investigación «La formación de la monarquía feudal en Hispania. Sociedad y poder en la época de la dinastía Navarra (1000-1135)» (HAR2012-31940), del que es investigador principal el Dr. Ermelindo Portela Silva, y «Voces de mujeres en la Edad Media: realidad y ficción (siglos XII-XIV)» (FFI2014-55628-P), cuya investigadora principal es la Dra. Esther Corral Díaz.

# Elvira Mendes - História de um silêncio

André Filipe Oliveira da Silva  
Faculdade de Letras da Universidade do Porto

**Resumo:** Proveniente da mais poderosa família do ocidente peninsular, a rainha Elvira Mendes, esposa de Afonso V de Leão, parece ter representado uma última investida do poder condal portugalense para garantir a permanência da sua hegemonia política no reino leonês. Tendo uma vida breve e um percurso que a documentação praticamente esqueceu, sobra a possibilidade de estudar e interpretar os silêncios documentais, procurando revelar um pouco da biografia da rainha e da importância que teve –ou não– no complexo xadrez político do primeiro terço do século XI peninsular.

**Palavras-chave:** *Elvira Mendes, Afonso V de León, Condado Portucalese, rainhas leonesas, século XI*

---

15

---

## Elvira Mendes - History of a silence

**Abstract:** Proceeding from the most powerful family of the peninsular west, Queen Elvira Mendes, wife of Alfonso V of León, seems to represent a last charge of the Portuguese counts to guarantee the permanency of their political hegemony in the Kingdom of León. With a brief life and a course barely remembered by documentation, it remains the possibility of study and interpretation of those documental silences, trying to reveal a little bit of the queen's biography and the importance she had –or not– in the complex political chess of the first third part of the peninsular 11<sup>th</sup> century.

**Keywords:** *Elvira Mendes, Afonso V de León, Portuguese County, queens of León, 11<sup>th</sup> century*

O presente artigo tem como objetivo estudar Elvira Mendes, rainha de Leão e esposa de Afonso V, entre meados da década de 1010 e 1022. Esta rainha é um exemplo paradigmático das dificuldades de estudo de uma mulher da Alta Idade Média peninsular. Mesmo tendo atingido a dignidade régia, a sua vida e a sua memória não foram objeto de preocupação e as lacunas, abordadas de seguida, são abundantes. Porém, como tantas outras vezes na História, também os silêncios falam. É na análise de um conjunto reduzido de fontes e de uma leitura atenta do contexto político, cultural e social do reino leonês que será feita uma aproximação à biografia possível e ao meio em que viveu esta rainha. São três os principais objetivos deste trabalho: Compreender o contexto político que conduziu ao casamento de Afonso V de Leão com Elvira Mendes; estudar o silêncio quase total que existe nas fontes documentais coevas; enfim, lançar um olhar aos testemunhos posteriores, sobretudo às referências que lhe são feitas na cronística, tentando perceber de que forma Elvira Mendes foi, ou não, excluída dos mecanismos de preservação da memória dos grandes das monarquias peninsulares.

## 1. O reino leonês nas vésperas do ano mil

A segunda metade do século X foi marcada pela instabilidade na coroa leonesa. A morte de Ramiro II, em 951, abriu caminho a uma crise política que se prolongou até ao final do século<sup>1</sup>. Cristalizados os dois grandes pólos de poder, o galego-portugalense e o navarro-castelhano, cada um terá, daí em diante, os seus próprios candidatos ao trono, num equilíbrio cada vez mais precário. A preponderância do lado ocidental, que se havia acentuado com Ramiro II, chegava à sua máxima influência e experimentalmente, em breve, o início de um longo e definitivo declínio.

Os condes portugalenses mantiveram o seu poder bem vivo, ainda que nem sempre tenham sido bem-sucedidos nas suas pretensões. Gonçalo Mendes<sup>2</sup>, filho da poderosa Mumadona Dias<sup>3</sup>, lidera a facção ocidental ao longo de toda a segunda metade do século X, desde a morte do seu pai, Hermenegildo Gonçalves, por volta de 950, até aos derradeiros anos do século X e do reinado de Bermudo II. Este último monarca, filho ilegítimo de Ordonho III e casado com uma provável sobrinha de Gonçalo Mendes, Velasquida, exerce a sua autoridade pelo menos desde 981 nos territórios entre os rios Minho e Mondego<sup>4</sup>. Eleito rei por magnates galegos e vencedor, em 983, na Batalha de Portela, assume plenamente a coroa no ano seguinte, aquando da morte de Ramiro III.

Bermudo II, rei de Leão, rompe com o Califado de Córdoba, provocando a ira do *hajib* Almançor, governante *de facto* de todo o território muçulmano peninsular. O resultado é conhecido e as devastações que se seguem durante duas décadas deixam o

1 José MATTOSO, «Portugal no Reino Asturiano-Leonês», in José Mattoso (coord.), *História de Portugal - vol. I, Antes de Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 1997, pp. 474-477.

2 José MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa - A Família e o Poder*, Rio de Mouro, Círculo de Leitores, 2001, pp. 107, 109-110.

3 Sobre esta condessa, v. André Filipe Oliveira da SILVA, «Mumadona Dias», in *Biografias Vimaranenses*, Guimarães, Fundação Cidade de Guimarães e A Oficina, 2013, pp. 86-139.

4 J. MATTOSO, «Portugal no Reino Asturiano-Leonês...», p. 475.

reino leonês mutilado e mergulhado no caos. Todo o território a sul do Douro é perdido, as cidades de Leão e Santiago de Compostela são arrasadas e a ameaça nunca deixa de pairar<sup>5</sup>. Em 999 morre Bermudo II, provavelmente muito pouco tempo depois de Gonçalo Mendes ter já morrido, também. Sucede-lhe o filho, Afonso V, uma criança com pouco mais de cinco anos, filho do rei e da sua segunda mulher, a castelhana Elvira Garcia. As disputas pela sua tutela refletem o ordenamento do xadrez político da época. Por um lado, Sancho Garcia, conde de Castela e irmão da rainha viúva. Por outro, Mendo Gonçalves, *dux magnus*, portugalense, filho e sucessor de Gonçalo Mendes, o mais importante aliado de Bermudo II. Esta disputa dá lugar ao –como o qualifica José Mattoso– «surpreendente facto» que foi a arbitragem feita por Abd al-Malik, filho de Almançor, para resolver a contenda<sup>6</sup>. O novo *hajib* cordovês, no cargo desde a morte do seu pai, em 1002, decide a favor do conde portugalense em 1004<sup>7</sup>, talvez numa tentativa de enfraquecer ainda mais a já gravemente fragilizada coroa leonesa. O território ocidental foi duramente afetado pelas incursões de Almançor, bem mais que o condado castelhano.

A atribuição definitiva da tutela de Afonso V a Mendo Gonçalves por Abd al-Malik parece ter afastado a rainha-mãe, Elvira Garcia, da corte leonesa<sup>8</sup>. A partir de 1004 e até 1007 a rainha não surge na documentação ao lado do seu filho, ao contrário de Mendo Gonçalves, que acompanha o monarca, estando presente em quase todos os documentos régios desse período. O rei encontra-se maioritariamente em território galego, rodeado de pessoas próximas do conde Mendo. Destaque para o seu filho, Ramiro Mendes, *armiger regis* do jovem Afonso V nesses anos, deixando o cargo em 1009, um ano depois da morte do seu pai<sup>9</sup>.

## 2. O casamento de Afonso V com Elvira Mendes

À primeira vista, o casamento de Afonso V de Leão com Elvira Mendes parece ser uma consequência natural da tutela que o conde Mendo teve sobre o jovem monarca. Contudo, não será assim tão simples. Após um afastamento quase total da rainha Elvira Garcia e da influência castelhana, consequência da atribuição definitiva da tutela de Afonso V a Mendo Gonçalves, os lados rivais parecem reconciliar-se em

5 Luiz Gonzaga de AZEVEDO, *História de Portugal*, volume II, Lisboa, Edições Bíblon, 1939, pp 113-117. Apesar da antiguidade desta obra, a atenção que é dada ao período da Alta Idade Média e o recurso a abundantes e diversificadas fontes, tornam-na, após ‘filtragem’ dos aspetos mais datados do texto, num auxiliar válido para a compreensão do contexto político do Ocidente Peninsular cristão na segunda metade do século X.

6 J. MATTOSO, «Portugal no Reino Asturiano-Leonês...», p. 477; Para um resumo prosopográfico deste conde portugalense, v. J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa...*, pp 111-112.

7 José María FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V (999-1028). Vermudo III (1028-1037) - Reyes de León*, Burgos, La Olmeda, 1999, pp. 34-37.

8 J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V (999-1028)*..., pp. 87.

9 Manuel CARRIEDO TEJEDO, «Documentos relativos al «armiger regis» durante los reinados de Alfonso V y Vermudo III (999-1037)», *Compostellanum*, vol. LVII, nº 3-4 (2012), p. 173.

1007, coligando-se para fazer frente aos cordoveses<sup>10</sup>. Com a morte de Mendo Gonçalves no ano seguinte, Afonso V assume o poder, mas a presença da sua mãe mantém-se constante. Ao mesmo tempo, a influência portugalense na corte leonesa diminui, como atesta o abandono do cargo de *armiger regis* por Ramiro Mendes, em 1009. A figura-chave do poder condal portugalense passa a ser a condessa Tutadona, viúva de Mendo Gonçalves, que foca na sua região de domínio a sua atenção<sup>11</sup>. Como explicar a opção do casamento do rei com uma filha de Mendo Gonçalves após este afastamento da família portugalense?

A explicação parece residir na conjuntura política dos anos que se seguiram. Entre 1012 e 1014 ocorrem importantes sublevações internas envolvendo altos dignitários, incluindo alguns bem próximos do rei e dos ofícios palatinos<sup>12</sup>. Por outro lado, tendo em conta as datas estimadas para o nascimento dos infantes Sancha e Bermudo –1015 e 1017, respetivamente–, parece ser seguro datar o casamento de Afonso V com Elvira Mendes entre os anos 1013 e 1014. Tudo indica, portanto, uma escolha pessoal. Afonso V, com ou sem conselho de sua mãe, deverá ter procurado esposa entre uma das mais poderosas famílias que não se mostraram rebeldes numa fase particularmente conturbada do seu reinado, buscando também um reforço dos laços com aqueles que colocaram o seu pai no trono e o garantiram para si próprio durante a sua menoridade. A presença de Afonso V em território portugalense durante este período está documentada, sendo exemplo o documento vimaranense de 1014, que será analisado com maior atenção mais à frente.

Seria Elvira Mendes mais velha que Afonso V? Não havendo registos de nascimento, é preciso jogar com a longevidade, datas aproximadas de nascimento e casamento de várias personagens para poder avançar algumas hipóteses. Mendo Gonçalves, morto em 1008, deverá ter nascido por volta de 950<sup>13</sup>, altura em que o seu avô Hermenegildo Gonçalves, casado com Mumadona Dias por volta de 925<sup>14</sup>, morreu, e o seu pai, Gonçalo Mendes, um jovem adulto, assumiu o lugar do seu avô. O casamento com Tutadona deverá ter ocorrido entre 975 e 980. Os filhos do casal deverão ter nascido com alguma proximidade nos anos seguintes. Gonçalo Mendes II deverá ter sido o primeiro, quer por ter herdado o nome do avô, quer por ser o primeiro a surgir na documentação, em 983<sup>15</sup>. Ramiro Mendes deverá ter sido o seguinte; poderia surgir ainda criança como confirmante num documento, mas para ocupar o cargo de *armiger regis* em 1005, deveria ser já adulto. Dos restantes filhos de Mendo Gonçalves e Tutadona, Egas, Múnio e Aldonça surgem documentados pela primeira vez entre 1007 e 1014<sup>16</sup>. Seria Elvira Mendes a mais jovem, justificando em parte o facto de não surgir em documentação portugalense? À semelhança de Elvira, a outra filha do casal,

---

10 J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V (999-1028)*..., pp. 87-88.

11 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*..., p. 112.

12 J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V (999-1028)*..., pp. 65-84.

13 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*..., p. 111.

14 A. F. O. SILVA, «Mumadona Dias»..., p. 104.

15 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*..., p. 112.

16 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa*..., p. 113.

Ilduara Mendes, apenas surge documentada bem mais tarde, após 1024, ainda que a filiação seja inequívoca e, a partir desse ano e até à sua morte, em 1058, outorgue um considerável número de documentos, confirmando e surgindo noutros mais<sup>17</sup>. Seriam as duas filhas mais novas do casal? A data tardia de morte de Ilduara Mendes parece sugerir isso. Será o facto de Ilduara Mendes apenas surgir documentada após a data de morte de Elvira um indicador da juventude de ambas e uma pista para o silêncio documental sobre a rainha? Caso todos sejam mais velhos que Elvira com exceção, talvez, de Ilduara Mendes, a futura rainha leonesa deverá ter nascido por volta de 995. Afonso V não deveria ser muito mais velho. Ainda que as crónicas lhe dêem três ou cinco anos aquando da morte do seu pai, em 999, deverá ter nascido por volta de 992 ou 993, como o facto de assumir plenamente o poder em 1008 parece indicar. Talvez Elvira fosse um pouco mais nova que o seu marido, mas não muito. Foram, por certo, criados juntos desde a infância, durante os anos de tutela de Mendo Gonçalves.

### 3. O rasto documental de Elvira Mendes, ou a história de um silêncio

Tendo casado com Afonso V por volta de 1013, seria expectável que a presença de Elvira fosse sentida a partir de então. Verifica-se, porém, o completo oposto. E, uma vez mais, será esse silêncio, incompreensível em parte, que falará e contará a história possível. O que diz da rainha leonesa a documentação sobrevivente? Aparentemente nada. No que ao período que antecede o casamento entre a filha dos condes portugalenses e o rei leonês diz respeito, não sobrevive qualquer referência documental. Seria expectável encontrar alguma referência a Elvira Mendes em território portugalense. Porém, nenhum documento produzido durante os anos em que terá vivido, nos territórios entre os rios Lima e Vouga, faz qualquer menção à presença da rainha. A questão da eventual juventude da rainha poderá ser uma pista, mas não poderá explicar tudo. Para o restante território galego-leonês, percorrendo as coleções documentais dos mais importantes mosteiros e catedrais do reino, é quase impossível detetar a presença da rainha<sup>18</sup>. A análise da documentação anterior a 1017 onde surge uma rainha Elvira,

17 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa...*, pp. 84-85.

18 Marta HERRERO DE LA FUENTE (ed.), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230) - Vol. II (1000-1073)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1988. José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ y Marta HERRERO DE LA FUENTE (eds.), *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1998. José Manuel RUIZ ASENCIO (ed.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) - Volumen III (986-1037)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1987. María del Pilar YAÑEZ CIFUENTES (ed.), *El Monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1972. Manuel LUCAS ÁLVAREZ, (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S. A. M. I. Catedral, Seminario de Estudos Galegos, 1998. María Beatriz VAQUERO DÍAZ y Francisco J. PÉREZ RODRÍGUEZ, (eds.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de Ourense, vol. I (888-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 2010. Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ (ed.), *Colección Documental de la Catedral de Astorga - Tomo I (646-1126)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1999. Manuel LUCAS ÁLVAREZ (ed.), *El tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio Introductorio. Edición Diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, Caixa Galicia, 1986. José Miguel ANDRADE CERNADAS



sem distinção explícita da condição de mãe ou mulher do rei, revela que a referência dirá sempre respeito a Elvira Garcia, mãe de Afonso V<sup>19</sup>. O mais antigo documento em que a presença de Elvira Mendes está inequivocamente registada é o *Fuero de León*, datado criticamente de 1017, cujo texto mais antigo conhecido está preservado no *Liber Testamentorum Ovetensis*<sup>20</sup>. No texto do *fuero* é referida a presença da rainha Elvira, mulher do rei Afonso, lado a lado no outorgamento das normas reunidas no documento. Curiosamente, uma segunda versão do texto, preservado no primeiro fólio do *Liber Fidei*, códice da catedral bracarense<sup>21</sup>, tido como ‘rascunho’ do texto final e datado de dois dias antes da outra versão, não menciona a rainha. Não será por acaso que a primeira referência segura a Elvira Mendes surja no ano da morte de Elvira Garcia, como informa o *Libro de Horas Compostelano de D. Sancha e Fernando I*<sup>22</sup>.

---

(ed.), *O Tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices: (ss. IX-XII)*, 2 vols., Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1995. Avelino de Jesus da COSTA (ed.), *Liber Fidei Sanctæ Bracarensis Ecclesiæ*, 3 volumes, Braga, Junta Distrital de Braga, 1965-1990. Cláudia Maria Novais Toriz da Silva RAMOS, *O Mosteiro de Guimarães: ca. 950-1250. Volume 2 - Documentos*, Porto, edição de autor, 1991. Para mais documentação monástica alti-medieval para o território entre os rios Minho e Mondego, v. Alexandre HERCULANO (org.), *Portugaliæ Monumenta Historica a sæculo octavo post Christian usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartæ*, vol. I, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1867-1873.

19 Alguns índices de fontes publicadas atribuem documentos a Elvira Mendes anteriores a 1017. Esta atribuição é feita de forma ‘automática’, pois não sendo referida a condição de mãe ou mulher do rei, os autores preferiram atribuí-los a Elvira Mendes. Esta interpretação parece estar errada. Um dos casos de atribuição equívoca é o dos documentos numerados como 640 e 756 em J. M. RUIZ ASENCIO (ed.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León...*, datados respetivamente de 1004 e 1018. Os índices publicados em José María FERNÁNDEZ CATÓN y José Manuel RUIZ ASENCIO (eds.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) - Vol. VII (Apéndices e índices)*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 2002, atribuem-nos a Elvira Mendes. Se o primeiro dirá inequivocamente respeito a Elvira Garcia, pela data de produção, o segundo relata uma situação passada, uma usurpação por parte da ‘rainha Elvira’ de uma propriedade do presbítero Sampiro, da qual em tempos Bermudo II se havia apropriado como punição pelo homicídio cometido pelo anterior detentor. Apesar de datar de meses após a morte da rainha Elvira Garcia, o relato refere-se a acontecimentos anteriores, aquando do «regresso da Rainha Elvira a Leão», mais condizente com o regresso de Elvira Garcia à corte em 1007 do que com qualquer movimento de Elvira Mendes. Outro exemplo é o dos índices de M. P. YAÑEZ CIFUENTES (ed.), *El Monasterio de Santiago de León...*, que identifica a rainha Elvira presente dois documentos, numerados como 66 e 71 e datados de 18 de Julho de 1008 e 12 de Novembro de 1012, respetivamente, com Elvira Mendes. Não devendo estar ainda casado nestes anos, não parece seguro assumir que se trata da mulher do rei, tendo em conta o regresso de Elvira Garcia à corte leonesa em 1007, após três anos de afastamento.

20 José Antonio VALDÉS GALLEGO, *El Liber Testamentorum Ovetensis – estudio filológico y edicion*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1999; sobre este *fuero*, v. Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los Fueros del Reino de León*, 2 vol., León, Ediciones Leonesas S.A., 1981 e Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, «La Tradición Manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza», in *El Reino de León en la Alta Edad Media: II. Ordenamiento Jurídico del Reino de León*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1992, pp. 115-183.

21 *Liber Fidei...*, doc. 1.

22 Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices Visigóticos en la Monarquía Leonesa*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1983, p. 286, nota 2.

O silêncio documental de quatro anos, entre o casamento com Afonso V e a redação do *Fuero de León*, é difícil de compreender. Igualmente difícil de justificar é o escassíssimo número de documentos em que a rainha surge nos cinco anos que ainda vive após surgir no dito *fuero*. Mais do que a escassa presença da rainha na documentação, são alguns dos *silêncios* que tornam a explicação ainda mais complicada. Destacam-se dois: o primeiro diz respeito ao já mencionado documento vimaranense, datado de 14 de Agosto de 1014<sup>23</sup>. Neste diploma, Afonso V confirma ao mosteiro local, fundado pela condessa Mumadona Dias em 950, todos os seus domínios e pertenças. É deveras estranho que, estando no território da sua família, Elvira Mendes não esteja presente, quer fosse ainda solteira ou houvesse já casado com o rei. Estão presentes a mãe de Elvira Mendes, a condessa Tutadona, que confirma logo a seguir ao rei e antes mesmo dos bispos presentes, assim como vários dos irmãos da nova rainha, entre os quais o antigo *armiger regis* Ramiro Mendes<sup>24</sup>. Poder-se-ia assumir este documento como uma prova da reaproximação da coroa à família condal portugalense, parecendo tornar mais natural a opção do casamento com uma mulher proveniente dessa família. Mas nem este nem outros documentos dão qualquer sinal da presença de Elvira Mendes. O segundo destes *silêncios* diz respeito aos registos de *regnante*, presentes na maioria dos documentos privados deste período, como forma de validação e datação. Segundo inventário realizado por Manuel Lucas Álvarez<sup>25</sup>, são conhecidos 214 registos de *regnante* para o reinado de Afonso V, sendo dito, por norma, que «reina em Leão o rei Afonso». Contudo, existem variantes. É frequente esta referência ser acompanhada da do bispo que então estaria na sede leonesa, de onde provém grande parte da documentação, ou ao conde castelhano. Nesse inventário encontram-se também registos de *regnante* de Afonso V com sua mãe, principalmente no período entre a morte de Bermudo II e 1004, assim como com a sua segunda mulher, Urraca Garcês, filha do rei navarro Garcia Sanches, com quem casa em 1023, poucos meses depois da morte de Elvira Mendes. Não há uma única referência a Elvira Mendes. Tendo sido rainha durante quase uma década, este silêncio parece revelar um quase desconhecimento por parte dos seus súbditos, principalmente daqueles que residem em volta da sede da corte. Não reconheceriam os leoneses a legitimidade desta rainha? Não seria uma figura que conhecessem ou fizesse parte do seu imaginário? É realmente difícil avançar com algum tipo de explicação que não seja meramente especulativa. Seria a rainha possuidora de uma saúde frágil que impedisse uma livre movimentação? Não o seria com extrema gravidade, dado ter gerado dois infantes em pouco mais de dois anos. Por outro lado, esta hipótese parece ganhar alguma consistência se se tiver em conta o local de produção dos pouquíssimos documentos em que a rainha surge, quase todos de Leão ou de mosteiros próximos, acrescentando-se o facto de a rainha apenas surgir em documentação acompanhando o rei. Desta forma, é possível afirmar que os documentos sobreviventes em que Elvira Mendes surge poder-se-ão limitar aos nove

23 *Portugaliæ Monumenta Historica...*, doc. 223.

24 J. MATTOSO, *A Nobreza Medieval Portuguesa...*, pp. 112-113.

25 Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *El reino de León en la Alta Edad Media: VIII. Cancillerías Reales Astur-Leonesas (718-1072)*, León, Centro Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1995, pp. 574-598.

referidos por Fernández del Pozo na coleção diplomática do reinado de Afonso V reunida pelo autor<sup>26</sup>:

- 1 - 1017, julho, 30 (*Liber Testamentorum Ovetensis*) - *Fuero de León*<sup>27</sup>.
- 2 - 1018, novembro, 19 (*Becerro de Sahagún*) - Estando em Sahagún, Afonso V confirma com Elvira todos os domínios e posses do mosteiro<sup>28</sup>.
- 3 - 1019, março, 18 (ACL, doc. 237, pergaminho pseudo-original, escrita visigótica) - Afonso V e Elvira dão a Cidi Doñeliz metade da vila de Bobadela<sup>29</sup>.
- 4 - 1019, março, 30 (*Tumbo A*) - Esclarecimento e confirmação dos limites do domínio da catedral compostelana, na presença de Afonso V e Elvira<sup>30</sup>.
- 5 - 1019, maio, 8 (ACL, doc. 10, pergaminho original, escrita cursiva visigótica) - Afonso V e Elvira Mendes trocam com o seu fiel Munio Muñiz a vila de Penela<sup>31</sup>.
- 6 - 1019, dezembro, 18 (ADHL, Fundo do Mosteiro de Santa Maria de Otero de las Dueñas, doc. 80, pergaminho original, escrita visigótica cursiva) - Afonso V e Elvira Mendes dão ao seu fiel Pedro Flainiz e à sua mulher Bronilde duas vilas<sup>32</sup>.
- 7 - 1020, fevereiro, 26 (AHN, Benevivere, pergaminho original) - Afonso V e Elvira Mendes estão entre os confirmantes do testamento de Fernando Flainiz<sup>33</sup>.
- 8 - 1022, agosto, 6 (*Tumbo A*) - Afonso V escamba com Gudesteo Suariz e a sua mulher Velasquita várias vilas e servos. Elvira está presente e confirma logo após o rei<sup>34</sup>.

---

26 José María FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León», in *León y su Historia. Vol. V. Miscelánea histórica de temas leoneses*, León, Centro Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1984, pp. 163-267.

27 Doc. 19b em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...».

28 Doc. 21 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 404 em M. HERRERO DE LA FUENTE (ed.), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún...*

29 Doc. 22 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 760 em J. M. RUIZ ASENSIO (ed.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León...*

30 Doc. 23 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 61 em M. L. ÁLVAREZ, (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago...*; este documento é tido como falso pela generalidade dos autores, incluindo Fernández del Pozo. Manuel Lucas Álvarez, por ser lado, julga que parte do documento será autêntica. Não havendo uma opinião consensual por parte dos especialistas, incluo o documento na listagem apresentada.

31 Doc. 24 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 763 em J. M. RUIZ ASENSIO (ed.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León...*

32 Doc. 26 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 124 em J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE (eds.), *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas...*

33 Doc. N em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...».

34 Doc. 29 em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...»; Doc. 63 em M. LUCAS ÁLVAREZ, (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago...*

- 9 - Data desconhecida (Cartulário do Mosteiro de Veja, com documentos de San Pelayo e Veja de Oviedo) - Afonso V confirma com Elvira Mendes uma escritura de uma doação Bermudo II ao Mosteiro de San Pelayo, originalmente dada a 14 de março de 996<sup>35</sup>.

Além da exiguidade do *corpus*, seis dos oito documentos datados foram produzidos entre novembro de 1018 e fevereiro de 1020. Nestes dezasseis meses, a rainha surge ao lado do rei em quase todos os documentos régios. Para o restante tempo em que terão permanecido casados sobram dois documentos, o já referido *Fuero de León* de 1017 e o documento de agosto de 1022, preservado no Tumbo A. Qualquer que fosse o impedimento da rainha, político ou médico, parece ter havido nestes dezasseis meses uma melhoria temporária. Porém, não lhe sobraria muito mais tempo. Segundo notícia do *Libro de Horas Compostelano de D. Sancha e Fernando I*, Elvira Mendes morreu em dezembro de 1022<sup>36</sup>. Terá morrido jovem, talvez antes mesmo de alcançar os trinta anos. Consequência de uma saúde frágil que a teria impedido de acompanhar o monarca, seu marido, ao longo dos anos? A análise dos seus restos mortais poderia fornecer algumas pistas. Porém, as vicissitudes que o Panteão Régio da basílica de São Isidoro de Leão, local de enterramento da rainha, sofreu ao longo dos séculos, puseram em causa qualquer identificação das ossadas de Elvira Mendes<sup>37</sup>. Provavelmente misturados com ossos de outros indivíduos por identificar, guardados em conjunto nos ossários, os seus deverão permanecer anónimos e, dessa forma, dificilmente utilizáveis para um estudo da condição física ou causas de morte da rainha.

#### 4. A memória

A posteridade não prestou mais atenção à rainha Elvira que o seu próprio tempo. As referências cronísticas são escassas. A primeira parece ter sido feita pelo bispo Pelayo de Oviedo, no início do século XII<sup>38</sup>. Na sua crónica, apesar da escassa atenção votada a Afonso V, parece voltar-se mais para o esforço de reorganização e reconstrução do rei leonês do que para os episódios militares, sendo referido o *Fuero de León*. Não será por acaso que o texto conhecido mais antigo do dito *fuero* tenha sido preservado no *Liber Testamentorum Ovetensis*, compilado a mando do mesmo bispo. Por outro lado, textos como a *Crónica Silense* calam completamente a existência de Elvira Mendes. Os episódios e acontecimentos do reinado de Afonso V que são relatados nessa crónica

35 Doc. U em J. M. FERNÁNDEZ DEL POZO, «Alfonso V, rey de León...».

36 M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices Visigóticos...*, p. 286, nota 2.

37 María Encina PRADA MARCOS, «Estudio Antropológico del Panteón Real de San Isidoro. La Antropología al servicio de la Historia: Un caso real», separata de *ProMonumenta*, número II (1998), pp. 1-13

38 Pelayo de Oviedo, *Crónica del Obispo Don Pelayo*, ed. de B. Sánchez-Alonso, Madrid, Junta Para Ampliación de Estudios e Investigaciones Históricas - Centro de Estudios Históricos, 1924, pp. 70-71. «*Quo defuncto, Adefonsus, filius eius, liabens a natiuitate sua annos V, et acceptus est regnum Era MXXXVII, et nutritus est a comite Menendo Gundisalui et eius uxore comitissa Domina Maiore in Galicia, et dederunt tiliam suam in coniugio, nomine Geloiram, ex qua genuit duos filios, Ueremudum et Sanciam*».

têm um único propósito: Exaltar a memória de Fernando Magno. O relato da morte de Afonso V, morto por uma flecha disparada a partir da muralha de Viseu, por um arqueiro muçulmano, durante um cerco feito cidade em 1028<sup>39</sup>, apenas faz sentido quando relacionado com o relato da punição do mesmo arqueiro por Fernando Magno, trinta anos mais tarde, quando conquista Viseu<sup>40</sup>. O rei aplica a Justiça, combate os infiéis e é bem-sucedido onde outros falharam. Em parte alguma de um texto desta natureza e com esta intenção há lugar para Elvira Mendes, personagem terciário, rainha proveniente do poder condal portugalense, decadente e alvo de profunda desconfiança por parte de Fernando Magno e dos seus descendentes.

As crónicas posteriores referirão, por vezes, Elvira Mendes, mas dessas a esmagadora maioria parece ter utilizado como fonte Pelayo de Oviedo, referindo quase sempre o mesmo carácter reorganizador de Afonso V. Exemplo disso parece ter sido Rodrigo Jiménez de Rada na sua crónica *De Rebus Hispaniae*, que por sua vez é fonte da *Crónica de los Veinte Reyes*, como dá conta Recuero-Astray<sup>41</sup>. Esta última dedica o seu capítulo LXVII à identificação dos tutores de Afonso V, dando conta do seu matrimónio com a sua filha e dos filhos que foram gerados pelo casal, num registo muito próximo do de Pelayo de Oviedo<sup>42</sup>.

Não tendo sido Elvira Mendes uma figura particularmente considerada pelos cronistas, a restante documentação não produziu exemplos distintos. As referências posteriores são escassas, algo compreensível devido ao silêncio que na própria documentação coeva se verifica. Boa parte dos casos diz respeito a referências de filiação por parte dos seus filhos. No caso de Bermudo III, disso são exemplo os documentos 1 e 11 da sua coleção diplomática, reunidos, estudados e publicados por Luis Núñez Contreras, onde se introduz como «Ueremudus, proles Adefonsi principis et Geluire regine»<sup>43</sup>. Para Sancha de Leão, um exemplo é a carta de Fernando Magno e Sancha ao mosteiro de Guimarães, datada de 1049<sup>44</sup>. Nela, Sancha intitula-se «Sancia regina prolix Adefonsi regis et Geloyre regina». Uma outra referência indireta que a rainha Sancha faz encontra-se no foral por si dado à comarca de Valdesaz de los Oteras, datado de 8 de Abril de 1064<sup>45</sup>. Nele, segundo tradução do autor, a rainha afirma outorgar o documento «por el amor de Dios y por la salvación de mi alma y de las de mis progenitores»<sup>46</sup>.

---

39 Justo PÉREZ DE URBEL y Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZONILLA (eds.), *Historia Silense*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Escuela de Estudios Medievales, 1959, pp. 176-177.

40 J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZONILLA (eds.), *Historia Silense...*, pp. 189-190.

41 Manuel RECUERO-ASTRAY, «Los reyes de León en la 'Crónica de los Veinte Reyes'», in *León y su Historia. Vol. IV. Miscelánea histórica de temas leoneses*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1977, pp. 439-440.

42 M. RECUERO-ASTRAY, «Los reyes de León...», pp. 508-509.

43 Luis NÚÑEZ CONTRERAS, «Colección diplomática de Vermudo III, rey de León», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp 441-443, 466-468.

44 *Portugalix Monumenta Historica...*, doc. 372.

45 J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los Fueros...*, vol. 2, p. 30.

46 A tradução é do Autor.

Uma das pouquíssimas referências documentais posteriores ao século XI é feita noutro foral. Num traslado do foral de Llamas de la Ribera, feito em 1334, encontra-se a confirmação desse documento, datada de 1271, feita pela infanta D. Branca. Nessa confirmação ducentista, a infanta afirma que o foral havia sido primeiramente dado aos homens-bons de Llamas por seu avô Afonso e sua mulher Elvira, na cidade de León. Rodríguez Fernández julga ser uma inequívoca referência ao *Fuero de León*, algo que fará todo o sentido<sup>47</sup>.

Analisando as referências póstumas, e tendo em conta a associação entre a memória do *Fuero de León* e a referência a Elvira Mendes, parece seguro afirmar que esse documento foi a fonte privilegiada para a transmissão da memória do nome da rainha, ainda que nada da sua biografia, papel político e personalidade tenham sido aí preservados. Um documento normativo e legislativo permitiu a uma rainha leonesa ver o seu nome lembrado, com maior ou menor frequência, após uma discreta e breve vida.

## 5. Conclusão: Elvira Mendes - que biografia?

Quando me propus realizar uma investigação sobre Elvira Mendes, procurava estudar o seu papel –mais como personagem que como ator– de último membro da grande família condal portugalense a ocupar um cargo de considerável relevância na coroa leonesa, antes do declínio irremediável que sofreu nas décadas seguintes. A investigação acabou por revelar um silêncio intrigante. Não estando à espera de um número considerável de testemunhos documentais, a exiguidade deste e as omissões onde não seria expectável encontrá-las, tornaram estes aspetos os mais merecedores de atenção e, simultaneamente, nos únicos que poderiam ser explorados com alguma profundidade e resultados. Pouco da sua biografia foi possível reunir: A filiação, casamento, descendência, data da morte e local de sepultamento. Mas nisso pouco se acrescenta ao que o próprio Pelayo de Oviedo já havia transmitido há cerca de novecentos anos atrás. Não se tratará, por certo, de uma tentativa de lançar um anátema à sua memória. O desenrolar dos acontecimentos assim o causou e, com demasiada frequência, a historiografia descarta o fator ‘acaso’. Em jeito de conclusão, ficam mais questões do que respostas. Mas essa característica já será bem mais comum quando se fala do frequentemente esquecido primeiro terço do século XI peninsular. É possível que com mais estudos biográficos, inseridos num contexto alargado, surjam mais dados que sejam cruzáveis com os da própria rainha. As obras de referência no estudo da sociedade galega alti-medieval fazem-no de uma forma transversal<sup>48</sup>, focando-se sobretudo no estudo na superestrutura social, secundarizando o estudo de indivíduos, ainda que notáveis. Estudos biográficos comparados de membros das famílias reais e coniais, bispos, abades e outros notáveis poderão trazer novos dados, novas ideias e outras tan-

---

47 J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los Fueros...*, vol. 1, p. 240.

48 A título de exemplo v. Amancio ISLA FREZ, *La Sociedad Gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

tas respostas<sup>49</sup>. Até lá, fica mais uma exumação de um nome praticamente esquecido e o desejo de ter ido um pouco mais além.

## 6. Bibliografía citada

### 6.1. Fontes publicadas

- ANDRADE CERNADAS, José Miguel (ed.), *O Tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices: (ss. IX-XII)*, 2 vols., Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1995.
- COSTA, Avelino de Jesus da (ed.), *Liber Fidei Sanctæ Bracarensis Ecclesiæ*, 3 volumes, Braga, Junta Distrital de Braga, 1965-1990.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (ed.), *Colección Documental de la Catedral de Astorga - Tomo I (646-1126)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1999.
- FERNÁNDEZ CATÓN, José María y RUIZ ASENCIO, José Manuel (eds.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) - Vol. VII (Apéndices e índices)*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 2002.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta (eds.), *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1998.
- HERCULANO, Alexandre (org.), *Portugalix Monumenta Historica a sæculo octavo post Christian usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartæ*, vol. I. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1867-1873.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta (ed.), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230) - Vol. II (1000-1073)*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1988.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel (ed.), *El tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio Introductorio. Edición Diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, Caixa Galicia, 1986.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel (ed.), *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S. A. M. I. Catedral, Seminario de Estudos Galegos, 1998.
- NÚÑEZ CONTRERAS, Luis, «Colección diplomática de Vermudo III, rey de León», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp. 381-514.
- PELAYO DE OVIEDO, *Crónica del Obispo Don Pelayo*, ed. de B. Sánchez-Alonso, Madrid, Junta Para Ampliación de Estudios e Investigaciones Históricas - Centro de Estudios Históricos, 1924.

---

49 Um trabalho que se enquadra nesta linha, sendo um precioso contributo, é o de María del Carmen PALLARES MÉNDEZ, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, 2ª edición revisada y ampliada, A Coruña, Publicacións do Seminario de Estudos Galegos, 2004.



- PÉREZ DE URBEL, Justo y GONZÁLEZ RUIZ-ZONILLA, Atilano (eds.), *Historia Silense*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Escuela de Estudios Medievales, 1959.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J. y VAQUERO DÍAZ, María Beatriz (eds.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de Ourense, vol. I (888-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 2010.
- RAMOS, Cláudia Maria Novais Toriz da Silva, *O Mosteiro e Colegiada de Guimarães: ca. 950-1250. Volume 2 - Documentos*, Porto, edição de autor, 1991.
- RUIZ ASECIO, José Manuel (ed.), *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) - Volumen III (986-1037)*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1987.
- VALDÉS GALLEGO, José Antonio, *El Liber Testamentorum Ovetensis - estudio filológico y edición*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1999.
- YAÑÉZ CIFUENTES, María del Pilar (ed.), *El Monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1972.

## 6.2. Estudos

- AZEVEDO, Luiz Gonzaga de, *História de Portugal*, volume II, Lisboa, Edições Bíblon, 1939.
- CARRIEDO TEJEDO, Manuel, «Documentos relativos al «armiger regis» durante los reinados de Alfonso V y Vermudo III (999-1037)», *Compostellanum*, vol. LVII, nº 3-4 (2012), pp. 155-203.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *Códices Visigóticos en la Monarquía Leonesa*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1983.
- FERNÁNDEZ DEL POZO, José María, *Alfonso V (999-1028). Vermudo III (1028-1037) - Reyes de León*, Burgos, La Olmeda, 1999.
- FERNÁNDEZ DEL POZO, José María, «Alfonso V, rey de León», in *León y su Historia. Vol. V. Miscelánea histórica de temas leoneses*, León, Centro Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1984, pp. 9-267.
- ISLA FREZ, Amancio, *La Sociedad Gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *El reino de León en la Alta Edad Media: VIII. Cancillerías Reales Astur-Leonesas (718-1072)*, León, Centro Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1995.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, «La Tradición Manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza», in *El Reino de León en la Alta Edad Media: II. Ordenamiento Jurídico del Reino de León*, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', 1992, pp. 115-183.
- MATTOSO, José, *A Nobreza Medieval Portuguesa - A Família e o Poder*, Rio de Mouro, Círculo de Leitores, 2001.



- MATTOSO, José, «Portugal no Reino Asturiano-Leonês», in José Mattoso (coord.), *História de Portugal - vol. I, Antes de Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 1997, pp. 391-499.
- PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, 2ª edición revisada y ampliada, A Coruña, Publicacións do Seminario de Estudos Galegos, 2004.
- PRADA MARCOS, María Encina, «Estudio Antropológico del Panteón Real de San Isidoro. La Antropología al servicio de la Historia: Un caso real», separata de *ProMonumenta*, número II (1998), pp. 1-13.
- RECUERO-ASTRAY, Manuel, «Los reyes de León en la ‘Crónica de los Veinte Reyes’», in *León y su Historia. Vol. IV. Miscelánea histórica de temas leoneses*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1977, pp. 413-530.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano, *Los Fueros del Reino de León*, 2 vol., León, Ediciones Leonesas S.A., 1981.
- SILVA, André Filipe Oliveira da, «Mumadona Dias», in *Biografias Vimaranenses*, Guimarães, Fundação Cidade de Guimarães e A Oficina, 2013, pp. 86-139.

# Un modelo (historiográfico) para armar

Álvaro Carvajal Castro  
Universidad de Salamanca

**Resumen:** A la reina Sancha de León se le ha atribuido un papel fundamental en la legitimación del reinado que protagonizó junto a Fernando I. Este trabajo se centra en el público al que iban dirigidos sus discursos de legitimación con el fin de profundizar en el análisis de la relación entre las acciones de Sancha y la cultura política dominante de la época. Plantea, para ello, el estudio de un grupo de documentos que dan cuenta de una serie de fundaciones monásticas que tuvieron lugar en León durante el primer tercio del siglo XI. Los documentos muestran importantes similitudes entre sí, con la crónica de Sampiro y con algunas de las acciones llevadas a cabo o atribuidas a la propia Sancha, lo que permite proponer que constituyen manifestaciones de un mismo modelo cultural.

**Palabras clave:** Reino de León, Siglo XI, Sancha, Fundaciones monásticas, Discursos de poder.

## A (historiographical) model kit: Sancha and the monastic foundations in León in the early-eleventh century

**Abstract:** Queen Sancha of León played a fundamental role in the legitimation of her reign together with Fernando I. This essay focuses on the audience at which her discourses were aimed in order to analyse the relationship between her political acts and the dominant political culture of her time. It is based on the study of a group of documents that narrate the foundation of a number of monasteries in León in the early-eleventh century. These documents show similarities with the chronicle of Sampiro and with some of the actions performed or attributed to Sancha, which enables us to propose that they were all expressions of a shared cultural model.

**Keywords:** Kingdom of León, 11<sup>th</sup> century, Sancha, Monastic foundations, Discourses of Power.

## 1. Sancha o el legado de la monarquía asturleonesa<sup>1\*</sup>

Sancha, infanta y reina, es una de las mujeres centrales tanto de la historia política de la monarquía leonesa del siglo XI como de la historiografía posterior. Importante precedente de una serie de mujeres que jugarían un papel fundamental en el desarrollo de la monarquía a finales del siglo XI y principios del XII<sup>2</sup>, contaba con antecedentes de la talla de la infanta Elvira, de la reina Teresa Ansúrez o, en el ámbito aristocrático, de mujeres como Ilduara<sup>3</sup>. Su figura destaca por su condición de bisagra entre dos mundos: el que representaba la dinastía de los reyes asturianos y el que trajo consigo la llegada de Fernando I<sup>4</sup>. De ella se ha dicho que jugó un papel muy importante en la legitimación del reinado de su esposo, al tiempo que contribuyó a amoldarlo a los rasgos de la cultura política de los reyes asturleonenses<sup>5</sup>.

Aunque la constancia documental de sus acciones en solitario es escasa, el legado artístico que se atribuye a Sancha, así como una serie de noticias cronísticas posteriores, permiten recuperar algunos de los mecanismos a los que esta reina –y quienes escribieron sobre ella– habrían recurrido para construir ese discurso de legitimación. Destaca, por las profundas resonancias del gesto, el relato de la *Historia legionensis*, antes llamada *silensis*<sup>6</sup>, de acuerdo con el cual Sancha habría convencido a Fernando I, quien originalmente tenía la intención de ser enterrado en el monasterio de Arlanza, para que adoptara como última morada el monasterio de San Juan Bautista, donde

- 
- 1 \* Agradezco a Resurrección Chamoso Ramos los comentarios que hizo a una versión previa de este texto, que contribuyeron a mejorarlo. Cualquier error es, por supuesto, de mi exclusiva responsabilidad.
- \* Abreviaturas: *León1* = Emilio SÁEZ, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, I (775-952), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; *León2* = Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, II (935-985), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; *León3* = José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), León, Centro de Estudios San Isidoro, 1987; *León4* = *Idem*, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; *Sah* = José M<sup>a</sup>. MÍNGUEZ, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y XI)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1976; *Sah2* = Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230)*, II (1000-1073), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988.
- 2 Georges MARTIN, «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres», *e-Spania*, 10 (2010) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/20134> [Consulta: 07/11/2014].
- 3 Antonio VIÑAYO GARCÍA, «Reinas e infantas de León, abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y San Isidoro», en *I Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 125-128; María del Carmen PALLARES MÉNDEZ, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, A Coruña, Seminario de Estudios Gallegos, 2004.
- 4 Para una aproximación a su figura y a su papel histórico, véase Emmanuelle KLINKA, «Sancha, infanta y reina de León», *e-Spania*, 5 (2008) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/11033> [Consulta: 07/11/2014].
- 5 Emmanuelle KLINKA, «L'affirmation d'une nouvelle dynastie», *e-Spania*, 3 (2007) [en la red]. Disponible en <https://e-spania.revues.org/19260> [Consulta: 07/11/2014]; Francisco PRADO-VILAR, «Lacrimae rerum: San Isidoro de León y la memoria del padre», *Goya: Revista de arte*, 328 (2009), pp. 195-221.
- 6 Georges MARTIN, «Ordoño Sisnández, autor de la Historia legionensis (llamada silensis). Notas histórico-filológicas sobre un ego fundador», *e-Spania*, 14 (2012) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/21711> [Consulta: 07/11/2014].

descansaban Alfonso V y Vermudo III y resonaban los ecos de los modelos culturales –y arquitectónicos– asturleonese<sup>7</sup>. Sancha habría tejido, a través de este espacio funerario, un nexo entre las dos realidades familiares y políticas, contribuyendo con ello a legitimar la figura de Fernando I y su legado. El monasterio, luego bajo la advocación de San Isidoro, estaba vinculado al de San Pelayo. En conjunto, ambos conformaban un espacio que aunaba su condición de centro del *infantazgo*<sup>8</sup> con la de lugar de enterramiento regio<sup>9</sup>; espacios ambos que destacan por su especial relación con las mujeres de la familia regia: el *infantazgo*, como ámbito de poder bajo su dominio; el monasterio, como manifestación de una importante labor de mecenazgo artístico vinculada a la construcción y transmisión de la memoria familiar del grupo familiar regio<sup>10</sup>.

Dada la escasez de las noticias documentales de las que disponemos sobre las acciones de Sancha en solitario, sus iniciativas artísticas se han convertido en el principal recurso metodológico para valorar su posición política y su poder<sup>11</sup>. Estas obras, como las prácticas de conmemoración, constituían elementos activos en la construcción y transmisión de la legitimidad con la que la pareja regia se dotó; cabe, por tanto, entenderlas como una expresión de las relaciones de poder sobre las que se sostenía su posición<sup>12</sup>. Eran obras destinadas a ser vistas y conocidas, y por eso mismo estaban expuestas a ser objeto de diferentes lecturas por parte de aquellas personas y grupos

- 
- 7 Francisco SANTOS COCO, *Historia silense*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1921, p. 80. Sobre los lugares de enterramiento de los reyes de León, véase Amancio ISLA FREZ, *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006, pp. 41-57. En particular, con respecto a la relación de Sancha con San Juan Bautista y San Pelayo y luego San Isidoro: Therese MARTIN, *Queen as King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden, Brill, 2006, pp. 30-61. Sobre la relación entre las mujeres y la memoria son muchos los trabajos. Me remito, como una primera aproximación, a Elisabeth VAN HOUTS, *Memory and gender in Medieval Europe: 900-1200*, Toronto, University of Toronto Press, 1999.
- 8 Dado que no es este el tema en el que me voy a centrar, no pretendo ser exhaustivo con la bibliografía. Me remito al siguiente estudio para una consideración del problema y una bibliografía más amplia: Therese MARTIN, «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», *e-Spania*, 5 (2008) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/12163> [Consulta: 07/11/2014].
- 9 Gerardo BOTO VARELA, «Las dueñas de la memoria. San Isidoro de León y sus Infantas», *Románico*, 10 (2010), pp. 75-82; Therese MARTIN, «Vie et mort dans le Panthéon de San Isidoro de León», *Les cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 42 (2011), pp. 153-164.
- 10 Therese MARTIN, «Mujeres, hermanas e hijas: el mecenazgo femenino en la familia de Alfonso VI», *Anales de Historia del Arte*, 2 (2011), pp. 147-179.
- 11 Sobre el mecenazgo como expresión de la capacidad de acción y de las estrategias políticas de las mujeres que lo practicaban, así como para una revisión de las obras atribuidas al mecenazgo de Sancha, véase Therese MARTIN, «Exceptions and Assumptions: Women in Medieval Art History», en Therese Martin (ed.), *Reassessing the Roles of Women as «Makers» of Medieval Art and Architecture*, Turnhout, Brepols, 2012, pp. 1-33.
- 12 Michel LAUWERS, «Memoria. A propos d'un objet d'histoire en Allemagne», en Jean Claude Schmitt y Otto Gerhard Oexle (eds.), *Les tendances actuelles de l'histoire du Moyen Âge en France et en Allemagne. Actes des colloques de Sèvres (1997) et Göttingen (1998)*, Paris, Publications de la Sorbona, 2002, p. 116; Therese MARTIN, «Exceptions and Assumptions...», p. 12.

sociales a quienes iba dirigido ese mensaje<sup>13</sup>. Algunas de las obras que se les atribuyen, como la remodelación de la iglesia de San Juan Bautista, estuvieron expuestas a un público amplio, compuesto, al menos, por los habitantes de la ciudad de León, por quienes estaban de paso y, cabría incluso pensar, por quienes escuchaban historias sobre la ciudad. Las inscripciones, que recogen los nombres de Sancha y de Fernando, muestran la voluntad de evidenciar y de realzar sus figuras<sup>14</sup>. Otras obras, como los libros que Sancha encargó o las joyas y objetos litúrgicos que donó, se habrían mostrado o habrían sido directamente conocidas en un espacio social más reducido: el de los clérigos, religiosas y personas de rango aristocrático que formaban parte de su entorno más inmediato.

Cabe decir, por tanto, que estas obras podían encontrar resonancia en dos espacios sociales diferenciados entre sí tanto por el número como por el rango de las personas que los integraban. Uno, más reducido, comprendería a su marido y a su grupo familiar, a la corte leonesa y a algunos de los grandes magnates del reino. La figura de Sancha ha sido habitualmente analizada en este contexto. Pero existía también un público más amplio, de condición social menos prominente, pero no por ello menos importante, que no formaba parte de los grandes grupos aristocráticos, pero que vivía en una relativa proximidad, física y social, al entorno regio. Aún con distintos efectos, uno y otro grupo podían reproducir, cuestionar o contestar con sus acciones los discursos de poder que se pudieran verter desde el entorno regio. Si bien quienes participaban en el primero, el más reducido de estos dos espacios sociales, eran quienes de forma más directa podían poner en cuestión la posición de los reyes, el apoyo social que el segundo grupo podía brindar no era menos importante. Este trabajo pretende profundizar en esta cuestión: descubrir al grupo social que formaba parte de ese público más amplio, o al menos a un sector del mismo; y analizar por qué las acciones de Sancha, o que se le atribuyen a Sancha, pudieron haber resultado significativas para quienes lo integraban<sup>15</sup>. Para ello, el estudio se centrará en el análisis de una serie de fundaciones monásticas que tuvieron lugar en León durante las primeras décadas del siglo XI. Los documentos que recogen estas fundaciones comparten importantes características que se encuentran también presentes en la crónica de Sampiro. El análisis de los documentos sugiere, como veremos, que se ajustan a un modelo que pudo emanar del entorno de la catedral de León. En conjunto, todo ello nos permitirá valorar de manera más precisa la figura de Sancha en su contexto.

---

13 Ildar H. GARIPZANOV, *The Symbolic Language of Authority in the Carolingian World (c.751-877)*, Leiden, Brill, 2008, pp. 13-27.

14 Noemi ÁLVAREZ DA SILVA, «La inscripción como imagen de poder en la Edad Media. El caso de Fernando I de León y su esposa doña Sancha», en Víctor Mínguez Cornelles (coord.), *Las artes y la arquitectura del poder*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, Servicio de Publicaciones, 2013, pp. 1787-1803.

15 El planteamiento se inspira en el trabajo clásico de J. Habermas sobre el concepto de «esfera pública» [*Öffentlichkeit*] (Jürgen HABERMAS, *The Structural Transformation of the Public Sphere*, Cambridge, Polity Press, 1992 [1962]). Evidentemente, la especificidad histórica del concepto en el análisis de J. Habermas impide hacer uso del mismo o aplicar directamente su metodología. Este artículo no pretende ser más que una exploración basada en algunas de las preocupaciones que inspiran ese trabajo.

## 2. Fundaciones monásticas y cultura política en la ciudad de León

Durante las primeras décadas del siglo XI la ciudad de León conoció la fundación de un importante número de monasterios<sup>16</sup>. Los fundadores y las fundadoras de estos cenobios tenían diferentes orígenes y rango social, así como diversos intereses sociales y políticos. Sin embargo, sus acciones parecen haberse ajustado a un mismo modelo, o al menos haber compartido una serie de características muy significativas. Esas fundaciones fueron protagonizadas tanto por hombres como por mujeres. Si bien no resulta fácil realizar una distinción clara entre las iniciativas masculinas y las femeninas, la mera presencia de estas mujeres, algunas de gran relevancia social y política, resulta en sí misma muy importante, como luego veremos.

León brillaba entonces como sede regia y centro político de la monarquía asturleonés. Desde el reinado de Ramiro II, los reyes se habían mostrado cada vez más interesados en estrechar el vínculo que los unía a la ciudad. El desarrollo de León como ciudad y su construcción como sede regia estuvieron íntimamente vinculados a la construcción de la cultura política y de la ideología sobre las que se sustentaba la primacía de los reyes asturleonés<sup>17</sup>. La crónica posterior, ya desde Sampiro, contribuiría a reforzar esos lazos simbólicos entre la ciudad y el ejercicio de la potestad regia en el reino de León<sup>18</sup>. Al margen de las crónicas, la relación entre los reyes y León ha quedado documentada a través de una serie de acciones de un alto contenido simbólico. Además de la celebración de asambleas y de cortes de justicia regias<sup>19</sup>, los reyes, que poseían allí diversos edificios, fundaron o restauraron iglesias como la de los Santos Claudio, Lupercio y Vitorico<sup>20</sup>, con las que contribuyeron al desarrollo edilicio de la ciudad; y se vincularon estrechamente a la catedral, a la que realizaron diversas donaciones<sup>21</sup>. Se puede decir que León no solo se había convertido en una representación del poder regio: era, a la vez, uno de los espacios donde de manera más intensa y cotidiana se representaba ese poder.

Todas estas acciones regias se desarrollaban ante los ojos y oídos de las personas que habitaban la ciudad, que se habrían implicado en ellas en distintos grados según su condición social y proximidad al entorno regio: algunas personas, como participantes en las ceremonias regias; otras, como meras espectadoras de lo que sucedía en la ciudad. Pero no eran un público meramente pasivo: muchas de las personas que vivían

16 Para una relación de los monasterios que se documentan en León en torno a esta época: Carlos ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro de León, 1977, pp. 117-119.

17 Álvaro CARVAJAL CASTRO, «La construcción de una sede regia: León y la identidad política de los reyes asturleonés en la crónica de Sampiro y en los documentos», *e-Spania*, 18 (2014) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/23714> [Consulta: 07/11/2014].

18 José María MONSALVO ANTÓN, «La imagen de las ciudades y regiones altomedievales de León y de Castilla en las Crónicas Generales (de Sampiro a la Estoria de España)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 28 (2010), pp. 83-123.

19 Por poner un ejemplo significativo, las disputas entre Edo Álvarez y los monjes de Sahagún se resolvieron ante el rey en el palacio que este tenía en León (*Sah2-401*) (1013.11.01).

20 *León2-270* (954.06.08).

21 Las donaciones regias a obispos leoneses se documentan desde el año 860 (*León1-2*).

o tenían intereses en la ciudad llevaron a cabo sus propias iniciativas; iniciativas cuyo discurso, en ocasiones, coincidía con el que se promocionaba desde el entorno regio, pero que otras veces se planteaba en abierta oposición. León no solo era una representación del poder regio: era también un espacio de poder en el que confluían diversos actores y discursos<sup>22</sup>.

Los fundadores y las fundadoras de esos monasterios leoneses constituyen una muestra representativa de la diversidad de personas e intereses que podían encontrarse en la ciudad de León. Entre ellos se encuentra el obispo Nuño. En el año 1020 fundó el monasterio de San Félix, al que dotó generosamente con bienes ubicados en muy diversos lugares<sup>23</sup>. En 1011 aparece también uno de los magnates más relevantes de ese momento, Munio Fernández. Él y su esposa Doña Elvira fundaron un monasterio bajo la advocación de San Juan Bautista<sup>24</sup>. Munio Fernández mantuvo una relación ambigua con los reyes, a quienes en ocasiones parece haber apoyado, pero contra los que también se rebeló<sup>25</sup>. Fue, sin embargo, el único magnate de quien sabemos que eligió la ciudad de León como espacio para la fundación de un monasterio<sup>26</sup>.

La hija de Munio Fernández, la condesa Sancha Muñiz, fundaría unos años después, junto a su marido Rodrigo Galíndez, el monasterio de San Antolín, junto al Esla, en la actual Granja de San Antolín, que luego donaría a la catedral de León<sup>27</sup>. A pesar de que el monasterio no estaba ubicado en León existen motivos, más allá de la filiación de la condesa Sancha, para pensar que esa fundación está relacionada con aquellas que tuvieron lugar en la ciudad. Sancha fue una de las mujeres más importantes de las décadas centrales del siglo XI; tanto que fue reconocida como una pieza importante en la construcción de la memoria de la catedral de León, en la que su figura se asocia a la de los reyes a través de su aparición en el *Libro de las Estampas* y del sarcófago que se le dedicó ya en el siglo XIV o XV<sup>28</sup>. Muy próxima al entorno regio se encontraba María Velázquez, que había llegado de Navarra como parte del séquito de la reina Urraca,

22 De acuerdo con la definición que F. Theuws da de la expresión «centro de poder»: «They were places where values, norms and ideas were given form, and were reproduced, represented, interpreted and negotiated upon by different groups in society» (Frank THEUWS, «Maastricht as a Centre of Power in the Early Middle Ages», en Mayke De Jong y Frank Theuws (eds.), *Topographies of power in the Early Middle Ages*, Leiden, Brill, 2001, p. 158).

23 *León3-770* (1020.08.01).

24 *León3-701* (1011.09.28).

25 Para una aproximación a su figura: Margarita TORRES SEVILLA-QUIÑONES, «Munio Fernández y su descendencia. Vida, patrimonio y política familiar de un conde de Astorga», *Astorica*, 14 (1995), pp. 149-172.

26 Las fundaciones monásticas eran un elemento característico de los dominios aristocráticos y de la construcción de su memoria familiar: Mariel V. PÉREZ, «El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa», *Anuario de Estudios Medievales*, 42:2 (2012), pp. 799-822; Pascual MARTÍNEZ SOPENA, «Aristocracias, monacato y reformas en los siglos XI y XII», en *El monacato en los reinos de León y Castilla, siglos VII-XIII. X Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 67-99.

27 *León4-970* (1038.08.31); *León4-971* (1038.09.02); *León4-992* (1040.08.01).

28 Margarita TORRES SEVILLA-QUIÑONES y Fernando GALVÁN FREILE, «La condesa Sancha: una nueva aproximación a su figura», *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 9-29.



esposa de Alfonso V<sup>29</sup>; y que entre los años 1030 y 1040 aparece llevando a cabo una activa política de adquisiciones patrimoniales<sup>30</sup>. Fue la fundadora del monasterio de San Pedro y San Pablo de León. Por su origen, cabría pensar en ella como uno de los vectores a través de los cuales la influencia navarra cobró presencia en León. De hecho, el documento que narra la fundación de su monasterio, fechado en el año 1034, fue confirmado por Sancho III el Mayor<sup>31</sup>. Como ella, hubo personas que en esa época desarrollaron una importante política patrimonial centrada en León y quienes hacia el final de sus vidas legaron sus bienes, o una parte importante de los mismos, a monasterios ubicados en la ciudad. El presbítero Félix, fundador del monasterio de San Miguel de la Vega, aparece desde el primer momento estrechamente vinculado a la ciudad, desde donde a partir del año 1004 desarrolló una importante actividad patrimonial en los territorios del entorno<sup>32</sup>.

León era, además, un foco de atracción para las élites de los términos que la circundaban, para quienes tanto las instituciones que albergaba –eclesiásticas y no eclesiásticas– como el espacio urbano en sí mismo representaban una oportunidad de acceder a ámbitos sociales de mayor prestigio y de hacerse con una cierta cuota de poder. Ejemplo de ello sería Arias –acaso originario de Villar de Mazarife, donde su familia parece haber dispuesto de tierras–, quien en las últimas décadas del siglo X fundó un monasterio dedicado a Santa Cristina. Su nieta Flora estuvo vinculada al monasterio de Santiago de León, del que llegó a ser abadesa y al que realizó una importante donación en el año 1023<sup>33</sup>. Santiago de León, que había sido fundado tiempo atrás, mantenía a principios del siglo XI una estrecha relación con los obispos leoneses<sup>34</sup>. Se trataba de una comunidad femenina que estuvo bajo el control de importantes mujeres como Senduara, Felicia, Doña Imilo y la propia Flora; aunque también de abades como Teodomiro<sup>35</sup>. Senduara destaca porque de ella sabemos que su familia estaba aparentemente radicada en Villacedré, en el entorno de León, donde heredó bienes de sus padres y donde desarrollaría luego una importante política patrimonial junto a su esposo Fruela<sup>36</sup>. Su caso muestra cómo León y sus instituciones eclesiásticas pudieron

29 «Maria quem in diebus Adefonsi principis perrecta fui cum domina mea Urraka regina de patria mea, perducta fui cum ea ad ciuitate Legione» (*León4-924*) (1034.01.13).

30 Se cuentan hasta 14 documentos. Por ejemplo: *Sah2-425* (1030.03.11); *León4-988* (1040.02.29).

31 «Serenissimus princeps magnus Sancius Dei gratia rex pium et magnum manu mea roborauit et confirmo» (*León4-924*) (1034.01.13).

32 *León3-636* (1004.03.13). A partir de ese momento se documentan numerosas adquisiciones, ya en solitario, ya vinculadas a su actividad al frente de San Miguel de la Vega. Para una breve consideración de las mismas: C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social...*, pp. 208-209.

33 *León3-803* (1023.12.28).

34 Fue objeto de las donaciones de Froilán (*León3-658*) (1006.01.13); Nuño (*León3-746*) (1017.02.03); Servando (*León4-981*) (1039.06.21); y también de los astorganos Jimeno (*León3-736*) (1015.02.06); y Sampiro, que en un caso dispone que los bienes que dona a una pareja pasen, en último término, al monasterio de Santiago de León (*León4-934*) (1034.09.28) y que en otra ocasión realiza una donación directamente al monasterio (*León4-990*) (1040.06.20).

35 Para una lista de las abadesas y abades, véase María del Pilar YÁÑEZ CIFUENTES, *El monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1972, pp. 55-58.

36 *León3-617* (1002.03.14); (*León3-704*) (1011.?.?.).



haber canalizado las aspiraciones de las élites del entorno, pero también cómo algunas mujeres jugaron un papel muy importante en esos procesos. El de Doña Salomona, fundadora del monasterio de San Vicente de León y activa compradora de tierras entre 1005 y 1034, pudo haber sido un caso similar<sup>37</sup>.

El vínculo entre todas estas personas, más allá del hecho de que protagonizaran la fundación de distintos monasterios, se establece a través de los documentos que dan cuenta de esas fundaciones, ya que todos ellos parecen compartir un mismo modelo. En primer lugar, y con la excepción del de Sancha Muñiz, estos documentos establecen una estrecha relación entre la fundación de estos monasterios y la geografía política y simbólica de la ciudad de León. Se observa claramente en el relato de cómo María Velázquez había llegado a fundar el monasterio de San Pedro y San Pablo:

«Ex me Maria quem in diebus Adefonsi principis perrecta fui cum domina mea Urraka regina de patria mea, perducta fui cum ea ad ciuitate Legione, et remorante ego in ipsa ciuem abui desiderium in corde meo ut dedisset mihi Dominus solarem in quo edificarem monasterium propter remedium anime mee, et exaudiuit Dominus deprecationem meam. Ad ipsa ora auditum fuit ad omnes de ipsa ciuem uenerunt ad me dicentes: «Da nobis pretio et aprehende ex nobis solarem quos abemus in Legione quem corde tuo desiderat». Dedi illis pro ipso solare pretio iusto, quod illis bene conplacuit et nichil remansit debitum quod est ita factum Deo iubente, et unusquisque quod accepit firmiter abeat [...] Et est ipsum monasterium in Legione, intus munitione muri, non longe ad castrum de Porta de Comite, aderente aulam sedis antiquissimis Sancte Marie semper uirginis ...»<sup>38</sup>.

El monasterio de San Pedro y San Pablo, construido en un solar que María había logrado adquirir gracias a la intercesión divina, se encontraba situado intramuros; dentro, por tanto, del espacio simbólico delimitado por las murallas, como destaca el propio documento. Se situaba, además, junto a otros dos lugares prominentes en la geografía simbólica de la ciudad: la fortaleza de la Puerta del Conde, representación del poder militar de los reyes; y la catedral de Santa María, que no solo era el centro eclesiástico de mayor importancia en la ciudad, sino que también estaba estrechamente vinculada a los reyes.

El monasterio de San Juan Bautista, fundado por Munio Fernández y Doña Elvira, estaba ubicado en un solar dentro de la muralla, junto a la Puerta del Arco del Rey y al monasterio de San Salvador y lindero con una calle que llevaba al mercado: todos ellos hitos asociados al poder regio en el espacio simbólico de la ciudad. En el documento que recoge la fundación de San Juan Bautista se recurre también a la materialidad del pasado de la ciudad como fuente para reforzar la dimensión simbólica del lugar, ya que se hace referencia a la existencia de dos torres asociadas a un muro anti-

37 Conservamos hasta veintidós documentos que dan cuenta de su activa política patrimonial. Por ejemplo: *León3-644* (1005.02.17); *León4-931* (1034.07.06).

38 *León4-924* (1034.01.13).

guo<sup>39</sup>. También Doña Salomona relata cómo compró un solar en la ciudad de León<sup>40</sup>; y aunque a diferencia de los casos anteriores se omite toda referencia a la ubicación del monasterio, sabemos por otros documentos que se encontraba, como el de María Velázquez, junto a la catedral de Santa María<sup>41</sup>. No sabemos dónde se encontraba el de Santa Cristina, que había fundado Arias, pero sí que estaba también dentro de la ciudad<sup>42</sup>. El documento del obispo Nuño recoge, este sí, la referencia explícita a que el monasterio estaba situado dentro de los muros de León<sup>43</sup>.

El caso más particular es el del presbítero Félix, pues si bien su documento comparte el tópico de la adquisición del solar donde habría de erigirse su monasterio, el de San Miguel, este estaba ubicado en las afueras de la ciudad, junto al Bernesga. Sin embargo, tanto la idea de la construcción de un monasterio intramuros como la de la vinculación con los lugares de representación del poder regio se encuentran presentes en el relato. La localización es quizá el aspecto más evidente: el monasterio estaba situado junto a la iglesia de los Santos Claudio, Lupercio y Vitorico<sup>44</sup>, que había sido restaurada por Ordoño III<sup>45</sup> y que formaba parte, pues, de la geografía de la edilicia regia en la ciudad. En cuanto a la construcción de un monasterio intramuros, fue fruto del conflicto que tuvo lugar entre el presbítero Félix y los monjes de Celanova. En un momento que no se puede precisar, los de Celanova reclamaron ante el rey Alfonso V la propiedad del solar en el que Félix había edificado el monasterio. Félix hubo de reconocer que el solar pertenecía, efectivamente, al monasterio gallego. Los monjes, no obstante, le permitieron conservarlo a cambio de que construyera para ellos otro monasterio en otro solar que tenían dentro de los muros de la ciudad<sup>46</sup>.

Es precisamente este tópico, el de la construcción del monasterio, el que nos permite establecer la relación entre estos cinco documentos y los de Sancha. Todos hacen referencia explícitamente al acto de construcción del monasterio. En algunos casos, como los de Doña Salomona, el presbítero Félix o Arias, el abuelo de Doña Flora, esta actividad se concretó exclusivamente en la erección del cenobio<sup>47</sup>. El documento de

39 «secundum terminis suis includent: de la parte Porta de Arco de Rege, iam uero de secunda parte est monasterio Sancti Saluatoris, et tertia parte karrera qui uadit ad merkado, et quarta parte est uia ubi abitant escuderos; et in ipso solare stant duas turres in murum antiquissimum» (*León3-701*) (1011.09.28).

40 «Ego infima et exigua famula Dei Salamona, hacsí indigna et peccatori et Deo dicata, emi et comparauí precio iusto cortes et solares in ciuis et ciuitate Legione de dominis suis propriis» (*León4-946*) (1036.03.21).

41 Por ejemplo: «edificatum est ciuis uel sedis Legione intus munitione muri, adherente aule Sancte Marie Uirginis sedis» (*León3-697*) (1011.06.06).

42 «edificauit Arias et filii sui Baldredo monasterium uocabulo Sancte Christine intus ciuem Legionem» (*León3-803*) (1023.12.28).

43 «conparauí cortes et solares in ciuitate et sede Legione, intus municione muri» (*León3-770*) (1020.08.01).

44 «ex manibus meis factum adscisterium edificatum iuxta ciuem Legionensem, prope templum Sancti Claudii, discurrente aluei Uernisiga, in solare quos michi concessit Columba» (*León3-777*) (1021.07.18).

45 *León2-270* (954.06.08).

46 *León3-777* (1021.07.18).

47 Doña Salomona, el de San Vicente: «in ipsius locum edificauí ex pauimento arcisterium et domum orationis in honorem sancti Uincenti leuita» (*León4-946*) (1036.03.21); Félix, el de San Miguel: «ex manibus meis factum adscisterium edificatum iuxta ciuem Legionensem» (*León3-777*) (1021.07.16);

María Velázquez se extiende algo más en la descripción y da cuenta de la magnitud de las edificaciones: «Et in ipso solare cum Dei adiutorio construxi in illum arcisterium ex pauimento cum domos et abudecis et ecclesia a manibus meis fundata»<sup>48</sup>. En el documento de Nuño se enfatiza que antes de la construcción de la iglesia dedicada a San Félix, el obispo había levantado una «domus mirificus et cortem clausa per cirtuito»<sup>49</sup>. Pero sin duda el que más se extiende sobre la magnificencia del edificio es el de Munio Fernández y Doña Elvira. Primero construyeron un suntuoso palacio en el que integraron las torres que había en el solar, una de las cuales transformarían luego en una capilla dedicada a San Juan Bautista y Santa María Virgen<sup>50</sup>.

La idea de que estos monasterios fueron edificados *ex/a pauimentum* se encuentra presente en todos estos documentos con la excepción del de Flora, que sin embargo, hace referencia a que los ataques musulmanes habían arruinado por completo las ciudades y las habían dejado *in pauimentum*<sup>51</sup>. Esta expresión aparece también en el documento por el que la condesa Sancha donó sus monasterios a la catedral de León en el año 1040<sup>52</sup>. De aquí la insistencia en que los documentos de Sancha Muñiz se pueden vincular al resto. Dicha expresión se recoge tan solo en un número muy reducido de documentos del ámbito leonés en esta época, de los que casi todos, menos uno, hacen referencia a las personas que estamos estudiando aquí. Aparece, por ejemplo, en una donación de obispo Servando a Doña Salomona y al monasterio de San Vicente en 1030<sup>53</sup>; en una donación realizada en 1044 a Félix y a su monasterio de San Miguel de la Vega; y en una segunda donación de Félix a este monasterio en 1050<sup>54</sup>. El único documento que no está directamente relacionado con este grupo de personas fue uno dado por Piloti Gebúldiz en el año 954, aunque de este tan solo se conserva una copia interpolada en el Tumbo de la Catedral<sup>55</sup>. El uso de esta expresión refuerza, pues, la sensación de que estos documentos guardan una relación entre si.

---

Arias, el de Santa Cristina: «edificauit Arias et filii sui Baldredo monasterium uocabulo Sancte Christine intus ciuem Legionem» (*León3-803*) (1023.12.18).

48 *León4-924* (1034.01.13).

49 *León3-770* (1020.08.01).

50 «... cum Dei adiutorium ereximus ibidem a pauimento usque ad sumitate domus magnis et superatis obtimis cum suis abuteciis, et corte clusa per circuitu mire magnitudinis atque edificiiis suis et ceteris interioribus suis quidquid ad omnes intus abere uidentur: cubas et torcularia, mensas et katedras. Et postquam istum iam perhedificatum fuit, uenit nobis desiderium, quos iam in corde nostro manebat de multis temporibus, edificare ecclesiam pro animas nostras, sicut et fecimus, in ipsa torre qui est a parte oriente, domus orationis cum duos altares et sub aras Dei sunt reliquie recondite de Ligno Domini et sanctorum Petri et Pauli et sancti Iohannis Bapstite, et alia ecclesie Sancte Marie semper uirginis...» (*León3-701*) (1011.09.28).

51 *León3-803* (1023.12.28).

52 «fuerunt constructus ex pauimento usque ad sumitate tecti» (*León4-992*) (1040.08.01).

53 *León3-880* (1030.11.20).

54 *León4-1074* (1050.05.12).

55 *León2-274* (954.08.27). Los editores no dudan sobre la autenticidad del documento, pero señalan que contiene una cláusula de inmunidad que fue interpolada a posteriori. Nos queda, pues, la duda de si a la hora de copiar el documento se pudieron haber interpolado otras expresiones.

El énfasis en el acto de la construcción del monasterio nos devuelve al terreno simbólico de la representación del poder, en la medida en que contribuye a reafirmar la presencia y capacidad de acción de estas personas y grupos familiares en la ciudad de León. Creo que más que como mera emulación del discurso político y los modelos culturales que se pudieran proponer desde el entorno regio en las décadas anteriores, podemos entenderlos como la prueba –material; pero también textual, en tanto que participan de un mismo discurso– de que existía un grupo de personas y familias en León y su entorno que participaron activamente en la elaboración y reproducción de ese modelo desde posiciones e intereses que no siempre eran totalmente coincidentes con los de los reyes. El caso extremo sería el de Munio Fernández, quien como vimos se rebeló contra Vermudo II y Alfonso V. Al recurrir a esas mismas formas de representación del poder, él y su esposa cuestionaban que León fuera un lugar bajo el dominio absoluto de los reyes. Así pues, lejos de ser únicamente un factor de uniformización, estas iniciativas dotaban de una mayor heterogeneidad al espacio social, político y simbólico de la ciudad, en tanto en cuanto eran expresión de poderes distintos y a veces, incluso, enfrentados. Es en este sentido en el que podríamos entender estas iniciativas edilicias como uno más de los ámbitos en los que se negociaban las relaciones de poder en la ciudad.

Estas fundaciones fueron acompañadas de la donación de objetos de prestigio, fundamentalmente libros y objetos litúrgicos, que también contribuían a realzar el poder de los y las donantes. Félix, por ejemplo, donó «cotices VII passio, antiphonarium, psalterium, ordinum, beati Efrem regulam, precum, candelabro ereo I<sup>o</sup>, calice argento I<sup>o</sup>, turibulo ereo I<sup>o</sup>, calice erae I<sup>o</sup>, quam offertum abuit rex domno Adefonso» –este último, pues, con el prestigio añadido de haber sido donado por el rey<sup>56</sup>–. Doña Salomona donó dos velos para el templo, dos frontales, dos salterios, un cáliz de plata y dos casullas, una de seda y otra de lino, además de otras ropas y objetos domésticos<sup>57</sup>. La más extensa donación de bienes de prestigio fue la de Doña Sancha a los monasterios que fundó, que incluía libros, objetos litúrgicos, telas, vestimentas e incluso varios esclavos –*mauros*<sup>58</sup>–. En algunos casos se especifica también que las fundaciones fueron dotadas con importantes reliquias. Munio Fernández y Doña Elvira depositaron en la suya una reliquia de la Santa Cruz, así como otras de San Pedro, San Pablo y San Juan Bautista<sup>59</sup>; María Velázquez, también del *lignum crucis*<sup>60</sup>. El documento que más elabora este aspecto es uno de los que se dirigen a San Antolín del Esla, concretamente el primero de ellos. Sancha Muñiz aparece junto a su marido, Rodrigo Galíndez, de

56 *León3-777* (1021.07.16).

57 *León4-946* (1036.03.21).

58 *León4-971* (1038.09.02).

59 «reliquie recondeite de Ligno Domini et sanctorum Petri et Pauli et sancti Iohannis Babtiste» (*León3-701*) (1011.09.28).

60 «sub ara Sancte reliquie clausa de ligno Domini» (*León4-924*) (1034.01.13).

quien se dice que viajó a Francia para buscar las reliquias de San Antolín, que llevaría consigo de vuelta a León y que depositaría en la iglesia que fundó junto a su esposa<sup>61</sup>.

El último rasgo que comparten estos documentos es que todos ellos contienen disposiciones *pro anima*, tanto para la conmemoración de quienes los fundan como para la de terceras personas. Esto último es interesante porque muestra que, lejos de ser un discurso limitado a un grupo social cerrado, estaba vinculado a otro grupo de personas que se hacían presentes y participaban en él a través de la rememoración de sus nombres, que se recogen de diversas maneras en los documentos. El documento de Munio Fernández y Doña Elvira recuerda a doña Ilduara y a sus hijos Adegá, Fernando, Sancho y Doña Mayor, a quienes les compraron el solar donde luego levantarían San Juan Bautista<sup>62</sup>. El presbítero Félix, interesado, por otra parte, en reafirmar sus derechos sobre el disputado solar en el que se levantaba San Miguel de la Vega, recordó a Columba, de quien dice que se lo había donado por el alma de sus padres, Boneildo y Nomina; y pidió, además, por el alma de *confessor* Viario, quien le había ayudado en la construcción del monasterio<sup>63</sup>. Otras personas eligieron también estos centros para su conmemoración. San Miguel de la Vega, por ejemplo, atrajo las donaciones *pro anima* de personajes de cierta relevancia como Riquilo, Fernando Núñez, Munio Rodríguez, o Ecta Vita<sup>64</sup>. Las donaciones de terceras personas podían representar una ocasión para rememorar a los fundadores, como en el caso de la donación que varias personas realizaron al monasterio de San Juan Bautista en el año 1030, en la que se recuerda que había sido fundado por Munio Fernández<sup>65</sup>. Es interesante constatar, además, cómo estos monasterios no siempre focalizaron todos los esfuerzos conmemorativos de quienes los fundaron. María Velázquez encargó a los monjes de Sahagún que en el día de Santa María dieran limosna a los pobres y ofrecieran en la iglesia del monasterio un cirio y una oblata<sup>66</sup>. Tampoco se convirtieron necesariamente en panteones familiares. La única que manifestó expresamente su deseo de ser enterrada en su monasterio fue Doña Salomona, quien además dejó el cenobio en manos de su sobrina<sup>67</sup>. Sancha Muñiz, se hizo con el control del monasterio de San Juan Bautista<sup>68</sup>, pero decidió fundar sus propios monasterios.

Como ocurre en términos generales en el reino asturleonés, no resulta fácil discernir si las mujeres desempeñaban un papel claramente diferenciado con respecto a

---

61 «Et ego Rudericus, metum et gehenne incendii inferni timendus, audiendi, mirabilias et uirtutes quas Dominus Deus per seruuum suum sanctum Antuninum faciebat qui ad eius tumuus conuenieban terra Francie, perrexi ad ipsa terra et inde perduxí reliquias qui recondite sunt in ipsa ecclesia quos ibi edificauimus» (*León4-970*) (1038.08.31).

62 «est a nobis empta pro precio iusto de domna Eldoara et de filiis suis nominibus Adegá et Fredenando et Sancio et domna Maiore» (*León3-701*) (1011).

63 «michi concessit Columba per scriptura testamenti propter remedium anime genitoribus suis, nominibus Boneildo et Nomina [...] pro anima Uiariz confessor» *León3-777* (1021.97.16).

64 *León3-873* (1030.05.?) ; *León3-781* (1021.12.14) ; *León3-855* (1029.02.28) ; *León4-1058* (1048.11.11).

65 *León3-865* (1030.04.25).

66 *Sah2-450* (1037.01.31).

67 «et ubi corpus meum tumulatum permaneat iusta ipsa domum» (*León4-946*) (1036.03.21).

68 «et est ipso monasterio de domna Sancia comitissa» (*León4-1010*) (1044.01.09).

la construcción y transmisión de la memoria, aunque se advierte, quizás, que estaban más directamente implicadas en la conmemoración de la memoria del grupo familiar que los hombres, quienes parecen haberse preocupado más por la construcción de su propia memoria<sup>69</sup>. Sancha Muñiz jugó un papel muy importante en la conmemoración de la memoria de su grupo familiar: en uno de sus documentos se recuerda a su abuelo, Fruela Vélaz, propietario original de la *villa* en la que levantó el monasterio de San Antolín; a su marido Pedro Fernández y a la hija que había tenido con él, Elvira, que ya había muerto<sup>70</sup>; y se pide por el alma de sus padres sus hermanos<sup>71</sup>. Cabe la posibilidad de que su hermana Teresa Muñiz fuera la misma Teresa *deodicata* que aparece como abadesa de la comunidad femenina de San Juan Bautista<sup>72</sup>; o bien que esta abadesa fuera la vicaria que aparece en representación de Teresa Muñiz en el documento que recoge el reparto de la herencia de su padre Munio Fernández<sup>73</sup>. Cualquiera de las dos interpretaciones daría cuenta de la importancia de las mujeres en la construcción y mantenimiento de la memoria de este grupo familiar.

Pero sin duda el caso que mejor muestra la importancia que podían llegar a tener algunas mujeres en la construcción y transmisión de la memoria de estos grupos familiares es Flora. De acuerdo con el documento que recoge la donación que realizó al monasterio de Santiago de León en 1023, Flora era la nieta de Arias. Arias había fundado en León el monasterio de Santa Cristina, en el que instaló una comunidad femenina a cuyo cargo dejó a sus hijas Justa, María, Doña Infante y Granda; así como a sus nietas, Honorífica y la propia Flora. Arias murió y fue enterrado en el monasterio. Su cuerpo y su memoria quedaron así bajo la custodia de las mujeres de la familia. Más tarde murió también su hijo Balderedo, el padre de Flora, casado con Doña Madre, quien se sumó entonces a aquella comunidad de mujeres. Santa Cristina fue atacado durante una de las campañas que los musulmanes lanzaron contra León. Todas las mujeres, salvo Doña Madre y su hijo Arias, fueron hechas prisioneras, aunque todas, salvo dos, lograron salir de su cautiverio y regresar a León. El monasterio estaba destruido y no podían restaurarlo, por lo que se vieron obligadas a retirarse al lugar de Villar de Mazarife, donde levantaron una nueva casa de oración que fue dotada con tierras de la familia. Pasó el tiempo y aquellas mujeres fueron muriendo hasta que al final solo quedó Flora. Esta decidió entonces dividir los bienes que tenía en común con su familia y partir con lo suyo. Regresó entonces al lugar donde se había erigido el monasterio de Santa Cristina y recuperó los restos de Arias, Balderedo y Justa. Para darles nueva sepultura, los trasladó al monasterio de Santiago de León, al que se entregó donándole todos sus bienes<sup>74</sup>. El relato cobra especial fuerza porque además de la posición destacada que se atribuye a las mujeres de la familia, a quienes se encomienda la custodia

69 Wendy DAVIES, *Acts of giving. Individual, Community and the Church in Tenth Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 130-131.

70 *León4-971* (1038.09.02).

71 *León4-992* (1040.08.01).

72 «Domino Tarasia deodicata cum alias Christo certatrices Deo regentes» (*León3-701*) (1011.09.28).

73 «domna Tarasia, uigaria de Tarasia uigaria (sic) paruula» (*León3-743*) (1016.12.19).

74 *León3-803* (1023.12.28).

del cenobio y de los restos de Arias, de Balderedo y de Justa, a Flora se le reconoce un papel particularmente activo. No es solo una más de las guardianas de la memoria familiar, ni una más de las cautivas: es la mujer que gracias, a su iniciativa, recuperó los restos físicos de sus antecesores y los volvió a enterrar, reconstruyendo así su memoria.

Guardianas de la memoria y hombres preocupados por su conmemoración; fundación de monasterios; actividades edilicias y mecenazgo; donaciones ostentosas. Estos son algunos de los rasgos –los principales, sin duda– que comparten estos documentos. Más allá de la realidad de los hechos que narran, todos ellos parecen participar de un mismo modelo. Significativamente, todos estos rasgos se encuentran presentes en otro texto producido en esa misma época: la crónica de Sampiro. La obra, escrita durante el primer tercio del siglo XI, no es solo un relato de la historia del reino de León en el siglo X; construye un modelo ideal de monarquía<sup>75</sup>. Para ello, el cronista recurre a muchos de los elementos que hemos ido mencionando a lo largo de este trabajo como el vínculo entre los reyes y la catedral, manifestado en el enterramiento de Ordoño II en la sede de Santa María<sup>76</sup>; o la fundación de monasterios en la ciudad de León<sup>77</sup>. Hemos visto como en los documentos las mujeres alcanzaban a jugar un papel muy relevante. ¿Cuál es la imagen que Sampiro construye sobre las mujeres en su crónica? Sobre la mayoría de ellas –de entre las que elige mencionar– pasa de puntillas, pero hay una que le merece una especial atención: la infanta Elvira.

42 En primer lugar hay que destacar su posición, aunque implícita en la crónica, como guardiana de los cuerpos y de la memoria tanto de su padre como de su hermano, Ordoño III. Ambos fueron enterrados en San Salvador de Palat del Rey, fundado por Ramiro II para Elvira en lo que ha sido interpretado como el momento fundacional –o al menos el precedente más remoto– de la institución del infantazgo<sup>78</sup>. En el momento en que recoge el enterramiento de Ramiro II la crónica recuerda, como narra anteriormente, que este rey había fundado el monasterio para su hija Elvira<sup>79</sup>. Cuando refiere la muerte de Ordoño III señala que, después de morir en Zamora, el rey fue enterrado en San Salvador de Palat del Rey junto al sarcófago de su padre<sup>80</sup>. ¿A quién correspondió esta iniciativa y quién se encargó de llevarla a cabo? No pode-

75 Amancio ISLA FREZ, «La monarquía leonesa según Sampiro», en María Isabel Loring García (coord.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, Ediciones del Orto, 1997, pp. 33-57; *Idem*, «La construcción de la monarquía en León, siglos X y XI: historias y leyes», en Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2011, pp. 33-44.

76 Justo PÉREZ DE URBEL, *Sampiro: su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, CSIC, Escuela de Estudios Medievales, 1952, p. 318. La versión pelagiana incluye un relato sobre las donaciones de Ordoño II a la sede episcopal (J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, pp. 311-312).

77 Particularmente el de San Salvador de Palat del Rey, aunque las fundaciones de monasterios regios se produjeron también en otros lugares (J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, pp. 329-330).

78 A. VIÑAYO GARCÍA, «Reinas e infantas de León...», pp. 125-128.

79 «Proprio morbo discessit, et quiescit in sarchofago iuxta ecclesiam sancti Saluatoris a cimiterium quod construxit filie sue domne Geluire» (PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 332).

80 «Propria morte urbe Zemora discessit, et Legione quiescit iuxta aulam sancti Saluatoris, iuxta sarchofaugum patris sui ramiri regis» (PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 334).



mos afirmar que a Elvira, aunque la idea de que la memoria de Ordoño III, como la de Ramiro II, quedaba bajo su custodia parece implícita en la crónica. Sabemos por otros documentos que efectivamente parece haber desempeñado un papel activo en la conmemoración de su grupo familiar: Elvira realizó en el año 970 una donación a Sahagún por el alma de su hermano Sancho I<sup>81</sup>.

En segundo lugar, la crónica le atribuye un papel rector como tutora de Ramiro III durante su minoría<sup>82</sup>, así como una iniciativa análoga en el traslado de los restos de San Isidoro a León. Se trata de otra *traslatio*: la de los restos de San Pelayo<sup>83</sup>. No obstante, su posición en ambos casos, aunque muy destacada, debe ser matizada. Sampiro habla de Elvira como consejera de su hermano y de su sobrino, lo que se puede entender como una manifestación de su prestigio o ascendencia sobre ambos, pero también de su subordinación como consejera/vasalla a los dos<sup>84</sup>. Por otra parte, es ella quien, ya muerto su hermano, recibe los restos de San Pelayo en León. Sampiro narra la ceremonia en la que Elvira, acompañada por los obispos, lleva a cabo el enterramiento de los restos del santo<sup>85</sup>. Este episodio, que a primera vista se podría entender como una escena en la que Elvira, dotada del prestigio que le confiere su posición como regente y como portadora de los restos de San Pelayo, reafirma su poder frente a los obispos, puede entenderse también como prueba de que necesitaba del apoyo episcopal para mantener su posición. En conjunto, pues, Sampiro sitúa a Elvira en una posición ambigua y construye una imagen de ella que se asemeja en muchos aspectos tanto a la de las mujeres que aparecen en los documentos que se han analizado previamente como a la de la figura de Sancho.

### 3. ¿Un modelo episcopal de legitimación de la monarquía?

Vista la semejanza entre los documentos, la crónica de Sampiro, y las acciones y figura de la reina Sancho, debemos preguntarnos a qué se deben esas similitudes entre estas fuentes. Para ello, debemos tener en cuenta que la mayor parte de los documentos que se han analizado fueron redactados después de que tuvieran lugar las fundaciones a las que hacen referencia. Del de San Miguel de la Vega tenemos constancia desde el año 1005<sup>86</sup>, mientras que el documento que narra su fundación –un relato reproducido

81 «in memoria sepe dicti fratris mei principis Sancti necnon et ob remedium anime mee» (*Sah*-255) (970.04.04).

82 «Sancio defuncto, filius eius Ramirus habens a natiuitate annos quinque suscepit regnum patris sui, continens se cum consilio amite sue domne Geluire, deuote Deo ac prudentissime» (J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 339-340).

83 «Rex uero Santius salubre iniit consilium vna cum sorore sua Geluira, vt nuncios mitteret Cordubam, et peteret corpus sancti Pelagii martiris» (J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 338).

84 Maria do Rosário FERREIRA, «Entre conselho e incesto: a irmã do rei», *e-Spania*, 12 (2011) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/20879> [Consulta: 07/11/2014].

85 «corpus sancti Pelagii ex eis recepit, et cum religiosis episcopis in ciuitate Legionensy tumulauit» (J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, p. 340).

86 *León*3-643 (1005.01.01).



luego en otro documento posterior del presbítero Félix<sup>87</sup> – es del año 1021<sup>88</sup>. El monasterio de San Vicente aparece por primera vez en el año 1011, pero el documento que recoge el relato de su fundación es del año 1036<sup>89</sup>. De la lectura de los documentos del obispo Nuño y de María Velázquez se infiere que fueron escritos tiempo después de tuviera lugar la fundación de sus respectivos monasterios. El caso de Flora es el más evidente, porque si bien la fundación del monasterio familiar, el de Santa Cristina, se produjo en las últimas décadas del siglo X, el documento que recoge este relato está fechado en el año 1023<sup>90</sup>. Las fundaciones y los documentos son, pues, producto de dos situaciones diferentes, ambas vinculadas, pero cada una de ellas dotada de un sentido característico. Y es en este segundo nivel, en el que en los textos se dota de sentido a los actos sociales que se relatan, donde tanto en la crónica de Sampiro como en los documentos cabe ver una alargada sombra que podría contribuir a explicar las semejanzas entre ellos: la de los obispos de León.

La supervisión episcopal se hace presente, de una u otra forma, en todos los documentos y actos de fundación de monasterios. Es constante, por ejemplo, en las confirmaciones de estos documentos –tanto por parte de Nuño como de su sucesor, Servando–, pero se hace también presente de muchas otras maneras. Munio Fernández y Doña Elvira dispusieron que su monasterio debía servir, en último término, a la catedral de Santa María<sup>91</sup>. El presbítero Félix expresó su subordinación al poder episcopal a través de la donación al obispo Servando, en el año 1029, de una serie de objetos litúrgicos y libros<sup>92</sup>. El monasterio de San Pedro y San Pablo, fundado por María Velázquez, fue consagrado por el propio Servando<sup>93</sup>. Este obispo ejerció también una gran influencia sobre Doña Salomona, a quien el documento dice que acompañó en el momento en el que ella, ya enferma, redactó su testamento<sup>94</sup>. Doña Salomona dejó a su sobrina Columba al frente del monasterio, aunque especificó que si esta abandonaba o descuidaba la vida monástica, San Vicente habría de pasar a manos del obispo de la catedral de Santa María de León<sup>95</sup>. Servando había forjado su relación con el monas-

87 *León4-1074* (1050.05.12).

88 *León3-777* (1021.07.16).

89 *León4-946* (1036.03.21).

90 *León3-803* (1023.12.28).

91 «ordinamus ad ista domna Tarasia et ad alios qui postea uenerint ad habitandum in hoc cimiterio deservire et obedire ad sedem Sancte Marie et Sancti Cipriani episcopi siue et pontifice domno Nuno episcopo, qui ipsam domum Sancti Iohannis consecrauit, et omni tremote censura et obsequium reddant ad sedem Sancte Mane Uirginis Legionense sedis (*León3-701*) (1011.09.28).

92 *León3-777* (1021.07.16).

93 «fuit ad me consecratum et ad domnus meus Seruandus Dei gratia episcopus» (*León4-924*) (1034.01.13).

94 «Post annis plurimis uisitauit me Dominus langore fortissimo et expectatie de die in die leuius de dolores et agrauauit me Dominus ualde et transmisi pro omens amicis meis, tam uiris quam et feminis, et domno Seruandus Dei gratia episcopus cum eis» (*León4-946*) (1036.03.21).

95 «... et suprina mea Columba et tenat eum in quo fuerit in seruitio Dei et ambulauerit in itinera Domini sub regula Dei; et si exinde aliter fecerit et se substraierit a uia monastica aut extranea fuerit a seruitio Dei aut neglens ad omnia opera Domini et a scelera diligenter fuerit et uiduitatem non tenuerit, abeat licencia exire de ipso monasterio et dimittere eum cum omnia sua bona sine alio herede, et accipiant eum per episcopus Sancte Marie uiginis» (*León4-946*) (1036.03.21).

terio con anterioridad. En el año 1029, Doña Flámula le había donado unos bienes en la *Villa de Monna*, especificando que cuando ella muriera el obispo podía entregarlos a la comunidad monástica que él quisiera<sup>96</sup>. El obispo no esperó a la muerte de Doña Flámula y, con el consentimiento de esta, entregó los bienes al monasterio de San Vicente<sup>97</sup>, al que él mismo donaría ese mismo año una parte de sus propiedades y al que volvería a realizar una donación en el año 1040<sup>98</sup>. Ese mismo año la condesa Sancha Muñiz entregó a la catedral sus monasterios de San Salvador de Bariones y San Antolín del Esla<sup>99</sup>.

La manifestación más evidente de hasta qué punto los obispos estaban implicados y participaban de este modelo la representa el obispo Nuño, que fundó su propio monasterio. Dispuso, además, que tras su muerte y tras la muerte de las dos mujeres que debían de encontrarse al frente de la comunidad monástica, Doña Goto y Doña Onega, el monasterio había de pasar a depender directamente de la catedral de Santa María. El documento es muy interesante porque incluye una cláusula por la que Doña Goto y Doña Onega expresan explícitamente que reconocen y confirman las disposiciones del obispo<sup>100</sup>. A primera vista podría parecer que la donación de Doña Goto y Doña Onega no revestiría más que de un mero formalismo a través del que se expresaba su subordinación a la voluntad de Nuño. Ahora bien, el hecho de que se recoja expresamente la conformidad de estas dos mujeres sugiere que la relación de poder entre estas y el obispo era más compleja de lo que a primera vista pudiera parecer y que, aun en el marco del dominio ejercido por Nuño, ellas retenían una cierta capacidad de negociación, siquiera en previsión de que la muerte del obispo pudiera darles la oportunidad de destinar el monasterio a otros fines diferentes a los que él había dispuesto.

En cualquier caso, todos estos documentos muestran una fuerte injerencia episcopal; una influencia que se plasma no solo en acciones concretas como la fundación de San Félix por el obispo Nuño, sino que en cierta medida parece haber condicionado, o al menos contribuido a dotar de un sentido específico a las iniciativas de un sector cualitativamente importante de la ciudad de León. Es por ello que, aunque no se pueda atribuir una autoría, veo plausible plantear que la elaboración y la difusión del modelo cultural y del discurso político que reflejan estos documentos estuvieran íntimamente ligadas al entorno catedralicio. Esto no quiere decir que fuera un discurso absolutamente novedoso: pudo tomar elementos que ya estaban presentes en los modelos culturales aristocráticos del reino asturleonés, como la fundación de monasterios<sup>101</sup>. Sí implica, no obstante, que desde el ámbito episcopal se habría contribuido a

96 «post excessu uite uestre ut dimittatis eam a parte Dei omnipotentis in loco sancto in confessione ubi uos et Deo conplacuerit» (*León3-857*) (1029.12.02).

97 *León3-862* (1030.02.30).

98 *León3-880* (1030.11.20); *León4-987* (1040.02.23).

99 *León4-992* (1040.08.01).

100 «Nos quidem sororibus nominibus domna Godo et domna Honega scire facimus et patule decemimus et preses stetimus quia uerum est hoc testamentum et qui iam desuperius exaratam est ita et nos confirmamus a domum Sancte Marie Uirginis et Sancti Cipriani episcopi ut inde abeat ipso domno Nuno episcopo in diem iudicii absolutio delictum et ueniam pro scelerum» (*León3-770*) (1020.08.01).

101 Véase la n. 25.

dotar de un particular sentido a las acciones de un determinado grupo de personas. La vía de transmisión de este modelo hacia Sampiro sería clara: presente en León durante un tiempo, llegó incluso a firmar como confirmante algunos de estos documentos<sup>102</sup>.

Los obispos de León fueron uno de los puntales sobre los que se apoyó el poder regio en las últimas décadas del periodo asturleonés. Ese apoyo, no obstante, no fue desinteresado. Pensemos, por ejemplo, en el respaldo que Sabarico, obispo de León a finales del siglo X, brindó a Vermudo II, de quien obtuvo importantes donaciones<sup>103</sup>. Pensemos también en el obispo Froilán, quien el año 999 ungió a un Alfonso V aún en minoría<sup>104</sup>. Froilán, que obtuvo gracias a ello el dominio de diversos territorios, expresó y reforzó con ese gesto la posición de autoridad de la que los obispos gozaban, o a la que aspiraban, sobre los reyes<sup>105</sup>. Así, el obispo Nuño pudo recurrir a la memoria de ese acto para obtener de Alfonso V la devolución del control sobre el castillo de Curueño, cuyo dominio había perdido durante una de las rebeliones que tuvieron lugar durante la minoría del rey<sup>106</sup>. El clero leonés jugó un papel muy importante en la promoción de la cultura política sobre la que se apoyaron los reinados de Vermudo II y Alfonso V, para lo que recuperaron algunos de los elementos de clara inspiración goticista que luego adoptaría Fernando I<sup>107</sup>. En ese contexto, los obispos aparecen dotados de una identidad política propia que diferenciaba claramente su posición de la de los reyes. En un momento en que estos estaban en una situación de extrema debilidad, los obispos pudieron avanzar posiciones y delimitar el ámbito de juego y del discurso en el que habrían de resolverse las relaciones de poder entre ellos, los reyes, y otros grupos aristocráticos. La influencia Navarra y la llegada de Fernando I pudieron haber propiciado un cambio de lealtades en algunos sectores, incluido el propio sector episcopal, pero el hecho de que Fernando I se amoldara, al menos parcialmente, a la cultura política promocionada por los obispos parecería indicar que estos lograron no solo mantener su identidad política, sino recurrir a ella de manera efectiva a la hora de negociar sus relaciones con el nuevo rey<sup>108</sup>.

Sancha jugó, o a ella se le atribuye, un papel fundamental en la reproducción de este discurso o de ese modelo. No se puede decir que los obispos lo construyeran con la vista puesta en la posibilidad de que Sancha alcanzara el trono y hubiera de jugar un papel tan importante para la consolidación del nuevo régimen político como el que finalmente tuvo, ni tampoco que actuara movida por los obispos; no obstante, muchas de las acciones que llevó a cabo, o que se le atribuyen, se ajustan a ese modelo. Este

---

102 El de Félix (*León3-777*) (1021.07.16); y el de María Velázquez (*León4-924*) (1034.01.13).

103 Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 233-234. Las donaciones son las siguientes: *León2-507* (985.11.08); *León2-508* (985.11.16); *León3-548* (991.07.29); *León3-549* (991.11.26); *León3-550* (991.11.26).

104 *León3-589* (999.10.13).

105 *León3-589* (999.10.13).

106 *León3-707* (1012.09.19).

107 Amancio ISLA FREZ, *Realezas hispánicas del año mil*, A Coruña, Ediciós do Castro, 1999, pp. 47-50, 58-59, 65-71; *Idem*, «La construcción de la monarquía en León...».

108 C. de AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval...*, pp. 264-276.

marco sin duda habría condicionado las acciones de Sancha y las decisiones de quien escribiera sobre ella. En lo que a la reina respecta, la existencia de un discurso o de un modelo como el que aquí se plantea habría limitado su capacidad de acción, o bien de llevar a cabo acciones significativas tanto para los propios obispos como para aquellos grupos sociales que, como hemos visto, se encontraban directamente bajo la influencia de estos.

#### **4. Conclusión**

A mediados del siglo XI se daban, pues, las condiciones para que una mujer como Sancha pudiera convertirse en una referencia central para la legitimación del modelo político que, desde un importante sector de la monarquía asturleonese, se había desarrollado a lo largo de las décadas anteriores. Hemos visto no solo cuáles fueron los rasgos a los que se ajustaba ese modelo, sino también los canales a través de los cuales se establecía la comunicación entre el entorno regio y otros grupos de la sociedad leonesa de la época.

Los obispos jugaron un papel fundamental en tanto en cuanto con sus acciones ligaron el ámbito regio al espacio social más amplio que representaban, en algunos casos, los grandes magnates y, de forma más amplia, las élites de la ciudad de León. Formularon un modelo que tuvo una repercusión social relativamente amplia, lo que habría contribuido a darle mayor fuerza. Este modelo reconocía un papel importante a las mujeres como fundadoras de monasterios, mecenas y guardianas de la memoria. Un papel condicionado o limitado por el propio modelo, es cierto, pero que, sin embargo, ofrecía también un repertorio de acciones significativas al que estas mujeres, en la medida en que tuvieran capacidad para hacerlo, podían recurrir. ¿Significa esto que Sancha no tuvo ninguna capacidad para actuar al margen de este modelo? No necesariamente. ¿Significa esto que no tenía capacidad para innovar dentro de este modelo? Tampoco. A pesar de las limitaciones que le imponía el modelo impulsado desde el entorno episcopal, sus acciones se habrían podido convertir en un factor de transformación tanto del propio modelo como de los equilibrios sociales y de poder sobre los que se sustentaba, aunque este es ya un problema distinto al que se planteaba en este trabajo. Para abordar esta cuestión habría que estudiar en qué medida las acciones de Sancha pudieron haber propiciado, si lo hicieron, que se ampliara el marco de lo posible para las mujeres del entorno regio que la sucedieron; y en qué medida ello pudo haber dependido no solo de los cambios que sus acciones pudieran haber provocado en el entorno regio, sino también en un contexto social más amplio.

## 5. Referencias

### 5.1. Fuentes

- HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230), II (1000-1073)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988.
- MÍNGUEZ, José María, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y XI)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1976.
- PÉREZ DE URBEL, Justo, *Sampiro: su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, CSIC, Escuela de Estudios Medievales, 1952.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), III (986-1031)*, León, Centro de Estudios San Isidoro, 1987.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), IV (1032-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987.
- SÁEZ, Emilio, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987.
- 48  
—  
SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), II (935-985)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987.
- SANTOS COCO, Francisco, *Historia silense*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1921.

### 5.2. Bibliografía

- ÁLVAREZ DA SILVA, Noemi, «La inscripción como imagen de poder en la Edad Media. El caso de Fernando I de León y su esposa doña Sancha», en Víctor Mínguez Cornelles (coord.), *Las artes y la arquitectura del poder*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, Servicio de Publicaciones, 2013, pp. 1787-1803.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*, Madrid, Sílex, 2008.
- BOTO VARELA, Gerardo, «Las dueñas de la memoria. San Isidoro de León y sus Infantas», *Románico*, 10 (2010), pp. 75-82.
- CARVAJAL CASTRO, Álvaro, «La construcción de una sede regia: León y la identidad política de los reyes asturleonenses en la crónica de Sampiro y en los documentos», *e-Spania*, 18 (2014) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/23714> [Consulta: 07/11/2014].
- DAVIES, Wendy, *Acts of giving. Individual, Community and the Church in Tenth Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro de León, 1977.

- FERREIRA, Maria do Rosário, «Entre conselho e incesto: a irmã do rei», *e-Spania*, 12 (2011) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/20879> [Consulta: 07/11/2014].
- GARIPZANOV, Ildar H., *The Symbolic Language of Authority in the Carolingian World (c.751-877)*, Leiden, Brill, 2008.
- GEARY, Patrick, *Phantoms of Remembrance. Memory and Oblivion at the End of the First Millenium*, Princeton, Princeton University Press, 1994.
- HABERMAS, Jürgen, *The Structural Transformation of the Public Sphere*, Cambridge, Polity Press, 1992 [1962].
- ISLA FREZ, Amancio, «La monarquía leonesa según Sampiro», en María Isabel Loring García (coord.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, 1997, pp. 33-57.
- ISLA FREZ, Amancio, *Realezas hispánicas del año mil*, A Coruña, Ediciós do Castro, 1999.
- ISLA FREZ, Amancio, *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006.
- ISLA FREZ, Amancio, «La construcción de la monarquía en León, siglos X y XI: historias y leyes», en Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2011, pp. 33-44.
- KLINKA, Emmanuelle, «L'affirmation d'une nouvelle dynastie», *e-Spania*, 3 (2007) [en la red]. Disponible en <https://e-spania.revues.org/19260> [Consulta: 07/11/2014].
- KLINKA, Emmanuelle, «Sancha, infanta y reina de León», *e-Spania*, 5 (2008) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/11033> [Consulta: 07/11/2014].
- LAUWERS, Michel, «Memoria. A propos d'un objet d'histoire en Allemagne», en Jean-Claude Schmitt y Otto Gerhard Oexle (eds.), *Les tendances actuelles de l'histoire du Moyen Âge en France et en Allemagne. Actes des colloques de Sèvres (1997) et Göttingen (1998)*, Paris, Publicaciones de la Sorbona, 2002, pp. 105-126.
- MARTIN, Georges, «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres», *e-Spania*, 10 (2010) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/20134> [Consulta: 07/11/2014].
- MARTIN, Georges, «Ordoño Sisnández, autor de la Historia legionensis (llamada sislensis). Notas histórico-filológicas sobre un ego fundador», *e-Spania*, 14(2012) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/21711> [Consulta: 07/11/2014].
- MARTIN, Therese, *Queen as King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden, Brill, 2006.
- MARTIN, Therese, «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», *e-Spania*, 5 (2008) [en la red]. Disponible en <http://e-spania.revues.org/12163> [Consulta: 07/11/2014].

- MARTIN, Therese, «Vie et mort dans le Panthéon de San Isidoro de León», *Les cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 42 (2011), pp. 153-164.
- MARTIN, Therese, «Mujeres, hermanas e hijas: el mecenazgo femenino en la familia de Alfonso VI», *Anales de Historia del Arte*, 2 (2011), pp. 147-179.
- MARTIN, Therese, «Exceptions and Assumptions: Women in Medieval Art History», en Therese Martin (ed.), *Reassessing the Roles of Women as «Makers» of Medieval Art and Architecture*, Turnhout, Brepols, 2012, pp. 1-33.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, «Aristocracias, monacato y reformas en los siglos XI y XII», en *El monacato en los reinos de León y Castilla, siglos VII-XIII. X Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 67-99.
- MONSALVO ANTÓN, José María, «La imagen de las ciudades y regiones altomedievales de León y de Castilla en las Crónicas Generales (de Sampiro a la Estoria de España)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 28 (2010), pp. 83-123.
- PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, A Coruña, Seminario de Estudios Gallegos, 2004.
- PÉREZ, Mariel V., «El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa», *Anuario de Estudios Medievales*, 42:2 (2012), pp. 799-822.
- PRADO-VILAR, Francisco, «Lacrimae rerum: San Isidoro de León y la memoria del padre», *Goya: Revista de arte*, 328 (2009), pp. 195-221.
- SÁNCHEZ CANDEIRA, Alfonso, *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.
- THEUWS, Frank, «Maastricht as a Centre of Power in the Early Middle Ages», en Ma-yke De Jong y Frank Theuws (eds.), *Topographies of power in the Early Middle Ages*, Leiden, Brill, 2001, pp. 155-216.
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES, Margarita, «Munio Fernández y su descendencia. Vida, patrimonio y política familiar de un conde de Astorga», *Astórica*, 14 (1995), pp. 149-172.
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES, Margarita y GALVÁN FREILE, Fernando, «La condesa Sancha: una nueva aproximación a su figura», *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 9-29.
- VAN HOUTS, Elisabeth, *Memory and gender in Medieval Europe: 900-1200*, Toronto, University of Toronto Press, 1999.
- VIÑAYO GARCÍA, Antonio, «Reinas e infantas de León, abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y San Isidoro», en *I Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 123-135.
- WALKER, Rose, «Images of royal and aristocratic burial in northern Spain, c. 950-c. 1250», en Elisabeth van Houts (ed.), *Medieval Memories. Men, Women and the Past, 700-1300*, Harlow, Longman, 2001, pp. 150-172.
- YÁÑEZ CIFUENTES, María del Pilar, *El monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1972.



# *Perdita femina: a rainha ou uma amante?*

**Abel Estefânio**

Universidade do Porto

**Resumo:** É um facto que as epístolas do papa Gregório VII dirigidas ao seu legado Ricardo de São Vítor, ao abade Hugo de Cluny e ao rei Afonso VI de Leão e Castela, datadas de 27 de junho de 1080, já fizeram correr muita tinta. Naquela que o papa enviou ao rei, intima-o a separar-se de uma «pérfida mulher», sem mencionar o seu nome. Os historiadores ao longo do tempo fizeram diversas tentativas de identificação da personagem feminina em causa, sem que tenham chegado a consenso. No presente trabalho analisa-se como se vão deslocando na trama dos dados documentais e na textura das ilações históricas que a partir deles se vão tirando, os factos significativos, com vista à produção de uma reconstituição hipotética dos acontecimentos, deduzida por informação indireta.

**Palavras-chave:** Gregório VII, Cluny, Reino de Leão e Castela, Concílio de Burgos.

---

51

---

## *Perdita femina: the queen or one mistress?*

**Abstrat:** It's a fact that the epistles of the pope Gregory VII, addressed to his legacy Richard of St. Victor, to the abbot of Cluny Hugo and to the king Alfonso VI of León and Castile, dated June 27, 1080, got lots of ink. In the one that the pope sent to the king, intimate him to separate from a «woman of perdition», without mentioning his name. Historians over time made several attempts to identify the female in question, without reaching a consensus. In this paper we analyze how the facts are moving in the plot of the documental data and in the texture of the historical inferences, in order to produce a hypothetical reconstruction of the events, deduced by indirect information.

**Keywords:** Gregory VII, Cluny, Kingdom of León-Castilla, Council of Burgos.



O título deste estudo, convocando, em forma de interrogação, as diferentes hipóteses de solução do conhecido enigma da «pérfida mulher», é o da proposta do trabalho que me propus realizar, ignorando de antemão qual seria o seu desfecho<sup>1</sup>. Se a minha investigação tiver algum mérito será o de fazer um exame cuidadoso e sistemático de informações que se encontram dispersas em diversos trabalhos produzidos ao longo das duas últimas décadas<sup>2</sup>. A cada passo será necessário «auditar» as diferentes demonstrações em que se basearam as conjecturas com que os historiadores foram preenchendo as lacunas de dados, de forma a justificar as opções que vou tomando, tendo em vista a obtenção de uma reconstituição tão verosímil quanto possível dos factos.

## 1. O problema

Na epístola que o papa Gregório VII (1073-1085) enviou ao rei Afonso VI de Leão e Castela, em 27 de junho de 1080, intima-o a separar-se de uma «pérfida mulher»<sup>3</sup>. O nome da mulher nunca aparece mencionado de forma direta, tendo sido objeto de interpretações variadas. Sandoval deduziu que se tratava de uma parente da primeira mulher, Inês da Aquitânia, com quem Afonso casou ou quis casar antes de contrair matrimónio com Constança de Borgonha. António Brandão supôs que a mulher perturbadora era Ximena Moniz, a amante do rei. Fita e Menéndez Pidal imaginaram que, com Constança, tinha vindo no seu séquito alguma parente sua, de que o monarca gostou mais que a sua régia consorte. Outros autores, desde Alexandre Herculano, passando por Pierre David e Andrés Gamba (que sintetizou as diferentes interpretações dos autores aqui nomeados), consideraram que o papa teria em mente a própria Constança de Borgonha<sup>4</sup>. Efetivamente, Constança era prima em quarto grau de Inês, visto serem ambas descendentes do duque Guilherme III da Aquitânia<sup>5</sup>. O papa alegava que essa relação estava a causar escândalo não só no reino como em toda a cristandade. A carta insere-se no contexto da crise religiosa de 1080 que acompanhou a adoção da reforma litúrgica e a introdução do rito romano no reino de Leão e Caste-

1 O problema objeto de estudo deste trabalho encontra-se muito bem equacionado em Luís Carlos AMARAL e Mário BARROCA, *A condessa-rainha Teresa*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, pp. 62-65.

2 Sendo este um trabalho realizado com informação limitada, como é aliás apanágio da história medieval, devo advertir que, neste caso, a dificuldade foi acrescida, pois, estando sediado no Porto, é notória a falta nas nossas bibliotecas, de fontes e estudos de história medieval impressos em Espanha. Gostaria de deixar expressa a minha gratidão ao diretor da *Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Jaime de Salazar y Acha e aos Professores da *Universidad de Valladolid* Carlos Manuel Reglero de la Fuente e Julia Montenegro Valentín, pelo envio dos seus artigos e comentários. Agradeço também à *Institución Fernán González*, por me ter enviado um artigo do medievalista e sacerdote jesuíta Gonzalo Martínez Díez.

3 *Gregorii Registrum*, in Jacques Paul MIGNE (ed.), *Patrologiae Latinae*, Paris, 1853, vol. 148, cols. 577-578.

4 Conf. Andrés GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. I. Estudio*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1997, pp. 458-459.

5 *Ibidem*, pp. 459-460.

la, mas não parece muito crível que a nobre «francesa», com a sua trajetória religiosa e familiar, recém-chegada à Península, pudesse, de forma deliberada, travar o processo.

Por essa razão, María del Carmen Rodríguez González entendeu que seria mais lógico ver Ximena Moniz –a amante de Afonso VI– no papel de defensora do ritual hispânico e, portanto, que seria ela a visada pelo papa<sup>6</sup>. A Autora desenvolve o seu raciocínio a partir de três pressupostos que vai encadeando: (1) um parentesco de Ximena com o bispo de Astorga Pedro Nunes; (2) um relacionamento deste bispo com a crise religiosa de 1080, motivada pela questão da mudança de rito, deduzido pelo facto de ter sido deposto por Afonso VI; (3) uma participação de Ximena nessa mesma crise.

Segundo a investigadora, a descendência de Ximena Moniz de Bermudo II, por intermédio de Ordonho, filho natural do monarca, justificaria o argumento da ilegitimidade da união por consanguinidade<sup>7</sup>. Na sua perspectiva, ela seria a «pérfida mulher» que, aliando-se ao «pseudo-monge» Roberto, aconselhara erradamente Afonso VI, dando novo alento aos defensores do ritual hispânico.

Apesar da sua proposta ser sedutora, existem algumas questões para as quais não se consegue encontrar resposta. Em primeiro lugar, porque não existem indícios de uma ligação familiar entre Ximena e o bispo de Astorga. Desde logo, porque Ximena Moniz e Pedro Nunes têm patronímicos diferentes. Com efeito, Moniz e Nunes derivam dos nomes distintos Mónio e Nuno<sup>8</sup>. Mas, ainda que existisse algum tipo de relação entre as duas personagens, também não conseguimos confirmar que a deposição do bispo esteja relacionada com uma hipotética oposição à introdução do culto romano e, portanto, que tenha sido acompanhado nesse ato por Ximena<sup>9</sup>.

6 María del Carmen RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, «Concubina o esposa. Reflexiones sobre la unión de Jimena Muñiz con Alfonso VI», *Studia historica. Historia medieval*, nº 25 (2007), pp. 152 e 154.

7 Existem duas propostas sobre o parentesco de Ximena Moniz. Uma é a que coloca como pais Mónio Moniz e Velasquita (M. C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, «Concubina o esposa...», p. 158). A outra é a que coloca como pais Mónio Gonçalves e Maior. Diga-se em abono da verdade que esta última é a mais objetivamente suportada em documentos, havendo um que nos informa que Ximena Moniz teve um irmão Rodrigo e outro que elucida que este era filho de Mónio Gonçalves. A primeira proposta baseia-se apenas na presença circunstancial de Ximena, com o casal Mónio Moniz e Velasquita, numa doação a São Pedro de Montes em 1085. Ora, dado que consta no Tumbo de Corias que Velasquita e Mayor eram irmãs, Ximena tanto podia aparecer a confirmar o documento, sendo filha ou sobrinha de Velasquita. Em qualquer dos casos, o avô materno seria Mónio Rodrigues. O pai deste foi Rodrigo Romaniz, neto de Vermudo II (conf. Jaime de SALAZAR Y ACHA, «Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: Algunas aclaraciones sobre su política matrimonial», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. 2 (1992-93), pp. 310-316).

8 Apesar de sabermos da existência de confusão entre os dois nomes em séculos posteriores, em latim eles tem declinação diferente: Munio/Munionis e Nunnus/Nunni (vide José María CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 21 (1991), pp. 28-29 e nota 46).

9 Embora María del Carmen Rodríguez González nos diga que Pedro Nunes teria sido deposto por Afonso VI no auge da crise religiosa (M. C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, «Concubina o esposa...», p. 152), a confiar em dois documentos de Sahagún, Pedro Nunes continuava sendo bispo de Astorga depois de resolvida a crise (Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, León, 1988, vol. III, doc. 791, de 31 de março de 1081 e doc. 793, de 15 de julho de 1081).

Colocado que está o problema, merece a pena rever a parte do texto da epístola que contém os frágeis indícios que nos poderão ajudar na identificação da mulher a que se refere o papa e que, por isso mesmo, não poderemos desprezar:

«Proinde per Dominum nostrum Jesum Christum, et per potentiam adventus ejus, nec non et ex auctoritate beatissimorum apostolorum Petri et Pauli iterum mone-mus atque praecipimus, ne te ipsum despicias, ne in gloria tua maculam ponas, ne posteritatem carnis tuae inutilem et reprobam facias. Vires resume; illicitum connu-bium, quod cum uxoris tuae consanguinea inisti, penitus respue.»<sup>10</sup>

O ilícito casamento que concluiu com a consanguínea da sua mulher. Foi esta expressão que me levou a pedir uma digitalização do manuscrito existente no Arquivo Secreto do Vaticano<sup>11</sup>, para verificar se teria havido algum equívoco na transcrição paleográfica. Mas não. O papa ordena ao rei que rompa o casamento irregular que realizou com uma parente da sua própria mulher. Ora, Ximena Moniz não satisfaz os dois critérios de identificação expressos no texto da epístola, pois não foi casada com Afonso VI, nem temos qualquer informação de que tenha sido parente de uma sua esposa. Por esta razão, embora María del Carmen Rodríguez González tenha mantido a opinião de que o papa se referia a Ximena, não deixa de manifestar a sua perplexidade pelo que, na sua opinião, teriam de ser considerados erros grosseiros difíceis de admitir num documento da chancelaria pontifícia<sup>12</sup>. O problema da identificação da mulher a que se refere a epístola permanece, portanto, em aberto.

## 2. O contexto

Merece a pena recuar um pouco no tempo, para procurar estabelecer um encadeamento lógico dos factos relevantes. Em 1078, o duque de Borgonha, Hugo I (filho de Henrique de Borgonha e de sua mulher, uma filha do conde de Barcelona, Berenguer Raimundo I, *o Curvo*), organizou uma expedição militar francesa em apoio de Sancho I de Aragão (1063-1094)<sup>13</sup>. Pouco depois de ter regressado aos seus domínios, o duque Hugo I abdicaria do título condal (que detinha desde 1076) e professaria na abadia de Cluny, governada pelo seu influente tio-avô, o abade Hugo, *o Grande* (1049-1109). A

---

Um terceiro documento de Sahagún de 1083, onde consta o bispo Pedro Nunes de Astorga (Ibidem, doc. 806, de 2 de abril de 1083), deve ser redatado para 1081 (conf. Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma cluniacense de Sahagún, el concilio de Burgos y la crisis de 1080: revisión cronológica y desarrollo», in *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, vol. 2, p. 711).

10 *Gregorii Registrum*, in Jacques Paul MIGNE (ed.), *Patrologiae latinae*, Paris, 1853, vol. 148, col. 577.

11 O registo original da referida epístola de Gregório VII está preservado no Archivio Secreto do Vaticano, *Registrum Vaticanum* 2. ff. 195v-196r.

12 María del Carmen Rodríguez González admite que a consanguinidade se poderia referir à mãe de Afonso VI (M. C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, «Concubina o esposa...», p. 159).

13 Sigo, em todo este parágrafo, com alguns ajustamentos de pormenor, L. C. AMARAL e M. BARROCA, *A condessa-rainha...*, pp. 21-22.

escolha de fé do duque D. Hugo não deixou de causar alguma preocupação em Roma, sendo célebre a epístola que o papa Gregório VII enviou ao abade D. Hugo, a 2 de janeiro de 1079<sup>14</sup>, criticando-o abertamente por este ter provocado ou aceite o voto do sobrinho. Mas de nada valeram as preocupações do papa. Hugo de Borgonha professou mesmo na abadia de Cluny, como se confirma por um documento não datado em que o duque Eudes faz uma doação ao mosteiro de Cluny referindo o «irmão Hugo, agora monge, mas antes o duque»<sup>15</sup>. Atendendo à epístola de Gregório VII atrás referida, este documento poderá ser datado criticamente de 1079.

Estas informações vão ser úteis para datar um documento do conde Hugo II de Chalon-sur-Saône, relativa a uma concessão de madeira da floresta de Brenniaco à Abadia de Cluny. O contrato tem uma contrapartida monetária, de que uma parte é para a mulher do conde, que sabemos ter sido Constança de Borgonha, filha do duque Roberto I, *o Velho*, e portanto irmã de Henrique de Borgonha e sobrinha do abade Hugo de Cluny<sup>16</sup>. No diploma testemunha o duque Eudes, pelo que o ato não pode ser anterior a 1078, em que, como vimos, o duque era ainda o seu irmão Hugo. Por outro lado, como também testemunha o bispo Rocleno, não pode ser posterior a 1080, dado que nesse ano foi nomeado Walter para bispo de Chalon-sur-Saône, em cujo processo de eleição se alude à recente morte do primeiro marido de Constança<sup>17</sup>. Daqui se retira que o seu falecimento deve ter ocorrido no ano de 1079.

Ora, nós sabemos que o casamento de Constança de Borgonha com Afonso VI de Leão e Castela teve lugar antes de 14 de maio de 1080, data que vou assumir como segura, do primeiro diploma onde o seu nome surge mencionado ao lado do rei. Neste documento, o monarca confere ao abade Roberto de Sahagún vários privilégios e a responsabilidade pela implantação da regra beneditina na sua comunidade monástica<sup>18</sup>. Este Roberto era um monge cluniacense que o abade Hugo havia enviado a Leão. Rapidamente ganhou a confiança do rei e foi um dos seus principais conselheiros em

14 A «Data Romae, quarto Nonas Ianuarii, indictione secunda», corresponde a 2 de janeiro de 1079, de acordo com Philipp JAFFÉ, *Regesta pontificum Romanorum: ab condita Ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII*, Veit (Lipsiae), 1885, tomo I, p. 629, doc. 5102 (3833). Refira-se que divergimos, neste ponto, de Luís Carlos Amaral e Mário Barroca (*A condessa-rainha...*, p. 22), que consideraram que a epístola era do ano de 1080.

15 «donni Hugonis, fratris sui, jam tunc monachi, sed ante ipsum ducis» (Alexandre BRUEL (ed.), *Recueil des chartes de l'Abbaye de Cluny*, Imprimerie Nationale, Paris, 1888, tomo IV, doc. n.º 3531).

16 «uxori mee xx<sup>ti</sup> [sólidos]». Ibidem, doc. n.º 3530, datado criticamente de 1078 nesta edição: Ernest PETIT, *Histoire des ducs de Bourgogne*, Paris, 1885, p. 213, nota 1 e p. 394.

17 «Acta est haec ecclesiastica et generalis electio anno Incarnati unigeniti Verbi 1080 praesidente divina pispotione Romanae sedi excellentissimo papa Gregorio: sceptra quoque moderante regni nobilissimo regum Philippo». O texto do processo de eleição termina declarando formalmente que o condado de Chalon está por então vago; «consulatu Cabilonicae urbis tune temporis manente absque terreno principe» (Conf. Jacques Paul MIGNE, *Patrologiae latinae*, Paris, 1854, vol. 160, cols. 1163-1166).

18 Andrés GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. II. Colección Diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998, doc. 68. No documento se refere a «feria VI», quando nesse dia foi uma quinta-feira. Como refere Gamba, esta dificuldade resolve-se admitindo que se trata de uma aplicação do sistema litúrgico, segundo o qual o dia da semana começava ao entardecer (Ibidem, p. 172, nota 1).

assuntos eclesiásticos<sup>19</sup>. No documento em que declara a sua intenção de duplicar o censo do reino a Cluny, datado de 10 de julho de 1077, Afonso VI atribui a Roberto essa iniciativa<sup>20</sup>. Nesse mesmo dia, Afonso dirigia ao abade Hugo uma carta em que se queixava dos estragos provocados nos seus reinos pela adoção do ofício romano, expressando ao mesmo tempo a sua afeição por Roberto e a sua vontade que ele permanecesse nos seus reinos<sup>21</sup>. De acordo com Julia Montenegro, Roberto foi o inspirador da política que consistiu em procurar obter a interseção de Cluny para contrariar a reforma litúrgica desejada pelo papa Gregório VII<sup>22</sup>. Nos últimos dias de 1079 ou início de 1080, Afonso VI instituiu o monge Roberto como abade do mosteiro de Sahagún<sup>23</sup>.

Como Andrés Gamba sublinhou, não se deve excluir a hipótese de uma intervenção de Hugo de Cluny no casamento do monarca com a sua sobrinha, que assim assegurava a continuação da influência da sua abadia sobre a Coroa castelhano-leonesa<sup>24</sup>. Em consonância com essa mesma ideia, Carlos Manuel Reglero de la Fuente considera que o monge Roberto teria tido uma participação ativa na realização desse casamento, por ser o representante do abade na corte de Afonso VI<sup>25</sup>. Parecendo-nos razoável admitir que o matrimónio se realizou nos primeiros meses de 1080, poderia ser Constança a mulher visada na epístola do papa? Tendo presente o seu grau de parentesco com a primeira esposa do rei, Inês, os termos muito duros com que o papa exige a separação da sua nova mulher parecem indicar que estamos perante uma situação de bigamia.

### 3. As fontes narrativas

#### 3.1. Testemunhos contraditórios

Devo dizer que esta conjectura contraria a ideia, quase generalizada, de que Afonso VI estaria viúvo quando casou com Constança. Tanto quanto pude ver, ela apoia-se apenas na inscrição epigráfica da lápide de túmulo de Sahagún de Ximena Moniz, referindo

---

19 Georges MARTIN, «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres», *e-Spania* [Online], 10 | dezembro 2010, Online desde 03 outubro 2010, consultado em 03 novembro 2014. Em linha, sem paginação, parágrafo 15. URL : <http://e-spania.revues.org/20134>; DOI: 10.4000/e-spania.20134.

20 A. GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. II, 1998, doc. 46.

21 Ibidem, doc. 47.

22 Julia MONTENEGRO, «La alianza de Alfonso VI con Cluny y la abolición del rito mozárabe en los reinos de León y Castilla», *Iacobus*, nº 25-26 (2009), p. 57.

23 O abade Julião, que desempenhava a dignidade abacial desde 1072, dirige o mosteiro até finais de 1079, de acordo com um diploma de 6 de dezembro de 1079, tendo sido substituído pelo monge Roberto pouco depois, como decorre de um diploma de 22 de janeiro de 1080 (C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma cluniacense de Sahagún...», p. 714).

24 A. GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. I, p. 454.

25 C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma cluniacense de Sahagún...», p. 717.

que foi «amiga do rei viúvo»<sup>26</sup>. Ora, como a rainha Inês desaparece da documentação depois de 27 de maio de 1077<sup>27</sup> e a nova rainha, Constança, só aparece em Maio de 1080, tem sido admitido que a relação de Afonso VI com Ximena teria ocorrido entre essas datas. Não creio, contudo, que se deva valorizar a informação que dá o rei como viúvo. Atendendo não só aos aspetos paleográficos, mas também pelo momento em que as inscrições em versos leoninos alcançam maior sucesso na Península, o Professor Mário Barroca considera que o letreiro em causa deve ter sido criado no século XIII, portanto, muito afastado de 1128, o ano em que Ximena Moniz morreu<sup>28</sup>.

Uma segunda referência à morte da rainha Inês encontra-se em Lucas de Tui, que nos informa que Inês está sepultada em Sahagún ao lado da rainha Constança<sup>29</sup>. Sobre este testemunho, que é também do século XIII, sigo a opinião do respeitável historiador leonês José María Canal Sánchez-Pagín, que o considera pouco convincente<sup>30</sup>.

A terceira referência é veiculada pelos *Annales Compostellani* que informam que Inês morreu no dia 6 de junho de 1098<sup>31</sup>. Por sua vez, Sandoval refere que o Tumbo Negro de Santiago contém a informação de que morreu a 6 de junho de 1078<sup>32</sup>, data que desde então tem sido considerada por muitos autores, pensando tratar-se de fonte distinta dos *Annales Compostellani*. Na cópia dos anais do Tumbo Negro pertencente à *Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia* consta o dia 7 de junho de 1097<sup>33</sup>. Se a diferença, neste caso, de menos uma unidade no ano e na contagem dos dias relativamente ao dia dos idos de junho devem ter resultado de uma cópia deficiente do número romano «VI» por um «V», já no caso da data apresentada por Sandoval sou levado a concluir que ele fez, de sua iniciativa, uma retificação à data da

26 «... Semena Alfonsi vidui regis amica fui» (L. C. AMARAL e M. BARROCA, *A condessa-Rainha...*, p. 66, nota 4).

27 A. GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. II, 1998, doc. 45.

28 L. C. AMARAL e M. BARROCA, *A condessa-Rainha...*, p. 66.

29 LUCAS DE TUI, *Chronicon Mundo*, in Andreas SCHOTTUS (ed.), *Espania illustrata*, tomo 4, Frankfurt, 1608, p. 102: «...sepelierunt eum [Afonso VI] in Ecclesia Sanctorum Facundi & Primitiui, iuxta uxores suas, sciliter, Agnetem, & Constantiam».

30 José María CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI», *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, XC, 243, 1991, p. 14.

31 *Annales Compostellani*, in Henrique Flórez (ed.), *España Sagrada*, tomo 23, Madrid, Oficina de la Viuda e Hijo de Marín, 1767, p. 321: «Era MCXXXVI. Regina Agnes, VIII. Idus Junii».

32 Prudencio de SANDOVAL (*Historia de los reyes de Castilla y de León, Don Fernando el Magno, primero de este nombre, infante de Navarra: Don Sancho, que murió sobre Zamora: Don Alonso, sexto de este nombre: sacada de los privilegios, libros antiguos, memorias, diarios, piedras y otras antiguallas*, Madrid, 1792, p. 212): «Era 1116. en este año á seis de Junio, conforme á las memorias del tumbo negro de Santiago, murió la Reyna Doña Ines».

33 «Era MC.XXXV Regina Agnes VII. idus Junii.» (Copia del final de los Anales del Tumbo negro del tesoro de la catedral de Santiago. [Manuscrito], contendo «Noticias desde el año IV de J. C. hasta la era de 1287. Copia, en latín, de la misma letra que los anteriores», *Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia*, in Biblioteca Digital Real Academia de la Historia. Disponível em [http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1037719&posicion=4&presentacion=pagina, fichero '37 v' del grupo 'D-9, fº 35 a 38 \[Consulta: 08/05/2014\]](http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1037719&posicion=4&presentacion=pagina, fichero '37 v' del grupo 'D-9, fº 35 a 38 [Consulta: 08/05/2014])). Referido por Baltasar CUARTERO Y HUERTA e Antonio de VARGAS-ZÚÑIGA, *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1955, tomo 12, p. 181, nº 20054.

morte de Inês, sem apresentar justificação para tal. De qualquer modo, como refere José María Canal Sánchez-Pagín, também estes anais foram escritos muito depois dos acontecimentos, pelo que devem ser considerados com alguma reserva<sup>34</sup>.

### 3.2. Crónicas extra-hispânicas

Por outro lado, creio que é necessário revalorar o testemunho de Orderico Vital, um cronista francês de origem inglesa, próximo dos acontecimentos (a sua *História Eclesiástica* foi composta entre 1120 e 1141), que nos diz que Inês foi rejeitada por Afonso VI:

«Defuncta conjuge sua [Matilde], [Elias, o conde de Le Mans] caelibem vitam ac-titare renuit, sed Agnetem, filiam Guillelmi Pictavorum ducis, relictam Hildefonsi senioris, Galiciae regis, uxorem duxit. Celebres nuptias cum ingenti tripudio perpetravit; sed sequenti anno [1110], multis lugentibus, obiit.»<sup>35</sup>

Sigo também, neste ponto, a opinião de José Maria Canal Sanchez-Pagín. Para este Autor, o rei, ao ver que a jovem francesa, com que havia vivido desde os seus quinze anos de idade, não lhe dava filhos, resolveu anular o matrimónio e procurar um novo que lhe pudesse assegurar descendência. E que, por sua vez, Inês, tivesse esperado pela morte do seu primeiro marido em 1109 para realizar, nesse mesmo ano, um novo matrimónio<sup>36</sup>.

Esta informação revela-se de grande utilidade para compreender melhor a notícia que aparece na Crónica *Malleacense*, de meados do século XII, onde, por baixo do ano de 1069, se associa o casamento do rei com Inês ao duelo entre os dois cavaleiros a propósito do rito que devia seguir-se:

«His diebus Hildefonsus, rex Hispanorum, duxerat filiam Guidonis comitis [Inês], ducis Pictavorum, quam habuit de Mateode uxore supradicta. Pro qua re exstitit causa et contentio de lege Romana. Quam legem Romanam voluit inducere in Hispaniam et Toletanam mutare; et ideo fuit factum bellum inter duos milites et falsitate fuit victus miles, ex parte Francorum.»<sup>37</sup>

34 J. M. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Jimena Muñoz...», p. 13.

35 Orderici VITALIS, *Historiae Ecclesiasticae, libri tredecima*, tomo 4, ed. Auguste Le Prévost, Paris, Société de l'histoire de France, 1852, p. 103. De acordo com M. PASQUIS (*Histoire d'Espagne et de Portugal*, Paris, 1844, tomo 1, p. 718), os francos e os catalães designaram ordinariamente os reis de Leão e Castela por reis da Galiza.

36 J. M. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Jimena Muñoz...», p. 14. Devo referir que Jaime de SALAZAR Y ACHA («Contribución al estudio...», p. 331) considerou que teria havido um erro do cronista na identificação da desposada e que esta seria Beatriz, a última esposa de Alfonso VI.

37 *Chronicon Sancti Maxentii Pictavensis*, junto das notícias referentes ao ano de 1069 (Paul MARCHE-GAY e Émile MABILLE, *Chroniques des églises d'Anjou*, Paris, Société de l'histoire de France, 1869, pp. 404-405).



É muito interessante, e de toda a conveniência explorar, esta ligação entre a primeira esposa do rei e a substituição do rito hispânico pelo rito romano<sup>38</sup>. Tendo abordado a questão com o Professor José Mattoso, recolhi a sua opinião de que a mudança de ritual foi um dos episódios mais decisivos da Idade Média Peninsular. Era toda a conceção dos rituais que presidiam à relação dos homens com Deus que estava em causa. A alteração de ritual deve ter provocado resistências enormes, individuais e coletivas, nas quais se misturavam razões de crença e razões de cultura (nacional versus estrangeira). De acordo com Georges Martin, a mudança de ritual originou conflitos no seio da própria família real<sup>39</sup>.

Os dados disponíveis para a nossa análise são, contudo, muito lacunares, pelo que, na esteira de outros autores, temos de recorrer a hipóteses explicativas. É possível que o monge Roberto estivesse implicado na decisão de Afonso VI em rejeitar Inês, com base na sua incapacidade de procriar<sup>40</sup>. Os contemporâneos deviam considerar este modo de proceder correto, por quebra da principal função que, na época, se associava ao casamento. O cardeal legado Ricardo teria tido uma opinião diferente, que não seria respeitada, e levaria o assunto ao papa Gregório VII. Dada a origem francesa de Constança e sendo sobrinha do Abade Hugo, o caso poderia ter uma influência negativa relativamente à adoção da liturgia romana no reino de Leão e Castela. Também não podemos colocar de parte a possibilidade de o papa ter assumido a defesa dos interesses da filha do duque de Aquitânia<sup>41</sup>.

O certo é que o papa viu ameaçada a sua autoridade e não ficou indiferente. Compreende-se a razão por que na epístola que Gregório VII dirigiu a Afonso VI, ataca duramente o monge Roberto por ter desviado o rei do caminho reto. Também na epístola que o papa dirige ao cardeal Ricardo, insiste que Roberto é o maior culpado da situação. Na terceira epístola, que dirigiu a Hugo de Cluny pede a este que, como seu superior espiritual, chame Roberto de regresso à abadia, onde devia ser castigado por todos os males que havia cometido<sup>42</sup>. Por outro lado, em conformidade com o dis-

---

38 A bibliografia sobre a mudança de rito é muito extensa. Para uma abordagem sintética veja-se Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Política religiosa de Alfonso VI», in Carlos Estepa Díez e outros, *Alfonso VI y su legado: actas del congreso internacional, Sahagún, 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009, IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009)*, León, Instituto Leonés de Cultura, 2012, pp. 37-62. Refira-se que este autor recupera a interpretação de que a «pérfida mulher», cuja identificação é o objeto do nosso trabalho, seria uma parente não identificada de Constança (Ibidem, p. 43, nota 38). A epístola pontifical invalida essa hipótese, pois refere que a ligação do rei com essa mulher se trata de um *connubium* ou seja, de um verdadeiro casamento (conf. Pierre DAVID, «La crise de 1080», *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VF au XIF siècle*, Paris-Lisboa, Institut Français au Portugal, 1947, p. 415).

39 Georges MARTIN, «Reforma litúrgica, infantazgo y protagonismo femenino bajo el reinado de Alfonso VI», in Carlos Estepa Díez e outros, *Alfonso VI y su legado...*, pp. 115-119.

40 Sobre a hipótese do repúdio de Inês, veja-se Andrés GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. I, 1998, pp. 450-452.

41 A possibilidade de o papa Gregório VII reagir ao repúdio de Inês foi ventilada por Bernard REILLY, *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton, Princeton University Press, 1988, p. 105.

42 Sobre as três epístolas que Gregório VII enviou a 27 de junho de 1080 ao rei Afonso VI, ao abade Hugo de Cluny e ao cardeal Ricardo é incontornável o estudo de Pierre DAVID, «Gregoire VII, Cluny et Alphonse VI», *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VF au XIF siècle*, Paris-Lisboa, 1947, pp.



curso clerical medieval, por trás do erro de um homem está a atuação negativa de uma mulher de perdição. O papa não se coíbe de associar a rainha à Eva bíblica, *antiqua adjutrix* do diabo<sup>43</sup>. Gregório VII sabia perfeitamente que os responsáveis morais da situação eram Afonso VI e Hugo mas não os quis afrontar diretamente. O abade e o rei aparecem como recetores de todos os males e o afastamento de Roberto e Constança seria suficiente para repor a ordem pré-estabelecida e os ilibar da ira de São Pedro<sup>44</sup>.

Segundo a crónica de Tournus, o casamento de Constança com o rei de Leão e Castela teria sido negociado pelo abade Pedro<sup>45</sup>. Esta informação, que tem causado alguma perplexidade aos historiadores, ao ponto de se duvidar da sua credibilidade, pode agora ser vista à luz de uma nova perspetiva. É possível que o abade de Cluny tenha solicitado a intercessão do abade de Tournus, para obter uma resolução favorável do processo de bigamia régia, no qual estava comprometido<sup>46</sup>. O dito abade deveria possuir o perfil indicado para desempenhar a difícil missão, cujos pormenores o monge *Falcon* não registou<sup>47</sup>. Interessava-lhe mais sublinhar as qualidades morais da benfeitora da sua abadia. Constança é descrita como uma humilde penitente, em exercícios de devoção, passando os dias e noites em oração. É relatada a sua ida a pé à

---

409-417. Consideramos que Roberto deve ter regressado a Sahagún ainda no ano de 1080, pelo que o privilégio da doação do mosteiro de Santa Coloma a Cluny, por mão de Roberto, datado de 14 de maio de 1081, deve ser de 1080 (hipótese já levantada por C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma...», p. 725, nota 129).

43 De acordo com a lição de Pierre DAVID, «La crise de 1080», *Études historiques...*, p. 417, nota 1.

44 A conjuntura não devia ser favorável a que Gregório VII assumisse uma posição mais dura, que poderia passar pela excomunhão do rei Afonso VI. Em março de 1080, o papa já tinha excomungado (pela segunda vez) Henrique IV, rei da Germânia e futuro imperador do Sacro Império Romano-Germânico. A reação deste tinha sido violenta, fazendo eleger o antipapa Clemente III, a 25 de Junho de 1080, ou seja, dois dias antes de o papa Gregório VII assumir um tom paternalista na epístola que escreveu ao rei de Leão e Castela (I. S. ROBISON, *Henry IV of Germany, 1056-1106*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 197-200).

45 [Petrus abbas Trenorciensis] «Cujus sagaci industria longe lateque nomen ejus celebre innotuit. Ut enim Hispaniae Rex Adefonsus Constantiae Reginae conjugio potiretur, ipse prudenter elaboravit» (Pierre JUEININ, *Nouvelle Histoire de Tournus*, Dijon, Chez Antoine de Fay, 1733, tomo 2, p. 27). Sete anos mais tarde, em 5 de agosto de 1087, o duque de Borgonha, Eudes I Borel, sobrinho da rainha D. Constança, confirmou em Leão uma doação feita pela sua tia aos monges de Tournus em memória de seu primeiro marido, o conde Hugo II de Chalon-sur-Saône. Aí reconheceu ter molestado os religiosos de Saint-Valérien e de Saint-Philibert de Tournus e, em consequência, decide ratificar as doações de Constança, ampliando-as como forma de compensar os monges pelos danos causados (L. C. AMARAL e M. BARROCA, *A condessa-Rainha...*, p. 23). Sobre a ligação entre as abadias de Tournus e Sahagún, veja-se também o trabalho de José Luis SENRA, «Tournus et Sahagún: une connexion architecturale et institutionnelle à la fin du XIe siècle?», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre | BUCEMA* [Em linha], 15 | 2011, colocado em linha em 25 de agosto de 2011, consultado em 10 de abril de 2014. URL: <http://cem.revues.org/12103>; DOI: 10.4000/cem.12103.

46 Uma ocasião propícia para esse contacto seria na já referida eleição do bispo Walter realizada em 1080, em que os dois abades estiveram presentes: «inter quos nimirum exstat dominus Hugo sacri coenobii Cluniacensis abbas revera celeberrimus, simulque venerandus loci Trenorchiensis rector domnus Petrus» (ver nota 17).

47 Pierre JUEININ (*Nouvelle Histoire de Tournus*, Dijon, Chez Antoine de Fay, 1733, tomo 1, p. 102) considera que este abade não era só piedoso, mas também inteligente, insinuante e político.

abadia de Tournus, com um hábito simples e descalça, para orar diante das relíquias dos santos. Entre as várias doações, depois de firmado o casamento, deu um anel que possuía do seu dote, com um topázio. A apreciação de Constança corresponde às regras do panegírico, o que significa, pelo estilo, que o monge *Falcon* deve ter terminado esta última notícia da crónica de Tournus, pouco tempo depois da morte da rainha em 1093<sup>48</sup>.

### 3.3. Crónicas hispânicas

Não iremos abordar em detalhe as fontes narrativas hispânicas sobre a substituição nos reinos de Leão e Castela do rito hispânico pelo rito romano, sabendo de antemão que o carácter lacunar dessas fontes não contribui para esclarecer a realidade dos factos<sup>49</sup>. Ainda assim, gostaria de trazer à colação duas notícias.

A primeira surge na *Crónica dos reis de Leão*, da autoria de D. Paio, bispo de Oviedo. Com a datação mais correntemente aceite em torno de 1118<sup>50</sup>, é talvez a fonte mais autorizada sobre a governação de Afonso VI. Nela se refere a realização de um concílio, em Burgos, no ano de 1076:

«Tunc Adefonsus rex uelociter Romam nuncios misit ad Papam Aldebrandum cognomento Septimus Gregorius; ideo hoc fecit, quia romanum misterium habere uoluit in omni regno suo. Memoratus itaque Papa Cardinalem suum Ricardum, Abbatem Marsiliensem, in Ispania transmisit. Qui apud Burgensem urbem Concilium celebravit confirmavitque romanum misterium in omni regno regis Adefonsi Era MCXIII.»<sup>51</sup>

Como refere Gonzalo Martínez Díez, o ano de 1076 é inadmissível para a realização do concílio pelo simples facto de, nesse ano, ainda não ter sido enviado o cardeal Ricardo a Espanha. Na opinião deste Autor, a data do texto seria fruto de um erro de omissão de um V no ano, expresso na numeração romana, o que remeteria o concílio de Burgos para o ano de 1081<sup>52</sup>.

48 Arthur GIRY e René POUPARDIN, *Monuments de l'histoire des abbayes de Saint-Philibert (Noirmoutier, Grandlieu, Tournus)*, Paris, A. Picard et fils, 1905, p. XL.

49 Veja-se o estudo de Julia MONTENEGRO, «El cambio de rito en los reinos de León y Castilla según las crónicas: la memoria, la distorsión y el olvido», in Pascual Martínez Sopena e Ana Rodríguez (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Universitat de València, 2011, pp. 71-86.

50 Raquel ALONSO ÁLVAREZ, «La obra histórica del obispo Pelayo de Oviedo (1089-1153) y su relación con la *Historia legionensis* (llamada *silensis*)», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 Setembro 2012, consultado em 29 outubro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21586>; DOI: 10.4000/e-spania.21586, p. 2.

51 Conf. Benito SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1924, p. 80.

52 G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Concilio en Burgos...», p. 297, nota 2.

A segunda notícia, que importa aqui referir, é uma passagem da *Primeira crónica anónima de Sahagún*, que chegou até nós por um manuscrito do século XVI em língua castelhana:

«El qual [Afonso VI]... en el quiçeno anno de su rreino [ano 1080]... el dicho abbad [Hugo] le enbio vn honrrado varon, a el mucho allegado, llamado don Bernardo, sin duda, varon de toda prudença e discreçion e de muy alta rreligion, e aun segun la dignidad del mundo no era de poca nóbleça; el qual benido, fue rresçevido del rrey muy honorificamente, e auien[do] vna fabla secreta, sintio el rrey e conoçio en el dicho varon don Bernardo gran proeça e discreçion, por lo qual algunos dias ya pasados, enbiole con sus letras para Roma; el qual don Bernardo, llegado a los vnbrales e puertas de los bien abenturados apostoles san Pedro e san Pablo, mui benignamente fue rresçiuido del ya sobredicho e de buena memoria Gregorio septimo, de la silla apostolica obispo, al qual como el diese las letras que lleuaua del rey, luego, segun la petiçion e suplicaçion, sin mas tardar le ordeno abbad del monasterio de Sant Fagum,...»<sup>53</sup>.

—  
62  
—  
Não existe, porém, qualquer dúvida quanto à existência de um original desaparecido, redigido em latim, possivelmente em 1117, da autoria de um monge de Sahagún<sup>54</sup>.

É muito interessante o elogio feito, pelo monge anónimo, a D. Bernardo, pela discricção com que conduziu um assunto reservado que Afonso VI mantinha com o papa. Como recompensa pelos seus bons ofícios, refere que Bernardo obteve a sagração como abade de Sahagún. Atendendo que a notícia se refere ao ano de 1080, estou em crer que se alude aos esforços diplomáticos desenvolvidos pelo rei e o abade de Cluny para evitar que a Santa Sé excomungasse o rei e colocasse o reino sob interdito. Embora o monge anónimo pudesse saber mais do que escreveu, confirma-se que o processo canónico não passou para o domínio público.

E é precisamente neste contexto que merece a pena mencionar ainda um passo da *História Legionense* (também chamada *Silense*), escrita provavelmente em torno de 1115<sup>55</sup>, onde o historiador John Wreglesworth viu uma crítica velada ao rei de Leão e Castela:

---

53 Apresento o texto da edição de Julio PUYOL Y ALONSO, *Las Crónicas anónimas de Sahagún*, Madrid, 1920, pp. 28-29.

54 Para um estudo mais aprofundado da Primeira crónica anónima de Sahagún, sugere-se a consulta do dossier publicado no último número da revista *e-Spania* (Charles GARCIA e Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE [coords.], «Écriture et réécriture d'une chronique monastique : la Première Chronique anonyme de Sahagún», *e-Spania* [Online], 19 | outubro 2014, Online desde 13 outubro 2014, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/23810>).

55 Raquel ALONSO ÁLVAREZ, «La obra histórica del obispo Pelayo ...», p. 2.

«Ubi diversis sententiis sanctorum patrum catholicorum regum, sacris idicentibus libris, mecum ipse diu spatiando revolvens.»<sup>56</sup>

Refira-se que a interpretação que faz desta porção de texto concorda com a tradução do texto para espanhol, anteriormente apresentada por Gómez-Moreno, que transcrevemos para maior facilidade de exposição:

«donde vagando largo tiempo ensismismado, mientras revolvía diversas sentencias de los santos padres catolicos, aclarativas de los sagrados libros de los Reyes, decidi escribir selectamente las hazañas de don Alfonso.»<sup>57</sup>

O Autor da *Crónica Silense*, possivelmente um monge conservador hispânico<sup>58</sup>, aludiria ao comentário de Isidoro (o santo padre católico) sobre o reino de Salomão, fazendo um paralelo entre as vidas dissolutas de Salomão e Afonso VI, por ambos terem mulheres estrangeiras. A ser legítima esta associação entre o comportamento dos dois reis apresentada por John Wreglesworth, creio que poderíamos ir um pouco mais longe e associar a poligamia de um à bigamia do outro. O estudo posterior da questão deverá levar em conta que na própria epístola que Gregório VII escreveu a Afonso VI em 27 de junho de 1080, o papa recorda ao rei o preço que havia pago o reino de Israel pela libertinagem de Salomão<sup>59</sup>.

56 Simon BARTON e Richard FLETCHER, *The World of El Cid: Chronicles of the Spanish Reconquest*, Manchester, Manchester University Press, 2000, pp. 22-23). Sobre a sedutora proposta de John Wreglesworth e as novas perspectivas de leitura da História Legionense que oferece, ver Hélène SIRANTOINE, «L'Historia silensis et sa méthode historique», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 25 outubro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21810>; DOI: 10.4000/e-spania.21810.

57 Manuel GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos; Sucesores de Rivadeneira (Ensayos de Vulgarización Histórica, I), 1921, pp. LXVII-LXVIII.

58 Existe uma grande controvérsia sobre a identidade do autor da História Silense. George Martin apresentou uma proposta, suportada com um número significativo de argumentos em defesa de que o seu autor é Ordonho Sesnandes, canónico de São Isidoro de Leão entre 1110 e 1133 e que este foi filho de Sesnando Davides, alvazil de Coimbra entre 1064 e 1091 (Georges MARTIN, «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21711>; DOI: 10.4000/e-spania.21711). Por outro lado, Patrick Henriet recupera com novos argumentos a proposta de J.M. Canal Sánchez-Pagín, segundo a qual o autor da *Silensis* só pode ser um monge do mosteiro beneditino de Sahagún (Patrick HENRIET, «L'Historia Silensis, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21655>; DOI: 10.4000/e-spania.21655).

59 «Ipsum quippe regem sapientissimum Salomonem incestus mulierum turpiter amor deiecit et florentissimum regnum Israel Dei iudicio pene totum de manu posteritatis eius abruptit» (Philipp JAFFÉ, *Monumenta Gregoriana*, Berolini, 1865, p. 431).

#### 4. A data do concílio de Burgos

Existe um documento datado de 8 de maio de 1080<sup>60</sup>, onde Constança surge mencionada ao lado de Afonso VI, mas, como iremos ver de seguida, terá de ser redatado para o ano seguinte. Neste diploma, o rei concede ao mosteiro de Sahagún e ao seu novo abade, Bernardo, as mesmas liberdades e isenções que havia outorgado ao seu antecessor, Roberto. Ora, como vimos anteriormente, esses privilégios haviam sido concedidos a Roberto em 14 de maio de 1080 e as epístolas do papa que exigiram a sua posterior destituição são de 27 de junho do mesmo ano. Logo, as concessões ao seu sucessor deveriam ser posteriores, o que entra em contradição com a primeira datação que o documento oferece, pela era hispânica, que corresponde a 8 de maio de 1080 do nosso calendário<sup>61</sup>, mas é compatível com a segunda datação que o documento apresenta, excepcional na chancelaria de Afonso VI, composta pelo ano da encarnação, indicação e anos do papado de Gregório VII, como podemos verificar<sup>62</sup>.

O ano da encarnação que figura no documento é o de 1080. De acordo com o cômputo Florentino (o mais vulgarizado na Península Ibérica), decorreu de 25 de março de 1080 a 24 de março de 1081. Importa aqui referir que apesar de Gonzalo Martínez Díez ter uma posição concordante com esta definição, não a valorizou suficientemente, pois defende que o documento é de 8 de maio de 1081, que cai fora desse intervalo<sup>63</sup>. Por outro lado, devo também referir que Carlos Manuel Reglero de la Fuente associou o ano da encarnação ao ano do nascimento (seguindo o cômputo utilizado pela chancelaria pontifícia de Gregório VII), ao imputar o seu início em 25 de dezembro de 1079 e o seu fim em 24 de dezembro de 1080<sup>64</sup>.

Relativamente à indicação, o documento menciona a quarta, sendo consensual que começou a 1 de Setembro de 1080 e terminou a 31 de agosto de 1081<sup>65</sup>.

Quanto aos anos do papado de Gregório VII, o documento refere que foi emitido no decurso do oitavo ano, havendo dois critérios quanto à forma de os contar: pela data da sua eleição por aclamação popular em 22 de abril de 1073 ou pela data da sua investidura em 30 de junho do mesmo ano. Não nos basta aqui referir que concordamos com Andrés Gamba, que considerou, sem justificar, que o oitavo ano do papado de Gregório VII, decorreu de 22 de Abril de 1080 a 21 de Abril de 1081. Susana Cabezas Fontanilla e Nicolás Ávila Seoane consideram que é a partir da investidura de Hildebrando que se devem começar a contar os anos deste papado. Segundo estes Autores

---

60 A. GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. II, doc. 67.

61 Idem: «Textus atque tenor concessionis istius descriptus est VIIIº idus maii, era millesima centesima XVIIIª».

62 Idem: «Anno Dominice Incarnacionis millesimo octogesimo, indiccione quarta, anno octauo Gregorii septimi pape».

63 G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Concilio en Burgos...», p. 300.

64 C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma...», p. 699.

65 A base para a contagem das indicações é a notícia da eleição do papa Gregório VII de 22 de abril de 1073 «Incipit Liber Primus Registri Septimi Gregorii Papae, anno dominicae incarnationis millesimo septuagesimo tertio, indictione undecima. I I. Commentarius electionis Gregorii VII papae... Acta Rome 10 kalendas Maii, indictione 11» (Philipp JAFFÉ, *Monumenta Gregoriana*, pp. 9-10).

o diploma é obra de um falsário que não teve em conta esse detalhe e deduziu que o dia 8 de maio de 1080 estava já dentro do oitavo ano do pontificado de Gregório VII<sup>66</sup>.

Sem ir ao extremo de lançar a suspeição sobre o documento, também Gonzalo Martínez Díez considerou que os anos do papado de Gregório VII devem ser contados a partir da sua coroação em 30 de junho de 1073, pelo que o oitavo ano seria de 30 de junho de 1080 a 29 de junho de 1081<sup>67</sup>. Para defender a contagem a partir da coroação, este Autor aduz quatro documentos papais, o que nos facilita a tarefa de fazer uma reavaliação crítica da sua proposta<sup>68</sup>. Dois foram datados criticamente de 1074, apesar da indicação undécima, expressa em ambos os documentos, os remeter para o ano de 1073, o que não os recomenda como padrão para aferição do critério empregado<sup>69</sup>. O terceiro, também datado criticamente de 1074, não contém referência à indicação, pelo que a atribuição da datação crítica do documento dependeu do critério que pretendemos averiguar a validade, o que também exclui a sua utilização<sup>70</sup>. No quarto documento citado por Gonzalo Martínez Díez, certamente que se equivocou na contagem das calendas, pois, como estas se contam para trás, serve precisamente para defender o oposto<sup>71</sup>. Como o documento é de 19 de junho de 1078, primeira indicação e sexto ano do papado, estes anos têm de ser contados, necessariamente, a partir de 22 de abril e não de 30 de junho. Verificamos, pois, que dos quatro documentos aduzidos só aproveitamos um, pelo que foi necessário aprofundar a investigação. Não só não foi encontrado nenhum documento que se opusesse à nossa conclusão, como ainda apareceram dois novos documentos documentos que a reforçam. O primeiro é um documento da

66 Susana CABEZAS FONTANILLA e Nicolás ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina real astur-leonesa y castellana hasta el siglo XII», *X Jornadas científicas sobre Documentación: el calendario y la datación histórica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, p. 78.

67 G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Concilio en Burgos...», pp. 301-302.

68 Ibidem, p. 301, nota 12: «S. Gregorii VII Romani Pontificis Epistolae et Diplomata Pontificia, accurate J.-P. Migne, *Patrologiae Latinae*, tomus CXLVIII, cols. 643-734: *Epistolae extra registram vacantes*, núms IX, X, XI Y XXXVIII».

69 Universidade de Zurique, *Corpus Corporum* [Em linha], Disponível em <http://mlat.uzh.ch/MLS/> [Consulta: 05.05.2014]: «IX. *Epistola Gregorii VII ad canonicos S. Hilarii Pictaviensis.--Privilegium pro ecclesia Sancti Hilarii Pictaviensis.* (Anno 1074.)... Datum Laterani X Kal. Maii, per manum Petri sanctae Romanae Ecclesiae presbyteri cardinalis ac bibliothecarii, primo anno pontificatus domini Gregorii VII papae, indictione XI» e «X. *Privilegium Gregorii VII pro monasterio SS. Petri et Huberti Andaginensis.* (Anno 1074.)... Datum Lateranis in Kalendis Maii, per manus Petri S. R. E. presbyteri cardinalis et bibliothecarii anno primo pontificatus domni Gregorii VII papae, indictione undecima». Um editor posterior deste último documento anotou a data de 1 de maio de 1073 (Caroli COCQUELINES, *Bullarum privilegiorum ac diplomatum romanorum pontificum amplissima collectio*, Roma, 1739, Tomo 2, p. 26).

70 Universidade de Zurique, *Corpus Corporum* [Em linha], Disponível em [mlat.uzh.ch](http://mlat.uzh.ch) [Consulta: 05.05.2014]: «XI. *Epistola Gregorii VII ad Tierneum vicecomitem.--Concedit « potestatem auspicandi conceptum ordinem monasticum juxta regulam B. Benedicti.* (Anno 1074.)... Datum Romae in praesentia charissimae filiae Agnetis Augustae imperatricis, et sex fratrum nostrorum cardinalium, Kalendis Maii, pontificatus nostri anno primo».

71 Universidade de Zurique, *Corpus Corporum* [Em linha], Disponível em <http://mlat.uzh.ch/MLS/> [Consulta: 05.05.2014]: «XXXVIII. *Gregorii papae VII privilegium pro monasterio S. Benigni Divionensis.* (Anno 1078.)... Data Laterani, per manum Joannis R. Ecclesiae diaconi cardinalis, XIII Kal. Julii, anno ab Incarnatione Domini 1078, indictione I, pontificatus autem domni Gregorii PP. VII, VI».

chancelaria pontifícia de 10 de junho de 1077, que indica expressamente que foi concedido no quinto ano do papado de Gregório VII<sup>72</sup>. O outro é um documento particular do cardeal Pedro, reitor de Santa Maria Nova, relativo à concessão de um terreno em enfiteuse, datado de 13 de maio de 1074, com a indicação de ser do segundo ano do pontificado de Gregório VII<sup>73</sup>.

Poderia o critério utilizado no documento que estamos analisar ser uma exceção ao princípio que detetamos? Em termos práticos, pouco importa. Apesar de considerar que se deve utilizar o primeiro critério, em boa verdade, no caso em análise, qualquer que seja o critério que se utilize para a contagem dos anos deste papado, não altera o intervalo definido pelo ano da encarnação e pela indicação, que nos permitem datar o diploma entre 1 de setembro de 1080 e 24 de março de 1081.

Como a primeira datação não é compatível com a segunda, Gonzalo Martínez Díez procurou harmonizar as duas, considerando que teria havido, por parte do copista, a omissão de uma unidade tanto na numeração romana da era como no ano da encarnação, de modo a que o diploma na realidade não seria de 8 de maio de 1080 mas sim de 1081<sup>74</sup>. Quanto a nós, optamos por privilegiar toda a informação da data tripartida em detrimento da data hispânica. Deste modo, a conjectura que nos parece mais razoável é a de admitir, para além do erro no ano da era, que houve um erro de transcrição do mês de março por maio, situação esta que configura uma confusão já tipificada entre os respetivos genitivos latinos (martii>madii>maii)<sup>75</sup>, justificada pelo facto de que o original perdido estaria escrito em visigótica e as cópias mais antigas que nos chegaram terem sido efetuadas no decurso do processo de transição da visigótica para a carolina. Consideramos assim a possibilidade de o diploma ser de 8 de março de 1081. O elevado número de dignidades eclesiásticas que o confirmam é uma demonstração cabal de que se tinham reunido para a assembleia do concílio de Burgos.

72 Julius von PFLUGK-HARTTUNG (ed.), *Acta pontificum Romanorum inedita*, Stuttgart, 1884, vol. 2, doc. n.º 166, p. 132-134. «Ego Gregorius catholicae ecclesiae episcopus ss...Dat. Rome, IV Idus Iunii, per manum Gregorii, sancte Romane ecclesie diaconi cardinalis ac bibliothecarii. Indictione XIV. Anno dominice incarnationis MLXXVII. Pontificatus vero domni Gregorii septimi pape anno V».

73 Pietro FEDELE [a cura di], «Tabularium S. Mariae Novae ab an. 982 ad an. 1200», in *Archivio della r. Società romana di storia patria*, Roma, vol. XXIII, fasc. I-II (1900), pp. 225-226. «A vobis peto domno Petro religiosissimo cardinali, rectorem et augmentatorem venerabilis diaconiae beate et gloriose semperque virginis Marie domine nostre que holim vocabatur Antiqua nunc autem Nova, per consensum confratrum tuorum eiusdem, uti mihi Petro filio Obberti vitae meae et de legitimis meis filiis hac nepotibus tantum...ha die tertia decima mensis madii concurrente duodecima indictione... Anno secundo pontificatus domni Gregorii septimi papae, in mense et indictione suprascripta duodecima».

74 No original estaria MCXVIII e o copista teria omitido um I (G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Concilio en Burgos...», p. 304).

75 O relato de confusão entre os meses de março e maio, na transcrição de documentos latinos encontra-se, por diversas vezes, na literatura. Ver, entre outros, A. GAMBRA, *Alfonso VI...*, vol. I, p. 471, nota 139, Richard VAUGHAN, *Matthew Paris*, Cambridge, Cambridge University Press, 1958, p. 130 e William Barron STEVENSON, *The Crusaders in the EAST*, Cambridge, Cambridge University Press, 1907, p. 345, nota 5.



Resta apontar alguns elementos que permitem enquadrar a realização do concílio na lógica dos acontecimentos ligados ao processo de legitimação do casamento de Afonso VI com Constança. O monarca não podia aceitar a dissolução do novo casamento; era preciso evitar o mal que daí decorreria e garantir a paz de todo o reino. Decide então lançar uma cartada que se revelaria decisiva para a realização dos seus objetivos. Consciente de que o pontífice veria com bons olhos o seu comprometimento com a reforma litúrgica, é de considerar a informação coeva do bispo de Oviedo (embora nos apareça descontextualizada), de que o rei manifestasse essa intenção «o mais rapidamente possível» (*uelociter*) e que, em consequência, se realizasse um concílio legatino que confirmasse o culto romano em todo o reino de Leão e Castela.

Terminado o concílio de Burgos, por volta de 8 de março de 1081, é provável que o próprio legado Ricardo seguisse imediatamente para Roma, para dar a notícia do bom desempenho da sua missão e que Gregório VII o tenha recompensado pessoalmente, como consta de cinco documentos papais de 18 de abril de 1081, confirmando mosteiros, igrejas e priorados dependentes da sua abadia de São Vítor de Marselha e autorizando-o a restaurar outras abadias<sup>76</sup>. O intervalo entre as duas datas está dentro dos limites do possível, considerando que podemos supor, à época, que a viagem de Burgos a Roma incluindo, eventualmente, uma travessia do mar mediterrânico, devia demorar menos de um mês.

A resposta do papa ao rei, que conhecemos por carta não datada, deve ser da mesma ocasião<sup>77</sup>. Congratulando-se pela mudança de rito nos seus reinos, agradeceu os magníficos presentes que o rei lhe tinha enviado e encarregou a resolução dos assuntos relativos à mulher e à abadia de Sahagún ao cardeal legado e ao bispo de Burgos<sup>78</sup>. A crise tinha sido ultrapassada e Afonso VI podia dar-se por satisfeito. A sua nova esposa, Constança, tinha, ou estava para ter, uma filha, Urraca, que viria a ser a primeira rainha titular na história de Espanha.

## 5. Referências

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, «La obra histórica del obispo Pelayo de Oviedo (1089-1153) y su relación con la *Historia legionensis* (llamada *silensis*)», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 Setembro 2012, consultado em 29 outubro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21586>; DOI: 10.4000/e-spania.21586, p. 2.

76 «Richardo, cardinali sacerdoti, abbati Massiliensi...» e outros. P. JAFFÉ, *Regesta pontificum Romanorum...*, tomo I, p. 640, doc. 5211 a 5215 e C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma...», p. 721.

77 «Non ignorat prudentia tua». Trata-se de uma carta de Gregório VII com data crítica de 1081, que Philipp Jaffé (*Regesta pontificum Romanorum...*, tomo I, p. 639) registou entre 15 de março e outra de 8 de abril, embora esse tomo não guarde ordem precisa, e Pierre David situou em junho desse ano (conf. C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma...», p. 704).

78 «Ceterum, quod de uxore tua et de abbacia sancti Secundi postulasti, competentius responderi per filium nostrum R(ichardum), sanctae Romanae ecclesiae cardinalem et legatum, et fratrem Symeonem episcopum arbitrati sumus» (P. JAFFÉ, *Monumenta Gregoriana*, p. 470).



- AMARAL, Luís Carlos e BARROCA, Mário, *A condessa-rainha Teresa*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.
- Annales Compostellani*, in Henrique Flórez (ed.), *España Sagrada*, tomo 23, Madrid, Oficina de la Viuda e Hijo de Marín, 1767, pp. 317-324.
- Archivio Segreto do Vaticano, *Registrum Vaticanum* 2. ff. 195v-196r.
- BARTON, Simon e FLETCHER, Richard, *The World of El Cid: Chronicles of the Spanish Reconquest*, Manchester, Manchester University Press, 2000.
- Biblioteca Digital Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia*. Disponível em: <http://bibliotecadigital.rah.es> [Consulta: 08/05/2014].
- BRUEL, Alexandre (ed.), *Recueil des chartes de L'Abbaye de Cluny*, Imprimerie Nationale, Paris, 1888, tomo IV.
- CABEZAS FONTANILLA, Susana e ÁVILA SEOANE, Nicolás, «Cómo fechaba la oficina real astur-leonesa y castellana hasta el siglo XII», in *X Jornadas científicas sobre Documentación: el calendario y la datación histórica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011.
- CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María, «Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 21 (1991), pp. 11-40.
- COQUELINES, Caroli, *Bullarum privilegiorum ac diplomatum romanorum pontificum amplissima collectio*, Roma, 1739, Tomo 2.
- CUARTERO Y HUERTA, Baltasar e VARGAS-ZÚÑIGA, Antonio de, *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1955, tomo 12.
- DAVID, Pierre, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle*, Paris-Lisboa, Institut Français au Portugal, 1947.
- FEDELE, Pietro [a cura di], «Tabularium S. Mariae Novae ab an. 982 ad an. 1200», in *Archivio della r. Societa romana di storia patria*, Roma, vol. XXIII, fasc. I-II (1900).
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, «Política religiosa de Alfonso VI», in Carlos Estepa Díez e outros, *Alfonso VI y su legado: actas del congreso internacional, Sahagún, 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009, IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009)*, León, Instituto Leonés de Cultura, 2012, pp. 37-62.
- GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. I. Estudio*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1997. *II. Colección Diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998.
- GARCIA, Charles e REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel (coords.), «Écriture et réécriture d'une chronique monastique: la Première Chronique anonyme de Sahagún», *e-Spania* [Online], 19 | outubro 2014, Online desde 13 outubro 2014, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/23810>.
- GIRY, Arthur e POUPARDIN, René, *Monuments de l'histoire des abbayes de Saint-Philibert (Noirmoutier, Grandlieu, Tournus)*, Paris, A. Picard et fils, 1905.

- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos; Sucesores de Rivadeneyra (Ensayos de Vulgarización Histórica, I), 1921.
- HENRIET, Patrick, «L'Historia Silensis, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21655>; DOI: 10.4000/e-spania.21655.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, León, 1988, vol. III.
- JAFFÉ, Philipp, *Monumenta Gregoriana*, Berolini, 1865.
- JAFFÉ, Philipp, *Regesta pontificum Romanorum : ab condita Ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII*, Veit (Lipsiae), 1885, tomo I.
- JUENIN, Pierre, *Nouvelle Histoire de Tournus*, tomos I e II, Dijon, Chez Antoine de Fay, 1733.
- LUCAS DE TUI, *Chronicon Mundo*, in Andreas SCHOTTUS (ed.), *Espania illustrata*, tomo 4, Frankfurt, 1608, pp. 2-116.
- MARCHEGAY, Paul e MABILLE, Émile, *Chroniques des églises d'Anjou*, Paris, Société de l'Histoire de France, 1869.
- MARTIN, Georges, «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres», *e-Spania* [Online], 10 | dezembro 2010, Online desde 03 outubro 2010, consultado em 03 novembro 2014. Em linha, sem paginação, parágrafo 15. URL : <http://e-spania.revues.org/20134>; DOI: 10.4000/e-spania.20134.
- MARTIN, Georges, «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 03 novembro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21711>; DOI: 10.4000/e-spania.21711.
- MARTIN, Georges, «Reforma litúrgica, infantazgo y protagonismo femenino bajo el reinado de Alfonso VI», in Carlos Estepa Díez e outros, *Alfonso VI y su legado: actas del congreso internacional, Sahagún, 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009, IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009)*, León, Instituto Leonés de Cultura, 2012, pp. 115-119.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, «Concilio en Burgos ¿1080 o 1081?», *Boletín de la Institución Fernán González*, Año 90, n. 243 (2011/2), pp. 295-307.
- MIGNE, Jacques Paul, *Patrologiae latinae*, Paris, 1853, vol. 148 e 1854, vol. 160.
- MONTENEGRO, Julia, «La alianza de Alfonso VI con Cluny y la abolición del rito mozárabe en los reinos de León y Castilla», *Iacobus*, nº 25-26 (2009), pp. 47-62.
- MONTENEGRO, Julia, «El cambio de rito en los reinos de León y Castilla según las crónicas: la memoria, la distorsión y el olvido», in Pascual Martínez Sopena e Ana Rodríguez (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Universitat de València, 2011, pp. 71-86.

- PASQUIS, M., *Histoire d'Espagne et de Portugal*, Paris, 1844, tomo 1.
- PETIT, Ernest, *Histoire des ducs de Bourgogne*, Paris, 1885.
- PFLUGK-HARTTUNG, Julius von (ed.), *Acta pontificum Romanorum inedita*, Stuttgart, 1884, vol. 2.
- PUYOL Y ALONSO, Julio, *Las Crónicas anónimas de Sahagún*, Madrid, 1920.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel, «La primera reforma cluniacense de Sahagún, el concilio de Burgos y la crisis de 1080: revisión cronológica y desarrollo», in *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, vol. 2, pp. 689-732.
- REILLY, Bernard, *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton, Princeton University Press, 1988.
- ROBINSON, I. S., *Henry IV of Germany, 1056-1106*, Cambridge, University of Cambridge, 2003.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, María del Carmen, «Concubina o esposa. Reflexiones sobre la unión de Jimena Muñiz con Alfonso VI», *Studia historica. Historia medieval*, nº 25 (2007), pp. 143-168.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de, «Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: Algunas aclaraciones sobre su política matrimonial», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, vol. 2 (1992-93), pp. 299-336.
- 70 SÁNCHEZ ALONSO, Benito, *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1924.
- SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de los reyes de Castilla y de León, Don Fernando el Magno, primero de este nombre, infante de Navarra: Don Sancho, que murió sobre Zamora: Don Alonso, sexto de este nombre: sacada de los privilegios, libros antiguos, memorias, diarios, piedras y otras antiguallas*, Madrid, En la Oficina de D. Benito Cano, 1792.
- SENRA, José Luis, «Tournus et Sahagún : une connexion architecturale et institutionnelle à la fin du XIe siècle?», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre | BUCEMA* [Em linha], 15 | 2011, colocado em 25 de agosto de 2011, Disponível em <http://cem.revues.org/12103> ; DOI : 10.4000/cem.12103 [Consulta: 10/04/2014].
- SIRANTOINE, Hélène, «L'Historia silensis et sa méthode historique», *e-Spania* [Online], 14 | dezembro 2012, Online desde 13 setembro 2012, consultado em 25 outubro 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/21810>; DOI: 10.4000/e-spania.21810.
- STEVENSON, William Barron, *The Crusaders in the EAST*, Cambridge, Cambridge University Press, 1907.
- Universidade de Zurique, *Corpus Corporum* [Em linha], Disponível em <http://mlat.uzh.ch/MLS/> [Consulta: 05/05/2014].
- VAUGHAN, Richard, *Matthew Paris*, Cambridge, Cambridge University Press, 1958.
- VITALIS, Orderici, *Historiae Ecclesiasticae, libri tredecima*, tomo 4, ed. Auguste Le Prévost, Paris, Société de l'histoire de France, 1852.

# Tentativas de cancillería real. La data en los diplomas de Urraca de Castilla

Nicolás Ávila Seoane  
Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** Análisis segmentado de la fecha que figura en los instrumentos otorgados por doña Urraca, para aclarar si ya durante su reinado existían pautas preestablecidas a la hora de redactar los diplomas. Se desglosan sucesivamente la posición de la data dentro del documento, las palabras empleadas para incoarla y el orden de sus elementos, el tenor documental, la manera de expresar el día, el ferial de la semana, el mes o el año, el *regnante* y la data tónica. En apéndice los registros con la transcripción de las fechas de todos los diplomas intitulados por la reina.

**Palabras clave.** Diplomática, datación, León y Castilla, Urraca.

---

71

---

## Royal chancery's attempts. The date in the documents of Urraca of Castile

**Abstract:** Detailed review of the date in the documents issued by queen Urraca to determine if preset guidelines existed during her reign when drafting charters. Date's position within the document, the words used to start it and the order of its elements, the documentary purport, how to phrase days, weeks, months or years, the *regnante* and the issue's place will be successively analyzed. There is an appendix with the summaries and the dates' transcriptions of all documents that were made out by the queen.

**Keywords.** Diplomatics, date, León and Castile, Urraca.

Desde el celebrado artículo «La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III», publicado por Agustín Millares Carlo en 1926, se acepta que no puede hablarse propiamente de cancillería castellana hasta bien entrado el reinado de Alfonso VII (1126-1157). Anteriormente la redacción de los diplomas estuvo por lo general a cargo de eclesiásticos que se titulan las más de las veces *notarius* y en ocasiones *scriptor* o *scriba*. Fue también por esas mismas fechas cuando, gracias a la labor del maestro Hugo y el notario Giraldo, los cánones diplomáticos se regularizaron<sup>1</sup>.

Pero desde tiempos de su madre Urraca (1109-1126) existía una oficina regia encargada de esas funciones<sup>2</sup>, al frente de la cual hubo probablemente un canciller ya en 1112. Luis Sánchez Belda señala que en mayo de ese año Martín Peláez se autodesigna *cancellarius* por dos veces, como consta en sendas copias conservadas en las catedrales de Santiago y León, planteando que tal vez fuera por tener a su cargo el sello de la reina<sup>3</sup>. La profesora Ruiz Albi ha encontrado otros tres textos, fechados también en 1112 (marzo y mayo), donde Martín Peláez insiste en nombrarse canciller, y, aunque ella no descarta por completo la hipótesis de Sánchez Belda, propone que el motivo quizá fuera la incorporación a la escribanía regia de su tocayo, el notario Martín de Palencia:

«Tal vez en estas circunstancias [...] el miembro más antiguo recurrió al empleo de una denominación inusual, [...] para indicar que ocupaba el primer rango en la jerarquía de la cancillería. Pero no debemos extraer mayores consecuencias de esta esporádica y circunscrita aparición del título de canciller: no supuso ninguna reforma dentro de la estructura de la cancillería de doña Urraca»<sup>4</sup>.

Al margen de la posible existencia de un canciller con doña Urraca y de las funciones que desempeñara, el propósito de este trabajo es analizar las fórmulas de datación en los documentos de la reina, pretendiendo determinar si se atenían a patrones, como un preludio de los desarrollados algo más adelante en la cancillería castellana. Ya

1 *Anuario de Historia del Derecho español*, 3 (1926), pp. 232-234 y 248.

2 Irene Ruiz Albi la denomina *cancillería*, si bien, al principio del capítulo pertinente aclara que el término no ha de entenderse como al hablar de la Baja Edad Media, cuando su funcionamiento, cargos y formas de emisión estaban rigurosamente reglamentados. Recuerda que esta palabra se ha usado siempre en la historiografía europea para referirse a las escribanías reales alto y plenomedievales, con independencia de su nivel de organización (*La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 2003, p. 81). Y ello a pesar de la contradicción que supone, como veremos enseguida, la falta de pruebas que nos permitan hablar de un verdadero canciller hasta el nombramiento por Alfonso VII del arzobispo de Santiago de Compostela Diego Gelmírez en 1127, quien delegó el ejercicio efectivo del cargo en su tesorero Bernardo (A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», pp. 251-253, y Peter RASSOW, «Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Eine palaeographisch-diplomatische Untersuchung», *Archiv für Urkundenforschung*, 10 (1928), pp. 340-343).

3 Luis SÁNCHEZ BELDA, «La cancillería castellana durante el reinado de doña Urraca (1109-1126)», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, vol. IV, p. 592.

4 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 154-155.

en los diplomas de su padre Alfonso VI (1065-1109) pueden observarse ciertas reglas al asentar la fecha: situarla antes de los elementos validativos, incoada las más de las veces por el participio *facta* seguido del tenor documental; empleo de la calendación y la Era hispánica; escasa presencia de la data tópica; introducción, tal cual vez, del *regnante*, recurso ya tradicional en la documentación privada<sup>5</sup>. Habrá que comprobar ahora su permanencia con Urraca y si aparecieron durante el reinado otras nuevas que puedan contemplarse como auspiciadoras de la ya genuina cancillería de Alfonso VII.

Mi fuente principal ha sido la edición de Irene Ruiz Albi *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, que transcribe el corpus íntegro conocido hasta el momento. También he manejado el *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)* de Cristina Monterde Albiac<sup>6</sup>, si bien en menor medida ya que carece de un estudio sobre la cancillería, y sus transcripciones fueron revisadas por la profesora Ruiz Albi. Además, me ha resultado útil la colección dirigida por Manuel Recuero Astray para los textos de doña Urraca previos a su entronización<sup>7</sup>. Reúno 139 diplomas en cuya intitulación aparece expresamente la reina<sup>8</sup>.

Mientras que los diferentes cómputos cronológicos (calendación, Era hispánica, indicción, ferias...) son aspectos recurrentes en numerosas publicaciones<sup>9</sup>, la estructura documental de la data no ha merecido tanta atención, y menos aún la de doña Urraca. El artículo de Millares Carlo cuya mención abre este trabajo, agrupa los dife-

5 Nicolás ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas del emperador Enrique IV y de su émulo Alfonso VI de León», *Documenta & instrumenta*, 11 (2013), p. 39.

6 Zaragoza, Anúbar, 1996.

7 Manuel RECUERO ASTRAY (dir. y coord.), María Ángeles RODRÍGUEZ PRIETO y Paz ROMERO PORTILLA (colabs.), *Documentos medievales del reino de Galicia: doña Urraca (1095-1126)*, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 2002. En 1092 se asentaron en Galicia Urraca y su marido Raimundo de Borgoña, llamado asiduamente «totius Gallecie comes»; tras su muerte en 1107 la infanta viuda pasó a titularse «totius Gallecie domina».

8 He prescindido de las copias recogidas en la *Historia compostelana* que carecían de data y cuya fiabilidad no era segura, así como de las meras ratificaciones de documentos particulares en los que la intervención real se limita a una línea confirmatoria y a la colocación del signo validativo, y también de las actas, pues en ellas lógicamente la reina no protagoniza la *intitulatio*. Para agilizar las referencias, citaré los diplomas simplemente con una *U* seguida del número correspondiente del apéndice final.

9 Por citar sólo alguna de las más conocidas: Arthur GIRY, *Manuel de Diplomatique*, París, Librairie Hachette, 1894; Adriano CAPPELLI, *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo*, Milán, Hoepli, 1906; José VIVES GATELL (dir.), Jacinto AGUSTÍ Y CASANOVAS y Pedro VOLTES BOU, *Manual de cronología española y universal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953; Santos Agustín GARCÍA LARRAGUETA, *Cronología (Edad Media)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1976, y *La datación histórica*, Pamplona, Eunsa, 1998, y José María DE FRANCISCO OLMOS, *Manual de cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid, Hidalguía, 2010. Con carácter más específico, en relación con el tema abordado, hay que citar también los artículos de José SARAIVA, «A data nos documentos medievais portugueses e asturo-leoneses», *Revista portuguesa de História*, 2 (1943), pp. 27-95 (especialmente interesante para conocer los diferentes problemas que presenta la calendación medieval), y José Manuel RUIZ ASENCIO, «La medida del tiempo en la España cristiana en el año 1000», en Luis Antonio Ribot García, Ramón Villares Paz y Julio Valdeón Baroque (coords.), *Año mil, año dos mil. Dos milenios en la Historia de España*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, vol. I, pp. 93-116, que repasa sintética y claramente los distintos cómputos utilizados en torno a ese año.

rentes apartados que conforman la fecha de los instrumentos expedidos desde 1035 hasta 1252, sin referirse apenas a la reina, centrándose en los sistemas de datación empleados y en la frecuencia de cada elemento<sup>10</sup>, pero sin entrar a valorar las fórmulas ni cómo se organizaban esas piezas. Por su parte, Luis Sánchez Belda analiza tan sólo cómo se regulaba la cancillería de Urraca, ignorando la cuestión que aquí nos ocupa. Manuel Lucas Álvarez apenas le dedica cuatro párrafos que, impropriamente, se incluyen en el capítulo dedicado al texto central o cuerpo del documento y no, como cabría esperar, en el del escatocolo; comienza diciendo que la datación con Urraca «no ofrece novedades» con respecto a sus antecesores, a los cuales tampoco consagra más de dos páginas en otra publicación dos años posterior<sup>11</sup>. Las colecciones documentales de Monterde Albiac y Recuero Astray carecen de introducción diplomática. Entre las obras consultadas descolla sin duda la de la profesora Ruiz Albi, quien destina casi once páginas al asunto, haciendo hincapié en la reincidencia de cada elemento de la fecha, en los problemas de concordancia entre la calendación y el día de la semana, y en la información cronológica que puede extraerse, tanto de los territorios mencionados en los *regnantes*, como de las citas de nobles y eclesiásticos<sup>12</sup>.

## 1. Posición de la data

74

Todos los diplomas seleccionados para este trabajo van fechados.

Únicamente en cuatro oportunidades la data está al final del todo, y se trata de cuatro copias que han sido posiblemente alteradas: en las dos más antiguas cabe pensar que fue desplazada haciéndola saltar sobre el signo de doña Urraca, las listas de confirmantes y la suscripción del escribano (U23 y U24, ambas de 1110); la reproducción del privilegio U105 de 1119 carece de los elementos validativos que con toda seguridad seguirían a la fecha en el original; y la concesión al monasterio de Santa Marina de Valcarce del diezmo real sobre el portazgo de Villafranca del Bierzo en 1120 sólo nos ha llegado a través de una noticia de la colección Salazar y Castro que resume el texto sin reproducirlo (U119).

En los demás casos, siguiendo la costumbre castellano-leonesa, la data se coloca hacia el final del texto, precediendo sólo a la validación y, frecuentemente, al nombre del escribano redactor, que casi siempre cierra la carta y ha de considerarse como un elemento más de autenticación cuando va acompañado del signo notarial; si no, mera cláusula corroborativa<sup>13</sup>.

De forma esporádica, encontramos algún otro suplemento a la fecha:

10 A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», pp. 237-248.

11 Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancelleías reales (1109-1230)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1993, p. 62, y *La documentación real astur-leonesa (718-1072)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1995, pp. 272-273, respectivamente.

12 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 312-322.

13 Téngase en cuenta al respecto, que sólo 32 de los documentos estudiados son originales, y que en las copias es normal omitir la referencia a este signo.



- Cláusulas corroborativas mediante las cuales Urraca confirma su intervención en la *iussio* o en la *validatio* durante la génesis del diploma: «Ego comes Raimundus una com coniuge mea nomine Urraca in hac cartula donacionis et serie testamenti que fieri uoluimus et legendo cognouimus manus nostras roborauimus» (U1); «Ego speciossima infanta, magni principis filia, Urraka in hac serie scripture a me facta manum meam libenter pono» (U12); «Et istam cartulam donacionis, quam fieri iussi, manu propria roboravi et signum proprii roboris impressi et testibus ad confirmandum tradidi» (U136)...
- Tres veces, una cláusula penal: «Et si forte aliquis ex nostro genere propinquus uel extraneus donationem nostram frangere uel disrumpere voluerit, iram Dei omnipotentis et omniumque sanctorum eius plenarie incurrat et cum Iuda traditore pessimo in inferno submergat, et regie parti quingentos aureos persoluat» (U30); «Et si aliquis ex prosapia regum, comitum uel aliqua prepotens persona dissipator istius rei uisus fuerit, primitus iram Dei omnipotentis incurrat alienusque a cetu fidelium corporis et anime fiat binorumque luminum aciem in perpetuum perdat ac cum apostata angelo iussu Dei omnipotentis partem habeat» (U31); «Si quis uero contra hoc factum meum venire tentauerit uel tentauerint, quisquis fuerit, a corpore et sanguine Domini alienus existat et cum Datam et Abirom in perpetuum in inferno poenas luat» (U39).
- Dos más, un fragmento de disposición: «Adicimus adhuc quandam uillam que obliuiosa manus pretermisserat circa Naiaram, quod dicitur Aleison, circa Maiarres, et insuper quoddam monasterium in Asturiis Sancta Mariam de Portu» (U85); «Ego iterum Urraca regina precipio et concedo quod si quis de foris infra iam nominatos terminos sine sagione pontificis ecclesie beati Iacobi pignorauerit, et illic interfectus fuerit, nichil pro eius interfectione ab interfectore exigatur» (U113).
- Un par de privilegios de donación incorporan la referencia a robras entregadas a la reina por los beneficiarios: «Et ad confirmandam hanc cartam, accepi a uobis uno manto azingauē uero optimo»; «Hanc hereditatem quam ego, Vrraka regina, huic ecclesia do, concedo illam sibi pro una cruce aurea et calice aureo» (U48 y U80).

Más particular es el caso del privilegio U129 que, en rigor, es un documento del futuro Alfonso VII. Tras la data, la reina aprovecha para confirmar la merced hecha por su hijo de una viña al obispo de Osma, y donar además unas casas en Toledo: «Ego Vrraka, Hyspaniarum regina, confirmo et laudo quod filius meus donauit. Insuper dono tibi Raimundo meas casas in Toletō que fuerunt matris mee regine Constance».

Tampoco se suele fragmentar la data. Sólo ocurre cuatro veces:

- Dos de ellas llevan en medio de la fecha la cláusula corroborativa que destaca en *itálica*: «Facta cartula donacionis et cautationis in obsidione super Acromonte *per manum Adefonsi, ecclesie beati Iacobi canonici et regis capellani*, die



decimo kalendarum iunii Era MCLIX, comite dono Alfonso in Limia, comite dono Petro in Maritimis, Ioannes Dadaci (*sic*) in Orgiliense» (U120); «Facta carta Era MCLXI et quot, *scriptum uero* [...] *tem publicam per manus Pelagii, regis cancellarii*, quarto kalendas nouembris» (U129).

- La copia del privilegio U23 citada al principio de este epígrafe, entre el *regnante* y la data injiere dos cláusulas corroborativas, la lista de confirmantes, la suscripción del notario y la reproducción del signo de la reina.
- En el privilegio U106, este sí original, la data tópica se desplaza al final de la cuarta columna de confirmantes.

## 2. Palabras introductorias de la data y orden de sus elementos

En 116 de los 139 documentos consultados abre la data un participio perfectivo de *facio* y, yuxtapuesto a continuación, el tenor documental<sup>14</sup>, cuyo género gramatical determinará el del participio inicial, que irá, bien en femenino (la gran mayoría de las veces: 107), o en neutro (6 *facto* y 4 *factum*). Lo mismo ocurría en tres cuartas partes de los diplomas de sus predecesores<sup>15</sup> y, con más frecuencia aún, en los de su padre Alfonso VI, donde hay 118 *facta* y 12 *factum* entre los 155 expedidos<sup>16</sup>.

La bibliografía consultada no se ocupa del aspecto sintáctico de la fórmula introductoria, pero del análisis de los propios documentos se deduce que podía construirse en nominativo con el verbo *sum*, ya fuera en elipsis o explícito («Factum est testamentum», «Facta series»...) <sup>17</sup>; u oblicuamente en ablativo absoluto («Facta serie», «Facto scrito»...). En 92 ocasiones no es posible determinar si se emplea un sistema u otro, puesto que nominativo y ablativo femeninos de la primera declinación son idénticos<sup>18</sup>; pero en las demás, los cambios de desinencia, la presencia de algún demostrativo o la flexión de *sum* permiten discriminar de qué caso se trata. Y hay una ligera preferencia por el empleo del nominativo (13 veces) frente al ablativo absoluto (11), sin que se pueda adscribir el uso exclusivo de una u otra construcción a ningún notario en concreto (Martín Peláez, por ejemplo, utiliza ambas indistintamente).

A esos 116 documentos incoados por el participio de *facio* seguido del tenor documental, hay que sumar otros 10 de construcción similar:

14 Tal y como recoge Manuel Lucas Álvarez, la acción terminada que indica el verbo, no es otra que la *scriptio* (*Las cancellerías reales...*, p. 62).

15 Susana CABEZAS FONTANILLA y Nicolás ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina real astur-leonesa y castellana hasta el siglo XII», en Juan Carlos Galende Díaz y Javier de Santiago Fernández (dirs.), *X Jornadas científicas sobre documentación: el calendario y la datación histórica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 61-62.

16 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», p. 14.

17 Lo más habitual es que falte el verbo. Sólo se emplea cuatro veces en presente (*est*) y dos en pretérito (*fuit*).

18 *Facta, carta, cartula, pagina, regula, scriptura...* lo mismo pueden ser nominativos que ablativos.

- Uno idéntico pero que añade justo después de *facta* un complemento de modo: «Facta inter nos karta stabilitatis et conuentionis» (U83).
- Con toda certeza respondería al mismo esquema el privilegio U119 del que sólo conservamos algunos extractos en romance: «Es la fecha de esta donación».
- Hay dos más con la misma fórmula, indubitadamente en nominativo femenino, pero colocada al final de la data: «Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> et quotum VI<sup>o</sup> kalendas iunii fuit hec carta facta»; «Sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup> facta est series huius testamenti» (U46 y U125).
- En otras tres ocasiones se construye a la inversa, es decir, primero el tenor y después el participio de *facio*, también en nominativo femenino: un «Hec scriptura fuit facta», y dos «Huius itaque donationis carta facta est» (U117, U138 y U139).
- Tres participios de *facio* prescinden de tenor alguno subsiguiente: dos *factum* en nominativo neutro (uno de ellos debía de llevarlo pero se ha perdido el texto), y un *facta* (U41, U45 y U12).

La data de los escasos 13 diplomas restantes se incoa así:

- Por la Era hispánica (U23, U24, U39, U86, U95, U114 y U128<sup>19</sup>).
- Con *notum die* y sin tenor documental (U4, U6 y U113). Se hace palpable la decadencia de esta fórmula, que venía acentuándose desde finales del siglo X a compás de la paulatina desaparición del precepto, tipología diplomática donde sí era característica<sup>20</sup>.
- Mediante ablativo absoluto pero bajo el verbo *do*: «Dato decreto» (U2).
- Directamente con el tenor documental: «Ista carta» (U37).
- Empleando la fórmula «Et quodum quod erit» seguida de la calendación (U53).

Lo más habitual es que la fecha se desarrolle en este orden: participio incoativo, tenor, calendación<sup>21</sup> y Era hispánica (57 casos), exactamente igual que ocurría en el reinado de su padre<sup>22</sup>. La variante más repetida consiste en invertir el orden de los dos últimos elementos (35 veces). Otro tipo de soluciones es raro, hélas aquí:

19 También empieza por la Era la fecha de los diplomas U46 y U125 recién citados.

20 M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación real...*, pp. 238-243. Entre los diplomas seleccionados para el estudio de la datación real publicado con la profesora Cabezas Fontanilla, *notum die*, hasta el reinado de Alfonso V, ocupa una tercera parte de ellos («Cómo fechaba la oficina real...», p. 62 y apéndice). Sin embargo, en época de Alfonso VI es ya residual y sólo aparece en tres casos que ni siquiera son preceptos (N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», pp. 14-15). Y tampoco lo son los tres ejemplos de doña Urraca: una carta de donación y otra de confirmación, expedidas antes de ser reina, y un privilegio.

21 En este modelo sólo una vez se sustituye la calendación por el santoral para indicar el día y el mes (U84).

22 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», p. 15.

- 23 fechas tienen *regnante* y va colocado generalmente al final del todo, salvo cuando se incluye una alusión a nobles, altos eclesiásticos o funcionarios reales, pues es ésta entonces la que sirve de cierre<sup>23</sup>. Sólo en el privilegio U23, una copia tardía del siglo XVIII, antecede el *regnante* a la fecha, separado de ella por varias cláusulas corroborativas, la lista de confirmantes y el signo de doña Urraca.
- Contados once diplomas llevan la data tópica y, habitualmente, va justo después del tenor documental. En otros dos, el lugar de expedición figura en apartados distintos a la fecha<sup>24</sup>.
- El día de la semana precede a la calendación en las nueve ocasiones afectadas: en siete de ellas siguiendo al tenor, y en las otras dos al año.

Entramos a estudiar ahora cada uno de estos elementos.

### 3. El tenor documental

Como ya ha quedado dicho, aparece en la práctica totalidad de los diplomas (126 de 139) y, por lo común, va justo después del participio que incoa la fecha. En más de la mitad de las ocasiones (70) es el genérico *carta*<sup>25</sup>, y menos habitualmente su diminutivo *cartula*, que aparece 16 veces escueto, y una acompañado: *cartula uel cauto*<sup>26</sup>. Este último sustantivo connota el privilegio de inmunidad que la reina concede sobre la jurisdicción dominical del monasterio y alberguería del monte Sispiazo cuyos términos fija el privilegio U96<sup>27</sup>. Otros tenores son:

23 Ocurre en catorce documentos: doce con *regnante*, como se indica aquí, y dos sin él, pero siempre para concluir.

24 La exposición de la carta de confirmación U10 refiere que Urraca y Raimundo de Borgoña «apud tumbam beatissimi Iacobi apostoli causa orationis uenissemus», y en la disposición se incluye la expresión «in hac ciuitate Compostella». En cuanto al privilegio U24, la cláusula corroborativa que precede a la fecha indica: «omnes congregati in Nagera roborauerunt istam cartam», lo que concuerda con la ruta hacia Zaragoza que seguía doña Urraca, tal y como se explica justo antes: «regina exiuit cum suo exercitu per a Cesaragustam medio agosto».

25 Además, en el privilegio U61, cuyo tenor documental es *testamentum*, la data tópica se construye con *carta* como segundo tenor: «Factum est testamentum istud noto die octauo idus ianuarii Era prima CZII, facta fuit carta hec in Pinnafidele in die Aparicionis Domini Nostri Iesu Christi».

26 En la documentación anterior a doña Urraca, la frecuencia de *carta* y *cartula* era similar (S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», p. 64), y así se mantiene hasta tiempos de Alfonso VI, quien emplea 54 veces *carta* y 43 *cartula* (N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», p. 16). Lo que no varía es la preferencia por uno u otro término frente a cualquier otro, característica que se acentúa aún más en este reinado.

27 La concesión de la inmunidad a un determinado territorio, que al recibirla pasaba a denominarse *cautum*, significaba que su titular gozaría de jurisdicción sobre los habitantes y podría ejercer, en mayor o menor grado, las facultades que en los lugares de realengo correspondían a los gobernadores del monarca (Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS, *Curso general de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, 6ª ed., p. 392). Sobre el cenobio del monte Sispiazo en Porto (Zamora) trato en *Cruces de Santiago en el alto*

- *Scriptura* (12 menciones) y *scripto* (2).
- *Series* (8 en nominativo y 3 en ablativo). Se trata del vocablo más problemático de interpretar y conviene abordarlo con cierto detenimiento. Todas las posibles acepciones en latín clásico que dan los diccionarios coinciden con las del castellano *serie*, y se acomodan mal al contexto ('enlace, encadenamiento, fila, hilera, continuación'<sup>28</sup>); tampoco el *Glossarium mediae et infimae latinitatis* de Du Cange recoge otra cosa<sup>29</sup>. Por su parte Corominas, bajo *disertar*<sup>30</sup>, ofrece algún cultismo emparentado (*aserto*, *disertación*) pero no aborda el tema. Con el sentido genérico de *diploma*, que sí podría cuadrarnos, lo encuentro citado en el *Lexicon latinitatis Medii Aevi regni Legionis (s. VIII-1230) imperfectum*, editado por Maurilio Pérez González, que define *series* como 'documento, texto, contenido o tenor de un escrito', indicando que se usa sólo en expresiones formularias y que es característico de los siglos X y XI, pero esa interpretación es claramente inducida, pues necesitaría de algún apoyo etimológico que explicara el vuelco semántico<sup>31</sup>. Es verdad que el significado ha de ser muy amplio pues, aunque se usa siempre en privilegios, lo mismo sirve para donaciones o confirmaciones y concesiones de coto o inmunidad. Constata el propio Pérez González que el término venía apareciendo en muchos diplomas anteriores, donde casi siempre se determinaba con el genitivo *testamenti*<sup>32</sup>, especificación que se mantiene invariable en época de doña Urraca pero que tampoco aclara nada, pues la acepción de ese término yuxtapuesto era ajena a la que luego tuvo el castellano *testamento*, y ha de interpretarse genéricamente como 'testimonio'<sup>33</sup>. Es Covarrubias quien nos da un atisbo de por dónde pudieron ir las cosas; bajo la voz *sintaxis* se limita a decir: 'es lo mismo que *constructio et series*'<sup>34</sup>, añadiendo así a la consabida idea de enlace o encadenamiento, la de redacción, escritura o serie ordenada de palabras. La entrada *syntaxis* en el *Diccionario de Autoridades*<sup>35</sup>, que, siguiendo a Covarrubias como hace en tantas otras ocasiones, mantiene la referencia a *constructio*, deja de hacerlo a *series*, con lo cual rompe esa tradición conceptual.

---

Bibey, Madrid, Castellum, 2005, pp. 23-34. Pueden verse varios ejemplos de documentos castellanos y portugueses donde se usa *cautum*, un par de ellos de Alfonso VII, en el *Glossarium mediae et infimae latinitatis* de Du Cange (Graz, Akademische Druck und Verlagsanstalt, 1954, vol. II, p. 244).

28 Raimundo DE MIGUEL Y NAVAS, *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, Madrid, Hermanos Sáenz de Jubera, 1921, 16ª ed., p. 853.

29 Vol. VII, p. 437.

30 Juan COROMINAS Y VIGNEAUX y José Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1988, vol. II, p. 501.

31 Turnhout, Brepols, 2010, pp. 706-707.

32 S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», p. 65.

33 M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación real...*, p. 265.

34 Sebastián DE COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, p. 940.

35 Madrid, Real Academia de la Lengua, 1739, vol. VI, p. 199.

- *Testamentum* (4 en nominativo y otras tantas en ablativo). Con el sentido que acabamos de ver, se emplea en privilegios para los mismos asuntos que *series*.
- *Decreto* (U2), al conceder Raimundo de Borgoña y su esposa Urraca en 1095, catorce años antes de ser reyes de Castilla, libertad de circulación y comercio a los mercaderes de Santiago de Compostela. El uso de este tenor tiene que ver con el carácter legislativo que adopta la *dispositio*, dentro de la cual los entonces condes de Galicia emplean términos como *decernimus, statuimus o promulgatum*.
- *Confirmatione* (U10), utilizado lógicamente en una carta de confirmación; en este caso, de los fueros de Santiago de Compostela, otorgada en 1105 también por Raimundo y Urraca.
- *Pagina* (U19). Otro concepto genérico que Du Cange define como ‘charta, instrumentum, diploma’<sup>36</sup>. No figura en el *Lexicon* de Pérez González, pero sí sus diminutivos *pagella* y *paginola*, ‘pequeña hoja, documento o escrito’<sup>37</sup>.
- *Regula* (U35), en el privilegio de donación del monasterio de San Miguel de Calva a la colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar. Ya lo habíamos visto con Alfonso VI en un privilegio y una carta real en favor de los monasterios de Santa Eugenia de Cordovilla y Santa María de Sotovellanos, complementado en ambos casos por el genitivo *testamenti*, igual que aquí<sup>38</sup>. Ninguna de las mercedes tiene nada de particular, por lo que también *regula* ha de interpretarse en el sentido amplio de ‘documento’<sup>39</sup>.
- El único diploma conservado en versión romance se autocalifica de *donación* (U119) y, efectivamente, se trata de un privilegio mediante el que la reina concede el diezmo real del portazgo de Villafranca del Bierzo al monasterio de Santa Marina de Valcarce.

A todo ello hay que añadir el privilegio U41, que adolece de un agujero en la parte del pergamino donde iba el tenor documental.

Es reseñable que cualquiera de estos vocablos pueda ir acompañado de los demostrativos *hic* (*haec carta*, U46 y U104; *haec scriptura*, U9 y U117; *hoc testamentum*, U90) o *iste* (*ista carta*, U37; *testamentum istud*, U61; o, en castellano: *esta donación*, U119). Resulta más extraño otro género de anejos, como los que indico en itálica: «Facta scriptura contramutationis ueritas» (U3) o «Facta *inter nos* karta stabilitatis et conuentionis» (U83).

Según lo ya adelantado, en 72 de las 126 fechas que mencionan el tenor, éste va delimitado por otro sustantivo en genitivo, especialmente útil para precisar el contenido de aquellos diplomas calificados simplemente como *carta* o *scriptura*. He aquí las

36 *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, vol. VI, p. 91.

37 *Lexicon latinitatis...*, p. 541.

38 S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», pp. 114 y 117.

39 M. PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon latinitatis...*, p. 669.

posibilidades que se ofrecen, de más a menos frecuentes: *donationis* (34 casos), *testamenti* (14), *cambiationis* (U13, U126 y U127), *uenditionis* (U55, U57 y U92), *confirmationis* (U5 y U106), *firmitatis* (U11 y U18), *concanbacionis* (U50), *contramutationis* (U3), *diffinicionis* (U124), *ingenuitatis* (U101), *seriei* (U97), *stabilitatis* (U83); y ocho con doble genitivo: *testamenti uel confirmationis* (U47<sup>40</sup>, U82 y U94), *concessionis et confirmationis* (U103), *donationis et cautationis* (U120), *donationis et contramutationis* (U7), *donationis uel confirmationis* (U112) y *testamenti et cautionis* (U99). La mayor parte de las veces (61) se coloca delante el tenor principal, y adjunto el más específico, mientras que en el resto se invierte el orden.

No es frecuente ver tales genitivos con algún demostrativo (cuatro *huius donationis* y un *huius confirmacionis*), calificativo (*autentice donationis* o *presentis seriei*), adverbio (dos *itaque donationis*) o posesivo (*mee donationis*).

#### 4. El día, el ferial de la semana y el mes

El día del mes se indica, en 123 de los 139 diplomas analizados, mediante la calendarización<sup>41</sup>.

Habitualmente (94 veces) este cómputo va introducido por alguna fórmula: *noto die* en 18 casos<sup>42</sup>, *et quodam*<sup>43</sup> (17), *die* (12<sup>44</sup>), *die agnito* (12), *et quod* o *et quot* (9), *die noto* (4<sup>45</sup>), *notum die* (4), *et quodam quod erit* (3), *die quod erit* (3), *et die* (2), *notum diem* (2<sup>46</sup>), y sendas veces, con las siguientes locuciones: *die quod fuit*, *et que est*, *et quot die*, *ibi magnus erat quatus die*<sup>47</sup>, *nominato die*, *quantum quod fuit* y *sub die quod est*; en el privilegio U119 dice, medio en latín medio en romance: «quotum señalado día de los idus».

*Nonas* (16 ocasiones) e *idus* (26) son acusativos como en latín clásico<sup>48</sup>, mientras que las calendaras, aunque van también casi siempre en el mismo caso (66 *kalendas*<sup>49</sup>),

40 En este caso falta la disyuntiva *uel*.

41 Dice Millares Carlo que hasta 1197 fue muy raro el sistema directo para poner día y mes («La cancellería real en León y Castilla...», p. 238), y sólo a partir de mediados del XIII se irá generalizando (J. M. DE FRANCISCO OLMOS, *Manual de cronología...*, p. 225). Doña Urraca no lo empleará nunca.

42 En dos de ellos se coloca el día de la semana entre *noto die* y la calendarización.

43 Tanto en esta construcción como en las demás que emplean este demostrativo, es muy frecuente cerrar la última vocal: *quodum*. Y ocho veces pone *quotum*.

44 En uno de ellos con el día de la semana yuxtapuesto.

45 Dos veces seguido del día de la semana.

46 Ambos con el día de la semana detrás.

47 La presencia del adjetivo *magnus* se debe muy probablemente a la circunstancia de haberse fechado, como veremos enseguida, el día de Pascua florida (U5).

48 La fórmula de datación completa iba encabezada por *ante diem*, seguido invariablemente de *kalendas*, *idus* o *nonas* en acusativo plural. Sobre las dificultades que plantea aquí el uso del acusativo, puede verse el artículo de Agustín RAMOS GUERREIRA, «'Ante diem V kalendas sextilis'. Problemas sintácticos de una fórmula de datación», en Gregorio Hinojo Andrés y José Carlos Fernández Corte (eds.), *Mvncvs qvaesitvm meritis: homenaje a Carmen Codoñer*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 747-756.

49 Contando también la carta de donación U16, cuya fecha pone «VII kalenda marci», probablemente por error del copista. *Kalendas*, *nonae* e *idus* sólo tienen plural, por lo que la desinencia *kalenda* es anómala.

pueden construirse además en genitivo (14 *kalendarum*) en función de complemento al numeral de los días: «XII *kalendarum septembris*», «XVIIº *kalendarum decembris*»... Hay un caso curioso, con el tradicional acusativo, que dice «III *nonas kalendas octobrii*» (U19), y que Cristina Monterde propone interpretar como *nonas post kalendas*, es decir, el 5 de octubre<sup>50</sup>.

El mes suele indicarse mediante sustantivo en genitivo (113 veces), pero hay 7 ejemplos con adjetivo que admiten distinta construcción dependiendo del caso de las *calendas*:

- En acusativo concordando con *kalendas* (U33, U55, U59, U66 y U86): «VX *kalendas iulias*», «XIº *kalendas februarias*»...
- En genitivo: «XIIIº *kalendarum decembrium*» (U98). La redacción «VI *kalendas decembrium*» del privilegio U72 es aberrante pues el adjetivo debería haber ido en acusativo femenino plural (*decembrias*) o, si se quería mantener el genitivo, haber optado por el sustantivo (*decembris*).

Igualmente extraviada es la fórmula «VIIIº *idus augustus*» del privilegio U115 ya que no tiene sentido colocar el mes en nominativo masculino singular. Lo normativo hubiera sido *idus augusti* o *idus augustas*.

En las dos calendaciones restantes no puede determinarse el caso declinado: en U91 porque falta el final de *feb...*, y en U119 porque, como ya sabemos, sólo se conserva un extracto en romance.

Para indicar el día se usan casi siempre los números romanos (90 datas: 51 cardinales y 39 ordinales). Diez veces se redacta en palabras (sólo una con el cardinal). Guarismos sólo hay en los privilegios U88 y U108, conservados en copias ya de la Edad Moderna. Hay que señalar además trece diplomas datados el día exacto de las *calendas*, *nonas* o *idus*, y otros ocho con *pridie*<sup>51</sup>, averbio que aventaja a las fórmulas *II kalendas*, *II nonas* y *II idus*, empleadas en cinco ocasiones. A pesar de la alternancia, es reseñable el notable incremento del uso de *pridie*: hasta el último tercio del siglo XI sólo lo advierto en un privilegio falso de Alfonso I y en un precepto de Alfonso II, frente a 16 datas con el numeral II<sup>52</sup>; y Alfonso VI fechó con *pridie* solamente dos de las quince ocasiones que lo permitían<sup>53</sup>.

Hay un documento datado por el santoral («in die Sancti Martini», U84, del 11 de noviembre de 1116), y dos más, con el calendario litúrgico: «die Sancte Pasce» (U5, que lleva además la indicación «quinta *kalendas aprilis* currente Era ICXXXVI»),

50 C. MONTERDE ALBIAC, *Diplomatario de la reina Urraca...*, p. 18.

51 Contando el privilegio U76 que trae con el mismo sentido el comparativo *priore*.

52 S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», p. 66 y apéndice. Téngase en cuenta que para ese artículo no fue consultado el corpus documental íntegro hasta Alfonso VI, sino las principales colecciones: la *Diplomática española del período astur* de Floriano Cumbreño, la de Alfonso VI de Gamba Gutiérrez, y los volúmenes correspondientes de la catedral de León (a cargo de los profesores Emilio Sáez, Carlos Sáez y José Manuel Ruiz Asencio) y el monasterio de Sahagún (por José María Mínguez y Marta Herrero).

53 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», p. 19.



que concuerda perfectamente con la celebración del Domingo de Resurrección el 28 de marzo de 1098); «in die Aparicionis Domini Nostri Iesucristi» (U61, igualmente acompañado de la calendación y acorde con la fiesta de la Epifanía, o ‘aparición’ a Reyes Magos, del 6 de enero de 1114).

Seis diplomas, sin concretar día, anotan sólo el mes, introducido generalmente por las fórmulas *in mense* (U38, U56 y U73), *mense* (U48 y U112) o *et quotum* (U49). Y otros ocho no recogen más que el año, aunque en dos de ellos se había dejado un espacio para especificar día y mes, que se quedó sin rellenar (U102 y U118).

En cuanto al día de la semana, como ya queda indicado, resulta excepcional en las datas de doña Urraca, pues sólo se explicita nueve veces<sup>54</sup>, a las que cabe añadir el U5, fechado el domingo «die Sancte Pasce».

Lo normal es anteponerle la expresión *noto die*, *die noto* o *notum diem*, si bien hay un caso precedido sólo por *die*, y otro a secas. Para el cómputo se emplea el sistema de ferias con el numeral correspondiente, bien en romanos o bien en caracteres literales, seguido de *feria*: «secunda feria», «IIII feria»... La única excepción es el domingo, que se puede expresar de dos maneras:

- Con el sustantivo *dominica*, ‘domingo’ (U20).
- Con el adjetivo *dominicus*, ‘dominical’, concordando en acusativo con *diem* («notum diem dominicum»; U81 y U93), o en ablativo con *die* («die noto dominico»; U138 y U139).

Si cruzamos entre sí los distintos componentes data a data se observan numerosas discordancias<sup>55</sup>. Aparte del diploma fechado el día de la Pascua, sólo en dos más cuadra el día de la semana (U20 y U93); otro par de ellos casan sólo bajo calendación directa, como acertadamente propone Irene Ruiz Albi (U106 y U138)<sup>56</sup>. Las cuatro restantes son bastante más inseguras y plantean diferentes problemas cronológicos (U35, U62, U81 y U139)<sup>57</sup>.

54 Aunque Millares afirma que «la expresión del día de la semana es bastante frecuente, pero sólo desde Fernando I a Sancho III, ambos inclusive» («La cancillería real en León y Castilla...», p. 240), vemos que no es así en el reinado de doña Urraca; con Alfonso VI sí se había empleado algo más: la llevan 22 de sus 155 diplomas (N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», pp. 19-20).

55 Sólo es imposible hacerlo en el privilegio U107 que pone «IIIIª feria» pero no indica día ni mes.

56 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 524 y 589.

57 Para conocer las hipótesis que permiten explicarlas, véase I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 390, 443, 475-476 y 589-591 respectivamente. Recordemos que la información más completa sobre los errores y variantes de la calendación en textos medievales debe buscarse en los artículos de J. SARAIVA, «A data nos documentos medievais...», y J. M. RUIZ ASECIO, «La medida del tiempo...». Buena parte de ello lo recoge también la profesora Ruiz Albi en su introducción (pp. 316-320).



## 5. El año

Todos los documentos de doña Urraca van fechados por la Era hispánica<sup>58</sup>, y siempre con igual pauta: la palabra *Era* seguida del numeral correspondiente. En poco menos del treinta por ciento de las ocasiones lleva uno de estos antecedentes: *sub* (33 veces), *in* (7) o *currente* (1).

Por lo general se emplean números romanos<sup>59</sup> aunque vemos diez casos con el año de la Era en palabras. Hay aparte tres datas que ponen *millesima* y el resto en romanos (U16, U134 y U139); otra que repite dos veces los millares («Era M<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>II<sup>a</sup> post millesima», U135), y una más que dice «Era prima CZII» (U61)<sup>60</sup>. Sólo dos copias tardías llevan cifras arábigas (U88 y U108). Se prefieren los ordinales (93 casos) a los cardinales (45), y una sola fecha emplea distributivos: «Era decies centena cum decies dena, decies quina, superaddita sexies bina» (U136)<sup>61</sup>. Es rarísimo injerir alguna otra cosa entre los numerales: sólo ocurre tres veces con el adverbio *post* y una con el participio *peracta*<sup>62</sup>.

El privilegio U89 concatena tres cómputos: era cristiana (según el estilo de la Encarnación florentina), indicción y Era hispánica: «Facta testamenti series Era MCLV, VIII<sup>o</sup> idus septembris, anno ab Incarnatione Domini MCXVII, inditione decima», y los tres concuerdan. Se trata de un texto interpolado, cuya versión más antigua conservada es una copia del siglo XVI y, muy probablemente, la data sea una de las partes manipuladas<sup>63</sup>.

El extracto en romance que nos ha hecho saber del privilegio U118 añade la era cristiana en estilo moderno: «Era MCL e VIII, que es de 1120».

58 Es el medio castellano por excelencia hasta su abolición en 1383 por Juan I. Sobre su uso en época de doña Urraca pueden verse A. MILLARES CARLO, «La cancellería real en León y Castilla...», pp. 241-243; M. LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancellerías reales...*, p. 62, e I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 313-315.

59 De las 162 Eras en romanos, 68 indican los millares con *M*, 47 con *I*, 6 con *T*, y en otro más se ha perdido el principio del año. Sólo hay dos que separen las unidades mediante conjunción copulativa: «Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup> et VIII» (U30); «Era MCL e VIII» (U119, en castellano).

60 Conocemos el diploma a través de una copia inserta en un litigio de 1516 entre la colegiata y el concejo de Valladolid. Cristina Monterde Albiac e Irene Ruiz Albi sugieren error del escribano al transcribir un original que diría «Era ICLII» (*Diplomatario de la reina Urraca...*, pp. 115-116, y *La reina doña Urraca...*, pp. 441-442), siguiendo así la opinión de Filemón Arribas Arranz, quien le dedicó un trabajo monográfico («Un privilegio desconocido de la iglesia mayor de Valladolid», en *Homenaje al profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1962, pp. 83-96).

61 La profesora Ruiz Albi en la introducción de su colección documental trata brevemente estas cuestiones: palabras que pueden introducir la Era hispánica, uso de números romanos o caracteres literales, señalamiento de los millares, y alternancia entre ordinales, cardinales y distributivos. Pero no detalla frecuencias (p. 313).

62 «Era centesima quinquagessima octaua peracta millessima» (U109); «Era CLXII post millesima» (U134); «Era M<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>II<sup>a</sup> post millesima» (el U135 que acabo de comentar por repetir los millares); «Era C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>III post T» (U137).

63 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 188-189.

## 6. El regnante

Las tres principales obras sobre los diplomas de doña Urraca dedican un apartado específico a este punto<sup>64</sup>, que venía siendo de uso tradicional en la documentación privada, y que había implantado Fernando I en la cancillería real<sup>65</sup>. La reina seguirá la costumbre establecida por su abuelo y recurrirá al *regnante* en 23 diplomas, aproximadamente una sexta parte del total. Se construye con ese participio presente de *regno* en ablativo, salvo en la carta de venta U92, que dice *existente regina*. Bastante mayor es la variedad de combinaciones entre personas regias que podemos encontrar:

- En la donación que otorgaron Raimundo de Borgoña y Urraca a Tuy en 1095, el *regnante* es lógicamente quien ocupaba entonces el trono castellanoleonés, Alfonso VI: «regnante serenissimo rege atque imperatore domno Adefonso» (U1)<sup>66</sup>.
- Alfonso I el Batallador de Aragón y Navarra y Urraca, casados en 1109, constan por ese mismo orden en tres privilegios: «regnante rege Aldefonso vna cum vxore sua regina domna Vrraka» (U30 de 1110); «regnante rege Adefonso una cum regina Urracha» (U31 de 1110); «regnante rege Adefonso cum uxore sua regina domna Hurracha» (U38 de octubre de 1111). En los dos primeros titulándose reyes de Aragón, Castilla, León y Toledo, y en el último, de Castilla, Aragón y Navarra.
- Alfonso I aparece por las mismas fechas sin su mujer en otros dos privilegios (U21 del 24 de marzo de 1110 y U37 del 5 de septiembre de 1111). El contenido del más antiguo se asemeja mucho a los *regnantes* de su suegro Alfonso VI (alusión a Cristo y al imperio leonés)<sup>67</sup>, pero incorpora el parentesco conyugal, pues se da la doble y llamativa circunstancia de que la única protagonista de la intitulación es la reina, mientras que del *regnante*, sólo el marido: «regnante Domino Nostro Ihesuchristo et sub eius gratia Adefonsus, gratia Dei imperator de Leone et rex tocius Hispaniae, maritus meus». El otro, intitulado por ambos («ego Adefonsus, totius Hispanie rex, vna cum coniuge mea Vrraca regina»), llama a Alfonso rey «in Aragonia et in omnibus finibus Castelle».
- Las desavenencias del matrimonio, declarado nulo por Pascual II en 1112, determinaron que él desapareciera pronto de las datas. Así, Urraca campea sola en nueve diplomas de 1110 (U23), 1111 (U32, U35 y U37), 1113 (U54), 1118 (U92), 1119 (U107), 1121 (U122) y 1124 (U136). Aparte de los títulos *domna*

64 A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», pp. 237-238; M. LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancillerías reales...*, pp. 55-57, e I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 321-322. Aquí sólo veremos los *regnantes* contenidos en la fecha, dejando de lado otras ubicaciones, en particular las cláusulas corroborativas.

65 M. LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancillerías reales...*, pp. 272-291 y 487-658. El *regnante* se generalizó poco después con Alfonso VII (A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», p. 237).

66 Sobre los *regnantes* de Alfonso VI puede verse «La data en los diplomas...», pp. 29-31.

67 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, p. 322.

y *regina*, casi generales, conviene señalar los privilegios U35 y U37, que uno y otro dicen «regina in honore patris sui», y la carta de venta U92, donde se alude al socorrido origen divino del poder real: «gratia Dei Yspanie existente regina». Siete de estos *regnantes* adjuntan dominios reales: Castilla (U32, U107 y U136), Galicia (los mismos que Castilla), León (U32, U54, U107 y U136), Portugal (U32) y Toledo (U32 y U54); otros dos rememoran genéricamente los del padre («in toto regni patris sui regis domni Aldefonsi» e «in regno patris sui Aldefonsi regis»; U23 y U122)<sup>68</sup>, y uno más dice «Yspanie» (U92).

- A partir de 1115 seis *regnantes* hacen acompañar a doña Urraca de su hijo, el futuro Alfonso VII, si bien sólo en el primero está presente él también en la intitulación. Los más llamativos son tres privilegios de 1115 (U73), 1116 (U84) y 1119 (U106) que descomponen entre madre e hijo el territorio, aproximadamente por la línea del Duero: «regnante regina Urracha in Legione et in Castella et in Burgos, filio suo in Segouia et in Salamanca et in tota Strematura regnans»; «regnante regina Urracha in Legione et Sancti Facundi, et regnante rege Adefonso in Secouia et in omni Stremadira (*sic*)»; «regnante regina domna Urraka in Leone et in Castella et in Gallicia, Andefonso filio suo in Toleto et in Estremadura». En los otros tres, de 1118 (U90) y 1123 (U126 y U127), doña Urraca dice reinar «cum filio meo», ya sea «per totam Hyspaniam», o «in Hyspanie regno»<sup>69</sup>.
- En un privilegio expedido hacia 1118 (U96) figura, además de Urraca y Alfonso [VII], la bastarda de Alfonso VI Teresa, madre del futuro Alfonso I Enríquez de Portugal, a quien se da también título de reina: «regnante regina domna Vrracha cum ffilio meo in Legione, Alfonso (*sic*) et Toleto, et regina domna Tharesia in Portugal»<sup>70</sup>.
- El *regnante* del privilegio U41 se ha perdido.

También pueden ir como complemento de la data obispos, nobles o gobernadores, en cuyo caso, indefectiblemente, cierran la fórmula<sup>71</sup>. Estas listas de magnates están en 14 diplomas<sup>72</sup> y admiten dos construcciones:

68 Además, el privilegio U107 combina esta referencia general con una cita algo más concreta: «in Leone et in Castella et in Gallicia et in omnibus regnis suis».

69 Para conocer con detalle las disputas a cuatro bandas que tuvieron lugar en estos años entre doña Urraca, su marido Alfonso I, el futuro Alfonso VII y el poderoso obispo compostelano Diego Gelmírez conviene reparar los capítulos III, IV, V y VI de la obra de Bernard Frederick REILLY, *The kingdom of León-Castilla under queen Urraca (1109-1126)*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1982, pp. 87-204.

70 Su presencia se justifica porque Urraca confirma al monasterio y alberguería del monte Sispiazo en Porto los mismos términos que previamente le había asignado Teresa, según consta en el propio diploma (N. ÁVILA SEOANE, *Cruces de Santiago...*, pp. 23-34).

71 Sólo la profesora Ruiz Albi observa el detalle (*La reina doña Urraca...*, p. 322).

72 Generalmente acompañan a datas que tienen *regnante*; sólo hay dos casos en que no es así (U101 y U120).

- Seis veces se emplea un participio de presente en ablativo absoluto, calcado del *regnante*. Los más usuales son *existente* y *dominante*, aunque hay sendos *discurrente iudicio*, *episcopalem sedem regente* y *obtinente*<sup>73</sup>.
- Las ocho restantes enumeran los personajes y sus títulos o cargos en nominativo, mientras que la respectiva jurisdicción, bien puede indicarse con el gentilicio en genitivo, o bien mediante ablativo con *in*<sup>74</sup>.

Alfonso VI ya lo había hecho aunque sólo en seis ocasiones y más brevemente que doña Urraca<sup>75</sup>.

## 7. La data tónica

En paralelo al *regnante*, quien empezó a poner con cierta asiduidad la fecha tónica en sus documentos fue Alfonso VI, concretamente en 21 de los 155 expedidos por su cancillería<sup>76</sup>; su hija continuó haciéndolo de manera esporádica (11 de 139), y ya Alfonso VII generalizó la costumbre<sup>77</sup>.

---

73 «Didago Lopez dominante in Naiera et in Grannone, sub illo senior Fortun Galindez merino, discurrente iudicio domno Mikael alcalde, senior Eneco Xemenonez dominante in Calaforra cum ambos Camberos, Garssia Lopiz in Tobia et in Marannone, comite don Gomiz in Pontcorbo et in Cereso, comite don Petro in Lara et in Medina, Aluar Hanniz in Toletum et in Pennafidele, Fredinando Garssia in Fita» (U30); «Didachus Lupus dominante in Nagera ac Grannone, sub illo Furtunius Galindus merinus, censor domnus Michael, Ennecus Scemenus Chalagurram binosque Chameros dominantem, Garsia Lopiz Tobia et Marannon, Gomessanus comes Pontcorbum et Ceresum, comes Petrus Laram et Medinam, Aluar Hanniz Toletum et Pennam Fidelem, Ferrandus Garsea Fictam» (U31); «Pelagio Astoricensium itemque Pelagio Ouetensium episcopis existentibus, Petro Didaci tures Legionis obtinente» (U92); «Pelagio Astoricensium, item Pelagio Ouetensium episcopis existentibus» (U101); «Pelagio Ouetensium et Alone Astoricensium ecclesie existentibus episcopis» (U126); «Pelagi Ouetensium, Alone Asturicensium episcopis existentibus» (U127).

74 «Episcopus Stephanus in Osca, episcopus Petrus in Pampilona, episcopus Raimundus Guilelmus in Barbastro, abbas Eximinius in Montearagone et in Cerasia et in Fanlo, abbas Sancius in Sancto Iohanne de illa Pinna, Ciprianus mirinus in Osca, Petrus Pititus in Boleia et in Luar, Castang frater eius in Aguero et Morelo et Riulo et Anes, Fortung Garsez de Bel consobrinus eorum in Poio de Boleia et in Thena» (U21); «archiepiscopus Bernardus in Toletum, Raimundus episcopus in Palencia, abbas Saltus in Ualleoleti» (U32); «Bernardus Toletanus archiepiscopus, Iheronimus Salmanticensis episcopus, Didacus Legionensis episcopus, Petrus Palentinus episcopus, Pelagio Arulfiz obediens Hospitalis Iherusalem qui fuit receptor hec donum simul con fratre Iohanne Sebastianus» (U73); «Iheronimus episcopus Salamantine sedis» (U84); «Pelagius Bracharensis archiepiscopus, Didacus Auriacensis episcopus, domnus Alonus episcopus Astoricensis» (U96); «comite don Petro in Lara, Petro Lopez in Monteforte, Bernardo archiepiscopo in Toletum, Petro episcopo in Palencia» (U106); «Petro Gonçalvez comes in Lara, Rodrigo Gonçalvez in Asturias, Petro Lopez in Monteforti, Bernaldus archiepiscopus in Toletum, Petrus in Palencia» (U107); «comite dono Alfonso in Limia, comite dono Petro in Maritimis, Ioannes Dadaci (*sic*) in Orgiliense» (U120).

75 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», pp. 36-37. Con anterioridad sólo he localizado una en la donación a la iglesia de Santiago de las salinas de Lanzada por Alfonso III el año 886 (S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», p. 78).

76 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», p. 32.

77 A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», p. 238.

Pero aunque Urraca redujo el uso casi a la mitad con respecto a su padre, sí se produjo durante su reinado un avance sustancial en cuanto a la fijación de la fórmula. Con Alfonso VI la data tópica podía construirse con un verbo añadido (*facta* para el momento y *roborata* o *corroborata* para el lugar); a veces el sitio de hechura era distinto del de validación, y variaba a menudo su colocación en el diploma<sup>78</sup>. En tiempos de doña Urraca continúa esa vacilación en el emplazamiento de la data tópica, pero se va imponiendo situarla al principio de la fecha, tras el tenor documental (ocho veces)<sup>79</sup>; regida generalmente toda la fecha por una sola forma verbal<sup>80</sup>, e indicando el topónimo en ablativo con *in*<sup>81</sup>.

Lógicamente, casi siempre el topónimo corresponde a una población, salvo los privilegios U72 y U120, despachados respectivamente en un castillo próximo al lugar donde años después sería fundado Benavente, y durante un probable cerco al pico Sacro: «in castro quod dicitur Malgrado»<sup>82</sup> e «in obsidione super Acromonte»<sup>83</sup>.

Aunque no sea el objeto de este trabajo, conviene aclarar que, si bien U10 y U24 no llevan data tópica, hay partes del texto que descubren dónde fueron expedidos: en la exposición del primero, Raimundo de Borgoña y Urraca declaran «apud tumbam beatissimi Iacobi apostoli causa orationis uenissemus», y más adelante, en la *dispositio*, pone «in hac ciuitate Compostella»; y en una cláusula corroborativa del segundo dice «omnes congregati in Nagera roborauerunt istam cartam», en consonancia con la marcha de doña Urraca hacia Zaragoza según quedó apuntado en una nota del punto segundo. Además, la profesora Ruiz Albi considera que la aparición de localidades concretas en el *regnante*, distintas de los reinos mencionados tradicionalmente, podría estar delatando la confección allí de los diplomas, por ejemplo en el privilegio U83 donde se menciona Sahagún: «regnante regina Urracha in Legione et Sancti Facundi»<sup>84</sup>.

78 N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», pp. 33-34.

79 U30, U36, U39, U63, U68, U117 y U120, aparte de la carta de confirmación U5 que inserta la fiesta litúrgica entre el tenor y el lugar de expedición («Facta confirmationis scriptura die Sancte Pasce in Sancto Iacobo ibi magnus erat quatus die quinta kallenda aprilis currente Era ICXXXVI»). Dos veces más seguirá a la Era hispánica (U61 y U72), y otra se construye separada del resto de la fecha, al final de la última columna de confirmantes (U106).

80 Sólo los privilegios U61 y U106 duplican el verbo. En el primero, los reiterados participios de *facio* obedecen a que hay dos tenores, uno en masculino y otro en femenino: «Factum est testamentum istud noto die ottauo idus ianuarii Era prima CZII, facta fuit carta hec in Pinnafidele in die Aparicionis Domini Nostri Iesucristi». El segundo corresponde a la data tópica, redactada aparte de la crónica, según hemos visto en la nota anterior; en este caso repite *facta* y añade el lugar de validación: «Ista carta fuit facta et roborata in Gragare».

81 La excepción es el privilegio U68 con el topónimo en locativo: «Facta scriptura Palentie».

82 El castillo de Malgrat aparece en las fuentes hasta noviembre de 1167; poco después, en 1173, empieza a salir Benavente (Julio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, «Fuero de Benavente de 1167», *Hispania*, 9 (1942), pp. 619-621).

83 No es seguro que se trate del pico Sacro, diez kilómetros al sudeste de Santiago de Compostela y primer punto desde donde podían divisar su destino los peregrinos que llegaban por el Camino mozárabe (B. F. REILLY, *The kingdom of León-Castilla...*, p. 156).

84 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, p. 321.

## 8. Otras referencias

La única mención en la data de un acontecimiento reciente se encuentra en el privilegio U21, fechado por la calendación y la Era hispánica el 24 de marzo de 1110: «anno quo mortuus est Almustaen super Ualterra et occiderunt eum milites de Aragone et de Pampilona», es decir, cuando muere el emir de Zaragoza al-Mustaín peleando contra Alfonso I en la batalla de Valtierra, localidad navarra quince kilómetros al norte de Tudela.

Sólo la profesora Ruiz Albi vuelve a ser quien se fija en esta noticia al estudiar en profundidad el diploma<sup>85</sup>. En cambio, Millares Carlo afirmaba que «aparece por vez primera, que sepamos, en los documentos de Alfonso VII, una práctica cancelleresca de indudable valor histórico; nos referimos a la indicación de algún suceso coetáneo, cuya presencia o ausencia no parece obedecer a ninguna regla determinada», y Lucas Álvarez al tratar sobre la cancillería de doña Urraca cree que «no hay menciones de sucesos coetáneos»<sup>86</sup>; y ello a pesar de que el privilegio ya había sido publicado en 1797 por el padre Ramón de Huesca<sup>87</sup>. Pero es que ya Alfonso VI había mencionado también, en unas pocas dataciones, sus campañas militares o la celebración de concilios<sup>88</sup>.

Citar por último tres fechas que achacan el motivo del otorgamiento, expresado mediante participio de presente en ablativo absoluto, a intervención divina: «Facta kartula, Domino disponente, noto die XI<sup>o</sup> kalendas augusti sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VII<sup>a</sup>» (U17); «Facta pagina III nonas kalendas octobrii Era MCXLVII, Deo auxiliante» (U19); «Facta carta donacionis dominica die XVIII<sup>o</sup> kalendas ianuarii Era M<sup>a</sup>CXLVIII<sup>a</sup>, Deo auxiliante» (U20).

## 9. Conclusiones

En las datas de la documentación asturiana y leonesa anterior a Alfonso VI eran pocas las reglas de aplicación más o menos general que podían extraerse. Las más repetidas son el emplazamiento de la fecha en la parte final del diploma (salvo en las actas), precediendo únicamente a los elementos de validación, y el uso casi invariable de la calendación y la Era hispánica, que continúan omnipresentes en las cartas de doña Urraca y pervivirán muchos años, pues la cuenta directa de los días del mes no se generalizó hasta mediados del siglo XIII, la era cristiana según el estilo de la Navidad se implantó

---

85 I. RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca...*, pp. 184-188 y 320.

86 A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», p. 244, y M. LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancelleías reales...*, p. 62. Aduje varios ejemplos posteriores (entre 1130 y 1254) en «La memoria regia en los documentos de merced a las sedes episcopales de la *extremadura* castellana: de Alfonso VII a Alfonso X», en Pascual Martínez Sopena y Ana María Rodríguez López (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011, pp. 117-124.

87 *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, Pamplona, Imprenta de Miguel Cosculluela, 1797, vol. VII, pp. 476-477.

88 S. CABEZAS FONTANILLA y N. ÁVILA SEOANE, «Cómo fechaba la oficina...», pp. 82-83, y N. ÁVILA SEOANE, «La data en los diplomas...», pp. 37-38.

en Castilla en 1383, y la data ha seguido situándose frecuentemente en esa posición hasta época contemporánea.

También con doña Urraca los elementos principales de la fecha siguen un orden bastante estable y de larga tradición: fórmula incoativa, tenor documental, expresión del día y el mes, y año; la variante más habitual consiste en alterar el orden de las dos últimas partes. Pero la indecisión permanecía al situar otros componentes más anómalos, como la data tópica o el día de la semana, que sólo ahora empezarán a encontrar una posición determinada.

La costumbre de encabezar la fecha con el participio *facta* venía asimismo de muy antiguo, y Alfonso VI la había incrementado aún más si cabe, práctica que respetó su hija Urraca. Algo parecido sucedió con el tenor documental: desde un principio los preferidos habían sido *carta* y su diminutivo *cartula*. Alfonso VI mantuvo y acentuó la tendencia a desprenderse de la alternativa *notum die*, en declive a la par que los preceptos, tipo diplomático donde era característica. Con Urraca, *carta* está presente en nueve de cada diez diplomas y, como novedad, prescinde casi por completo de *cartula*.

Doña Urraca también asumió, y en algunos casos potenció, ciertos elementos innovadores que habían sido introducidos en la datación por su padre o su abuelo:

- Crece el uso de *pridie* en lugar de las fórmulas *II kalendas*, *II nonas* o *II idus*, algo que Alfonso VI casi no había aplicado y que, con anterioridad, apenas existía.
- Continúa sirviéndose del *regnante*.
- Aumentan las menciones a obispos y magnates dentro de la data.
- Vemos la referencia a un acontecimiento coetáneo a la redacción del diploma, novedad que Alfonso VI había utilizado muy raramente y que, como el *regnante*, cuajará en tiempos de Alfonso VII.

En cambio las citas del día de la semana se reducen a la mitad con respecto a Alfonso VI, y descienden también las datas que indican el lugar de expedición. Lo que sí se fija con bastante claridad es su colocación inmediatamente después del tenor documental. La fecha tópica se hará muy corriente con Alfonso VII.

Así pues, con doña Urraca fueron consolidándose las reformas introducidas por su padre en la fecha de los diplomas, aunque, ciertamente, no será hasta tiempos de Alfonso VII, y muy en particular gracias a la llegada a la cancillería de los francos Hugo y Giraldo, cuando cristalicen definitivamente y podamos hablar de verdaderas pautas reglamentadas para esta parte del diploma: «la cancillería regia, irregularmente organizada hasta bien entrado el reinado de Alfonso VII el Emperador (1126-1157), expedía documentos con formulario muy diverso y difícil de caracterizar. Junto a diplomas que por su simple inspección se nos revelan como revestidos de indudable solemnidad, hallamos otros que, si bien son más sencillos, no responden ni a un formulario ni a un estilo diplomático únicos»<sup>89</sup>.

89 A. MILLARES CARLO, «La cancillería real en León y Castilla...», p. 232.



## 10. Apéndice de documentos

1. 11-2-1095. Carta de donación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca conceden privilegio de coto a Tuy. *DATA*: facta carta huius donacionis Era ICX[XX]III, regnante serenissimo rege atque imperatore domno Adefonso, die III idus februarii (Recuero, pp. 33-35). También interviene Alfonso VI en la confirmación.
2. 24-9-1095. Decreto, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca otorgan libertad de circulación y comercio a los mercaderes de Santiago de Compostela. *DATA*: dato decreto VIII kalendas octubris Era ICXXXIII (Recuero, pp. 35-36).
3. 11-1-1096. Carta de permuta, original. Raimundo de Borgoña y Urraca cambian ciertas villas con el monasterio de San Lorenzo de Carboeiro. *DATA*: facta scriptura contramutationis ueritas Era ICXXXIII et quotum III idus ianuarii (Recuero, pp. 37-38). También interviene Alfonso VI en la confirmación.
4. 21-8-1096. Carta de donación, original. Raimundo de Borgoña y Urraca donan a la catedral de Mondoñedo la iglesia de San Julián de Nois y otros bienes. *DATA*: notum die XII kalendarum septembris Era ICXXXIII (Recuero, pp. 38-39). También interviene Alfonso VI en la confirmación.
5. 28-3-1098, Santiago de Compostela. Carta de confirmación, original. Raimundo de Borgoña y Urraca confirman al monasterio de San Payo de Antealtares la exención de todas sus propiedades. *DATA*: facta confirmationis scriptura die Sancte Pasce in Sancto Iacobo ibi magnus erat quatus die quinta kallenda aprilis currente Era ICXXXVI (Recuero, pp. 39-41).
6. 23-1-1099. Carta de confirmación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca confirman al monasterio de San Antolín de Toques el privilegio de coto. *DATA*: notum die X kalendas februarii Era ICXXXVII (Recuero, pp. 41-43). También interviene Alfonso VI en la confirmación.
7. 31-3-1101. Carta de permuta, original. Raimundo de Borgoña y Urraca cambian ciertas heredades con Froila Menéndez y con su mujer Fámula Ordóñez. *DATA*: facta donationis et contramutationis carta sub Era ICXXVIII et quot duas kalendas aprilis (Recuero, pp. 43-45).
8. 6-10-1102. Carta de confirmación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca confirman los términos de la catedral de Lugo. *DATA*: facta testamenti serie II nonas octobris Era ICX[L] (Recuero, pp. 45-46).
9. 24-10-1102. Carta de donación, copia. Urraca y Raimundo de Borgoña donan la iglesia de Santa María de Lama a Ero Armentáriz y a su mujer Colomba. *DATA*: facta hec scriptura donationis VIII kalendas nouembris Era ICLX (*sic*) (Recuero, pp. 46-47).
10. 16-12-1105, Santiago de Compostela. Carta de confirmación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca confirman los fueros de Santiago de Compostela. *DATA*: facta confirmatione XVIII kalendas ienuarii Era ICXLIII (Recuero, pp. 49-51). Aunque no tiene data tónica, el lugar de expedición figura en el texto: «apud tumbam beatissimi Iacobi apostoli causa orationis uenissemus», «in hac ciuitate Compostella».



11. 25-5-1106. Carta de donación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca donan sus propiedades en Villaza a Pelayo Godáreiz y a su mujer Mayor. *DATA*: facta cartula firmitatis sub die quod est VIII kalendas iunie Era MCXLIII (Recuero, pp. 51-52). También interviene Alfonso VI en la confirmación.
12. 21-1-1107. Carta de donación, copia. Urraca cede diversas propiedades a la catedral de Lugo. *DATA*: facta sub Era MC[X]LV, XII kalendarum februarii (Recuero, pp. 53-54).
13. 17-3-1107. Carta de permuta, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca cambian Vilar por Freixeiro al arzobispo de Santiago Diego Gelmírez. *DATA*: facta scriptura cambiacionis Era ICXLV et quotum XVI kalendas aprilis (Recuero, pp. 54-55).
14. 13-9-1107. Carta de donación, copia. Raimundo de Borgoña y Urraca donan el monasterio de San Mamed de Piñeiro a la catedral de Santiago de Compostela. *DATA*: facta scripto sub Era ICXLV die idus septembris (Recuero, pp. 55-56).
15. 13-12-1107. Carta de donación, copia. Urraca adjudica a la catedral de Santiago de Compostela el monasterio de San Andrés de Trobe y otras propiedades. *DATA*: facta scripto die idus decembris Era ICXLV (Recuero, pp. 56-57).
16. 22-2-1109. Carta de donación, copia. Urraca asigna el monasterio de San Vicente de Pombeiro al de San Pedro de Cluny. *DATA*: facta cartula donationis sub Era millesima C[L]XVII et que est VIII kalenda marcii (Recuero, p. 58).
17. 22-7-1109. Privilegio, original. Urraca exime de tributos las propiedades de la catedral de León. *DATA*: facta kartula, Domino disponente, noto die XI° kalendas augusti sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 13-16, y Ruiz, pp. 353-356).
18. 10-9-1109. Privilegio, copia. Urraca confirma los fueros dados a León por Alfonso V y Fernando I. *DATA*: facta kartula firmitatis noto die IIII° idus septembris Era ICXLVII (Monterde, pp. 16-18, y Ruiz, pp. 356-357).
19. 5-10-1109. Privilegio, copia. Urraca confirma el fuero dado a León por Alfonso V. *DATA*: facta pagina III nonas kalendas octobrii Era MCXLVII, Deo auxiliante (Monterde, pp. 18-20, y Ruiz, pp. 358-359).
20. 15-1-1110. Privilegio, copia. Urraca da Santibáñez de Valcorba a la colegiata de Santa María de Valladolid. *DATA*: facta carta donacionis dominica die XVIII° kalendas ianuarii Era M<sup>a</sup>CXLVIII<sup>a</sup>, Deo auxiliante (Monterde, pp. 40-41, y Ruiz, pp. 363-365). Data problemática.
21. 24-3-1110. Privilegio, copia. Urraca dona Quicena al monasterio de Jesús Nazareno de Montearagón. *DATA*: facta carta Hera MCXL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, anno quo mortuus est Almustaen super Ualterra et occiderunt eum milites de Aragone et de Pampilona, noto die VIII° kalendas aprilis, regnante Domino Nostro Ihesuchristo et sub eius gratia Adefonsus, gratia Dei imperator de Leone et rex tocius Hispaniae, maritus meus, episcopus Stephanus in Osca, episcopus Petrus in Pampilona, episcopus Raimundus Guilelmus in Barbastro, abbas Eximinus in Montearagone et in Cerasia et in Fanlo, abbas Sancius in Sancto Iohanne de illa Pinna, Ciprianus mirinus in Osca, Petrus Pititus in Boleia et in Luar, Castang frater

- eius in Agüero et Morelo et Riulo et Anes, Fortung Garsez de Bel consobrinus eorum in Poio de Boleia et in Thena (Monterde, pp. 24-26, y Ruiz, pp. 365-367).
22. 13-6-1110. Privilegio, copia. Urraca entrega Tormillos al monasterio de Santo Domingo de Silos. *DATA*: facta cartula Era millesima centesima quinquagesima idus iunii (Monterde, pp. 32-33, y Ruiz, pp. 367-368). Data problemática.
23. 26-6-1110. Privilegio, copia. Urraca otorga derecho de ingenuidad a Diego López. *DATA*: regnante domna Vrraka in toto regni patris sui regis domni Aldefonsi, [...] Era millesima centesima quadragesima octava notum die sexto kalendas iulii (Monterde, p. 34, y Ruiz, pp. 369-370).
24. 8-1110, Nájera. Privilegio, copia. Urraca confirma ciertas exenciones al monasterio de San Millán de la Cogolla. *DATA*: Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 13-16, y Ruiz, pp. 353-356). Aunque faltan en la data, el mes y el lugar de expedición figuran en el texto: «regina exiuit cum suo exercitu per a Cesaragustam medio agosto», «omnes congregati in Nagera roborauerunt istam cartam».
25. 6-9-1110. Privilegio, copia. Urraca dona a Julián de Almunicer el monasterio de San Adrián de Palmas junto a diversas propiedades. *DATA*: factum huius autentice donationis testamentum VIII idus setenbris sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII (Monterde, p. 37, y Ruiz, pp. 371-373).
26. 15-10-1110. Privilegio, copia. Urraca regala un solar y una tierra a Pedro Juliáñez de Burgos. *DATA*: facta cartula donationis noto die idus octobris Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 38-39, y Ruiz, pp. 373-374).
27. 24-12-1110. Privilegio, original. Urraca concede a Rodrigo Bermúdez y a su mujer Gontrodo Cítiz todo lo que poseía en Villanueva y en Valdearcos. *DATA*: facta karta donacionis noto die VIII<sup>o</sup> kalendas ianuarii Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII (Monterde, pp. 43-44, y Ruiz, pp. 376-377).
28. 26-12-1110. Privilegio, original. Urraca dona Prendes a Suero Ordóñez y a su mujer Juliana González. *DATA*: facta karta donacionis notum die VII kalendas ianuarii Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 45-46, y Ruiz, pp. 377-379).
29. 26-12-1110. Privilegio, original. Urraca da Foramnata y San Esteban a la condesa Enderquina. *DATA*: facta karta donacionis noto die VII kalendas ianuarii Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLVIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 46-47, y Ruiz, pp. 379-380).
30. 1110, San Esteban de Gormaz. Privilegio, copia. Alfonso I y Urraca donan Santa María de Ubago, cerca de Ezcaray, al monasterio de Santa María de Valvanera. *DATA*: facta carta in Sant Steuan Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup> et VIII, regnante rege Aldefonso vna cum vxore sua regina domna Vrraka in Aragonia et in Castella et in Legionem et in Toletum, Didago Lopez dominante in Naiera et in Grannone, sub illo senior Fortun Galindez merino, discurrente iudicio domno Mikael alcalde, senior Eneco Xemenonez dominante in Calaforra cum ambos Camberos, Garssia Lopiz in Tobia et in Marannone, comite don Gomiz in Pontcorbo et in Cereso, comite don Petro in Lara et in Medina, Aluar Hanniz in Toletum et in Pennafidele, Fredinando Garssia in Fita (Monterde, pp. 34, y Ruiz, pp. 369-370).

31. 1110. Privilegio, copia. Alfonso I y Urraca asignan las iglesias de Santa María de Leivatorre y San Mamés al monasterio de Santa María de Valvanera. *DATA*: facta carta sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, regnante rege Adefonso una cum regina Urracha in Aragona et in Castella et in Legione et in Toletuo, Didachus Lupus dominante in Nagera ac Grannone, sub illo Furtunius Galindus merinus, censor domnus Michael, Ennecus Scemenus Chalagurram binosque Chameros dominantem, Garsia Lopiz Tobia et Marannon, Gomessanus comes Pontcorbum et Ceresum, comes Petrus Laram et Medinam, Aluar Hanniz Toletum et Pennam Fidelem, Ferrandus Garsea Fictam (Monterde, pp. 26-29, y Ruiz, pp. 382-384).
32. 7-1-1111. Privilegio, copia. Urraca dona Santibáñez de Valcorba a la colegiata de Santa María de Valladolid. *DATA*: facta carta huius donacionis VII<sup>o</sup> idus ianuarii sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, ego regina Urraca regnante in Toletu, Castella, Legione, Gallecia, Portugallo, archiepiscopus Bernardus in Toletu, Raimundus episcopus in Palencia, abbas Saltus in Ualleoleti (Monterde, pp. 48-49, y Ruiz, pp. 384-386).
33. 18-1-1111. Privilegio, copia. Urraca dona una heredad en Navas de Bureba al monasterio de San Salvador de Oña. *DATA*: facta carta donationis Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup> et quodum UX<sup>o</sup> kalendas februarias (Monterde, pp. 49-50, y Ruiz, pp. 386-387).
34. 20-1-1111. Privilegio, copia. Urraca pone el monasterio de San Antolín de Remolina bajo la catedral de Santa María de León. *DATA*: facta carta noto die XIII<sup>o</sup> kalendas februarii sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 51-53, y Ruiz, pp. 387-389).
35. 8-8-1111. Privilegio, copia. Urraca dona a la colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar el monasterio de San Miguel de Calva. *DATA*: facta regula testamenti die quarta feria, tercio idus augusti sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, regnante eadem regina in honore patris sui (Monterde, pp. 54-55, y Ruiz, pp. 390-391). *Data problemática.*
36. 5-9-1111, Burgos. Privilegio, copia. Alfonso I y Urraca conceden Altable al monasterio de San Salvador de Oña. *DATA*: facta testamento in Burgos sub Era millesima centesima quadragesima nona et quot nonas septembris, regnante rege Adefonso in Aragonia et in omnibus finibus Castelle (Monterde, pp. 46-47, y Ruiz, pp. 379-380).
37. 19-9-1111. Privilegio, copia. Urraca dona a la colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar una heredad en el valle de Oreña. *DATA*: ista carta [*falta*] sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, XII kalendas octobris, regnante eadem regina in honore patris sui (Monterde, pp. 59-60, y Ruiz, pp. 394-396).
38. 10-1111, Briviesca. Privilegio, copia. Alfonso I y Urraca adjudican diversas propiedades a los monasterios de San Juan de Entrepeñas y San Salvador de Oña. *DATA*: facta carta in Beruesca in mense octobri sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, regnante rege Adefonso cum uxore sua regina domna Hurracha in Castella et in Aragon et in Nauarra (Monterde, pp. 26-29, y Ruiz, pp. 382-384).

39. 2-3-1112. Privilegio, copia. Urraca dona San Pedro de Vivero, Villanueva de Oro y Pedrosa a la catedral de Mondoñedo. *DATA*: Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>, VI<sup>o</sup> nonas marci (Monterde, pp. 62-63; Recuero, p. 59, y Ruiz, pp. 397-398).
40. 27-3-1112. Privilegio, copia. Urraca, su hijo Alfonso [VII], su hermana Teresa y su cuñado Alfonso I Enríquez asignan Oviedo a la catedral de San Salvador. *DATA*: facta karta testamenti VI<sup>o</sup> kalendas aprilis Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> (Monterde, pp. 64-71, y Ruiz, pp. 398-405).
41. 29-3-1112. Privilegio, original. Urraca da sus propiedades en Argame y la iglesia de Santa María de la Peña al arcediano de Oviedo Pedro Anáyaz. *DATA*: factum [falta] L<sup>a</sup> et quot IIII kalendas aprilis, regnante [falta] (Monterde, pp. 72-73, y Ruiz, pp. 405-407).
42. 28-4-1112. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] donan Santa Marina de Arenas y otros lugares a la catedral de Tuy. *DATA*: factum est testamentum sub Era MCL et quot IIII<sup>o</sup> kalendas maii (Monterde, pp. 73-74; Recuero, p. 60, y Ruiz, pp. 407-408).
43. 9-5-1112. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] donan Marín a Diego Arias y a su mujer Urraca Sabinádiz. *DATA*: facta charta sub Era millessima centessima quinquagesima et quotum VII idus may (Monterde, pp. 76-78; Recuero, pp. 62-63, y Ruiz, pp. 408-410).
44. 14-5-1112. Privilegio, copia. Urraca confirma a la catedral de Santiago de Compostela diversas propiedades que le había concedido siendo infanta, a la muerte de su primer marido Raimundo de Borgoña. *DATA*: factum est testamentum sub Era ICL et quotum pridie idus maii (Monterde, pp. 78-80; Recuero, pp. 64-65, y Ruiz, pp. 410-412). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
45. 18-5-1112. Privilegio, original. Urraca dona Gonterizi y todas las propiedades que tiene en Lugo a la catedral lucense. *DATA*: factum sub Era ICL<sup>a</sup>, XV<sup>o</sup> kalendas iunii (Monterde, pp. 81-82; Recuero, pp. 65-66, y Ruiz, pp. 412-414).
46. 27-5-1112. Privilegio, copia. Urraca devuelve al conde Rodrigo Vélaz la sede del monasterio de San Salvador de Lorenzana. *DATA*: Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> et quotum VI<sup>o</sup> kalendas iunii fuit hec carta facta (Monterde, pp. 83-84; Recuero, pp. 66-67, y Ruiz, pp. 414-415).
47. 31-5-1112. Mandamiento, copia. Urraca ordena a sus merinos que sólo cobren a determinadas personas una renta cedida por el monasterio de San Julián de Samos a Bermudo II, al tiempo que concede y ratifica ciertas donaciones al cenobio. *DATA*: facta kartula testamenti confirmacionis die quod erit II<sup>o</sup> kalendas iunias Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> (Monterde, pp. 86-89; Recuero, pp. 69-71, y Ruiz, pp. 415-418).
48. 5-1112. Privilegio, copia. Urraca dona Corbillos de la Sobarriba a Tello y Fernando Téllez. *DATA*: facta carta donationis uel confirmationis mense maio Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> (Monterde, pp. 91-92, y Ruiz, pp. 418-420).
49. 5-1112. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] entregan Bárcena, San Saturnino y el castillo de Leyro al conde de Traba Pedro Fróilaz y a su mujer

- Mayor Rodríguez. *DATA*: facta carta sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> et quotum maii (Monterde, pp. 89-90; Recuero, pp. 61-62, y Ruiz, pp. 420-422).
50. 20-10-1112. Carta de permuta, copia. Urraca intercambia ciertas villas con María Fróilaz. *DATA*: facta scriptura concanbiacionis Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup> et quodam quod erit X<sup>us</sup>III<sup>us</sup> kalendas nouenbris (Monterde, pp. 94-95; Recuero, p. 73, y Ruiz, pp. 422-423).
51. 21-10-1112. Privilegio, original. Urraca dona Santa María de Urbayos al conde Fruela y a su mujer Estefanía. *DATA*: facta scriptura donacionis Era T<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L et quoddam quod erit XII kalendas nouembris (Monterde, pp. 95-96, y Ruiz, pp. 423-424).
52. 4-1-1113. Privilegio, original. Urraca concede ciertos tributos de León y Astorga al hospital de San Marcelo. *DATA*: facta cartula donationis sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>I<sup>a</sup> et quodum pridie nonas ianuarii (Monterde, pp. 100-101, y Ruiz, pp. 426-427).
53. 21-1-1113. Carta de venta, copia. Urraca vende una heredad en Guiliade a Pedro Ordóñez. *DATA*: et quodum quod erit XII<sup>mo</sup> kalendas februarii sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>I<sup>a</sup> (Monterde, pp. 101-102; Recuero, pp. 74-75, y Ruiz, pp. 427-428).
54. 19-3-1113. Privilegio, copia. Urraca renueva la donación del convento de San Servando de Toledo a la catedral. *DATA*: facta series testamenti X<sup>o</sup>III<sup>o</sup> kalendas aprilis Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>X[L]X<sup>a</sup>I<sup>a</sup>, regnante domna Hurraca regina in Tholeto et in Legionem (Monterde, pp. 103-104, y Ruiz, pp. 429-431).
55. 17-6-1113. Privilegio, copia. Urraca da ciertos bienes a Bermudo Pérez. *DATA*: facta karta uendicionis Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>I et qodum VX kalendas iulias (Monterde, pp. 104-106, y Ruiz, pp. 431-432).
56. 7-1113. Privilegio, copia. Urraca dona Paradinas de San Juan al hospital de San Juan de Jerusalén. *DATA*: ffacta carta in mense iulii sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>I<sup>a</sup> (Monterde, pp. 107-108, y Ruiz, pp. 434-435).
57. 28-8-1113. Carta de venta, copia. Urraca vende Villajos a Diego Fernández. *DATA*: facta carta venditionis V kalendas septembris Era TCLI (Monterde, pp. 108-109, y Ruiz, pp. 435-436).
58. 12-10-1113. Privilegio, original. Urraca dona unas propiedades en Santovenia de la Valdoncina y Serpines a la catedral de León. *DATA*: facta karta donacioni noto die III<sup>o</sup> idus octobris Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LI (Monterde, pp. 110-112, y Ruiz, pp. 437-439).
59. 25-10-1113. Privilegio, copia. Urraca regala Castrillo de San Pelayo al conde Fruela y a su mujer Estefanía. *DATA*: facta karta donationis Era ICLI et qodum VIII kalendas nouembrias (Monterde, pp. 113-114, y Ruiz, pp. 439-440).
60. 8-12-1113. Privilegio, original. Urraca dona Loderlo a Pelayo Velázquez. *DATA*: facta carta notum die VI idus decembris Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LI (Monterde, pp. 114-115; Recuero, p. 76, y Ruiz, pp. 440-441).
61. 6-1-1114, Peñafiel. Privilegio, copia. Urraca asigna el monasterio de San Cosme y San Damián de Simancas a la catedral de Valladolid. *DATA*: factum est testamentum istud noto die ottauo idus ianuarii Era prima CZII, facta fuit carta

- hec in Pinnafidele in die Aparicionis Domini Nostri Iesucristi (Monterde, pp. 103-104, y Ruiz, pp. 429-431).
62. 18-1-1114. Privilegio, copia. Urraca dona el monasterio de San Millán de Soto al de San Isidro de Dueñas. *DATA*: facta carta huius donacionis noto die secunda feria XV kalendas februarii Era MCLII (Monterde, pp. 117-118, y Ruiz, pp. 443-444). Data problemática.
63. 15-2-1114, Peñafiel. Privilegio, copia. Urraca gratifica con la mitad de Valluércanes de Yuso a Gonzalo Díaz y a su mujer Estanza Núñez. *DATA*: facta carta in Pennafidele notum die XV kalendas marcii in Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>II<sup>a</sup> (Monterde, pp. 107-108, y Ruiz, pp. 434-435).
64. 28-5-1114. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] entregan Villaldavín y un coto de pesca a la iglesia de Santa María de Husillos. *DATA*: facta cartula donacionis noto die V kalendas iunii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>II<sup>a</sup> (Monterde, pp. 121-123, y Ruiz, pp. 445-447).
65. 28-5-1114. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] entregan Celanova y un arroyo a la iglesia de Santa María de Husillos. *DATA*: facta cartula donacionis noto die V kalendas iunii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>II<sup>a</sup> (Monterde, pp. 123-124; Recuero, pp. 77-78, y Ruiz, pp. 447-449).
66. 23-7-1114. Privilegio, original. Urraca asigna la iglesia de San Salvador de Sarria a la catedral de Mondoñedo. *DATA*: facta series testamenti Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>II<sup>a</sup> et quod X<sup>o</sup> kalendas agustas (Monterde, pp. 125-126; Recuero, p. 79, y Ruiz, pp. 449-450).
67. 28-10-1114. Privilegio, copia. Urraca regala sus propiedades en Ociella a la catedral de Palencia. *DATA*: facta carta donationis noto die V kalendas nouembris Era MLII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 126-128, y Ruiz, pp. 450-452).
68. 3-1-1115, Palencia. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] donan diversas propiedades en el valle del Ulla a la catedral de Santiago de Compostela. *DATA*: facta scriptura Palentie III nonas ienuarii sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII (Monterde, pp. 62-63; Recuero, pp. 59, y Ruiz, pp. 397-398).
69. 2-2-1115. Privilegio, copia. Urraca da todas sus posesiones en Villa Abnuno a Diego Álvarez y a su mujer Gotina Fortínez. *DATA*: ffacta carta donationis noto die IIII nonas februarii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII (Ruiz, pp. 454-455).
70. 13-3-1115. Privilegio, copia. Urraca dona una casa a la catedral de Toledo. *DATA*: facta karta die agnito III idus marcii Era MCLIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 132-134, y Ruiz, pp. 455-457).
71. 22-5-1115. Privilegio, copia. Urraca adjudica a Pedro Negro el monasterio de San Juan de Baños. *DATA*: facta carta donationis nominato die XI chalendas iunii Era MCLIII (Monterde, pp. 135-136, y Ruiz, pp. 457-459).
72. 26-11-1115, Benavente. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] donan la mitad de Caneda y del monasterio de Ledesma a la catedral de Santiago de Compostela. *DATA*: facta scriptura die VI kalendas decenbrium Era I<sup>a</sup>CLIII in

- castro quod dicitur Malgrado (Monterde, pp. 76-78; Recuero, pp. 62-63, y Ruiz, pp. 408-410).
73. 11-1115. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] entregan Paradinas de San Juan a la orden de San Juan de Jerusalén. *DATA*: facta carta in Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>III<sup>a</sup> in mense nouembrio, regnante regina Urracha in Legione et in Castella et in Burgos, filio suo in Segouia et in Salamanca et in tota Strematura regnans, Bernardus Toletanus archiepiscopus, Iheronimus Salmanticensis episcopus, Didacus Legionensis episcopus, Petrus Palentinus episcopus, Pelagio Arulfiz obediens Hospitalis Iherusalem qui fuit receptor hec donum simul con fratre Iohanne Sebastianus (Ruiz, pp. 460-462).
74. 20-1-1116. Privilegio, copia. Urraca dona Bellosillo y el monasterio de San Torcuato al de San Isidro de Dueñas. *DATA*: facta carta noto die XIII chaldas februarii Era MCLIII (Monterde, pp. 140-141, y Ruiz, pp. 463-464).
75. 9-2-1116. Privilegio, copia. Urraca da Bustillo Albo al obispo Pedro de Palencia. *DATA*: facta carta donationis noto die V<sup>o</sup> idus februarii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 142-143, y Ruiz, pp. 465-467).
76. 31-3-1116. Privilegio, copia. Urraca confirma Simes y Padriñán al monasterio de San Juan de Poyo. *DATA*: facta carta donationis Era I<sup>a</sup>CL<sup>a</sup>III<sup>a</sup> et quodam priore kalendas aprilis (Monterde, pp. 145-146; Recuero, pp. 85-86, y Ruiz, pp. 467-468).
77. 31-3-1116. Privilegio, copia. Urraca confirma el coto del monasterio de San Juan de Poyo. *DATA*: facta karta donationis Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>III<sup>a</sup> et quodum pridie kalendas aprilis (Monterde, pp. 146-148; Recuero, pp. 84-85, y Ruiz, pp. 468-470).
78. 18-5-1116. Privilegio, copia. Urraca dona la iglesia de San Julián de Caldas de Cuntis a la catedral de Santiago de Compostela. *DATA*: facta carta donationis Era I<sup>a</sup>CLIII<sup>a</sup> et quotum XV<sup>o</sup> kalendas iunii (Monterde, pp. 150-151; Recuero, p. 87, y Ruiz, pp. 470-471).
79. 3-6-1116. Privilegio, copia. Urraca adjudica la villa de La Bóveda de Toro con todas sus aldeas a la orden de San Juan de Jerusalén. *DATA*: ffacta carta III nonas iunii sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 152-153, y Ruiz, pp. 471-473).
80. 17-6-1116. Privilegio, copia. Urraca dona San Martín a la catedral de León. *DATA*: facta kartula testamenti sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII<sup>a</sup> et quodum XV<sup>o</sup> kalendarum iulii (Monterde, pp. 154-156, y Ruiz, pp. 473-475).
81. 18-6-1116. Privilegio, copia. Urraca entrega ciertas heredades al monasterio de San Salvador de Oña. *DATA*: facta carta testamenti uel confirmationis notum diem dominicum XIII<sup>o</sup> kalendas iunii Era T<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 148-150, y Ruiz, pp. 475-477). Data problemática.
82. 5-7-1116. Privilegio, original. Urraca dona el monasterio de Santa Eufemia al de San Salvador de Oña. *DATA*: facta donationis karta Era MCLIII<sup>a</sup> et qodum tercio nonas iulii (Monterde, pp. 157-158, y Ruiz, pp. 477-478).
83. 15-10-1116. Privilegio, original. Urraca confirma la exención al monasterio de Sahagún de toda jurisdicción eclesiástica y autoriza a su abad a acuñar moneda.



- DATA*: facta inter nos karta stabilitatis et conuentionis die idus octubris Era millesima centesima quinquagesima quarta (Monterde, pp. 158-160, y Ruiz, pp. 478-480).
84. 11-11-1116. Privilegio, copia. Urraca dona Fresno el Viejo a la orden de San Juan de Jerusalén. *DATA*: ffacta carta in die Sancti Martini in Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>III<sup>a</sup>, regnante regina Urracha in Legione et Sancti Facundi, et regnante rege Adefonso in Secouia et in omni Stremadira (*sic*), Iheronimus episcopus Salamantine sedis (Monterde, pp. 178-180, y Ruiz, pp. 480-482). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
85. 17-1-1117. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] dan ciertos bienes a los monasterios de Santa María de Nájera y San Pedro de Cluny. *DATA*: facta carta donationis Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>V<sup>a</sup> et die XI<sup>o</sup> kalendas februaryas (Monterde, pp. 164-166, y Ruiz, pp. 485-487).
86. 15-2-1117. Privilegio, copia. Urraca concede La Revilla a Pedro Juliáñez y a su mujer María. *DATA*: Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>V<sup>a</sup> et die XV kalendas marcii (Monterde, p. 167, y Ruiz, pp. 487-488).
87. 1-3-1117. Privilegio, original. Urraca confirma el coto de la catedral de Mondoñedo y le entrega todas las propiedades y derechos circunscritos. *DATA*: facta testamento Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LV<sup>a</sup> et quot kalendas martii (Monterde, pp. 168-170; Recuero, pp. 87-89, y Ruiz, pp. 488-490).
88. 4-7-1117. Privilegio, copia. Urraca cede Baños al monasterio de San Isidro de Dueñas, y le confirma la donación del monasterio de San Juan de Baños. *DATA*: facta carta die agnito 4 nonas iulii Era 1155 (Monterde, pp. 174-175, y Ruiz, pp. 491-492).
89. 6-9-1117. Privilegio, copia. Urraca y su hija Sancha donan el monasterio de San Salvador de León al de San Isidoro de la misma ciudad. *DATA*: facta testamenti series Era MCLV, VIII<sup>o</sup> idus septembris, anno ab Incarnatione Domini MCXVII, inditione decima (Monterde, pp. 175-178, y Ruiz, pp. 492-494).
90. 4-1-1118. Privilegio, copia. Urraca adscribe el monasterio de San Martín de Frómista a los de San Zoilo de Carrión y San Pedro de Cluny. *DATA*: factum est hoc testamentum Era MCLVI, II nonas ianuarii, regnante Urraca regina cum filio suo Alfonso per totam Hispaniam (Monterde, pp. 182-183, y Ruiz, pp. 495-496).
91. 5-2-1118. Privilegio, original. Urraca dona la iglesia de Santa Cruz al monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela. *DATA*: facta karta Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VI, nonas feb[*falta*] (Monterde, pp. 184-185; Recuero, pp. 89-90, y Ruiz, pp. 497-498).
92. 18-3-1118. Carta de venta, copia. Urraca vende a la catedral de León todo lo que posee en Coreses y la tercera parte de lo que tiene en Nava de Oteros. *DATA*: facta karta uendictionis die XV kalendarum aprilis in Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VI<sup>a</sup>, me ipsa Urraka gratia Dei Yspanie existente regina, Pelagio Astoricensium itemque Pe-



- lagio Ouetensium episcopis existentibus, Petro Didaci turres Legionis obtinente (Monterde, pp. 186-187, y Ruiz, pp. 498-500).
93. 19-5-1118. Privilegio, copia. Urraca dona Susenes y Barcenilla al monasterio de San Salvador de Oña. *DATA*: facta carta testamenti uel confirmationis notum diem dominicum XIII<sup>o</sup> kalendas iunii Era T<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LVI<sup>a</sup> (Monterde, pp. 188-189, y Ruiz, pp. 500-501).
94. 20-7-1118. Privilegio, copia. Urraca accede a suprimir el mal fuero de Burgos. *DATA*: facta carta die agnito XIII<sup>o</sup> kalendarum augusti Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VI (Monterde, pp. 190-191, y Ruiz, pp. 502-503).
95. 29-7-1118. Privilegio, original. Urraca y su hijo Alfonso [VII] devuelven el monasterio de Sobrado a los hermanos Bermudo y Fernando Pérez. *DATA*: Era ICLVI et quot die IIII kalendas augusti (Monterde, pp. 191-193; Recuero, pp. 90-91, y Ruiz, pp. 503-505).
96. 12-9-1118? Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] conceden la inmunidad a Salvador Fernández y al convento y alberguería del monte Sispiazo. *DATA*: fac (*sic*) cartula uel cauto sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LVI<sup>a</sup>, regnante regina domna Vrracha cum filio meo in Legione, Alfonso (*sic*) et Toletu, et regina domna Tharesia in Portugal, Pelagius Braccharensis archiepiscopus, Didacus Auriacensis episcopus, domnus Alonus episcopus Astoricensis (Monterde, pp. 193-194; Recuero, pp. 92-93, y Ruiz, pp. 505-506). *Data* problemática.
97. 15-11-1118. Privilegio, original. Urraca acota los términos del monasterio de San Martín de Valdepueblo. *DATA*: facta karta presentis serei XVII<sup>o</sup> kalendarum decembris sub Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VI<sup>a</sup> (Monterde, pp. 195-196, y Ruiz, pp. 507-508).
98. 18-11-1118. Privilegio, copia. Urraca dona sus propiedades en Villamuza, Villazán y Villar a Gonzalo Peláez y a su mujer Mayor Muñoz. *DATA*: facta karta die agnito XIII<sup>o</sup> kalendarum decembrium Era MCLVI (Monterde, pp. 196-197, y Ruiz, pp. 508-509).
99. 1-12-1118. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] acotan ciertas villas del monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela. *DATA*: facta serie testamenti et cautionis in Era millesima centesima quinquagesima sexta et quot kalendas decembri (Monterde, pp. 198-200; Recuero, pp. 93-94, y Ruiz, pp. 509-512).
100. 1-12-1118. Privilegio, copia. Urraca dona seis iglesias a la catedral de Oviedo. *DATA*: facta carta die agnito IIII nonas decembris Era MCLVI (Monterde, pp. 200-203, y Ruiz, pp. 512-514).
101. 4-12-1118. Privilegio, original. Urraca exime de todo tributo regio al hospital de San Isidro del Puerto. *DATA*: facta karta ingenuitatis VIII<sup>o</sup> idus decembris in Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VI<sup>a</sup>, domno Didaco episcopalem sedem Legionis regente, Pelagio Astoricensium, item Pelagio Ouetensium episcopis existentibus (Monterde, pp. 203-205, y Ruiz, pp. 514-515).

102. 1118. Privilegio, original. Urraca dona Celisca a Miguel Cítiz. *DATA*: facta karta die agnito (*espacio en blanco*) Era MCLVI (Monterde, pp. 205-206, y Ruiz, pp. 516-517).
103. 22-2-1119. Privilegio, copia. Urraca confirma al monasterio de San Pedro de Arlanza una permuta hecha con Alfonso VI. *DATA*: ffacta concessionis et confirmationis karta die agnito VIII kalendas marcii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 207-208, y Ruiz, pp. 517-519).
104. 26-3-1119. Privilegio, copia. Urraca entrega la iglesia de San Román de Moroso y todas las que dependían de ella al monasterio de Santo Domingo de Silos. *DATA*: facta hec carta die agnito VII kalendas aprilis Era MCLVII (Monterde, pp. 208-210, y Ruiz, pp. 519-521).
105. 1-4-1119. Privilegio, copia. Urraca confirma diversos privilegios y propiedades al monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela. *DATA*: facta series testamenti die kalendas aprilis currente Era millesima centesima quinquagesima septima (Monterde, pp. 211-213; Recuero, pp. 95-96, y Ruiz, pp. 521-524). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
106. 2-7-1119, Grajal de Campos. Privilegio, original. Urraca dona Cevico de la Torre a Estefanía Armengol. *DATA*: facta carta huius confirmationis noto die IIII feria, II kalendas iulii Era MCLVII, regnante regina domna Urraka in Leone et in Castella et in Galicia, Andefonso filio suo in Toletto et in Estremadura, comite don Petro in Lara, Petro Lopez in Monteforte, Bernardo archiepiscopo in Toletto, Petro episcopo in Palencia. [...] Ista carta fuit facta et roborata in Gragare (Monterde, pp. 198-200, y Recuero, pp. 93-94). Data problemática (puede que emplee la calendación directa).
107. 2?-7?-1119. Privilegio, copia. Urraca gratifica con Hita y Uceda a Fernando García de Hita y a su mujer Estefanía Armengol. *DATA*: facta carta huius mee donationis noto die IIII<sup>a</sup> feria, Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VII<sup>a</sup>, regnante regina dona Urraca in Leone et in Castella et in Galicia et in omnibus regnis suis, Petro Gonçaluez comes in Lara, Rodrigo Gonçaluez in Asturias, Petro Lopez in Monteforti, Bernaldus archiepiscopus in Toletto, Petrus in Palencia (Monterde, pp. 218-220, y Ruiz, pp. 526-528). Data problemática, seguramente redactado a la vez que el anterior.
108. 2-9-1119. Privilegio, copia. Urraca dona Sumarriba y Burdianos a los monasterios de San Isidro de Dueñas y San Pedro de Cluny. *DATA*: facta carta die agnito 4 nonas septembris Era 1157 (Monterde, pp. 216-218, y Ruiz, pp. 528-529). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
109. 16-4-1120. Privilegio, copia. Urraca hace donación de un solar a la catedral de Astorga y le confirma todas las que le habían hecho sus antecesores. *DATA*: facta series testamenti quantum (*sic*) quod fuit decimo sexto kalendas madii Era centessima quinquagessima octaua peracta millessima (Monterde, pp. 221-223, y Ruiz, pp. 529-532). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.

110. 16-4-1120. Privilegio, original. Urraca entrega una heredad en Arconada al monasterio de San Zoilo de Carrión. *DATA*: facta karta die agnito XVI kalendarum maii Era MCLVIII (Monterde, pp. 224-225, y Ruiz, pp. 532-533).
111. 27-4-1120. Privilegio, original. Urraca dona Salas de Nonaya y Pedregal al conde Suero Bermúdez y a su esposa Enderquina. *DATA*: facta karta die agnito V kalendarum maii Era MCLVIII (Monterde, pp. 226-227, y Ruiz, pp. 533-535).
112. 5-1120. Privilegio, copia. Urraca pone Soto de Ribera bajo la catedral de Oviedo. *DATA*: facta kartula donationis uel confirmationis mense maio Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 228-229, y Ruiz, pp. 535-536).
113. 13-6-1120. Privilegio, copia. Urraca dona diversas propiedades a la catedral de Santiago de Compostela. *DATA*: noto die idus iunii Era I<sup>a</sup>CLVIII (Monterde, pp. 230-231; Recuero, pp. 98-99, y Ruiz, pp. 536-538).
114. 17-6-1120. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] confirman y amplían el coto de la catedral de Braga. *DATA*: Era ICL<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup>, die XV<sup>o</sup> kalendas iulii (Monterde, p. 232, y Ruiz, pp. 538-539).
115. 6-8-1120. Privilegio, original. Urraca dona Barjiela al monasterio de San Julián de Samos. *DATA*: facta scriptura testamenti Era T<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup> et quotum VIII<sup>o</sup> idus augustus (Monterde, pp. 234-237; Recuero, pp. 100-102, y Ruiz, pp. 539-542).
- 
116. 21-8-1120. Privilegio, copia. Urraca adjudica al monasterio de San Pedro de Cluny la iglesia de San Nicolás de Villafranca del Bierzo y le confirma la de San Juan y el hospital del monte Irago. *DATA*: facta karta die agnito XII<sup>o</sup> kalendas septembris Era MCLVIII (Monterde, pp. 237-238, y Ruiz, pp. 542-544).
- 
117. 1120, Santiago de Compostela. Privilegio, original dudoso. Alfonso [VII] y su madre Urraca acotan el monasterio de San Salvador de Pedroso. *DATA*: hec scriptura fuit facta in Compostella sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>VIII<sup>a</sup> (Monterde, pp. 224-225, y Ruiz, pp. 532-533).
118. 1120. Privilegio, copia. Urraca dona el monasterio de San Facundo a la catedral de Burgos, y ciertas rentas y propiedades a su sacristía. *DATA*: facta carta die noto (*espacio en blanco*) Era MCLVIII (Monterde, pp. 239-240, y Ruiz, pp. 545-547).
119. 13-¿?-1120. Privilegio, copia. Urraca concede el diezmo real del portazgo de Villafranca del Bierzo al monasterio de Santa Marina de Valcarce. *DATA*: es la fecha de esta donación a los 13 día (*sic*), quotum señalado día de los idus Era MCL e VIII, que es de 1120 (Monterde, p. 241, y Ruiz, pp. 547-548).
120. 23-5-1121, real sobre el pico Sacro. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] acotan las propiedades de Oduario Ordóñez y de su mujer Aldara Pérez y le hacen ciertas donaciones. *DATA*: facta cartula donationis et cautationis in obsidione super Acromonte [...] die decimo kalendarum iunii Era MCLIX, comite dono Alfonso in Limia, comite dono Petro in Maritimis, Ioannes Dadaci (*sic*) in Orgiliense (Monterde, pp. 184-185; Recuero, pp. 89-90, y Ruiz, pp. 497-498).
121. 5-7-1121. Privilegio, copia. Urraca adjudica Monegro y el monasterio abandonado de Santa María de Mave al de San Salvador de Oña. *DATA*: facta donationis

- karta Era ICLVIII<sup>a</sup> et quodum tercio nonas iulii (Monterde, pp. 245-246, y Ruiz, pp. 550-551).
122. 5-7-1121. Privilegio, copia. Urraca confirma al monasterio de San Salvador de Oña las donaciones de su padre Alfonso VI y le entrega los cenobios de Santa María de Carasa y San Mamés de Aras. *DATA*: facta carta III nonas iulii Era MCLVIII<sup>a</sup>, regnante regina Vrraka in regno patris sui Aldefonsi regis (Monterde, pp. 246-247, y Ruiz, p. 552).
123. 28-2-1122. Privilegio, copia. Urraca y su hijo Alfonso [VII] donan Magaz a la catedral de Palencia. *DATA*: facta carta die noto pridie kalendarum marcii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>L<sup>a</sup>X (Monterde, pp. 249-251, y Ruiz, pp. 553-555).
124. 27-3-1122. Carta de avenencia, copia. Urraca resuelve las diferencias existentes entre el obispo y los canónigos de León. *DATA*: facta karta diffinicionis in Era MCLX et quot VI kalendarum aprilis (Monterde, pp. 253-254, y Ruiz, pp. 555-558). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
125. 28-3-1122. Privilegio, original. Urraca dona Villaveliz y Villadangos a la catedral de León. *DATA*: sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup> facta est series huius testamenti V<sup>o</sup> kalendas aprilis (Monterde, pp. 255-256, y Ruiz, pp. 558-559). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.
126. 22-1-1123. Carta de permuta, copia. Urraca cede el coto de Molinaferrera al obispo Diego de León a cambio de Capillas. *DATA*: facta scriptura cambiationis sub Era MC<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>I<sup>a</sup>, die XI<sup>o</sup> kalendarum februarii, regnante me ipsa cum filio meo Adefonso in Hyspanie regno, Pelagio Ouetensis et Alone Astoricensis ecclesie existentibus episcopis (Monterde, pp. 262-264, y Ruiz, pp. 559-561).
127. 22-1-1123. Carta de permuta, original. Urraca entrega Villalobar y sus propiedades en Banimarías al obispo Diego de León a cambio de la mitad de Villacedré. *DATA*: facta scriptura kambiationis sub Era I<sup>a</sup>C<sup>a</sup>XLXX<sup>a</sup>I, die XI<sup>o</sup> kalendarum februarii, regnante me ipsa cum filio meo in Yspanie regno, Pelagi Ouetensium, Alone Asturicensium episcopis existentibus (Monterde, pp. 260-262, y Ruiz, pp. 561-563).
128. 18-5-1123. Carta de permuta, copia. Urraca cede la iglesia de Santa María de Ordoeste al arzobispo Diego de Santiago de Compostela a cambio de la heredad de Oines. *DATA*: Era I<sup>a</sup>CLXI et quotum XV kalendas iunii (Monterde, pp. 266-267; Recuero, pp. 106-107, y Ruiz, pp. 564-565).
129. 29-10-1123. Privilegio, copia. Alfonso [VII] dona una viña en Maldramosca al obispo de Osma; Urraca confirma esta merced y además cede al prelado unas casas en Toledo. *DATA*: facta carta Era MCLXI et quot [...] quarto kalendas nouembris (Monterde, p. 268, y Ruiz, pp. 566-567).
130. 4-11-1123. Privilegio, copia. Urraca concede al obispo Diego de León la exclusiva del aprovechamiento del canal de León. *DATA*: facta testamento sub Era MCLXI pridie nonas nouembris (Monterde, pp. 268-269, y Ruiz, pp. 569-570). También interviene Alfonso [VII] en la confirmación.

131. 11-11-1123. Privilegio, copia. Urraca dona Turégano y Caballar a la catedral de Segovia. *DATA*: facta carta III idus nouembris Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LXI<sup>a</sup> (Monterde, pp. 270-271, y Ruiz, pp. 570-572).
132. 30-11-1123. Privilegio, copia. Urraca otorga a la catedral de Toledo todas las rentas reales de la ciudad. *DATA*: facta huius testamenti serie pridie kalendas decembris Era millesima centesima sexagesima prima (Monterde, pp. 272-276, y Ruiz, pp. 572-574).
133. 1-2-1124. Privilegio, original. Urraca dona al obispo Bernardo de Sigüenza el diezmo del portazgo, quintas y alcabalas de Atienza y Medinaceli. *DATA*: facta carta die calendarum februarii Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>II<sup>a</sup> (Monterde, pp. 277-278, y Ruiz, pp. 575-577).
134. 12-2-1124. Privilegio, copia. Urraca da la inmunidad al monasterio de San Román de Hornija. *DATA*: facta series testamenti die quod fuit pridie idus februarii Era CLXII post millesima (Monterde, pp. 278-280, y Ruiz, pp. 577-578).
135. 17-2-1124. Privilegio, copia. Urraca concede el diezmo de todas las rentas de Zamora a su catedral. *DATA*: facta cartula donationis die quod erit X<sup>o</sup>III<sup>o</sup> kalendas marcii Era M<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>II<sup>a</sup> post millesima (*sic*) (Monterde, pp. 280-281, y Ruiz, pp. 578-580). Sigo la transcripción de Ruiz (p. 579) en lugar de la de Monterde (p. 281) que lee «XIII kalendas», pero, al tratarse de un año bisiesto, hay que fecharlo el 18 de febrero.
- 
136. 1124. Privilegio, copia. Urraca asigna el monasterio de San Fausto de Treviño a los de Santa María de Nájera y San Pedro de Cluny. *DATA*: facta cartula donationis sub Era decies centena cum decies dena, decies quina, superaddita sexies bina, regnante me Urraca regina in Leone et in Castilla et in Galicia (Monterde, pp. 286-288, y Ruiz, pp. 582-584).
137. 10-5-1125. Privilegio, copia. Urraca, su cuñado Rodrigo González de Lara y las hijas de éste donan el monasterio de Vega a la condesa Inés y al monasterio de Fontevraud. *DATA*: facta series testamenti die quod erit VI idus maii Era C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>III post T (Monterde, pp. 293-294, y Ruiz, pp. 586-588).
138. 12-7-1125. Privilegio, original. Urraca entrega Tabladillo al monasterio de Santo Domingo de Silos. *DATA*: huius itaque donationis carta facta est Era millesima C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>III<sup>a</sup> die noto dominico XII<sup>o</sup> kalendas augusti (Monterde, pp. 295-298, y Ruiz, pp. 588-590). Data problemática (puede que emplee la calendación directa).
139. 12-7-1125. Privilegio, copia. Alfonso [VII] y su madre Urraca donan Tabladillo al monasterio de Santo Domingo de Silos. *DATA*: huius itaque donationis carta facta est Era M<sup>a</sup>C<sup>a</sup>LX<sup>a</sup>III<sup>a</sup> die noto dominico XII<sup>o</sup> kalendas augusti (Monterde, pp. 299-301, y Ruiz, pp. 590-592). Data problemática.

## 11. Referencias

- ARRIBAS ARRANZ, Filemón, «Un privilegio desconocido de la iglesia mayor de Valladolid», en *Homenaje al profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1962, pp. 83-96.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, *Cruces de Santiago en el alto Bibey*, Madrid, Castellum, 2005.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, «La memoria regia en los documentos de merced a las sedes episcopales de la extremadura castellana: de Alfonso VII a Alfonso X», en Pascual Martínez Sopena y Ana María Rodríguez López (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011, pp. 107-134.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, «La data en los diplomas del emperador Enrique IV y de su émulo Alfonso VI de León», *Documenta & instrumenta*, 11 (2013), pp. 9-42.
- CABEZAS FONTANILLA, Susana y ÁVILA SEOANE, Nicolás, «Cómo fechaba la oficina real astur-leonesa y castellana hasta el siglo XII», en Juan Carlos Galende Díaz y Javier de Santiago Fernández (dirs.), *X Jornadas científicas sobre documentación: el calendario y la datación histórica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 59-120.
- CAPPELLI, Adriano, *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo*, Milán, Hoepli, 1906.
- COROMINAS Y VIGNEAUX, Juan y PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980-1991.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.
- Diccionario de Autoridades*, Madrid, Real Academia de la Lengua, 1726-1739.
- DU CANGE, Charles du Fresne, señor de, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, Akademische Druck und Verlagsanstalt, 1954.
- FRANCISCO OLMOS, José María de, *Manual de cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid, Hidalguía, 2010.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS, Luis, *Curso general de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, 6ª ed.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín, *Cronología (Edad Media)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1976.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín, *La datación histórica*, Pamplona, Eunsa, 1998.
- GIRY, Arthur, *Manuel de Diplomatie*, París, Librairie Hachette, 1894.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, «Fuero de Benavente de 1167», *Hispania*, 9 (1942), pp. 619-626.
- HUESCA, Ramón de<sup>90</sup>, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, Pamplona y Zaragoza, 1792-1802.

---

90 Su nombre antes de meterse a fraile era Ramón Pérez Ubico.

- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *Las cancellerías reales (1109-1230)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1993.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación real astur-leonesa (718-1072)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1995.
- MIGUEL Y NAVAS, Raimundo de, *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, Madrid, Hermanos Sáenz de Jubera, 1921, 16ª ed.
- MILLARES CARLO, Agustín, «La cancellería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III», *Anuario de Historia del Derecho español*, 3 (1926), pp. 227-306.
- MONTERDE ALBIAC, Cristina, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, Anúbar, 1996.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (ed.), *Lexicon latinitatis Medii Aevi regni Legionis (s. VIII-1230) imperfectum*, Turnhout, Brepols, 2010.
- RAMOS GUERREIRA, Agustín, «‘Ante diem V kalendas sextilis’. Problemas sintácticos de una fórmula de datación», en Gregorio Hinojo Andrés y José Carlos Fernández Corte (eds.), *Mvns qvaesitvm meritis: homenaje a Carmen Codoñer*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 747-756.
- RASSOW, Peter, «Die Urkunden Kaiser Alfons’ VII von Spanien. Eine palaeographisch-diplomatische Untersuchung», *Archiv für Urkundenforschung*, 10 (1928), pp. 327-467.
- RECUERO ASTRAY, Manuel (dir. y coord.), RODRÍGUEZ PRIETO, María Ángeles y ROMERO PORTILLA, Paz (colabs.), *Documentos medievales del reino de Galicia: doña Urraca (1095-1126)*, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 2002.
- REILLY, Bernard Frederick, *The kingdom of León-Castilla under queen Urraca (1109-1126)*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1982.
- RUIZ ALBI, Irene, *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 2003.
- RUIZ ASECIO, José Manuel, «La medida del tiempo en la España cristiana en el año 1000», en Luis Antonio Ribot García, Ramón Villares Paz y Julio Valdeón Baruque (coords.), *Año mil, año dos mil. Dos milenios en la Historia de España*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, vol. I, pp. 93-116.
- SÁNCHEZ BELDA, Luis, «La cancellería castellana durante el reinado de doña Urraca (1109-1126)», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, vol. IV, pp. 587-599.
- SARAIVA, José, «A data nos documentos medievais portugueses e asturo-leoneses», *Revista portuguesa de História*, 2 (1943), pp. 27-95.
- VIVES GATELL, José (dir.), AGUSTÍ Y CASANOVAS, Jacinto y VOLTES BOU, Pedro, *Manual de cronología española y universal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.



# La reina Lupa en el *Liber Sancti Iacobi* y las raíces folklóricas de su relato

Joel Varela Rodríguez  
Universidad de Santiago de Compostela

**Resumen:** La reina Lupa, personaje fundamental en la leyenda de la traslación de Santiago, ha sido estudiada desde la etnología y la arqueología. Aunque ello ha esclarecido el carácter mítico del personaje, se ha dejado de lado el estudio de su presencia y su sentido en la leyenda, así como el de la leyenda misma. A nuestro parecer, el relato contiene los suficientes rasgos de tipo popular como para que sea lícito concebirlo como un remanente folklórico que ha experimentado un proceso de cristianización. Según el método de Vladimir Propp, intentamos ofrecer aquí un esquema estructural de las funciones de la trama y un estudio de los rasgos de los personajes. Así, Lupa aparece como la *princesa* del cuento maravilloso, dada su relación con el rey de Dugium y los discípulos del apóstol. Reconocer este hecho puede servir para ver qué elementos pertenecen al ámbito de la etnología y en cuáles es pertinente un análisis estructural.

**Palabras clave:** Lupa, Codex Calixtinus, Vladimir Propp, folklore, cuento

## Queen Lupa in *Liber Sancti Iacobi* and the folk roots of her tale

**Abstract:** Queen Lupa, an essential character of the *translatio Sancti Iacobi* legend, has been studied with ethnological and archeological criteria. Although it has provided with new contributions about the character's mythological background, the study of her presence and sense in this legend, as well as the legend as itself, have been given up. In my opinion, the legend contains popular features which can be seen as folk survivals in a cristianization process. According to the method provided by Vladimir Propp, I intent on offering a structural drawing of the plot functions and studying the characters' features. Thus, Lupa is revealed as the *princess* of the phantastic folktale, because of her peculiar relationship with the king of Dugium and the apostolical pupils. I mean the acknowledgment of this is an important issue in order to differ which features should be studied as ethnological-mythological or structural ones.

**Keywords:** Lupa, Codex Calixtinus, Vladimir Propp, folklore, tale



Los estudios publicados en los últimos años acerca de la figura conocida comúnmente como «reina Lupa» o «Luparia» han sido bastante abundantes. Desde el punto de vista de la etnografía, varias investigaciones han tratado de dotar de coherencia y sentido al personaje, considerándolo, fundamentalmente, una pervivencia de la mitología prerromana en Galicia. Así lo entienden, por ejemplo, los historiadores gallegos Ladislao Castro y Antonio Balboa, cuyas obras de recopilación arqueológica y etnográfica son sin duda de gran valor<sup>1</sup>.

Las noticias mediante las cuales podemos reconstruir un arquetipo del personaje de Lupa nos llegan, por un lado, de fuentes medievales –la leyenda de los Varones Apostólicos y la de la traslación de Santiago–, y, por otro, de la tradición oral popular de puntos concretos del norte de Portugal y de Galicia. En este último ámbito, los estudios de campo realizados durante el siglo pasado por Cuevillas y Bouza Brey<sup>2</sup> muestran a Lupa como una *moura* con nombre propio que habita en montes o ríos, cría cerdos e incluso tiene un palacio, existiendo en este sentido una gran variabilidad en las atribuciones que cada comarca asigna al personaje. En el relato de los Varones Apostólicos y en el de la traslación, la reina Lupa es un personaje determinante por cuanto que, independientemente de las características que se le atribuyan, de ella depende el que los santos varones –que llegan a de una forma u otra a su presencia– vean cumplido su deseo de levantar una basílica en su comarca o enterrar en un antiguo templo pagano los restos del apóstol Santiago.

Aquí nos detendremos fundamentalmente en la leyenda de la traslación tal como nos ha sido legada por el Códice Calixtino<sup>3</sup> y algunos manuscritos franceses<sup>4</sup>. También

1 Ladislao CASTRO PÉREZ, *Sondeos en la arqueología de la religión en Galicia y norte de Portugal: Trocado de Bande y culto jacobeo*, Vigo, Universidade de Vigo, 2001, y Antonio BALBOA SALGADO, *A raíña Lupa, as orixes pagás de Santiago*, Santiago de Compostela, Lóstrego, 2005.

2 A. BALBOA SALGADO, *A raíña Lupa...*, pp. 42-45.

3 Conocida obra datada a mediados del siglo XII en la que se recogen los principales elementos que sustentan y legitiman la archidiócesis compostelana (consideraciones teológicas e históricas en torno a Santiago y su sepulcro en Galicia, poder milagroso universal del apóstol, peregrinación, etc.). Aquí nos interesa el libro III, en el que se relata la traslación del cuerpo apostólico. Nos hemos servido de la transcripción de Karl HERBERS y Manuel SANTOS NOIA, *Liber Sancti Iacobi, Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, 1998, pp. 186-188. Puede consultarse también la traducción de Abelardo MORALEJO, Casimiro TORRES y Julio FEO, *Liber Sancti Iacobi, Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, 1992, pp. 386-392.

4 Se trata de un anónimo del monasterio de Fleury publicado por Juan de Bois (en adelante, Fleury), con un estilo amplificado y un importante conocimiento de la retórica sermoral, un pasaje del *Rationale Divinorum Officiorum* de Juan Beleth (en adelante sólo Beleth), de fines del XII, y un pasaje de un códice del monasterio Marchianense recogido en los *Acta Sanctorum* de los Bolandistas (en adelante Marchianense). Todos estos fueron reunidos y publicados en Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S. A. Iglesia de Santiago*, tomo I, Santiago de Compostela, Seminario conciliar central, 1898, pp. 192-207; versión ésta con la que nosotros hemos trabajado. También existe y tendremos en cuenta una traslación perteneciente a un códice de Gemblours (en adelante Gemblours) publicada por Zacarías GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España*, tomo I, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1929, pp. 371-373. Para la situación de estos textos respecto de la tradición jacobea en su conjunto, consúltese Manuel Cecilio DÍAZ Y DÍAZ, «La literatura jacobea anterior al Códice Calixtino», *Compostellanum*, 10 (1965), pp. 283-306.

tenemos relatos de esta traslación en la pseudoepístola de León<sup>5</sup> y la *Historia Compostelana*<sup>6</sup>, pero las noticias que ofrecen son demasiado escuetas y no aportan nada que no se encuentre en los demás testimonios del relato. Si bien las últimas investigaciones han sido productivas desde el ámbito de la etnografía y la arqueología, el estudio de la trama de la leyenda no ha recibido ninguna aportación más allá de las consideraciones de crítica textual de los editores. Pese a ello, la estructura común del relato y las atribuciones que se les da a los personajes del mismo creemos acusan una clara dependencia de los esquemas propios del cuento popular, completamente inexplorada hasta ahora. Investigaremos aquí, pues, la trama narrativa de la leyenda desde el punto de vista de su estructura, lo que, como veremos, nos permitirá obtener interesantes resultados de cara a esclarecer la figura de Lupa.

El relato del Calixtino, común en su mayor parte al de las demás fuentes –aunque con variantes notorias de las que luego nos ocuparemos–, comienza con el viaje milagroso de los discípulos, sobre una barca de piedra, de Palestina a Occidente, llevando con ellos el cuerpo decapitado de Santiago, ajusticiado por Herodes. Guiados por la mano de Dios, llegan a Galicia, donde ejerce su dominio una cierta *matrona* llamada Luparia, viuda y de noble linaje, aunque entregada al paganismo y, por tanto, adoradora de ídolos. Los discípulos, que buscan un lugar de enterramiento para el apóstol, le piden que les ceda su templo idólatrico a modo de túmulo; ella, en cambio, los envía junto a un rey que habita en *Dugium*, el cual, inspirado por el diablo, intenta urdir insidias para acabar con los nobles varones. No obstante, advertidos por la providencia, los discípulos logran huir furtivamente, siendo perseguidos por el rey y los suyos hasta llegar a un puente, que se hunde milagrosamente precipitando al agua a los perseguidores y salvando a los discípulos. Al regresar junto a Luparia, ésta, buscando de nuevo su perdición, les dice que pueden levantar su túmulo en un lugar llamado Monte Ilicino (posterior Pico Sacro), donde hay unos bueyes suyos que les serán de utilidad para cargar la piedra. Al llegar al susodicho lugar, sale a su encuentro un temible dragón, aunque los discípulos consiguen destruirlo mediante la señal de la cruz. Además, los bueyes que Luparia les había prometido resultan ser salvajes e intentan precipitarse contra ellos; los discípulos, pese a todo, logran domarlos milagrosamente y llevarlos al palacio de Luparia. Ésta, al conocer que han ocurrido tantas maravillas, acepta recibir el bautismo, destruye el templo de los ídolos y cede ese lugar como tumba que será la del apóstol.

---

5 Carta atribuida al papa León Magno, aunque seguramente redactada en Compostela, en la que se exhorta a los reyes de los pueblos germánicos a fomentar la peregrinación a Galicia. Contiene un breve relato de la traslación donde se incluyen, de manera muy sucinta, ciertos pasajes que luego analizaremos, aunque carece personajes fundamentales, como Lupa. Para el sentido de esta carta en el mundo jacobeo, cfr. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 1988, p. 122.

6 Crónica de la diócesis de Compostela elaborada a comienzos del siglo XII por el círculo de Gelmírez. Su relato de la traslación es un muy escueto y sólo dice que los discípulos, tras atravesar el mar sorteando a Escila y Caribdis, dejaron el cuerpo del apóstol en Compostela y lo sepultaron. El texto latino se puede consultar en Enma FALQUE REY, *Historia Compostelana: edición crítica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982, tesis doctoral; en traducción Enma FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994.

El principal elemento que caracteriza este relato del Calixtino en comparación con el resto de las fuentes es la especial incidencia que hace en el viaje en barca hacia Occidente, sólo documentado en la *Historia Compostelana* y la pseudoepístola, donde el relato posterior o no aparece o está presente de manera muy sucinta<sup>7</sup>. El objeto de nuestro artículo será, pues, la leyenda tal como está a partir de la llegada de los discípulos a Galicia y hasta la conversión de Lupa, que es en lo que se centran tanto el Calixtino como las fuentes francesas.

Este relato, y en concreto la variante del Calixtino, creemos es susceptible de ser analizado, como decíamos, desde la óptica de los cuentos populares, aún más que la variante de los Varones Apostólicos, cuyo esquema narrativo, si bien tiene mucho en común con el relato de la traslación, resulta distinto y, en último término, más artificioso. Nos hemos valido para nuestro análisis del método, tanto de tipo estructural como etnográfico, propuesto por Vladimir Propp<sup>8</sup>, reconocido folklorista cuya obra ha sido empleada para más de un estudio de este tipo. El estudio de Propp considera la existencia en los cuentos maravillosos de una serie de acciones constantes, llamadas *funciones*, que realizan los personajes, las cuales son relativamente poco numerosas y catalogables. Independientemente de las atribuciones con que se retrate a los personajes, cada cuento se compone de una o varias secuencias de funciones que se suceden por orden, aunque lo habitual es que falten varias de ellas: cada secuencia comienza con una *fechoría* llevada a cabo contra el protagonista, o con una *carencia* del mismo que se propone colmar, y culmina en cualquier función posterior<sup>9</sup>. Propp prueba además, mediante una erudita comparación, el origen de las funciones y motivos del cuento en los ritos y el imaginario de la muerte de las sociedades clánicas prehistóricas, de tal manera que el cuento vendría a ser en su origen algo así como una narración de tipo religioso y cultural vinculada principalmente al rito de iniciación<sup>10</sup>.

7 El motivo de la barca de piedra que transporta a un santo o a sus restos ha sido visto como un remanente folklórico celta bastante particular, o al menos así lo entiende Simon YOUNG, *Britonia: Camiños Novos*, A Coruña, Editorial Toxosoutos, 2002, pp. 72-74, que localiza variantes de esta leyenda únicamente en los lugares de paso de los britones, que se habrían instalado sobre Galicia y Bretaña entre los siglos V y VI en calidad de mercenarios o huyendo de los invasores germánicos de Inglaterra; la cuestión que envuelve este movimiento migratorio, no obstante, sigue constituyendo un problema histórico lejos de estar resuelto. Para un estado de la cuestión sobre el tema, consúltese José Miguel ANDRADE CERNADAS, «Sobre los orígenes de la sede mindoniense», *Rudesindus: miscelánea de arte y cultura*, 5 (2009), pp. 35-42. Para una perspectiva más amplia sobre las rutas atlánticas entre Galicia y las islas, que posibilitaron el intercambio fluido de elementos folklóricos entre ambas regiones, resultan de interés las notas proporcionadas por Fernando ALONSO ROMERO, *Relaciones atlánticas prehistóricas entre Galicia y las islas británicas y medios de navegación*, Castrelos, DL, 1976, pp. 31-36.

8 Para el análisis formal de la estructura del cuento, cfr. Vladimir PROPP, *Morfología del cuento*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2006; para su interpretación material y etnológica, cfr. Vladimir PROPP, *Las raíces históricas del cuento*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2008.

9 Una descripción de todas las funciones resultaría demasiado engorrosa y excesiva en este lugar, por lo que prescindiremos de ese paso, pero creemos que a medida que la exposición avance las bases del método quedarán convenientemente claras. En cualquier caso, el lector interesado puede acudir a V. PROPP, *Morfología del cuento...*, pp. 37-ss.

10 V. PROPP, *Las raíces históricas...*, pp. 526-ss.

Nosotros hemos realizado un cotejo de la leyenda del Calixtino y los códices franceses, y hemos localizado en ellos un esquema de secuencias de funciones que constituyen la totalidad de la acción de la trama. El carácter más teológico o sermonal de algunas fuentes ha suprimido o racionalizado algunas funciones y motivos, pero, en general, el relato presenta una unidad estructural suficiente para que sea considerado una única leyenda puesta por escrito por distintas manos en distintos momentos.

En nuestra opinión, el relato en su conjunto está compuesto de tres secuencias, en el sentido en que tenemos una carencia y dos agresiones: la primera se inicia cuando los discípulos buscan un lugar de enterramiento del apóstol, y termina cuando Lupa se convierte; la primera agresión acontece cuando el rey de *Dugiium* busca destruir a los discípulos y termina con el hundimiento del puente; la segunda comienza con el ataque del dragón y termina con su derrota. En el siguiente cuadro recogemos una descripción de las funciones de la primera secuencia con las variantes de las distintas fuentes<sup>11</sup>:

Calixtino	Fleury	Gemblours	Beleth	Marchianense
a: Cuando los discípulos llegan a Galicia, se explicita la razón de su viaje: buscar un lugar para dar sepultura al cuerpo del apóstol: <i>ad cetera suis usibus profutura animos intendunt quemque suo martiri requiescendi locum Dominus preelegerit, explorare pertemptant.</i>	a: La principal razón del viaje de los discípulos es la predicación, idea propia de la teología benedictino-compostelana, muy presente en este texto de marcado carácter sermonal. En todo caso, también se dice que los discípulos recibieron la orden divina de llevar consigo el cuerpo apostólico ( <i>ut corpus Sanctissimi Iacobi secum deveherent</i> ).	a: En un principio no se especifica la razón del viaje, pero se revela en cuanto los discípulos llegan junto a Lupa: <i>Venerunt autem discipuli Apostoli ad supradictam mulierem et petierunt ab ea locum illum, ut ibi reconderet corpus beati Iacobi.</i>	a: La carencia está en la necesidad implícita de que el cuerpo de Santiago sea enterrado en el «reino de Lupa». La cuestión se adapta a la oposición cristianismo-paganismo subyacente a todo el texto: <i>et illi direxerunt hoc facto: Dominus Iesus Christus misit ad vos corpus sui discipuli, ut quod recusastis vivum, saltem recipitis.</i>	a: Los discípulos se embarcan para buscar un lugar donde esconder el cuerpo hasta que sea enterrado.

11 El sentido de las abreviaturas de Propp utilizadas aquí es el siguiente: a: carencia, A: fechoría; B: mediación, i.e. comunicación de la carencia; F: recepción de la magia; H: enfrentamiento; J: el agresor es vencido; K: reparación de la agresión; M: proposición de la tarea difícil; N: cumplimiento de la tarea difícil; Pr: persecución; Rs: rescate.

Calixtino	Fleury	Gemblours	Beleth	Marchianense
B: Los discípulos exigen a Lupa que entregue su templo idolátrico para que sea tumba del apóstol. Ella los envía junto al rey.	B: idem	B: idem	B: idem	B: idem
M: Lupa envía a los discípulos a que tomen sus bueyes, les pongan yugo y los utilicen para levantar el templo al apóstol.	M: idem	M: idem	M: idem	M: idem
N: Los discípulos doman a los bueyes y los uncen, y éstos van hacia el palacio de Lupa.	N: idem	N: idem	N: idem	N: idem
<b>Conversión de Lupa y entrega de su palacio:</b> Lupa se admira ante los «tres signos» divinos (la muerte del rey, la derrota del dragón y la doma de los bueyes bravos) y se convierte junto con los suyos, entregando su palacio.	<b>Conversión de Lupa y entrega de su palacio:</b> Lupa se asusta ( <i>terrebat</i> ) de todo lo sucedido, y se admira ( <i>mirabatur</i> ) de la doma de los bueyes; luego se convierte y se entrega a la protección de Santiago. La narración en general está muy amplificada.	<b>Conversión de Lupa y entrega de su palacio:</b> Lupa oye todo lo sucedido, se convierte, destruye los ídolos y cede su palacio como tumba apostólica.	<b>Conversión de Lupa y entrega de su palacio:</b> Hace especial incidencia en la entrega del palacio. No menciona expresamente la conversión, pero habla de que <i>ac felicissima tandem mortem obiit</i> .	<b>Conversión de Lupa y entrega de su palacio:</b> Lupa cree en Cristo al ver a los bueyes domados. Luego convierte su palacio en iglesia, entierra allí al apóstol y coloca con él sus ornamentos y posesiones.

La última función, para la que no hemos dado una sigla, creemos se corresponde con la que Propp llamó «matrimonio» (W). Pese a lo peregrino que ello pueda parecer a primera vista, las razones de nuestra opinión serán dadas necesariamente más adelante, cuando hayamos analizado las demás funciones y descrito la caracterización y atributos de los personajes. La segunda secuencia puede reducirse al siguiente esquema:

Calixtino	Fleury	Gemblours	Beleth	Marchianense
A: El rey, que al principio escuchaba atento a los discípulos, decide acabar con ellos por inspiración diabólica.	A: El rey decide acabar con los discípulos, dado que era pagano.	A: idem	A: Los discípulos son puestos en la cárcel sin más motivo.	A: El rey mete a los discípulos en la cárcel mientras medita cómo acabar con ellos.
F: Los discípulos descubren las intenciones del rey milagrosamente por voluntad de Dios.	F: Los discípulos huyen <i>sub umbra alarum protectionis Dei</i> .	F: No se dice cómo conocen las intenciones del rey, pero se incide en que la huida se produce <i>sine ulla lesione</i> , lo que parece dar cuenta de lo milagroso del hecho.	F: Los discípulos son liberados de la cárcel por un ángel.	F: idem
K: Los discípulos huyen.	K: idem	K: idem	K: idem	K: idem
Pr: El rey persigue con su ejército a los discípulos.	Pr: idem	Pr: idem	Pr: idem	Pr: idem
Rs: Los discípulos atraviesan un puente ( <i>pons</i> ), que se derrumba milagrosamente cuando pasan el rey y los suyos, dándoles muerte.	Rs: idem, pero se trata de una fuente ( <i>fons</i> ).	Rs: idem	Rs: Es un puente, pero el rey, al ver el derrumbamiento milagroso, se convierte junto con los suyos.	Rs: idem

La tercera secuencia es muy simple. El Marchianense y Beleth la omiten:

Calixtino	Fleury	Gemblours
A: Al llegar al Monte Ilicino, los discípulos son atacados por un dragón.	A: idem	A: idem
H: Dragón y discípulos se enfrentan.	H: idem	H: idem
J: El dragón muere cuando los discípulos hacen la señal de la cruz.	J: El dragón huye.	J: El dragón huye con la señal de la cruz.

Reducidas a lenguaje esquemático, las secuencias, pues, se pueden representar como sigue:

I. a-B...M...N-W

II. A-F-K-Pr-Rs

III. (Marchianense, Beleth om.) A-H-J

Así como hay diferencias entre la manera de ejecutar las funciones, las fuentes también presentan variaciones a la hora de dotar de atribuciones a los personajes, si bien coinciden en lo fundamental. Las principales variantes se dan a la hora de definir a los personajes en sí: la manera más habitual de referirse a Lupa es como *matrona* (Calixtino y Fleury), pero también se la llama *domina* (Marchianense) o *regina* (Beleth), o no recibe ninguna denominación (Gemblours); salvo Beleth y el Marchianense –las dos narraciones más breves y simples–, que hacen un retrato completamente negativo de Lupa, las restantes fuentes la presentan con dualidad de naturaleza, buscando el mal para los discípulos pero siendo de noble origen e incluso viuda que ha rechazado volverse a casar para no manchar el tálamo de su primer matrimonio (Calixtino); en algún caso (Fleury), la adoración a los ídolos se le disculpa diciendo que nunca había oído el evangelio. El rey (para Beleth, *tyrannus*), cuya relación concreta con Lupa nunca se especifica, tiende a ser un hombre cruel debido a su carácter pagano, excepto para el Calixtino, donde sus malas acciones se deben a la inspiración diabólica, lo que hace pensar que sea una contaminación del retrato de Lupa. Quienes presentan un carácter más unitario son sin duda los discípulos, que actúan siempre como si fuesen un único personaje, y para los que las fuentes no documentan más variables que las de sus nombres.

El método de Propp contempla una tendencia en el reparto de determinadas funciones a tipos de personajes concretos<sup>12</sup>. Así, por ejemplo, en la esfera de acción de la *princesa* o su padre estaría la imposición al héroe de una determinada «tarea difícil» mediante la cual pueda probar su heroicidad; en la del agresor, la fechoría y el combate con el héroe, etc. Nuestra narración, que en sentido estricto es un relato hagiográfico, no presenta la caracterización de los personajes en los términos tópicos del lenguaje del cuento, pero sí se encuentra la misma correspondencia entre tipos de personaje y ejercicios de las funciones. En este sentido, los discípulos realizan el papel de *héroe*, el rey y el dragón actúan como *agresores* y la reina hace las veces de *princesa*, por cuanto que impone al héroe la tarea difícil de domar y uncir a los bueyes.

Este esquema, sin embargo, presenta aparentemente algunas incoherencias: si estamos hablando de un origen popular de la leyenda, ¿cuál era la razón originaria para que el «rey» actuase como agresor? Y además, ¿basta la imposición de la tarea para que Lupa pueda ser considerada *princesa* en el sentido de Propp? Estas preguntas sólo se responden si se unen los problemas que plantean. Según el análisis del estudioso

---

12 V. PROPP, *Morfología del cuento...*, pp. 91-95.



ruso<sup>13</sup>, en la mayor parte de las ocasiones que el protagonista acomete una tarea difícil, dando muestra así de su heroicidad, lo hace en vista de obtener la mano de la princesa, a cuyo matrimonio es habitual que su padre, «el anciano rey», se oponga. En tales casos es posible que la heroicidad del protagonista y la del rey se contrapongan en una suerte de variable de «prueba difícil», representada en no pocas ocasiones mediante el paso de un puente que se derrumba al paso del monarca<sup>14</sup>; constituiría esto un resquicio folklórico de la naturaleza mágico-heroica del individuo que se simbolizaba en la capacidad de trascender al mundo de los muertos a través de un puente. En cuanto a la princesa, ésta es representada habitualmente con un carácter inestable: aunque muchas veces presta ayuda al héroe para acometer sus empresas, en otras ocasiones sólo busca su perdición<sup>15</sup>; así, el héroe se ve muchas veces obligado a dominarla aun después de haber muerto el padre que se oponía al matrimonio que le daría el trono a un extranjero.

A la luz de lo expuesto creemos, pues, razonable sostener que detrás de la cristianización general del relato se encuentra una fase originaria de la leyenda en la que Lupa o su personaje equivalente haría el papel de *princesa*, imponiendo al protagonista la prueba con que mostrase su heroicidad<sup>16</sup>. Ello lleva necesariamente al enfrentamiento del héroe con el *padre* de la princesa, un pretendiente alternativo o un envidioso<sup>17</sup>, función que aquí está realizando el llamado «rey»<sup>18</sup>, y con la que se explica su oscura relación con Lupa. Así, tanto la muerte del rey como el cumplimiento de la prueba difícil conducirían necesariamente al matrimonio entre el héroe y la princesa, elemento al que la cristianización ha superpuesto todo lo que exigían los intereses de la diócesis y el culto jacobeo, esto es, la conversión de Lupa y la entrega de su palacio o templo idólatrico como tumba e iglesia apostólica. Hay que hacer notar, además, que la descripción que el Calixtino hace de Lupa como «viuda» que rechaza volver a contraer matrimonio carnal refuerza en última instancia una idea subyacente de matrimonio que parece adquirir naturaleza espiritual cuando Lupa y los suyos se entregan al cristianismo y a un implícito patrocinio de Santiago.

Así pues, en conclusión, lo dicho hasta aquí parece suficiente para pensar que la forma del relato de la traslación de Santiago tal como la refieren las fuentes de los siglos XI y XII se basa en una estructura de cuento popular maravilloso cuyas secuencias y funciones hemos podido fijar basándonos en el método de Propp, en tanto que las

---

13 V. PROPP, *Las raíces históricas...*, pp. 441-ss.

14 V. PROPP, *Las raíces históricas...*, pp. 502-504.

15 V. PROPP, *Las raíces históricas...*, p. 441.

16 La doma mágica del animal como prueba está presente también en el cuento maravilloso universal (V. PROPP, *Las raíces históricas...*, p. 462) y la hemos encontrado también en la *Historia Compostelana* (E. FALQUE REY, *Historia Compostelana...*, p. 71).

17 Derivados en cualquier caso del personaje del padre: cfr. V. PROPP, *Las raíces históricas...*, p. 456.

18 La mención de *Dugiūm* que hace el Calixtino para referirse al lugar donde se encuentra el rey fue identificada por Balboa como la parroquia de San Martín de Duio, en Finisterre (cfr. A. BALBOA SALGADO, *A raíña Lupa...*, pp. 80-81); allí se documenta también la leyenda de la «ciudad bajo el agua», lo que ha llevado a Balboa a hacer una analogía entre esta noticia folklórica y el hundimiento del puente o la fuente. Si esto es cierto, su inclusión en nuestra trama narrativa no podía ser más adecuada.

atribuciones de los personajes se derivan, como es lo habitual, de los remanentes folklóricos de entidades religiosas populares en consonancia con aquellos elementos que la trama requiere de los propios personajes. La figura de Lupa se muestra, así, como esencial para esta conclusión, por cuanto que a partir de sus atribuciones y su relación tanto con los discípulos como con el rey se infiere la pertinencia de la función *matrimonio*. La cuestión, pues, creemos que es más compleja que la que planteaba Balboa al analizar su papel en el relato:

(...) Nalgunhas narracións o rei de Dugium sálvase e convértese coa cidade, mentres noutras, como no *Códice Calistino*, perece ó caer ás augas. En todos os casos, pola contra, Lupa é salvada. De aí que non se afonde moito nos seus trazos negativos. Preséntase máis ben como unha muller representante dun suave paganismo, pois está destinada a converterse e a ceder o seu campo para edificar a tumba apostólica.<sup>19</sup>

Esta estructura folklórica popular que conforma el esqueleto profundo de la narración ha sufrido un proceso importante de cristianización que ha dado lugar a su forma última tal como nos muestran los textos. Este proceso parece haberse constituido a partir de dos niveles: uno más general, que englobaría a la narración en su conjunto y afectaría a aspectos fundamentales como la sustitución de la noción de matrimonio, y otro específico, que correspondería a cada una de las fuentes por separado (por ejemplo, las importantes *amplificationes* que el texto de Fleury realiza constantemente). Así, en este proceso ha resultado que las funciones auxiliares (mágicas) son atribuidas siempre a Dios o a un ángel, y el héroe primitivo que terminaba contrayendo matrimonio se diluye en la forma unitaria de los «siete discípulos»<sup>20</sup>.

No se trata, repetimos, de un cuento popular desde el punto de vista de su forma última y sus intenciones, pero hay rasgos estructurales que acusan la existencia de un relato popular en su origen. Por otra parte, al llevar a cabo el análisis de los personajes hemos visto que, especialmente en el caso de Lupa, no estamos ante productos de una invención particular ni de meros remanentes mitológicos, sino de una combinación entre atribuciones propias de entidades folklóricas o religiosas y acciones que obedecen a un esquema de funciones determinado, que hunden sus raíces en las más primitivas formas de religiosidad del ser humano. Esperamos con este trabajo, pues, contribuir a enlazar los antiguos estudios textuales con las investigaciones etnográficas, en vista de que la niebla que envuelve aún hoy a personajes tan propios de la tradición y el folklore gallegos como la «reina» Lupa quede finalmente disipada.

19 A. BALBOA SALGADO, *A raíña Lupa...*, p. 139.

20 El mismo número que da, naturalmente, el relato de los Varones Apostólicos. Según Castro, tanto en este último como en el relato de la traslación el número de los discípulos vendría determinado por un influjo de la antigua leyenda de origen francés de los siete primeros obispos de la Galia enviados desde Roma. Cfr. para esta cuestión L. CASTRO PÉREZ, *Sondeos en la arqueología...* pp. 219-ss.

## 1. Referencias

### 1.1. Fuentes

- FALQUE REY, Enma, *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994.
- FALQUE REY, Enma, *Historia Compostelana: edición crítica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982, tesis doctoral.
- GARCÍA VILLADA, Zacarías, *Historia eclesiástica de España*, tomo I, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1929.
- HERBERS, Klaus y SANTOS NOIA, Manuel, *Liber Sancti Iacobi, Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, 1998.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la S. A. Iglesia de Santiago*, tomo I, Santiago de Compostela, Seminario conciliar central, 1898.
- MORALEJO, Abelardo, TORRES, Casimiro y FEO, Julio, *Liber Sancti Iacobi, Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, 1992.

### 1.2. Bibliografía

- ALONSO ROMERO, Fernando, *Relaciones atlánticas prehistóricas entre Galicia y las islas británicas y medios de navegación*, Castrelos, DL, 1976.
- ANDRADE CERNADAS, José Miguel, «Sobre los orígenes de la sede mindoniense», *Rudesindus: miscelánea de arte y cultura*, 5 (2009), pp. 35-42.
- BALBOA SALGADO, Antonio, *A raíña Lupa, as orixes pagás de Santiago*, Santiago de Compostela, Lóstrego, 2005.
- CASTRO PÉREZ, Ladislao, *Sondeos en la arqueología de la religión en Galicia y norte de Portugal: Trocado de Bande y culto jacobeo*, Vigo, Universidade de Vigo, 2001.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, «La literatura jacobea anterior al Códice Calixtino», *Compostellanum*, 10 (1965), pp. 283-306.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 1988.
- PROPP, Vladimir, *Las raíces históricas del cuento*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2008.
- PROPP, Vladimir, *Morfología del cuento*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2006.
- YOUNG, Simon, *Britonia: Camiños Novos*, A Coruña, Editorial Toxosoutos, 2002.



# Mafalda Sanches entre dois reinos: rainha anulada em Castela, infanta reconhecida em Portugal

Joaquim Luís Costa

Rota do Românico. Centro de Estudos do Românico e do Território

**Resumo:** O presente artigo analisa a vida de Mafalda Sanches, filha de D. Sancho I e de D<sup>a</sup> Dulce de Aragão, que foi rainha consorte em Castela em virtude do seu casamento com Henrique I. Os condicionalismos políticos e militares nos reinos ibéricos entre os anos de 1190 e 1215 impuseram este consórcio à infanta. Quando este casamento foi anulado pela Santa Sé devido ao grau de consanguinidade entre os nubentes e dissolvido pela morte prematura do jovem rei, Mafalda Sanches regressa a Portugal para se dedicar à vida religiosa e à realização de obras pias e de fomento local. Por estes atos ficou conhecida por «Rainha-santa» subindo aos altares da Igreja Católica em 1793 com o título de Beata.

**Palavras-chave:** Beata Mafalda Sanches; Henrique I de Castela; Família Lara

## Mafalda Sanches between two kingdoms: annulled queen in Castile, recognized princess in Portugal

**Abstract:** This essay analyses the life of Mafalda Sanches, daughter of Sancho I and Dulce from Aragon, who was the Queen consort in Castela because of her marriage with Henrique I. The political and military situation of the Iberian Kingdoms between the years of 1190 and 1215 imposed this consortium to the princess. When this marriage was cancelled by the Holy See due to the degree of consanguinity between the two betrothed and dissolved by the premature death of the young King, Mafalda Sanches returns to Portugal to dedicate herself to the religious life and to the pious causes and local development. By these acts she became known as the «Holy Queen» climbing to the altar of the Catholic Church in 1793 with the title of Blessed.

**Keywords:** Blessed Mafalda Sanches; Henrique I of Castile; Lara Family

## 1. O contexto político-militar na Península Ibérica

A vida de Mafalda Sanches deve ser contextualizada à luz da conjuntura política e militar ibérica, balizada entre os anos de 1190 e 1215. Esse foi um tempo de incertezas fronteiriças para o reino português, sendo que as ameaças provinham dos almóadas e dos reinos católicos de Leão e de Castela.

Primeiramente, a maior preocupação foram os almóadas. O califa de Marrocos, Abu Yaqub (1160-1199), com intuito de vingar a morte de seu pai e responder à tomada portuguesa de Silves, em 1190, organizou três exércitos para assaltar a localidade citada e também Évora, Torres Novas e Tomar<sup>1</sup>. Todavia não conseguiu atingir os seus propósitos. A doença do califa e a elevada perda de soldados levaram-no a retirar. Mas, no verão seguinte, voltou a atacar e, desta vez, a sorte sorriu-lhe. A 10 de junho de 1191, Alcácer do Sal rendeu-se. Seguiu-se Palmela e Almada. Estas vitórias colocaram as tropas almóadas às portas de Lisboa. Vivia-se com medo e receava-se novos ataques.

A par desta luta, uma outra frente de batalha ameaçava recomeçar contra o reino de Leão. Desde o ano de 1188 que as relações entre a monarquia portuguesa e a leonesa passavam por um momento de paz, por D. Sancho I (1154-1211) ser tio de Afonso IX (1171-1230), rei de Leão. A amizade entre ambos foi ainda reforçada quando o monarca leonês se casou, a 15 de fevereiro de 1191, com a sua prima direita Teresa Sanches (1176-1250), de 15 anos<sup>2</sup> e filha de D. Sancho I.

Como naquele momento a estabilidade era o mais importante, os dois reis não se preocuparam com o facto deste casamento ser entre familiares próximos, podendo levar à sua anulação. Aliás, se isso acontecesse, não seria novidade, porque ocorrera esta situação com os pais de Afonso IX, Fernando II de Leão (c.1137-1188) e Urraca Afonso, tendo a Santa Sé invalidado, no ano de 1175, o seu casamento<sup>3</sup>, ainda que o grau de parentesco entre os dois fosse mais longínquo<sup>4</sup>.

Para além do casamento entre Afonso IX e Teresa Sanches, os dois monarcas ibéricos, juntamente com Afonso II (1157-1196), rei de Aragão, assinaram o acordo de aliança de Huesca, em maio de 1191, com o intuito de unirem forças contra Castela.

Perante este acordo de aliança, Afonso VIII (1155-1214) de Castela respondeu com um pedido de anulação do casamento de Afonso IX e Teresa Sanches junto da Cúria Romana. A decisão não poderia ter sido outra: o matrimónio foi anulado em 1194, pelo papa Celestino III (1106-1198). Sobrevém que a anulação deste matrimónio foi o princípio do fim das relações cordiais entre os reinos português e leonês. D. Sancho I, não concordando com o sucedido entendeu o caso como uma afronta ao

1 José MATTOSO e Armindo de SOUSA, «A monarquia feudal: 1096-1480», em José Mattoso (coord.), *História de Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993, vol. II, p. 95.

2 J. MATTOSO e A. de SOUSA, «A monarquia feudal...», p. 97.

3 Fernando II de Leão e Galiza casou com Urraca de Portugal sendo, portanto, neto materno de D. Afonso Henriques e de D. Mafalda de Saboia, logo, sobrinho de D. Sancho I de Portugal. Em 1181 Fernando e Urraca separaram-se devido a serem primos em 3º grau, regressando a sua mãe à corte do seu avô materno, ficando o jovem Afonso, e futuro Afonso IX, entregue à tutela do seu pai.

4 J. MATTOSO e A. de SOUSA, «A monarquia feudal...», p. 97.

reino português e à sua própria pessoa<sup>5</sup>. Passado pouco tempo, as ofensivas militares portuguesas contra Leão estavam em marcha.

Aproveitando este desentendimento, o rei de Castela, com o desejo de acabar com as hostilidades contra Leão, chegou a acordo, em 1197, com o monarca leonês, sendo o tratado selado através do casamento da filha do rei de Castela, D<sup>a</sup> Berengária (1180-1246) com Afonso IX. Sucedeu que, mais uma vez, estas segundas núpcias de Afonso IX foram em grau proibido, levando a que o consórcio fosse desfeito<sup>6</sup>. Ainda que tivesse havido a anulação do casamento, este facto não impediu que a paz entre os dois reinos subsistisse, ao invés do que se havia passado, anos antes, entre Leão e Portugal.

Perante este alívio, o rei de Leão estava em condições para responder aos ataques de D. Sancho I que, entretanto, ocupara Tui e Pontevedra. O monarca leonês efetuou uma série de ofensivas militares na Beira Alta e Trás-os-Montes. Em reação, as tropas portuguesas atacaram Cidade Rodrigo<sup>7</sup>. Pouco tempo depois, os territórios ocupados por D. Sancho I voltavam para Leão e, a partir de 1199, as hostilidades militares entre os dois reinos serenaram durante um período de tempo limitado, graças à necessidade do monarca português direcionar atenções para a situação interna lusitana.

Nesse tempo, Portugal atravessava uma grave crise social, traduzida em fomes e pestes, somando-se, a estes problemas, uma crise testamentária, criada muito por responsabilidade do próprio monarca português.

Meses antes de morrer, em março de 1211, D. Sancho I redigiu um testamento onde repartiu as grandes riquezas que acumulou durante o seu reinado pelos seus filhos, filhas e por diversas igrejas e ordens militares<sup>8</sup>. Aos filhos varões, só lhes deixou 10.000 morabitinos a cada um. Isto é, não lhes deixou terras. Estas, deixou-as apenas às filhas Teresa, Mafalda e Sancha (1180-1229), acrescidas ainda de 10.000 morabitinos e 100 marcos de prata a cada uma das três<sup>9</sup>. No caso particular da infanta Mafalda, o monarca deixou-lhe uma herdade em Seia e os mosteiros de Arouca e de Bouças<sup>10</sup>.

Segundo Mari a João Branco, uma das possíveis razões que levou o monarca a não ceder terras aos filhos varões foi o receio de que uma doação desse tipo de bens a estes pudesse ser entendida como uma concessão, ou seja, uma espécie de repartição patrimonial do reino português, e que essa atitude pudesse colocar em causa o esforço de construção do mesmo, baseado na unidade, coesão e unicidade<sup>11</sup>.

Teresa, Mafalda e Sancha, perante as disposições testamentárias, souberam de antemão que a vontade de seu pai, expressa em testamento, não era consensual. Aliás, já se verificavam movimentações na corte portuguesa, estando esta dividida entre a facção que apoiava o futuro Afonso II e a dos restantes irmãos e irmãs. Por isso, com a

---

5 Américo FARIA, *Princesas portuguesas, rainhas no estrangeiro*, Lisboa, Edições Parsifal, 2013, p. 32.

6 J. MATTOSO e A. de SOUSA, «A monarquia feudal...», p. 98.

7 J. MATTOSO e A. de SOUSA, «A monarquia feudal...», p. 98.

8 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 40.

9 Maria João Violante BRANCO, *D. Sancho I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005, p. 165.

10 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 40.

11 M. J. V. BRANCO, *D. Sancho I...*, p. 165.



finalidade de justificar a herança, os irmãos apelaram ao papa Inocêncio III (c.1160-1216) para que reconhecesse, como legítima, a última vontade de Sancho I<sup>12</sup>.

Não obstante este ato, D. Afonso II não se mostrou recetivo a aceitar estas disposições e planeou uma série de ações, entre elas o envio de procuradores ao papa, em 1212, para invalidar o testamento de seu pai. Entre os argumentos apresentados para retirar os privilégios aos irmãos e irmãs, contava-se a alegação que D. Sancho I não poderia ter doado bens, pois eram património da coroa portuguesa<sup>13</sup> e que o mesmo monarca, quando redigiu o testamento, não estava na posse plena das suas faculdades mentais<sup>14</sup>.

Decorre que os irmãos do novo rei ripostaram todas as tentativas de lhe serem retirados direitos<sup>15</sup>. Este conflito, claro está, redundou rapidamente numa guerra civil, com implicações além-fronteiras, ressuscitando o conflito entre Portugal e o reino de Leão<sup>16</sup>.

Uma das consequências desta disputa foi a saída do reino de alguns dos irmãos do rei, como os infantes D. Pedro (1187-1258) e D. Fernando (1188-1233). Estes obtiveram refúgio no reino de Leão<sup>17</sup>, pois o ex-marido de Teresa Sanches não ficou satisfeito com a posição assumida por D. Afonso II em relação à sua ex-mulher.<sup>18</sup>

Em 1212, as tropas leonesas invadiram Portugal, conquistando Chaves, entre outras localidades<sup>19</sup>. Afonso IX justificou a sua intromissão, considerando que, desta forma, defendia os interesses da sua antiga esposa.

Posição diferente assumiu Sancha Sanches que, não saindo do reino, se fechou no seu castelo de Alenquer com o objetivo de resistir a qualquer tentativa militar por parte do seu irmão. O seu castelo estava a ser guardado por forças portuguesas que lhe eram fiéis e forças leonesas, enviadas por sua irmã Teresa<sup>20</sup>.

Convém salientar que D. Afonso II fora, até certa altura, mais condescendente com Mafalda<sup>21</sup>, relativamente às outras irmãs, Teresa e Sancha, porque aquela infanta não recebera, em testamento, nenhuma praça-forte, como Alenquer ou Montemor-o-Velho, algo que sucedeu com as restantes irmãs<sup>22</sup>. Uma das mais visadas pelo monarca foi a irmã mais velha, Teresa, pois as doações que recebera punham em causa a auto-

12 Anabela NATÁRIO, *Portuguesas com história: séculos X a XIII*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2008, p. 146.

13 Bernardo de BRITO, *Elogios dos Reis de Portugal com os mais verdadeiros retratos que se puderão achar*, Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1603, p. 19.

14 M. J. V. BRANCO, *D. Sancho I...*, p. 263.

15 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 40.

16 Rui RAMOS (coord.), *História de Portugal*, Lisboa, Esfera dos Livros, 2010, p. 53.

17 J. MATTOSO e A. de SOUSA, «A monarquia feudal...», p. 198.

18 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 33.

19 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 33.

20 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história*, p. 159.

21 António M. CORREIA et al., «Mafalda (D.)», em *Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira*, Lisboa, Editorial Enciclopédia, 1942, vol. 15, p. 871.

22 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 25.

ridade do monarca, algo que Afonso II receava após ter assistido à disputa que a irmã protagonizara pela posse do Mosteiro de Lorvão, anos antes<sup>23</sup>.

Uma das soluções para obter aliados e uma rápida resolução para o conflito entre os dois reinos passava por Portugal estreitar as relações com Castela que, por estes tempos, se impunha como a grande potência ibérica, devido à vitória de Navas de Tolosa. A janela de oportunidade surgiu com a morte de Afonso VIII e a subida ao poder de Henrique I (1203-1217).

## **2. Rainha anulada em Espanha...**

Nascido a 14 de abril de 1203<sup>24</sup>, Henrique ficou órfão de seu pai a 5 de outubro de 1214. Quando Afonso VIII morreu, o herdeiro do trono tinha apenas onze anos de idade, tendo ficado a sua mãe, a rainha D<sup>a</sup> Leonor Plantageneta (1160-1214), como tutora e governadora do reino. Ocorre que esta governação durou pouco tempo, pois a mãe morreu passados vinte e cinco dias.

Aquando da leitura do testamento de D<sup>a</sup> Leonor, ficou-se a saber que o desejo da falecida era que a nova tutora do jovem rei fosse a irmã de Henrique, D<sup>a</sup> Berengária<sup>25</sup>.

Após coroação na cidade de Burgos em 1214<sup>26</sup>, Henrique convocou cortes para o ano seguinte. Prontamente, a família Lara aproveitou esta assembleia para colocar em prática um plano com vista a conquistar o poder através do jovem rei<sup>27</sup>. O que motivou esta família a arquitetar este plano foi o receio do que pudesse acontecer se a educação do rei fosse dada por D<sup>a</sup> Berengária, ou por nobres que tivessem inimizades com os Lara<sup>28</sup>, pois poderiam colocar em causa toda a riqueza e poder por eles conquistado<sup>29</sup>.

O certo é que os Lara conseguiram atingir os seus intentos, mediante o argumento da necessidade de servirem o rei na sua menoridade e através da doação de bens e privilégios a senhores e prelados para que pressionassem D<sup>a</sup> Berengária a deixar o exercício de tutoria<sup>30</sup>. Uma vez conseguido o seu intento, a tutoria ficou ao cargo do conde Álvaro Nuñez de Lara (c.1170-1218)<sup>31</sup>.

De seguida, esta família procurou governar de forma ditatorial. Para o cronista Nuñez de Castro, vivia-se por então numa tirania, recorrendo-se à injustiça e à violência<sup>32</sup>.

---

23 Hermínia Vasconcelos VILAR, *D. Afonso II*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005, pp. 52-53.

24 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 28.

25 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 42.

26 Alonso NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla, Don Sancho el Deseado, Don Alonso el Octavo, y Don Enrique el Primero...*, Madrid, Pablo de Val, 1665, p. 280.

27 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 280.

28 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 871.

29 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 42.

30 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, pp. 282-283.

31 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 283.

32 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 283.

Apercebendo-se do descontentamento do rei pela forma como se estava a governar o reino, Álvaro Lara «tratou de divertirle»<sup>33</sup>, ou seja, tratou de desviar a atenção do jovem monarca. Como o fez? Seguindo os costumes medievais, procurou uma rainha para Henrique I. Através dum casamento arranjado, Álvaro Lara possivelmente conseguiu desviar as atenções do monarca, podendo desta forma tomar o poder no reino<sup>34</sup>, perpetuando-se no seu governo<sup>35</sup>.

O rei aceitou a proposta de se casar, embora não soubesse das verdadeiras intenções do seu tutor. Perante o consentimento real, Álvaro Lara procurou a noiva ideal, sendo que se voltou novamente<sup>36</sup> para o reino vizinho, Portugal. O alvo deste plano foi a infanta Mafalda, filha de D. Sancho I, que todos consideravam «um prodígio da natureza»<sup>37</sup>.

Não se sabe ao certo a data e o local de nascimento de Mafalda Sanches, décima terceira filha<sup>38</sup> de D. Sancho I e de D<sup>a</sup> Dulce de Barcelona e Aragão. Várias datas são apontadas para o seu nascimento, sem todavia se saber com exatidão.

Américo Faria<sup>39</sup> aponta o ano de 1189. Por sua vez, frei Boaventura refere que ela nasceu entre 20 de fevereiro de 1195 e junho de 1196<sup>40</sup>. António Correia *et al.* mencionam, ainda, o ano de 1200<sup>41</sup>. De todas as datas sugeridas, a menos provável será a proposta por António Correia *et al.*, em virtude de D<sup>a</sup> Dulce de Aragão ter falecido a 1 de setembro<sup>42</sup>, a 11 de setembro<sup>43</sup> ou ainda a 1 de novembro de 1198<sup>44</sup>, em consequência do parto das gémeas Berengária (1198-1221) e Branca (1198-1240)<sup>45</sup>. Apesar destas dúvidas, os dados expostos parecem confirmar que Mafalda terá perdido prematuramente a mãe. Com a morte da progenitora, a infanta foi educada inicialmente pelas suas irmãs mais velhas e posteriormente por Urraca Viegas (1130-1199), filha de Egas Moniz (1080-1146) e de Teresa Afonso (c.1100-1171), na honra de Louredo, perto de

33 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 295.

34 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 296.

35 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 29.

36 Não foi a primeira vez que os Lara procuravam uma solução em Portugal. Aquando da fase de menoridade de Afonso VIII, entre 1158 e 1165, e quando a família Castro impunha o seu poder entre Leão e Castela, D. Nuno de Lara procurou em D. Afonso I de Portugal o aliado necessário para fazer face ao poder instituído. Em Maria Alegria Fernandes MARQUES *et al.*, «As primeiras rainhas», em Ana Maria S. A. Rodrigues, Isabel dos Guimarães Sá e Manuela Santos Silva (coords.), *Rainhas de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, vol. II, p. 265.

37 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 30.

38 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 145.

39 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 39.

40 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 19.

41 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 870.

42 António BRANDÃO, *Monarchia lusitana: que contem a historia de Portugal desde tempo del Rey Dom Sancho Primeiro, até todo o reinado del Rey D. Afonso III... Quarta parte*, Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1632, p. 32.

43 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 21.

44 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 83.

45 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 155.

Penafiel<sup>46</sup>. Viveu em Louredo até aos onze anos de idade, mudando-se depois, com as restantes irmãs, para o Mosteiro de Lorvão<sup>47</sup>.

Segundo os cronistas, com o avançar dos anos, Mafalda tornou-se numa infanta rica em virtudes, ganhando com a sua presença, a admiração de todos<sup>48</sup>: frei Fortunato refere-a como sendo afável, de coração meigo, sensível e bondosa<sup>49</sup>. Ruy de Pina escreveu que a beleza do seu espírito encontrava reciprocidade no seu corpo, já que era linda e formosa em perfeições corporais<sup>50</sup>. Jorge Cardoso complementa o referido pelos cronistas precedentes, considerando que não havia outra mulher tão bela em toda a Europa<sup>51</sup>.

Álvaro Lara conhecia as virtudes e a docilidade de Mafalda que, ao mesmo tempo, eram uma desvantagem para a própria, pois afigurava-se como a esposa desejada para uma intriga ou para um negócio. De acordo com os cronistas, Mafalda fazia-se encantadora porquanto gostava de agradar a todos, levando a que fosse de conversa fácil e muito alegre<sup>52</sup>. Além disso, era muito mais velha que o rei. Estas características agradavam duplamente ao conde castelhano, porque facilmente Mafalda conquistaria o rei e, por sua vez, o conde conseguiria subjugar Mafalda<sup>53</sup>!

Para concretizar o plano, Álvaro Lara enviou embaixadores a Portugal para convencer D. Afonso II das conveniências deste casamento para os dois reinos<sup>54</sup>.

Por parte da monarquia portuguesa, as negociações foram entregues ao deão de Lisboa, mestre Vicente (?-1248), legista de confiança do monarca português e professor em Bolonha<sup>55</sup>. Pelo que narra o cronista Nuñez de Castro, o monarca português mostrou-se interessado e firme nesta união, pretendendo que o enlace acontecesse com a maior brevidade possível para que, e como diz o cronista, «nuevos accidentes no embaraçassen el casamiento»<sup>56</sup>.

Possivelmente, D. Afonso II não sabia das genuínas intenções do conde Lara, mas via com duplo interesse este casamento, porque primeiramente afastava do reino português uma das suas opositoras e, em segundo lugar, conseguiria a paz com o reino vizinho.

---

46 Maria Helena da Cruz COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa*, Arouca, RIRSM, 2005, p. 25.

47 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 144.

48 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 23.

49 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 35.

50 Ruy de PINA, *Chronica de muito alto, e muito esclarecido Principe D. Sancho I...*, p. 44.

51 Jorge CARDOSO, *Agiologio lusitano dos sanctos, e varoens illustres em virtude do Reino de Portugal, e suas conquistas...*, Lisboa, Officina Antonio Craesbeeck de Mello Impressor de Sua Alteza, 1666, tomo III, p. 23.

52 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 871.

53 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 43.

54 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 30.

55 M. A. F. MARQUES *et al.*, «As primeiras rainhas», p. 266.

56 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 295.

Mas, pelo que descreve frei Boaventura, Mafalda recusou tal pretensão, justificando-se com o desejo de uma vida dedicada a Deus<sup>57</sup>. Ser rainha não lhe suscitava interesse<sup>58</sup>.

Advém que o rei de Portugal – e seu irmão – impôs a sua razão ao argumentar que este matrimónio seria para o bem geral e felicidade dos dois reinos, pois, desta forma, conseguia uma aliança estratégica com Castela<sup>59</sup>. Mafalda, como vassala que devia obediência ao monarca, teve de aceitar, ainda que com repugnância, esta missão<sup>60</sup>.

Uma vez chegada ao reino castelhano, mais concretamente a Palência, a infanta portuguesa foi recebida com uma magnífica receção preparada pelos Lara<sup>61</sup>. De seguida, realizaram-se as bodas<sup>62</sup> em Medina del Campo (Palência), em agosto de 1215, e debaixo dos maiores aplausos<sup>63</sup>.

No entanto, D<sup>a</sup> Berengária, sabendo deste enlace e suspeitando da subtileza que estava por detrás, tratou de informar o papa Inocêncio III do sucedido, pedindo a anulação do casamento, argumentando com o mesmo motivo usado para invalidar o seu próprio casamento: o consórcio realizou-se entre parentes em grau proibido.

No caso em estudo, o grau proibido advinha do lado materno da mãe da nubente. Se do lado paterno com origem em Afonso VI (1047-1109) de Castela e Leão, Mafalda era familiar de Henrique em quinto grau, já do lado materno, com tronco inicial em Raimundo Berenguer (1023-1076), conde Barcelona, a infanta portuguesa era parente do seu marido em quarto grau<sup>64</sup>.

Sucedida, por então, que os impedimentos de consanguinidade para casamentos estabelecidos pela Igreja Católica, eram até ao quarto grau<sup>65</sup>, pelo que, por via materna, Mafalda e Henrique não se podiam ter casado.

Embora o grau de parentesco fosse o motivo apresentado para solicitar a anulação do matrimónio, este contrato nupcial estava envolto numa série de equívocos, todos eles suscetíveis de serem usados para o mesmo fim.

Aquando do matrimónio, Henrique não tinha ainda 14 anos, idade mínima necessária para que pudesse casar, segundo os decretos católicos<sup>66</sup>.

Para avolumar ainda mais a questão, Mafalda Sanches permanecera virgem! Pelo que narra D. Rodrigo Ximenes (1170-1247), arcebispo de Toledo, prelado coevo do rei Henrique I, o jovem monarca aparentava um físico muito débil, próprio de

---

57 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 30.

58 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 35.

59 M. A. F. MARQUES *et al.*, «As primeiras rainhas», p. 180.

60 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 31.

61 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 871.

62 Embora a opinião geral considere que o casamento realizou-se, contudo Leal nega a sua realização. Em Ivone de Freitas LEAL, «Mulher», em Carlos Moreira Azevedo (dir.), *Dicionário de história religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2000, vol. J-P, p. 284.

63 M. Alves de OLIVEIRA, «Mafalda (Beata)», em João Bigotte Chorão (coord.), *Enciclopédia Verbo Luso-Brasileira de Cultura: edição século XXI*, Lisboa, Editorial Verbo, 1999, vol. 18, p. 798.

64 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, pp. 31-33.

65 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, pp. 31-33.

66 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 40.

uma criança em crescimento. Ou seja, «permaneço a Infanta Rainha no estado de donzella»<sup>67</sup>, ficando desta forma «defraudada do comércio conjugal»<sup>68</sup>. Isto é, o casal não chegou a consumir o matrimónio através do ato sexual, devido à menoridade do rei.

Mas a anulação do matrimónio podia ter sido contornada, se uma das partes interessadas tivesse solicitado ao papa a dispensa prévia de consanguinidade entre os noivos. Sucede que nenhum dos interessados pediu a dispensa. Este dado evidencia que o plano dos Lara fora mal concebido e executado de forma rápida, sem ter em conta os possíveis efeitos adversos.

Perante a queixa apresentada por D<sup>a</sup> Berengária, o Sumo Pontífice encarrega D. Tello e D. Maurício (século XII-XIII), bispos de Palência e de Burgos respetivamente, de averiguarem o impedimento e, se necessário, declararem nulo o casamento<sup>69</sup>. E foi o que adveio. Os prelados indagaram com facilidade que o casamento se realizara sem a dispensa dos graus de parentesco, motivo que levou à sua anulação no ano de 1216.

Todavia, este enredo político-religioso foi rapidamente resolvido<sup>70</sup>, devido a uma fatalidade. Como o rei era muito jovem, precisava de algumas horas para brincar. Resulta daqui que, estando com seus amigos de infância<sup>71</sup> a divertir-se no pátio da casa do bispo de Palência, uma pedra caiu do telhado do palácio e matou Henrique I<sup>72</sup>. Outros testemunhos narram que o óbito foi causado quando um dos amigos do rei, na brincadeira, lhe arremessou com uma telha, atingindo-o na cabeça<sup>73</sup>.

Este acontecimento deu-se no dia seis ou sete de junho de 1217<sup>74</sup>, morrendo o rei com 14 anos incompletos<sup>75</sup>.

Com esta tragédia, e sem quaisquer ligações a Castela devido ao pouco tempo que dispusera nesse reino, Mafalda opta, passados alguns meses após este episódio, por voltar para Portugal com o título de «Rainha», usando o selo da sua posição.

Existe, porém, um hiato temporal ainda não inteiramente esclarecido sobre o que levou a rainha Mafalda a não regressar imediatamente a Portugal após a morte do seu marido. Sobre o assunto, várias versões são apontadas, havendo uma que refere que Mafalda permaneceu hospedada no mosteiro real de Las Huelgas (Burgos) durante

---

67 António Caetano de SOUSA, *História genealógica da Casa Real Portuguesa: desde a sua origem até ao presente...*, Lisboa Occidental, Off. de Joseph Antonio da Sylva, 1735, tomo I, p. 71.

68 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, pp. 40-41.

69 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 296.

70 Existem investigadores que têm uma opinião contrária sobre o sucedido. Por exemplo, frei Bernardo de Brito considera que chegou a haver sentença condenatória do ato praticado e quando Henrique faleceu, este já não se encontrava casado com Mafalda Sanches, sendo esta relação «apartada por sentença». Em B. de BRITO, *Elogios dos Reis de Portugal...*, p. 16.

71 A. M. CORREIA et al., «Mafalda (D.)», p. 871.

72 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 303.

73 M. A. F. MARQUES et al., «As primeiras rainhas», p. 265.

74 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 304.

75 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 45.

algum tempo, após a morte de seu marido<sup>76</sup>, enquanto uma outra lança a hipótese do próprio Álvaro Lara ter tentado casar com Mafalda, sendo que ela recusou<sup>77</sup>.

Mas a falta de dados históricos não se resume a este período histórico.

Por exemplo, sabe-se muito pouco da vida desta rainha consorte em Castela. As referências nas crônicas castelhanas espanholas cingem-se a poucas palavras. E os documentos são também parcos. É possível que a curta duração do casamento tenha contribuído para a limitada importância dada à infanta portuguesa.

No entanto, os poucos documentos que chegaram à atualidade podem, pelo menos, elucidar sobre a vida que levou na corte castelhana. Por exemplo, existe uma carta de privilégios dada ao Mosteiro de Oña (Burgos), em 29 de agosto de 1215, onde se refere a concessão de privilégios a favor deste mosteiro, sendo mencionado que Henrique I reinava Castela e Toledo com a rainha D<sup>a</sup> Mafalda<sup>78</sup>. Já a nível social, Nuñez de Castro escreve que Mafalda levou uma vida discreta<sup>79</sup> e de certa forma passiva. Américo Faria expõe mesmo que a função de Mafalda foi complicada, porque, como tinha quase o dobro da idade do rei, achava que ele precisava de uma mãe e não de uma mulher<sup>80</sup>. Contudo, perante as circunstâncias do acordo, compenetrar-se no exercício deste papel<sup>81</sup>.

### 3. ... infanta reconhecida em Portugal

Regressada de Castela, e com pouco mais de vinte anos de idade, Mafalda decidiu enveredar pela vida monástica, escolhendo «Deus por seu esposo»<sup>82</sup>. A agitação da corte nunca a persuadiu. Preferia a solidão e o retiro<sup>83</sup>. E mesmo que quisesse viver na corte, os costumes medievais eram um entrave. Helena Cruz Coelho apresenta dois factos sobre esses costumes: primeiro, a corte afastava as mulheres que estiveram sujeitas a promessas de alianças matrimoniais. Mafalda já tinha sido jogada nesse xadrez e falhado o objetivo. Em segundo lugar, ocuparia sempre um lugar subalterno na corte portuguesa, algo que não se mostrava consentâneo com o seu estatuto, uma vez que já tinha sido rainha<sup>84</sup>. Assim, em 1220, recolheu-se no seu Mosteiro de Arouca<sup>85</sup>, onde encontrou a paz e o silêncio<sup>86</sup>.

Ainda que os litígios com o irmão ainda não estivessem totalmente sanados, aparentemente D. Afonso II recebeu de bom agrado o regresso da irmã. Provavelmente,

76 Ana Maria C. M. JORGE, «As instituições e o elemento humano», em Carlos Moreira Azevedo (dir.), *História religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2000, vol. 1, p. 214.

77 M. A. F. MARQUES *et al.*, «As primeiras rainhas», p. 180.

78 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 295.

79 A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Coronica de los Señores Reys de Castilla...*, p. 296.

80 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 39.

81 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 44.

82 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 61.

83 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 53.

84 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 27.

85 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, p. 45.

86 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 53.



o rei ficou grato por esta ter aceitado, contra a vontade, o casamento com Henrique I<sup>87</sup>. A prova de que o conflito entre estes irmãos tinha passado foi dada por D. Afonso II quando outorgou carta de proteção a Mafalda e aos seus bens, a 4 de dezembro de 1217<sup>88</sup>.

Apesar de recolhida em Arouca, a ex-rainha de Castela continuava a ser uma infanta rica em bens e muito poderosa. Para além do património deixado pelos pais e motivo de guerra com o seu irmão, D. Sancho I tinha-lhe ainda doado a quinta e os Paços da Granja, a honra de Figueira e a beetria de Britiande. A juntar a esta herança, Mafalda possuía outro património<sup>89</sup> do qual se destacava o que lhe fora doado pela sua aia, Urraca Viegas<sup>90</sup>, em testamento lavrado em outubro de 1199<sup>91</sup>.

Embora possuidora de um imenso património, Mafalda repartiu em vida parte dos seus bens pelas populações e por instituições de ajuda ao próximo. A sua atividade piedosa iniciou-se no Mosteiro de Arouca que a acolheu aquando da sua vinda de Castela.

Como esta casa monacal, desde a sua origem, no século X, seguia a regra beneditina e estando as monjas residentes descontentes com a «largueza e pouca guarda da Regra»<sup>92</sup> de São Bento e como, por então, florescia a Ordem de Cister, Mafalda decidiu mudar o hábito negro para o hábito branco, em Arouca<sup>93</sup>. Esta mudança efetuou-se no ano de 1224, com a colaboração das monjas do mosteiro, e após aprovação da diocese lamecense, do Capítulo Geral da Ordem de Cister e do papa Honório III (1148-1227)<sup>94</sup>. Era desta renovação que o mosteiro arouquense carecia. A partir de então e como escreve Maria Helena Cruz Coelho<sup>95</sup>, Mafalda «trará ao mosteiro o poder espiritual e simbólico aglutinante que a comunidade necessitava para se impor sobre toda a região arouquense e mesmo mais além». Ainda que não fosse abadessa do mosteiro, quase todos os atos relacionados com a casa monacal passavam pela sua presença ou

---

87 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 152.

88 H. V. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 93.

89 Detinha uma parte do padroado da igreja de São Silvestre de Britiande, parte das honras de Mões em Riba-Paiva e Vale do Conde e do Mezio, em Lamego. Possuía também o Mosteiro de Tuías, a paróquia de São Pelágio com as honras de Guimarei e Cabeça, em Refóios, as paróquias e honras de Aveleda e Nogueira (Lousada), Bitarães e São Cristóvão de Louredo e Gondalães (Aguiar de Sousa). As honras de São Tomé de Canas, de Santiago de Louredo, de São Martinho de Moazares, de Santa Marta do Crasto em Penafiel e as honras de São Pedro de Canavezes (julgado de Portocarreiro) e de Paços de Gaiolo eram igualmente dela.

90 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 872.

91 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 25.

92 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 140.

93 Convém salientar que para a difusão do ramo feminino da Ordem de Cister em Portugal, as três filhas de Sancho I - Sancha, Teresa e Mafalda - desempenharam um relevante papel, pois estas infantas encabeçaram o movimento de renovação do monaquismo cisterciense feminino português, através da proteção às abadias de Lorvão, Arouca e Celas, ao longo das primeiras décadas do século XIII. Em A. M. C. M. JORGE, «As instituições e o elemento humano», p. 214.

94 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 65.

95 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 23.

anuência. Os contactos que tinha com papas, bispos e reis<sup>96</sup> faziam dela uma pessoa influente, impelindo o mosteiro para uma esfera de importância que não tinha tido até então.

Apesar de sujeita à regra de clausura, Mafalda ausentava-se muitas vezes do mosteiro, para dar largas à sua enorme piedade. Por exemplo, em 1230, encontrava-se no Mosteiro de Bouças a fazer doações e a conceder privilégios. Foi nesta casa monacal que doou à Ordem do Templo a sua propriedade em Britiande.

Senhora de muitas terras, Mafalda impulsionou a fixação das populações e o crescimento populacional, através da concessão de privilégios e isenções a terras que estavam na sua posse. Nesse âmbito, outorgou carta de couto à paróquia de São João da Foz, que se situava na sua terra de Bouças. No mesmo sentido, concedeu privilégios para o povoamento de Maçarelos e outros lugares perto de Bouças e nas suas terras em Seia<sup>97</sup>.

Para além de procurar fixar as populações, Mafalda fomentou a agricultura, a pastorícia, as pescas<sup>98</sup> e as comunicações viárias<sup>99</sup>. Por exemplo, isentou os pescadores de qualquer contributo ou foro, exceto se pescassem golfinhos, cachalotes, baleias ou toninhas, pagando, nestes casos, metade do imposto<sup>100</sup>. Ao nível das infraestruturas viárias, é-lhe imputada<sup>101</sup> a construção, às suas custas, de uma ponte que ligou a terra de Mesão Frio à outra margem do rio Douro<sup>102</sup>, promovendo as comunicações e, por conseguinte, animando a economia local. Todavia, pelo que narra frei de Boaventura, a obra resistiu pouco tempo, devido à incompetência dos artífices ou ao caudal do rio. Porém, Mafalda não desanimou e encontrou uma outra solução: o uso de uma barca de passagem gratuita<sup>103</sup>.

Pelos dados expostos, notamos que ela concedia privilégios como se estivesse a exercer funções régias e o comportamento da população ia ao encontro da situação.

À residência de Mafalda Sanches, chegavam diversos elementos de ordens religiosas, desde franciscanos, cistercienses, dominicanos, cavaleiros hospitalários e

---

96 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 28.

97 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 872.

98 M. A. de OLIVEIRA, «Mafalda (Beata)», p. 799.

99 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 77.

100 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 872.

101 Convém salientar que a sua avó e primeira rainha de Portugal, D. Mafalda de Saboia, também ficou conhecida pelas obras pias feitas à suas expensas. Acontece que tem sido comum atribuir-se a Mafalda Sanches obras mandadas fazer pela sua avó. É o caso de uma albergaria e de uma ponte em Canaveses (no atual concelho do Marco de Canaveses) ou da albergaria das Cabras, em Albergaria da Serra, concelho de Arouca. Em José Viriato CAPELA e Henrique MATOS, *As freguesias dos distritos de Aveiro e Coimbra nas Memórias Paroquiais de 1758: memórias, história e património*, Braga, Edição José Viriato Capela, 2011, p. 190. O facto das duas terem o mesmo nome e terem ficado popularmente conhecidas por «Rainhas santas» terá contribuído para a confusão. Por este motivo optamos por não enunciar outras obras atribuídas a Mafalda Sanches porque estão envolvidas em dúvidas sobre o seu encomendador.

102 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 77.

103 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 77.

de Calatrava, com intuito de lhe prestar assistência, numa tentativa de conseguir obter por parte dela privilégios e riquezas<sup>104</sup>.

A par destas ofertas e concessões, a fé das populações não foi esquecida por Mafalda Sanches. Atribui-se a ela, a fundação da igreja românica do Salvador de Gândara, no concelho de Penafiel<sup>105</sup>. Segundo a tradição, D<sup>a</sup> Mafalda, durante uma das suas peregrinações que todos os anos a levava a alguns dos mais conhecidos santuários do Porto, resolveu fundar a igreja citada, talvez por achar que esta povoação se encontrava sem amparo espiritual, sempre necessário ao enraizamento das populações<sup>106</sup>.

Mafalda Sanches foi igualmente invocada como reedificadora<sup>107</sup> da também igreja românica de São Pedro de Abragão<sup>108</sup>, no concelho de Penafiel.

Nos princípios do ano de 1256, ordenou a redação do seu «santo e cheio de caridade» testamento<sup>109</sup>. Ficaram como testamenteiros, a sua irmã D<sup>a</sup> Urraca Sanches (?-c.1256), a sua prima D<sup>a</sup> Aldara Peres (séc. XIII), a abadessa de Arouca, o prior e o guardião da ordem dos pregadores da cidade do Porto<sup>110</sup>.

Neste testamento, Mafalda Sanches legava a diversos mosteiros, ordens religiosas e pessoas individuais todos os seus bens, compostos por terras, casas, gado, joias, privilégios e direitos. Entre os mosteiros, devemos destacar os de Arouca, Tuías, Santo Tirso, Paço de Sousa, Vila Boa do Bispo e Alcobaca. No que respeita a ordens religiosas, distinguimos os dominicanos do Porto e as sés do Porto e de Lamego. O seu património foi repartido também pelos seus testamenteiros e pelos seus irmãos, D. Pedro e D<sup>a</sup> Constança<sup>111</sup>.

Acresce que, no mesmo ano da redação do seu testamento e após nova visita ao altar de Nossa Senhora da Silva na Sé do Porto, do qual era devota<sup>112</sup>, Mafalda sucumbe a 1 de maio, vítima de uma «aguda febre»<sup>113</sup>.

O seu óbito levantou de imediato, entre as populações, a questão de onde deveria ser sepultada. Sobre este assunto existem, pelo menos, duas versões, embora uma delas esteja coberta por uma névoa lendária.

---

104 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

105 Rodrigo da CUNHA e António Cerqueira PINTO, *Catálogo dos Bispos do Porto*, Porto, Oficina Prototypa, 1742, p. 267.

106 J. CASTRO, *Igreja de Cabeça Santa*, Lisboa, Direcção-Geral dos Edifícios e Monumentos Nacionais, 1951 [«Monumentos», Boletim 64], p. 2.

107 A Igreja de Abragão, dedicada a São Pedro, já existia no século XII, sendo que Mafalda Sanches patrocinou a sua reedificação no século XIII. Em Lúcia ROSAS, «Igreja de São Pedro de Abragão: 1. A igreja na época medieval», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, p. 73.

108 Manuel Joaquim Moreira da ROCHA e Diana Gonçalves SANTOS, «Igreja de São Pedro de Abragão: 2. A igreja na época moderna», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, p. 79.

109 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 109.

110 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

111 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

112 M. A. de OLIVEIRA, «Mafalda (Beata)», p. 799.

113 J. CARDOSO, *Agiologio lusitano...*, p. 25.

A versão lendária e narrada quer por Jorge Cardoso quer por António M. Correia *et al.* refere que a princesa morreu em Rio Tinto e que a própria tinha dito que, quando morresse, queria que a colocassem sobre a sua mula, sendo, depois, enterrada no local onde esta parasse. Como o animal veio ter junto do altar de São Pedro, na igreja do Mosteiro de Arouca, foi aqui primeiramente sepultada<sup>114</sup>.

Porém, uma outra versão existe, bem mais realista. Para Maria Helena Cruz Coelho, Mafalda Sanches faleceu em Tuíás e não em Rio Tinto, como narra a lenda, porque no dia 1 de maio estava em Tuíás, onde passou uma carta de quitação ao seu mordomo Paio Gonçalves<sup>115</sup>. Em complemento, Hermínia Vilar refere ainda que Mafalda deixou escrito no seu testamento o desejo de ser sepultada em Arouca<sup>116</sup> e não, como narra a lenda, de ser colocada na sua mula e onde esta parasse...

Se, com os seus atos piedosos realizados em vida, Mafalda Sanches foi admirada como uma «rainha», com a sua morte, a aura de santidade começou a ser incrementada entre o povo, tendo havido diversas formas de o demonstrar.

Uma das principais maneiras foi expressa através da devoção à sua imagem no Mosteiro de Arouca, à qual rumavam inúmeras pessoas durante todo o ano para pedir a sua intercessão<sup>117</sup>.

Uma outra forma foi através da construção de monumentos em sua honra. Ainda que existam reservas sobre a quem se destinavam esses monumentos, os memoriais da Ermida<sup>118</sup> (Irivo, Penafiel), o de Santo António (Arouca) e o marmoiral do Sobrado<sup>119</sup> (Castelo de Paiva) são tradicionalmente descritos como construídos com intuito de lembrar a passagem do cortejo fúnebre de Mafalda Sanches de Rio Tinto para Arouca:

«onde quer que se detinhão, puzerão depois certas memorias, & arcos triumphaes de pedra laurada, que inda hoje persenerão (...)»<sup>120</sup>.

---

114 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

115 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 37.

116 H. V. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 93.

117 J. V. CAPELA e H. MATOS, *As freguesias dos distritos de Aveiro e Coimbra...*, p. 193.

118 Frei António da Soledade, no século XVIII, considerou que a construção do Memorial da Ermida pretendeu memorar D. Sousinho Álvares, alcaide-mor do castelo de Bugafa. Em L. ROSAS e M. BARROS, «Memorial da Ermida / Marmoiral de Sobrado», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, p. 232.

119 Segundo Lúcia Rosas e Márcia Barros a construção do Marmoiral do Sobrado é também atribuído à memória de um cavaleiro que morreu durante um duelo no século XII. Em Lúcia ROSAS e Márcia BARROS, «Memorial da Ermida / Marmoiral de Sobrado», p. 226.

120 J. CARDOSO, *Agiologio lusitano...*, p. 26.

Por sua vez, os memoriais de Alpendorada<sup>121</sup> (Marco de Canaveses) e o desaparecido memorial de Lordelo (Baião) foram erigidos para lembrar as boas obras feitas por Mafalda em prol das populações<sup>122</sup>.

Por fim, a sua memória foi perpetuada com o esforço de a elevar aos altares da Igreja Católica. Várias tentativas foram feitas desde o século XIII, embora só em finais do século XVIII se tenha conseguido.

De facto, para além das obras pias e das doações efetuadas que contribuíram sobre maneira para que fosse feito esforço para a santificar, a sua personalidade e modo de vida de Mafalda Sanches foram elementos adicionais que ajudaram a preencher os requisitos para ser considerada beata.

Diz-se que, de todos os filhos de Sancho I e Dulce de Aragão, Mafalda era a mais tolerante e caridosa<sup>123</sup> e a que tinha maior brandura de génio e mais dócil de carácter<sup>124</sup>. Levou sempre uma vida de austeridade e de sacrifício. Dormia sobre uma cortiça, jejuava três dias por semana, sendo que à sexta-feira era com maior rigor, com intenção de lembrar a Paixão de Cristo. Trazia sempre «cingido à raiz da carne hum aspero cilício»<sup>125</sup>. Gostava da disciplina e do silêncio e não se deixava levar pela ociosidade. Era ao mesmo tempo muito sensível: qualquer pequeno erro ou negligência que acontecesse conduzia a que chorasse como se fossem «graues culpas, dignas de pena eterna». A morte e o inferno levavam-na de imediato às lágrimas. Não gostava assim de ouvir falar nestes assuntos<sup>126</sup>.

Perante estes pressupostos, em 1290, houve uma primeira tentativa de abrir o processo de beatificação por parte de D. Vicente Mendes (?-1296), bispo do Porto<sup>127</sup>. Porém, não surtiu o efeito desejado. No século XV, houve novo esforço, desta vez pelo bispo da Guarda, D. João Manuel (c.1400-1476), a mando de D. Afonso V (1432-1481), muito devoto de Mafalda. Contudo, não passou de boas intenções, porque, passado pouco tempo, quer o rei quer o bispo morreram<sup>128</sup>. Com a subida ao poder de D. Sebastião (1554-1578), também se pensou em avançar para a beatificação, mas ficou sem efeito devido à morte do monarca em Alcácer Quibir<sup>129</sup>.

---

121 Por sua vez, Maria Leonor Botelho já considera remota a afetação deste memorial à memória de Mafalda Sanches, considerando ser um monumento funerário e memorativo de um membro da nobreza, muito provavelmente de um cavaleiro. Em Maria Leonor BOTELHO, «Memorial de Alpendorada, Marco de Canaveses», em Rosário Correia Machado (coord. geral) e Lúcia Rosas (coord. cient.), *Rota do Românico*, Lousada, Centro de Estudos do Românico e do Território, 2014, vol. 1, p. 93.

122 L. ROSAS e M. BARROS, «Memorial da Ermida / Marmoiral de Sobrado», p. 230.

123 A. NATÁRIO, *Portuguesas com história...*, p. 146.

124 A. FÁRIA, *Princesas portuguesas...*, p. 41.

125 J. CARDOSO, *Agiologia lusitano...*, p. 24.

126 J. CARDOSO, *Agiologia lusitano...*, p. 24.

127 Carlos A. Moreira AZEVEDO, «Beatificação de Mafalda de Arouca, segundo o processo romano na Biblioteca Nacional de Paris», *Poligrafia*, nº 6 (1997), p. 110.

128 C. A. M. AZEVEDO, «Beatificação de Mafalda de Arouca», p. 110.

129 C. A. M. AZEVEDO, «Beatificação de Mafalda de Arouca», p. 110.

O procedimento só teria efetividade a partir de 1616, durante o reinado de Filipe II (1578-1621) de Portugal, quando este recebe do papa um *breve* a solicitar o não atraso da beatificação<sup>130</sup>.

Para que o processo tenha tido nesta altura histórica força para avançar, existem autores que consideram que houve um momento relevante, nesse ano de 1616, quando seis monjas de Arouca, levadas pela devoção, decidiram, numa noite, abrir o túmulo de Mafalda. O corpo dela encontrava-se incorrupto, com um agradável e suave odor, ao mesmo tempo que ouviam música celestial. Quer o papa quer o monarca Filipe II devem ter sido informados do sucedido, podendo ser essa a razão para iniciarem o processo de beatificação. De seguida, o monarca espanhol encarregou o bispo de Lamego, D. Afonso de Mexia (?-1619), de proceder às diligências necessárias para o efeito<sup>131</sup>.

Uma das diligências operou-se a 7 de agosto de 1617, quando o seu túmulo foi novamente aberto na presença de testemunhas e de religiosas do mosteiro, para confirmar que o corpo se encontrava no mesmo estado como aferido na primeira vez em que fora aberto, em 1616<sup>132</sup>. Verificando-se o narrado, procedeu-se ao pedido de beatificação de Mafalda, cujo processo só se deu por finalizado 176 anos depois.

Em 16 de junho de 1793, pouco tempo antes da finalização da beatificação, o seu corpo foi trasladado para um outro túmulo, este de ébano e prata com tampa de cristal<sup>133</sup>, onde permanece até aos nossos dias.

A 27 de junho de 1793, por *breve* de Pio VI (1717-1799)<sup>134</sup>, Mafalda subia aos altares das igrejas com o título de Beata.

#### 4. Entre a lenda e a realidade. Conclusões

A escassez de informações históricas sobre os anos em que Mafalda Sanches foi rainha consorte em Castela traduz-se na imprecisão informativa do presente artigo.

O facto das atenções terem sido direcionadas para a questão da anulação do casamento, somando-se, a este, um reinado temporalmente curto, devido à morte prematura de Henrique I, pode ser motivo para justificar as poucas notícias sobre esta rainha portuguesa em Castela.

Por conseguinte, este artigo baseia-se em informações sobre a vida de Mafalda em terras lusas. Sucede, porém, que sobre uma parte considerável das fontes históricas nacionais pairam incertezas, visto que estas se baseiam em lendas, tornando difícil validar as qualidades e atos heroicos imputados à beata Mafalda, bem como as ações praticadas pelas populações locais em memória dela.

Para Vítor Fontes, lenda pode ser entendida como uma narrativa baseada num facto histórico e real, a que foi acrescida alguma imaginação e fantasia popular, sendo

130 C. A. M. AZEVEDO, «Beatificação de Mafalda de Arouca», p. 111.

131 C. A. M. AZEVEDO, «Beatificação de Mafalda de Arouca», p. 111.

132 A. C. de SOUSA, *História genealógica da Casa Real Portuguesa...*, p. 74.

133 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

134 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 873.

que uma das suas intenções é a de manter a tradição, história e depoimentos sobre a vida de uma pessoa, de um vilão ou herói, localizável no espaço e no tempo. Devemos também notar que as lendas ou histórias místicas são parte integrante da vida dos beatos e santos. Outra das características das lendas é procurarem condensar informações, já que o importante é ser uma história curta e de fácil memorização<sup>135</sup>.

Partindo da análise efetuada à vida de Mafalda Sanches, importa questionar se as lendas, com base no seu conteúdo bastante marcado pela imaginação popular, podem ser entendidas como fonte informativa válida para se fazer história.

Tradicionalmente, distinguem-se duas metodologias no exame de uma fonte histórica. A primeira, é a crítica externa, onde se procura saber se a fonte é aquilo que afirma ou aparenta ser no que respeita, por exemplo, à data, local e autor. A segunda metodologia diz respeito à crítica interna, através da qual se pretende verificar se as informações transmitidas pela fonte são exatas. Naturalmente, estas duas formas de avaliar as fontes informativas colocam-se de modo bastante diferente quando se está perante fontes feitas com a intenção de informar sobre os factos ou perante fontes não intencionais, isto é, que não foram feitas com a intenção informativa<sup>136</sup>.

No caso das lendas, embora exista um fundamento verídico, pois a pessoa que serviu de base para a criação do enredo lendário existiu concretamente, é muito difícil determinar o real do imaginário no que concerne a datas, locais e a verdadeira intenção para a criação da narrativa.

Indagando sobre o valor informativo das lendas, Fontes, citando J. Bayard, considera que uma «lenda é mais verdadeira do que a história», justificando esta tese na medida em que, nestas narrativas, são incorporados os sentimentos, as emoções e o pensamento do povo. Segundo este autor, nas lendas encontramos ensinamentos humanos mais valiosos do que os passados pela rigidez cronológica do estudo histórico e, mesmo que deformada pela imaginação popular, a lenda é uma ação localizada com exatidão, tem personagens bem definidas e fundamenta-se em factos históricos<sup>137</sup>.

Assim, Fontes adverte que a disciplina histórica não pode censurar as lendas enquanto representações da realidade, de um certo modo de viver e de pensar, de um imaginário coletivo fundamental para a compreensão do passado. Conclui, considerando que a história não se pode limitar ao estudo dos documentos escritos, mas também, aos contos ou ao imaginário coletivo<sup>138</sup>.

Embora consideremos que as lendas podem ser tidas em conta na escrita histórica, todavia, não concordamos totalmente com a visão de Fontes quando sugere que uma lenda está localizada no espaço e no tempo. Para o demonstrar, temos o exemplo da personalidade em estudo, para a qual existem versões diferentes para um mesmo

---

135 Vítor José de Oliveira FONTES, *O potencial didático dos mitos e das lendas na educação histórica*, Porto, Faculdade de Letras do Porto, 2013, pp. 24-25, dissertação de mestrado.

136 Nuno VALÉRIO, «A investigação histórica nos dias de hoje», em *Ensaio de Homenagem a Francisco Pereira de Moura*, Lisboa, Instituto Superior de Economia e Gestão, 1995, p. 206.

137 V. J. de O. FONTES, *O potencial didático dos mitos e das lendas...*, pp. 25-26.

138 V. J. de O. FONTES, *O potencial didático dos mitos e das lendas...*, p. 32.



episódio, como observado anteriormente. Este é um exemplo, entre muitos outros que pululam no nosso passado histórico<sup>139</sup>.

Somos assim levados a refletir que as narrativas lendárias em redor de Mafalda Sanches podem servir de suporte complementar para melhor entender certos aspetos sociais e pessoais da vida de Mafalda Sanches, mas não como elemento preponderante da escrita histórica.

Tomando o exemplo do local da morte de Mafalda para o qual existe, pelo menos, duas versões, na nossa opinião, a versão mais perto da realidade é a defendida por Helena Cruz Coelho, pois baseia-se em documentos concretos, onde consta que Mafalda Sanches, nesse dia específico, estava em Tuíás, bem longe de Rio Tinto, onde a lenda refere o seu falecimento.

Do mesmo modo, todas estas narrativas em redor de Mafalda Sanches levam-nos a ponderar a possibilidade de estarmos perante o que José Mattoso justifica como uma reação a uma possível ameaça de morte de uma comunidade.

Na tentativa de encontrar ligações entre o poder e a morte, Mattoso considera que se a morte de um indivíduo comum perturba a comunidade, sobretudo a mais chegada e familiares, o desaparecimento de alguém que exerce a autoridade sobre uma comunidade atinge-a de maneira bem mais profunda, pois afeta todos os seus membros: o chefe constitui o lado visível do poder de uma comunidade ao longo dos tempos, através da resolução dos conflitos internos ou no cumprimento de regras e costumes. Quando este desaparece, toda a comunidade pode ficar gravemente ameaçada. Este facto acaba de ser uma fundamentação para os rituais praticados aquando da morte do líder: rituais solenes, grandiosos, expressivos e que surgem sempre como manifestação de poder. E, após a sua morte, a ideia é que o líder continue a mostrar o seu poder, desta vez mediante túmulos imponentes e a construção de monumentos com a intenção de lembrar o falecido e torná-lo imortal<sup>140</sup>.

Se analisarmos a vida de Mafalda Sanches e as histórias que surgiram após a sua morte, o referido por Mattoso encaixa-se no processo da infanta: o medo da comunidade cisterciense de Arouca de perder influência com a morte de Mafalda Sanches pode estar na origem do culto lendário a Mafalda Sanches, iniciado logo após a sua morte, com o episódio do local onde ela deveria ser sepultada e continuado com a pretensa construção de monumentos para a recordar, sendo com a clara intenção de manter imortal a fundadora do mosteiro e, por consequência, não deixar cair no esquecimento esta comunidade monacal. Sobre este assunto, será de lembrar o anteriormente dito: só após a vinda de Mafalda para Arouca é que a comunidade monacal aí residente começou a ter uma esfera de importância que não tinha até então<sup>141</sup>.

---

139 Podemos citar outras personagens históricas, como por exemplo Egas Moniz, o *aio* de D. Afonso Henriques. Existem diversas lendas em que este nobre é figura central: sobre o nascimento de D. Afonso Henriques, a lenda de Cárquere, a do Carvalho de Egas ou a da Terra do Avô. Sucede que para um mesmo facto histórico existem versões diferentes consoante as terras onde a narrativa foi criada.

140 J. MATTOSO, «O poder e a morte», em José Mattoso, *Poderes invisíveis invisíveis: o imaginário medieval*, Lisboa, Temas e Debates, 2013, pp. 109-111.

141 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 28.

A par desta questão, temos os comentários de certos cronistas muito marcados ou por sentimentos religiosos ou nacionalistas, levando a que muitos dos relatos históricos valorizem, em demasia, a figura da Mafalda Sanches. A análise realizada à crónica religiosa *Memórias para a vida da beata Mafalda* de frei Fortunato de São Boaventura mostra-nos um homem devoto da beata procurando retirar qualquer mácula que sobre ela pudesse existir. Exemplo esclarecedor foi a defesa que o religioso fez da contradição aparente de Mafalda Sanches ser monja cisterciense, mas, ao mesmo tempo, ser uma poderosa e rica senhora. Para defender a infanta contra possíveis delatores, frei Fortunato chegou a referir que anulará «os argumentos que houver contra o monacato da Rainha D. Mafalda»<sup>142</sup> e que ela sempre teve a mesma vida austera e irrepreensível e «se ela mudou alguma coisa, foi a benefício de suas filhas [ou seja, as monjas] que tinham agora melhor ocasião de lograrem mais vezes e mais de perto»<sup>143</sup>.

Muito dependente de uma visão lusitana, temos os escritos de Américo de Faria, num livro originalmente editado na década de 60 do século XX e recentemente reeditado. Notamos, neste jornalista e historiador, a ofensiva contínua aos intervenientes de Castela, considerando Álvaro Lara como «maquiavélico» ou Henrique I como o «reizinho»<sup>144</sup>, mas, pelo contrário, glorificando Mafalda Sanches: caridosa, virtuosa, piedosa, bondosa, humilde, branda, calma, disciplinada e santa<sup>145</sup>.

Bem mais perto de uma realidade baseada em factos concretos, temos a posição de Maria Helena Cruz Coelho. Não obstante recordar as diversas lendas, soube basear-se em factos passíveis a serem provados documentalmente. Estamos, desta forma, mais próximos desta autora na maneira de abordar este tema sobre Mafalda Sanches.

Assim sendo, uma história objetiva não se pode basear unicamente em lendas ou em crónicas de sabor patriótico, isto é, em dados parciais.

Apesar destas condicionantes, as informações disponíveis permitem-nos distinguir dois períodos distintos na vida de Mafalda Sanches. Um primeiro período, que vai até à dissolução do casamento com Henrique I, no qual notamos que Mafalda desempenhou um papel subalterno quer na corte portuguesa quer na de Castela. Como não era herdeira do trono português, tinha duas hipóteses, quase inevitáveis, para garantir o seu sustento: ou rumava para um mosteiro ou casava com algum elemento da nobreza ou de uma casa real europeia. Os bens deixados pelo seu pai, em testamento, são um sinal da necessidade de se garantir a sustentação económica da sua filha. Esta subalternidade continuou aquando do problema de sucessão em Castela: neste caso, Mafalda foi um mero *peão* no xadrez político ibérico, usado para serenar os ânimos entre reinos ibéricos desavindos. Numa tentativa de fazer *xeque-mate* a D<sup>a</sup> Berengária, Álvaro Lara procurou uma noiva em Portugal para Henrique I. Ocorre que a situação política portuguesa não se encontrava pacífica, devido aos problemas fronteiriços com os restantes reinos ibéricos e às disputas patrimoniais entre os filhos de D. Sancho I.

---

142 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 73.

143 F. de S. BOAVENTURA, *Memórias para a vida da beata Mafalda...*, p. 73.

144 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, pp. 42, 45.

145 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, pp. 39-46.

Para este efeito, D. Afonso II aceitou a proposta dos Lara para que Mafalda se casasse com Henrique I.

O certo é que D. Afonso II, ao impor o casamento a Mafalda, conseguia que uma das suas opositoras saísse de Portugal, como aliás já o tinha conseguido com outros seus irmãos, e, ao mesmo tempo, alcançava a paz com um reino que ameaçava a estabilidade fronteiriça portuguesa.

Concordamos assim com Hermínia Vilar quando considera que este casamento cumpria objetivos políticos na conjuntura ibérica, em resultado da morte de Afonso VIII de Castela<sup>146</sup>.

A imposição do casamento permite também atestar um costume correntemente praticado ao nível das monarquias medievais: este matrimónio foi mais um contrato de conveniência por razões políticas e militares. Só assim se compreende que o casamento tenha acontecido nas circunstâncias descritas, porque se sabia de antemão das condicionantes do mesmo, especialmente na questão da sua nulidade devido ao grau de parentesco entre os nubentes. Para o evidenciar, de lembrar que os negociadores portugueses deste casamento eram juristas e conhecedores das leis católicas, sendo que facilmente assinalariam a nulidade do casamento, mesmo antes de ele se concretizar. Aliás, bastava ter em atenção os consórcios anteriormente realizados para se chegar à conclusão que o enlace em questão seguia o mesmo caminho. Mas tal não se verificou. Houve, assim, uma intencionalidade declarada em que este casamento se realizasse.

Convém salientar também que o parentesco entre nubentes foi um assunto recorrente na Idade Média, não obstante os muitos esforços tentados pelo papado para impedir estas uniões que, no fundo, não eram mais que jogos de pressão e interesses estratégicos entre famílias nobres e reais na Europa<sup>147</sup>. Mas, por muito que a cúpula do catolicismo tentasse a todo o custo evitar estas situações, muitas vezes, as chefias das igrejas locais também eram pressionadas ou eram mesmo partes interessadas nesses casamentos. Por exemplo, quando se avançou para a anulação do casamento entre D<sup>a</sup> Berengária e Afonso IX, os bispos de Castela e de Leão intercederam perante o papa Inocêncio III, na tentativa da união não ser considerada inválida, argumentando que este matrimónio era necessário para se alcançar a paz entre os dois reinos<sup>148</sup>.

Concordamos também com Maria Helena Cruz Coelho quando entende que Mafalda esteve envolvida num jogo político, pelo seu espírito passivo, pouco combativo se não mesmo submisso, obediente<sup>149</sup> e algemada a interesses de terceiros. Foi assim uma rainha anulada.

Uma vez livre do fardo imposto pelo seu irmão, Mafalda dedicou-se a Deus e a ajudar o próximo, recolhendo-se no seu Mosteiro de Arouca. Com este seu regresso a Portugal, inicia-se o segundo período da sua vida, sendo esta fase bastante marcada por questões lendárias, como aliás já exposto.

---

146 A. FARIA, *Princesas portuguesas...*, pp. 39-46.

147 H. V. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 44.

148 H. V. VILAR, *D. Afonso II...*, p. 52.

149 M. H. da C. COELHO, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa...*, p. 27.

Embora sujeita à regra cisterciense de obediência à clausura, Mafalda ausentava-se repetidamente do cenóbio. O facto de ser um mosteiro associado a um patronato, ou seja, a uma família que o protege e ampara é a justificação para este à vontade de Mafalda Sanches. Apesar de não ser abadessa, Mafalda era a *dona* do mosteiro, governando-o sem quaisquer limitações.

Mas havia um outro motivo para as ausências: percorrer sobretudo as regiões do Douro, do Tâmega e do Sousa com a intenção de promover o desenvolvimento económico, agrícola e religioso das populações. Como tivemos a oportunidade de escrever, a ela se deve a doação de bens e a outorga de privilégios a favor de populações e ordens religiosas, com o fim de ajudar ao desenvolvimento local e suprir dificuldades.

Apesar de ter optado pela vida religiosa, as ações realizadas por Mafalda foram em muito semelhantes a uma rainha em exercício de funções. As concessões estavam a fazer com que as populações beneficiadas comesçassem a tratá-la como a sua «rainha», algo que decerto não facilitava o poder régio legalmente instituído em Portugal. Ou seja, os receios demonstrados por D. Afonso II aquando da sua chegada ao poder possivelmente não estavam muito errados. Assim sendo, as ações militares e políticas impostas por Afonso II contra os restantes irmãos e, em especial, contra as irmãs, tiveram alguma matéria objetiva: Mafalda Sanches concedia privilégios (por exemplo, aforamentos e cartas de couto) como se de uma governante se tratasse. E este era um dos receios de Afonso II: que a sua soberania fosse colocada em causa por poderes paralelos ao seu. Aliás, estes receios vieram a confirmar-se com o sucessor de Afonso II. Apesar de Sancho II (1209-1248) ser sobrinho de Mafalda Sanches, o novo monarca chegou a desentender-se com a sua tia, proibindo-a de fazer o povoamento na aldeia de Lordelo<sup>150</sup>, porque não concordava com a forma de conceder privilégios por parte da sua tia.

Após a sua morte, e com fama de piedosa, as etapas seguintes foram a construção de monumentos para lembrar a sua memória e a obtenção do título de beata da Igreja Católica. Era o reconhecimento social de uma vida ao serviço da paz ibérica, da religião, das populações e do desenvolvimento local.

## 5. Referências

- AZEVEDO, Carlos A. Moreira, «Beatificação de Mafalda de Arouca, segundo o processo romano na Biblioteca Nacional de Paris», *Poligrafia*, 6 (1997), pp. 109-126.
- BOAVENTURA, Fortunato de São, *Memórias para a vida da beata Mafalda*, Porto, RIRSM, 1986, reedição da obra publicada em Coimbra, pela Imprensa da Universidade, no ano de 1814.
- BOTELHO, Maria Leonor, «Memorial de Alpendorada, Marco de Canaveses», em Rosário Correia Machado (coord. geral) e Lúcia Rosas (coord. cient.), *Rota do*

---

150 A. M. CORREIA *et al.*, «Mafalda (D.)», p. 872.

- Românico, Lousada, Centro de Estudos do Românico e do Território, 2014, vol. 1, pp. 91-95.
- BRANCO, Maria João Violante, *D. Sancho I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.
- BRANDÃO, António, *Monarchia lusitana: que contem a historia de Portugal desde tempo del Rey Dom Sancho Primeiro, até todo o reinado del Rey D. Afonso III... Quarta parte*, Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1632.
- BRITO, Bernardo de, *Elogios dos Reis de Portugal com os mais verdadeiros retratos que se puderão achar*, Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1603.
- CAPELA, José Viriato e MATOS, Henrique, *As freguesias dos distritos de Aveiro e Coimbra nas Memórias Paroquiais de 1758: memórias, história e património*, Braga, Edição José Viriato Capela, 2011.
- CARDOSO, Jorge, *Agiologio lusitano dos sanctos, e varoens illustres em virtude do Reino de Portugal, e suas conquistas...*, Lisboa, Oficina Antonio Craesbeeck de Mello Impressor de Sua Alteza, 1666, tomo III.
- CASTRO, J., *Igreja de Cabeça Santa*, Lisboa, Direcção-Geral dos Edifícios e Monumentos Nacionais, 1951 [«Monumentos», Boletim 64].
- COELHO, Maria Helena da Cruz, *Arouca: uma terra, um mosteiro, uma santa*, Arouca, RIRSM, 2005.
- 140  
— CORREIA, António M. *et al.*, «Mafalda (D.)», em *Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira*, Lisboa, Editorial Enciclopédia, 1942, vol. 15, pp. 870-874.
- CUNHA, Rodrigo da e PINTO, António Cerqueira, *Catalogo dos Bispos do Porto*, Porto, Officina Prototypa, 1742.
- FARIA, Américo, *Princesas portuguesas, rainhas no estrangeiro*, Lisboa, Edições Parsifal, 2013.
- FONTES, Vítor José de Oliveira, *O potencial didático dos mitos e das lendas na educação histórica*, Porto, Faculdade de Letras do Porto, 2013, dissertação de mestrado.
- JORGE, Ana Maria C. M., «As instituições e o elemento humano», em Carlos Moreira Azevedo (dir.), *História religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2000, vol. 1, p. 214.
- LEAL, Ivone de Freitas, «Mulher», em Carlos Moreira Azevedo (dir.), *Dicionário de história religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2000, vol. J-P, p. 284.
- MARQUES, Maria Alegria Fernandes *et al.*, «As primeiras rainhas», em Ana Maria S. A. Rodrigues, Isabel dos Guimarães Sá e Manuela Santos Silva (coords.), *Rainhas de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, vol. II, pp. 180, 265-266.
- MATTOSO, José e SOUSA, Armindo de, «A monarquia feudal: 1096-1480», em José Mattoso (coord.), *História de Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993, vol. II, pp. 95-119.
- MATTOSO, José, «O poder e a morte», em José Mattoso, *Poderes invisíveis: o imaginário medieval*, Lisboa, Temas e Debates, 2013, pp. 109-141.
- NATÁRIO, Anabela, *Portuguesas com história: séculos X a XIII*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2008.

- NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso, *Coronica de los Señores Reys de Castilla, Don Sancho el Deseado, Don Alonso el Octavo, y Don Enrique el Primero...*, Madrid, Pablo de Val, 1665.
- OLIVEIRA, M. Alves de, «Mafalda (Beata)», em João Bigotte Chorão (coord.), *Enciclopédia Verbo Luso-Brasileira de Cultura: edição século XXI*, Lisboa, Editorial Verbo, 1999, vol. 18, pp. 798-799.
- PINA, Ruy de, *Chronica de muito alto, e muito esclarecido Príncipe D. Sancho I, segundo Rey de Portugal...*, Lisboa, Officina Ferreyriana, 1727.
- RAMOS, Rui (coord.), *História de Portugal*, Lisboa, Esfera dos Livros, 2010.
- ROCHA, Manuel Joaquim Moreira da e SANTOS, Diana Gonçalves, «Igreja de São Pedro de Abragão: 2. A igreja na época moderna», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, 2008, pp. 77-81.
- ROSAS, Lúcia e BARROS, Márcia Santos, «Memorial da Ermida / Marmoiral de Sobrado», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, 2008, pp. 223-233.
- ROSAS, Lúcia, «Igreja de São Pedro de Abragão: 1. A igreja na época medieval», em Rosário Correia Machado (coord.), *Rota do Românico do Vale do Sousa*, Lousada, Valsousa, 2008, pp. 73-76.
- SOUSA, António Caetano de, *História genealógica da Casa Real Portuguesa: desde a sua origem até ao presente...*, Lisboa Occidental, Off. de Joseph Antonio da Sylva, 1735, tomo I.
- VALÉRIO, Nuno, «A investigação histórica nos dias de hoje», em *Ensaio de homenagem a Francisco Pereira de Moura*, Lisboa, Instituto Superior de Economia e Gestão, 1995, pp. 201-214.
- VARANDAS, José, «Cistercienses», em José Eduardo Franco (dir.), *Dicionário histórico das Ordens*, Lisboa, Gradiva, 2010, pp. 109-119.
- VIEIRA, José A., *O Minho Pittoresco*, Lisboa, Livraria António Maria Pereira-Editor, 1886, tomo IV.
- VILAR, Hermínia Vasconcelos, *D. Afonso II*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005.





# Doña Violante de Aragón: Promotora y protectora de los mendicantes. El ejemplo de Allariz.

**Alejandro Cid Gavín**

Universidad de Santiago de Compostela

**Resumen:** El reinado de Alfonso X el Sabio y Violante de Aragón es el periodo en el que irrumpen las órdenes mendicantes en el reino castellanoleonés. Esto es en gran parte debido a la protección y asistencia que ofrecen los soberanos a las comunidades mendicantes. Un ejemplo de esta práctica la encontramos en el convento clariano de Allariz. Dicho convento surgió por deseo de la reina Violante de Aragón como lugar de enterramiento, así como manifestación de la profunda devoción que sentía por las comunidades mendicantes. Para la realización del convento dota y protege al mismo, dejando estipulado en su testamento las decisiones y acciones que se deben desarrollar para cumplir con sus deseos.

**Palabras clave:**

Órdenes mendicantes, doña Violante de Aragón, Orden de Santa Clara de Asís, Convento de Allariz.

## **Queen Violante of Aragon: Promoter and protector of the mendicants. The example of Allariz.**

**Abstract:** Alfonso X and Violantes of Aragon's Kingdom is the period in which the mending orders appear in the Castilian-Leon Kingdom. This is mainly due to the help and protection offered by the Kings to the young mending orders. An example of all this can be found in the clarisas convent of Allariz. This building was built because of the Violante Queen's wish of having a special place where being buried, and this was the reason why she supported and protected it.

**Keywords:**

Mending orders, Queen Violante of Aragon, Order of Saint Clara, convent of Allariz.

Los estudios referidos a las órdenes mendicantes y la Corona de Castilla han reseñado la relación entre las propias órdenes y los soberanos, manteniendo en un segundo plano las actividades que desarrollaron las soberanas como protectoras de dichas comunidades.

La presente investigación analiza la relación que existió entre la reina Doña Violante de Aragón (ca.1236- ca.1300), esposa de Alfonso X el Sabio (1221-1284), con las órdenes mendicantes, prestando especial cuidado al trato entre la soberana y el convento de clarisas ubicadas en la villa de Allariz (Ourense).

La carencia de documentos obstaculiza el estudio de la figura de la reina de Castilla Doña Violante de Aragón (ca.1236- ca.1300), de su vida, sus actitudes y costumbres así como su espiritualidad. Es necesario acudir a fuentes documentales y literarias que informan sobre la figura de su marido, el monarca Alfonso X el Sabio (1221-1284), para conocer algunos de los rasgos de Doña Violante de Aragón. Debemos esperar a la obra de R.P. Kinkade para tratar la figura de la soberana castellana desde el primer plano, siendo ella la protagonista<sup>1</sup>.

Según los estudios efectuados por M. González Jiménez, que se recogen en su obra *Alfonso X El Sabio*, se desconoce el año exacto del nacimiento de la futura monarca castellanoleonesea<sup>2</sup>. Conociendo que el enlace de sus padres -Jaime I (1208-1276) y Violante de Hungría (1216-1251)- tuvo lugar el 23 de febrero de 1235, pudiéndose situar el nacimiento de la joven entorno a 1236. Se estima que la edad de Violante de Aragón en el momento de los esponsales con el príncipe Alfonso rondaría los 13 años de edad. A través de su obra *Alfonso X el Sabio: una biografía*, Salvador Martínez propone que el enlace entre Alfonso X y Violante de Aragón fue un asunto tratado entre los monarcas Fernando III el Santo y Jaime I el Conquistador hacia 1240 cuya finalidad era obtener la estabilidad política entre los dos reinos más poderosos de la Península Ibérica<sup>3</sup>.

Observando el desarrollo de los hechos y los orígenes de Doña Violante cabe preguntarse cómo surgió la relación de la soberana con las tierras alaricanas. Es posible que dicha relación naciese por intercesión de alguno de sus consejeros más cercanos, pues algunos de ellos detentaron cargos de responsabilidad en la orden mendicante. Posiblemente, como menciona el investigador José García Oro, el colaborador que ayudó a doña Violante en la gestación del nuevo convento en la Provincia de Ourense fuese P. García Blandes, Provincial Superior de Santiago, dedicado desde su próxima residencia de Ourense a perfeccionar la fundación del Monasterio de clarisas<sup>4</sup>. Asimismo se puede constatar la presencia de la reina en la villa de Allariz durante algunas temporadas. Esta estancia tendría lugar durante la pugna acaecida entre sus nietos, los

---

1 La obra de Kinkade a la que hacemos referencia es la publicación «Violante de Aragón (1236?-1300?: An Historical Overview», *Exemplaria Hispánica*, 2 (1992-1993), pp. 1-37.

2 Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X El Sabio*, Barcelona, Editorial Ariel, 2004, p. 36.

3 H. Salvador MARTÍNEZ, *Alfonso X, el Sabio: una biografía*, Madrid, Polifemo, 2003, p. 109.

4 Patronicio GARCÍA BARRIUSO, «Documentación sobre la fundación, privilegios y derechos históricos del monasterio de Santa Clara de Allariz», *Liceo Franciscano. Santa Clara de Allariz: Historia y vida de un Monasterio*, 127-129 (1990), p. 14.

Infantes de la Cerda, y su hijo Sancho, futuro Sancho IV, por las distintas contiendas partidistas que los enfrentaron<sup>5</sup>. Esta situación pudo despertar el interés de la reina por la villa, quizá sintiese un tipo de vinculación con la villa. Esta circunstancia provocaría que decidiese fijar un monasterio que acogiese la última de sus peticiones, la inhumación de Doña Violante. El investigador Cid Rumbao menciona la posibilidad de que la soberana se estableciese en la villa durante las luchas acaecidas entre su esposo y su hijo Sancho IV<sup>6</sup>.

En sus estudios sobre la villa, García Barrusio plantea que en Allariz ya vivían religiosas que seguían la Orden de Santa Clara antes de la fundación de la reina Doña Violante de Castilla<sup>7</sup>. Es muy posible que así fuera y se encontrase antes de la fundación de la soberana en la villa un reducido grupo de seguidoras de la santa de Asís. Esto podría producirse por la confluencia de varios factores. En primer lugar la proximidad de la villa al núcleo urbano de Ourense, que, en esta época cuenta ya con la presencia de un convento franciscano. Ante la actividad pastoral de los frailes, las mujeres de la zona serían favorables a la construcción de un edificio destinado para las mujeres que persiguiesen abrazar la regla de Santa Clara<sup>8</sup>.

En segundo lugar debemos observar la actividad de propagación de estas órdenes. Alfonso X y su mujer Violante de Aragón promovieron la instauración de las comunidades. Todo ello con el fin de iniciar su actividad de predicación entre la población del reino. Además, algunos de los consejeros más cercanos a los monarcas procedían de dichas comunidades mendicantes, como son los casos de García Blandes y Alfonso Domínguez de León<sup>9</sup>.

Debemos añadir una tercera vía en el camino que siguió la construcción y consolidación del asentamiento clariano en la villa de Allariz. En este sentido debemos considerar inicialmente la tradición que existe en torno al periodo de tiempo que pasó Alfonso X en el castillo de Allariz cuando era un infante. Aunque la tradición cree que el infante se encontró alojado en dicha villa, los documentos estudiados por diversos autores prueban que su ayo García Fernández estaba casado con una gallega, Mayor Arias, descendiente del linaje de los Limia<sup>10</sup>. Por tanto, no es muy probable que el monarca no tuviese relación directa con la villa o hubiese habitado en ella durante su

---

5 P. GARCÍA BARRIUSO, «Documentación sobre la fundación...», p. 14.

6 Alfredo CID RUMBAO, *Historia de Allariz, villa y corte románica*, León, Editorial Evergráficas S. A. Publicaciones de la Diputación Provincial de Orense, 1984, p. 60.

7 P. GARCÍA BARRIUSO, «Documentación sobre la fundación...», p. 14.

8 La existencia de la comunidad de franciscanos en Ourense se constata con la numerosa documentación de sus actividades que se haya en el AHPOU o en el Archivo de la Orden en Santiago de Compostela. Véanse las publicaciones de María Dolores FRAGA SAMPEDRO, «El arte medieval de las diócesis de Lugo, Mondoñedo y Orense», en José García Oro (coord.), *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 633-694; y *Arquitectura de los frailes menores conventuales en la Edad Media gallega (s. XIII-XV)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1996.

9 Confesores de la soberana Doña Violante de Aragón y consejeros en la construcción del templo que se ubica en la villa alaricana.

10 M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, p. 17.

infancia. Sin duda la estancia del futuro monarca en Galicia es un hecho corroborado por distintos investigadores, aunque es posible que su conocimiento de la villa fuese debido a una de sus obligaciones durante su formación como futuro rey.

Observando la devoción que siente la corona hacia dichas órdenes pueden plantearse otras hipótesis sobre el motivo de la ubicación del monasterio en la localidad. La villa de Allariz era un punto de obligado paso en la ruta de unión entre el sur de Galicia con la meseta. Al mismo tiempo transita por esta villa la antigua ruta de la Plata que une el sur de Hispania con el territorio gallego. En esta región es posible que llegase información de la instauración de monasterios femeninos en las ciudades de Zamora y Salamanca provocando el interés de la población femenina en dichas comunidades religiosas. Además, el establecimiento de un convento de franciscanos en Ourense pudo tener influencia directa sobre la población alaricana propagando el estilo de vida mendicante, fomentando entre las devotas el deseo de constituir una comunidad y vivir bajo la regla de la santa. Al mismo tiempo, considerando las investigaciones de García Oro, el autor piensa que podría existir una pequeña precomunidad de mujeres influenciadas por la regla de Santa Clara. Este grupo de mujeres devotas sería el germen de la futura instauración de una comunidad reglada bajo los preceptos de la Orden de Santa Clara.

La documentación de esta época refleja el nexo de unión que surge entre Doña Violante de Aragón y el convento de hermanas pobres de la villa de Allariz. Esta relación se proyecta perfectamente en el testamento de la soberana donde se recogen sus deseos, en los que expresa que aspira a *tomar la orden de Santa Clara en el Monasterio de Allariz que yo fago*<sup>11</sup>. Se establece por tanto el punto de unión entre el monasterio y la soberana. Doña Violante es la promotora de la institución que funda con un objetivo, tomar el hábito de la Orden de Santa Clara en el monasterio que ella funda y construye.

Existe un documento de vital importancia en la génesis del futuro convento clariano. Este texto<sup>12</sup> es la aprobación de la instauración de la futura comunidad de hermanas pobres en la villa del Arnoia, siendo enviado por el protector de la Orden de Frailes Menores<sup>13</sup>, Mateo, diácono Cardenal de Santa María in Porticu. En el documento se certifica que los cauces legales para la constitución de un convento de clarisas ya habían sido iniciados con total normalidad, siendo otorgados en el año

---

11 Olga GALLEGRO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de Castilla, en el que, entre otras disposiciones, funda el monasterio de Allariz era de MCCCXXX (año de 1292)», en *Santa Clara de Allariz: Séptimo centenario de su fundación* (Boletín Auriense, Anexo 5), Ourense, Museo Arqueológico Provincial, 1996, p. 13.

12 AHN, Clero, Pergaminos, Ourense-Allariz, Carpeta 1429.

13 Figura creada durante el papado de Inocencio III que tuvo como primer representante a Hugolino de Ostia, futuro Gregorio IX. Las actividades que debía desempeñar el responsable que ocupaba dicho cargo era atender todas las necesidades que surgiesen dentro de las diversas comunidades así como instituir las nuevas comunidades y supervisar la observancia de la regla impuesta en cada monasterio. Esta figura se puede considerar como el nexo de unión entre los mendicantes y la figura del papa siendo un puesto ocupado por las más altas instancias de la jerarquía eclesiástica, poseyendo la mayoría de sus representantes una silla en el colegio cardenalicio.

1282 los requerimientos necesarios para la fundación de dicho monasterio<sup>14</sup>. Toda esta actividad entre la primitiva comunidad religiosa alaricana y la curia papal tuvo que estar supeditada a un papel activo de la soberana castellanoleonés, o por lo menos ser concedora de las relaciones que se estaban desarrollando para la configuración de la comunidad mendicante.

Bajo los auspicios del monarca Sancho IV se autoriza la fundación del convento que ya había sido anteriormente amojonado y acotado por el Alcalde de la villa cumpliendo órdenes del monarca<sup>15</sup>. Este documento confirma por parte del rey los ruegos que solicita su madre, Doña Violante, para la creación del monasterio en el que desea finalizar su vida terrenal. Este escrito, a instancias de la opinión de García Oro, viene a informarnos que durante la primera mitad del año 1286 no se había edificado el convento, llegando incluso la promotora de la obra a no disponer de la confirmación del soberano<sup>16</sup>.

Con anterioridad a las acciones emprendidas por Sancho IV se comprueba la existencia de un documento de venta del emplazamiento primitivo que realiza *Lorenzo Eans Garabito e da sua muller María Pérez a María Núñez, procuradora da abadessa e das donas da Orden de San Clara de Zamora*<sup>17</sup> (27 de julio de 1286). En la documentación se contemplan las funciones que desarrollan las monjas para el futuro convento en la villa de Allariz. Todas estas acciones son anteriores a las disposiciones de los soberanos. Las acciones promovidas por las clarisas zamoranas serían realizadas por personal de confianza de la abadesa encargándose de las gestiones necesarias antes de la llegada de las primeras moradoras al recinto.

Estas disposiciones preceden a las realizadas por el monarca Sancho IV, siendo apoyadas por la voluntad y tesón de Doña Violante. Ante esto, la abadesa de Zamora comenzaría por configurar las bases del futuro convento, contando en todo momento con la aceptación de sus voluntades por parte de la Corona.

Al mismo tiempo que se desarrolla una política regia de privilegios hacia las órdenes mendicantes, el papado desenvuelve su propia política concerniente a los mismos. En el mismo año que comienza su andadura el convento de Santa Clara de Allariz, 1286, el papa Honorio IV expide una bula concediendo especial privilegio a la Orden Franciscana, aplicable a la rama femenina. En dicha bula las órdenes mendicantes podían acudir a cualquier Obispo en comunión con la Santa Sede para bendecir y consagrar las propias Iglesias, oratorios y cementerios cuando el obispo de su distrito se negase a realizar tales actividades<sup>18</sup>. Este hecho beneficiará de una manera muy notable a la comunidad alaricana. Es en estos momentos cuando el obispo de Ourense, Don Pedro Yáñez de Novoa, protagonizará una serie de conflictos en la ciudad contra los franciscanos y los miembros del Concejo. Estos conflictos tendrán repercusiones

---

14 AHN, Clero, Carpeta 1429, nº1. Publicado por P. Atanasio López, OFM, en la revista *Estudios Franciscanos*, 8 (1912).

15 O. GALLEGU DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 19.

16 P. GARCÍA BARRIUSO, «Documentación sobre la fundación...», p. 19.

17 AHPOU, Pergaminos, Santa Clara, nº 13.

18 P. GARCÍA BARRIUSO, «Documentación sobre la fundación...», p. 19.

tanto a nivel nacional, en la corte de Sancho IV, como en la curia romana. Es remarkable, y el propio obispo no lo ocultaba, el poco afecto que Don Pedro Yáñez dispensaba a los mendicantes, tanto las ramas masculinas como femeninas<sup>19</sup>. Ya en 1289 el papa Nicolás IV amonesta al obispo ourensano por impedir de una manera natural los enterramientos de laicos en el cementerio franciscano<sup>20</sup>. La soberana, muy posiblemente concededora de la hostilidad presente en la ciudad considere la villa de Allariz como un lugar más apropiado en el que fundar su convento. Además es necesario remarcar que este emplazamiento es de dominio regio, evitándose así la intrusión de otros poderes, tanto laicos como eclesiásticos en la vida interna del convento, siendo por lo tanto, la jurisdicción regia la única imperante en la villa.

En las circunstancias de lucha entre franciscanos y el obispo de Ourense sufrieron daños colaterales las monjas alaricanas que se ubicaban en el monasterio fundado por Doña Violante. Existen tres bulas que realiza el papa Nicolás IV en la primera de las cuales ordena al obispo de Ourense que bendiga la primera piedra de la iglesia del monasterio de Allariz, otra considerandolas inmunes de la excomuni3n que había recaído sobre ellas por parte del obispo de Ourense y la última concediendo cien días de indulgencia al templo de las monjas de Allariz<sup>21</sup>. Es posible intuir cómo la lucha que mantenían los frailes menores y el Obispo de Ourense supera los límites provinciales de la diócesis de Ourense, llegando a oídos del papado. El Papa asume responsabilidades y propone el restablecimiento de las relaciones entre los protagonistas, mendicantes y el obispo Don Pedro Yáñez, sin que afecte al discurrir normal de la vida de las hermanas pobres asentadas en la villa de Allariz. Ante la gravedad de los hechos el papa Nicolás IV emplaza a un juicio a Don Pedro Yáñez y sus colaboradores. Todo ello como consecuencia del asalto al monasterio franciscano que se ubicaba en la ciudad del Miño, cuyos moradores debieron de guarecerse en el monasterio de Santa Clara de Allariz<sup>22</sup>.

Un documento de vital importancia revela que la implicación de la Doña Violante se produce más allá de la fundación del monasterio. Cabe destacar en que todos los conventos de monjas clarisas se mantiene el privilegio de no pagar tributos en todo el orbe cristiano excepto que la curia romana demande los impuestos<sup>23</sup>. Existe en el dorso de este documento un texto que dice: *A la reyna doña yolante, madre del rey de Castiella et de Leon por el Guardian de Çamora*. Esta información que presenta el texto habla de la importancia del convento alaricano en los intereses de la soberana, unos intereses a los que prestaba atención de manera directa. Pero para entender de una manera más profunda la interacción que tuvo Doña Violante con el monasterio debemos analizar su testamento.

19 José GARCÍA ORO (coord.), *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Ourense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 413.

20 J. GARCÍA ORO (coord.), *Iglesias de Lugo...*, p. 413.

21 AHN, Clero, Pergaminos, Ourense-Allariz, Carpeta 1429, nº 2.

22 Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, «La diócesis de Ourense: de la reforma gregoriana al Concilio de Trento (Siglos XII-XVI)», en José García Oro (coord.), *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Ourense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 414.

23 AHN, Clero, Pergaminos, Ourense-Allariz, Carpeta 1429, nº 3.

Un análisis minucioso del testamento permite además observar la estructura y la intencionalidad que guarda el mismo. La primera parte del documento corresponde a una formalidad establecida, como es la invocación religiosa. Prosigue con la enumeración de los títulos que posee, como es el título de reina de Castilla y León.

El testamento de Doña Violante permite indagar acerca de su especial relación con el monasterio de clarisas ubicado en la ciudad de Zamora. Doña Violante, en un primer momento, manifestó su preferencia a enterrarse en este mismo convento<sup>24</sup>. Así la soberana habría dispuesto su enterramiento en la localidad de Zamora, como menciona en el testamento de 1292. Además, podemos establecer la perfecta unión que existe entre el convento de Zamora y el futuro convento real de Allariz pues la procuradora de Zamora, María Núñez, es la encargada de realizar las primeras compras de terreno para la futura construcción del convento de clarisas. El lugar donde se llevará a cabo la obra conventual de las hermanas pobres se nombra en la documentación como *el Pombar*. Este terreno se ubicaría en los arrabales de la villa de Allariz.

El documento menciona claramente dónde desea ser enterrada, en el monasterio de Santa Clara de Allariz. Así, el texto informa sobre los deseos de la soberana, *e mando mio cuerpo enterrar en esse monesteryo de Allariz que yo fago de la Orden de Sancta Clara*. Dispone de este modo su lugar de enterramiento, para sus restos mortales, y para ello construye el monasterio objeto de este estudio. En su empeño por elevar la fábrica del monasterio es posible que su hijo, Sancho IV, realizase la concesión y división de los terrenos que se le otorgan a la comunidad de hermanas pobres en el año 1286. Esta acción sería ejecutada ante la solicitud de su madre para la construcción del último hogar que desea tener antes de finalizar su tiempo en la tierra. Ante la afirmación *yo fago* no deja duda que es la promotora del convento y una de las ideadoras de dicha institución.

Sin embargo, dicha fundación no solamente estaría encomendada para albergar los restos mortales de la reina, sino que también sería una ofrenda por la devoción Mariana y la piedad que profesaba la monarca hacia las órdenes mendicantes. En esta línea vemos una relación entre la fundación de este monasterio, Santa Clara de Allariz, y el nacimiento de diversos monasterios mendicantes en el tercio norte del país. Esta actividad ha sido apoyada de una manera particularmente fuerte en el reinado de Alfonso X y Doña Violante de Aragón. La petición de Doña Violante, de reposar sus restos mortales en la villa alaricana, es encomendada a sus *mansesores* para que realicen sus deseos, los cuales deben proveer de beneficios para la construcción de dicho convento.

En el testamento adquiere una especial relevancia la localización del sepulcro de la promotora. Expresa donde desea que se albergue el monumento funerario que contendrá sus restos, *en el coro de la duenas*<sup>25</sup>. Este es un enclave con especial significado. Por un lado la importancia artística que tendría dicho lugar. Igualmente en este

---

24 José GARCÍA ORO, «La primitiva instalación de las clarisas en Galicia», *Liceo Franciscano. Santa Clara de Allariz: Historia y vida de un Monasterio*, 127-129 (1990), p. 131.

25 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 13.



lugar se realizan todas las plegarias que se realizan en el monasterio, en el que reside la mayor fuerza espiritual del mismo. Esto supondría que la soberana fuese recordada constantemente en la liturgia de las hermanas pobres y en la Eucaristía. A la vez ostenta un lugar destacable, demostrando su poder de pertenencia al más alto estamento frente a todos los habitantes y su relación directa con las clarisas.

Asimismo, la actividad en el monasterio necesitaba de canales de financiación. Para dicha tarea la soberana castellanoleonesa promueve y dota al monasterio de una donación de 200.000 maravedíes. La encargada de la gestión de esta importante suma monetaria sería la primera abadesa, Sancha Eanes, Al mismo tiempo se encargará de la supervisión de la obra y del dinero entregado por la monarca a *frey García Blandes e a frey Alfonso Domíngues de León*<sup>26</sup>. Estos dos mendicantes tendrán un papel destacado, siendo los personajes que en los años ochenta y noventa del siglo XIII asisten en sus designios religiosos a Doña Violante<sup>27</sup>. Frey García Blandes ostentará importantes cargos en la Provincia franciscana de Santiago, ocupando el cargo de ministro provincial y uno de los principales impulsores de la creación del convento de Allariz. Además de las actividades de promoción del nuevo emplazamiento de clarisas en Galicia, se encontrarían con la necesidad de atender a otras cuestiones, siendo una de ellas el mantenimiento diario de las monjas que residían en el monasterio. Su regla y su respeto hacia la prescripción de clausura dificultaban la visita y gestión directa de sus propiedades más allá de los muros de su claustro.

150

En el documento se hace referencia a una donación para los franciscanos. *Otrosí mando al convento de los frayres menores de Orense, porque an (de trabajar) conmigo e con este lugar por siempre, dos mil maravedíes de los de la guerra. E otrosí mando a todos los conventos de los frayres menores*<sup>28</sup>. Este beneficio a la rama masculina tiene su explicación en la política que siguió su marido, Alfonso X, ayudando a las órdenes mendicantes en el asentamiento y la difusión de su nueva vida religiosa en el reino. Además los dos confesores de la reina que estos años la acompañaban, frey García Blandes y frey Alfonso Domíngues de León, desempeñarán importantes cargos en el organigrama franciscano. Uno de ellos, García Blandes, será el provincial de Santiago. Igualmente nos hallamos en un periodo, años ochenta y noventa del siglo XIII, en el que la Corte Castellanoleonesa inspirada por Doña Violante asume de una manera directa la función de consolidar los conventos clarisanos como sólidas instituciones señoriales. Este hecho, unido a la relación tan estrecha con los frailes, nos permite establecer la voluntad de ofrecer a los franciscanos beneficios tras la muerte de la que otrora había sido su promotora en la Península Ibérica.

El propio documento alude a la división del territorio para una correcta gestión por parte de los hermanos pobres. Por un lado habla de los *frayres menores de Galicia*<sup>29</sup> y por otro lado habla de los *frayres menores de Castiella*<sup>30</sup>. El testamento estipula

26 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 13.

27 J. GARCÍA ORO, «La primitiva instalación...», p. 131.

28 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 14.

29 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 14.

30 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 14.

asimismo que cada superior provincial gestione las rentas ofrecidas en el territorio al que se adscribe su autoridad.

Los deseos iniciales de Doña Violante de Aragón eran los de enterrar sus restos en el monasterio de Zamora. Así lo estipula en dicho documento diciendo: *e el testamento que fiz de enterrar en Çamora, revócolo*<sup>31</sup>. Confirmando que *otro testamento o carta qualquier que parezca de mio enterramiento revócolo todo, sinon este que mando que vala. E si fiz o fiziere daqui adelante otro testamento en razón de mi sepultura non vala sinon fiziere mençion deste*<sup>32</sup>. Se observa como la soberana modifica sus disposiciones cambiando su lugar de enterramiento de Zamora a Allariz. Para cumplir con sus deseos crea un monasterio *ex novo* para dicha finalidad

Como último rasgo a destacar del testamento de la soberana castellanoleonesa, se deben subrayar los nombres que menciona el documento como firmantes y garantes de autenticidad del documento. En este caso corresponden los firmantes con *Gonçalo, arçobispo de Toledo, e al ministro de los fraiire menores en la provinçia de Sanctiago, quelaquier que fuere a ese tiempo; e al ministro de Castiella del que fuere a esse tiempo, a don frey García Blandes, e a frey Alfonso Domínguez de León e a donna Sancha Eanes, abadesa del Monesteryo de Allariz, e al guardián del convento de Ourense*<sup>33</sup>. Es posible destacar que todos los firmantes del documento pertenecen a un mismo estamento, esto es, el eclesiástico. Puede considerarse, pues, que la categoría de la testamentaria, la reina de Castilla y León, hija, esposa y madre de reyes, pudiese estar acompañada por algún noble capaz de ofrecer al documento un firmante perteneciente al mundo laico. De esta manera, el documento obtendría un doble valor con las rubricas del poder temporal y espiritual. Esta es una circunstancia presente en el documento que solamente es posible reseñar, siendo los motivos por los que solo contiene las firmas que figura en el pergamino desconocido para nosotros, incapaces de ser desvelados por la escasez documental.

Se concluye pues que el asentamiento de las clarisas en la villar alaricana ha sido propiciado por un conjunto de motivos. En primer lugar, sería interesante citar que se trata de una villa regia, siendo, por lo tanto, jurisdicción del rey y favoreciéndose así el asentamiento de las comunidades en su territorio. En segundo lugar, mencionar la ubicación geográfica de la villa, convirtiéndola en un paso obligado para todos aquellos viajeros procedentes de la meseta en dirección a Ourense o hacia el interior de la región gallega. Finalmente, las pésimas relaciones entre el obispo de Ourense y los franciscanos asentados en la ciudad pudieron influenciar en gran medida la decisión de situar el convento clariano en una villa favorable al rey y a sus designios, siendo favorable también a las órdenes mendicantes. No menos importante es destacar la aportación que ha efectuado Cid Rumbao considerando la villa como el lugar de acogida de la reina durante las luchas de poder entre su marido Alfonso X y su hijo Sancho, futuro Sancho IV.

---

31 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 14.

32 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 14.

33 O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, «Testamento de doña Violante de...», p. 15.

Por último, es necesario destacar que es la decisión de doña Violante de Aragón, expuesta en su testamento, la que propicia la construcción del convento en la villa alaricana. Su objetivo último sería la inhumación de los restos mortales de la soberana entre los muros del convento, buscando en las oraciones de sus ocupantes la salvación y la vida eterna.

### 1. Referencias.

- BALLESTEROS BERETTA, Antonio, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984.
- CID RUMBAO, Alfredo, *Alfonso o Sabio e Ourense*, Ourense, Diputación Provincial de Ourense, 1980.
- CID RUMBAO, Alfredo, *Historia de Allariz, villa y corte románica*, Ourense, Diputación Provincial de Ourense, 1984.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *La religiosidad medieval en España*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, 2000-2005, 2 V.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.
- KATZ, Melissa R., «The Final Testament of Violante de Aragón (c.1236-1300/01): Agency and (Dis)Empowerment of a Dowager Queen», en Elena Woodacre (ed.), *Queenship in the Mediterranean*, Palgrave, McMillan, 2013, pp. 51-71.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Historia Medieval Universal*, Barcelona, Vicens Vives, 2011.
- MARTÍ MAYOR, José y GRAÑA CID, María del Mar (coords.), *Las clarisas en España y Portugal: congreso internacional*, Madrid, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 1994.
- MARTÍNEZ, H. Salvador, *Alfonso X, el Sabio: una biografía*, Madrid, Polifemo, 2003.
- MOXÓ y MONTOLIU, Francisco de, *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla (ss. XIII-XV)*, Zaragoza, Instituto «Fernando el Católico», 1997.
- PÉREZ ALGAR, Félix, *Alfonso X, el Sabio: biografía*, Madrid, Studium Generalis, 1997.
- PÉREZ LÓPEZ, Segundo Leonardo, *La Iglesia en la Galicia bajomedieval*, Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2003.
- RIVAS FERNÁNDEZ, Juan Carlos, *Antigüedad del episcopado auriense*, Duen De Bux, Ourense, 2003.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Alfonso X: la forja de la España moderna*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2003.
- VV. AA., *Santa Clara de Allariz, 7º Centenario da Fundación*, Boletín auriense, Anexo nº 5, Ourense, 1986.

# Las grandes desconocidas: reinas e infantas del Reino de Mallorca (1276-1349)

Isabel Munar Catala y Cristina Ortiz Moreno

Universitat de les Illes Balears

**Resumen:** La presente comunicación se centra en el estudio de las mujeres de la Casa Real de Mallorca, concretamente en el período de los reinados de Jaime II, Sancho I y Jaime III, etapa que la historiografía ha llamado «Reino Privativo» (1276-1349). En este contexto, situaremos a las figuras femeninas protagonistas –madres, hijas y nueras– durante el reinado de dichos monarcas. Se intentará destacar el papel de éstas en la monarquía mallorquina, relacionándolas con los intereses matrimoniales que ayudaron a configurar el Reino de Mallorca, para, finalmente, esbozar algunos pasajes biográficos que nos ayuden a conocer con mayor profundidad cada una de ellas.

**Palabras clave:** Reinas, Infantas, Reino de Mallorca, medieval, matrimonios.

---

153

---

## **These great unknown: queens and princesses of the Kingdom of Majorca (1276-1349).**

**Abstract:** The present study focuses on ladies of the Royal House of Majorca, specifically during the reigns of Jaume II, Sanç I and Jaume III, a period known as «Regne Privatiu» (1276-1349) by historiography. Within this context, we will place the lead ladies –mothers, daughters and daughters in law– of these years. Therefore, we will try to give information about matrimonial interests which helped set up the Kingdom of Mallorca, to show their role in the Majorcan monarchy, and finally, to make a biographical sketch about them in order to know them in depth.

**Keywords:** Middle Age, Kingdom of Mallorca, Queen, Princess, marriage.

## 1. Introducción

El tema que trataremos en las siguientes páginas se centra en el estudio biográfico de las reinas e infantas del llamado «Reino Privativo» de Mallorca, el cual comprende un período que va desde 1276, con el acceso al trono de Jaime II de Mallorca, hasta el año 1349, fecha que coincide con la muerte de Jaime III en la batalla de Lluçmajor. Esta línea de investigación ya ha sido estudiada por diversos autores, cuyos trabajos sólo se centran en determinados aspectos de cada una de ellas, de forma muy superficial, por lo que se ha creído necesario realizar un breve estudio monográfico que las englobe a todas, actualizando la información que disponemos de ellas y revisando los estudios que se han elaborado hasta la fecha. Además, se incluye un apartado sobre la política matrimonial de los monarcas mallorquines, para así comprender el por qué de los enlaces contraídos entre nuestras reinas e infantas, todos los cuales se deben lógicamente a intereses políticos. Por otro lado, se ha llevado a cabo una búsqueda de las imágenes que se conservan de las mujeres de la monarquía mallorquina, siendo éstas muy escasas, lo cual ha supuesto una dificultad añadida a la hora de intentar esbozar una descripción física de ellas, así como también elaborar un estudio iconográfico sobre las mismas.

## 2. Contexto histórico: el Reino Privativo de Mallorca

### 2.1. Antecedentes

A la muerte de Jaime I, acaecida en Valencia el 27 de julio de 1276, la Corona de Aragón fue dividida de la forma siguiente<sup>1</sup>: al infante Pedro, el mayor de los dos hijos legítimos varones, le fueron asignados el Reino de Aragón, el Condado de Barcelona y el Reino de Valencia; y al otro hijo, el infante Jaime –el hermano menor–, el Reino de Mallorca<sup>2</sup>. Éste era un reino disperso, formado por tierras continentales e insulares<sup>3</sup>, demasiado débil y pequeño para mantener una política exterior independiente frente a sus poderosos vecinos, la Corona de Aragón y el Reino de Francia.

- 
- 1 La división de la Corona de Aragón fue establecida por el propio Jaime I en su último testamento, redactado en 1262 y confirmado en 1272.
  - 2 Jaime I incluyó una cláusula en el testamento, previniendo que, en caso de extinguirse la línea directa masculina, legítima, el Reino de Mallorca volvería a reintegrarse a la Corona de Aragón. Mediante esta cláusula, Jaime I aseguraba sus estados, evitando que fueran heredados por sus hijas o por sus nietos, así como también previniendo que quedaran en manos foráneas y, por tanto, desgajados del tronco originario francés.
  - 3 El Reino de Mallorca estaba constituido por las islas de Mallorca e Ibiza, los condados pirenaicos de Vallespir, Rosellón, Conflent y Cerdaña, y los territorios ultrapirenaicos de la baronía de Montpellier y del vizcondado de Carlades. A ello había que añadir la isla de Menorca en calidad de tributaria, la cual rinde vasallaje en tiempos de Jaime I y parte de Jaime II, pero no siempre.

## 2.2. El reino privativo (1276-1349)

Muerto su padre, el infante Jaime es coronado rey de Mallorca como Jaime II. En 1279 se firmó el Pacto de Infeudación mediante el cual el Reino de Mallorca se convertía en feudatario de la Corona de Aragón. La relación de vasallaje entre ambos hermanos fue efímera, puesto que Pedro III declaró traidor a su hermano, Jaime II de Mallorca, al incumplir su deber de fidelidad por permitir el paso del rey Felipe III de Francia<sup>4</sup> por el Rosellón para invadir las posesiones catalanes del monarca catalanoaragonés.

Al morir Pedro III de Aragón, su sucesor, Alfonso III, se encargó de tomar la Corona de Mallorca, desembarcando en la isla a finales de 1285. Mallorca se rindió rápidamente ante el monarca catalanoaragonés, seguida de Ibiza, Menorca y los condados pirenaicos, con lo cual el Reino de Mallorca se integró de nuevo a la Corona de Aragón. Dicha integración duró poco, pues en 1297 el Reino de Mallorca será devuelto a su legítimo rey, Jaime II, mediante la Paz de Anagni, firmada en 1295 entre catalanes, franceses y sicilianos. Jaime II facelle en mayo de 1311 y comienza a reinar Sancho I<sup>5</sup>. Viendo que los años pasaban y no tenía hijos, Sancho hizo testamento dejando heredero a su sobrino Jaime, hijo de su hermano Fernando. Sancho muere en Formiguera en 1324, y su sobrino es proclamado rey con sólo nueve años, con el nombre de Jaime III.

El nuevo monarca de Mallorca se encontró con diversos problemas que hicieron peligrar su reino, siendo el más importante el enfrentamiento con Pedro el Ceremonioso, que le declara rebelde por no presentarse para hacer acto de vasallaje. En el año 1343, se realiza un juicio en el que se condena al rey de Mallorca confiscándole todas sus tierras. Estos hechos desencadenaron la guerra entre ambos cuñados<sup>6</sup>. El rey aragonés entró en Mallorca ese mismo año, lo cual obligó a Jaime III a huir a Montpellier, desde donde planificó la reconquista de su reino. Finalmente, la contienda entre ambos monarcas acabó de forma trágica para el Reino de Mallorca, pues Jaime III muere en la batalla de Lluçmajor, mientras que su mujer e hijos son hechos prisioneros por el monarca catalanoaragonés. Así terminaba nuestra dinastía privativa<sup>7</sup>.

---

4 El hecho de permitir el paso del rey francés por el Rosellón es consecuencia de la excomunión del rey de Aragón por el papa debido a las llamadas «Visperas Sicilianas», una rebelión acaecida en 1282 por los sicilianos para acabar con el dominio francés en la isla.

5 Sancho era su segundo hijo, ya que su primogénito Jaime, renunció al trono tras ingresar en la orden franciscana. Su reinado se caracteriza por su carácter pacifista.

6 Jaime III de Mallorca contrajo matrimonio con Constanza de Aragón, hermana de Pedro IV el Cerimonioso, e hija de Alfonso IV el Benigno, rey de Aragón.

7 El cadáver de Jaime III fue trasladado en 1349 a Valencia, hasta que en 1905 volvió a la isla para ser enterrado en la Catedral. Su hijo, Jaime IV, quién nunca reinó, tenía 14 años cuando fue hecho prisionero por su propio tío. La crueldad del Ceremonioso fue la causa de que un grupo de nobles tuvieran compasión de él y lo liberasen de su jaula de hierro donde permanecía prisionero. Refugiado en Soria, murió en 1375.

### 3. Las reinas e infantas del Reino de Mallorca

#### 3.1. La política matrimonial

Como en cualquier otro reino, en el de Mallorca también primaron los intereses políticos y económicos a la hora de establecer lazos matrimoniales. Durante el Reino Privativo son numerosos los enlaces contraídos con miembros de las casas reales y de la nobleza más selecta de Europa. Tal es el caso de Jaime II de Mallorca. Su padre, Jaime I el Conquistador, inició en 1265 las gestiones del matrimonio de su hijo con Beatriz, hija del conde Amadeo de Saboya<sup>8</sup>. Finalmente, dichas negociaciones no llegaron a buen puerto, y el infante tuvo libertad para casarse con Esclarmunda<sup>9</sup>, hija del conde de Foix, señor de un territorio fronterizo con el Rosellón, en aquel momento, bajo dominio mallorquín.

Precisamente, Jaime II y su esposa Esclarmunda se preocuparon por buscar a sus hijos un matrimonio que favoreciera los intereses de la Casa Real de Mallorca<sup>10</sup>. Así pues, decidieron establecer relaciones con las casas más importantes de la Europa del trescientos, como es el caso del Reino de Nápoles<sup>11</sup>. Dos de sus hijos –Sancha y Sancho– fueron unidos en matrimonio con miembros de la Casa de Anjou, que desde hacía el año 1265 gobernaba en el territorio napolitano y siciliano, demostrando así su interés por el control del Mediterráneo occidental. La unión entre Fernando, hijo de Jaime II, con Isabel de Sabran, primero, e Isabel de Ibelin, después, también demuestra esta orientación política hacia la cuenca mediterránea, puesto que dichos enlaces representaban la introducción de la Corona de Mallorca en territorios del Mediterráneo oriental.

Pero no sólo establecieron lazos familiares con casas de la zona mediterránea, sino que también se preocuparon de unir alianzas con los reyes castellanos. Una de las hijas de Jaime II, la infanta Elisabet, fue casada con un famoso y poderoso castellano, el infante don Juan Manuel, sobrino de Alfonso el Sabio. Realmente, la propuesta de

8 Guillem MORRO VINY, «Jaume II: el medi familiar i l'educació», en AA.VV., *Jaume II i les ordinations de l'any 1300*, Palma de Mallorca, Gráf. Planisi, 2002, p. 22.

9 El matrimonio de Jaime II y Esclarmunda fue un matrimonio poco político, es decir, Jaime I le da libertad a su hijo para casarse, quizás, después se puedan ver cuestiones políticas, pero fue más un matrimonio por voluntad o sentimental por parte de Jaime II que no por intereses políticos. Es un matrimonio un poco diferente a los demás matrimonios de la época.

10 Pero no sólo se debía a los intereses de los propios monarcas mallorquines, sino que la Corona de Aragón también se involucra en la política matrimonial del Reino de Mallorca, según sus propios intereses. Tal es el caso del enlace de Sancha y Roberto de Nápoles, y de su hermano Sancho con María de Nápoles, los cuales fueron gestionados por el rey de Aragón y su esposa, Blanca de Anjou, durante el período de relativa paz y afecto familiar entre los monarcas catalanes y mallorquines. Jesús Ernest MARTÍNEZ FERRANDO, *La trágica historia dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Ed. Aedos, 1979, pp. 124-128.

11 Debemos tener en cuenta que el hecho de que se interesaran en contraer lazos familiares con los miembros de la Casa Anjou, reyes de Nápoles, respondía a que dicho reino era considerado como una de las potencias más fuertes del Mediterráneo, asegurándose así un importante aliado.



matrimonio vino de parte del infante y del rey castellano Sancho el Bravo, quien había puesto los ojos en Mallorca como plataforma para introducirse en la política mediterránea.

Finalmente, debemos mencionar las alianzas matrimoniales con la Casa de Aragón, con la cual les unían todavía lazos familiares. Jaime III de Mallorca se casó con Constanza de Aragón –hija de Alfonso el Benigno–, mediante un acuerdo<sup>12</sup> establecido entre dicho monarca y el joven soberano mallorquín, por el cual este último se veía obligado a rendir homenaje a Jaime II de Aragón<sup>13</sup>.

### 3.2. Esclarmunda de Foix

Reina consorte, madre ejemplar y fiel devota, Esclarmunda de Foix ha sido considerada por sus propios contemporáneos<sup>14</sup> como una de las figuras femeninas más sabias y honestas de la historia de la corona mallorquina. No se conoce con exactitud la fecha de su nacimiento, pero se cree que debió producirse hacia la tercera década del siglo XIII. Era hija de Roger IV de Foix<sup>15</sup>, conde de Foix y vizconde de Castellbò, y de Brunisenda de Cardona<sup>16</sup>, además de hermana del conde Roger Bernardo III de Foix.

El 4 de octubre de 1275 contrajo matrimonio con el infante Jaime, que al año siguiente fue coronado rey de Mallorca, de Menorca e Ibiza, de los condados del Rosellón y la Cerdaña, y señor de Montpellier, con el nombre de Jaime II. La boda tuvo lugar en la iglesia de San Juan de Perpiñán. Según Martínez Ferrando, es posible que el motivo de esta unión se halle en la fidelidad y confianza que tenía Jaime I hacia el conde de Foix, su colaborador más inmediato, por lo que aceptó la idea de casar a su primogénito con la hija de éste<sup>17</sup>. De su matrimonio con el monarca mallorquín nacieron seis hijos: Elisabet, Sancha, Jaime, Sancho, Fernando y Felipe.

En 1285 fue encarcelada, junto con cuatro de sus hijos –los dos restantes todavía no habían nacido–, como consecuencia del ataque sorpresa llevado a cabo por Pedro

12 Fue en las Cortes de Lleida de 1325 cuando se puso solución al problema que enfrentaba a los reyes de Aragón con los de Mallorca mediante el acuerdo que establecía el matrimonio entre Constanza y Jaime III de Mallorca, el cual todavía era menor de edad. Además, el acuerdo suponía la aceptación por parte del joven rey de convertirse en vasallo del monarca catalanoaragonés, rindiéndole homenaje en Barcelona en el año 1327. AA.VV., *Gran Enciclopèdia de Mallorca*, vol. 5, Mallorca, Ed. Promomallorca, 1989, p. 73 (en adelante, GEM).

13 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 185.

14 Ramón Muntaner, cronista de la época, dijo de ella que era una de «*les pus sàvies dones e de mellor vida e de la pus honesta que anc fos*». Ramón MUNTANER, *Crònica*, vol. I, Barcelona, Ed. 62, 1979, p. 35.

15 Roger IV de Foix, padre de Esclarmunda, era el conde de Foix, un territorio situado en el Languedoc pirenaico. Este personaje destaca sobre todo por su relación con los monarcas catalanoaragoneses, Jaime I y Pedro II. AA.VV., *Gran Enciclopèdia Catalana*, vol. 11, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1995, p. 204 (en adelante, GEC).

16 Brunisenda procedía del vizcondado de Cardona, una jurisdicción feudal ubicada en tierras catalanes, cuyos miembros estuvieron muy unidos a los reyes Pedro el Grande, Alfonso el Franco y Jaime II de Aragón. AA.VV., *GEC*, vol. 6, p. 287.

17 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, pp. 20-21.

III de Aragón en el Palacio de Perpiñán, mientras que Jaime II pudo escapar a través de una alcantarilla. Según nos cuenta Martínez Ferrando<sup>18</sup>, cuando Pedro el Grande entró en la cámara real en busca de Jaime II, halló a la reina llorando, acompañada de sus hijos y rodeada de un grupo de servidores, desconsolada por el miedo de no volver a reencontrarse con su estimado marido, que acaba de escapar por un agujero excavado en la propia estancia. En ese mismo instante, el rey ordenó vigilar a la reina de Mallorca, que quedaba desde entonces bajo su control.

La familia real se vio obligada a abandonar Perpiñán junto con la comitiva del soberano catalán, en dirección hacia la Jonquera. Una vez allí, el vizconde de Cardona<sup>19</sup> y el conde de Pallars solicitaron la clemencia del monarca para que pusiera en libertad a la reina Esclarmunda y a sus hijos. El rey accedió a la petición, pero con la condición de que sus tres hijos barones quedaran bajo su poder con el fin de evitar que alguno de ellos pretendiera acceder al trono de Mallorca. Así pues, Esclarmunda fue liberada con su hija Elisabet en el Rosellón, mientras que sus tres hijos barones fueron encerrados en el castillo de Torroella de Montgrí.

En cuanto a su papel como reina consorte, debemos señalar que Esclarmunda tuvo un gran protagonismo en algunas de las decisiones tomadas por su marido. De hecho, se cree que influyó en la determinación de Jaime II de firmar una alianza con Pedro el Grande en el año 1278<sup>20</sup>. Más importante es, sin duda, el tema de la espiritualidad de la Casa Real de Mallorca –estudiada ya por algunos autores<sup>21</sup>–, manifiesta en la intensa devoción a San Francisco que practicaron algunos de sus miembros, de entre los cuales encontramos a Esclarmunda de Mallorca, siendo una de las primeras en dar muestras de dicha religiosidad. De hecho, en su testamento dejó escrito que se entregara una donación a las casas franciscanas de Mallorca, Perpiñán y Vilafranca de Conflent. Asimismo, también se ha visto una conexión de dicho espiritualismo con la secta religiosa de los cátaros, muy vinculada a la familia de Esclarmunda. Lo cierto es que el conde de Foix prestaba ayuda a los herejes del catarismo, dejándoles entrar en sus tierras y en la de sus vasallos<sup>22</sup>. Sin embargo, algunos autores, como Jesús Mestre,

---

18 Para conocer con más detalle todos los sucesos acaecidos tras el ataque sorpresa del rey Pedro de Aragón, véase J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, pp. 77-80.

19 Se debe tener en cuenta que Ramón Folch de Cardona, vigésimo vizconde de Cardona (1276-1329), era primo hermano de la reina Esclarmunda, por lo que se entiende el interés que mostró en liberarla. AA.VV., *GEC*, vol. 6, p. 287.

20 AA.VV., *GEM*, vol. 5, p. 348.

21 Son algunos los estudiosos que han centrado su interés en la exacerbada espiritualidad de la Casa Real Mallorquina, la cual tiene su origen en la figura de Esclarmunda. Véase Gabriel ENSENYAT PUJOL, «La Casa Reial Mallorquina. Franciscanisme i lul·lisme», en Maria Barceló Crespi (coord.), *Jaume II, Sanç I. Dues actituds, un mateix projecte. Actes de les XXX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 2012, pp. 75-99; Rafael RAMIS BARCELÓ, «El pensamiento político franciscano de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV): modelos, paradigmas e ideas», *Mirabilia*, 21 (2015); Antoni OLIVER, «La cultura en el primitiu Regne de Mallorca: 1230-1349», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1990, pp. 103-117; Martí de BARCELONA, «L'orde franciscà i la casa reial de Mallorques», *Estudis franciscans*, vol. 29 (1923), pp. 354-383.

22 G. MORRO VENY, «Jaume II...», p. 31.

defienden que el catarismo era más propio de las mujeres<sup>23</sup> de la casa de Foix que de los hombres. En este sentido, se refiere a Esclarmunda como una seguidora de la religión cátara<sup>24</sup>.

Finalmente, Esclarmunda murió en 1316. El lugar elegido para reposar eternamente fue San Juan el Viejo de Perpiñán<sup>25</sup>, pero posteriormente su cuerpo y el de su hijo Sancho, que también se hallaba sepultado en el mismo templo, se trasladaron al presbiterio de San Juan el Nuevo de la dicha ciudad<sup>26</sup>. Lamentablemente, la pronta caída de la dinastía mallorquina hizo que no se les construyeran los monumentos funerarios que merecían, de ahí que no hayan llegado a nuestros días, excepto el de Sancho, construido a mediados del siglo XX por Frederic Marès.

### 3.3. Elisabet

De la unión de Jaime II y Esclarmunda de Foix nació Elisabet, la primogénita, aquella que acompañó a su madre cuando fue liberada después del ataque sorpresa de Pedro el Grande en el palacio de Perpiñán en 1285. Poco se sabe de la vida de esta infanta, de la cual disponemos de escasas noticias. Por suerte, sí tenemos conocimiento de con quién contrajo matrimonio. Su marido fue el infante don Juan Manuel<sup>27</sup>, hijo del infante don Manuel<sup>28</sup>, interesado en casarse con Elisabet para introducirse en la política

23 No se debe confundir a Esclarmunda de Foix, esposa de Jaime II de Mallorca, con otra familiar suya llamada igualmente Esclarmunda de Foix, anterior a ella, y que tuvo un mayor vínculo con el catarismo hasta tal punto que la nombraron superiora de un monasterio de Pàmies, donde educaba a las jóvenes en la filosofía cátara. Gabriel ALOMAR ESTEVE, *Cátaros y occitanos en el Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, Luis Ripoll Ed., 1978, p. 37.

24 Jesús MESTRE I GODES, *Els càtars. Problema religiós, pretext polític*, Barcelona, Ed. 62, 1997, p. 34.

25 Vemos la evidencia en la confirmación de Pedro el Ceremonioso, en 1346, de los aniversarios con sede en San Juan de Sancho y Esclarmunda; aniversarios citados aún en 1401 y 1402 entre los ingresos de la comunidad: «*Lo Senyor Rey fa de cens per anniversari del molt alt senyor e princep, Mossen Sanxo, de bona memoria, Rey de Malorqua, los quals se paguen sobre la Procuratio real de Perpinya. 3 llibres, Item per anniversari de Madona Sclarmunda, muller [sic] del dit senyor Rey de Mallorca ; 1 llibre Et la Reine Marie d'Aragon; y la reina Maria de Aragón, teniente general del Reino, especifica en 1424: Sancius dei gracia Rex Maiorice et uxor [sic] Sclarmunda qui in ecclesia Beati Johannis ville Perpiniani suam elegit canonice sepultaram, inter alia opera pietatis, legaverit etc...*». Pierre PONSICH, «La sépulture de Sanche de Majorque et de la Reine Esclarmonde», *Études Roussillonnaises. Revue d'Histoire et d'Archéologie*, t. I (1951), p. 219.

26 Gabriel ALOMAR ESTEVE, «Sobre l'estatge final i la sepultura d'Isabel, darrera reina titular de les Mallorques», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 49 (1993), p. 66 (en adelante, BSAL).

27 A diferencia de Elisabet, de la que se conocen escasos datos biográficos, su marido, el infante don Juan Manuel (Toledo, 1282-1347) sí ha sido ampliamente estudiado, principalmente por su faceta como célebre literato y poeta castellano. Algunas de sus obras más conocidas son *Libro de los sabios*, *Libro de la cavallería*, *Libro del cavallero et del escudero* y, sobre todo, *El Conde Lucanor*, caracterizadas por su originalidad y sentimiento cristiano. AA.VV., *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXVIII, 1926, pp. 3015-3016.

28 En realidad, la denominación de infante es incorrecta, puesto que él no es hijo de rey. Sí lo fue su padre, el infante don Manuel, el más joven de los hijos de Fernando III el Santo. Al quedar huérfano de padre y madre en edad muy temprana, pasó a residir en la corte de su primo Sancho IV, recibiendo el

mediterránea. El acuerdo matrimonial se realizó en 1299, a pesar de que se habían llevado a cabo con anterioridad algunas negociaciones para concertar dicho enlace. Don Juan Manuel se trasladó a Perpiñán, junto con cuatro hombres de su confianza, para firmar el contrato de casamiento con el padre de su prometida, el rey Jaime II de Mallorca, al que le prometió 5000 marcas de plata como dote. Sin embargo, la boda no se llevó a cabo en Perpiñán, sino en Requena, un municipio situado entre Valencia y Cuenca, a mediados del año 1300.

Después de la boda, los recién casados se instalaron en el castillo de Huete. No obstante, la salud de Elisabet comenzó a menguar y, a finales de 1300, su estado físico se agravó considerablemente, lo que le provocó unas ansias desmesuradas por viajar a su Mallorca natal, consciente de que su vida se estaba consumiendo. Incluso, la infanta ordenó que se dispusieran todos los preparativos para realizar la salida desde el puerto de Alicante, viaje que finalmente no pudo realizar como consecuencia de su inesperada muerte. El infante don Juan Manuel quedó gravemente afectado por la defunción de su esposa, por lo que decidió mantenerse alejado durante un cierto tiempo de la corte y de los actos públicos, manifestando así su duelo<sup>29</sup>. Según Alomar Esteve, Elisabet fue enterrada en la iglesia de los dominicos de Perpiñán, cerca del altar mayor, donde también se hallaba la tumba de su hermano Fernando<sup>30</sup>, si bien nada se sabe del sino de ambas sepulturas.

### 3.4. Sancha

Tal vez se pueda afirmar que Sancha de Mallorca, segunda hija de Jaime II y Esclarmunda de Foix, sea la figura femenina que mayor interés ha despertado entre los estudiosos de la Casa Real Mallorquina. Quizá ello se deba a su fuerte carácter, que le hizo enfrentarse hasta a su propio marido, o a su fervor religioso, siguiendo casi de forma sectaria los idearios franciscanos, inculcados por su madre. Sea como fuere, su figura ha concentrado la mayor parte de estudios dedicados a las mujeres de la familia real, por lo que la información disponible<sup>31</sup> es mucho más amplia que en el resto de casos.

Poco se sabe de la infancia de Sancha, sólo que nació en Mallorca en 1284<sup>32</sup>. No se disponen de otras noticias hasta el otoño de 1295, cuando Sancha se encuentra

---

tratamiento de un verdadero infante. Es por ello que se le ha mantenido el título de infante, puesto que fue nieto, sobrino, primo, suegro y abuelo de reyes y padre de reinas. Carlos ALVAR y Pilar PALANCO (eds.), *Don Juan Manuel. El conde Lucanor*, Barcelona, Ed. Planeta, 1990, p. XII.

29 Más adelante, se casó en segundas nupcias con la infanta Constanza de Aragón, hija de Jaime II de Aragón, y en terceras con Blanca de la Cerda. Francisco SERRANO CASTILLA, «¿Fue infante don Juan Manuel?», *BSAL*, vol. 32 (1967), p. 231.

30 Marcel DURLIAT, *L'art en el Regne de Mallorca*, Mallorca, Ed. Moll, 1964, p. 238.

31 A pesar de que la bibliografía sobre Sancha es relativamente abundante, mucha de ella presenta algunas contradicciones y errores que pueden llevar a confusión. Por ello, se recomienda consultar los últimos estudios sobre Sancha realizados por investigadores de la Università degli Studi di Napoli, principalmente Mario Gaglione y Vinni Luccherini, en los que se actualiza la información sobre la infanta.

32 En lo que respecta a la fecha y lugar de nacimiento, existen algunas contradicciones. Según la *GEM*, Sancha nació en Mallorca en 1284 (AA.VV., *GEM*, v. 15, p. 98), pero M. Gaglione expone que su na-

por primera vez con Roberto de Anjou<sup>33</sup>, que se halla prisionero de los aragoneses en el castillo de la Siurana de Prades, en la provincia de Tarragona, Cataluña. Una vez liberado, a finales de marzo de 1297, Roberto decide casarse en Roma con la princesa Violante, hija de Pedro III de Aragón, con la intención de establecer lazos familiares con dicho reino<sup>34</sup>. Violante murió en agosto de 1302, y el hijo que había tenido con Roberto, llamado Carlos, también<sup>35</sup>. Dos años después, en junio de 1304, Sancha reaparece en la documentación estableciendo los acuerdos matrimoniales con Roberto de Anjou. Éste se desplazó a Perpiñán con sus procuradores para firmar el contrato nupcial con los reyes de Mallorca, por el cual se estipulaba que Sancha aportaría una dote de 8000 marcas de plata y Roberto una renta anual de 3000 marcas de plata, que se incrementarían hasta 3500 si se convertía en rey. Finalmente, la boda se celebró en Colliure, el 19 de septiembre de 1304<sup>36</sup>. Cinco años después, tras la muerte de Carlos II el Cojo en 1309, su marido se convierte en rey de Nápoles y conde de Provenza, con el nombre de Roberto II<sup>37</sup>. Tras su acceso al trono, los nuevos monarcas se trasladaron a Aviñón, para que el papa Clemente V les otorgara el título reyes de Jerusalén y Sicilia<sup>38</sup>.

Fue una reina consorte dotada de un carácter fuerte y singular. Cuando Jaime el Justo de Aragón intentó incorporar el Reino de Mallorca a sus dominios, ella se postuló a favor de Jaime III de Mallorca, sobrino suyo, para frenar las ambiciones de conquista de los reyes catalano-aragoneses. La misma postura adoptó ante el conflicto estallado entre Jaime III de Mallorca y Pedro el Ceremonioso, poniéndose a favor del primero. También participó activamente en la política del reino, actuando como reina

---

cimiento se produjo en Montpellier en 1286 (Mario GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca. Da regina di Sicilia e Gerusalemme a monaca di Santa Croce», *Archivio per la storia delle donne*, I (2004), p. 29). También Loconte cree que nació el mismo año (Aislinn LOCONTE, «Constructing female sanctity in Late Medieval Naples: the funerary monument of Queen Sancia of Majorca», en Elizabeth L'ESTRANGE, Alison MORE (eds.), *Representing medieval genders and sexualities in Europe: construction, transformation and subversion. 600-1530*, London, Ashgate, 2011, p. 107). Sin embargo, pensamos que la fecha que se ajusta más a la realidad es la primera –1284–, puesto que debemos tener en cuenta que en 1285 se produjo el asalto del rey Pedro el Grande al castillo de Perpiñán, y las crónicas nos dicen que Esclarmunda estaba acompañada de cuatro de sus hijos, siendo Sancha la última en nacer antes del ataque.

33 Para conocer más detalles sobre el reinado de Roberto de Anjou, véase Romolo CAGGESE, *Roberto d'Angiò e i suoi tempi*, Florencia, R. Bemporad & Figlio, 1930; Emile G. LÉONARD, *Gli Angioini di Napoli*, Varese, Dall'Oglio, 1967; Giuseppe GALASSO, *Il Regno di Napoli. Il mezzogiorno angioino e aragonese (1266-1494)*, Turín, UTET, 1992.

34 M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», p. 30.

35 Gabriel ALOMAR ESTEVE, «Sanxa de Mallorca, reina de Nàpols i la pintura del pre-renaixement», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 1990, p. 62.

36 M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», p. 30.

37 En realidad, Roberto de Anjou no era el primero en la línea sucesoria al trono napolitano, sino que el heredero era su hermano Luis. Sin embargo, éste decidió renunciar a la corona a favor de su hermano para ingresar en la Orden de San Francisco, en 1296. Llegó a convertirse en obispo de Tolosa y fue canonizado en 1317, convirtiéndose en San Luis de Anjou, y extendiéndose su culto por Francia e Italia. M<sup>a</sup> José del CASTILLO Y UTRILLA, «Reyes y nobles en la iconografía franciscana», *Laboratorio de Arte*, 5 (1992), p. 30.

38 AA.VV., *GEM*, vol. 15, p. 98.

consorte<sup>39</sup>. Efectivamente, Sancha actuó como colaboradora de su marido en algunos aspectos del gobierno del reino. Incluso el propio Roberto confesó que, en algunas ocasiones, su esposa le había ayudado en algunos asuntos del reino, como en las finanzas y en el reajuste del personal del palacio, con el fin de reducir gastos<sup>40</sup>.

Una faceta que ha despertado el interés de la mayor parte de estudiosos es su vinculación al orden franciscano. Sancha se proclama a sí misma franciscana de sangre en una carta dirigida al Capítulo General de Asís, en el año 1334<sup>41</sup>, justificando que en la familia real mallorquina imperaba ya, desde hacía algún tiempo, una gran veneración a las doctrinas franciscanas<sup>42</sup>. Protegió a los grupos franciscanos más radicales, incluso a los que se hallaban fuera de dicha orden como los beguinos y los espirituales –*frat-ticelli*–, partidarios de volver a la pobreza evangélica que pregona San Francisco de Asís. Incluso los acogió en la corte napolitana, otorgándoles importantes cargos en la misma –consejeros, confesores y responsables de obras públicas–<sup>43</sup>. Entre los que defendió, cabe mencionar al famoso doctor francés, fray Miguel de Cesena, así como también a su propio hermano, el infante Felipe, a quien acogió en Nápoles, 1335. Además, era ella quien se encargaba de convocar los Capítulos Generales, asambleas de la orden franciscana que se reunían eventualmente<sup>44</sup>. También su marido, Roberto de Anjou, intervino en la cuestión franciscana escribiendo un famoso tratado sobre la pobreza apostólica, el cual llevó a Boccaccio a comparar a Roberto con el mismísimo Salomón<sup>45</sup>.

El fervor religioso de Sancha llegó tan lejos que incluso quiso abandonar a su marido con el objetivo de entregarse totalmente a Dios. No obstante, el papa Juan XXII le envió una carta, con fecha del 3 de abril de 1317, intentando disuadirla de tal propósito. En ella, el pontífice le recuerda que su extremo misticismo no debe hacerle olvidar sus deberes como esposa y reina, recordándole el valor del matrimonio cris-

39 Gaglione subraya su participación en los asuntos de Estado, así como también en los familiares, a partir de la muerte del heredero del trono, el duque Carlos de Calabria, acaecida en 1328. M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», p. 36.

40 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 127.

41 La carta de Sancha dice lo siguiente: «Sabéis, hermanos, como el Señor me ha hecho nacer en este mundo de tal progenie y tanto como fue Esclarmunda, reina de Mallorca, de santa memoria, hija verdadera de San Francisco y madre mía; como quiso que mi hermano mayor renunciara al reino por amor de Jesucristo y se hiciese hijo del beato Francisco, entrando en su orden, nombrándose fray Jaime de Mallorca, carísimo hermano mío; como quiso que fuese yo de la descendencia de la beata Isabel, la cual fue también verdadera y devota hija de San Francisco y madre de su orden, la cual fue hermana de mi padre Jaime, de buena memoria, rey de Mallorca; y como me ha hecho Dios tener por marido al ilustrísimo señor mío Roberto, rey de Jerusalén y Sicilia, hijo de la reina de estos reinos y de Hungría, de feliz recuerdo, hija de San Francisco, la cual tuvo un hijo en el beato Luís, que por amor de Jesucristo se hizo fray menor». A. OLIVER, «La cultura en el primitiu...», pp. 108-109.

42 Antoni OLIVER, «Heterodoxia en la Mallorca de los siglos XIII-XV», *BSAL*, vol. 32 (1963), p. 163.

43 Rosalba di MEGLIO, *Ordine mendicanti, monarchia e dinamiche politico-sociali nella Napoli dei secoli XIII-XV*, Raleigh, Aonia Ed., 2013, p. 89.

44 Concretamente, convocó los Capítulos Generales de 1314 en Nápoles, 1317 en Perpiñán, 1329 en París y 1334 en Asís. G. ALOMAR ESTEVE, «Sanxa de Mallorca...», p. 64.

45 Martí de BARCELONA, «L'orde franciscà...», p. 33.

tiano<sup>46</sup>: la mujer debe asistir y ayudar a su marido espiritualmente y materialmente, y debe generarle hijos<sup>47</sup>.

Fue una gran mecenas de las artes<sup>48</sup>, ya que, gracias a su ferviente religiosidad, promovió la construcción de numerosos conventos e iglesias. En Jerusalén, adquirió unos terrenos y construyó en 1338 el convento de observantes del Santo Sepulcro y la iglesia de Monti-Sion<sup>49</sup>. También realizó algunas donaciones para la construcción de la Catedral de San Juan Bautista de Perpiñán, concretamente entregó 175 florines de oro para las obras de la capilla de Santa María del dicho templo<sup>50</sup>. Ahora bien, fue en Nápoles donde llevó a cabo su gran proyecto constructor, pues allí fundó cuatro conventos femeninos: el de Santa Clara<sup>51</sup>, Santa Magdalena, Santa María Egipciaca y Santa Cruz. Gracias a los estudios llevados a cabo por Mario Gaglione<sup>52</sup> conocemos algunos datos sobre la fundación del convento de Santa Clara. El primer acto de dotación se realizó el 30 de enero de 1321, siendo redactado por Giovanni d'Ariano, secretario de la reina, en el que ésta hizo las concesiones de los numerosos bienes inmuebles que legítimamente había adquirido con dinero de la casa real. También debemos añadir que fue Sancha quien estableció el reglamento de la vida monástica del convento, así como también los componentes puramente espirituales de la nueva fundación<sup>53</sup>.

El 20 de enero 1343 falleció Roberto de Anjou<sup>54</sup>. En su testamento, redactado el 16 de enero y publicado el 27 de enero de 1343 en Castelnuovo, designaba a Sancha

46 M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», pp. 31-32.

47 En la carta del papa Juan XXII se hace hincapié en la faceta de madre y procreadora de hijos, puesto que Sancha no le dio sucesores a Roberto, posiblemente como consecuencia de su esterilidad, ya que Roberto sí tuvo hijos con su anterior matrimonio.

48 Según Gabriel Alomar, en el convento de Santa Clara de Palma se conservan dos pinturas que supuestamente Sancha envió desde Nápoles como regalo. Dicha afirmación es errónea, siendo confirmada posteriormente por Gabriel Llopart y Francesc Ruiz. Alomar creyó que el escudo representado en el dorso de una de las pinturas –el tríptico del Barón de Dolores– correspondía al de Sancha de Mallorca, mientras que en realidad éste pertenece al obispo Lluís de Prades. Gabriel LLOMPART, Francesc RUIZ I QUESADA, «Mestre de Santa Clara», en AA.VV., *Mallorca Gòtica. Catàleg*, Palma de Mallorca, MNAC, Govern Balear, 1999, pp. 122-125.

49 AA.VV., *GEM*, vol. 15, p. 98.

50 M. DURLIAT, *L'art en el Regne...*, p. 122.

51 Es posible que el convento de Santa Clara se construyera con la idea de convertirlo en el panteón de la dinastía angevina. Sin embargo, en la carta de fundación del mismo no se expresa tal función. Para más información, véase Vinni LUCHERINI, «Le tombe angioine nel presbitero di Santa Chiara a Napoli e la politica funeraria di Roberto d'Angiò», en *Medioevo: I committenti*, Milano, Ed. Electa, 2011, pp. 477-504; Carolina BRUZELIUS, «Queen Sancia of Mallorca and the Convent Church of Sta. Chiara in Naples», *Memoirs of the American Academy in Rome*, vol. 40 (1995), pp. 69-100.

52 Mario GAGLIONE, «Sancia e la dotazione del monastero di Santa Chiara in Napoli nel 1342», *Rassegna storica salernitana*, 27 (2010), pp. 151-154.

53 Rosalba di MEGLIO, «Istanze religiose e progettualità politica nella Napoli angioina», *Studi Storici. Rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 54, núm. 2 (2013), p. 331.

54 Roberto de Anjou fue enterrado en la iglesia del convento napolitano de Santa Clara, junto con la resta de sepulturas de su familia. Resulta curioso el hecho de que ambos cónyuges estén enterrados en lugares diferentes. Según Vinni Lucherini, Roberto debió plantear su sepultura junto la de su mujer en Santa Clara, pero tras la muerte de éste, Sancha eligió otro convento de la ciudad para descansar eternamente. V. LUCHERINI, «Le tombe angioine...», p. 489.



como la primera entre «*gubernatores, dispensatores, rectores et administratores*», y le adjudicó la dirección del consejo de regencia de su nieta, la joven Giovanna de Anjou, duquesa de Calabria y heredera al trono, a la cual Sancha estimaba como una verdadera hija<sup>55</sup>. Durante sus últimos años de vida, su ascetismo se fue agudizando todavía más. El 21 de enero de 1344 decidió ingresar en el convento de Santa Cruz de Nápoles<sup>56</sup>, por ser el más pobre de todos, adoptando el nombre de sor Clara y pudiendo hacer lo que siempre quiso, dedicar por completo su vida a Dios. Tan sólo un año después, el 28 de julio de 1345, Sancha moriría siendo enterrada con su hábito de clarisa<sup>57</sup>. Lamentablemente, poco es lo que se conserva de su sepultura. Algunos autores<sup>58</sup> han estudiado cómo debía ser dicho monumento funerario ubicado en la iglesia de Santa Cruz, posiblemente por decisión de Giovanna I, que incluso promovió el proceso de canonización de la mujer del rey Roberto<sup>59</sup>. El sepulcro, colocado detrás del altar mayor, fue desmembrado en el siglo XIX, pero se conoce su fisonomía por algunos dibujos realizados por Jean Baptiste Séroux de Agincourt, en 1781<sup>60</sup>.

Dichos diseños representan las dos losas principales del sarcófago funerario. En la primera losa, aparece en bajorrelieve nueve monjas sentadas alrededor de una mesa, algunas conversando y otras comiendo. En el centro, una Sancha hierática destaca sobre el conjunto, con las manos juntas en posición de orar y con el hábito monacal<sup>61</sup>. A sus

- 
- 55 Mario GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Maiorca tra impegno di governo e «attivismo» francescano», *Studi Storici. Rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 49, núm. 4 (2008), pp. 933-937.
- 56 Algunos autores han creído erróneamente que primero ingresó en el convento de Santa Clara de Nápoles, y una vez fallecida, fue trasladada al convento de Santa Cruz (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 125). Dicho error puede que se deba a que, en el año 1424, con motivo del sangriento encuentro entre las tropas catalanas de Alfonso de Aragón y las angevinas de Giovanna II, se decidieran trasladar a las monjas de Santa Cruz a Santa Clara, las cuales se llevaron el cuerpo de Sancha de Mallorca a su nuevo emplazamiento. M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», p. 43.
- 57 Eduard MIRA, «Una arquitectura gòtica mediterrànea. Estilos, maneras e ideologies», en Eduard Mira y Arturo Zaragoza (coords.), *Una arquitectura gòtica mediterrànea*, vol. I, Valencia, Generalitat Valenciana, 2003, p. 79.
- 58 Véase M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Maiorca...», pp. 976-978; A. LOCONTE, «Constructing female sanctity...», pp. 107-125; Adrian S. HOCH, «Sovereignty and Closure in Trecento Naples: Images of Queen Sancia, Alias «Sister Clare»», *Arte Medievale*, 2 (1996), pp. 121-139; Benedetto SPILA, *Un monumento di Sancia in Napoli*, Nápoles, Soc. Anonima coop., 1901.
- 59 El hecho de que se le quisiera canonizar se debe a que, en un primer momento, fue colocada en un sepulcro provisional en el centro del coro, y años más tarde, concretamente en 1352, Giovanna I de Nápoles promovió el traslado de sus restos al lugar definitivo. Cuando se abrió el ataúd, los presentes en el acto pudieron comprobar que el cuerpo de Sancha estaba incorrupto, de ahí que se decidiera abrir el proceso de canonización de la reina. (M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Majorca...», p. 42). Finalmente, Sancha no fue nunca canonizada, a pesar de que, de una forma extraoficial, los franciscanos siempre la veneraron y la honraron (A. LOCONTE, «Constructing female...», p. 125).
- 60 Los dibujos se conservan actualmente en la Biblioteca Apostólica Vaticana y han sido publicados en Francesco ACETO, «Un'oppra ritrovata di Pacio Bertini: il sepolcro di Sancia di Maiorca in Santa Croce a Napoli e la questione dell'usus pauper», *Prospettiva*, 100 (2000), pp. 27-35.
- 61 Loconte establece un paralelismo entre esta escena del sepulcro de Sancha con el pasaje de la Última Cena de Jesucristo y los apóstoles (lo llama «*female Last Supper*»), ocupando la reina el puesto de Cristo y tratándose, por tanto, de una *imitatio Christi*. A. LOCONTE, «Constructing female sanctity...», p. 107.

pies, se representa la corona del reino de Nápoles, en símbolo a su renuncia a favor de Giovanna de Anjou. A ello hay que sumarle la representación de las virtudes en forma de cariátides<sup>62</sup>: la humildad, la caridad y, sobre todo, la pobreza, tan relacionada con la filosofía de la orden franciscana. En la otra losa, aparecía igualmente retratada Sancha, pero en esta ocasión con el hábito real y sentada en un trono, representada como reina de Nápoles recibiendo un homenaje de parte de un grupo de frailes menores arrodillados a su derecha, y un grupo de clarisas –también de rodillas– a su izquierda. Queda claro, pues, que aquello que se pretendía mediante esta doble representación de Sancha era recordar su papel de reina, atendiendo las peticiones de franciscanos y clarisas, y su papel como monja del convento de Santa Clara<sup>63</sup>. A pesar de que el sepulcro de Sancha fue destruido, disponemos de algunas otras imágenes suyas, como la que aparece en el sarcófago de Roberto, en la parte frontal. Al centro aparece el rey de Nápoles, entronizado, a su derecha su primera mujer, Violante de Aragón, con un gorro en la cabeza, y a su izquierda, Sancha de Mallorca, coronada como regente del reino y con el cetro y el globo en las manos<sup>64</sup>.

Por otra parte, cabe añadir que no se conoce el testamento de la reina de Nápoles, sólo un documento redactado por el notario Giovanni Carocello con fecha del 18 de enero de 1344 mediante el cual designó a dos personas de su confianza, Guglielmo, obispo de Scala, y el francisco Roberto da Mileto, como administradores de sus bienes<sup>65</sup>.

### 3.5. María de Nápoles

Hija del rey de Nápoles, Carlos II de Anjou, y hermana de Roberto de Anjou, María llegó a ser reina de Mallorca por su matrimonio con el príncipe Sancho, hijo de Jaime II, el cual accedió al trono del Reino de Mallorca en 1311. María de Anjou nació en Nápoles en 1280, siendo la ahijada del papa Bonifacio VIII como muestra de la buena relación que mantenía su familia con la Santa Sede<sup>66</sup>.

Se casó con el infante Sancho en el año 1304, el mismo año que lo hizo su hermano Roberto con Sancha de Mallorca, hermana también de su marido. El lugar elegido para celebrar el enlace fue la iglesia del convento de Colliure<sup>67</sup>. Según nos informa Martínez Ferrando, María fue una esposa ejemplar y una reina excelente<sup>68</sup>. Sin embargo, su supuesta esterilidad<sup>69</sup> provocó que la pareja no tuviera descendientes que

62 Por suerte, conservamos una de las virtudes representadas en el monumento funerario de Sancha, actualmente en el Musée des Beaux-Arts de Lyon, con el número de inventario D613.

63 M. GAGLIONE, «Sancia d'Aragona-Maiorca...», pp. 976-977.

64 V. LUCHERINI, «Le tombe angioine...», p. 500.

65 R. di MEGLIO, *Ordine mendicanti...*, p. 100.

66 AA.VV., *GEM*, vol. 10, p. 241.

67 M. DURLIAT, *L'art en el Regne...*, pp. 79-80.

68 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 136.

69 Martínez Ferrando cuestiona que la imposibilidad de procrear sea consecuencia de la esterilidad de María, y pone de relieve que podría deberse más bien a la salud precaria que tenía su marido, Sancho,

podrían heredar el legado del monarca, lo cual provocó que la corona de Mallorca pasara a su sobrino Jaime III.

Tras la muerte de Sancho, acaecida de forma prematura en 1324, la reina de Mallorca quiso abandonar Perpiñán, y se dirigió a Jaime II el Justo de Aragón, casado con su hermana Blanca, solicitándole ayuda para salir de la ciudad y trasladarse al reino catalano-aragonés. Precisamente, fue dicho monarca quien inició los trámites para buscarle un nuevo marido, Jaime de Xèrica<sup>70</sup>. Si bien, como consecuencia de la actitud extravagante e intolerable de María, su marido la encerró en su castillo en el año 1331, cautiverio que se mantendría hasta 1335, cuando volvió a enviudar por segunda vez<sup>71</sup>. Fue entonces cuando decidió marchar a Nápoles, junto a su hermano Roberto de Anjou, pasando en su ciudad natal sus últimos de vida al lado de su madre, la reina María de Hungría. Finalmente, falleció en 1350, y fue enterrada en la tumba<sup>72</sup> de su madre, en la iglesia napolitana de Donnaregina<sup>73</sup>.

### 3.6. Isabel de Sabran

Según Muntaner, Isabel era «*la pus bella creatura de catorze anys que anc hom pogués veer, e la pus blanca, e la pur rossa e ab la mellor color, e fo la pus sàvia, dels dies d'on era, que anc donzella fos el món*»<sup>74</sup>. Esposa de Fernando de Mallorca<sup>75</sup>, hijo de Jaime II y Esclarmunda de Foix, con el cual contrajo matrimonio en 1314 en Sicilia, cuando él tenía unos treinta años y ella tan sólo catorce<sup>76</sup>.

---

lo que le provocó una muerte prematura el 4 de septiembre de 1324. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 136.

70 Jaime de Xèrica y de Lloria formaba parte de una familia de la alta nobleza de Valencia. Se sabe que sirvió en Cerdeña al infante Alfonso y que participó, en 1325, en la asamblea convocada para deliberar sobre los derechos sucesorios de Jaime II de Aragón al Reino de Mallorca (AA.VV., *GEC*, vol. 24, p. 371).

71 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 137.

72 La tumba es obra del escultor Tino di Camaino, junto con la colaboración del arquitecto Gagliardo Primario, que realizaron la sepultura entre febrero de 1325 y mayo de 1326. Para más información, véase Tanja MICHALSKY, «Mater Serenissimi Principis: The tomb of Maria of Hungary», en AA.VV., *The church of Santa Maria Donna Regina: art, iconography and patronage in fourteenth century Naples*, London, Ashgate, 2004, pp. 61-77.

73 Sólo Gabriel Alomar nos informa de que María de Anjou se halla enterrada en la misma tumba que su madre (Gabriel ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando de Mallorca*, Col. Biografies de Mallorquins, Palma de Mallorca, Ajuntament de Palma, 1990, p. 82), puesto que ni tan sólo en la inscripción que aparece en el sepulcro hace mención alguna a que en dicha tumba se encuentre el cuerpo difunto de la esposa de Sancho I (El texto completo de la inscripción está publicado en T. MICHALSKY, «Mater Serenissimi Principis...», p. 75).

74 R. MUNTANER, *Crònica...*, p. 155.

75 El infante Fernando tuvo varios hijos fuera del matrimonio antes de casarse con Isabel. Éstos son Pagano, Sancho, Fernando y, posiblemente, una monja del convento de Santa Clara de Perpiñán llamada Esclarmunda. G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, p. 43.

76 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 143.

Isabel provenía de la baronía de Matagrifó, una de las doce baronías del Principado de Acaia en Morea, situado en las tierras del Peloponeso. Nació en 1301, como fruto del matrimonio entre Margarita de Villehardouin, hija del rey de Morea, e Isnardo de Sabran, segundo conde de Ariano, en Campania<sup>77</sup>. Su abuelo, Guillermo II de Villehardouin, murió sin sucesión masculina, lo cual provocó un conflicto sucesorio entre sus dos hijas, Isabel, la mayor, y Margarita, la menor, madre de Isabel de Sabran. La primera era la heredera legítima del Principado, pero al morir sin hijos varones, los derechos sucesorios debían pasar a su hermana menor, Margarita. Así fue como finalmente Isabel de Sabran consiguió convertirse en señora de Matagrifó<sup>78</sup>.

La idea de unir al infante Fernando con Isabel de Sabran fue de su hermana Sancha, reina de Nápoles, y del rey Frederico de Sicilia. Se hizo venir a Isabel hasta Mesina, donde se encontraba el infante, ya que éste primero quería conocerla antes de tomar la decisión de casarse con ella. Según Muntaner, cuando el infante conoció a la joven, se quedó prendado de ella<sup>79</sup> y aceptó de buen grado firmar las capitulaciones matrimoniales el 12 de febrero de 1314, celebrándose la ceremonia días más tarde, con gran solemnidad y suntuosidad<sup>80</sup>. Se sabe que viajaron a Mallorca poco después de la boda, pero pronto volvieron a Catania, donde se instalaron en el Castel Ursino, lugar en el que nació el primer hijo de la pareja, en abril de 1315. Se convocaron fiestas durante más de ocho días, y el recién nacido fue bautizado con el nombre de Jaime –el futuro Jaime III de Mallorca– en la iglesia mayor de Santa Águeda de Catania. Sin embargo, la felicidad del matrimonio se ennegreció con la precipitada muerte de Isabel de Sabran. Según Alomar, Fernando se encontraba en Mesina cuando Isabel enfermó, posiblemente como consecuencia de un supuesto envenenamiento por arsénico de manos del rey Roberto<sup>81</sup>. En cuanto Fernando conoció la noticia de la grave enfermedad de su mujer, se trasladó hacia Catania, pero ya nada pudo hacer por salvarle la vida. Sus restos fueron sepultados en la iglesia de Santa Ágata de Catania, en un «*bell monument*»<sup>82</sup>. No obstante, se sabe que su cadáver fue traslado en el año 1333, cuando ya reinaba su hijo Jaime III, a la iglesia conventual de Santo Domingo de Palma<sup>83</sup>. Pero con la

77 G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, p. 58.

78 G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, p. 60.

79 R. MUNTANER, *Crònica...*, p. 155.

80 La ceremonia fue oficiada por el arzobispo de la diócesis, y a ella acudieron un gran número de caballeros catalanes y argoneses, así como también los más destacados barones y damas de todo el reino de Sicilia. Jesús Ernest MARTÍNEZ FERRANDO, *L'infant Ferran de Mallorca*, Barcelona, Ed. Rafael Dalmau, 1962, p. 32.

81 También se cree que Margarita, la madre de Isabel de Sabran, murió de forma violenta de manos de sus enemigos encabezados por el monarca de Nápoles, Roberto, quien la encerró en el castillo de Khlemoutsí, donde acabaría sus días. Es posible que ello se deba a la negativa del monarca a unir en matrimonio a su cuñado Fernando y la hija de ésta, Isabel de Sabran. G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, pp. 72-75.

82 R. MUNTANER, *Crònica...*, p. 157.

83 Se conserva el texto que nos informa del traslado de los restos de la difunta Isabel de Sabran, que dice así: «1334. Dimecres a II jorns de juyñ pagam a frare Pere Domingo de la orde dels prehicadors, per LXII frares prehicadors qui cantaren e foren en les misses a dir per madona Isabel mare del senyor Rey... cant aportaren lossa de madona Isabel, mare del senyor Rey, cor la aportaren de Sicilia als prehicadors [...]».

muerte del monarca mallorquín en 1343, no se pudo fabricar un mausoleo digno para su madre, y con el paso del tiempo sus restos quedaron en el olvido, puesto que nadie se preocupó de señalar su enterramiento. Finalmente, la iglesia de los dominicos fue derruida a causa de las desamortizaciones de 1836, lo que provocó la completa desaparición de la sepultura de Isabel de Sabran<sup>84</sup>.

Con la muerte de la señora de Matagrifó, la baronía y sus derechos sobre el principado de Morea quedaban en manos de su hijo, el infante Jaime. Éste sólo tenía treinta y dos días cuando quedó huérfano de madre, por lo que su padre decidió enviarlo con su anciana abuela, la reina madre Esclarmunda. Así pues, el cronista Muntaner fue el elegido para llevar al joven heredero desde Sicilia hasta Perpiñán. Una vez llegados a la capital continental del Reino de Mallorca, se celebró una ceremonia de entrega del infante en la capilla baja del Castillo de los Reyes de Mallorca, siendo éste, además, el último acto de estado en el que estaría presente la reina Esclarmunda, que moriría tan sólo un año después<sup>85</sup>.

### 3.7. Isabel de Ibelin

Al morir tan prematuramente Isabel de Sabran, el infante Fernando decidió casarse en segundas nupcias el mismo año en que ésta falleció. La elegida fue Isabel de Ibelin, escogiendo así a otra mujer de estirpe real de la zona oriental del Mediterráneo, en concreto de la casa real de Chipre. Sus padres fueron Felipe, senescal de Chipre e hijo de Guy de Ibelin, y María de Lussignan-Gibelet. Como ya hemos visto anteriormente, se trataba de un matrimonio de conveniencia –como lo eran la mayoría–, ya que Fernando, como regente del Principado de Morea, necesitaba apoyos en el Mediterráneo oriental. El contrato matrimonial se firmó en 1315 en Nicosia, y se celebró la boda el 5 de octubre del mismo año. De esta unión nació un hijo varón al que se le bautizó con el nombre de su padre, Fernando<sup>86</sup>. Tan sólo un año después, en 1316, moría su marido en combate, defendiendo sus derechos en el Principado de Morea contra Luís de Borgoña<sup>87</sup>. Nada más se sabe de Isabel de Ibelin, ni si volvió a contraer matrimonio, ni su fecha de defunción, ni si tuvo más hijos. Así pues, tras la muerte del infante Fernando, se pierde su rastro, dejándonos con muchos interrogantes sobre qué fue de ella y cuál fue su sino.

---

Juan VICH Y SALOM y Juan MUNTANER Y BUJOSA, *Documenta Regni Majoricarum*, Palma de Mallorca, Imp. Amengual i Muntaner, 1945, p. 158.

84 Enrique SUREDA, *De la corte de los señores reyes de Mallorca*, Madrid, Impr. Clásica Española, 1914, pp. 159-160.

85 G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, pp. 76-81.

86 El segundo hijo del infante Fernando, cuya madre era Isabel de Ibelin, fue vizconde de Aumelas y se casó con Esquiva de Chipre en 1336, hija del rey Hugo IV de Chipre. G. ALOMAR ESTEVE, *L'infant Ferrando...*, p. 94.

87 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 145.

### 3.8. Constanza de Aragón

Hija del rey de Aragón, Alfonso el Benigno, Constanza se convirtió en la tercera reina de Mallorca –después de Esclarmunda y de María de Nápoles– por su matrimonio con Jaime III, celebrado en 1336. La unión se acordó cuando Constanza tenía tan sólo cinco años, disponiendo que cuando cumpliese doce se celebraría la boda con Jaime III de Mallorca<sup>88</sup>. Tras la celebración del matrimonio, la reciente reina de Mallorca se trasladó a Perpiñán junto a su esposo. Constanza y Jaime tuvieron dos hijos. El primero, Jaime IV, que nació en Perpiñán en 1338. Y la segunda, Elisabet, de la que hablaremos más adelante, puesto que fue la última reina de Mallorca.

En 1342, el hermano de Constanza y rey de Aragón, Pedro el Ceremonioso, acusó a Jaime de traición, por lo que convocó una entrevista con éste en Barcelona. Los reyes de Mallorca se trasladaron a la capital condal, pero Jaime III huyó precipitadamente, quedando Constanza bajo el cautiverio de su hermano en el Palacio Real de Barcelona<sup>89</sup>.

Diez años después de la celebración de su boda con el monarca mallorquín, Constanza enfermaría gravemente, lo cual le llevó finalmente a la muerte. Se sabe que antes de morir, se reunió con su esposo en Montpellier, el único territorio que formaba parte de la corona mallorquina<sup>90</sup>. Fue enterrada en el convento de franciscanos de Montpellier<sup>91</sup>.

### 3.9. Violante de Vilaragut

Jaime III de Mallorca se casaría en segundas nupcias con Violante de Vilaragut, tras la muerte de su primera esposa en 1346. Violante era hija del noble Berenguer de Vilaragut<sup>92</sup>, fiel caballero de Jaime III, y de su mujer Sancha<sup>93</sup>. A pesar de no formar parte

88 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, pp. 184-185.

89 AA.VV., *GEM*, vol. 5, p. 73.

90 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 234.

91 Algunos autores creen que fue enterrada en el convento de franciscanos de Perpiñán (AA.VV., *GEM*, vol. 5, p. 73), pero otros consideran que se encuentra en el convento de franciscanos de Montpellier, puesto que se sabe que Elisabet, aprovechando que fue a Montpellier para contraer matrimonio, mandó decir misas para su madre Constanza, que hallaba allí sepultura (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 251), por lo que se considera la segunda afirmación como más convincente.

92 Berenguer de Vilaragut y Sarrià, sexto vizconde de Subirats y San Martín de Foy, intervino como mediador y tutor del rey de Mallorca, Jaime III, de ahí su estrecha relación con el monarca. Además, fue también consejero y gran privado de Jaime II de Mallorca. Diego ZAFORTEZA, «Violante de Vilaragut, reina de Mallorca», *BSAL*, vol. 28 (1939-1943), pp. 263-174.

93 El único documento en el que aparece la madre de Violante es el acta de matrimonio de ésta: «*M»<sup>a</sup>aura quondam de Majoricis*. Hay discrepancias entre los estudiosos acerca de la identidad de la madre de Violante. El autor del artículo resuelve el enigma afirmando que la tal Saura, se casó en primeras nupcias con Pere I de Pinos, al que dio un hijo, quedando viuda alrededor de 1312, cuando se casó con Berenguer de Vilaragut. El contrato matrimonial de Saura y Pere I de Pinos tiene fecha de 10 de octubre de 1299, según esto ella es hija ilegítima del rey Jaime II y no de Sancho. Saura no es por tanto, hija del rey Sancho, pero sí su medio-hermana, resultado de un enlace del rey Jaime II con una dama desconocida.

de ninguna casa real, se acordó el matrimonio con Violante porque su familia era una de las más selectas del reino, disfrutando de una buena situación económica que permitió la entrega de una dote cuantiosa para el monarca mallorquín –concretamente, Violante aportó 15.000 florines de oro, destinados a la reconquista de los territorios perdidos del reino–. No obstante, se cree que no sólo influyeron factores económicos en dicho enlace, sino que se trataba de la amante del rey, por lo que esta unión también tuvo un marcado carácter sentimental. Finalmente, la boda se celebró en el año 1347<sup>94</sup>.

En 1349, Violante acompañó a su marido a la expedición de Mallorca, donde éste intentaría reconquistar su isla. Sin embargo, allí les esperaba un oscuro destino. El rey falleció en la batalla de Lluçmajor contra Pedro el Ceremonioso<sup>95</sup>, y Violante fue encerrada en el castillo de Bellver, junto con su hija Esclarmunda y su hijastra, la infanta Isabel. El cautiverio duró desde el 25 de octubre hasta el 23 de diciembre, cuando Pedro IV decidió enviarlas a Valencia y recluirlas en el convento de Santa Clara de la ciudad. Poco duró el cautiverio, pues en 1353 fue liberada, lo cual se permitió casarse en segundas nupcias con un miembro de la corte francesa, Otto de Brunswick-Grübenhaugen. Éste era hijo de Enrique II el Griego, príncipe de Tarento<sup>96</sup>.

Para acabar, debemos mencionar la atribución de Violante como autora del célebre poema titulado *La canción de la Reina de Mallorca*. En un primer momento, se creyó que era obra de la reina Constanza, primera esposa de Jaime III, pero finalmente se ha atribuido la autoría a Violante, que debió escribir el poema durante la marcha de Jaime III a Montpellier, motivo por el cual la autora pide que vuelva urgentemente con ella. Se trata de un poema sincero, que emana añoranza y tristeza de una esposa enamorada<sup>97</sup>.

### 3.10. Elisabet de Mallorca

La historia de los reyes de la Casa de Mallorca tiene su final con Elisabet (fig. 4), quién se tituló reina, y lo fue *de iure*, pero no *de facto*, pues que no llegó a reinar<sup>98</sup>. Elisabet

---

El nombre «de Majoricis» en el contrato matrimonial de 1347 de su hija Violante queda explicado. Para más detalles: W. H. RÜDT DE COLLENBERG, «Yolande De Vilaragut, Reine De Majorque, Princesse De Brunswick Et Sa Parenté», *Annales Du Midi*, 75, núm. 61 (1963), pp. 86-93.

94 J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, pp. 234-235.

95 Con la intención de acabar con todos los miembros supervivientes de la casa real de Mallorca, Pedro IV abrió un proceso contra algunos de ellos acusándoles de haber cometido ciertos crímenes. En el caso de Violante, el monarca la acusó de haber propiciado la muerte de la reina Constanza, hermana suya y primera mujer de Jaime III. Sin embargo, el proceso no siguió adelante probablemente por la ayuda prestada por parte del rey Juan II de Francia y del papa. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La tràgica història...*, p. 250.

96 D. ZAFORTEZA, «Violante de Vilaragut...», pp. 281-283.

97 Para conocer el poema completo, véase Catalina BONNÍN, «L'enyor de la reina de Mallorca», *Estudis Baleàrics*, vol. 57 (1997), pp. 139-145.

98 Con el acuerdo de su matrimonio con el marqués de Montferrato, Isabel se dirigió a Pedro el Ceremonioso pidiéndole la devolución de sus bienes patrimoniales, que le hacían falta para pagar la dote. El Ceremonioso accedió en principio, pero poniendo la condición de que ella se presentara personalmente



nació en 1337, hija de Jaime III de Mallorca y su primera mujer, Constanza de Aragón. Cuando tenía 12 años presenció la muerte de su padre en la batalla de Lluçmajor y fue hecha prisionera<sup>99</sup> junto a su madrastra, Violante de Vilaragut, por Pedro el Ceremonioso. Alrededor de 1354 la encontramos<sup>100</sup> en la corte del Marqués de Montferrato, Juan Paleólogo<sup>101</sup>, con quién contrajo matrimonio en 1358, por intermediación de su madrastra<sup>102</sup>.

Una vez viuda, se volvió a casar con un caballero alemán, Conrad von Reischach<sup>103</sup>. Tiempo después se retiró a París, al convento de Santa Caterina. Según documentos publicados por Lecoy de la Marche, en 1408 ya había muerto, y de acuerdo con las costumbres de la época, se puede suponer que sus despojos fueron sepultados con poca pompa en el viejo priorato de Santa Caterina, del cual no queda prácticamente nada.

---

en Barcelona. Lo que Pedro pretendía era que, a cambio de 40.000 florines, Isabel renunciara a los derechos a la Corona de Mallorca. Ambos accedieron. Pero cuando llegó el momento del pago, Pedro no cumplió el compromiso, quedando Isabel liberada de su compromiso, lo cual la convertía, al morir su hermano Jaime IV, en reina de Mallorca con pleno. De acuerdo con esta herencia, Isabel usaría el título de *Reina de Mallorques* y el sello con las letras *Regina Maioricarum*. Pero conservaría esta titularidad solamente unos meses, puesto que en agosto de 1375 cedió sus derechos a Luís I de Anjou, reservándose para ella el condado de Cerdeña, el vizcondado de Carlat y los de la soberanía de Morea-Acaia. El año 1389, Isabel malvendió sus derechos a otro príncipe occitano, Joan III de Armanyac, a pesar de esto, los Anjou seguirían titulándose reyes de Mallorca diez años más. La cuestión de la sucesión legítima de la Corona de Mallorca quedaría resuelta jurídicamente a favor de los reyes de Aragón cuando, retirada ya Isabel en París, se pactó el matrimonio de Luis II con Violante de Aragón. Así, el Reino de Mallorca-Rossellón quedó otra vez incorporado a la Corona de Aragón. G. ALOMAR I ESTEVE, «Sobre l'estatge final...», pp. 69-71.

99 Después del episodio de Lluçmajor, fue trasladada a Valencia y encerrada en el convento de Santa Clara, donde pasó solamente unos cuantos meses. Después, en mayo de 1350, y con la excusa de evitar una posible evasión, el rey ordenó que fuera cambiada de prisión, y la encerró en la fortaleza del Temple de Valencia dentro de una torre con rejas de hierro. G. ALOMAR I ESTEVE, «Sobre l'estatge final...», pp. 69-71.

100 Por aquel entonces, Elisabet se había convertido en una mujer inteligente y de un carácter enérgico afianzado a las aventuras y a las desventuras. Físicamente, según el historiador Gino Doria, «era una *dona di statura gigantesca*». G. ALOMAR I ESTEVE, «Sobre l'estatge final...», p. 68.

101 El marqués de Montferrato, Juan II Paleólogo, era príncipe soberano, por sus venas corría sangre de cruzados y de emperadores de Constantinopla como hijo de Teodoro Paleólogo y nieto de Andrónico II Paleólogo, emperador romano de Oriente. La boda se celebró en Montpellier el 29 de septiembre de 1358. El matrimonio era una alianza desigual por la diferencia de edad entre los esposos, puesto que él tenía 30 años más que ella. Juan Paleólogo murió el 1372. W. H. RÜDT DE COLLEBERG, «Yolande De Vilaragut...», pp. 90-91.

102 Los documentos de estos años nos hacen conocer proyectos de matrimonio de la joven niña, urdidos por la política sur-europea. El primero era con el conde de Foix, Gastón III Febo, el cual, si esta combinación político-matrimonial hubiera llegado a buen puerto, teniendo en cuenta que Isabel no tardaría a ser pretendiente a la soberanía de los condados roselloneses y que Gastón Febo ya se había adueñado del dominio de la Gascuña, podría haber llegado a ser el señor de los Pirineos, desde el Mediterráneo hasta el Atlántico. Tampoco llegó a buen puerto el matrimonio de ésta con el hijo y heredero del conde de Armanyac. G. ALOMAR I ESTEVE, «Sobre l'estatge final...», p. 69.

103 Noble alemán, señor de Jungnow y de Stofeln, con quién tuvo un hijo, Miguel. RÜDT DE COLLEBERG, W. H., «Yolande De Vilaragut...», p. 90.

#### 4. Conclusiones

Como se puede comprobar algunas de estas mujeres tuvieron gran importancia política y cultural. Su importancia política se puede constatar en dos aspectos; en primer lugar, por el hecho de concertar matrimonios como en el caso de Isabel, hija de Jaime III, en su primer matrimonio con el marqués de Montferrato, concertado por Violante, su madrastra; en segundo lugar, algunas como la reina Esclarmunda, Sancha o Constanza de Aragón influyeron en la política llevada a cabo por sus maridos. Se sabe que la reina Esclarmunda influyó para que su marido se aliara con Pedro el Grande. En el caso de Sancha, su marido lo afirmó y debía ser verdad, ya que, a su muerte, la dejó en la dirección del consejo de regencia hasta la mayoría de edad de Giovanna de Anjou. Otro caso es el de Constanza, ya que no está nada claro el papel que jugó ésta en el conflicto entre su marido y su hermano, aunque se puede suponer que intervino de alguna manera, a favor de quién, se desconoce. En cuanto a la importancia cultural, algunas como Sancha fueron grandes mecenas de las artes, promoviendo construcciones religiosas de gran interés arquitectónico y artístico. Otro aspecto a destacar que les concede gran importancia es su difusión de la fe, muy ligada a la Dinastía de Mallorca. En los otros casos, la importancia de éstas radica en el matrimonio en sí, ya que suponía una alianza política y territorial que favorecía a la Casa Real de Mallorca, así como perpetuar la dinastía dejando herederos.

Finalmente, debemos añadir que, a pesar de ser las grandes desconocidas de este efímero período de la historia de Mallorca, hemos intentado realizar una recopilación de las noticias que los estudiosos han dicho sobre ellas –pese a que se han centrado más en el problema sucesorio y en los conflictos político-territoriales de los monarcas mallorquines–, elaborando una pequeña monografía de cada una de ellas y realizando su papel como protagonistas de nuestra historia.

#### 5. Referencias

- AA.VV., *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1926.
- AA.VV., *Gran Enciclopèdia Catalana*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1995.
- AA.VV., *Gran Enciclopèdia de Mallorca*, Palma de Mallorca, Ed. Promomallorca, 1989.
- ACETO, Francesco, «Un'opera ritrovata di Pacio Bertini: il sepolcro di Sancia di Maiorca in Santa Croce a Napoli e la questione dell'usus pauper», *Prospettiva*, 100 (2000), pp. 27-35.
- ALOMAR ESTEVE, Gabriel, «Iconografía y heráldica de Sancha de Mallorca», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 35 (1976), pp. 5-36.
- ALOMAR ESTEVE, Gabriel, *Cátaros y occitanos en el Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, Luis Ripoll Ed., 1978.
- ALOMAR ESTEVE, Gabriel, *L'infant Ferrando de Mallorca*, Col. Biografies de Mallorquins, Palma de Mallorca, Ajuntament de Palma, 1990.

- ALOMAR ESTEVE, Gabriel, «Sanxa de Mallorca, reina de Nàpols i la pintura del pre-renaixement», en *XIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, pp. 61-73.
- ALOMAR ESTEVE, Gabriel, «Sobre l'estatge final i la sepultura d'Isabel, darrera reina titular de les Mallorques», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 49 (1993), pp. 65-74.
- ALVAR, Carlos y PALANCO, Pilar (eds.), *Don Juan Manuel. El conde Lucanor*, Barcelona, Ed. Planeta, 1990.
- BONNÍN, Catalina, «Lenyor de la reina de Mallorca», *Estudis Baleàrics*, vol. 57 (1997), pp. 139-145.
- BRUZELIUS, Carolina, «Queen Sancia of Mallorca and the Convent Church of Sta. Chiara in Naples», *Memoirs of the American Academy in Rome*, vol. 40 (1995), pp. 69-100.
- CASTILLO Y UTRILLA, María José del, «Reyes y nobles en la iconografía franciscana», *Laboratorio de Arte*, 5 (1992), pp. 25-41.
- DURLIAT, Marcel, *L'art en el Regne de Mallorca*, Mallorca, Ed. Moll, 1964.
- ENSENYAT PUJOL, Gabriel, «La Casa Reial Mallorquina. Franciscanisme i lul·lisme», en Maria Barceló Crespí (coord.), *Jaume II, Sanç I. Dues actituds, un mateix projecte. Actes de les XXX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, 2012, pp. 75-99.
- GAGLIONE, Mario, «Sancia d'Aragona Majorca. Da regina di Sicilia e Gerusalemme a monaca di Santa Croce», *Archivio per la storia delle donne*, I (2004), pp. 27-54.
- GAGLIONE, Mario, «Sancia d'Aragona-Maiorca tra impegno di governo e «attivismo» francescano», *Studi Storici. Rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 49, núm. 4 (2008), pp. 931-984.
- GAGLIONE, Mario, «Sancia e la dotazione del monastero di Santa Chiara in Napoli nel 1342», *Rassegna storica salernitana*, 27 (2010), pp. 149-187.
- LLOMPART, Gabriel y RUIZ I QUESADA, Francesc, «Mestre de Santa Clara», en AA.VV., *Mallorca Gòtica. Catàleg*, MNAC, Govern Balear, 1999, pp. 122-125.
- LOCONTE, Aislinn, «Constructing female sanctity in Late Medieval Naples: the funerary monument of Queen Sancia of Majorca», en Elizabeth L'Estrange y Alison More (eds.), *Representing medieval genders and sexualities in Europe: construction, transformation and subversion. 600-1530*, London, Ashgate, 2011, pp. 107-125.
- LUCHERINI, Vinni, «Le tombe angioine nel presbitero di Santa Chiara a Napoli e la politica funeraria di Roberto d'Angiò», en *Medioevo: I committenti*, Milano, Ed. Electa, 2011, pp. 477-504.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Ed. Aedos, 1979.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, *L'infant Ferran de Mallorca*, Barcelona, Ed. Rafael Dalmau, 1962.

- MEGLIO, Rosalba di, «Istanze religiose e progettualità politica nella Napoli angioina», *Studi Storici. Rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 54, núm. 2 (2013), pp. 323-338.
- MEGLIO, Rosalba di, *Ordine mendicanti, monarchia e dinamiche politico-sociali nella Napoli dei secoli XIII-XV*, Aonia Ed., 2013.
- MESTRE I GODES, Jesús, *Els càtars. Problema religiós, pretext polític*, Barcelona, Ed. 62, 1997.
- MICHALSKY, Tanja, «Mater Serenissimi Principis: The tomb of Maria of Hungary», en AA.VV., *The church of Santa Maria Donna Regina: art, iconography and patronage in fourteenth century Naples*, London, Ashgate, 2004, pp. 61-77.
- MIRA, Eduard, «Una arquitectura gótica mediterránea. Estilos, maneras e ideologías», en Mira, Eduard y Zaragoza, Arturo (coords.), *Una arquitectura gótica mediterránea*, vol. I, Valencia, Generalitat Valenciana, 2003, pp. 27-103.
- MORRO VENY, Guillem, «Jaume II, el medi familiar i l'educació», en *Jaume II i les ordinacions de l'any 1300*, Palma de Mallorca, Gráf. Planisi, 2002, pp. 19-46.
- MUNTANER, Ramon, *Crònica*, vol. I, Barcelona, Ed. 62, 1979.
- OLIVER, Antoni, «Heterodoxia en la Mallorca de los siglos XIII-XV», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 32 (1963), pp. 157-176.
- OLIVER, Antoni, «La cultura en el primitiu Regne de Mallorca: 1230-1349», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Balearics, 1990, pp. 103-117.
- PINYA HOMES, Román, *Els reis de la Casa de Mallorca*, Palma de Mallorca, Ajuntament de Palma de Mallorca, 1982.
- PONSICH, Pere, «La sépulture de Sanche de Majorque et de la Reine Esclarmonde», *Études Roussillonaises. Revue d'Histoire et d'Archéologie*, t. I (1951), pp. 215-222.
- RAMOS RODRÍGUEZ, Rosa, «La iconografía de los reyes de Mallorca. S. XIII-XIV: estado de la cuestión», *Estudis Balearics*, núm. 64-65 (2000), pp. 193-199.
- RÜDT DE COLLENBERG, W. H., «Yolande de Vilaragut, reine de Majorque, princesse Brunswick et sa parenté», *Annales du Midi*, t. 75, núm. 61 (1963), pp. 86-91.
- SANTAMARÍA, Álvaro, *Sobre la dinastía de Mallorca*, Palma de Mallorca, Publicaciones del Seminario de Historia Medieval, 1976.
- SERRANO CASTILLA, Francisco, «¿Fue infante don Juan Manuel?», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 32 (1967), pp. 231-232.
- SUREDA, Enrique, *De la corte de los señores reyes de Mallorca*, Madrid, Impr. Clásica Española, 1914.
- SMITH, Damian, «Cruzada, herejía e inquisición en las tierras de la Corona de Aragón (siglos XII-XIII)», *Hispania Sacra*, LXV (2013), pp. 29-48.
- VICH Y SALOM, Juan y MUNTANER Y BUJOSA, Juan, *Documenta Regni Majoricarum*, Palma de Mallorca, Imp. Amengual i Muntaner, 1945.
- ZAFORTEZA, Diego, «Violante de Vilaragut, reina de Mallorca», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, vol. 28 (1939-1943), pp. 261-283.

# Decisiones finales: reinas catalano-aragonesas y su patronazgo religioso y fúnebre

Eileen Mckiernan González

Berea College, KY

**Resumen:** Las decisiones funerarias de las reinas medievales de la Corona de Aragón durante su primer siglo y medio se caracterizan más por su diversidad que por la uniformidad. La independencia de las reinas al escoger su aposento final hace que ninguna de ellas compartiese el sitio de su sepulcro con otra reina hasta la llegada de Maria de Lusignan (c.1273-1322). Aún más, con la excepción de Blanca de Anjou, escogieron comunidades religiosas a quienes habían favorecido, separadas de sus reales consortes. En este estudio considero, en particular, las decisiones de cinco reinas: Sancha de León Castilla (1154/5-1208), Violant Arpad (1215-1251), Constanza Hohenstaufen (1247-1302), Blanca de Anjou (1280-1310) y Elisenda de Montcada (c. 1292-1364).

**Palabras clave:** Sancha de León Castilla, Violant Arpad de Hungría, Constanza Hohenstaufen de Sicilia, Blanca de Anjou, Elisenda de Montcada

## Last Wishes: Catalan-Aragonese queens and their religious and funerary patronage

**Abstract:** Burial decisions of the queens of the Crown of Aragón in its first century and a half are characterized by their diversity, rather than uniformity. The queens showed independence when choosing their final resting place and, until the death of Maria of Lusignan (c. 1273-1322), no queen shared the same burial location as her predecessors. Moreover, with the exception of Blanca of Anjou, the queens chose religious foundations they had favored in life separate from their royal spouses. I consider five queens in particular: Sancha de León Castilla (1154/5-1208), Violant Arpad (1215-1251), Constanza Hohenstaufen (1247-1302), Blanca de Anjou (1280-1310), and Elisenda de Montcada (c. 1292-1364).

**Keywords:** Sancha de León Castilla, Violant Arpad de Hungría, Constanza Hohenstaufen de Sicilia, Blanca de Anjou, Elisenda de Montcada

Un siglo y medio separan el patronazgo real monástico femenino y funerario de la Corona de Aragón medieval de las reinas Sancha de León Castilla (1154/5-1208) y Elisenda de Montcada (c.1292-1364).<sup>1</sup> Estas dos reinas usaron estrategias similares en su patronazgo y construcción de la memoria a través de la creación de una comunidad religiosa, fundada como recinto final de sus cuerpos, y con la dedicación a sus memorias. Las comunidades de Santa María la Real de Sigena y Santa María de Pedralbes sobreviven como testimonios a la iniciativa de estas reinas,<sup>2</sup> reinas con situaciones muy diferentes: Sancha, como reina madre, intentaba crear un panteón real, Elisenda un panteón singular que realzara la importancia de su familia.

Mis investigaciones sobre Sancha y Elisenda y sus comunidades me han impulsado a pensar en la construcción de la memoria y el patronazgo de las reinas que las separan, en particular Violant Arpad (1215-1251), Constanza Hohenstaufen (1247-1302), y Blanca de Anjou (1280-1310).<sup>3</sup> Estas reinas poderosas y piadosas escogieron sus sepulturas en comunidades establecidas, y en dos casos, masculinas en vez de fe-

---

1 En todo estudio dependemos de la generosidad intelectual y editorial de muchos. Quisiera agradecer en particular a Francesca Español i Bertran, Anna Castellano i Tressera, y a Aleyda González McKiernan.

Como otros territorios medievales, los territorios de la Corona de Aragón cambian drásticamente durante este periodo con la complicación añadida de que al establecer el conjunto de la Corona, los territorios mantuvieron independencia jurídica y política, con cancillerías separadas. La Corona llega a abarcar el reino de Aragón, condado de Barcelona (después conocida como Cataluña al integrar más territorios de la zona), reino de Mallorca, reino de Valencia, y condados de Provença, Rossellón, Cerdeña, entre otros. Jaume el Conquistador y su hijo Pere el Grande también dividieron los territorios entre hijos herederos. Jaume fue el único rey de todos estos territorios hasta finales del siglo catorce. En este papel usaré Aragón para designar a todas las entidades centrales que se mantienen bajo el mismo rey: Aragón, Barcelona, y Valencia. Los reyes de estos territorios también llevan designaciones diferentes numerológicas, empezando por Alfons, que es conocido como II de Aragón, y I de Barcelona, usaré sus honoríficos para evitar confusión.

2 Aunque en el caso de Sigena con una comunidad de religiosas nuevas, las Hermanas de Belén, y tras la casi destrucción del monumento durante la guerra civil.

3 Eileen MCKIERNAN GONZÁLEZ, *Monastery and Monarchy: The Foundation and Patronage of Santa Maria la Real de Sigena and Santa Maria la Real de Las Huelgas*, Dissertation, The University of Texas at Austin, 1995, y «Reception, Gender, and Memory: Elisenda de Montcada and her Dual Effigy Tomb at Santa Maria de Pedralbes,» en Therese Martin (coord.), *Reassessing the Role of Women as Makers of Medieval Art and Architecture*, Leiden, Brill, 2012, Vol. I, pp. 309-353. El texto que abarca el período más largo de sepulturas de la familia real de la Corona de Aragón es Ricardo del ARCO, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, Madrid, CSIC Instituto Jerónimo Zurita, 1945. Incluye, en particular, la inscripciones de los monumentos sobrevivientes y referencias a inscripciones documentadas de monumentos que fueron destruidos. Francesca ESPAÑOL sintetiza estos primeros siglos enfocando el siglo catorce en «El rei immortal: el panteó al servei de la fama,» en *Els escenaris del rei: Art i monarquia a la Corona d'Aragó*, Manresa, Angle, 2001, pp. 156-215, y su análisis más amplio incluyendo tendencias nobiliarias en «Sicut ut decet. Sepulcro y espacio funerario en la Cataluña bajomedieval,» en Jaume Aurell y Julia Pavón (coords.), *Ante la Muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2002, pp. 95-156; Rose WALKER considera las tendencias tempranas en comparación a León-Castilla en «Images of Royal and Aristocratic Burial in Northern Spain, c. 950-1250,» en Elisabeth Van Houts (coord.), *Medieval Memories: Men, Women, and the Past, 700-1300*, Harlow, Longman, 2001, pp. 150-172.

meninas.<sup>4</sup> Sus decisiones sepulcrales son menos claras. Violant, Constanza, y Blanca tuvieron reinados largos, varios hijos y fueron consideradas buenas reinas y, al igual que Sancha y Elisenda, fundaron comunidades religiosas femeninas. Las tres enfatizan en particular a la orden clarisa, cada una funda por lo menos una comunidad, y es asociada con otra, pero ninguna de las tres escoge enterramiento entre sus muros. En sus últimos momentos escogieron comunidades poderosas y bien establecidas y demuestran los cambios en la popularidad de las diversas órdenes religiosas.<sup>5</sup> Violant escogió su sepultura con las monjas cistercienses de Vallbona de les Monges, Constanza y Blanca escogieron comunidades religiosas masculinas en Sant Francesc de Barcelona y el monasterio cisterciense de Santes Creus. Es posible que Constanza y Blanca hayan escogido su sepulcro siguiendo deseos de proximidad a sus hijos y maridos, un ímpetu nuevo en la Corona.

Las estrategias memoriales de estas tres reinas, en particular, fueron decididamente diferentes a las de Sancha y Elisenda, y su estudio en historia del arte complicado por el hecho de que o no sobreviven o fueron alterados sus monumentos y objetos de su patronazgo; pero sí, afortunadamente, parte de su documentación. Violant, Constanza y Blanca fueron más abiertas en sus apoyos financieros a las comunidades religiosas. El enfoque de Sancha y Elisenda sobre sus comunidades está en contraposición a esta diversidad de patronazgo de las reinas que las separan. En este papel exploraré las decisiones funerarias y de patronazgo monacal de estas reinas y lo que las distingue de Sancha y Elisenda.

## **1. Los hitos de las reinas Sancha y Elisenda**

Sancha y su tataranieta Elisenda emplearon una estrategia clásica en su dedicación a una comunidad de la que son fundadoras y de las cuales especifican su sepultura desde un principio. Estas comunidades, en que resaltan sus monumentos funerarios, tuvieron la dedicación de velar por la memoria y la salvación de las almas de las reinas y sus familias. Las dos reinas también escogieron órdenes religiosas que estaban en

---

4 Tres reinas más, Maria de Montpellier (c. 1180-1213), Leonor de Castilla (d.1244), y Maria de Lusignan (1273-1322), tuvieron reinados cortos y estuvieron alienadas por sus maridos. La situación de Teresa Gil de Vidaure (d.1285) es aún más complicada al no haber sido nunca reconocida como reina, aunque casada con Jaume el Conquistador.

5 Hay estudios extensos sobre los monumentos funerarios y la memoria, especialmente en relación al deseo de enterramiento dentro de una comunidad religiosa. Éste ímpetu se relaciona con los actos de caridad, las oraciones y preocupaciones sobre el purgatorio tanto como el deseo de ser recordados. Truus VAN BUEREN, «Care for the Here and the Hereafter: a Multitude of Possibilities,» en Truus Van Bueren (coord.), *Care for the Here and Hereafter: Memoria, Art and Ritual in the Late Middle Ages*, Turnhout, Longman, 2005, pp. 13-14; Patrick J. GEARY, *Living with the Dead in the Middle Ages*, Ithaca, Cornell University Press, 1994, pp. 77-92. Sobre el purgatorio y las oraciones de intercesión véase a Jacques LE GOFF, *The Birth of Purgatory*, Chicago, University of Chicago Press, 1981, pp. 130-133, 362-365; Brian Patrick MCGUIRE, «Purgatory, the Communion of Saints, and Medieval Change,» *Viator*, 20 (1989), pp. 61-84; y Fernando ÁLVAREZ GARCÍA, «El hombre medieval ante el purgatorio: un tiempo y un espacio en dirección a Dios,» *Temas medievales*, 6 (1996), pp. 7-22.



ascendencia en la corona, hospitalaria en el caso de Sancha, clarisa en el de Elisenda. Las dos reinas fueron viudas por muchos años y pasaron largas temporadas en sus comunidades, o en un palacio a su lado en el caso de Elisenda. Sus decisiones arquitectónicas fueron diversas: el monasterio hospitalario de Sigena fue construido en un estilo conservador, el monasterio de Pedralbes demuestra una apreciación por los estilos más innovadores en la Cataluña de su época. Pero el enfoque singular de concentrar recursos y tierras para sus fundaciones fue similar aunque su situación al enviudar fuera muy diferente.

Sancha fue una reina madre muy poderosa como regente por su hijo Pere el Católico (r. 1196-1213).<sup>6</sup> Sancha, hija de Alfonso VII de León-Castilla (r. 1126-1157) y su segunda mujer, Rica de Polonia (c. 1140-1185), quizá intentaba crear en Sigena la conexión regia de San Isidoro de León como panteón real.<sup>7</sup> Sancha fue educada en sus primeros años por su tía paterna, del mismo nombre. La conexión entre la infanta Sancha y el monasterio de San Isidoro fue íntima, llamada *domina* en su momento, y vivió en el palacio adjunto por muchos años.<sup>8</sup> En Aragón no existió un infantazgo, pero Sancha se encargó de crear un poderío substancial para su monasterio y la comunidad que la habitaría. La abadesa de Sigena sería la mujer más poderosa del reino junto a la reina.

Sancha había escogido en Sigena un espacio territorial intermedio entre el reino de Aragón y el condado de Barcelona. Eligió una orden militar favorecida dramáticamente en el reino que aún tenía implicaciones políticas profundas creadas por el testamento de Alfons el Batallador (r. 1104-1134). Sancha logró la promesa de su hijo Pere el Católico de ser enterrado en Sigena, mas no contó con el apoyo de Alfons el Casto o Trovador (r. 1163-1196) que escogió su sepultura en el monasterio cisterciense de Poblet. En esta decisión, Alfons el Trovador, tomó una nueva dirección al no favorecer ni la tradición fúnebre del condado de Barcelona en Santa Maria de Ripoll, ni la del reino de Aragón en San Juan de la Peña, ni la de Sancha en Sigena.<sup>9</sup> Alfons deja orden de ser sepultado en Poblet, fundada entre 1151-1153 por su padre Ramón Berenguer IV (r.

6 Mariano PANO Y RUATA sigue siendo el texto básico sobre la biografía de la reina en *La santa reina doña Sancha, humilde hermana hospitalaria fundadora del monasterio de Sigena*, Zaragoza, E. Berdejo Casañal, 1943. Véase también E.L. MIRON, *The Queens of Aragón: Their Lives and Times*, London, Paul Stanley, 1913, reimpresso, Port Washington, Kennikat Press, 1972.

7 La conexión entre las mujeres de la familia real y San Isidoro ha sido estudiada en diferentes aspectos, políticos, religiosos y artísticos, señalo en particular a Therese MARTIN, *Queen as King: Politics and Architectural Patronage in Twelfth Century Spain*, Leiden, Brill, 2006, y a Antonio VIÑAYO, «Reinas e infantas de León abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y San Isidoro,» en *Semana de historia del monacato Cántabro-Astur-Leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 125-135.

8 Luisa GARCÍA CALLES, *Doña Sancha, hermana del Emperador*, León/Barcelona, CSIC Institutos San Isidoro y Milà i Fontanals, 1972, pp. 16-45.

9 E. MCKIERNAN GONZÁLEZ, *Monastery and Monarchy...*, pp. 197-236. Pere I fue el último rey en enterrarse en San Juan de la Peña. Sus hermanos escogieron su sepultura en comunidades a las que se asociaron íntimamente en vida, la abadía-fortaleza de Montearagón en el caso de Alfons el Batallador y San Pedro de Huesca en el de Ramiro el Monje.

Barcelona 1131-1162, regente de Aragón desde 1137).<sup>10</sup> Alfons fue muy consciente al tomar sus decisiones de ser el primer rey de una nueva federación.

Sancha respetó la decisión de Alfons, pero su hijo y dos de sus hijas yacen junto a ella en Sigena. Pere murió en la batalla de Muret en 1213 durante la cruzada albigense y su cuerpo, a la par de varios de sus caballeros, sería traído a Sigena. Los caballeros tuvieron sepultura en el pórtico de la iglesia. Sancha estableció una capilla-panteón en el crucero de la iglesia (Figs. 1 y 2). Los sepulcros de la reina y su hijo están en línea directa a la entrada de la capilla, enmarcados en conjunto por el arco apuntado del recinto, e individualmente por sus nichos.<sup>11</sup> Sancha tenía la visión de una nueva línea dinástica; Elisenda estableció un monumento a su memoria y para sus familiares femeninas sin expectativa alguna de una vigencia larga del monasterio como panteón real.

Elisenda fue la cuarta esposa, tercera reina, de Jaume el Justo (r. Sicilia 1285-1291, r. Aragón 1291-1327).<sup>12</sup> Estaba relacionada por parentesco paterno con Jaume, teniendo los dos herencia de Pere el Católico, en el caso de Elisenda a través de su hija natural Constanza.<sup>13</sup> Jaume tuvo que pedir dispensa papal para su matrimonio con la noble. Elisenda no tuvo hijos, y los herederos de la corona serían los hijos de Blanca de Anjou. Jaume había hecho construir una tumba doble entre 1310-1315, que compartiría con Blanca. Su efigie ya marcaba la tumba, y al morir afirma su decisión de enterramiento en Santes Creus.<sup>14</sup>

Elisenda tuvo mucho tiempo para planear su sepultura en Pedralbes. Pudo escoger ennoblecer el panteón tradicional de su familia, pero su decisión alardea la conexión de los Montcada con la familia real a través de ella y su dedicación personal a la orden clarisa. Pedralbes forma un testimonio a la memoria de Elisenda, y de sus familiares femeninos enterrados ahí.<sup>15</sup> Los Montcada fueron una familia noble poderosa;

10 Poblet volvería a ser panteón real sucesivamente saltando generaciones, seguido por su nieto Jaume el Conquistador, y un siglo después con Pere el Ceremonioso. Pere, en su afán de crear un panteón real digno de su momento, crea un monumento que abarca a los tres reyes, y deja espacio para las siguientes generaciones.

11 Las tumbas son de piedra lisa con restos de policromía.

12 Los estudios biográficos significativos de la reina Elisenda son Jesús Ernest MARTÍNEZ FERRANDO, *Biografía de Elisenda de Montcada, regina de Pedralbes*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1953; Francesca ESPAÑOL, «Un cert perfil d'Elisenda de Montcada,» en Ester Balasch y Francesca Español (coords.), *Elisenda de Montcada: Una reina lleidatana i la fundació del real monestir de Pedralbes*, Lleida, Publicacions del Amics de la Seu Vella de Lleida, 1997, pp. 11-37; Joan CABESTANY, «Aportació a la biografia de la reina Elisenda de Montcada,» *Separata de Martínez Ferrando, archivero, Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*, Barcelona, Asociación Nacional de Bibl. Arch. y Arqueólogos, 1968, pp. 107-115; y la sección sobre la formación de Pedralbes y la relación íntima de la reina con su administración y vida de Anna CASTELLANO I TRESSERRA, *Pedralbes a l'etat mitjana. Historia d'un monestir femení*, Barcelona, Publicacions Abadía d'Montserrat, 1998, pp. 25-77.

13 Jaume tuvo que pedir dispensa papal para este matrimonio por razones de consanguinidad al cuarto grado.

14 Francesc A. MIQUEL, «Una opinió considerable sobre l'enterrament de Pere el Gran a Santes Creus,» *Santes Creus*, 5/45 (1977), pp. 295-297; Josep VIVES I MIRET, «Els sepulcres reials del monestir de Santes Creus,» *Studio Monastica*, 6 (1964), pp. 359-379; y F. ESPAÑOL, *Els escenaris del rei...*, pp. 156-215.

15 A. CASTELLANO, *Pedralbes a l'etat mitjana...*, pp. 352-355 y Carolina CAMAÑES, «Elisenda de Montcada i Constança de Cardona. Una estima i un projecte inolvidables,» en XXXIX *Assamblea Inter-*

el padre y el hermano de Elisenda fueron los senescales de Jaume, y Ot, su hermano, fue nombrado tutor de los hijos del rey en su testamento.<sup>16</sup> Como familia nobiliaria con dos ramas habían mantenido dos panteones familiares, uno en el monasterio trinitario de Avinganya y el otro en la capilla adjunta al altar mayor en la Seu Velha de Lleida. Estos panteones fueron reformados durante este período, muy posiblemente como reacción a la construcción funeraria dramática de Elisenda en Pedralbes.<sup>17</sup> La tumba de Elisenda ostenta dos faces, y dos efigies, una en el presbiterio, en el lado de la epístola, y la otra, compartiendo la misma pared, dentro de una capilla en la clausura (Figs. 3, 4 y 5).

Las comunidades de Sigena y Pedralbes ayudaron a preservar la memoria de las reinas fundadoras, y a preservarlas con la distinción de ser reinas piadosas, y en algunas zonas, santas. Las dos reinas también se distinguen por su retiro de la corte. Sancha rige por Pere hasta que el rey cumple 20 años, observando las estipulaciones del testamento de Alfons el Trovador. Tras este período, al parecer, toma votos en Sigena y el monasterio se convierte en un espacio de consejo real. Elisenda nunca tomó votos, pero sí se retira a su palacio en las afueras de Barcelona adjunto al monasterio. Los documentos de la época, la sitúan retirada pero presente como consejera de los sucesores de Jaume. Al enfocar sus esfuerzos y recursos en Sigena y Pedralbes las reinas se aseguraron de la preservación de su memoria a través de sus comunidades. Esta estrategia está en contraposición a una diversidad de apoyos que aportan las reinas que las separan.<sup>18</sup>

## 2. Violant Arpad entre el Císter y los Frailes Menores

Violant Arpad, fue la segunda esposa de Jaume el Conquistador (r. 1213-1276).<sup>19</sup> Se casaron en 1235, el mismo año de la canonización de su media hermana, la reina Isabel de Hungría.<sup>20</sup> La reina llega a Barcelona con el prestigio de tener un gran linaje euro-

---

*comarcal d'Estudiosos*, Cardona, Foment Cardoni, Vol I, 1994, pp. 347-353.

16 Rafael ANDRÉS Y ALONSO, «Relación de testamentos reales existentes en el Archivo de la Corona de Aragón,» en *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1923*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, 1924, p. 15.

17 Francesca ESPAÑOL I BERTRAN y Marc ESCÒLA I PONS, «Avinganya i els Montcada: la transformació d'una casa trinitaria en panteó familiar,» *D'Art*, 13 (1987), pp. 147-182. También Pere BESERAN I ROMAN, *La memòria dels Montcada. Les tombes gòtiques de la capella de Sant Pere de la Seu Velha de Lleida*, Lleida, Museu de Lleida, Diocesca i Comarcal, 2003.

18 Esto no significa que las reinas no apoyaran en su momento a otras comunidades, por ejemplo, Sancha da algunas donaciones a la comunidad cisterciense de Vallbona de les Monges.

19 Su primer matrimonio con Leonor de Castilla fue anulado en 1230 tras 9 años de matrimonio. Ya para ese momento habían estado separados varios años. El hijo de Leonor, Alfons, fue heredero del reino de Aragón hasta su muerte y Leonor mantuvo el título de reina hasta la suya en 1244. Fue enterrada en el monasterio cisterciense de Las Huelgas, fundado por su madre Leonor Plantagenet.

20 Ferrenc OLIVER-BRACHFELD, *Doña Violante, reina de Aragón*, Madrid/Barcelona, Ediciones de la Gacela, p. 194; y E.L. MIRON, *The Queens of Aragon...*, pp. 100-110. Recientemente, la novela histórica de Juan Manuel FERNÁNDEZ HERRERO, *Jaime I y Violante de Hungría*, Barberà del Vallès, Santa Maria Vallbona, 2011 realiza la relación de Jaume y Violant con el monasterio de Vallbona de les Monges.

peo, pero con una situación precaria financieramente.<sup>21</sup> Como la segunda esposa de Jaume, Violant mostró una actitud muy diferente a su predecesora Leonor de Castilla, según descripciones del propio rey en su *Libro de los hechos*.<sup>22</sup> Una joven de 20 años, Violant acompañó a Jaume en sus movimientos alrededor del reino aun en tiempos de guerra.<sup>23</sup> Su hija Violant la acompañó en el campo de batalla durante la conquista de Valencia, un hecho marcado también en el *Libro de los hechos*. Jaume había conquistado Mallorca en 1231, y el gran proyecto de conquistar Valencia se llevó a cabo con Violant a su lado, y con la participación de miembros del séquito húngaro de la reina.

La documentación sobre Violant es escasa, pero muestra el apoyo a varios proyectos religiosos, y también a sus fundaciones. Su apoyo no fue tan significativo como el de Sancha ya que la situación financiera del reino era más complicada, aunque mejorando gracias a las conquistas de Jaume. Se dificulta aún más por el hecho de que Violant no llega a recibir su dote de su hermano Bela IV (r. 1235-1270) –este hecho se menciona aún en su testamento, un testamento que enfatiza sus ímpetus piadosos y caritativos.<sup>24</sup>

El nuevo impulso religioso del reino sería la apertura a la orden de los frailes menores, y su expansión rápida y decisiva. Jaume ya había impulsado la orden antes de su matrimonio.<sup>25</sup> San Francisco mismo se dice que visitó el reino entre 1213 y 1214, y es posible que el rey lo conociera.<sup>26</sup> Pero las primeras comunidades franciscanas no

21 La conexión de Aragón con Hungría se reestablecía con este matrimonio de una situación conflictiva en la anterior generación. Andrea II de Hungría había sido responsable en gran parte del exilio de Constanza, la tía de Jaume el Conquistador. Al morir su hermano, Andrea creó una situación peligrosa para la reina y su hijo Ladislao. Al morir Ladislao, Constanza regresó a Aragón, y luego casó con Federico II Hohenstaufen, el abuelo de Constanza, futura nuera de Jaume. José Enrique RUIZ-DOMÈNEC, «La trama històrica d'un casament reial. De les aliances matrimonials entre el casal d'Árpád dels reis d'Hongria i el casal de Barcelona dels reis d'Aragó,» en Ferenc Makk y Agustí Alcoberro i Pericay (coords.), *Princeses de terres llunyanes: Catalunya i Hongria a l'edat mitjana*, Barcelona/Budapest, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació and Oktatási és Kulturális Minisztérium, 2009, pp. 201-215.

22 JAIME I, *El Libro de los hechos*, traducido y comentado por Julia Butina Jiménez, Madrid, Editorial Gredos, 2003. El rey no hace muchos comentarios sobre cuestiones familiares, y menos sobre sus reinas. De Leonor solo hay tres comentarios: la reina Berenguela de Castilla propone el matrimonio del rey con su hermana Leonor, Leonor rehusa huir con el rey cuando están atrapados, y, al comentar el matrimonio con Violant. Violant aparece regularmente durante su campaña en Valencia como hábil consejera. Jaume trata también sobre su madre en su narrativa, a quien consideraba una santa. María de Montpellier murió en Roma intentando frenar el proceso de anulación que había empezado Pere. Fue enterrada ahí en la iglesia de San Pedro Apóstol en la capilla de Santa Petronila.

23 Joaquim MIRET I SANS construye el itinerario del rey en *Itinerario de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1918 (repblicado 2004). Los documentos relacionados con la reina no son suficientes para construir un itinerario, pero sí para conectar la presencia de la reina junto al rey.

24 El testamento de la reina se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón, ACA, Cancillería, Pergaminos, Jaime I, Serie General, 1264. F. OLIVER-BRACHFELD considera el testamento en *Doña Violante...*, pp. 46-47.

25 Robert BURNS, «The Spiritual life of James the Conqueror, King of Arago-Catalonia, 1208-1276: Portrait and Self Portrait,» *Catholic Historical Review*, 62 (1976), pp. 1-35.

26 Jill R. WEBSTER, *Els Menorets: The Franciscans in the Realms of Aragon from St. Francis to the Black Death*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1993, pp. 220-236.

surgen hasta principios de los años veinte empezando en Lleida, documentada entre 1221 y 1227. Sant Francesc de Barcelona fue fundada en 1229, seguida rápidamente por una comunidad de clarisas, Sant Antoni, en 1231, cuatro años antes de la llegada de la reina.

La década de los treinta fue de gran expansión para Jaume, conquistó la isla de Mallorca en 1231, y Valencia en 1238. Estos nuevos reinos le permitieron una época de esplendor que no habían conocido ni el rey ni su corte por las circunstancias de su ascenso al trono como huérfano. Jaume fue criado por la Orden del Temple tras la muerte de su padre durante la cruzada albigense. Como rey-niño, con regentes sucesivos y conflictos crecientes entre la nobleza, Jaume ascendió a un trono con problemas de descentralización más substanciales que su padre y abuelo, y con una situación pecuniaria difícil.<sup>27</sup>

Violant tuvo gran afecto por las órdenes mendicantes, y particularmente hacia las Clarisas, tanto que recibió una bula papal de Gregorio IX en 1240 permitiéndole entrar tres o cuatro veces al año en la comunidad de Barcelona con sus hijas.<sup>28</sup> Violant ya había empezado a impulsar una nueva comunidad en Lleida, por lo cual el papa la reconoce al siguiente año en *Gratum Gerimus*.<sup>29</sup> La comunidad en Lleida aparece beneficiada especialmente en su testamento de 1251, al igual que otras comunidades en todos sus reinos. A pesar de esta dedicación a la orden, no la escogió para su propio enterramiento.

Violant escogió la comunidad cisterciense de Vallbona de les Monges que tenía el renombre de ser el primer y más importante cenobio de la orden para monjas en Cataluña.<sup>30</sup> Esta comunidad, reformada de una comunidad doble eremítica a la cisterciense femenina en 1163, era la más poderosa en el condado, quizá tanto como la comunidad de Sigena en el reino de Aragón que fundó Sancha. Sigena fue favorecida también al escogerla María, la hija de Violant, al tomar sus votos monacales ahí. Vallbona de les Monges tenía longevidad y conexión con la Corona de Aragón, que, tal como el monasterio de Poblet, fue favorecido por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. Aunque la dedicación de la reina hacia las comunidades clarisas es clara, la reina siempre mantuvo una relación estrecha con el Císter. Su capellán, Nicolao, que la acompaña desde Hungría, era un monje cisterciense y su abuelo Bela III (r. 1172-1196) fue instrumental en la expansión de la orden en su reino. La reina deja recursos en su testamento beneficiando a sus dos órdenes predilectas.

---

27 Sancho, el tío del rey, fue el primer regente, pero sus intentos de usurpar la corona, argumentando en contra de la legitimidad del matrimonio de su hermano Pere con Maria (por el intento de anulación), lo destituyó de esta posición.

28 J.R. WEBSTER, *Els Menorets...* pp. 223-225; Bert ROEST, *Order and Disorder: The Poor Clares between Foundation and Reform*, Leiden, Brill, 2013, pp. 88-103; y José GARCÍA ORO, «Orígenes de las Clarisas en España,» *Archivo Ibero Americano*, 54 (1994), pp. 163-182.

29 B. ROEST, *Order and Disorder...*, p. 92.

30 Josep Joan PIQUER I JOVER, *Vallbona de les Monges. Monestir de Santa Maria de Vallbona Lleida*, Vallbona, Monestir de Santa Maria de Vallbona de les Monges, 1981.

La reina murió de fiebres en Salas en 1251, siguiendo al poco tiempo la muerte de su hijo menor Ferrán. Fue enterrada en Vallbona según sus deseos.<sup>31</sup> Su cuerpo fue trasladado a un nuevo sepulcro en Vallbona en 1276 con la llegada del cuerpo de su hija Sancha, muerta en Acre.<sup>32</sup> Las tumbas se erigieron sobre columnas adosadas a las paredes del evangelio y la epístola en el presbiterio de la iglesia (Figs. 6 y 7).<sup>33</sup> Al igual que las tumbas de Sancha y Pere, estas dos son lisas, sus únicos relieves son el escudo de armas y una cruz. Jaume escogería su enterramiento en Poblet, a poca distancia de Vallbona, y durante lo que falta de su reinado visitó a la comunidad y pidió nuevas misas a favor de Violant.

La muerte de Violant dejó una laguna en la corte. Jaume siguió su relación con la noble navarra Teresa Gil de Vidaure, se casó con ella en secreto, pero no le dio el título de reina. En 1262, cuando casa a su hijo Pere (futuro el Gran, r. 1276-1285, r. Sicilia 1282-1285) con Constanza Hohenstaufen, Jaume había intentado repudiar, y después anular este matrimonio –sin éxito<sup>34</sup>–. El reinado de Constanza y Pere marca un cambio en la corte y continúa el ímpetu expansivo de Jaume.

### 3. Constanza y los Fratres Menores

Constanza proviene de una corte sofisticada y profundamente afectada por el conflicto güelfo y gibelino en que el papa Alejandro IV apoyó a Charles I de Anjou (r. 1266-1285) a someter a Sicilia y el sur de Italia.<sup>35</sup> Hija heredera de Manfredo de Sici-

---

31 Violant muere de las mismas fiebres que Ferrán. Su dedicación al cuidado de su hijo, de tres años, en sus últimos momentos, es una de las acciones que atestiguan su fama de 'buena reina.' F. OLIVER-BRACHFELD, *La reina Blanca...*, p. 104. En E.L. MIRON encontramos esta misma dedicación, especialmente hacia sus herederos, como un aspecto negativo de la personalidad de la reina, especialmente hacia su hijastro, *The Queens of Aragon...*, pp. 100, 104.

32 Hay cierta mística alrededor de Sancha, en gran parte por la obra del infante Juan Manuel de Castilla que escribe sobre ella en su *Libro de las armas* (o *Libro de las tres razones*). Sancha parece tomar votos con La Orden de la Mercé, apoyando la nueva orden que su padre ayudó a fundar. Según su historia se dedica al cuidado de los peregrinos y muere en el Hospital de San Juan de Jerusalén en Acre. Martín de RIQUER, «La leyenda de la infanta doña Sancha, hija de don Jaime el Conquistador,» en *Homenaje a Millàs-Vallcrosa*, Barcelona, CSIC, 1956, Vol. II, pp. 229-241, y F. OLIVER-BRACHFELD, *La reina Blanca...*, pp. 89-90.

33 Josep PIQUER I JOVER, *Vallbona: Guia espiritual i artística*, Vallbona, Vallbona de les Monges, 1982, pp. 4-5.

34 Al parecer Teresa Gil de Vidaure contrajo lepra, o esa fue la excusa al argumentar la anulación de su matrimonio. Jaume quería casarse con Berenguela Alfonso, prima de Alfonso X, pero el papa no se lo permitió por consanguinidad.

35 Constanza ha sido el enfoque de varios estudios y de una novela histórica. Entre ellos se distinguen: el capítulo sobre la reina en Stefano M. CINGOLANI, *Pere el Gran: Vida, actes i paraula*, Barcelona, Editorial Base, 2010, pp. 469-474; Daniel GIRONA, «Mullerament del Infant En Pere de Cathalunya ab Madona Constança de Sicilia,» en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Dedicado al Rey Jaime I y su época*, Barcelona, Stampa d'En F. Altés, 1909, Vol. I, pp. 232-299; la novela de Lia PIEROTTI CEI, *Madonna Costanza Regina di Sicilia e d'Aragona*, Milano, Arnoldo Mondadori Editore, 1995; Marta VAN LANDINGHAM, «The Hohenstaufen Heritage of Costanza of Sicily and the Mediterranean Expansion of the Crown of Aragon in the later Thirteenth Century,» en Dionisius A. Agius y Ian Richard



lia (r. 1258-1266), el Papa requiere promesas de Jaume de que no intervendría en la conquista angevina de la isla.<sup>36</sup> Este matrimonio fue importante para Pere tanto como para Jaume, ya que entra en la familia con conexiones con el Sacro Imperio Romano y continúa la visión expansiva del reino hacia el Mediterráneo.

Tras la muerte de Jaume en 1276, los nobles sicilianos empiezan a recurrir a Pere pidiendo su intervención en la isla. En 1282, tras las Vísperas Sicilianas, Pere conquista la isla.<sup>37</sup> Constanza viaja a Sicilia como regente de Pere. La acompañan sus hijos menores Jaume, Federic y Leonor. Pere tenía la intención de que Jaume heredaría Sicilia y Constanza lo prepararía para ello. Pere muere 3 años después, sin volver a Sicilia. Como su padre antes que él, dividió sus territorios entre sus hijos.<sup>38</sup> Jaume el Justo (r. Sicilia 1285-1291, r. Aragón 1291-1327) heredó la isla y su hermano mayor, Alfons el Liberal (r. 1285-1291), hereda Aragón, Cataluña, y Valencia. Constanza permanece con su hijo Jaume como asesora hasta la muerte de su hijo primogénito en 1291. En ese momento acompañó a Jaume a tomar la Corona de Aragón, donde vivió sus últimos años.

Constanza estaba acostumbrada a una corte más espléndida, y trae sus preferencias con ella a Aragón. A la comida de su corte se le añade complejidad y diversidad de ingredientes.<sup>39</sup> En el momento de su matrimonio, Pere pide y recibe 10,000 morabettinos para poder sufragar sus gastos. Su ajuar es complejo y revela la situación de lujo de la corte siciliana. En las joyas y copas también se encuentran muchos objetos que llevan el escudo de armas Hohenstaufen. También trae los objetos para su capilla per-

---

Netton (coords.), *Across the Mediterranean Frontiers: Trade, Politics, and Religion, 650-1450*, Turnhout, Brepols, pp. 87-104; y el inventario y capítulo sobre Constanza en Ferran SOLDEVILA, *Pere el gran. Primera part: L'infant*, Barcelona, L'Institut d'Estudis Catalans, 1956.

36 D. GIRONA transcribe los documentos de estas negociaciones en el apéndice de *Mullerament del Infant En Pere*, pp. 232-299.

37 Hay varios autores que consideran diferentes aspectos de la incorporación de Sicilia a la Corona de Aragón. Recientemente entre ellos David ABULAFIA, *The Western Mediterranean Kingdoms 1200-1500: The Struggle for Dominion*, London, Longman, 1997; Lawrence V. MOTT, *Sea Power in the Medieval Mediterranean: The Catalan-Aragonese Fleet in the War of the Sicilian Vespers*, Gainesville, University Press of Florida, 2003; y Johann SCHNEIDMANN, *The Rise of the Aragonese Catalan Empire 1200-1350*, New York, New York University Press, 1970, Vol. I, pp. 32-55.

38 Los testamentos de Jaume el Conquistador demuestran la complicada situación de la anulación de su primer matrimonio con Leonor de Castilla, en que su hijo con ella, Alfons, seguía siendo heredero principal de su reino. Violant es acreditada por la constante preocupación sobre la herencia de sus hijos. Los testamentos de Jaume cambian a través de los años, y los reinos son divididos entre sus hijos, favoreciendo cada vez más a los hijos de Violant, sin desheredar a Alfons. Alfons muere antes que su padre, y su herencia le corresponde a Pere. Su hermano Jaume hereda el reino de Mallorca y los condados del Midi francés. María Luz RODRIGO ESTEVAN, «Los testamentos de Jaime I: repartos territoriales y turbulencias políticas,» *Cuadernos. Centro de Estudios de Monzón y Cinca Media*, 35 (2009), pp. 61-90.

39 Marta VAN LANDINGHAM, *Transforming the State: King, Court, and Political Culture in the Realms of Aragon (1213-1387)*, Leiden, Brill, 2002, pp. 192-193 y Hélène WIERUSZOWSKI, «Quelques documents concernant la culture catalane au temps du roi Pierre la Grande,» *Estudis Universitatís Catalans*, XVIII (1933), pp. 175-181.



sonal –incluido entre ellos un altar de plata<sup>40</sup>–. Constanza trae además, como era costumbre, nobles sicilianos en su séquito; nobleza que asciende a posiciones importantes en las cortes de Pere el Grande y de Jaume el Justo, entre ellos figuras importantes para la conquista de Sicilia, como Rogerio de Lauria.

El patronazgo de Constanza, como el de Violant, fue expansivo, en vez de enfocado a una comunidad en particular. Funda dos comunidades clarisas, una en Huesca y la otra en Messina, ciudades que fueron importantes cortes para la reina pero que aún no tenían conventos de clarisas. Desgraciadamente, estas dos comunidades no sobreviven. Su asociación más íntima fue con la comunidad clarisa de Sant Antoni, en Barcelona.<sup>41</sup> Favorece a las tres comunidades en su testamento, pero no escoge ninguna para su sepulcro. Tras su regreso a Barcelona desde Sicilia, había honrado la petición de su hijo Alfons de ser enterrado en Sant Francesc, y escoge su enterramiento a su lado (Fig. 8). Son los primeros monarcas enterrados en esta orden en la península.<sup>42</sup> Estos monumentos fueron destruidos en 1692 y desgraciadamente no sobreviven imágenes. La comunicación más temprana, de 1725, anota que la reina fue enterrada con el hábito de la orden y que su tumba estaba en la capilla de San Nicolás en el presbiterio.<sup>43</sup> Es probable que siguieran el estilo siciliano, tal como hace Jaume el Justo con el sepulcro de su padre en Santes Creus.

#### 4. Blanca, hitos nuevos en los monumentos funerarios de la Corona de Aragón

El conflicto siciliano-aragonés continua en la siguiente generación. Jaume acepta el tratado de Anagni en 1295 tras el cual se casa con Blanca de Anjou, la hija de Charles II (r. 1289-1309).<sup>44</sup> Esto requiere que su matrimonio anterior con Isabel de Castilla (1283-1328) se anule. Se había casado con la infanta en 1291 cuando ella tenía apenas 8 años, y él acababa de heredar la Corona de Aragón de su hermano.<sup>45</sup> El matrimonio

40 GIRONA transcribe la lista que sobrevive, se han perdido secciones, en «Mullerament del Infant En Pere...», pp. 58-63.

41 La comunidad religiosa ha sobrevido, pero el monasterio original fue destruido a principios del siglo XVIII. B. ROEST, *Order and Disorder...*, p. 95.

42 Otros cuatro monarcas la seguirían a diferentes monasterios mendicantes en Barcelona, Lleida, y Zaragoza en el siguiente siglo: Maria de Lusignan (1273-1322), Teresa de Entenza (1300-1327), Alfons el Benigno (r. 1327-1335) y Sibilia de Fortia (1350-1406). J. WEBSTER, *Els Menorets...*, pp. 92-93.

43 R. ARCO recoge estas noticias del Folio 16 del Libro Vero del Padre Bernardo Comes en *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, pp. 222-223. El libro comenta que el cuerpo estaba 'en tierra firme' –removida de su tumba– y que hicieron una nueva urna para la reina.

44 F.A. MIQUEL sigue siendo la biografía básica sobre la reina en *La reina Blanca d'Anjou*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1975. También se encuentran datos sobre la reina en J. Ernest MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, 2 vols., Barcelona, Escuela de Estudios Medievales, 1948; Isabel COMPANYS FARRERONS y Núria MONTARDIT BOFARULL, «Noticia sobre la construcción de la tumba de Blanca d'Anjou (1313),» *Santes Creus*, 9-10 (1989), pp. 19-29 y en Eufemia FORT I COGUL, «Precisiones sobre la data en què morí la reina Blanca d'Anjou,» *Santes Creus. Butlletí de l'Arxiu Bibliogràfic*, 5 (1978), pp. 445-447.

45 El testamento de Alfons el Liberal es interesante porque estipula que Jaume ha de escoger qué reinos quiere, no podría ser rey de todos los reinos del padre. Si decidía que quería los reinos de Aragón,

no llegó a consumarse. La anulación del matrimonio fue facilitada por la muerte de Sancho IV de Castilla, el padre de Isabel.<sup>46</sup>

Blanca, al igual que Constanza, tenía 15 años al casarse. Tuvo 10 hijos con Jaume en sus 16 años de matrimonio; muere tras complicaciones de su último parto. Blanca es considerada una buena reina. Intercede por sus súbditos, está al lado de Jaume cuando viaja y durante sus campañas bélicas, apoya a varias comunidades religiosas, y no intenta favorecer demasiado a la nobleza angevina. Su apoyo también tiende hacia las clarisas, funda Santa Clara de Vilafranca, y la favorece en su testamento. Desgraciadamente, esta comunidad tampoco sobrevive.

El testamento de la reina, como el de Constanza, fue muy abierto hacia las comunidades religiosas a las que protegía.<sup>47</sup> Las dos más celebradas son Santes Creus y Vilabertran, pero también favoreció a comunidades dedicadas a los pobres, a mujeres solteras, y a estudiantes.<sup>48</sup> En este último muestra intereses comunes con Jaume en educación, y enfatiza en particular a estudiantes de hebreo y árabe.<sup>49</sup> La reina también fue conocida por su interés por el arte y por la caza. La documentación sobre Blanca, inclusive un intento de itinerario, es más extensa que la de las demás reinas, pero aún deja muchas lagunas para nuestra comprensión sobre sus actividades y patronazgo.<sup>50</sup> Lo que sí está claro, es que a la par de Violant, Blanca viaja activamente con su marido, intercede en momentos políticos claves, se preocupa de la política exterior y de los matrimonios de sus hijos y su corte.

Blanca escoge ser enterrada en la comunidad masculina cisterciense de Santes Creus. En esto afirma los deseos de Jaume de crear un panteón real en Santes Creus (Fig. 9). Jaume había invertido substancialmente en un sepulcro que honrara a su padre, usando el estilo imperial siciliano, para el cual hace traer pórfido para su construc-

---

Cataluña, y Valencia tendría que ceder Sicilia a Federic, su hermano menor. Si prefería quedarse en Sicilia, Federic heredaría sus territorios. R. ANDRÉS Y ALONSO, «Relación de testamentos reales...», pp. 11-13.

46 Isabel se casa años después con John II de Bretaña. No tuvo hijos, y fue enterrada en la Abadía Cisterciense de Prieres.

47 Esta actitud fue suficientemente amplia que se ha comentado sobre las comunidades que no apoya, y a Poblet en particular. MIQUEL, *La reina Blanca d'Anjou...*, p. 44.

48 No hay una transcripción, ni sobrevive el testamento original, pero sí una copia del siglo XIX en ACA, Cancillería, Varia, 21 [13]. ANDRÉS Y ALONSO sintetiza la información en «Relación de testamentos reales...», pp. 15-16.

49 La escuela que patrocina es la Escola orientalista de Xàtiva. M. BARCELONA, «La cultura catalana...», p. 223. Martí de Barcelona explora la corte erudita promovida por Jaume. Sus documentos revelan un interés consistente en adquirir libros, apoyar universidades, crear centros autónomos culturales en sus reinos, además de un interés profundo en avances médicos. Su preocupación por la educación de sus hijos es constante. El rey ayudó también a intelectuales de la época a viajar a diferentes universidades para seguir sus estudios. Hubo un florecimiento de la literatura durante su reinado en latín, catalán, y hebreo-catalán. Véase M. BARCELONA, «La cultura catalana...», pp. 213-295 y el capítulo de Francesca ESPAÑOL, «El lideratge estètic de Jaume II en l'assumpció del gòtic,» en *El gòtic catalán*, Manresa, Caixa Manresa/Angle, 2002, pp. 39-47.

50 Miquel logra una aproximación a un itinerario, notando las circunstancias donde está claro que el rey y la reina están juntos. F. MIQUEL, *La reina Blanca...*

ción (Fig. 10).<sup>51</sup> La tumba combina la base de pórfido con una escultura que se asemeja a un relicario. Blanca favorece a Santes Creus con su cuerpo y con sus recursos a través de su reinado y en su testamento. Cuando muere Blanca, el rey promete no casarse de nuevo, y ordena una sepultura acorde a su posición para la reina.<sup>52</sup> Esta tumba sería doble ya que Jaume planea y es enterrado a su lado (Figs. 11 y 12).<sup>53</sup> La construcción del sepulcro toma cerca de 5 años, y está hecha al estilo francés con efigies de los monarcas, un estilo nuevo para las tumbas en el reino.<sup>54</sup> Al completar el sepulcro, trasladan la tumba de su padre al crucero de la iglesia para estar paralela a la nueva tumba de Blanca y eventualmente, la de Jaume. Sobre las dos tumbas se construye una cobertura al estilo gótico que enfatiza la conexión entre estas tumbas dispares estilísticamente.<sup>55</sup>

Una de las características de la época del reinado de Blanca y Jaume fue un florecimiento del estilo francés e italiano tanto en escultura como en pintura.<sup>56</sup> El estilo

---

51 Josep VIVES I MIRET, «Els sepulcres reials del monestir de Santes Creus,» *Studia Monastica*, 6 (1964), pp. 359-379 y Francesc MIQUEL, «Una opinió considerable sobre l'enterrament de Pere el gran a Santes Creus,» *Santes Creus. Butlletí de l'Arxiu Bibliografia*, 5 (1997), pp. 295-297.

52 Los intereses políticos lo llevan a un nuevo matrimonio con María de Lusignan, que desgraciadamente no fue feliz. Las negociaciones fueron largas, no tuvieron hijos, y Jaume se alejó de ella muy pronto. No intentó anular el matrimonio, pero sí se casa muy pronto tras su muerte y sus cartas reflejan su descontento en el matrimonio. María escoge seguir a su suegra (nunca conocida) a Sant Francesc. Aun destruido Sant Francesc, la efigie de la reina sobrevive en el Museu Nacional d'Art Catalá. Eugenio SARRABLO AGUARELOS, «La reina que vino de oriente (María de Chipre, esposa de Jaime II, rey de Aragón),» *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 148/1 (1961), pp. 13-160 y Jesús Ernest MARTÍNEZ FERRANDO, *Negociaciones matrimoniales de Jaime II con María de Chipre. Conferencia leída en el «Aula Magna» de la Universidad de Barcelona el día 4 de abril de 1946 con motivo de la festividad de San Isidoro*, Barcelona, CSIC, 1949.

53 Anne MORGANSTERN discute este cambio en las tumbas bilaterales en «Liturgical and Honorific Implications of the Placement of Gothic Wall Tombs,» *Hortus Artium Medievalium*, 10 (2004), pp. 86-89.

54 Inicialmente el rey pensaba hacer la tumba con porfirio, al igual que la de su padre, pero tuvo que abandonar esa idea. J. VIVES I MIRET, «Els sepulcres reials...» pp. 359-379; Francesca ESPAÑOL BERTRAN, «Une nouvelle approche des tombeaux royaux de Santes Creus,» en *Memory and Oblivion (XXIX International Congress on the History of Art, Amsterdam, Kluwer Academic Publishers, 1999*, pp. 467-474; e Isabel COMPANYS FARRERONS y Núria MONTARDIT BOFARULL, «Noticia sobre la construcció de la tomba de Blanca d'Anjou (1313),» *Santes Creus*, 9-10 (1989), pp. 19-29. Véase también F. ESPAÑOL, «Sicut ut decet...» pp. 95-156 y Ángela FRANCO MATA, «Relaciones hispano-italianas de la escultura funeraria del siglo XIV,» en *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la edad media*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1988, pp. 99-125, donde consideran las implicaciones de estas tumbas en la transformación de los monumentos funerarios de la Corona de Aragón.

55 Barry ROSENMAN, «The Tomb Canopies and the Cloister at Santes Creus,» *Studies in Cistercian Art and Architecture*, 2 (1984), pp. 229-240.

56 José HINOJOSA MONTALVO, *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, Donostia, Nerea, 2006; Rosa ALCOY, «Relacions exteriors i connexions Europees de l'art a la Catalunya medieval,» en Xavier Barral i Altet, *Art de Catalunya*, Barcelona, Edicions L'isard, 2004, Vol. 15: Relacions artístiques amb l'exterior, pp. 12-110; Josep BRACONS, «El arte gótico en la Corona de Aragón y el mundo Mediterráneo,» en *El Mediterráneo y el arte: del gótico al inicio del renacimiento*, Barcelona/Milano, Lunberg, 2003, pp. 63-77; F. ESPAÑOL, *Els escenaris del rei...*, pp. 160-164; M. BARCELONA, «La cultura catalana...», pp. 213-295, 127-245, 383-492; A. FRANCO-MATA, «Relaciones Hispano-Italianas de la escultura funeraria...», pp. 99-125; Ángela FRANCO MATA, *Escultura gótica española en el siglo XIV*

gótico se transforma con la influencia del estilo distintivo del norte, combinando elementos de la arquitectura gótica *rayonnant*, del estilo creciente asociado con las iglesias mendicantes, y con las grandes parroquias.<sup>57</sup> Este estilo se nota en particular en la iglesia de Santa María del Mar o en el monasterio de Pedralbes, que la reina Elisenda, cuarta reina de Jaume el Justo, hace construir. Pero aún más en la escultura gótica y la pintura toscana que la embellecen. El interés de Blanca por el arte se manifiesta en esta florecencia artística.

Constanza y Blanca tomaron decisiones claras al escoger su sepultura en comunidades masculinas poderosas en sus reinos, decisiones diferentes a sus predecesoras que dejaron el cuidado de sus cuerpos y almas en manos de monjas aisladas de la población laica.<sup>58</sup> Constanza afirma la decisión de Alfons de ser enterrado con los franciscanos. Su dedicación a la orden es bastante clara en su testamento. Blanca, afirma y apoya la idea de Jaume de hacer de Santes Creus un panteón familiar al estilo de Saint Denis o Las Huelgas o Westminster. Con esta decisión pone dos generaciones de reyes al cuidado de la orden en Santes Creus.<sup>59</sup> Alfons murió temprano, sin hijos, y Constanza se pone a cargo de su monumento fúnebre. Es posible que ya en ese momento hubiese escogido su enterramiento a su lado.

No se sabe cuán próximas fueron estas dos reinas afectivamente, y tampoco combinan sus cortes. Constanza vivió como reina madre durante siete años del reinado de Jaume y Blanca. Hubiera conocido a cuatro de sus nietos, pero parece mantenerse relativamente al margen de la corte.<sup>60</sup> Constanza y Blanca fundan comunidades clarisas, pero no con la idea de asociar sus memorias físicamente a ellas. Tal como Violant, sus decisiones fueron las de apoyar a múltiples comunidades religiosas y benéficas.

## 5. Violant, Constanza, y Blanca: transformaciones en el ámbito fúnebre y religioso

Las tres reinas cumplieron con los deberes de «buenas reinas:» proveyeron al reino de hijos, fueron buenas asesoras e intercesoras ante sus reyes, aparecieron en momentos cruciales en negociaciones diplomáticas, y protegieron deliberadamente a comunida-

---

y sus relaciones con la Italia trecentista, Madrid, Fundación Juan March, 1984 y Francesca ESPAÑOL BERTRAN, «Artistas y obras entre la Corona de Aragón y el Reino de Francia,» en Concepción Cosmen Alonso, María Victoria Herraiz Ortega y María Pellón Gómez-Calcerrada (coords.), *El Intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la baja edad media*, León, Universidad de León, 2009, pp. 253-294.

57 J. BRACONS, «El arte gótico en la Corona de Aragón...» pp. 63-77 y F. ESPAÑOL, *El gótico catalán...*, pp. 39-47.

58 La reina Petronila, madre de Alfons I, puede ser la excepción. Su tumba no sobrevive, pero sí la memoria de su situación en la catedral de Barcelona. Tampoco escogió su enterramiento al lado de su marido, Ramón Berenguer IV enterrado en Ripoll.

59 La construcción de panteones dinásticos se vuelve a intentar con la serie de Pere el Ceremonioso en Poblet. Las tumbas de Alfonso el Trovador y Jaume el Conquistador no sobreviven en sus formas originales ya que son desechadas por el rey al construir el panteón nuevo para la familia real.

60 L. PIEROTTI CEI, *Madonna Constanza...*, pp. 47-49.

des religiosas.<sup>61</sup> Constanza favorece a su séquito siciliano, notablemente a Rogerio de Lauria, muy importante por su participación en la conquista de Sicilia. Los nobles provenientes de Hungría también participaron en las guerras de conquista de Valencia, y son premiados con territorios por sus proezas.<sup>62</sup> La participación angevina es menos clara, y al ser un reino en conflicto directo con Aragón quizá esto no sea una sorpresa. La influencia cortesana francesa se manifiesta claramente durante el reinado de Blanca. La apertura mercantil y artística quizá es el espacio de acción de su corte. Constanza y Blanca parecen tener influencias profundas en la transformación de la corte catalano-aragonesa de una corte austera, a una de ceremonia y lujo. Violant pudo tener una apreciación por estas formas, por el lado de su madre Yolande de Courtenay (c. 1200-1233), pero no tuvo los recursos para hacer esta transformación. Violant se dedica a salvaguardar las herencias de sus hijos, particularmente frente a los derechos de Alfons, el primogénito de Jaume el Conquistador con Leonor de Castilla.

Las tres reinas tuvieron reinados relativamente largos, en reinos concentrados en la expansión. Las tres se casaron jóvenes, lo que les dio tiempo para construir; lo que hicieron con sus fundaciones clarisas. Blanca y Violant reinaron casi 16 años, pero murieron jóvenes y antes que sus esposos, quienes volvieron a casarse. Constanza sobrevivió a Pere, y rigió por Jaume hasta su mayoría, pero prefirió recluirse tras su regencia. Constanza fue la única de las tres que pudo dedicar tiempo tras enviudar a su sepulcro, que desgraciadamente no sobrevive en forma ni material ni documental. Lo que sí parecen indicar sus decisiones memoriales, es que ninguna de las tres enfocó su atención de manera concreta en su sepultura. Es probable que Constanza haya tomado decisiones sobre la tumba que no existe, pero las tumbas de Violant y de Blanca fueron construidas tras sus muertes. Blanca es la primera reina de Aragón que comparte su

---

61 Los estudios sobre los deberes de las reinas, y su navegación de estos tienden a enfocarse en situaciones y lugares específicos. Algunos autores que consideran la situación en términos más generales, y con diferentes aspectos de sus actividades: Jo Ann MCNAMARA, «*Imitatio Helenai: Sainthood as an Attribute of Queenship*,» en Sandro Sticca (ed.), *Saints: Studies in Hagiography*, Binghamton, Medieval and Renaissance Texts and Studies, 1996, pp. 51-80; Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «*Semper pacis amica: Mediación política y práctica social (s. VI-XIV)*,» *Arenal*, Vol. 5/2 (1998), pp. 263-276; y Amadeo SERRA DESFILS, «*Imago Reginae. Dos Aspectos de la imagen de la reina en la Edad Media occidental*,» *Millars. Espai i Historia*, Vol. 16 (1993), pp. 9-28.

62 José E. RUIZ-DOMÈNEC, «*La trama històrica d'un casament reial. De les aliances matrimonials entre el casal d'Árpád dels reis d'Hongria i el casal de Barcelona dels reis d'Aragó*,» en Ferenc Makk y Agustí Alcoberro i Pericay (coords.), *Princeses de terres llunyanes: Catalunya i Hongria a l'edat mitjana*, Barcelona/Budapest, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació and Oktatási és Kulturális Minisztérium, 2009, pp. 201-215. Dos artículos en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, (Zaragoza, 1979) consideran también el desenvolvimiento del séquito de la reina: Lluís CERVERÓ MARTÍ y Miguel BATLLORI, «*El comte Dionís d'Hongria, senyor de Canals, al segici de la reina Violant. La descendencia de Dionís als regnes de Valencia i d'Aragó*,» Vol. I, pp. 559-577 y Felipe MATEU I LLOPIS, «*El rex Hungarie i el rex Valenci: sincronismos monetarios y sigilográficos en torno de doña Violante de Hungria*,» Vol. III, pp. 545-555.

tumba con su esposo.<sup>63</sup> Su testamento solo indica su preferencia por descansar en Santes Creus, no los detalles de la sepultura.

Las decisiones deliberadas de construcción de memoria a través de un monumento singular que encontramos en Sancha y Elisenda no aparecen en Violant, Constanza, o Blanca. Sancha y Elisenda tomaron la decisión de fundar, dotar generosamente, y asociarse íntimamente con sus comunidades muy temprano en sus matrimonios, y en el caso de Elisenda, en su primer año de casada. En contraposición a ellas, las reinas que las separan tomaron decisiones de fundar, visitar, y promover a varias comunidades, en varios de sus reinos. Todas son consideradas buenas reinas, y por ende, piadosas, pero la dirección de sus esfuerzos fue dispar. En conclusión, hay muchos caminos hacia la memorialización, y en la Corona de Aragón estas reinas reflejan los efectos de la descentralización y de su independencia.

## 6. Apéndice: Reyes y Reinas de la Corona de Aragón y el lugar de sus sepulcros

Alfons el Casto o Trobador (1157-1196, r.1164), Poblet (Císter).

m. 1174 Sancha de León-Castilla (1154/5-1208), Sigena (Hospital).

Pere el Católico (1178-1213, r. 1196), Sigena (Hospital).

m. 1204 Maria de Montpellier (c. 1180-1213), San Pedro Apóstol, Roma.

Jaume el Conquistador (1208-1276, r. 1213), Santes Creus (Císter).

m. 1221 Leonor de Castilla (c.1203-1244), Las Huelgas, Burgos (Císter).

m. 1235 Violant Arpad (1215-1251), Vallbona de les Monges (Císter).

m. 1255? Teresa Gil de Vidaure (d. 1285), Santa María de Zaidia (Císter).

Pere el Grande (1239-1285, r. 1276), Santes Creus (Císter).

m. 1262 Constanza Hohenstaufen (1247-1302), Sant Francesc, Barcelona (Franciscano).

Alfons el Liberal (1265-1291, r. 1285), Sant Francesc, Barcelona (Franciscano).

Jaume el Justo (1267-1327, r. 1285-1291 Sicilia, r. 1291- Aragón), Santes Creus (Císter).

m. 1291 Isabel de Castilla (1283-1328), Abadía de Prières (Císter).

m. 1295 Blanca de Anjou (1280-1310), Santes Creus (Císter).

---

63 Kathleen NOLAN ha presentado una situación similar en Francia, reinas que sobreviven a sus esposos escogen lugares de sepultura separados de ellos, afirmando así su independencia en *Queens of Stone and Silver: The Creation of a Visual Imagery of Queenship in Capetian France*, New York, 2009. Melissa R. Katz habló de una situación similar en las mujeres del ámbito real de Castilla-León en su ponencia "Regalando cuerpos reales: modelos de enterramiento de las reinas e infantas medievales de Castilla-León", pronunciada en el marco del *Congreso Internacional Reinas e Infantas en los Reinos Medievales Ibéricos*, Santiago de Compostela, 21-23 de mayo de 2014. En la Corona de Aragón encontramos a las reinas tomando estas decisiones antes de enviudar.



m. 1315 Maria de Lusignan (c.1273-1322), Sant Francesc, Barcelona (Franciscano).

m. 1322 Elisenda de Montcada (c. 1292-1364), Santa Maria de Pedralbes (Clarisa).

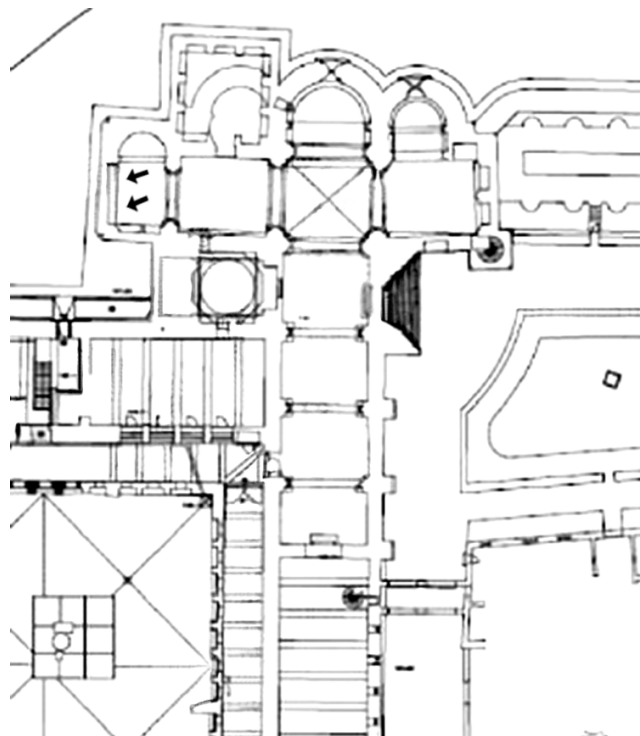


Figura 1. Plano de Santa María la Real de Sigüenza indicando la localización del monumento fúnebre de la reina Sancha de León-Castilla y el rey Pere el Católico (Cuadro: K. Sniadowski, adaptado en base al plano de Pemán y Franco Arquitectos, reproducido en Manel Miró, «Propuesta de interpretación del monasterio de Santa María Reina de Sigüenza (Huesca)).



Figura 2. Las tumbas de la reina Sancha de León-Castilla y su hijo el rey Pere el Católico (Foto: E. McKiernan González).



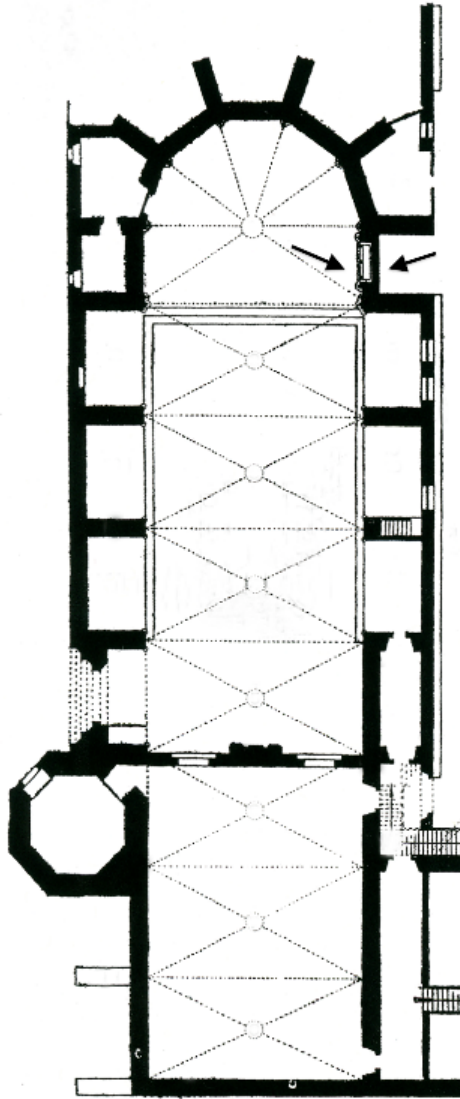


Figura 3. Plano de Santa Maria de Pedralbes indicando la localización de la tumba de dos facés de la reina Elisenda de Montcada (Cuadro: K. Sniadowski, adaptado en base al plano en Natàlia Baque, «Les claus de volta de l'esglesia de Santa Maria de Pedralbes,» en *Elisenda de Montcada. Una reina lleidatana I la fundació del Reial Monestir de Pedralbes*, Lleida, Amics de la Seu Vella, 1997).

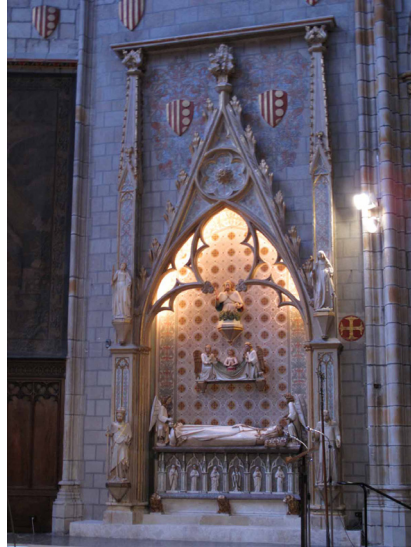


Figura 4. Monumento funerario de la reina Elisenda de Montcada, frontal del presiterio  
(Foto: E. McKiernan González/MUHBA Monestir de Pedralbes).

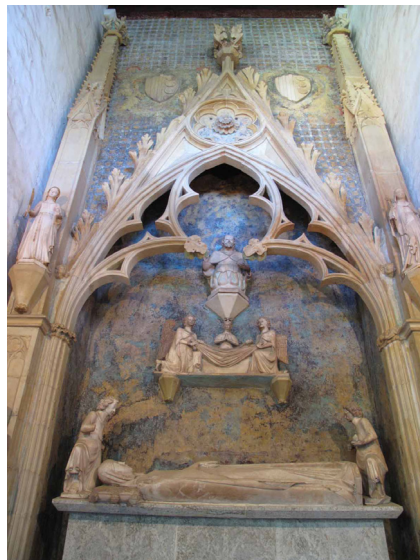


Figura 5. Monumento funerario de la reina Elisenda de Montcada, frontal del claustro  
(Foto: E. McKiernan González/MUHBA Monestir de Pedralbes).

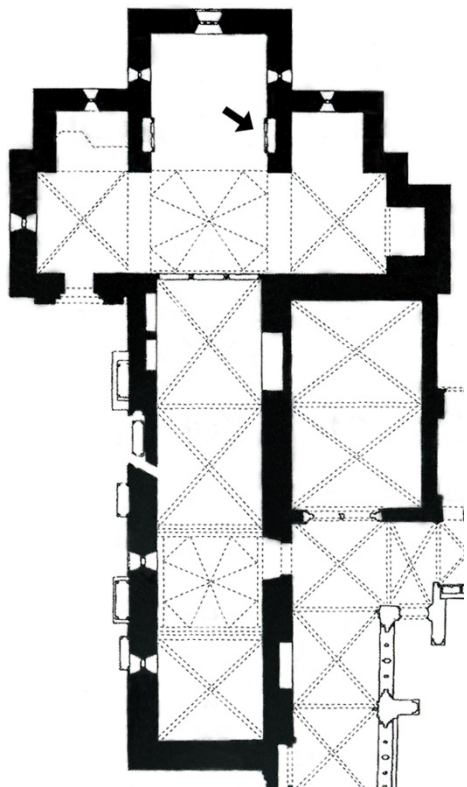


Figura 6. Plano de Santa Maria de Vallbona de les Monges indicando la localización de la tumba de la reina Violante Arpad (Cuadro: K. Sniadowski, adaptado en base al plano en Gener Gonzalvo i Bou y Josep Maria Sans i Travé, *Vallbona. Guía Histórico-Artística*, Lleida, Editorial Milenio, 1998, p. 100).



Figura 7. Monumento funerario de la reina Violante Arpad (Foto: E. McKiernan González/Monestir de Vallbona de les Monges).

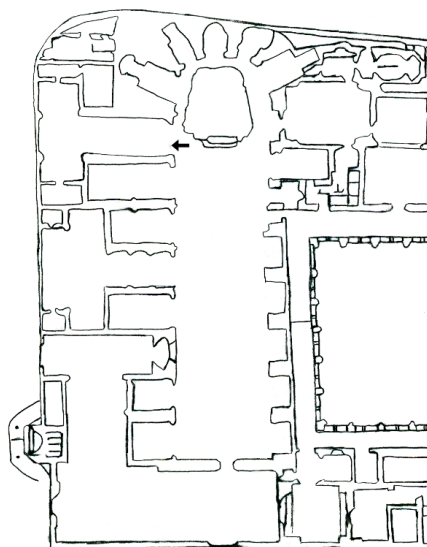


Figura 8. Plano del convento destruido de Sant Francesc de Barcelona indicando la localización del monumento fúnebre de la reina Constanza Hohenstaufen y su hijo el rey Alfons el Liberal (Cuadro: K. Sniadowski, adaptado en base al plano de 1836 de Antonio de Matamoros en el Arxiu Històric de la Ciutat, Barcelona, monestirs.cat).

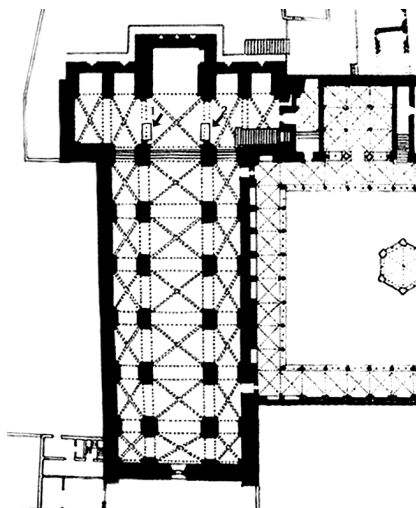


Figura 9. Plano del monasterio de Santes Creus indicando la localización del monumento fúnebre del rey Pere el Grande (1) y de la reina Blanca de Anjou y el rey Jaume el Justo (2). (Cuadro: K. Sniadowski, adaptado en base al plano en Joan-F. Cabestany, *The Royal Monastery of Santes Creus*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2001).



Figura 10. Monumento funarario del rey Pere el Grande (Foto: E. Mckiernan González/ Museu d'Història de Catalunya).



Figura 11. Efigie de la reina Blanca de Anjou (Foto: E. McKiernan González/Museu d'Història de Catalunya).



Figura 12. Monumento funerario doble de la reina Blanca y Jaume el Justo en el Monasterio de Santes Creus (Foto: E. McKiernan González/Museu d'Història de Catalunya).



## 7. Referencias

- ABULAFIA, David, *The Western Mediterranean Kingdoms 1200-1500: The Struggle for Dominion*, London, Longman, 1997.
- ALCOY, Rosa, «Relacions exteriors i connexions Europees de l'art a la Catalunya medieval,» en Xavier Barral i Altet, *Art de Catalunya*, Barcelona, Edicions L'isard, 2003, Vol. 15: Relacions artístiques amb l'exterior, pp. 12-110.
- ANDRÉS Y ALONSO, Rafael, «Relación de testamentos reales existentes en el Archivo de la Corona de Aragón,» en *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 4 de julio 1923, Valencia, Imprenta del hijo de F. Vives Mora, 1923, pp. 7-16.
- ÁLVAREZ GARCÍA, Fernando, «El hombre medieval ante el purgatorio: un tiempo y un espacio en dirección a Dios,» *Temas medievales*, 6 (1996), pp. 7-22.
- ARCO, Ricardo del, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, 1945.
- BARCELONA, Martí de, «La cultura catalana durant el regnat de Jaume II,» *Estudis Franciscans*, 91 (1990), 213-295, 92 (1991), pp. 127-245, 383-492.
- BESERAN I ROMAN, Pere, *La memoria dels Montcada. Les tombes gòtiques de la capella de Sant Pere de la Seu Velha de Lleida*, Lleida, Museu de Lleida Diocesà i Comarcal/Generalitat de Catalunya, 2003.
- BRACONS, Josep, «El arte gótico en la Corona de Aragón y el mundo Mediterráneo,» en Eduardo Carbonell y Roberto Cassanelli (coords.), *El Mediterráneo y el arte: del gótico al inicio del renacimiento*, Barcelona/Milano, Lunewerg, 2003, pp. 63-77.
- BURNS, Robert, «The Spiritual life of James the Conqueror, King of Arago-Catalonia, 1208-1276: Portrait and Self Portrait,» *Catholic Historical Review*, 62 (1976), pp. 1-35.
- CABESTANY, Joan, «Aportació a la biografia de la reina Elisenda de Montcada,» *Separata de Martínez Ferrando, archivero, Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*, Barcelona, Asociación Nacional de Bibl. Arch. y Arqueólogos, 1968, pp. 107-115.
- CAMAÑES, Carolina, «Elisenda de Montcada i Constança de Cardona. Una estima i un projecte inoblidables,» en *XXXIX Assamblea Intercomarcal d'Estudiosos*, Cardona, Foment Cardoni, 1994, Vol. I, pp. 347-353.
- CASTELLANO I TRESSERRA, Anna, *Pedralbes a l'etat mitjana. Historia d'un monestir femení*, Barcelona, Publicaciones Abadia d'Montserrat, 1998.
- CERVERÓ MARTÍ, Lluís y BATLLORI, Miguel, «El comte Dionís d'Hongria, senyor de Canals, al segici de la reina Violant. La descendencia de Dionís als regnes de Valencia i d'Aragó,» en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979, Vol. II, pp. 559-577.
- CINGOLANI, Stefano M., *Pere el Gran: Vida, actes i paraula*, Barcelona, Editorial Base, 2010.
- COMPANYS FARRERONS, Isabel y MONTARDIT BOFARULL, Núria, «Notícia sobre la construcció de la tomba de Blanca d'Anjou (1313),» *Santes Creus*, 9-10 (1989), pp. 19-29.



- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca, «El lideratge estètic de Jaume II en l'assumpció del gòtic,» en *El gòtic catalán*, Manresa, Fundació Caixa Manresa/Angle, 2002, pp. 39-47.
- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca, *Els escenaris del rei, art i monarquia a la Corona d'Aragó*, Barcelona, Angle/Caixa Manresa, 2001.
- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca, «Sicut ut decet. Sepulcro y espacio funerario en la Cataluña bajomedieval,» en Jaume Aurell y Julia Pavón (coords.), *Ante la Muerte. Actitudes, espacios y formas en la España medieval*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2002, pp. 95-156.
- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca, «Un cert perfil d'Elisenda de Montcada,» en Ester Balasch y Francesca Español (coords.), *Elisenda de Montcada: Una reina lleidatana i la fundació del real monestir de Pedralbes*, Lleida, Publicacions dels Amics de la Seu Vella de Lleida, 1997, pp. 11-37.
- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca, «Une nouvelle approche des tombeaux royaux de Santes Creus,» en *Memory and Oblivion (XXIX International Congress on the History of Art)*, Amsterdam, Kluwer Academic Publishers, 1999, pp. 467-474.
- ESPAÑOL I BERTRÁN, Francesca y SCOLA I PONS, Marc, «Avinganya i els Montcada: la transformació d'una casa trinitaria en panteó familiar,» *D'Art*, Vol. 13 (1987), pp. 147-182.
- FERNÁNDEZ HERRERO, Juan Manuel, *Jaime I y Violante de Hungría*, Barberà del Vallès, Santa Maria Vallbona, 2011.
- FORTICOGUL, Eufemià, «Precisions sobre la data en què morí la reina Blanca d'Anjou,» *Santes Creus. Butlletí de l'Arxiu Bibliogràfic*, Vol. 5/48 (1978), pp. 445-447.
- FRANCO-MATA, Ángela, *Escultura gòtica espanyola en el siglo XIV y sus relaciones con la Italia trecentista*, Madrid, Fundación Juan March, 1984.
- FRANCO-MATA, Ángela, «Relaciones Hispano-Italianas de la escultura funeraria del siglo XIV,» en Manuel Núñez Rodríguez y Ermelindo Portela (coords.), *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1988, pp. 99-125.
- GARCÍA CALLES, Luisa, *Doña Sancha, hermana del Emperador*, León/Barcelona, CSIC, Institutos San Isidoro y Milà i Fontanals, 1972.
- GARCÍA ORO, José, «Orígenes de las Clarisas en España,» *Archivo Ibero Americano*, Vol. 54 (1994), pp. 163-182.
- GEARY, Patrick J., *Living with the Dead in the Middle Ages*, Ithaca, Cornell University Press, 1994, pp. 77-92.
- GIRONA, Daniel, «Mullerament del Infant En Pere de Cathalunya ab Madona Constança de Sicilia,» en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Dedicado al Rey Jaime I y su época*, Barcelona, Stampa d'en Francisco Altés, 1909, Vol. I, pp. 232-299.
- HINOJOSA MONTALVO, José, *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, Donostia, Nerea, 2006.

- JAIME I, *El libro de los hechos*, traducido y comentado por Julia Butina Jiménez, Madrid, Editorial Gredos, 2003.
- LE GOFF, Jacques, *The Birth of Purgatory*, Chicago, University of Chicago Press, 1981.
- MARTIN, Therese, *Queen as King: Politics and Architectural Patronage in Twelfth Century Spain*, Leiden, Brill, 2006.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, *Biografía de Elisenda de Montcada, regina de Pedralbes*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1953.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, 2 vols., Barcelona, Escuela de Estudios Medievales, 1948.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, «La cámara real en el reinado de Jaime II (1291-1327), relaciones de entradas y salidas de objetos artísticos,» *Anales y Boletín de los museos de arte de Barcelona*, XI (1953-1954), pp. 1-214.
- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernest, *Negociaciones matrimoniales de Jaime II con María de Chipre. Conferencia leída en el «Aula Magna» de la Universidad de Barcelona el día 4 de abril de 1946 con motivo de la festividad de San Isidoro*, Barcelona, CSIC, 1949.
- MARTORELL I TRABAL, Francesc, «Inventari dels bens de la cambra reyal en temps de Jaume II,» *Anuari de l'Institut d'estudis Catalans*, Vol. IV (1911-1912), pp. 553-567.
- 
- 200
- 
- MATEU I LLOPIS, Felipe, «El rex Hungarie i el rex Valencie: sincronismos monetarios y sigilográficos en torno de doña Violante de Hungría,» en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979, Vol. III, pp. 545-555.
- MCGUIRE, Brian Patrick, «Purgatory, the Communion of Saints, and Medieval Change,» *Viator*, 20 (1989), pp. 61-84.
- MCKIERNAN GONZÁLEZ, Eileen, *Monastery and Monarchy: The Foundation and Patronage of Santa Maria la Real de Sigena and Santa Maria la Real de Las Huelgas*, Dissertation, The University of Texas at Austin, 1995.
- MCKIERNAN GONZÁLEZ, Eileen, «Reception, Gender, and Memory: Elisenda de Montcada and her Dual Effigy Tomb at Santa Maria de Pedralbes,» en Therese Martin (coord.), *Reassessing the Role of Women as Makers of Medieval Art and Architecture*, Leiden, Brill, 2012, Vol. I, pp. 309-353.
- MCNAMARA, Jo Ann, «*Imitatio Helenai*: Sainthood as an Attribute of Queenship,» en Sandro Sticca (coord), *Saints: Studies in Hagiography*, Binghamton, Medieval and Renaissance Texts and Studies, 1996, pp. 51-80.
- MIQUEL, Francesc A., *La reina Blanca d'Anjou*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1975.
- MIQUEL, Francesc A., «Una opinió considerable sobre l'enterrament de Pere el gran a Santes Creus,» *Santes Creus. Butlletí de l'Arxiu Bibliografia*, Vol. 5/45 (1997), pp. 295-297.
- MIRET Y SANS, Joaquim, *Itinerario de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1918.

- MIRON, E.L., *The Queens of Aragon: Their Lives and Times*, London, Stanley Paul, 1913, Reimpreso Port Washington, Kennikat Press, 1972.
- MORGANSTERN, Anne, «Liturgical and Honorific Implications of the Placement of Gothic Wall Tombs,» *Hortus Artium Medievalium*, 10 (2004), pp. 81-96.
- MOTT, Lawrence V., *Sea Power in the Medieval Mediterranean: The Catalan-Aragonese Fleet in the War of the Sicilian Vespers*, Gainesville, University Press of Florida, 2003.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «Semper pacis amica: Mediación política y práctica social (s. VI-XIV),» *Arenal*, Vol. 5, 2 (1998), pp. 263-276.
- NOLAN, Kathleen, *Queens of Stone and Silver: The Creation of a Visual Imagery of Queenship in Capetian France*, New York, Palgrave MacMillan, 2009.
- OLIVER-BRACHFELD, Ferrenc, *Doña Violante, reina de Aragón*, Madrid/Barcelona, Ediciones de la Gacela, 1942.
- PANO Y RUATA, Mariano, *La santa reina doña Sancha, humilde hermana hospitalaria fundadora del monasterio de Sigena*, Zaragoza, E. Berdejo Casañal, 1943.
- PIEROTTI CEI, Lia, *Madonna Costanza Regina di Sicilia e d'Aragona*, Milano, Arnoldo Mondadori Editore, 1995.
- PIQUER I JOVER, Josep, *Vallbona de les Monges. Monestir de Santa Maria de Vallbona Lleida*, Badalona, CYC, 1981.
- RIQUER, Martín de, «La leyenda de la infanta doña Sancha, hija de don Jaime el Conquistador,» en *Homenaje a Millàs-Vllicrosa*, Barcelona, CSIC, 1956, Vol. II, pp. 229-241.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, «Los testamentos de Jaime I: repartos territoriales y turbulencias políticas,» *Cuadernos. Centro de Estudios de Monzón y Cinca Media*, 35 (2009), pp. 61-90.
- ROEST, Bert, *Order and Disorder: The Poor Clares between Foundation and Reform*, Leiden, Brill, 2013.
- ROSENMAN, Barry, «The Tomb Canopies and the Cloister at Santes Creus,» *Studies in Cistercian Art and Architecture*, 2 (1984), pp. 229-240.
- RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique, «La trama històrica d'un casament reial. De les aliances matrimoniales entre el casal d'Árpád dels reis d'Hongria i el casal de Barcelona dels reis d'Aragó,» en Ferenc Makk (coord), *Princeses de terres llunyanes: Catalunya i Hongria a l'edat mitjana*, Barcelona/Budapest, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació and Oktatási és Kulturális Minisztérium, 2009, pp. 201-215.
- SARRABLO AGUARELOS, Eugenio, «La reina que vino de oriente (María de Chipre, esposa de Jaime II, rey de Aragón),» *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Vol. 148/1 (1961), pp. 13-160.
- SCHNEIDMANN, Johann, *The Rise of the Aragonese Catalan Empire 1200-1350*, New York, New York University Press, 1970.
- SERRA DESFILS, Amadeo, «Imago Reginae. Dos Aspectos de la imagen de la reina en la Edad Media occidental,» *Millars. Espai i Historia*, Vol. 16 (1993), pp. 9-28.

- SOLDEVILA, Ferran, *Pere el gran. Primera part: L'infant*, Barcelona, L'Institut d'Estudis Catalans, 1956.
- TORRA, Albert, «Reyes, santos y reliquias. Aspectos de la sacralidad de la monarquía catalano-aragonesa,» en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI). XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Vol. 3, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1996, pp. 493-517.
- VAN BUEREN, Truus (coord.), *Care for the Here and Hereafter: Memoria, Art and Ritual in the Late Middle Ages*, Turnhout, Longman, 2005, pp. 13-14.
- VAN LANDINGHAM, Marta, «The Hohenstaufen Heritage of Costanza of Sicily and the Mediterranean Expansion of the Crown of Aragon in the later Thirteenth Century,» en Dionisius A. Agius y Ian Richard Netton (coords.), *Across the Mediterranean Frontiers: Trade, Politics, and Religion, 650-1450*, Turnhout, Brepols, pp. 87-104.
- VAN LANDINGHAM, Marta, *Transforming the State: King, Court and Political Culture in the Realms of Aragon (1213-1387)*, Leiden, Brill, 2002.
- VIÑAYO, Antonio, «Reinas e infantas de León abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y San Isidoro,» en *Semana de historia del monacato Cántabro-Astur-Leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 125-135.
- 202  
— VIVES I MIRET, Josep, «Els sepulcres reials del monestir de Santes Creus,» *Studia Monastica*, Vol. 6 (1964), pp. 359-379.
- WALKER, Rose, «Images of Royal and Aristocratic Burial in Northern Spain, c. 950-1250,» en Elisabeth Van Houts (coord.), *Medieval Memories: Men, Women, and the Past, 700-1300*, Harlow, Longman, 2001, pp. 150-172.
- WEBSTER, Jill R., *Els Menorets: The Franciscans in the Realms of Aragon from St. Francis to the Black Death*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1993.
- WIERUSZOWSKI, Hélène, «Quelques documents concernant la culture catalane au temps du roi Pierre la Grande,» *Estudis Universitatís Catalans*, Vol. XVIII (1933), pp. 175-181.

# *Femina et Templo: o papel das mulheres no desenvolvimento da arquitectura religiosa dos séculos XIII e XIV em Portugal*

**Catarina Madureira Villamariz**

DCR - Faculdade de Ciências e Tecnologia [FCT]/Universidade Nova de Lisboa [UNL]

IHA - Faculdade de Ciências Sociais e Humanas [FCSH ]/UNL

VICARTE - *Unidade de Investigação de Vidro e Cerâmica para as Artes*

**Resumen:** O papel das mulheres no contexto político, social e religioso no Portugal dos séculos XIII e XIV é relevante e espelha-se em diversos planos, de entre os quais se destaca a valorização das suas linhagens, a par da construção da sua memória, situação que se reflete no panorama religioso, deixando testemunhos materiais da sua passagem. Uma das áreas em que esses reflexos se fazem sentir é a da expansão das clarissas, cuja aceitação no território português se prendeu com questões de natureza não apenas religiosa mas também social. Este quadro irá levar a uma forte adesão de mulheres à vida religiosa, justificando a criação de mosteiros e a interferência de rainhas, infantas e damas da nobreza na construção dos mesmos, situação testemunhada nos quatro exemplos aqui abordados.

**Palabras clave:** rainhas, infantas, clarissas, Idade Média, Portugal

## ***Femina et Templo: women's role in the development of the religious architecture of the 13<sup>th</sup> and 14<sup>th</sup> centuries in Portugal***

**Abstract:** Women's role in the political, social and religious context in the Portugal of the 13th and 14th centuries is relevant and spreads through several levels, from which the valorization of their lineages along with the construction of their memory stands apart, a situation that reflects in the religious panorama, leaving material testimonies of their passage. One of the areas on which this reflects is the expansion of the Poor Clares, whose acceptance in the Portuguese territory is linked with questions not only of religious nature but also of a social one. This will result in a strong adherence of women to religious life, thus justifying the creation of monasteries and the interference of queens, infantas and noble dames in their construction, a circumstance that can be observed in the four examples here analyzed.

**Keywords:** queens, infantas, Poor Clares, Middle Ages, Portugal

O papel das mulheres no contexto político, social e religioso no Portugal dos séculos XIII e XIV é relevante e espelha-se em diversos planos, de entre os quais se destaca a valorização das suas linhagens, a par da construção da sua memória, situação que se reflete de forma notável no panorama religioso.

Uma das áreas em que esses reflexos se fazem sentir é a da expansão das clarissas, cuja aceitação no território português se prendeu com questões de natureza não apenas religiosa mas também social, resultando parcialmente de uma nova forma de entender a espiritualidade por parte do universo feminino. Este quadro irá levar a uma forte adesão de mulheres à vida religiosa, justificando a criação de mosteiros e a interferência de rainhas, infantas e damas da nobreza na construção dos mesmos.

Uma parte significativa das fundações de clarissas no território nacional parece estar associada à acção de mulheres. A primeira fundação surge em 1256, com a criação por parte de D. Chamoá Gomes e de seu marido, D. Rodrigo Froilaz, do Convento de Santa Clara de Entre-os-Rios<sup>1</sup>. Em Fevereiro de 1258 é fundado, por um agrupamento de antigas beguinhas<sup>2</sup>, o Convento do Lamego; e muito embora estejamos aqui a falar de mulheres que já viviam em estado de ascetismo, a verdade é que a acção se deve novamente à vontade e intervenção de mulheres.

Resultado de uma vontade expressa feminina é também o desaparecido convento das clarissas de Lisboa, fundado entre 1288 e 1294 por quatro nobres senhoras da cidade, destacando-se a intervenção de D. Inês Fernandes, uma dama asturiana radicada em Lisboa. Esta enumeração de conventos testemunha uma evidente predilecção por parte do universo feminino relativamente às clarissas que, aliás, encontra raízes na própria implantação da ordem franciscana em Portugal, feita com o apoio das damas da família real. Em 1217<sup>3</sup>, os franciscanos, representados por Fr. Gualter e Fr. Zacarias de Roma, haviam estabelecido, com o auxílio da Rainha D. Urraca, eremitérios em Guimarães e Lisboa, fundando ainda, sob a protecção de D. Sancha, irmã de D. Afonso

---

1 O Convento de Santa Clara de Entre-os-Rios só recebe a Regra em Abril de 1258, dois meses depois da outorgação da regra ao convento de Lamego, em Fevereiro de 1258, aceitando-se que, apesar da anterioridade da fundação, em termos legais perde deste modo a primazia. A insegurança do lugar leva a que em 1415 o Papa autorize a transição das freiras para o Porto, sendo a primeira pedra do novo convento lançada em Março de 1416. Sobre a instalação das clarissas no nosso território ver António MOREIRA, «Breve História das Clarissas em Portugal», in *Las Clarisas en España y Portugal. Actas del Congreso Internacional*, Madrid, Archivos e Historia, 1994, Actas II - Vol. II, pp. 211-231.

2 Sobre a conjuntura destas primeiras construções ver José MATTOSO, «O Enquadramento Social e Económico das Primeiras Instituições Franciscanas em Portugal», in *Colóquio Antoniano: na comemoração do 750 aniversário da morte de Santo António de Lisboa*, Lisboa, Câmara Municipal, 1982, pp. 61-72.

3 A eventual vinda de São Francisco a Portugal, em 1214 (na sequência de uma deslocação a Santiago de Compostela, com o objectivo final –não cumprido por motivo de doença– de ir a Marrocos), é um dado que carece de confirmação. Francisco FARIA, «Os Primeiros Franciscanos em Portugal», in *Colóquio Antoniano: na comemoração do 750 aniversário da morte de Santo António de Lisboa*, Lisboa, Câmara Municipal de Lisboa, 1982, p. 54, considera admissível que S. Francisco tenha estado em Portugal e que se tenha encontrado em Guimarães com D. Urraca, o que explicaria, que, à data da chegada dos frades a Portugal, os mesmos se tenham dirigido a esta Rainha, que os acolheu e protegeu.

II, um convento em Alenquer<sup>4</sup>. São as primeiras casas mendicantes no território nacional e derivam da protecção dada por Rainhas e Infantas.

De entre os vários exemplos que poderíamos nomear, quatro merecem especial relevo pelo modo como, por um lado, correspondem, em termos arquitectónicos, a construções com características particulares e, por outro, revelam a intervenção não apenas de Rainhas ou Infantas legítimas, mas também de filhas bastardas de reis e de damas da alta nobreza. Importa, assim, destacar as construções de Santa Clara de Santarém, de São Francisco de Estremoz, de Santa Clara-a-Velha de Coimbra e de Santa Clara de Vila do Conde: a elas estão ligadas as figuras de uma bastarda de um rei, de uma Rainha que, de forma subtil, aposta na perpetuação da memória, de uma outra Rainha, de carácter excepcional, que soube criar para si uma memória mítica, e de uma dama da mais elevada linhagem. A acção destas quatro mulheres põe em evidência a forma como o papel feminino na esfera do sagrado se difundiu de forma alargada, estendendo-se as suas consequências ao universo arquitectónico.

### 1. D. Leonor Afonso e o Convento de Santa Clara de Santarém

O Convento de Santa Clara de Santarém assume-se como uma das mais importantes construções da Ordem, destacando-se pela dimensão da igreja, pouco comum na arquitectura mendicante portuguesa, e que testemunha a aceitação progressiva e consequente adesão da monarquia e das populações às ordens mendicantes. Ao facto de esta igreja possuir uma monumentalidade inusitada –apesar de se manterem as premissas de simplicidade e despojamento tão caras à Ordem–, não será certamente estranho o apoio real que o edificio granjeou.

O Convento foi fundado com o auxílio do monarca D. Afonso III, tendo tido o apoio da sua filha, D. Leonor Afonso, que ali professou depois de enviuar e que ali se encontra sepultada, desconhecendo-se, porém, o grau da sua intervenção no apoio ao convento. O cronista Frei Brandão diz-nos que o começo da construção escalabitana se deu em 1259, estando o convento quase pronto em 1272, tendo para isso contribuído o próprio monarca<sup>5</sup>.

---

4 As primeiras construções, porém, terão sido estruturas muito simples e a igreja primitiva apenas foi edificada entre 1280 e 1317, após a cedência de novos terrenos por parte de D. Beatriz, mulher de D. Afonso III, verificando-se mais uma vez a intervenção e interesse de uma mulher pelos destinos dos mendicantes no território nacional. Esta igreja foi, no entanto, quase inteiramente destruída pelo terramoto de 1755 e reconstruída em 1762.

5 *Deuse neste anno [1259] principio ao celebre mosteiro de Santa Clara de Santarém, obra verdadeiramente Real, assi na sumptuosidade do edificio, como na grandeza das rendas. Mostrou elRey Dom Afonso nella sua grandeza, deução, & liberalidade, que se notou também na pressa da obra, pois começando neste anno, estava no de mil duzentos & setenta & dous o Mosteiro quasi perfeito, como refere o cardeal Francisco Gonzaga», Frei António BRANDÃO, Quarta Parte da Monarchia Lusitana, que contem a Historia de Portugal desde tempo delRey Dom Sancho Primeiro, até todo o reinado delRey Dom Afonso III, Impressa em Lisboa por Pedro Craesbeck, Impressor delRey, Anno 1632, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1974, Livro XV, Cap. XXV, p. 212<sup>a</sup>. A mesma datação é proposta por Frei Manuel da ESPERANÇA, *História Seráfica da Ordem dos Frades Menores de S. Francisco na Província de Portugal*,*



Em 1259 D. Leonor, caso já fosse nascida, deveria ser bastante jovem – não possuímos dados sobre o seu nascimento, mas sabemos que casa pela primeira vez, em 1271, presumivelmente ainda muito nova, pelo que no ano de 1259 seria provavelmente uma criança.

No entanto, a edificação de uma igreja, de dimensões consideráveis, em apenas treze anos, parece-nos algo improvável. Sabemos que a 10 de Outubro de 1265 as monjas fizeram benzer a igreja, mas esta informação poderá remeter ainda para uma construção provisória, ou, segundo alguns autores<sup>6</sup>, para a conclusão da cabeceira, ou pelo menos da capela-mor, hipótese que nos parece a mais plausível; assim a construção ter-se-á prolongado até ao início do século XIV, o que se afigura lógico e credível.

D. Leonor não terá, portanto, tido uma intervenção directa na fundação, mas veio posteriormente a amadrinhar o convento, protegendo-o e dotando-o amplamente. As informações de que dispomos sobre D. Leonor são escassas. Sendo filha bastarda de D. Afonso III, só aparece referida nos documentos da chancelaria régia quando lhe é feita alguma doação por parte de seu pai e, para além disso, a sua mãe, uma barregã do rei de nome Elvira Esteves, seria oriunda de uma família de pouca relevância social sobre a qual não existe informação<sup>7</sup>. D. Leonor deverá, no entanto, ter sido protegida por seu pai e levada para a corte, onde terá passado a movimentar-se, ascendendo assim socialmente e vindo a ter uma acção mais interveniente. A preocupação de D. Afonso III em velar pelo seu futuro plasmou-se nos dois casamentos que lhe arranhou, ambos

---

*Primeira parte, que contem seu principio & augmentos no estado primeiro de Custódia*, Lisboa, na Officina Craesbeeckiana, Anno 1656, Livro V, Cap. II, pp. 506 e 508.

- 6 Leonardo CHARRÉU, *O Mosteiro de S. Francisco de Santarém e o Coro Alto de D. Fernando. Arquitectura, Espaço e Arte Funerária no Século XIV*, dissertação de Mestrado, Lisboa, F.C.S.H. / Universidade Nova de Lisboa, 1995, p. 28; Gérard PRADALIÉ, *O Convento de São Francisco de Santarém*, Santarém, Câmara Municipal de Santarém, 1992, p. 66. Paulo PEREIRA, *Arte Portuguesa, História Essencial*, Lisboa, Temas e Debates/Círculo de Leitores, 2011, p. 298, afirma que apesar da sagração do templo em 1265, a construção «deve ter-se arrastado mais algum tempo, embora os princípios planimétricos e de alçado estivessem já definidos». Francisco TEIXEIRA defende a existência de duas fases no edifício da igreja: «em primeiro lugar terá sido edificada Santa Clara I, uma igreja pequena e modesta, de mais rápida realização, necessária para albergar a comunidade de clarissas oriundas de Lamego. Desta igreja, tanto quanto é possível verificar na actual edificação e na ausência de qualquer campanha arqueológica, não existem nenhuns vestígios. Certamente que Santa Clara I não estaria de acordo com uma igreja construída com apoio régio, neste caso de D. Afonso III, que procuraria construir um templo que dignificasse a sua própria actuação. Daí a construção de Santa Clara II, francamente ambiciosa para os programas existentes na época, no panorama arquitectónico português, nomeadamente em Santarém.» – Ver *A Arquitectura Monástica e Conventual Feminina em Portugal, nos Séculos XIII e XIV*, tese para a obtenção do grau de Doutor, Faro, F. C. H. S./ Universidade do Algarve, 2007, p. 259.
- 7 Fr. M. ESPERANÇA, *História Seráfica da Ordem...*, Livro V, Cap. IX, p. 529 refere Elvira Esteves como sendo uma dama da nobreza, mas a informação carece de fundamento e deverá resultar de uma tentativa do cronista de enaltecere a linhagem de D. Leonor Afonso. Sobre D. Leonor ver a pequena nota biográfica em Leontina VENTURA, *D. Afonso III*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006, cap. IV / 3, «A Família Régia: os filhos bastardos», pp. 212-213. Ver também M<sup>a</sup> Filomena ANDRADE, *A Ordem de Santa Clara em Portugal (séculos XIII-XIV)*, tese de doutoramento, Lisboa, F.C.S.H./UNL, 2011, pp. 559-560, que coloca a problemática da provável existência de duas infantas bastardas de nome Leonor Afonso.

com figuras de peso na cúria. Em 1271, D. Leonor casa com Estêvão Anes de Sousa, dotando-a o pai com a vila de Pedrogão e os respectivos termos, pertenças e direitos. O primeiro marido viria a falecer ainda em 1271 ou em 1272, e o rei encarregou-se então de casar D. Leonor Afonso com o Conde D. Gonçalo Garcia de Sousa, tio do primeiro marido.

Desta vez irá dotá-la com Santo Estêvão de Ribalima e em 1275 irá ainda doar à filha e a seu marido as herdades de Alfodra, no termo de Santarém. A posse de terras na região de Santarém poderá ter sensibilizado D. Leonor Afonso para o auxílio na construção do convento de clarissas da cidade, levando-a a uma estreita relação com o mesmo.

A documentação existente sobre os contratos de venda mostra-nos que, progressivamente, D. Leonor irá comprar diversas terras que acrescenta ao seu património, destacando-se também pelas doações que faz. Terá privilegiado as clarissas –o seu testamenteiro era, aliás, um mendicante, Frei Afonso Rodrigues, guardião dos frades menores de Lisboa– e também a Ordem do Hospital.



Fig. 1 - Igreja de Santa Clara de Santarém.

A igreja possui uma planta de três naves com sete tramos, a central mais elevada do que as laterais, transepto destacado e cabeceira com cinco capelas interligadas

–capela-mor poligonal e quatro capelas de terminação recta, escalonadas (Fig. 1)–. O exemplo da vizinha igreja de São Francisco, que se veria acrescentada por um alpendre para responder às necessidades de afluência, pode ter influenciado o desenvolvimento da igreja clarissa, ao qual, certamente, também não será estranho o apoio real que o edifício granjeou. O facto é que o desenvolvimento em sete tramos faz de Santa Clara de Santarém uma das maiores construções mendicantes do território.

Os dados que possuímos sobre D. Leonor Afonso, embora infelizmente repletos de lacunas levam-nos, ainda assim, a afirmar, com razoável grau de segurança, que, a par das infantas legítimas, também as bastardas teriam a sua esfera de acção no universo da corte podendo, até certo ponto como consequência dessa ascensão social, tornar-se figuras com um impacto significativo na edificação do património, por questões que iam da genuína devoção religiosa a universos mais complexos de carácter político e social.

## 2. A Rainha D. Beatriz e o Convento de S. Francisco de Estremoz

A intervenção da Rainha D. Beatriz, mulher de D. Afonso III, na Igreja do Convento de S. Francisco de Estremoz dá-nos testemunho, por um lado, da manutenção de uma preferência pelo ramo masculino, protegido desde a sua chegada ao território; e, por outro, da forma como o ideal de perpetuação da memória por parte de uma Rainha pode ter consequências directas no panorama arquitectónico, levando mesmo à alteração de modelos preferenciais.

A chegada dos franciscanos a Estremoz deverá ter ocorrido em 1239. As datas relativas à fundação da igreja, porém, não são consensuais.

Que a igreja foi edificada sob a protecção de D. Beatriz, é algo que parece não oferecer dúvidas, pois as armas da rainha encontram-se na abóbada do transepto. Dado que o monarca havia casado com D. Beatriz em 1253<sup>8</sup>, poderemos afirmar, com alguma segurança, que a igreja não começou a ser construída antes dessa data. Não podendo declarar categoricamente que a obra seja posterior à morte de D. Afonso III, como alguns autores asseveram<sup>9</sup>, parece-nos, contudo, seguro afirmar que a sua edificação se deu após a elaboração do testamento do monarca, em 1271, uma vez que não é mencionada no mesmo (e neste testamento o rei contempla as igrejas mendicantes existentes, sendo ilógico que não contemplasse esta, que ainda por cima teve o apoio de sua mulher). É também seguro afirmar que a construção da igreja terá começado antes de 1300, data em que morre D. Beatriz. Podemos, portanto, balizar o início

---

8 E sponsórios em 1253 e núpcias em 1258. Ver sobre D. Beatriz L. VENTURA, *D. Afonso III ...*, cap. IV / 3, «A Família Régia: a Rainha», pp. 201-207, e sobre os problemas inerentes ao casamento o cap. III / 2, «A Reorganização do reino», p. 101 e 3, «A centralização Régia», p. 117. Sobre D. Beatriz ver ainda Joana RAMÔA, *O Género Feminino em Discussão: Re-Presentações da Mulher na Arte Tumular Medieval Portuguesa: Projectos, Processos e Materializações*, tese de doutoramento, Lisboa, F.C.S.H./UNL, 2012, sub-caps. 1.2 e 1.3, pp. 196-218.

9 Pedro DIAS, *A Arquitectura Gótica Portuguesa*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994, p. 85 e Mário CHICÓ, *A Arquitectura Gótica em Portugal*, Lisboa, Livros Horizonte, 1968 (2ª edição), p. 94.

da construção entre 1271 e 1300, não sendo de excluir a possibilidade da fundação datar ainda do reinado de D. Afonso III (claramente um patrono dos mendicantes), tendo-se as obras prolongado até inícios do século XIV<sup>10</sup>.

A igreja apresenta uma planta de três naves com cinco tramos, transepto incluso e cabeceira com três capelas escalonadas (Fig. 2).



Fig. 2 - Igreja de São Francisco de Estremoz.

A inclusão do transepto nas igrejas de três naves, é uma situação pontual, que, nas igrejas mendicantes medievais (que sobreviveram até aos nossos dias), apenas encontrará repetição na igreja de Santa Clara-a-Velha, e que poderá ter a ver com a cobertura do espaço, feita por meio de abóbada de cruzamento de ogivas (no cruzeiro e nos dois braços inclusos), ao invés da habitual cobertura de madeira, característica das construções mendicantes. A razão que levou os franciscanos de Estremoz a optarem por uma solução menos austera e despojada do que o habitual não é suficientemente clara. Importa, contudo, abordar a questão, uma vez que esta opção poderá estar relacionada com a intervenção de D. Beatriz no programa arquitectónico.

Embora seja possível referir uma eventual influência de Alcobça e da arte cisterciense, bem como o facto de as igrejas mendicantes do final do século XIII e do século XIV se mostrarem mais autónomas entre si no que respeita a determinados pormenores, a verdade é que o abobadar do espaço do transepto não é um pequeno pormenor;

10 Para as diferentes hipóteses de cronologias ver Ana SUTTON, *The Influence of the Mendicant Orders on Portuguese Gothic Architecture*, University of Bristol, 1974, p. 108; Túlio ESPANCA, *Inventário Artístico de Portugal*, vol. VIII, *Distrito de Évora (zona norte), Concelhos de Arraiolos, Estremoz, Montemor-o-Novo, Mora e Vendas Novas*, Lisboa, Academia Nacional de Belas Artes, 1975, p. 112; Paulo PEREIRA, «A Arquitectura (1250-1450)», in *História da Arte Portuguesa*, Lisboa, Círculo de Leitores, 1995, vol. 1, p. 373; L. VENTURA, *D. Afonso III...*, cap. IV / 2 c) *Os cavaleiros e os clérigos do rei*, p. 194. Fr. M. ESPERANÇA, *História Seráfica da Ordem...*, Livro IV, Cap. XXI, pp. 441-442, recua a fundação do convento «ao menos, reinando ainda el-Rei D. Sancho II», o que nos parece improvável.

além disso ia contra as premissas da ordem, quase sempre respeitadas nas construções franciscanas medievais em Portugal, o que levanta problemas de natureza ideológica. É, no entanto, significativo que na abóbada se encontrem as armas do monarca D. Afonso III e de sua mulher D. Beatriz: a chave do cruzeiro ostenta o escudo com as armas de Portugal, a chave do braço sul as armas de D. Beatriz e a do braço norte um emblema em forma de rodízio (Fig. 3). A protecção e financiamento da rainha, bem como a vontade de ver as suas armas na igreja e assim manter a sua presença viva no interior de um espaço sagrado e numa zona sagrada por excelência, podem justificar esta opção<sup>11</sup>.



Fig. 3 - Igreja de São Francisco de Estremoz, Abóbada do transepto.

A questão não é linear e as conclusões não podem ser categóricas; todavia importa assinalar o carácter de excepção dentro do panorama franciscano medieval nacional e sublinhar que este carácter excepcional emerge num caso em que há uma intervenção e protecção por parte de uma Rainha, levando a afirmar, com um grau de segurança razoável, que é a sua vontade a ditar as particularidades deste espaço.

11 A importância dos patrocínios dos fundadores e a possibilidade da sua acção interferir no despojamento das construções, foi já assinalada por Francisco PATO MACEDO que refere que esta situação faz «pender o binómio pobreza/riqueza em favor da última, o que iria reflectir-se numa maior amplitude e complexidade de programas e enfatizar a decoração», *Santa Clara-a-Velha de Coimbra, singular mosteiro mendicante*, dissertação de doutoramento, Coimbra, Faculdade de Letras / Universidade de Coimbra, 2006, p. 89. Sobre a intervenção de D. Beatriz, J. RAMÓIA, *O Género Feminino em Discussão...*, p. 213, aponta a «dimensão caritativa e assistencial da acção mecénica da rainha» associada à fundação dos conventos masculinos de Estremoz e Alenquer (já mencionado na nota 4, p. 205). Concordamos, aliás, com a autora, no facto de a Rainha parecer evidenciar uma maior identificação com as ordens mendicantes do que com a de Cister.

As construções mendicantes do século XIII (ou cujo início recua a esta centúria), de que Santa Clara de Santarém e São Francisco de Estrmoz são exemplos – e às quais se tem de acrescentar São Francisco de Santarém e São Domingos de Elvas –, assumem um papel significativo na análise da arquitectura empreendida por estas ordens, afirmando-se como uma antevisão do panorama geral da «arquitectura mendicante» gótica em Portugal: plantas de três naves, com cabeceira escalonada de abside poligonal, transepto por norma destacado<sup>12</sup>, coberturas em madeira à excepção da zona da cabeceira<sup>13</sup> e um despojamento decorativo visível na definição das arcadas, simples e sem molduras toreadas<sup>14</sup>, dos capitéis e da própria opção pela cobertura em madeira. Um ponto que nos parece fundamental tem a ver com as particularidades encontradas em São Francisco de Estremoz que, apesar de manter uma matriz idêntica às restantes construções no que respeita às três naves, cabeceira escalonada e cobertura das naves em madeira, se destaca pelo transepto incluso e abobadado e por uma maior complexidade no perfil de nervuras e arcadas. A intervenção da Rainha D. Beatriz nesta igreja, e a possibilidade do seu mecenato ser responsável por uma maior complexidade nas soluções alcançadas, permite sublinhar a importância da intervenção feminina em determinadas construções.

### 3. A Rainha Santa Isabel e o Mosteiro de Santa Clara-a-Velha de Coimbra

Também pertencente às clarissas mas com um historial bastante distinto da construção escalabitana, encontra-se o mosteiro de Coimbra. A fundação do Mosteiro de Santa Clara-a-Velha, em 1283, deve-se a D. Mor Dias, uma dama de boa linhagem, filha de um sobrejuiz do rei e alcaide de Coimbra, que mandou levantar, numa zona baixa da cidade, uma pequena igreja e um exíguo conjunto de infra-estruturas habitacionais para as monjas. O lançamento da primeira pedra fez-se em 1286, mas as complicações com os monges crúzios da cidade foram inúmeras e dificultaram o andamento das obras<sup>15</sup>. Em 1302, quando D. Mor morre, as questões ainda não estavam resolvidas e é a Rainha Santa quem, posteriormente, vai dar continuação ao mosteiro. É de sublinhar, no entanto, o facto de o mosteiro ser, desde o início, o resultado de uma figura feminina.

Ao tomar a seu cargo o mosteiro, D. Isabel resolve construir nova igreja e dependências, obtendo, em 1314, autorização do papa Clemente V para fundar um mosteiro

12 De entre os casos sobreviventes, de São Francisco e Santa Clara de Santarém, de São Domingos de Elvas e de São Francisco de Estremoz, apenas esta última possui transepto incluso.

13 Ressalva novamente para o caso de Estremoz em que o abobadamento se estende ao transepto.

14 A excepção é, mais uma vez, a igreja franciscana de Estremoz.

15 Sobre o assunto ver M<sup>a</sup> Teresa MONTEIRO e José SOUSA, «Notas sobre o Pleito entre D. Mor Dias, fundadora do Convento de Santa Clara, de Coimbra, e os Cónegos do Mosteiro de Santa Cruz (Coimbra)», *Estudos Medievais*, vol. 1 (1981), pp. 81-93; Francisco PATO MACEDO, *Arquitectura Gótica na Bacia do Mondego nos Séculos XIII e XIV*, Coimbra, F. L./Universidade de Coimbra, 1988, pp. 29-33; Ana SANTOS, *A Fundação do Mosteiro de Santa Clara de Coimbra (da instituição por D. Mor Dias à intervenção da Rainha Santa Isabel)*, dissertação de Mestrado, Coimbra, F.L./Universidade de Coimbra, 2000; F. PATO MACEDO, *Santa Clara-a-Velha de Coimbra, singular mosteiro mendicante...*, pp. 113-121.



de clarissas. As obras começaram em 1316 e em 1317 chegaram as primeiras monjas, embora o mosteiro ainda não estivesse terminado, situação que se mantinha em 1327, quando a Rainha faz o seu segundo testamento<sup>16</sup>.



Fig. 4 - Igreja de Santa Clara-a-Velha de Coimbra.

O conjunto monástico de Santa Clara reveste-se de diversas particularidades, derivadas em parte da adaptação a uma estrutura pré-existente, mas em simultâneo claramente relacionados com a presença da Rainha patrocinadora e eventualmente com a sua origem aragonesa. A Igreja, em particular, distingue-se das restantes igrejas pertencentes aos mendicantes em pontos fundamentais, que vão da elevação das naves quase à mesma altura, à cobertura geral em pedra, passando pelo transepto incluso (Fig. 4).

16 Como se depreende do seguinte trecho «& mando soterrar o meu corpo em o meu Mosteiro de Sancta Clara, & de Santa Isabel de Coimbra em o meo geo (a) do coro. E se acontecer que eu saia deste mundo ante que essa Igreja seia feita, mandome em tanto deitar, em o coro da outra Igreja velha acima da Iffante Dona Isabel, minha neta», testamento de D. Isabel, 22 de Dezembro de 1327, cit. por António VASCONCELLOS, *Evolução do Culto de D. Isabel de Aragão, esposa do Rei lavrador, Dom Dinis de Portugal (a Rainha Santa)*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1894, «Documentos», p. 13. Vergílio CORREIA e Nogueira GONÇALVES, *Inventário Artístico de Portugal*, vol. II, *Cidade de Coimbra*, Lisboa, Academia Nacional de Belas Artes, 1947, p. 72, referem esta «igreja velha» como podendo ser a primitiva igreja de D. Mor Dias.



Alguns autores<sup>17</sup> consideram que esta igreja é uma imitação de Alcobaça, nomeadamente a nível da elevação das naves quase à mesma altura, apesar de o arquitecto não ter alcançado o seu objectivo. Se a influência de Alcobaça pode, e deve, ser tida em consideração, é, no entanto, preciso ter também em conta outras possíveis fontes de influência. Estas influências foram amplamente estudadas por F. P. Macedo, que procurou entre outras construções os paralelismos com a Sé Velha de Coimbra<sup>18</sup> e com a igreja de Santa Ana de Triana, em Sevilha, edificada sob a protecção de Afonso X, entre 1276 e 1300<sup>19</sup>. Relativamente à igreja sevilhana, e apesar das diferenças de materiais (em Santa Ana privilegia-se o tijolo), o autor defende a ideia de poderem ter vindo para Portugal, a pedido de Isabel de Aragão, arquitectos que haviam trabalhado na Andaluzia e em Burgos (onde se encontram igrejas com semelhanças com a de Santa Ana). Não apresentando nenhum modelo como definitivo ou absoluto, F. P. Macedo procura antes hipóteses que permitam compreender as opções e originalidades da igreja coimbrã, considerando que, muito embora a influência da própria cidade tenha sido importante, certos aspectos devem vir do exterior, estando provavelmente ligados à presença da Rainha patrocinadora e à sua origem aragonesa<sup>20</sup>. A ideia de procurar relacionar as influências deste convento com a figura da sua mecenas, Isabel de Aragão e, conseqüentemente, com construções espanholas, parece-nos muito pertinente.

É inegável que a igreja de Santa Clara-a-Velha de Coimbra constitui um modelo original no panorama religioso arquitectónico do século XIV português, afirmando-se como um *experimentalismo* dentro da arquitectura mendicante. A análise da evolução das obras permite comprovar que se foi «experimentando» ao longo do processo construtivo, alterando-se o que parecem ter sido as opções iniciais –na definição da planta das capelas, no abobadamento das naves– em favor das soluções que, em determinado momento, por razões técnicas ou estéticas (e que, em boa parte, nos são desconheci-

---

17 Pedro DIAS, *Coimbra, Arte e História*, Coimbra, Livraria Minerva, 1995, p. 99 e António PIMENTEL, «Santa Clara-a-Velha de Coimbra, das origens aos presentes trabalhos de recuperação», *Munda*, 27 (1994), p. 7.

18 A Sé Velha de Coimbra apresenta-se como uma igreja românica com tribunas sobre as laterais, num esquema que o autor considera de três naves à mesma altura, avançando com a hipótese (que segundo o próprio carece de confirmação) de se ter podido adoptar nas igrejas da cidade um tipo de arquitectura com características idênticas em várias igrejas da urbe –o desconhecimento sobre algumas das igrejas da cidade impossibilitam a confirmação desta tese–. O desenvolvimento de uma igreja com tribunas leva-nos a não considerar a Sé Velha fonte directa de influência de Santa Clara-a-Velha. Sobre a (eventual) relação entre a Sé Velha e Santa Clara ver F. PATO MACEDO, *Santa Clara-a-Velha de Coimbra, singular mosteiro mendicante...*, pp. 494-498.

19 A igreja de Santa Ana é um templo de três naves à mesma altura, com cabeceira tripartida de planta poligonal e sem transepto; os pontos de contacto são ainda visíveis ao nível das colunas dos pilares e das mísulas em que estas terminam (embora para estes não fosse necessário procurar uma influência tão longínqua dados os paralelismos existentes com Alcobaça), bem como das cadeias que unem as nervuras.

20 O autor remete ainda para as influências do chamado gótico *plantageneta* ou *angevino* onde as naves à mesma altura e a utilização de «ogivas arqueadas» seriam pontos de contacto com Santa Clara-a-Velha. Sobre esta questão das influências ver F. PATO MACEDO, *Santa Clara-a-Velha de Coimbra, singular mosteiro mendicante...*, pp. 501-506.

das), pareceram mais adequadas. O resultado final é um edifício único na arquitectura gótica portuguesa do século XIV e que se assume, claramente, como um dos mais significativos *experimentalismos*, não apenas da arquitectura das ordens mendicantes, mas sim de toda a arquitectura medieval nacional.

As particularidades desta igreja continuam a levantar alguns problemas; todavia, a originalidade da construção não pode deixar de se encontrar relacionada com o apoio dado pela Rainha Santa Isabel a este mosteiro, escolhido para sua morada eterna<sup>21</sup>, verificando-se em Santa Clara-a-Velha um panorama distinto de todas as restantes construções das clarissas no território e testemunhando o alcance que a vontade da Rainha terá tido na definição de um modelo excepcional<sup>22</sup>, no qual a soberana deixa a sua marca e que se assume como o seu mais forte legado para a posteridade.

#### 4. D. Tareja Martins Telo e o Convento de Santa Clara de Vila do Conde

Um exemplo que também apresenta especificidades às quais não será estranha a acção da sua fundadora, uma dama da alta nobreza, é o Convento de Santa Clara de Vila do Conde, fundado entre 1317 e 1318, por D. Afonso Sanches, e por sua mulher, D. Tareja Martins Telo. D. Tareja era a filha mais velha do 1º Conde de Barcelos e Senhor de Albuquerque, D. João Afonso Telo II<sup>23</sup>, e era senhora de Vila do Conde. O facto de pertencer a uma alta estirpe terá ditado o seu casamento, entre finais de 1304 e inícios de 1306, com D. Afonso Sanches, filho bastardo do rei D. Dinis, provavelmente o primogénito entre legítimos e bastardos, e claramente o preferido. Este casamento reforçou o poder que D. Tareja já possuía pela sua própria linhagem. Sabemos que D. Tareja participou activamente na gestão do seu património ao lado do seu marido e que, depois da morte deste, possivelmente em 1327, continuou a gerir os seus bens ao longo das duas décadas que ainda viveu, tendo, inclusive, recuperado parte dos bens que haviam sido confiscados a Afonso Sanches pelo seu meio irmão, o monarca D. Afonso

21 Giulia ROSSI VAIRO, «Isabella d'Aragona, Rainha Santa de Portugal, e il Monastero di Santa Clara e Santa Isabel di Coimbra (1286-1336)», *Collectanea Franciscana*, 71 (2000), p. 168, chama a atenção para o facto de a Rainha ter pretendido (para além das questões funerárias) evidenciar neste mosteiro uma afirmação política, celebrando na sua pessoa a união das coroas de Portugal, Aragão e Castela. Sobre a escolha de Santa Clara-a-Velha para seu espaço funerário e prévia rejeição do Mosteiro de Odivelas ver *Idem*, «O Mosteiro de S. Dinis de Odivelas, Panteão Régio (1318-1322)», in Carlota Santos (coord.), *Família, Espaço e Património*, Braga, CITCEM, 2012, pp. 433-448 e *Idem*, «Isabella D' Aragona, Rainha Santa de Portugal, e il Monastero di S. Dinis de Odivelas», in Miguel Ángel González García e José Luis Albuquerque Carreiras (orgs.), *Los Caminos de Santiago y la Vida Monástica Cisterciense. Actas IV Congreso Internacional Cister en Portugal y en Galicia. Braga-Oseira*, Ourense, Deputación de Ourense, 2010, tomo II, pp. 845-867. Sobre a presença da Rainha em Portugal, o seu percurso, a sua ligação a Santa Clara e o seu túmulo ver J. RAMÔA, *O Género Feminino em Discussão...*, sub-cap. 2.1, pp. 258-299.

22 Inclusive a nível da monumentalidade do conjunto, nomeadamente do claustro, e na valorização do espaço da igreja através do abobadamento geral. Esta intervenção de D. Isabel nas obras de Santa Clara é também assinalada por J. RAMÔA, *O Género Feminino em Discussão...*, p. 278, que considera o facto «sinal de uma outra competência excepcional atribuída à Rainha».

23 Sobre a figura do Conde e sua importância no reino ver José Augusto Sotto Mayor PIZARRO, *D. Dinis*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005, pp. 157-158, 160 e 181.

IV. Trata-se, pois, de uma figura socialmente interveniente e que dirigiu a sua acção, entre outras esferas, também para o universo religioso, contando-se entre as suas mais importantes realizações a fundação do Convento de Santa Clara de Vila do Conde.

A 15 de Março de 1318 o Papa João XXII assinava a bula *Ordinem Sanctae Clarae*, referente à regra do convento. A data de início da construção da igreja e convento é discutível, mas é provável que as obras se tenham iniciado pouco depois da carta de dotação, datada de 7 de Maio de 1318, vindo a igreja a ser concluída em meados do século; pode-se, deste modo, situá-la entre o primeiro e o segundo quartel do século XIV<sup>24</sup>.

O convento destinava-se a damas da nobreza carenciadas, escolha que deverá estar ligada a uma opção de D. Tareja, como, aliás, a própria preferência por uma ordem feminina ao edificar um convento na terra de que era senhora.

Objectivo de D. Tareja e de seu marido foi igualmente a tumulação neste espaço. Os corpos dos fundadores encontravam-se, de início, numa galilé edificada para o

---

24 Na carta de dotação do convento lê-se *fecta esta carta de hordenaçom no moesteyro de sancta clara de uylla de conde* –in *Chancelarias Portuguesas*, cit. por Marisa COSTA, «Poder e Autoridade de fundar um Mosteiro. A dotação de Santa Clara de Vila do Conde», *De Arte, Revista de Historia del Arte*, 3 (2004), nota 10, p. 25. A mesma citação é incluída em Frei Francisco BRANDÃO, *Sexta Parte da Monarchia Lusitana, que contem a Historia dos primeiros 23 annos DelRey D. Dinis*, em Lisboa na Officina de Paulo Craesbeck, Anno 1650, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1976, Livro XVIII, Cap. LXIV, p. 270. Esta afirmação poderia levar a supor que a construção já tivesse sido iniciada, ideia reforçada pela bula papal, onde se lê que *já naquelle conuento estauão Religiosas* [Idem, *Sexta Parte da Monarchia Lusitana...*, Livro XVIII, Cap. LXIV, p. 269]. Contudo, é pouco provável que se tenha dado início às obras antes da aprovação papal, sendo que esta referência pode remeter para uma construção provisória, ou mesmo para os paços de D. Tareja que aí existiam. Um cenário provável é que as obras se tenham iniciado pouco depois da carta de dotação. Quanto ao término da obra, alguns autores remetem para depois do ano de 1354 – «As obras do convento não foram começadas e acabadas de repente, pelo que, em 1354, D. Afonso Sanches pediu a seu filho, no testamento, que terminasse os edifícios», P. DIAS, *A Arquitectura Gótica Portuguesa...*, p. 92. Mas D. Afonso Sanches morre entre 1327 e 1329, pelo que existe aqui uma confusão na informação. O que Frei Manuel da ESPERANÇA nos diz na *História Seráfica da Ordem dos Frades Menores de S. Francisco na Província de Portugal. Segunda parte, que conta os seus progressos no Estado de tres Custódias, principio de Província, & Reforma Observante*, Lisboa, na Officina António Craesbeck de Mello, Anno 1666, Livro VIII, cap. II, p. 167, é que «mandou depois acaballo, em particular a Galilé, & capelas seu filho D. João Afonso, que foi o do Ataúde, celebrado nas historias de Hespanha, & Senhor de Albuquerque, em testamento do anno 1354, a 13 do mez de Julho». O que podemos concluir, portanto, é que, no seu testamento de 1354, D. João Afonso, filho de D. Afonso Sanches, mandou concluir o convento, sublinhando a conclusão da galilé e das capelas -, muito embora, nesta data, na igreja, devessem apenas faltar alguns acabamentos. O principal protector do convento, para lá dos fundadores, foi D. Dinis, que lhe fez inúmeras doações, chegando mesmo a declarar-se «protector e defensor» do convento, em 1319; sobre as doações de D. Dinis ver Carlos S. TAROUCA, «O Cartulário do Mosteiro de Santa Clara de Vila do Conde, Edição de 37 cartas régias de D. Sancho I (a. 1200) a D. Manuel I (a. 1521)», *Sep. Arqueologia e História*, 8ª série, vol. IV (1947), pp. 1-119. O filho dos fundadores, D. João Afonso, concluiu a obra, mas depois da sua acção ter-se-á verificado um certo desinteresse pelo convento (ou pelo menos pela estrutura funerária), uma vez que, no final do século XV, o local de tumulação dos fundadores se encontrava em ruínas, vindo a ser substituído, já no século XVI, por acção de D. João III e da abadessa D. Isabel de Castro.

efeito, uma vez que tinha sido ordenado «edificar (...) enterro fora da Igreja, dizendo, que só para os Santos se devia dar sepultura dentro dos Templos»<sup>25</sup>.

É de sublinhar aqui a relação com o espaço funerário também existente em Coimbra e que terá sido um dos motivos que justificaram a intervenção das rainhas, infantas e damas na esfera do religioso, não sendo muito embora o único argumento. O facto de os fundadores se terem feito sepultar nesta igreja «obrigava» a que o espaço possuísse a devida dignidade, o que poderá explicar a dimensão, ampla e larga, da nave e a estrutura da cabeceira, com capelas profundas, gerando no conjunto um espaço mais vasto do que à partida se poderia esperar de uma igreja de nave única. Mesmo repousando no seu exterior, a igreja assumia-se como morada eterna de D. Afonso e D. Tareja, ambos figuras de elevado estatuto e o interesse de ambos pelo convento, desde a fundação à sua sobrevivência, foi sempre constante e a sua participação nos destinos do mesmo activa.

A igreja clarissa de Vila do Conde destaca-se das restantes pelo facto de apresentar uma só nave, à semelhança do que é habitual na Galiza, mas pouco comum em Portugal. Da tipologia mais comum das edificações da ordem mendicante em Portugal, mantém o transepto destacado e a cabeceira tripartida escalonada, mas sem interligação entre as capelas (Fig. 5).



Fig. 5 - Igreja de Santa Clara de Vila do Conde.

No que respeita à invulgaridade da planta, trata-se efectivamente de uma excepção, mas não um de *experimentalismo*. Não é um caso único, sem precedentes e que resulte de um ensaio de uma tipologia inovadora (continuada ou não). Trata-se de uma opção por uma planta com particularidades face a um modelo mais comum, mas

25 Fr. F. BRANDÃO, *Sexta Parte da Monarchia Lusitana...*, Livro XVIII, Cap. LXIV, p. 270.

que surgira já noutras construções e que deverá vir na sequência dessas edificações. Aliás, a filiação em modelos relacionados com a arquitectura das ordens mendicantes é visível até no perfil das nervuras das abóbadas e dos arcos das capelas, transepto, arcada de transição para a nave e arquivoltas do portal de acesso. Devido à alteração pós-medieval das igrejas de Alenquer e Portalegre, que poderão ter servido de inspiração a Santa Clara de Vila do Conde, esta assume-se actualmente como uma excepção de particular relevo no panorama arquitectónico português dos séculos XIII e XIV e, mais do que isso, como uma estrutura original. À data da sua execução, porém, seria «apenas» um modelo menos comum, mas não um caso único ou *experimental*.

\*\*\*

Os quatro exemplos abordados mostram-nos o impacto que as clarissas, em particular, e os mendicantes em geral, tiveram no universo feminino da corte e a diversidade de figuras que se interessaram pelas mesmas, vindo o seu interesse a plasmar-se em diversos graus de protecção e intervenção. Estes variam do simples apoio dado a um convento –como parece ter sido o caso de D. Leonor Afonso, em Santarém–, à acção de fundação e protecção sistemática e permanente do mesmo –caso de D. Tareja, em Vila do Conde– passando ainda pelo que se afigura ter sido uma intervenção directa no programa arquitectónico –situação presente em Estremoz com a introdução das armas de D. Beatriz no transepto e abobadamento do mesmo– e culminando no exemplo excepcional de Santa Clara-a-Velha, onde a apropriação do convento por parte da Rainha como o «seu» espaço resultou num dos mais notáveis exemplos de *experimentalismo*<sup>26</sup> da arquitectura nacional. Testemunham ainda, e de modo ineludível, a forma como a intervenção de rainhas e damas da nobreza na sociedade medieval dos séculos XIII e XIV extravasa muito para além da sua área de movimentação mais óbvia e imediata, a corte, marcando universos distintos e deixando testemunhos materiais e duradouros da sua passagem.

## 5. Referências

### 5.1. Fontes

BRANDÃO, Frei António, *Quarta Parte da Monarchia Lusitana, que contem a Historia de Portugal desdo tempo delRey Dom Sancho Primeiro, até todo o reinado delRey Dom Afonso III*, Impressa em Lisboa por Pedro Craesbeck, Impressor delRey, Anno 1632, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1974.

---

26 Sobre a questão dos experimentalismos na arquitectura portuguesa dos séculos XIII e XIV ver Catarina M. VILLAMARIZ, *A Arquitectura Religiosa Gótica em Portugal no Século XIV: o Tempo dos Experimentalismos*, tese de doutoramento, Lisboa, F.C.S.H. / Universidade Nova de Lisboa, 2012.

- BRANDÃO, Frei Francisco, *Sexta Parte da Monarchia Lusitana, que contem a Historia dos primeiros 23 annos DelRey D. Dinis*, em Lisboa na Officina de Paulo Craesbeck, Anno 1650, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1976.
- ESPERANÇA, Frei Manuel da, *História Seráfica da Ordem dos Frades Menores de S. Francisco na Província de Portugal, Primeira parte, que contem seu principio & augmentos no estado primeiro de Custódia*, Lisboa, na Officina Craesbeeckiana, Anno 1656.
- ESPERANÇA, Frei Manuel da, *História Seráfica da Ordem dos Frades Menores de S. Francisco na Província de Portugal, Segunda parte, que conta os seus progressos no Estado de tres Custódias, principio de Província, & Reforma Observante*, Lisboa, na Officina António Craesbeck de Mello, Anno 1666.

## 5.2. Bibliografia

- ANDRADE, M<sup>a</sup> Filomena, *A Ordem de Santa Clara em Portugal (séculos XIII-XIV)*, tese de doutoramento, Lisboa, F.C.S.H./ Universidade Nova de Lisboa, 2011.
- CHARRÉU, Leonardo, *O Mosteiro de S. Francisco de Santarém e o Coro Alto de D. Fernando. Arquitectura, Espaço e Arte Funerária no Século XIV*, dissertação de Mestrado em História da Arte, Lisboa, F.C.S.H. / Universidade Nova de Lisboa, 1995.
- CHICÓ, Mário, *A Arquitectura Gótica em Portugal*, Lisboa, Livros Horizonte, 1968, 2<sup>a</sup> edição.
- CORREIA, Vergílio e GONÇALVES, António Nogueira, *Inventário Artístico de Portugal*, vol. II, *Cidade de Coimbra*, Lisboa, Academia Nacional de Belas Artes, 1947.
- COSTA, Marisa, «Poder e Autoridade de fundar um Mosteiro. A dotação de Santa Clara de Vila do Conde», *De Arte, Revista de Historia del Arte*, 3 (2004), pp. 23-37.
- DIAS, Pedro, *A Arquitectura Gótica Portuguesa*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994.
- DIAS, Pedro, *Coimbra, Arte e História*, Coimbra, Livraria Minerva, 1995.
- ESPANCA, Túlio, *Inventário Artístico de Portugal*, vol. VIII, *Distrito de Évora (zona norte), Concelhos de Arraiolos, Estremoz, Montemor-o-Novo, Mora e Vendas Novas*, Lisboa, Academia Nacional de Belas Artes, 1975.
- FARIA, Francisco, «Os Primeiros Franciscanos em Portugal», in *Colóquio Antoniano: na comemoração do 750 aniversário da morte de Santo António de Lisboa*, Lisboa, Câmara Municipal de Lisboa, 1982, pp. 49-60.
- MATTOSO, José, «O Enquadramento Social e Económico das Primeiras Instituições Franciscanas em Portugal», in *Colóquio Antoniano: na comemoração do 750 aniversário da morte de Santo António de Lisboa*, Lisboa, Câmara Municipal de Lisboa, 1982, pp. 61-72.
- MONTEIRO, M<sup>a</sup> Teresa e SOUSA, José, «Notas sobre o Pleito entre D. Mor Dias, fundadora do Convento de Santa Clara, de Coimbra, e os Cónegos do Mosteiro de Santa Cruz (Coimbra)», *Estudos Medievais*, vol. I (1981), pp. 81-93.



- MOREIRA, António, «Breve História das Clarissas em Portugal», in *Las Clarisas en España y Portugal. Actas del Congreso Internacional*, Actas II - Vol. II, Madrid, Archivos e Historia, 1994, pp. 211-231.
- PATO MACEDO, Francisco, *Arquitectura Gótica na Bacia do Mondego nos Séculos XIII e XIV*, Coimbra, Faculdade de Letras / Universidade de Coimbra, 1988.
- PATO MACEDO, Francisco, *Santa Clara-a-Velha de Coimbra, singular mosteiro mendicante*, dissertação de doutoramento, Coimbra, Faculdade de Letras / Universidade de Coimbra, 2006.
- PEREIRA, Paulo, *Arte Portuguesa, História Essencial*, Lisboa, Temas e Debates /Círculo de Leitores, 2011.
- PEREIRA, Paulo, «A Arquitectura (1250-1450)», in *História da Arte Portuguesa*, Lisboa, Círculo de Leitores, vol. I, 1995, pp. 335-433.
- PIMENTEL, António, «Santa Clara-a-Velha de Coimbra, das origens aos presentes trabalhos de recuperação», *Munda*, 27 (1994), pp. 3-13.
- PIZARRO, José Augusto Sotto Mayor, *D. Dinis*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2005.
- PRADALIÉ, Gérard, *O Convento de São Francisco de Santarém*, Santarém, Câmara Municipal de Santarém, 1992.
- RAMÔA, Joana, *O Género Feminino em Discussão: Re-Presentações da Mulher na Arte Tumular Medieval Portuguesa: Projectos, Processos e Materializações*, tese de doutoramento, Lisboa, F.C.S.H./Universidade Nova de Lisboa, 2012.
- ROSSI VAIRO, Giulia, «Isabella d'Aragona, Rainha Santa de Portugal, e il Monastero di Santa Clara e Santa Isabel di Coimbra (1286-1336)», *Collectanea Franciscana*, 71 (2000), pp. 139-170.
- ROSSI VAIRO, Giulia, «Isabella D' Aragona, Rainha Santa de Portugal, e il Monastero di S. Dinis de Odivelas», in Miguel Ángel González García e José Luis Albuquerque Carreiras (orgs.), *Los Caminos de Santiago y la vida monástica cisterciense. Actas IV Congreso Internacional Císter en Portugal y en Galicia. Braga-Oseira*, Ourense, Deputación de Ourense, 2010, tomo II, pp. 845-867.
- ROSSI VAIRO, Giulia, «O Mosteiro de S. Dinis de Odivelas, Panteão Régio (1318-1322)», in Carlota Santos (coord.), *Família, Espaço e Património*, Braga, CITCEM, 2012, pp. 433-448.
- SANTOS, Ana, *A Fundação do Mosteiro de Santa Clara de Coimbra (da instituição por D. Mor Dias à intervenção da Rainha Santa Isabel)*, dissertação de Mestrado em História da Idade Média, Coimbra, F.L./Universidade de Coimbra, 2000.
- SUTTON, Ana, *The Influence of the Mendicant Orders on Portuguese Gothic Architecture*, University of Bristol, 1974.
- TAROUCA, Carlos S., «O Cartulário do Mosteiro de Santa Clara de Vila do Conde, Edição de 37 cartas régias de D. Sancho I (a. 1200) a D. Manuel I (a. 1521)», Separata de *Arqueologia e História*, 8ª série, vol. IV (1947), pp. 1-119.
- TEIXEIRA, Francisco, *A Arquitectura Monástica e Conventual Feminina em Portugal, nos Séculos XIII e XIV*, tese para a obtenção do grau de Doutor no ramo de História da Arte, Faro, F.C.H.S./ Universidade do Algarve, 2007.



VASCONCELLOS, António, *Evolução do Culto de D. Isabel de Aragão, esposa do Rei lavrador, Dom Dinis de Portugal (a Rainha Santa)*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1894.

VENTURA, Leontina, *D. Afonso III*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.

VILLAMARIZ, Catarina Madureira, *A Arquitectura Religiosa Gótica em Portugal no Século XIV: o Tempo dos Experimentalismos*, tese de doutoramento em História da Arte, Lisboa, F.C.S.H. / Universidade Nova de Lisboa, 2012.

# La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara (1334). Notas y transcripción documental

Enrique Torija Rodríguez  
Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** Debido al matrimonio entre el rey Alfonso XI de Castilla y la infanta María de Portugal en 1328, la segunda recibió como parte de las arras el señorío sobre las ciudades de Guadalajara, Talavera y Olmedo. Ejerciendo como señora del dicho lugar de Guadalajara otorgó en mayo de 1334 un mayorazgo a favor de Pedro Fernández, hijo de Ferrán Rodríguez y de Elvira Martínez, camareros del rey y de la reina, y que fue confirmado y convertido en privilegio por su esposo el rey Alfonso XI en octubre del mismo año. El mismo, transcrito a su vez en este artículo, ofrece datos de interés para la institución del mayorazgo, pocos de ellos conservados documentalmente para esta época, y para el clientelismo bajomedieval realizado por las mujeres de la realeza.

**Palabras clave:** Clientelismo, Mayorazgo, Guadalajara, corte real, María de Portugal (esposa de Alfonso XI).

## Queen Maria of Portugal, spouse of Alfonso XI, and the creation of the majorat of Pedro Fernández de Guadalajara (1334). Notes and transcribed documentation

**Abstract:** Due to the marriage between king Alfonso XI of Castile and princess María of Portugal in 1328, the second one received as wedding donation the lordship over the towns of Guadalajara, Talavera and Olmedo. Due to her position as lady of Guadalajara, she gave in May, 1334, a majorat to Pedro Fernández, son of Ferrán Rodríguez and Elvira Martínez, chamberlain of the King and chambermaid of the Queen, that was confirmed by her husband Alfonso XI on October. This majorat, transcribed in this paper, give us interesting information about the institution of medieval Iberian majorat, few of them conserved, and about medieval clientelism managed by women from royalty.

**Keywords:** Clientelism, Majorat, Guadalajara, Royal court, Maria of Portugal (spouse of Alfonso XI).

## 1. Introducción

Juan Ponce, escribano público de Guadalajara, redactó y suscribió en mayo de 1334 el acta de emancipación y de institución de un mayorazgo a favor de Pedro Fernández, vecino del mismo lugar. El beneficiado por dicha acción era hijo de Ferrán Rodríguez, camarero del rey Alfonso XI, y de Elvira Martínez, camarera mayor de la reina María de Portugal, esposa del soberano castellano.

Este acto nos sirve para realizar en este artículo un breve análisis y estudio inicial del mismo y del ejercicio de poder en el que actuaron algunas reinas consortes de Castilla. En este caso, aunque no se menciona explícitamente, la autorización pudo ser parte de una recompensa de la consorte castellana hacia un miembro de su círculo íntimo y, por tanto, de su red clientelar. Este objetivo se amplía con otros, que insertos dentro de la corriente de la historia de género, nos permiten aumentar el conocimiento biográfico de las reinas consortes de Castilla durante la Edad Media; ofrecer la transcripción de un mayorazgo del siglo XIV, conservación documental poco habitual; y describir los elementos de la mencionada institución y comprobar si cumple los requisitos necesarios para poder ser calificado como tal. Para el estudio de esta institución es indispensable el trabajo, no por antiguo menos fundamental, realizado por Bartolomé Clavero en el que se exponen las características fundamentales del mayorazgo castellano durante la Edad Media y las épocas posteriores<sup>1</sup>. Es interesante utilizar los rasgos que en esta obra se proponen para ver si realmente estamos ante la creación de un mayorazgo pleno, y no simplemente aceptarlo por aparecer dicha mención en el documento, tal y como se ha hecho en otros ámbitos geográficos como el reino de Murcia<sup>2</sup>.

La reina consorte de Castilla María de Portugal había nacido en 1313, y era hija de Alfonso IV *el Bravo*, rey de Portugal, y de Beatriz de Castilla, hija de Sancho IV de Castilla y de María de Molina. Por tanto, cuando casó con Alfonso XI en 1328<sup>3</sup>, lo hacía con su primo hermano por parte de padre y madre, constatando una vez más la habitual endogamia de las relaciones matrimoniales llevadas a cabo por los titulares

- 
- 1 Bartolomé CLAVERO, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, Siglo XXI, 1974.
  - 2 Isabel GARCÍA DÍAZ, «Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), pp. 140-184. También de gran utilidad es el trabajo Juan TORRES FONTES, *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985. En él se encuentra un documento, licencia regia para poder otorgar un mayorazgo en este lugar, cuya importancia radica en que, como el que aquí analizamos, fue dado por Alfonso XI de Castilla.
  - 3 Para la contextualización de este reinado recomendamos José SÁNCHEZ-ARCILLA, *Alfonso XI*, Gijón, Ediciones Trea, 2008. Para los aspectos referidos a la Corte de Alfonso XI son útiles sus itinerarios: algunos parciales como Esther GONZÁLEZ CRESPO y María del Carmen del LEÓN-SOTELO CASADO, «Notas para el itinerario de Alfonso XI en el período de 1344 a 1350», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 575-590 y Esther GONZÁLEZ CRESPO y María del Carmen del LEÓN-SOTELO CASADO, «Madrid, residencia de la corte real en la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 12 (1989), pp. 215-229, y algunos muy completos y recientes, y altamente recomendables, como Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*, Madrid, La Ergástula, 2014.

de los reinos ibéricos peninsulares durante la época medieval. Por este matrimonio recibió como arras el control de Talavera, Olmedo y Guadalajara<sup>4</sup>. Fruto del mismo fue el nacimiento del infante Pedro, futuro rey Pedro I de Castilla<sup>5</sup>. La reina fallecería en 1357, sobreviviendo durante casi una década a su esposo.

## 2. El Mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara

Para el caso que nos ocupa, la documentación de la que disponemos se encuentra conservada en el Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo<sup>6</sup>, más concretamente en lo que se conoce como Fondo de Pergaminos. Se encuentra catalogado según un fichero cronológico, disponiendo de documentación de los siglos XI al XVIII. Existe un catálogo de 1727, obsoleto al haberse perdido varias piezas por los avatares del tiempo, que está organizado por temas y topónimos. Este catálogo lleva por título *Repertorio Universal del Archivo* que fue elaborado por los padres Mecaloea y Sarmiento en el mencionado año. Dividido en cajones, cada uno de ellos contiene doce arquetas. Cada arqueta tiene un número identificativo y los cajones una letra. El índice contiene entradas para buscar por topónimos o temas<sup>7</sup>. El sistema de catalogación actual mantiene este sistema antiguo de signaturas con código alfanumérico.

Su temática es miscelánea, conteniendo todo tipo de documentos, desde pequeños pergaminos o trozos de papel hasta documentos de una cantidad variable de folios, algunos con varios centenares de ellos. Se incluyen bulas pontificias, privilegios reales, borradores de diversos temas, cartas de propiedad, donaciones, testamentos,...

Los documentos principales aquí utilizados son dos: el primero, datado el 23 de mayo de 1334 en Guadalajara, es el acta de emancipación e institución del mayorazgo por Ferrán Rodríguez y Elvira Martínez a favor de su hijo Pedro Fernández. Es un pergamino escrito en castellano de 675mm. (plica 52mm.) x 570mm y con dos sellos de cera pendientes en cuerdas de colores. El segundo, datado en Burgos el 29 de octubre del mismo año, es la confirmación del mayorazgo por parte de la reina María de Portugal tras la aceptación del mismo de mano de su esposo Alfonso XI. Vuelve a ser

---

4 De esta forma lo refleja el padre Flórez en una de sus obras: «[...] Las arras que el rey dio a su muger fueron los Alcazares, Castillos, y Villas de Guadalajara, Talavera, y Olmedo [...]». Enrique FLÓREZ, *Memorias de las Reynas Catholicas. Tomo II*, Madrid, Imprenta de Antonio Martín, 1770, p. 613.

5 Julio VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara*, Madrid, Santilla Ediciones S.L., 2002, p. 48.

6 Utilizaremos las siglas ACT a partir de ahora para referirnos a este lugar.

7 Se encuentran divididos en los cajones de la siguiente forma:

Cajón A: De la A hasta la C (canónigos).

Cajón E: De la C (Capellanes del Choro) hasta la C (Catedráticos).

Cajón I: De la C (Cazalegas) hasta la D.

Cajón O: De la E hasta la J.

Cajón V: De la L hasta la N.

Cajón X: De la O hasta la S (Sagrario).

Cajón Z: De la S (Sal y salinas) hasta la Z.

un pergamino escrito en castellano, cuyas dimensiones son 680mm. (plica 70mm.) x 550mm. y con un sello de cera pendiente en cuerda de seda amarilla.

El mayorazgo como práctica de vinculación patrimonial no fue excepcional durante la primera mitad del siglo XIV, aunque su generalización y expansión se produjeron sobre todo a partir de la centuria posterior. Sin embargo, sí es menos habitual encontrar la documentación de las fundaciones de mayorazgos para esta época. En Castilla, la mayor regulación y ordenación de los mismos se produjo durante las Leyes de Toro de 1505, en los artículos que van del cuarenta al cuarenta y siete<sup>8</sup>. En ellos se estipulaba el sistema hereditario del mismo (art. 40), la necesaria licencia regia y los pormenores de la misma (arts. 41-43), la posibilidad de revocación por el otorgante (art. 44), la vinculación patrimonial y el traspaso de los mismos (arts. 45 y 46) así como el carácter de emancipado para el hijo o hija que fuera beneficiario del mayorazgo (art. 47). Sin embargo, el mayorazgo en el ámbito de Castilla poseyó un rasgo fundamental que lo diferenciaba del resto de los europeos, y fue el de la vinculación estricta general de los bienes, con la expresa prohibición de enfiteusis y con la imposibilidad para la monarquía de poder confiscar los bienes vinculados<sup>9</sup>.

Pedro Fernández recibió el suyo en la primera mitad de 1334 por otorgamiento de sus padres, Ferrán Rodríguez y Elvira Martínez, vecinos de la colación de Santiago en Guadalajara, lugar del que era señora la reina María de Portugal. El padre era camarero del rey Alfonso XI, mientras que ella era camarera mayor de la reina. Este cargo de camarero, que se diferencia con el apelativo de *mayor* cuando hace referencia al más importante de los criados personales del rey o reina, convirtiéndose en el jefe de la Cámara del monarca, tenía sus atribuciones especificadas según las *Siete Partidas* del rey Alfonso X de la siguiente manera:

[...] *Otrosí es Oficial que tiene gran lugar para guardar el cuerpo del Rey: e ha este nome porque él ha de tener las cosas que el rey manda guardar en poridat: et aun ha de tener otras cosas guardadas que tañen a la guarda del cuerpo del rey, asi como la fruta, et la sal, et los cuchiellos con que tajan ante el, et algunas otras cosas que son de comer quel traen en presente que el ha de guardar [...] Porque deue guardar la Camara do el Rey alberga, et su lecho, et los paños de su cuerpo, et las arcas [...] et los escritos [...]*<sup>10</sup>.

Por tanto, era el oficial a cuyo cargo estaban los aposentos privados del monarca, espacio destinado por excelencia al servicio y cuidado de la persona física del rey o de la reina. Es por esto que no hay que confundirlo con el mayordomo mayor, encargado de la Casa Real en su conjunto, y no tanto de la persona del soberano<sup>11</sup>. Bajo la respon-

8 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. Tomo IV*, Madrid, Real Academia de Historia, 1882, pp. 209-211.

9 B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 278.

10 Partida Segunda, Título IX, Ley 12. Hemos utilizado: *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio. Tomo II*, Madrid, Real Academia de Historia, 1807, pp. 68-69.

11 Voz «CAMARERO MAYOR» en Lorenzo ARRAZOLA, *Enciclopedia española de Derecho y Administración*, Madrid, 1853.

sabilidad de este camarero estaba el aposento regio y todo cuanto él contenía: el lecho y el ajuar del rey o la reina según correspondiera, sus vestidos y pertenencias personales, y sus documentos más confidenciales o secretos<sup>12</sup>. Además, este oficio había ganado poder e influencia a lo largo del siglo XIII, en detrimento del oficio del repostero mayor que había quedado en meramente honorífico<sup>13</sup>, debido a la cercanía que el mismo tenía sobre la persona física del monarca. En el caso castellano, el oficio de camarero mayor acabaría vinculado al de Condestable de Castilla, y en el siglo XIII debió existir, como ocurrió durante el reinado de Enrique IV, camareros especializados en la ropa, las armas, los paños...<sup>14</sup>.

El oficio de mayor rango de la madre, a la que se califica como [...] *camarera mayor de nuestra sennora la Reyna* [...] frente al padre, que se le denomina escuetamente como camarero y no siendo más que uno de esos criados especializados del rey, pero no el mayor, puede indicarnos que el poder de la familia se había conseguido gracias al *cursus honorum* de ella unido al hecho de que el matrimonio debía haber servido desde hace tiempo en la Corte. Su propio hijo y beneficiario del mayorazgo, Pedro Fernández, había nacido y había sido criado en la Corte real<sup>15</sup>. A consecuencia de esto, recibieron el privilegio de otorgar el mayorazgo para su primogénito, Pedro Fernández. La soberana, tras el permiso del rey Alfonso XI como señor natural, confirmó el mayorazgo pocos meses después de haber sido redactada la carta de emancipación por el escribano público de Guadalajara en la iglesia de Santiago. Los testigos de dicho acto fueron un personaje relevante de la Corte, el alcalde de la misma don Martín López y que denota el interés e influencia que tenía esta acción para el ámbito cortesano, y los alcaldes de la ciudad de Guadalajara, Juan Díaz y Gil Ruiz, lugar del señorío donde el mayorazgo iba a crearse, relevándose la importancia que un acto de este tipo tenía para la política, sociedad y economía de un territorio<sup>16</sup>. Una condición se impone a la creación de este mayorazgo: los otorgantes se reservaron el usufructo de los bienes mientras vivieran y, en el caso de que su hijo, el beneficiario, falleciera sin descendencia directa, los mismos regresarían a manos de sus progenitores<sup>17</sup>.

---

12 Sobre la corte real de la Castilla bajomedieval recomendamos ver: María José GARCÍA VERA, «Los estudios sobre la corte y la «sociedad cortesana» a fines de la Edad Media. Un balance historiográfico», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 10 (2000), pp. 207-267. También son relevantes en este sentido los trabajos de Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La casa real en la Baja Edad Media», *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350 y Jaime de SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

13 Hilda GRASSOTI, «El repostero en León y Castilla (siglos XII-XiV)», *Cuadernos de Historia de España*, 69 (1987), pp. 41-75.

14 M. A. LADERO QUESADA, «La Casa Real...», p. 336.

15 ACT - O.2.Q.9.11: [...] *nasçio en la nuestra casa e en la nuestra merçed* [...]

16 ACT - O.2.Q.9.10: [...] *Paresçieron ante Martin Lopes alcallde del Rey e de la Reyna e ante Johan Dias e Gil Roys e Ferrando Rodrigues alcalles de Guadalfaiaara* [...].

17 ACT - O.2.Q.9.10: [...] *Enpero retenemos en nos el huso fructo de todos los bienes que Dios te ha dado e te dara daqui adelante* [...]. *Et otrossi retenemos en nos si tu murieres antes que nos lo que Dios non quiera por la su piedat e non dexares fijos legitimos, que nos que seamos herederos de todos tus bienes e rayses* [...].

El documento otorgado en este lugar se estructura fundamentalmente, aparte de los aspectos jurídicos y rituales habituales, en dos ejes o pilares principales: por un lado, las propiedades que se vinculan con el mayorazgo, y por otro lado, el sistema hereditario que se impone al mismo. Ellos nos mostrarán si cumplen o no con los requisitos para ser considerado realmente un mayorazgo castellano.

## 2.1. Contextualización geográfica

Guadalajara, el lugar donde fue otorgado y donde se declaró la casa solariega, había recibido su primer fuero de Alfonso VII en 1133<sup>18</sup>, que fue ampliado en 1219<sup>19</sup> por Fernando III haciendo de Guadalajara tierra de realengo. Como ya se comentó, en el momento de otorgamiento del mayorazgo, esto es, el año 1334, la señora del lugar era la reina María de Portugal tal y como estipulaban las condiciones matrimoniales que se redactaron con motivo de sus esponsales con el rey Alfonso XI de Castilla.

En cuanto a su configuración eclesiástica fue cabeza de arcedianato y de arciprestazgo, y consta que en 1402<sup>20</sup>, 1482<sup>21</sup> y 1499<sup>22</sup> había nueve parroquias: Santa María, San Miguel, San Esteban, San Ginés, San Nicolás, San Gil, Santo Tomás, Santiago y San Andrés. En 1499 las iglesias de Santo Tomás y de San Miguel estaban anexas y compartían beneficiados. Es en la mencionada iglesia de Santiago, como vecinos de su colación, donde se redactó y suscribió el mayorazgo y la emancipación.

## 2.2. Las propiedades del mayorazgo

Los otorgantes Ferrán Rodríguez y Elvira Martínez se reservaron el usufructo de todos los bienes muebles e inmuebles mientras vivieran aunque el titular del mayorazgo ya fuera su hijo Pedro, como prácticamente se hacía con la creación de todos ellos. Radica en este hecho uno de los núcleos fundamentales de la importancia de esta práctica. Los bienes muebles e inmuebles se encontraban localizados en las inmediaciones de Guadalajara. Haciendo una recopilación de las propiedades se pueden resumir en el cuadro siguiente (Tabla 1):

LUGAR	TIPO DE PROPIEDAD
Guadalajara	Casa principal con una huerta (en la colación de Santiago)
	Molinos en el río Henares
	Diversas viñas

18 Teresa ORGAZ RODRÍGUEZ, «Fueros y cartas pueblas de Castilla-La Mancha», en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1995, pp. 679-688.

19 *Ibidem*.

20 ACT - Libro de Actas Capitulares 0 (1351-1362), fols. 153r.

21 ACT - Obra y Fábrica - 1337, fols. 139r-151v.

22 ACT - Obra y Fábrica - 359, fols. 347r-362v.



<b>Iriépal</b>	Unas viñas
<b>Daganzo</b> <sup>23</sup>	Unas casas
	Unas viñas
	Cuatro yuntas de heredad con sus bueyes
<b>Cabanillas</b>	Cuatro yuntas de heredad
<b>Sila</b> <sup>24</sup> , aldea de Guadalajara	Unas casas
	Unas tierras
<b>Marchamalo</b>	Cuatro yuntas de heredad con sus bueyes
<b>Cañizar</b> , aldea de Hita	Una heredad dada por el rey
<b>Sillavaios</b>	Unas casas con sus muebles

Tabla 1: Propiedades iniciales del mayorazgo a favor de Pedro Fernández (1334)<sup>25</sup>

Puede observarse por tanto que la mayoría de las propiedades pertenecían al espacio agrario, destacando diversas viñas en la zona. Además, si comprobamos la situación de los diferentes lugares, podemos constatar que la mayoría giran en torno al núcleo urbano de Guadalajara y a la cuenca del río Henares. Estas propiedades habían sido, en casi su totalidad, adquiridas por la familia a través de diversas compras a lo largo del tiempo, aunque una de ellas había sido entregada directamente por la Corona muy probablemente como recompensa por los servicios prestados por Ferrán Rodríguez y Elvira Martínez a lo largo de su carrera en la Corte. Es el caso del derecho sobre las rentas del molino en el río Henares<sup>26</sup>.

La búsqueda de la integridad de la propiedad se observa cuando, en el propio documento, se dice

[...] *Pero que las rayses sobredichas nin parte dellas que las non pueda el dicho Pero Ferrandes vender nin dar nin donar nin canviar nin enaienar nin enpennar nin mal meter nin obligar en ningun tiempo por debda nin por fiadura nin por maleficio nin por testamento nin por arras nin por dote nin por otra rason que sea nin seer pueda nin de yr nin de faser contra lo que dicho es en ninguna manera [...]*<sup>27</sup>.

23 Actual Daganzo de Arriba, en la Comunidad de Madrid. En las relaciones de la época aparece en ocasiones un lugar conocido como Daganzuelo, que es el actual Daganzo de Abajo.

24 No localizado, probablemente absorbida por la extensión de la actual Guadalajara.

25 ACT - O.2.Q.9.10

26 *Ibidem*: [...] *Los quales molinos dio el Rey a mi el dicho Ferrand Rodrigues [...]*.

27 ACT - O.2.Q.9.10

### 2.3. El sistema de herencia del mayorazgo

El sistema hereditario del mayorazgo es el segundo de los pilares fundamentales del documento que instituye al mismo, si consideramos el primero de ellos la adscripción de diversas tierras y propiedades al mismo y la imposibilidad de enfiteusis. De hecho es una de las partes que más espacio y explicación ocupan en el documento que ofrecemos. Si hay una característica identificativa es la de dar una predilección total del varón respecto a la mujer: en primer lugar, se da preferencia al hijo legítimo frente a las hijas y a la descendencia masculina del primero frente a la femenina (por ejemplo, en el caso de los nietos varones de un hijo fallecido frente a una hija aún viva). Así, la tendencia de la ley hereditaria era la de agotar totalmente a todos los varones de una línea antes de pasar a otra, dando preferencia nuevamente a la perteneciente de un varón frente a la de una mujer, sólo pasando a una línea femenina legítima cuando no quedasen masculinas.

De hecho, podemos calificar a la herencia de este mayorazgo como de una titularidad agnaticia, esto es, en posesión del varón, frente a otros en los que agnatismo y cognatismo conviven. Se mantiene la posibilidad de una transmisión de la herencia a través de la mujer y a la titularidad temporal por parte de ésta como una situación excepcional y que debía acabar en cuanto hubiera un varón mayor de edad (que según el documento se estipulaba en los catorce años) que pudiera ocupar *de facto* el cargo que le correspondía *de iure*. Una frase del propio documento lo resume claramente al sentenciar [...] *Et mientras varon alli oviere que lo non aya muger [...]*<sup>28</sup>.

En todos los casos la herencia legítima era favorita frente a la nacida fuera del matrimonio, aunque se mantenía la posibilidad de una sucesión ilegítima en caso de agotamiento total de las primeras. Pero aún en este caso la preferencia masculina se mantenía frente a la femenina. Tanto es así que en el caso de extinción de los sucesores de ambos, legítimos y bastardos, se daría preferencia para heredar el mayorazgo a la familia de él, Ferrán Rodríguez, frente a la de ella, Elvira Martínez.

No existe, como si parece ser común en muchos documentos de mayorazgo de esta época, una cláusula de reversión, esto es, de vuelta de las propiedades a la Corona en el caso de no haber descendiente para las mismas. El motivo estaría en que este mayorazgo no provino directamente de una concesión feudal de la monarquía, sino que las propiedades fueron adquiridas por su titular mediante compra, como ya vimos, y así se especifica en el propio documento cuando se dice

[...] *Et esto por rason que el comienço de las casas sobredichas fue dado por nuestro sennor el Rey que Dios mantenga a mi el dicho Ferrand Rodrigues, e lo al que fue comprado e la fechura dellas que fueron compradas e fechas e todos los otros heredamientos sobredichos de quitaçiones e de soldadas que dio nuestro sennor el Rey don Alfonso que Dios mantenga a mi el dicho Ferrand Rodrigues [...]*<sup>29</sup>.

---

28 *Ibidem*.

29 *Ibidem*.

### 3. Conclusiones

En primer lugar, habría que preguntarse si la carta de mayorazgo cumple con los requisitos que expuso Clavero como necesarios para darle tal nombre, para no calificarlo únicamente como mayorazgo ficticio. Así el documento debe establecer un patrimonio señorial, un régimen de sustitución sucesoria por vía de primogenitura y un sistema de vinculación de la propiedad, que debe mantener su integridad y, por tanto, debe prohibirse su enfiteusis<sup>30</sup>.

La creación de un patrimonio queda patente en la entrega, ya vista, de una serie de propiedades en una zona concreta, y que se vinculan al mayorazgo. La sustitución queda manifiesta en la sucesión ya explicada con anterioridad, donde sólo un heredero se convierte en titular de todo el mayorazgo, dando preferencia al varón respecto a la mujer. Finalmente, y como vimos, la integridad de las propiedades quedan estipuladas en la propia carta de mayorazgo, evitando la división, venta o cesión de las mismas. Por tanto, sí podríamos hablar de un mayorazgo castellano con sus características propias en el siglo XIV.

En segundo lugar y generalizando desde este mayorazgo a diversos aspectos que involucran a la sucesión en mujeres durante la Baja Edad Media, las mismas se convirtieron en transmisoras de la legitimidad, pero rara vez en propietarias del instrumento que legitimaban. Es el caso de las legitimidades que reclamaron Enrique II respecto de su esposa Juana Manuel o la que unificó a la Casa Real castellana gracias al matrimonio de Enrique III con Catalina de Lancaster. O como se consideró apropiado que Berenguela de Castilla cediera el trono a su hijo Fernando III al ser el varón legítimo más cercano. De hecho, tal y como afirma María Jesús Fuente<sup>31</sup>, el ejercicio político por las mujeres fue excepcional, siendo la consecución de circunstancias excepcionales las que llevaron a algunas de ellas a un ejercicio efectivo del mismo.

Además, con este mayorazgo se puede comenzar a ejemplificar, situación que puede intuirse como práctica, la utilización de la institución y otorgamiento de los mismos como una forma privativa por parte de la realeza de premiar a su red clientelar, ayudándonos el análisis de los mayorazgos y de sus miembros a reconstruir dichas redes para un trabajo más amplio de prosopografía política medieval.

Es nuestro deseo que, como estas breves notas no son más que una aproximación inicial al mayorazgo medieval de Castilla durante el siglo XIV, ofrecer la transcripción completa de la documentación principal encontrada para que sucesivos investigadores tengan la posibilidad de perfilar lo aquí expuesto, realizar nuevos enfoques, profundizar en los mismos, o utilizarlos para sus propias investigaciones.

---

30 B. CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 88.

31 María Jesús FUENTE, «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval*, 16 (2003), p. 71.

#### 4. Apéndice documental

1

1334, mayo, 23, Guadalajara

*Acta de emancipación e institución del mayorazgo en la persona de don Pedro Fernández de Guadalajara, hijo del camarero del Rey Ferrán Rodríguez y de la camarera de la reina Elvira Martínez. En el mismo, se especifica en la constitución del mayorazgo, la cantidad de bienes, yuntas y heredamientos en diversos lugares que se anexan al mismo.*

ACT - O.2.Q.9.10, perg. orig., castellano, 675mm. (plica 52mm.) x 570mm. Dos sellos de cera conservados pendientes en cuerdas de colores.

**Observación inicial:** Los párrafos no vienen separados como tal en el documento, aunque sí incluye un signo de tabulación en el texto que los separaría. Cuando hay uno, nosotros hacemos un cambio de párrafo en esta transcripción, respetándolo.

En Guadalfaiara lunes veynte e tres dias de mayo, era de mill e tresientos e setenta e dos annos, en presencia de mi Johan Ponçe escrivano publico de Guadalfaiara por nuestra sennora la reyna donna Maria e de los testigos que an fin desta carta son escriptos que fueron para esto llamados espeçialmente rogados. Seyendo en la iglesia de Santiago Ferrand Rodrigues camarero de nuestro sennor el Rey e Elvira Martines su muger camarera mayor de nuestra sennora la Reyna. Paresçieron ante Martin Lopes alcalde del Rey e de la Reyna e ante Johan Dias e Gil Roys e Ferrando Rodrigues alcalles de Guadalfaiara. Et dixieronles ante los testigos que aqui seran dichos que Pero Ferrandes su fijo, que lo querien emancipar. Et luego en esta ora tomaron lo por la mano assi commo es forma de derecho al dicho Pero Ferrandes su fijo. Et dixieron Pero Ferrandes fijo, del dia que tu naçiste fasta esta hora tu estavas en nuestro poder. Et agora emancipamos te desta hora en adelante a fas lo qual voluntad de Dios fuera lo que quisieres e por bien tovieres commo toda libre persona puede faser desy. Ca nos te soltamos e te libramos de nuestro poder. Enpero retenemos en nos el huso fructo de todos los bienes que Dios te ha dado e te dara daqui adelante en gualardon de la emancipaçon que te nos fazemos con las condiçiones que en este instrumento se contienen. Et otrossi retenemos en nos si tu murieres antes que nos lo que Dios non quiera por la su piedat e non dexares fijos legitimos, que nos que seamos herederos de todos tus bienes e rayses. A la qual emancipaçon los dichos alcalles a pedimiento de los dichos Ferrand Rodrigues e Elvira Martines dieron actoridat e consentimiento lleno que vala para siempre. Et desta emancipaçon en commo fue fecha, los dichos Ferrand Rodrigues e Elvira Martines pidieron a mi el dicho Johan Ponçe escrivano publico de Guadalfaiara que les tornasse en publica forma la dicha emancipaçon, por que fuesse memoria e guarda de la dicha emancipaçon para siempre.

Et luego esta mançaipaçon fecha segund dicho es, los dichos Ferrand Rodrigues e Elvira Martines fisieron mayoradgo e donaçion al dicho Pero Ferrandes su fijo en esta manera segunt se sigue deaquí adelante.

En el nombre de Dios que es padre e hijo e Spiritu Sancto que son tres personas e un solo Dios verdadero hijo de la Reyna gloriosa bien aventurada virgen Sancta Maria nuestra sennora e nuestra advogada. Sepan quantos esta carta vieren commo yo Ferrand Rodrigues camarero de nuestro sennor el Rey, et yo Elvira Martines su muger camarera mayor de nuestra sennor la Reyna. Seyendo en nuestro entendimiento e en nuestra memoria e de nuestro grado e de nuestra propia voluntad e sin endusimiento e sin premia ninguna. Damos e otorgamos por mayoradgo al dicho Pero Ferrandes nuestro fijo con el encargo e con las condiçiones que en esta carta seran dichas. Llas nuestras casas mayores de la morada que nos fiziemos en Guadalfaiara que son a la collaçion de Santiago con la huerta que nos dio el conçeio que se atiene a ella con el portal labrado e con el palaçio que se atiene a el que fue fecho en el suelo que fue de Munno Ferrandes que esta arrimado a las dichas casas e con todo lo que se labrare en ellas daqui adelante, de las quales casas e huerta son aledannos de la una parte las casas e las huertas que nos compramos de heredero de Munno Ferrandes de Castielnuevo e de la otra parte la plaça mayor contra el alçaçar e de la otra parte la calle de la Alcalleria Vieia e de la otra parte el camini çerca del muro de la villa. Pero que le non damos las dichas casas que nos compramos de heredero del dicho Munno Ferrandes, nin las que fueron de Enrique Munnis nin la huerta que se tiene a las dichas casas quwe fueron de Munnio Ferrandes que compramos con las dichas casas.

Otrossi damos mas los molinos que son en el rio de Henares çerca de Sancta Maria de fuera con toda la renta dellos. Los quales molinos dio el Rey a mi el dicho Ferrand Rodrigues. Pero que le non damos el prado que se tiene a los dichos molinos fasta la puente que finque para nos en salvo.

Otrossi le damos mas las quatro yuntas de heredat con sus casas e con sus vinnas que nos compramos de Ruy Sanches de la camara del Rey e su escrivano, que son en Daganço con sus bueyes poblados asi commo estan.

Et damosle mas las quatro yuntas de heredat que nos avemos en Cabaniellas, aldea de Guadalfaiara, pobladas e reparadas commo agora estan que fueron de Johan del Ruvio e de Alfonso Ponçe fijo de Ponçe Peres.

Et damosle mas todo el heredamiento assi casas commo tierras que nos en Sila aldea de Guadalfaiara conpramos de herederos de Munno Ferrandes el sobredicho.

Et dimos le mas las quatro yuntas de heredat que nos avemos en Marchamalo pobladas con sus bueyes segunt agora estan que fueron las dos yuntas de Garçia Peres clerigo de Pennalver e las otras dos de don[na] Sol muger que fue de don Yllan e de Alvar Roys fijo de Roy Ferrandes de Guadalfaiara e de Olalla Ferrandes su muger.

Et damosle mas toda la heredat que nos avemos en Cannizar aldea de Fita, asi la que dio el Rey a mi el dicho Ferrand Rodrigues en este dicho commo la que despues nos alli compramos.

Et damosle mas todo el heredamiento e casas e muebles que nos compramos en Sillavaios de don Simuel de Avila e de otros qualesquier e todo lo otro que nos compramos e ovieremos en este dicho lugar de Sillavaios daqui adelante.

Et otrossi le damos mas las vinnas que nos compramos en Guadalfaiara en el anno de la era de mill e tresientos e setenta e un anno, que son estas. Una vinna que fue de Nicolas Peres clerigo de Sancta Maria que es en el llano de Taraçena, de que son aledannos de la una parte herederos de Johan de Llano e de la otra parte Roy Peres escrivano e de la otra parte fijo de Johan Lopes fijo de don Yllan e de la otra parte los cofradies de Sancta Maria de Rocamador. Et mas otra vinna que se tiene con esta otra sobredicha que fue de Johan Peres Panduriello, de que son aledannos de la una parte Johan Peres ortelano e de la otra parte Nicolas Peres clerigo e de la otra parte el sendero e de la otra parte Roy Peres escrivano. Et mas otra vinna que fue de Domingo Serrano fijo de Miguel Serrano de Berlanga que es en la çerrada, de que son aledannas de la una parte Pero Lopes fijo de Martin Peres e de la otra parte Munno Ferrandes fijo de Martin Estevan e de la otra parte el sendero del Tinnoso e de la otra parte Domingo Ferrandes yerno del cahiz. Et mas otra vinna que se tiene con esta otra sobredicha que fue de Domingo Peres panduriello, de que son aledannas de la una parte el dicho sendero del Tinnoso, e de la otra parte fijos de Johan Ferrandes e de la otra parte la vinna que fue sobredicha de Domingo Serrano e de la otra parte Diago Ferrandes fijo de don Yague e de la otra parte Pero Lopes fijo de Martin Peres. Et mas otra vinna que es en la vega de Taraçona que fue de Abraham Pareia judio, de que son aledannos de la una parte fijos de don Gil Romero, e de la otra parte una vinna de la cofradia de Sant Blas e de la otra parte el arroyo e de la otra parte la carrera. Et mas un maiuello que es so la aldea de Yriepal en el castaiar que fue de Martin Estevan fijo de don Yague de que son aledannos de la una parte el varranco, e de la otra parte don Martin fijo de Domingo Peres de Yriepal e de la otra parte Gil Roys fijo de Lorenço Roys, e de la otra parte la carrera. Et mas dos maiuelos castellanos que nos fiziemos poner en la çerrada que es el uno en la vega de que son aledannas de la una parte e de la otra Johan Garçia fijo de don Fortun e el otro maiuelo que es en el Alcor, de que son aledannos de la una parte nos los dichos dichos (*sic*) Ferrando Rodrigues e Elvira Martines e de la otra parte la senda e de la otra parte Garçia Peres galliego, e de la otra parte Pero Peres el Recuero.

Et todo esto sobredicho lo damos al dicho Pero Ferrandes nuestro fijo, assi como meior e mas complidamente lo nos avemos e lo avremos en toda la nuestra vida, con todos los vueyes e muebles que estudieren en el dicho heredamiento, e con la meytad del bastimiento de las armas que estudieren en las dichas nuestras casas e la otra meytad que sea para los otros nuestros herederos. Otrossi las armas de mi cuerpo de mi el dicho Ferrand Rodrigues. Et todo esto que sobredicho es le damos e le otorgamos que lo aya de mayoria e de meioria despues de nuestra vida, sin partiçion de lo qual copieren de los otros nuestros bienes, e que le non sea enbargado nin contado de lo qual copiere de los otros nuestros bienes en su parte assi de muebles commo de rayses, por este mayoradgo e emanciþaçion que le nos fazemos, mas que aya su parte complidamente assi commo uno de los sus hermanos nuestros fijos que fueren bivos. Et todo esto que sobredicho es que le damos e que le otorgamos por mayoradgo al dicho Pero Ferrandes nuestro fijo damosgelo con esta condiçion. Que lo tenga e lo aya en su vida despues de los dias de mi el dicho Ferrand Rodrigues e de la dicha Elvira

Martines mi muger con esta condiçion. Si voluntad fuere de Dios que yo el dicho Ferrand Rodrigues finare ante que la dicha Elvira Martines muger que aya la dicha Elvira Martines por sy en toda su vida todos los fructos e los escremos de todos estos bienes sobredichos libres e ciertos manteniendo bibdedat e castidat e despues de su vida que lo aya el dicho Pero Ferrandes nuestro fijo o aquel que lo oviere de heredar. Et si la dicha Elvira Martines non guardasse esto que sobredicho es e lo quebrantasse e que non lieve nin aya ninguna cosa de los fructos de todos estos bienes e que finque todo libre e desenbargado sin entredicho ninguno al dicho Pero Ferrandes en tal manera que el otro por el que lo pueda entrar e tomar sin pena ninguna. Pero que las rayses sobredichas nin parte dellas que las non pueda el dicho Pero Ferrandes vender nin dar nin donar nin canviar nin enaenar nin enpennar nin mal meter nin obligar en ningun tiempo por debda nin por fiadura nin por maleficio nin por testamento nin por arras nin por dote nin por otra rason que sea nin seer pueda nin de yr nin de faser contra lo que dicho es en ninguna manera. Et si lo enaionare o contra ello viniere que non vala el enaenamiento. Et que lo tome por inventario e que lo dexee asi commo lo tomare. Et esta defendimiento fazemos por rason que las casas de Guadalaiara de la nuestra morada que fueron dadas en donadio a mi el dicho Ferrand Rodrigues e la obra que fue fecha de dineros que me dio a mi el Rey. Et por que queremos que por remembrança de nos finque para siempre en nuestro lineaie las dichas casas e los heredamientos e bienes sobredichos, para de que se mantenga el dicho Pero Ferrandes e todos los otros que esta mayorazgo ovieren.

Et damosle las dichas casas e heredamientos e bienes sobredichos al dicho Pero Ferrandes con esta condiçion, que despues de sus dias del dicho Pero Ferrandes, las dichas casas e todos los bienes e heredamientos sobredichos e el pan e los bueyes e las armas que estudieren en las dichas casas a su finamiento que finque todo a su fijo varon legitimo que el dexare a su finamiento. Et si mas fijos varones el oviere, que a desfalleçimiento del uno mayor, que lo herede el otro dellos, todavia el mayor que fuere legitimo para en su vida. Por si el que fuere tenedor deste mayorazgo e destes bienes commo en esta carta dize dexare fijo varon legitimo, este su fijo lo aya. Et dende adelante los varones que del vinieren legitimos, el mayor e asi lo hereden padre e fijo e nieto e todos los otros de grado en grado que del desçendieren de linea derechamente de la linea derecha, oviere que lo heredar. Et si el que fue tenedor dello commo dicho es oviere nieto varon legitimo, fijo de su fijo varon legitimo, o fijos de sus nietos varones legitimos, o otros varones desçendientes de los varones legitimos, este lo aya todavia el primero naçido dellos lo heredero en su vida.

Et si por aventura fuesse voluntad de Dios que este Pero Ferrandes nuestro fijo finasse e non dexasse fijo varon legitimo, nin nieto que desçenda del o de los fijos varones que sean legitimos, assi commo dicho es. Mandamos que el mayor de los otros nuestros fijos varones que fueren bivos que desçendan de nos amos heredero todo esto que sobredicho es e dende adelante que lo hereden los que del e de sus fijos varones de linea derecha vinieren, con la condiçion e con el encargo que sobredicho es en lo del dicho Pero Ferrandes.



Otrosi si voluntad fuere de Dios que este nuestro fijo segundo finare sin fijos o nietos o otros varones legitimos que vengan del o de sus fijos vrones de linea derecha, mandamos que todo esto que finque a qualquier fijo varon mayor que nos ovieremos en uno. Et en desfalleçimiento del uno que lo herede el otro de nuestros fijos el mayor e los que del desçendieren, assi commo dicho es en lo de Pero Ferrandes.

Otrossi si voluntad fuere de Dios que los nuestros fijos varones finaren sin fijos o nietos o otros varones que desçendan dellos de linea derecha legitimos commo dicho es, e nos ovieremos fijas en uno e la mayor dellas oviere estonçe fijo varon legitimo, este lo aya. Et si este non oviere fijo varon legitimo, e las otras nuestras fijas o alguna dellas ovieren fijos legitimos varones el primero naçido dellos lo ya. Et sy ninguna dellas non oviere fijo varon legitimo mandamos que lo herede la mayor dellas e dende adelante que lo herede la una de la otra, fasta que qualquier dellas aya fijo varon legitimo. Et este lo ehrede con la condiçion e encargo sobredicho e dende adelante los que del desçendieren asi commo dicho es en lo de Pero Ferrandes. Et si este finare sin fijos varones legitimos que del o de sus fijos varones desçendan assi commo sobredicho es, qualquier fijo legitimo primero naçido que aya y mayor que desçenda de nuestros fijos lo herede. Et asi lo hereden los unos de los otros commo sobredicho es en lo de Pero Ferrandes, e de los otros nuestros fijos e de los desçendientes dellos.

Et si alguna de nuestras fijas non fuere biva, nin dexare fijo varon legitimo, e alguna de nuestras fijas dexare fija legitima, mandamos que la mayor dellas primera naçida lo herede e dende adelante su fijo varon si lo oviere. Et dende adelante lo vayan asi heredando los unos de los otros de grado en grado.

Et en desfalleçimiento dellos o dellas, qualquier varon primero naçido legitimo que alli oviere mas propinquos que descenda de linea derecho de nuestros fijos e fijas que en uno avemos o ayamos, lo herede. Et mientre varon alli oviere que lo non aya muger.

Et en defalleçimiento de los varones de nuestra linea que lo ayan e lo tengan las mugeres legitimas, una la mas propinqua e mayor de dias que alli oviere dellas que de nos amos e de nuestros fijos e fijas desçendieren, fasta que aya alli varon commo dicho es.

Otrossi ordenamos e mandamos que en defalleçimiento de todos omnes o mugeres que desçendieren legitimos de nuestra linea derecha que lo herede qualquier varon mas propinquo que alli oviere que venga de la nuestra linea derecha de amos mager non sea legitimo. Et si en un grado oviere y parieres propinquos, mandamos que el mayor dellos de dias lo herede. Et a desfalleçimiento de los varones, heredelo la parienta mas propinqua e mayor de dias que venga de nuestra linea derecha de a nos manger non sea legitima, assi commo dise en lo de los varones que de nos amos desçendiere que non fueren legitimos, e dende adelante los que del o della desçendieren, assi commo dicho en lo de Pero Ferrandes, en tal manera que non salga de nuestra generacion en quanto alli oviere varones o mugeres commo dicho es legitimos o non legitimos. Et qualquier que lo heredera, que lo aya con las condiçiones e con el encargo que le damos al dicho Pero Ferrandes nuestro fijo.

Et otrossi nos los ssobredichos Ferrand Rodrigues e Elvira Martines otorgamos e mandamos que en desfalleçimiento de nos e de los omnes e mugeres de nuestra linea legitimas o non legitimas que desçendan de nos amos assi commo dicho es, que todo esto que sobredicho es que lo herede el pariente mas propinquo de mi el dicho Ferrand Rodrigues que alli oviere que sea varon legitimo e de mayor tiempo. Et a desfalleçimiento del pariente varon de mi el dicho Ferrand Rodrigues que lo herede la parienta mas propinqua que yo el dicho Ferrand Rodrigues oviere que sea legitima e de mayor tiempo, e dende adelante que lo hereden los otros miso parientes o parientas mas propinquos los unos de los otros, assi commo dise en los de la nuestra linea segund dicho es, cada uno para en su vida assi commo en esta carta dise con el encargo e condiçion susodicho. Et en defalleçimientos de los parientes legitimos e legitimas de mi el dicho Ferrand Rodrigues que lo hereden los otros parientes mios que alli ovieren mas propinquos varones o mugeres manger non sean legitimos. Et esto por rason que el comienço de las casas sobredichas fue dado por nuestro sennor el Rey que Dios mantenga a mi el dicho Ferrand Rodrigues, e lo al que fue conprado e la fechura dellas que fueron compradas e fechas e todos los otros heredamientos sobredichos de quitaçiones e de soldadas que dio nuestro sennor el Rey don Alfonso que Dios mantenga a mi el dicho Ferrand Rodrigues. Pero si acaesçiesse alli desfalleçimiento de los parientes legitimos e non legitimos de mi el dicho Ferrando Rodrigues mando que lo hereden los parientes o parientas mas propinquos de la dicha Elvira Martines mi muger, legitimos o non legitimos assi commo dicho es.

Et yo el dicho Ferrand Rodrigues e yo la dicha Elvira Martines otorgamos todo esto que sobredicho es. Et prometemos e juramos a Dios e a los Sanctos Evangelios por nos coporalmente tannido a buena fe sin mal enganno, toma la jura de nos por el dicho escrivano, de non venir contra esto que dicho es, nin contra parte dello, nin de lo enbargar, nin de lo mudar, nin passar contra ello nin contra parte dello, en ningun tiempo nin por ninguna rason. Et qualquier de nos que contra ello fuere, que peche çient veses mill maravedies desta moneda que fase dies dineros el maravedi e la contradिion que nos o qualquier de nos fisieremos que non vala. Et esta pena que sea para el dicho Pero Ferrandes o para qualquier otro que este mayoradgo oviere o deviere aver commo dicho es. Et otrossy yo la dicha Elvira Martines otorgo todo quanto en esta carta dize de mi propia voluntad e sin premia ninguna, e sin ninguna contradिion e juro e prometo a Dios e a Sancta Maria sobre la crus e los Sanctos Evangelios a buena fe sin mal enganno de conplir e tener e guardar todo est oque sobredicho es, e de nunca venir contra ello nin contra parte dello por mi nin por otro en ningun tiempo nin por ninguna rason que sea nin seer pueda e si lo fiziere que sea perjura e que peche çient mill maravedies de la dicha moneda, al que oviere o deviere aver e ldicho mayoradgo e que non vala el enbargo nin la contradिion que yo fisiere sobresta rason.

Et sobre todo esto que yo el dicho Ferrand Rodrigues e yo la dicha Elvira Martines muger amos en uno e cada uno por si renunçiamos e partimos de nos a toda ayuda e defension e excepciion de fuero e de uso e de costumbre e de ley e de decretal e de capitulo e de decreto e de constituçion e de ordenamiento e de privilegio e de fran-

queza e de libertad e de toda cosa fecha e por faser ordenada o por ordenar escripta o por escrivir husada o por husar, ganada o por ganar que contra esto que dicho es, o contra parte dello pudiesse seer en qualquier manera que nos nin ninguno de nos que nos non podamos aprovechar dello, nin podamos allegar nin fazer cosa que contra esto que dicho es nin contra parte dello sea o seer pueda en qualquier manera, maguer derecha sea. Et si lo fizieremos que non seamos oydos. Et esta renunçiaçion fazemos tambien por nos commo por nuestros herederos e obligamos todos nuestros bienes quantos oy en dia avimos e avremos daqui adelante para conplir e guardar esto que dicho es.

Et otrossi mandamos e defendemos que nuestros fijos nin nuestros herederos nin otro ninguno non demanden nin enbarguen nin contralen nin muden esto que sobredicho es nin parte dello, mas que lo guarden e lo cumplan en todo e en pate commo en esta carta se contiene. Otrossi que non enbarguen al dicho Pero Ferrandes por esta donaçion, la parte que le copiere en los otros nuestros bienes, mas que geladen complidamente assi commo copiere a cada uno dellos asi el finare en la nuestra vida lo que Dios non quien que esso mismo fagan a su fijo legitimo que dexare. Et si non dexare fijo varon legitimo que esso mismo fagan a qualquier otro nuestro fijo que esto que sobredicho es heredare. Et si contra esto fueren o quisieren yr en qualquier manera, que les non vala e que pechen al dicho Pero Ferrandes o qualquier que este dicho mayoradgo o donaçion oviere o deviere aver en pena çient mill maravedies de la dicha moneda e todavia que finque el dicho Pero Ferrandes e todos los toros sobredichos con esta donaçion e mayoradgo complidamente cada uno para en su vida segund dicho es.

---

236

---

Et sobresto ordenamos e mandamos que todos aquellos o aquellas que estos bienes ovieren de aver despues de los dias del dicho Pero Ferrandes asi commo en este ordenamiento dise, que qualquier que lo oviere de aver que ante que aya la possession destos bienes nin de parte dellos que jure sobre los Sanctos Evangelios ante el arçobispo de Toledo o ante qualquier de sus vicarios, que cumpla e que guarde todo lo que en esta carta dize e fasta que faga esta jura, que non tome nin aya poder de tomar la possession de los dichos bienes. Et si ante que fisiere la dicha jura, tomare la possession de los dichos bienes, nin de parte dellos, pedimos merçed a qualquier que fuere arçobispo de Toledo e si arçobispo non oviesse alli en esse tiempo, rogamos a sus vicarios e provisosres que le pongan en sentençia de escomunión e que la non absuelvan della fasta que faga la dicha jura. Et si por aventura por la sentençia non quisiere faser la jura e con rebeldia e poder de fuerça quisiere aver e tomar los dichos bienes o parte dellos mandamos e ordenamos que estos estos (*sic*) bienes sobredichos nin parte dellos que los non aya este o esta que fue rebelde e que los aya luego su fijo o si lo oviere u otro varon legitimo que desçenda del o de sus fijos varones commo dicho es. Et adesfalleçimiento dellos que tomen a harederlo los que fueren de nuestra linea varones o mugeres legitimos o non legitimos segunt de susso se contiene. Por si por aventura qualquier varon o muger que estos bienes oviera de hereder, assi commo en este ordenamiento dise, a este tiempo que la possession deviere tomar, non fuere de hedat de qatorçe annos para faser la jura, mandamos que queremos que non sea desapoderado nin desapoderada

de los dichos bienes, mas luego que sea de hedat de qatorçe annos que faga la dicha jura. Et si la non quisere fazer que passe por la condiçion que los otros sobredichos.

Et pedimos merçed a nuestro sennor el rey don Alfonso que Dios mantenga por mucho tiempo e bueno e a la Reyna donna Maria nuestra sennora que mande guardar e cumplir todo esto que en esta carta dise e que mande dar sus carta de confirmaçion paor que sea guardado para siempre iamas esto que dicho es.

Et este ordenamiento e donaçion fezimos yo el dicho Ferrand Rodrigues e yo la dicha Elvira Martines, luego este dia sobredicho que fiziemos emancipaçion al dicho Pero Ferrandes nuestro fijo segunt sobredicho es.

Et por que esto sea firme e memoria de los que son e seran, mandamos faser tres cartas o mas tal la una commo la otra en esta rason. La una que este en el Sagrario de la iglesia catedral de Sancta Maria de Toledo, e la otra que este en deposito de los fra-yres de Sant Françisco de Guadalfaiara e la otra que la tenga el dicho Pero Ferrandes nuestro fijo u otro qualquier que esto que sobredicho es heredare o deviere heredar segunt en esta carta se contiene, oviere menester estas cartas o el traslado dellas, que gelas mande dar e sil dieren los originales, que tomen recabdo del por que los torne por que sean guardadas.

Et ordenamos que cada anno daqui adelante despues del finamiento de mi el dicho Ferrand Rodrigues sean tenidos los dichos freyres de Sant Françisco de Guadalfaiara de enviar dos freyres con el traslado desta carta signado de escrivano publico, que lo muestren cada anno e que lo fagan leer e publicar, ante el conçeio de Guadalfaiara, por que sea remembrança deste mayoradgo e donaçion a los que son e seran en la manera que es dicha. Et por el trabajo que los dichos freyres tomaren en ello, mandamos al dicho Pero Ferrandes o a qualquier otro que este mayoradgo e donaçion toviere, que les de cada anno treynta maravedies de la moneda usada desse tiempo, el dia que enbiaren mostrar e faser leer el dicho traslado desta carta segunt dicho es. Et si gelos non dieren, rogamos e pedimos a qualquier arçipreste que fuere en Guadalfaiara, que ponga sentençia de escomunión en aquel que los dichos bienes e mayoradgo toviere.

Et rogamos a Johan Ponçe escrivano publico de Guadalfaiara, que faga o faga faser las dichas tres cartas con mio seello de çera colgado. Fecho e otorgado fue esta emancipaçion e donaçion e mayoradgo commo sobredicho es, por nos los dichos Ferrand Rodrigues e Elvira Martines el dia e la era sobredicha. Testigos que fueron a esto presentes llamados e rogados. Johan Ponçe escrivano e Arnald Armildes e Roy Ximenes su fijo e Alvar Paez e Diago Ferrandes e Garçia Peres galliego e Alfonso Peres Pecha e Lorenço Ferrandes fijo de Fernand Roys de los Cavalleros e Garçia Ferrandes fijo de Sancho Ferrandes del Arco e Johan Armildes e Johan Ferrandes fijo de Ferrant Roys e Anrique Roys fijo de Johan Guillem e Johan Garçia Ballestero el mayor e Gomes Sanches de Fita e Lope Rodrigues fijo de Rodrigo Alfonso de Alcalde e don Pero e Diago Peres e Bartolome Sanches clerigos de Sanctiago e Gil Sanches de Yunquera, de los quales los sabian escribir en esta carta sus nonbres con sus manos.

Gil Rrois alcalde. Yo Ferrnand Rodrigues alcalde. Yo Roy Peres. Yo Johan Dias alcalde. Diego Ferrandes. Yo Diago Peres. Yo Bartolome Sanches. Yo Alvar Peres. Garçi

Peres ffirmé esta mi en esta carta mi nonbre. Ferrandes. Ferrnand Rodrigues. Et yo el dicho Johan Ponçe escrivano publico de Guadalfaiara por la dicha sennora Reyna donna Maria fuy presente a todo lo sobredicho con los dichos testigos e a otorgamiento e mandamiento de los dichos Ferrand Rrodrigues e Elvira Martines fhis escrivir esta carta, so ende testigo e en testimonio de verdat fhis aquí este mio signo [*Signo*].

2

1334, octubre, 29, Burgos

*Confirmación de María de Portugal, reina de Castilla y señora de Guadalajara, de la institución de un mayorazgo en la persona de Pedro Fernández de Guadalajara, hecho por el rey Alfonso XI mediante privilegio dado en Burgos el 15 de agosto de 1334. Dicho privilegio estaba copiado del acta de emancipación y la institución del mayorazgo para Pedro Fernández de Guadalajara hecho por sus padres Ferrán Rodríguez y Elvira Martínez, camareros del Rey y la Reina respectivamente, el 23 de mayo del mismo año.*

ACT - O.2.Q.9.11, perg. orig., castellano, 680mm. (plica 70mm.) x 550mm. Sello de cera pendiente en cuerda de seda amarilla.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo donna Maria por la graçia de Dios Reyna de Castiella e de Leon vi un privilegio del Rey don Alfonso mio sennor rodado e escripto en pergamino e seallado con su seello de plomo fecha en esta guisa:

En el nombre de Dios Padre e Fijo e Spiritu Sancto que son tres personas e un Dios verdadero que bive e regna por siempre jamas. Et de la bien aventurada virgen gloriosa Sancta Maria su madre a quien nos tenemos por sennora e por avogada en todos nuestros fechos. Et a onrra e a serviço de todos los sanctos de la corte çelestial. Por que todo omne que bien quiere que gelo lieven adelante e que se non olvide nin se pierda que commo quier que cansse e mengue el cursso de la vida deste mundo aquello es lo que finca en rememenbrança por el al mundo. Et este bien es guiador de la su alma ante Dios. Et por non caer en olvido lo mandaron los Reyes poner en escripto en sus privilegios por que los otros que regnassen despues dellos e toviessen el su lugar fuessen tenudos de guardar aquello e de lo levar adelante confirmando lo por sus privilegios. Por ende nos catando esto queremos que sepan por este nuestro privilegio todos los omnes que agora son e seran daqui adelante. Commo nos don Alfonso por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe e sennor de Viscaya e de Molina, en uno con la reyna donna Maria mi muger viemos una carta de maioradgo de Ferrant Rodrigues nuestro camarero e de Elvira Martines su muger, camarera mayor de la dicha Reyna que fisieron a Pero Ferrandes su fijo escripta en pergamino de cuero e firmada del nonbre del dicho Ferrant Rodrigues e seellada con su seellos de çera colgados fecha en esta guisa:

[--- Aquí está inserto el documento anterior, ACT - O.2.Q.9.10, con la entrega del mayorazgo a Pedro Fernández por parte de sus padres, Fernando Rodríguez y Elvira Martínez ---]

Et agora el dicho Ferrant Rodrigues nuestro camarero e Elvyra Martines su muger camarera mayor de la Reyna pidieron nos merçed que toviemos por bien de les confirmar esta carta e de gela mandar guardar e de gela tornar en privilegio rodado.

Et nos el sobredicho rey don Alfonso por les faser bien e merçed, et por mcuhos serviçios e bonos que nos an fecho e fassen de cada dia. Et por que el dicho Pero Ferrandes nasçio en la nuestra casa e en la nuestra merçed, et por voluntat que avemos del faser mucho bien e mucha merçed, et por que vala mas e aya mas con que nos servir, toviemoslo por bien e confirmamos gela. Et mandamos que les vala e les sea guardado para siempre jamas en todo bien e cumplidamente segunt que en ella dise. Et sobresto mandamos a todos los conçejos alcalles, jurados, juezes, justiçias, merynos, alguasilles, maestros de las ordenes, priores, comendadores e sos comendadores alcayades de los castiellos, et a todos los otros aportellados de las villas e de los lugares de los nuestros regnos que guarden este privilegio deste mayoradgo del dicho Pero Ferrandes en todo bien e cumplidamente segund dicho es. Et si alguno o algunos contra ello fueren o passaren en alguna manera ayan la yra de Dios e de Sancta Maria cumplidamente, et vagan con Iudas en los infiernos. Et demas pechen a nos en penna por cada vegada dies mill maravedies de la moneda nueva. Et al dicho Ferrant Rodrigues e Elvyra Martines su muger et a Pero Ferrandes su fijo o a aquel que lo oviere de heredar o a quien su bos toviere todos los dannos e menoscabos que por ende reçibieren doblados. Et por que esto sea firme e estable mandamosles ende dar este nuestro privilegio rodado e seellado con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en la noble çibdat de Burgos quinse dias de agosto, en era de mill e tresientos e setenta e dos annos.

Et nos el sobredicho rey don Alfonso regnante en uno con la Reyna donna Maria mi muger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Cordova, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badajos, en el Algarbe, en Viscaya e en Molina, otorgamos este privilegio e confirmamos lo Johan Peres arçidiano de Valderas en la yglesia de Leon, teniente lugar por Ferrant Rodrigues camarero del Rey lo mando faser por mandado del dicho sennor en veynte e dos annos que el sobredicho Rey don Alfonso regno. Yo Garçi Alfonso lo fis escrivir. Johan Peres arçidiano, Ruy Matines. Johan Gutierres. Johan Alfonso.

Et agora Ferrant Rodrigues camarero del mio sennor el Rey et camarero mayor del infante Pedro mio fijo primero e heredero, et Elvyra Martines su muger mia camarera mayor. Pidieron me merçed que tovyesse por bien de los confirmar este privilegio desta carta de mayoradgo que el rey mio sennor les confirmo por quanto Guadalhajara es mio sennorio. Et yo la sobredicha Reyna donna Maria por les faser bien e merçed, et por muchos serviçios e bonos que fisieron e fassen al Rey mio sennor. Et fisieron e fassen a mi tovelo por bien e confirmogelo e mando que vala e sea guardado en todo bien e cumplidamente segunt que en el dise. Et deffiendo firmemente que ningunos nin nenguno non sean osados de les yr nin de les passar contra el por lo quebrantar nin menguar en ninguna cosa. Ca qualesquier o qualquier que lo fisessen avrian la mi yra. Et demas pecharme yan la pena que en el dicho privilegio se contiene. Et al dicho Ferrant Rodrigues et Elvyra Martines su muger o al dicho Pero Ferrandes su fijo o aquel

que lo heredare o a quien su los toviesse todos los dannos e menoscabos que por ende reçiessen doblados. Et por que esto sea firme e estable para siempre jamas, mandeles ende dar esta mi carta seellada con mio seello de çera colgado. Dada en Burgos veynte e nueve dias de Octubre. Era de mill e tresientos e setenta e dos annos. Yo Bartolome Sanches la ffis escrivir por mandado de la Reyna.

Estevan Ssimones. Rodrigo Alvares.

## 5. Referencias

### 5.1. Fuentes

ACT - O.2.Q.9.10 (Acta de emancipación e institución de mayorazgo para Pedro Fernández de Guadalajara).

ACT - O.2.Q.9.11 (Confirmación del anterior hecha por Alfonso XI de Castilla).

### 5.2. Bibliografía

*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. Tomo IV*, Madrid, Real Academia de Historia, 1882.

*Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio. Tomo II*, Madrid, Real Academia de Historia, 1807.

ARRAZOLA, Lorenzo, *Enciclopedia española de Derecho y Administración*, Madrid, 1853.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*, Madrid, La Ergástula, 2014.

CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

FLÓREZ, Enrique, *Memorias de las Reynas Catholicas. Tomo II*, Madrid, Imprenta de Antonio Martín, 1770.

FUENTE, María Jesús, «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval*, 16 (2003), pp. 53-71.

GARCÍA DÍAZ, Isabel, «Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), pp. 140-184.

GARCÍA VERA, María José, «Los estudios sobre la corte y la «sociedad cortesana» a fines de la Edad Media. Un balance historiográfico», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 10 (2000), pp. 207-267.

GONZÁLEZ CRESPO, Esther y LEÓN-SOTELO CASADO, María del Carmen del, «Notas para el itinerario de Alfonso XI en el período de 1344 a 1350», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 575-590.



- GONZÁLEZ CRESPO, Esther y LEÓN-SOTELO CASADO, María del Carmen del, «Madrid, residencia de la corte real en la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 12 (1989), pp. 215-229.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *La repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, Universidad Complutense, 1976.
- GRASSOTI, Hilda, «El repostero en León y Castilla (siglos XII-XIV)», *Cuadernos de Historia de España*, 69 (1987), pp. 41-75.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La casa real en la Baja Edad Media», *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- SÁNCHEZ-ARCILLA, José, *Alfonso XI*, Gijón, Ediciones Trea, 2008.
- TORRES FONTES, Juan, *El señorío de Cotillas en la Edad Media*, Las Torres de Cotillas, Centro de Estudios Torreños, 1985.
- ORGAZ RODRÍGUEZ, Teresa, «Fueros y cartas pueblas de Castilla-La Mancha», en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1995, pp. 679-688.
- ORTIZ GARCÍA, Antonio, *Historia de Guadalajara*, Guadalajara, Editorial AACHE, 2006.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara*, Madrid, Santilla Ediciones S.L., 2002.



# Sobre doña Juana de Castro y su enterramiento en la catedral compostelana

**Rafael Fandiño Fuentes**

Universidade de Santiago de Compostela

**Resumen:** La vida de doña Juana de Castro es en muchos aspectos una completa incógnita. Su boda en 1354 con don Pedro I el Cruel la convertiría en reina de Castilla. Sin embargo, pasaría a la historia nuestra dama como «la desamada», tras ser abandonada por su esposo a la mañana siguiente de su casamiento. Trascorriría su vida a partir de ese momento entre la villa de Dueñas (Palencia) y Galicia. Tras su muerte, acaecida en 1374, su cadáver sería inhumado en la catedral compostelana, siendo este el último enterramiento regio que habría de acoger dicha basílica.

**Palabras clave:** reina, sepulcro, Panteón, Santiago, catedral

---

243

---

## About Ms. Juana de Castro and her burial in the cathedral of Santiago de Compostela

**Abstract:** The life of Ms. Juana de Castro is, in many aspects, an absolute unknown. Due to her wedding in 1354 to Mr. Pedro I el Cruel (Peter the Cruel) she became the Queen of Castile. However, our lady went down in history as «the unloved», after being abandoned by her husband the day following her marriage. From that moment her life passed between the village of Dueñas (Palencia) and Galicia. After her death, in 1374, her corpse was buried in the cathedral of Santiago de Compostela, being this one the last royal burial in this basilica.

**Keywords:** queen, tomb, Pantheon, Santiago, cathedral

La vida de doña Juana de Castro, reina de Castilla en virtud de su matrimonio con don Pedro I *el Cruel* es, en muchos aspectos, una gran incógnita. Poca es la documentación con la que contamos, y escasos –por no decir prácticamente nulos– son también los estudios que a lo largo del tiempo han tratado de adentrarse en su figura. Enigmática, ambiciosa... así se nos describe a aquella a quien los historiadores apodaron como «la Desamada». Pero, ¿quién fue realmente doña Juana?

Aunque desconocemos su fecha y lugar de nacimiento, doña Juana de Castro era hija de don Pedro Fernández de Castro, llamado *el de la Guerra*, y de su segunda esposa, doña Isabel Ponce de León. Hermana de don Fernán Ruiz de Castro, de don Álvar Pérez de Castro y de la tristemente célebre doña Inés de Castro<sup>1</sup>, era nieta por línea paterna de doña Violante Sánchez de Castilla, señora de Ucero e hija ilegítima del rey Sancho IV. Perteneciente a uno de los linajes más destacados de la Castilla de su época, sabemos de su matrimonio con don Diego López de Haro, descendiente de los Señores de Vizcaya y muerto en el sitio de Algeciras<sup>2</sup>.

Ignoramos en qué momento doña Juana, viuda del de Haro, tuvo su primer contacto con el rey don Pedro, ni en qué momento comenzaron los preparativos para su enlace. En opinión de Sitges<sup>3</sup>, estos debieron iniciarse en los últimos meses del año 1353, pensándose en el casamiento y no en la unión ilegítima entre ambos. Actuando como mediadores el caballero gallego Men Rodríguez de Sanabria y don Enrique Enríquez, tío político de la de Castro, se exigió al monarca la entrega previa como rehenes de la dote el alcázar de Jaén y los castillos de Dueñas y Castrojeriz. Dicha condición sería aceptada por don Pedro, quien entregaría dichas posesiones a Enríquez. Por otra parte, pocos meses atrás el rey castellano se había casado en Valladolid con doña Blanca de Borbón. Consciente de ello y quizás como una forma de asegurarse su legitimidad como esposa, doña Juana pidió al monarca «que mostrase commo se podría partir della [de doña Blanca] primero e estonçe que a ella plazia de casar con el<sup>4</sup>». De este modo, lo que nuestra dama exigía a don Pedro como paso previo a su enlace era la declaración de nulidad de su primer matrimonio. Para conseguirla, el rey hizo desplazarse hasta la villa de Cuéllar a los obispos de Ávila, don Sancho Blázquez Dávila, y de Salamanca, don Juan Lucero. Luego de argumentar ante ellos las razones por las que había de declararse invalidada aquella unión marital<sup>5</sup>, manifestaron los preladados que «el casamiento que el rrey fiziera con doña Blanca de Borbon era ninguno, e que podia el rrey casar con quien quisiesse<sup>6</sup>». Conseguido su propósito, doña Juana de

1 Tanto don Álvar como doña Inés eran fruto de la relación que don Pedro Fernández de Castro había tenido con doña Aldonza Lorenzo de Valladares.

2 Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, año V, cap. X.

3 Juan Bautista SITGES, *Las mujeres del rey don Pedro*, Madrid, Establecimiento Tipolitográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1910, p. 407.

4 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey...*, año V, cap. X.

5 La principal razón esgrimida por el rey era que el matrimonio con doña Blanca se había realizado con reservas, y por ello según él debía declararse nulo. Sobre cuáles pudieron ser dichas reservas, véase J.B. SITGES, *Las mujeres...*, pp. 355-358.

6 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey...*, año V, cap. X.

Castro accedió a casarse con el rey don Pedro, celebrándose públicamente su boda en la misma villa de Cuéllar en la primavera de 1354.

A menudo se ha señalado que la ambición de doña Juana y la lujuria del rey don Pedro pudieron ser las causas que motivaron tal enlace. En un momento de gran agitación política en la corona de Castilla, con una parte de la nobleza rebelada contra el soberano, creemos que razones de mayor calado debieron de estar detrás de esta unión. Y entre esas razones pudiera estar la necesidad de dar un legítimo sucesor al trono castellano<sup>7</sup>. En cualquier caso, aquel mismo día de su boda, «a ora de biesperas<sup>8</sup>», un mensajero ponía en conocimiento del rey el apresamiento de don Juan García de Villajera, hermano de su amada doña María de Padilla. Junto a ello, el soberano tuvo también noticia de la conspiración que contra él tramaban sus hermanos bastardos, don Enrique y don Fadrique, y su antiguo valido, don Juan Alfonso de Alburquerque. Fue así como, a la mañana siguiente de su desposorio, don Pedro partió hacia Castrojeriz dejando abandonada a su flamante esposa, a la cual nunca más volvería a ver<sup>9</sup>. Sobre el por qué de este repentino abandono de nuevo nos asaltan las dudas, moviéndonos de nuevo en el terreno de las hipótesis. A este respecto, Sitges señala como causa más probable el temor de don Pedro a que doña Juana pudiese tener tratos secretos con sus hermanos bastardos, don Alvar y doña Inés, quienes estaban detrás del ofrecimiento de la corona de Castilla al infante don Pedro de Portugal<sup>10</sup>.

Hipótesis al margen, lo cierto es que doña Juana acabaría retirándose a la villa de Dueñas (Palencia), que el rey le había permitido conservar para su sostenimiento. A su vez, seguiría nuestra mujer utilizando durante el resto de su vida el título de reina de Castilla, «maguer non plazia al rrey dello<sup>11</sup>». Como ejemplo de esto sirva un documento fechado en Oseira a 21 de abril de 1357 y por el que la de Castro confirma una carta de su padre en beneficio del monasterio orensano. El encabezado del mismo es el que sigue: «Domna Iohanna, por la graça de Deus, reyna de Castella et de Leon...<sup>12</sup>».

Nuevas dudas nos asaltan a la hora de saber si la unión entre don Pedro y doña Juana fue fructífera en lo que a descendencia se refiere. Tradicionalmente se ha atribuido a nuestra protagonista la maternidad de don Juan de Castilla. Sin embargo, si

7 A este respecto decía Sitges: «... los conjurados habían tomado como pretexto de su rebelión que el rey no quería cohabitar con Doña Blanca, exponiendo al reino a que el trono no tuviera legítimo sucesor. Esto era grave, y para contrarrestarlo y anular la supuesta razón de la conjura, el rey buscó una nueva esposa...». J.B. SITGES, *Las mujeres...*, p. 408.

8 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey...*, año V, cap. XI.

9 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey...*, año V, cap. XI.

10 J.B. SITGES, *Las mujeres...*, pp. 408-409. Para García Toraño, sin embargo, este no parece ser un argumento sólido para una decisión de tal envergadura, apuntando como causa principal para el abandono «la pasión por la Padilla a la que no renunció ni ante el riesgo de perder la corona». Véase Paulino GARCÍA TORAÑO, *El rey don Pedro el Cruel y su mundo*, Madrid, Marcial Pons, 1996, p. 119.

11 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey...*, año V, cap. XII.

12 En dicho documento doña Juana confirma una carta de su padre dada en julio de 1319 y por la cual el monasterio de Oseira quedaba exento del pago de impuestos en determinados lugares del coto de San Mamed y de Nonás. Esta confirmación aparece transcrita en su totalidad en Eduardo PARDO DE GUEVARA, *Los Señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, vol. II, p. 40.

bien parece admitirse que éste era hijo del rey, no parece estar tan claro que lo fuese de doña Juana. Nacido en enero de 1355<sup>13</sup>, no deja de ser extraño por ejemplo el hecho de que en su Crónica, don Pero López de Ayala guarde silencio sobre tal parentesco entre la de Castro y don Juan. No obstante, en el testamento del rey don Pedro, otorgado en Sevilla el 18 de noviembre de 1362, a la hora de abordar la sucesión al trono se recoge lo siguiente:

«E acaeciendo muert de las dichas Infantas mis hijas<sup>14</sup> [...] é non fincando de alguna dellas fijo, nin hija, legítimo heredero, como dicho es, mando que herede los mis Regnos Don Juan mi fijo é de Doña Juana de Castro<sup>15</sup>.»

Cabe decir que la autenticidad de esta cláusula, tal y como hoy la leemos, ya había sido puesta en duda en el siglo XVI por Jerónimo Zurita en su obra *Enmiendas y advertencias*<sup>16</sup>... A comienzos del siglo XX Juan Bautista Sitges tuvo ocasión de ver y analizar el documento original, advirtiendo en él una serie de anomalías. Entre ellas destacó el hecho de que tanto el nombre de don Juan como el de doña Juana de Castro se encontraban siempre escritos sobre raspado y en una tinta diferente a la del resto del manuscrito<sup>17</sup>. Ello condujo a pensar en la posibilidad de que el testamento del rey don Pedro pudiese haber sido modificado de forma intencionada en una época posterior<sup>18</sup>.

13 Milagro LLORENS CASANI, *Descendientes de Pedro I, el Cruel, rey de Castilla*, Torrelblasco (Jaén), 1999, vol I, p. 13.

14 Se refiere a las hijas que don Pedro tuvo con doña María de Padilla.

15 Véase el documento completo en S. GARCÍA TORAÑO, *El rey don Pedro...*, p. 528.

16 El dicho autor llega incluso a dudar de la veracidad de todo el testamento, cuando apostilla que «si es verdad que [el rey] le hizo, lo que yo dudo grandemente de la manera que aquí está, por lo que se dize en él, que Don Iuan su hijo fue hijo de Doña Juana de Castro...». Jerónimo ZURITA, *Enmiendas y advertencias a las corónicas de los reyes de Castilla*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683, p. 283.

17 El análisis de Juan Bautista Sitges es el siguiente: «[el rey] señaló lo que debía hacerse si morían sus tres hijas sin sucesión, y para este caso manda que herede el trono un hijo suyo no legítimo. El nombre de éste se encuentra siempre en el documento raspado y sobrepuesto. En la actualidad dice *Juan*, hallándose escrita esta palabra, en todos los casos, de otra letra y otra tinta [...] Téngase presente [...] que cuando don Pedro hizo testamento sólo tenía tenía dos hijos naturales varones, don Fernando, nacido de doña María Fernández de Henestrosa, y don Juan, habido en doña Juana de Castro u otra dueña. Don Sancho y don Diego no habían nacido todavía. Y puesto que el nombre de don Juan que hoy figura es el que ha reemplazado al otro, éste no podía ser más que el de don *Fernando* [...] hay un claro en el pergamino puesto que la palabra *Juan* es más corta que la palabra *Fernando* o mejor *Ferrando*, como está escrito en otras partes del testamento, pero es más evidente y significativo la enmienda de la palabra *Castro*, que debió sustituir a *Henestrosa* puesto que tiene un claro antes y después de ella, y la sílaba «tro» no está enmendada y no es ciertamente una de las sílabas más corrientes». Dicho análisis se acompaña además de una fotografía en la que podemos ver aquello que describe el referido autor. Véase J.B. SITGES, *Las mujeres...*, pp. 261-262.

18 Se ha apuntado a la figura de don Diego de Castilla, Deán de Toledo y bisnieto de don Juan, como presunto manipulador del testamento del rey don Pedro. Al convertir a su bisabuelo en hijo legítimo del monarca, con derechos eventuales al trono, don Diego conseguía dar mayor lustre a su árbol genealógico. Recogen esta atribución J.B. SITGES, *Las mujeres...*, p. 452, y P. GARCÍA TORAÑO, *El rey don Pedro...*, p. 354, nota 34.

Fuera o no hijo de la de Castro, no cabe duda de que la figura de don Juan fue vista con cierto temor tras la llegada al trono castellano de la dinastía de los Trastámara. Don Juan sería mandado apresar por su tío, el rey don Enrique II, tal vez en un intento por abortar cualquier intento legitimista, falleciendo en prisión en Soria en el año de 1405<sup>19</sup>.

Poco más conocemos sobre la vida de doña Juana de Castro hasta su fallecimiento, ocurrido el 21 de agosto de 1374. Aunque ignoramos en qué lugar se produjo el óbito<sup>20</sup>, sabemos que su cadáver recibiría cristiana sepultura en la catedral de Santiago de Compostela. Sobre su inicial lugar de enterramiento dentro de la basílica, a menudo se ha asegurado que éste tuvo lugar en el espacio de lo que era el primitivo Panteón Real. Localizado en el tramo final de la nave occidental del brazo norte del transepto, en lo que hoy es la Capilla de Santa Catalina, había sido concebido desde la época de Alfonso VII como lugar para el reposo eterno de los reyes de León. A tal efecto, en él habían sido inhumados entre otros los restos mortales de la emperatriz doña Berenguela, primera esposa del emperador Alfonso VII (+ 1149) y del rey Fernando II de León (+ 1188). El Panteón real compostelano quedaría institucionalizado bajo la advocación de San Lorenzo en torno al año 1211, coincidiendo con el reinado de Alfonso IX. Sería precisamente este monarca el último de los reyes de León que recibiría sepultura en dicho espacio, tras fallecer en 1230 en Sarria (Lugo) mientras realizaba el Camino de Santiago. De admitir la tesis más extendida, ese Panteón Real sólo se volvería a abrir casi un siglo y medio después para acoger los restos mortales de nuestra protagonista. Hemos de recordar que en el momento del fallecimiento de doña Juana era rey de Castilla don Enrique II de Trastámara, hermano bastardo de Pedro I y responsable de su asesinato. Ante esta tesitura desconocemos hasta qué punto el entierro de la de Castro pudo ser, desde un punto de vista político, «cómodo» para la Iglesia de Santiago. ¿Fue doña Juana enterrada en la basílica apostólica por el hecho de haber sido reina? Creemos en este punto que otras deben de ser las razones que expliquen el por qué de tal inhumación.

El 18 de marzo de 1340 el padre de doña Juana, don Pedro Fernández de Castro, *el de la Guerra*, otorgaba su segundo y definitivo testamento<sup>21</sup>. Don Pedro, que doce años antes había asumido el cargo de pertiguero mayor de la Tierra de Santiago<sup>22</sup>, establecía en las mandas testamentarias del mismo la donación de los cotos de Teis y Valladares. La razón no era otra que se le permitiese la fundación y dotación de una capilla-panteón para él y su familia junto a la puerta principal del trascoro, en el

---

19 M. LLORÉNS CASANI, *Descendientes...*, p. 13.

20 Aunque Del Arco Garay sitúa su fallecimiento en Galicia, no hemos encontrado pruebas que así lo ratifiquen. Ricardo DEL ARCO GARAY, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, CSIC, 1954, p. 300.

21 Un primer testamento había hecho Don Pedro en Allariz con fecha 27 de marzo de 1337. En él disponía entre otras cosas que, en el momento de su muerte, su cuerpo fuese enterrado ante el altar mayor de la iglesia de Sobrado. Véase Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2004, tomo VI, p. 117, nota 1.

22 A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, VI, pp. 77-78.



lado de la Epístola, «so o leedoyro da parte u estan os tres Reyes magos<sup>23</sup>». A su vez, Fernández de Castro pretendía que dicha capilla estuviese provista de dos altares, uno dedicado a San Jorge y otro a Santa Úrsula<sup>24</sup>. La donación realizada por don Pedro sería aceptada con todas sus condiciones por el Cabildo, concediéndosele espacio para la deseada capilla-panteón a ambos lados de la puerta principal del trascoro<sup>25</sup>. Tres años después, en la primavera de 1343, moría don Pedro Fernández de Castro, siendo su cadáver inhumado en aquel lugar que él había dispuesto para su enterramiento<sup>26</sup>. ¿Acaso no pudo doña Juana haber sido enterrada originariamente junto a su padre en aquella capilla-panteón? Aunque esta no deja de ser una hipótesis, tampoco nada nos hace pensar lo contrario. Además, las especiales características que presenta la yacija y de las cuales hablaremos más adelante nos invitan a pensar que el sepulcro de doña Juana pudo no estar concebido para formar parte de aquel primigenio y a la vez reducido Panteón Real.



Fig. 1: Sepulcro de doña Juana de Castro (fotografía del autor).

En 1535 los restos de la Emperatriz doña Berenguela y de los reyes Fernando II y Alfonso IX de León son trasladados a su emplazamiento definitivo, un nuevo espacio que a partir de ese momento y hasta comienzos el segundo cuarto del siglo XVII pasaría a denominarse «capilla de los Reyes»<sup>27</sup>. Localizada dentro del conjunto de edificaciones dispuestas en torno al nuevo claustro renacentista, a ella fue trasladado también

23 A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, VI, p. 117, nota 1.

24 A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, VI, p. 116.

25 Esto es, no sólo bajo el *leedoyro* del lado de la Epístola, sino también del del lado del Evangelio.

26 Desconocemos en qué momento la tumba de don Pedro Fernández de Castro fue desplazada de su ubicación original. No obstante, a finales del siglo XIX esta aún se hallaba en algún lugar de la basilica compostelana, tal y como se desprende de las palabras de López Ferreiro: «No hace muchos años se hizo un reconocimiento en su sepultura. Además de sus restos mortales se hallaron algunos trozos de paños de seda, un broche de oro y unas espuelas también de oro, que quizás serían de las cogidas al Rey de Marruecos Abul-Hassan en la batalla de Salado». Véase A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, VI, p. 123, nota 2.

27 Dolores VILA JATO, «Los monarcas de León y Castilla en el siglo XII», en Dolores Vila Jato (coord.), *Panteones reales de las monarquías hispánicas*, Madrid, Paradores de Turismo de España, 2000, p. 128.

el sepulcro de doña Juana de Castro [Fig. 1]. Fue aquí donde lo vio en 1579 Ambrosio de Morales, describiendo la figura yacente como «de mujer esculpida, moza, hermosa y muy galanamente ataviada<sup>28</sup>». Poco más de un siglo después, en 1641, este mismo espacio se convertiría en «Capilla-Relicario». Siguiendo a Vila Jato, sería en este momento cuando las tumbas se verían «enmarcadas» con el empleo de pilastras acanaladas y arcos de medio punto<sup>29</sup>.



Fig. 2: Blasones con las armas de los Castro (izda.) y de Castilla y León (fotografía del autor).

De todos los sepulcros que conforman esta «capilla de las Reliquias» únicamente el de doña Juana de Castro conserva no solo su inscripción epigráfica sino también sus correspondientes emblemas heráldicos. Atribuible a un taller compostelano<sup>30</sup>, está realizado todo él en granito. En el frente de su yacija, cuatro escudos con blasones de los Castro alternan con cuatro escudos con los blasones de Castilla y León [Fig. 2]. Aunque desconocemos quién fue la persona que encargó el sepulcro, a ella pudiera deberse el hecho de que el escudo con las armas de Castilla y León presente el cuartelado real invertido<sup>31</sup>, no sabemos si como una forma de marcar la discontinuidad entre la Casa de Castilla –a la que pertenecía el rey don Pedro I– y la Casa de Trastámara. Por lo que respecta al escudo de los Castro presenta los trece roeles que tomaron como emblema los hijos legítimos de don Pedro Fernández de Castro para diferenciarse de sus hermanos bastardos<sup>32</sup>. Al mismo tiempo, en el centro de la yacija, un Cristo co-

28 Ambrosio de MORALES, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritos de las Cathedrales, y Monasterios*, Madrid, Antonio Marín, 1765, p. 127.

29 D. VILA JATO, «Los monarcas...», p. 130.

30 Carmen MANSO PORTO, *Arte gótico en Galicia: los dominicos*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1993, vol. I, p. 178.

31 Faustino MENÉNDEZ PIDAL Y NAVASCUÉS, *Heráldica medieval española. La Casa Real de Castilla y León*, Madrid, Hidalguía, 1982, p. 157.

32 En contra de lo que venía siendo habitual, fueron los hijos legítimos de don Pedro Fernández de Castro, doña Juana y don Fernán Ruiz de Castro, quienes optaron por modificar sus armas, aumentando en

ronado, con el torso desnudo y sentado en una silla curul extiende sus palmas para mostrarnos las llagas de la Pasión<sup>33</sup>. Es importante destacar el hecho de que este frente aparezca recorrido en su parte superior por una serie de arcos trilobulados y gabletes, sobresaliendo de los vértices de estas formas torreadas. Coronando en este caso tanto los escudos como la figura central, dicha solución «arquitectónica» tendrá una gran repercusión en toda la escultura funeraria gallega de la Baja Edad Media<sup>34</sup>.



Fig. 3: Figura yacente de doña Juana de Castro (fotografía del autor).

---

siete el número de roeles. Por el contrario, sus hermanos bastardos, doña Inés y don Alvar Pérez, mantuvieron el número de seis roeles de la rama legítima de los Castro. Según Pardo de Guevara, la tumba de doña Juana es, junto con una impronta sigilar en un documento de don Fernán Ruiz (1374), el único testimonio conocido del empleo de los trece roeles. E. PARDO DE GUEVARA, *Los señores...*, I, p. 197.

33 Aunque en el caso que nos ocupa se trata de una imagen trabajada de una forma un tanto su María, creemos que su modelo pudiera estar el Cristo mostrando las llagas del Pórtico de la Gloria.

34 Así lo demuestran entre otros el sepulcro del caballero Aras Pardo, o Fillo, o el de Sancha Rodríguez (Betanzos, fines, s. XIV). Véase: Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, «La muerte en Galicia durante la Edad Media», en *Galicia románica y gótica* [exposición en la catedral de Ourense, 27 de junio-octubre 1997], Santiago de Compostela, Consellería de Cultura e Comunicación Social, 1997, p. 318.

Si nos detenemos en la figura de la yacente [Fig. 3], esta reposa sobre una cama por cuyos bordes corre grabada en caracteres góticos la siguiente inscripción: «AQVI: IAZ: DOÑA: IOANA: DE CASTRO: REINA: DE: CASTELA QVE: SE: FINOV NO MES DE: AGOSTO | ERA MCCCCXII». Apoya su cabeza, coronada y enmarcada por un velo, sobre dos almohadones decorados con florones en sus esquinas. Sus manos desnudas, desprovistas de cualquier tipo de complemento, sostienen los extremos del manto con el que cubre el cuerpo. Los pliegues de dicha prenda, dispuestos de forma paralela, dotan a la figura de un hieratismo en cierto modo arcaizante. Frente a lo anterior, hemos de destacar el suave tratamiento del rostro, quizás en un intento por tratar de individualizar a la difunta. Finalmente, sobre su pecho un medallón sujeto al manto.

Por otro lado, a los pies de la figura [Fig. 4] nos encontramos con la representación de cuatro cachorros. Doña Juana apoya sus pies sobre los que se hallan a los lados, los cuales parecen querer subirse a la peana; por el contrario, los del centro sólo consiguen asomar su cabeza por entre el brial de la dama. ¿Tal vez se trate de una alusión velada a la fidelidad que doña Juana pudo haber guardado al rey, aún cuando éste la hubo abandonado? ¿Pudiera tratarse acaso de una referencia a la maternidad de don Juan de Castilla? Muchas son pues, como ya hemos visto a lo largo de este trabajo, las incógnitas que suscita este personaje.



Fig. 4: Cachorros localizados a los pies de la yacente (fotografía del autor).

De vuelta al sarcófago, conviene señalar que también este había sido escasamente estudiado a lo largo del tiempo. Consultada la bibliografía al respecto éramos conscientes de cómo los diferentes autores repetían casi siempre un mismo patrón. La descripción de la yacija se limitaba a la parte frontal de la misma, y la inscripción reproducida más arriba aparecía casi siempre cortada. Esperando que una visualización *in situ* pudiese aportarnos más pistas, cuál no fue nuestra sorpresa al comprobar que no solo la referida inscripción tenía continuidad, sino que el sepulcro de doña Juana de Castro estaba figurado en sus cuatro caras [Fig. 5]. Así pues, y frente a lo que hasta el momento se creía (esto es, que la pieza que nos ocupa solo había sido concebida para una visión frontal), podemos afirmar que el sepulcro fue concebido como una pieza exenta. El hecho de que la tumba fuese pensada para ser circunvalada lleva que nos reafirmemos en la idea de que muy posiblemente no hubiese formado parte –al menos en origen– del primitivo Panteón Real compostelano.



Fig. 5: Ángel, localizado en la cabecera de la yacija (fotografía del autor).

La falta de espacio entre los muros de la capilla y las paredes de la yacija hace en principio difícil el ver «más allá» de lo conocido. Sin embargo, poco a poco hemos conseguido identificar la totalidad de las escenas. Y es así como podemos hablar de la plasmación en el sarcófago de doña Juana de Castro de un programa figurativo coherente, equiparable al de otros sepulcros tales como el de la infanta doña Beren-



guela (Las Huelgas, Burgos, último cuarto del siglo XIII) o el de la propia hermana de doña Juana, doña Inés de Castro (Alcobaça, Portugal). Se abren pues en este sentido nuevas vías de investigación sobre la fortuna del sepulcro, su programa iconográfico y la relación del mismo con otros conjuntos funerarios vinculados con la realeza en la Península Ibérica, cuestiones que por su entidad y la falta de espacio en el presente trabajo, serán abordadas en posteriores artículos.

## 1. Referencias

### 1.1. Bibliografía

- CAAMAÑO MARTÍNEZ, Jesús María, «El gótico», en *La catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Caja de Ahorros de Santiago, 1977, pp. 247-267.
- CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta, «La muerte en Galicia durante la Edad Media», en *Galicia románica y gótica* [exposición en la catedral de Ourense, 27 de junio-octubre 1997], Santiago de Compostela, Consellería de Cultura e Comunicación Social, 1997, pp. 315-323.
- CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta, «La presencia de animales en los conjuntos funerarios góticos en Galicia», *Rutas Cicloturísticas del Románico*, 17 (1998), pp. 180-185.
- CHAMOSO LAMAS, Manuel, *Escultura funeraria en Galicia*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo», 1979.
- DEL ARCO GARAY, Ricardo, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, CSIC, 1954.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Pedro I*, Palencia, Diputación Provincial, 1995.
- El Panteón Real de las Huelgas de Burgos: los enterramientos de los reyes de León y Castilla* [exposición], Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, José María, *Guía de Santiago*, Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario Conciliar, 1885.
- GARCÍA TORAÑO, Paulino, *El rey Don Pedro el Cruel y su mundo*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- GÓMEZ BÁRCENA, María Jesús, *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, 1988.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, 1645.
- LLORENS CASANI, Milagro, *Descendientes de Pedro I, el Cruel, rey de Castilla*, Torreblascopedro (Jaén), 1999, vol. I.
- LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno* [se ha empleado la edición crítica de Germán Orduna, Buenos Aires, INCIPIT, 1994, vol. I].

- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2004, vol. VI [reed.].
- MANSO PORTO, Carmen, *Arte gótico en Galicia: los dominicos*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1993, vol. I.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, *Heráldica medieval española. La Casa Real de Castilla y León*, Madrid, Hidalguía, 1982.
- MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín, «Raimundo de Borgoña (1107) o Fernando Alfonso (1214): un episodio olvidado en la historia del Panteón Real Compostelano», en Ángela Franco Mata (coord.), *Patrimonio Artístico de Galicia y otros estudios: homenaje al profesor Dr. Serafín Moralejo Alvarez*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2004, vol. II, pp. 173-182.
- MORALES, Ambrosio de, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritos de las Cathedrales, y Monasterios*, Madrid, Antonio Marín, 1765.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel, *Muerte coronada: el mito de los reyes en la catedral compostelana*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1999.
- 254  
— PARDO DE GUEVARA, Eduardo, *Los Señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, vols. I y II.
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, M<sup>a</sup> del Rocío, «Actitudes ante la muerte en las mujeres de la nueva nobleza enriqueña: la escultura funeraria como fuente para la historia de las mentalidades», en Ángela Muñoz Fernández (ed.), *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Asociación Cultural al-Mudayna, 1989, pp. 451-461.
- SITGES, Juan Bautista, *Las mujeres del Rey Don Pedro*, Madrid, Est. Tipolitográfico «Sucesores de Rivaeneyra», 1910.
- VILA JATO, Dolores, «Los monarcas de León y Castilla en el siglo XII», en Dolores Vila Jato (coord.), *Panteones reales de las monarquías hispánicas*, Madrid, Paradores de Turismo de España, 2000, pp. 110-161.
- YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, *Reconstrucción del coro pétreo del Maestro Mateo*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1999.
- YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, «El coro del Maestro Mateo. Historia de su reconstrucción», en Ramón Yzquierdo Perrín (ed.), *Los coros de las catedrales y monasterios: arte y liturgia*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001, pp. 137-185.
- YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, «Catedral de Santiago de Compostela», en Ramón Yzquierdo Perrín (coord.), *Las catedrales de Galicia*, León, Edilesa, 2005, pp. 59-103.
- ZUNZUNEGUI ARAMBURU, José, *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1970.
- ZURITA, Jerónimo, *Enmiendas y advertencias a las coronicas de los reyes de Castilla*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683.



# Juana e Inés de Castro: reinas en la vida y en la muerte<sup>1</sup>

Natalia Conde Cid

Universidad de Santiago de Compostela

**Resumen:** El linaje de los Castro obtuvo un gran poder en la Galicia del siglo XIV, a través de cargos como el de Pertiguero Mayor de Santiago. Sin embargo, las mujeres de esta familia quedan en segundo plano. Es el caso de Juana e Inés, que junto con sus hermanos fueron vitales para comprender la caída de la monarquía petrista en Montiel y la subida al trono de Enrique II. Supusieron un verdadero intento de adquirir más poder dentro de las cortes castellana y portuguesa en ese momento trascendente para la historia del reino castellano que supuso el fin del legitimismo. En ese contexto no se puede obviar tampoco el papel que jugaron tras su muerte, pues con sus enterramientos y los lugares escogidos para ello pretenden legar a la posteridad una imagen de poder.

**Palabras clave:** Castro-poder-Castilla-Portugal-enterramiento.

## Juana and Inés de Castro: queens in life and death.

**Abstract:** The household of Castro was one of the most prominent among the noble Galician families during the XIVth century, as the holding of the Pertiguera Mayor de Santiago evidences. Albeit until recent times the women of the lineage were considered as secondary personages. At first glance, this was the case for Juana and Ines. But both, along with their brothers, are capital for the understanding of the downfall of the king Pedro I at Montiel and the ascension of Enrique II to the throne of Castile. We present the lives of Juana and Ines as a truly attempt for achieving a major quota of power within Portuguese and Castilian courts, in a very special context due to the decadence of Castilian legitimism. From this perspective, attention must be paid to the possibility of analyzing the image of power linked to Juana and Ines after their dead according to theirs burials and the selected locations.

**Keywords:** Castro-power-Castile-Portugal-burials

---

1 Este trabajo ha sido elaborado en el marco del grupo de investigación «Arquitectura, urbanismo e artes figurativas en Idade Media, Renacemento e Barroco» (GI-1507), coordinado por el catedrático Manuel Núñez Rodríguez, siendo la autora beneficiaria de una beca predoctoral por la Xunta de Galicia en el Departamento de Historia del Arte (USC).

## 1. La importancia del linaje

Inés y Juana de Castro son descendientes de la stirpe castellana de los Castro<sup>2</sup>, nacida en la villa de Castrojeriz y en expansión por territorio galaico durante el siglo XII por el matrimonio de uno de sus miembros, Gutierre Ruiz *el Escalabrado* con Elvira Osórez, Señora de Lemos<sup>3</sup>. El ascenso de la familia fue fulgurante, llegando a alcanzar la categoría condal durante el siglo XV; entre los cargos que ocuparon se encuentran el de Pertiguero Mayor de la tierra de Santiago como uno de los más reseñables<sup>4</sup>: en él estuvieron Fernán Gutiérrez de Castro, Esteban Fernández de Castro, Fernán Ruiz de Castro († 1305), y el afamado hijo de este último, Pedro Fernández de Castro *el de la Guerra*<sup>5</sup>.

Pedro Fernández de Castro fue educado en la Corte de Don Dinís en Portugal. Por lo que mantuvo siempre un vínculo emocional y económico con este reino, al haber contraído matrimonio en primeras nupcias con Beatriz de Portugal, sobrina del citado rey. En segundas nupcias emparenta con los Ponce de León, naciendo dos hijos: Fernán Ruiz de Castro, llamado *Toda la lealtad de España*, Adelantado Mayor de Galicia con todo lo que implicaba ese título, y su hermana Juana de Castro, por medio de la cual el linaje Castro buscó alcanzar el anhelado poder, el deseo de «reinar en la sombra», como hermanos de la reina consorte del rey Pedro I de Castilla, dado que ellos mismos, y por razones obvias, nunca podrían alcanzarlo de manera directa. De su tercera mujer Aldonza Lorenzo de Valladares<sup>6</sup>, con quien convivió pero nunca contrajo realmente matrimonio, nacieron Álvaro Pérez e Inés de Castro, que, como su padre, estuvieron fuertemente vinculados a la corte portuguesa<sup>7</sup>.

2 La mayor parte de los datos genealógicos han sido tomados de la completa obra de Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, 2 volúmenes. Vid. Cuadro 1.

3 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 97.

4 Se trata de un cargo con atribuciones específicas respecto a cobro de rentas, ejercicio de la justicia, un determinado papel en las campañas militares de la mitra y, además, cierto control jurisdiccional sobre las fortalezas del arzobispado de Santiago. Carlos J. GALBÁN MALAGÓN, «En torno a las modalidades de control de las fortificaciones privadas en las tierras del arzobispado de Santiago. Función e imagen de la fortificación (siglos XIV-XV)», *Roda da Fortuna. Revista Eletrónica sobre Antiguidade e Medievo*, vol. II, número 1-1 (2013), pp. 128-148.

5 La sucesión de los Castro al frente de la Pertiguería desde 1227 es la que sigue: Fernando Gutiérrez (1227-1229), Andrés de Castro (1250-1255), Pedro Fernández de Castro (desde 1258), Esteban Fernández de Castro (1285-1288), Fernán Ruiz de Castro (1295-1304); años más tarde, recuperan la Pertiguería con Pedro Fernández de Castro (1335-1344), quien había estado ausente en la corte portuguesa; Rodrigo Ruiz de Castro (1354-1366) y Fernán Ruiz de Castro (desde 1368), al frente de aquélla cuando comienza la decadencia de la nobleza vieja castellana, tras el fratricidio de Pedro I en Montiel (1369). Cuatro años después es Pedro Enríquez, casado con Isabel de Castro, heredera del linaje, quien ostenta el cargo (entre 1372 y 1400). Tomado de José GARCÍA ORO, *La nobleza gallega en la baja edad media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela, Bibliófilos gallegos, 1981, pp. 402-403.

6 Doña Aldonza fue hija de Lorenzo Suárez de Valladares, tutor de don Pedro Fernández de Castro durante su niñez. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 157.

7 Vanda LOURENÇO MENINO, Adelaide PEREIRA MILLÁN DA COSTA, *A rainha, as infantas e a aia*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2012, p. 356.

## 2. El tiempo de Pedro Fernández de Castro

Violante Sánchez de Castilla, madre de don Pedro, tras la muerte de su malogrado esposo Fernán Ruiz de Castro, decide poner bajo tutela en Portugal a su hijo. Es Lorenzo Suárez de Valladares el encargado de esta misión, y don Pedro Fernández es educado finalmente en esa corte donde, en torno a 1305, reinaba don Dinís<sup>8</sup>. Junto a él crecía también el infante Pedro de Portugal.

De regreso a Galicia, Violante Sánchez de Castilla, que a su vez era hija natural de Sancho IV el Bravo y, por lo tanto, nieta de Alfonso X, dona a su hijo toda una serie de castillos, villas, iglesias y señoríos, que Sancho IV poseía en Galicia y León; entre las donaciones se encuentran también aquéllas realizadas por matrimonio o donación de su esposo Fernán Ruiz que, en una parte proporcional pasan a su primogénito<sup>9</sup>. Hacia el final de su vida, además de sus bienes y propiedades funda en 1341 tres capellanías en la catedral de Santiago con tres misas diarias y determina un lugar para su enterramiento, el de sus dos primeras esposas, y para su linaje legítimo, según recoge López Ferreiro: «De redor do dito coro me uso o dito senir arcebispo et Cabiidoo outorgastes para a mina sepultura e de mias molteres liidemas e de meu linagee liidemo que dereitamente de min descender»<sup>10</sup>. En un afán del arzobispo de Landoira por incrementar, o quizá reforzar su poder en Compostela, lo nombra Pertiguero Mayor de la Tierra de Santiago, mostrando así que don Pedro era su «valedor», un apoyo dentro de la corte castellana, ya que mantenía una relación estrecha con su primo, el rey Alfonso XI. Poco a poco se incrementan tanto su poder, el de su linaje y familia, como el legado que dejará *a posteriori* a sus descendientes.

Don Pedro es nombrado mayordomo mayor el 27 de julio de 1337, y se le concede el señorío de Monforte, en manos del monarca por aquel entonces, entregándosele también las tierras adscritas a dicho territorio, como son el Burgo de Caldelas o la Puebla de Valdeorras. A pesar de la importancia que tenía para Castilla y Alfonso XI, el de Castro se inhibe de participar en ciertas contiendas, como la ocurrida con la invasión de Galicia por los portugueses, pues la Crónica cuenta que no quería luchar con el rey de Portugal, ya que lo había criado cuando era niño<sup>11</sup>. Pero este hecho no lo hará desmerecer a ojos del monarca castellano, llegando incluso a ser nombrado Adelantado

---

8 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 157. Sobre la figura y el reinado de don Dinís, vid. la extensa obra de José Augusto de SOTTO MAYOR PIZARRO, *D. Dinis*, Lisboa, Temas e debates, 2008.

9 Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Seminario Conciliar Central, 1903, T. VI, p. 144. Esta donación, firmada en Dueñas el 15 de diciembre de 1320 se encuentra en el TUMBO C del Archivo de la Catedral de Santiago, fol. 287.

10 Esta capilla-panteón se funda bajo la advocación de los santos Jorge y Úrsula. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, T. VI, pp. 116-117 y 119-122.

11 Francisco CERDÁ Y RICO, *Crónica del Rey D. Alfonso el Onceno de este nombre, de los Reyes que Reynaron en Castilla y en León*, Madrid, Antonio de Sancha, 1787, capítulo CLXXXIV, fol. 292.

Mayor de la Frontera, sustituyendo al infante don Juan Manuel<sup>12</sup>. Finalmente muere a comienzos de junio de 1343<sup>13</sup> «en pleno favor del rey»<sup>14</sup>.

### 3. Los herederos de Pedro Fernández De Castro: Fernán Ruiz, Juana, Álvar Pérez e Inés

A partir de su muerte entran en este juego político sus hijos, pero especialmente sus hijas, piezas clave en el desarrollo y colocación de elementos estratégicos en el ajedrez del poder castellano-portugués, pues se movieron siempre en el contexto de las dos cortes, posicionándose a favor o en contra según las circunstancias.

Como ya se dijo, Pedro Fernández de Castro tuvo cuatro hijos: Fernán Ruiz y Juana, legítimos, hijos de Isabel Ponce de León, y Álvar Pérez de Castro e Inés, hijos naturales en Aldonza Lorenzo de Valladares. Es destacable también la persona de su primera esposa, Beatriz de Portugal, nieta de Alfonso III de Portugal y a su vez de Fernando III de Castilla, pues pese a no haber descendencia de ella, don Pedro quizá buscó con el enlace la unión de la Casa portuguesa con su linaje, idea que continuó su hija Inés.

Como primogénito, Fernán Ruiz hereda la mayor parte de los bienes a la muerte de su padre. Además, le sucede al frente de la Pertiguería de Santiago y en poco tiempo se introduce en los círculos de poder noble más importantes<sup>15</sup>. Así, a los ocho años de la muerte de su padre, se ve favorecido con los cargos de mayordomo mayor del rey Pedro I y Alférez mayor<sup>16</sup>. Así, se convierte en una pieza clave dentro del reinado de don Pedro, siendo uno de sus más leales servidores, que defenderá su legitimidad en el trono de Castilla aún más allá de la muerte del rey<sup>17</sup>, no tanto por apoyar al monarca como persona, sino por defender el concepto de legitimismo, esto es, que el poder permanezca en manos de su legítimo heredero, temiendo la llegada de una nueva nobleza que acabaría con la antigua a la que los Castro pertenecían<sup>18</sup>.

Pero don Fernán se ve involucrado en una conjura que buscaba derrocar al rey Pedro I de Castilla, que comienza con la separación de su hermana Juana y el monarca. Años antes, al poco de contraer matrimonio con doña Blanca de Borbón, Pedro I decide romperlo y, dado que no tiene herederos, comienza una conjura contra él,

---

12 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 153.

13 Pedro Fernández de Castro, pertiguero mayor de Santiago, acompaña al arzobispo al sitio de Algeciras, donde morirá. C. J. GALBÁN MALAGÓN, «En torno a las modalidades de control...», p. 141.

14 F. CERDÁ Y RICO, *Crónica del Rey D. Alfonso...*, Capítulo CCXCVI, p. 543.

15 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, pp. 162-163.

16 Pero LÓPEZ DE AYALA, *Cronicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III: Crónica del rey Don Pedro*, Madrid, Antonio de Sancha, 1779, Tomo I, Año I, capítulo VI, fol. 406.

17 Según los propios términos de Pardo de Guevara *permaneciendo fiel a su memoria hasta su fallecimiento en 1377 en Bayona*, donde fue enterrado. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 163.

18 Paz ROMERO PORTILLA, «Implicaciones gallegas en el caso de Inés de Castro», *Revista da Facultade de Letras, Historia*, II Série, vol. XV (1998), pp. 1.493-1.508.

encabezada por don Juan Alfonso de Alburquerque<sup>19</sup> pero en colaboración con los hermanastros del rey, Fadrique y Enrique. En un primer momento, don Fernán Ruiz rechaza toda relación con los conjurados, ni siquiera acepta el ofrecimiento de Enrique de Trastámara para casarlo con su hermana Juana, hija natural de Alfonso XI, y de Leonor de Guzmán. Finalmente cede a este matrimonio con Juana de Castilla años más tarde<sup>20</sup> y se desnaturaliza de Pedro I, para lo que no parecen haber existido poderosas razones políticas en primer término, sino más bien sentimentales: tras separarse de Blanca de Borbón, de viva voz al menos, Pedro I contrae matrimonio con Juana de Castro pero la abandona al día siguiente, lo que motiva la ira del de Castro que abrazará por momentos la causa trastamarista.

Si se observan estos hechos se comprenden también sus inmediatas implicaciones políticas. La primera a destacar es el resentimiento que el abandono de doña Juana provocó en Fernán Ruiz, tan fuerte que hizo que se distanciara del rey: ¿lealtad a su hermana, o desazón tras haber perdido la única posibilidad de alcanzar la realeza por un miembro de su familia, y por ello el reconocimiento propio? En este punto debe recordarse que don Fernán Ruiz había desechado en principio el matrimonio con Juana Alfonso de Castilla, como acabamos de ver, por ser hermanastra de Pedro I y temer que este matrimonio perjudicase a la relación de ambos al emparentar con los Trastámara; pero a cambio de su lealtad obtenía algo mayor que ser el «valido» no reconocido del rey: ser el hermano de la reina, lo que sin duda le procuraría tierras, más patrimonio y más poder. La separación de los cónyuges supuso la imposibilidad de realizar esta y otras aspiraciones de poder quizá le llevaron al poco tiempo a alejarse del rey consintiendo en casarse con doña Juana, hermana de Enrique de Trastámara<sup>21</sup>.

#### 4. El matrimonio de Doña Juana y Pedro I

El matrimonio de Juana y el rey fue estudiado por los investigadores del período, que coinciden en preguntarse el porqué: ¿lujuria del monarca? Varios son los autores que se hacen eco de esta idea, un tanto legendaria a partir del texto presente en la Crónica en el que se afirma ante doña Juana de Castro y quienes con ella estaban que el rey «no era casado»<sup>22</sup>. Llama la atención no obstante que al día siguiente de su matrimonio la abandonara, si es que se habla de lujuria nada más.

---

19 En la infancia de Pedro I, Juan Alfonso de Alburquerque había sido su ayo y alférez mayor de su padre, Alfonso XI. Con los años las relaciones entre el nuevo monarca y él se van deteriorando hasta deshacerse y que éste se convierta a la causa trastamarista firmando una coalición con el medio hermano de Pedro en contra de él. Julio VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil?*, Madrid, Aguilar, 2002, p. 68.

20 Parece ser que accede a ello de buen grado. P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo XVII, fol. 446.

21 Se une al conde don Enrique de Trastámara y a don Juan Alfonso de Alburquerque. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 166.

22 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31.

La segunda razón, más creíble en términos históricos y en la que coinciden más investigadores es la ambición de doña Juana y los Castro<sup>23</sup>, de la cual el ingenuo rey se habría dado cuenta y por ello intenta rectificar su error. De esta ambición resta la presencia documental de Juana de Castro intitulada como reina de Castilla, tal como aparece en una confirmación al monasterio de Santa María de Oseira:

«Domna Iohanna, por la graça de Deus, reyna de Castella et de Leon, a qualquer ou quaesquer que por min an de collerou de recaudar en renda ou en fioldadeou en outramaneiraqualquer los meusdereitos dos coutos de San Mamede et de Nonaes et de Vanga (...) sabede que dom frey Domingo, abbade do moesteiro de SanctaMaria de Osseira et convento desse lugar me mostraron huna carta de dom Pedro, meu padre, a que Deus perdone (...) selada do seu seelo de cera pendiente»<sup>24</sup>.

En agosto de 1374 es mencionada en dos documentos sin dicho título, por ser escritos ajenos a ella. El primero es el testamento del monarca Enrique II quien devuelve a doña Juana ciertos bienes de los que se había apoderado, que eran suyos por donación de don Pedro:

«Especialmente nos acordamos que tomamos algunos logares a Doña Juana de Castro (...) é á estos sobredichos mandamos que todo lo que fuere fallado por verdad que les nos tomamos, ó mandamos tomar de lo suyo, que les sea tornado, é fecha enmienda por ello»<sup>25</sup>.

El segundo se data tras su muerte, pues Enrique II le concede al concejo de Cuéllar la merced de los suelos y vasallos que poseía la difunta Juana de Castro en la villa y arrabales, pero no sus heredades, que ya se habían concedido como merced a otro personaje, del que no especifica el nombre<sup>26</sup>. Juana se titulará también para su vida en el Más Allá como reina, y así figura en su enterramiento en la catedral compostelana en 1374, mientras Pedro I sigue mencionando a su esposa legítima, Blanca de Borbón, como «miña mulher»<sup>27</sup>.

23 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 164.

24 Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ, María José PORTELA SILVA, María P. RODRÍGUEZ SUÁREZ, Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa maría de Oseira (Ourense) 1310-1399*, vol. III, documento 1.736, Santiago de Compostela, 1993, pp. 266-267. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. II, documento 18, p. 40.

25 El testamento está fechado en Burgos a 29 de mayo de 1374. Juana muere meses después. Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III: Crónica del rey Don Enrique II*, Madrid, Antonio de Sancha, 1780, tomo II, pp. 116-117.

26 Balbino VELASCO BAYÓN, Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, Segismundo PECHARROMÁN CEBRIÁN, Julia MONTALVILLO GARCÍA, *Colección documental de Cuéllar (934-1492)*, Cuéllar, 2010, vol. I, documento 148, pp. 252-253.

27 Como ejemplo: *Yo Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla (...) en uno con la Reyna Doña Blanca mi mujer*. Citado en P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro* Año V, capítulo XXI, fol. 142, nota 1.

En el momento de la ceremonia, los hechos narrados en la Crónica se sitúan en la frontera con Portugal y en Cuéllar. En aquel instante se encontraban los hermanastros del rey Pedro, Enrique y Fadrique de Trastámara, titulados conde y maestre respectivamente, en la frontera de Alburquerque. Este Enrique de Trastámara es el futuro Enrique II, sucesor de Pedro I<sup>28</sup>. Al mismo tiempo en Valladolid, se está llevando a cabo el matrimonio del monarca con Juana de Castro, viuda de don Diego de Haro, hijo y nieto de los Señores de Vizcaya<sup>29</sup>. Para las nupcias se encontraban entre ellos un caballero gallego llamado Men Rodríguez y Enrique Enríquez, tío político de doña Juana<sup>30</sup>.

El único móvil para su boda, atendiendo a lo citado, es la ambición desmedida de doña Juana. Porque el casamiento de la noble y el monarca no fue algo que ocurrió de la noche a la mañana, sino un acto meditado y muy pensado desde los últimos meses del año 1353, por parte de los dos. Juana exige un doble acuerdo para que sea posible: en primer lugar, que se entreguen los castillos de Dueñas y Castrojeriz, y el alcázar de Jaén a su tío don Enrique Enríquez<sup>31</sup>; en segundo lugar, la nulidad del matrimonio con Blanca de Borbón<sup>32</sup>, para que el suyo pueda ser efectivo. Para ello, doña Juana pide a don Pedro que «mostrase primero como se podía partir de ella [Blanca de Borbón]», esto es, que demostrase estar separado legalmente para dar consentimiento a la nueva unión. El monarca accede sin dudarle a las dos peticiones, a la primera porque sólo dependía de él, y para la segunda ordena la presencia de dos obispos, el de Ávila y el de Salamanca, de quienes Sitges dice que por su historia y experiencia no temían al monarca, y aun así cedieron a sus presiones y justificaron ante doña Juana en Cuéllar, que el rey «no era casado con Doña Blanca» y que «bien podía el Rey casar con quien quisiese»<sup>33</sup>. Es muy posible creer que estos obispos tenían por ciertas las reservas que don Pedro hizo al casarse con doña Blanca y que, junto con la no consumación del matrimonio, las tendrían en cuenta para declararlo nulo<sup>34</sup>.

Los intereses que don Pedro tenía para celebrar este matrimonio son mucho más sencillos de comprender, teniendo en cuenta la rebelión que afrontaba bajo pretexto de que no quería cohabitar con doña Blanca poniendo por tanto en peligro el reino al no darle heredero legítimo. Así, don Pedro I decide contraer de nuevo matrimonio legal, pese a continuar su relación extramatrimonial con María de Padilla, y se busca una nueva esposa con la que tener herederos legítimos. El procedimiento era atrevido, y bienintencionado. Pero desgraciadamente falló como la mayor parte de los planes de don Pedro<sup>35</sup>.

---

28 El rey Pedro pierde la vida a manos de su hermano en 1369, y es el mismo Enrique quien sube al trono como Enrique II. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 181.

29 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31.

30 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 164.

31 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31 vº.

32 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31 y 31 vº.

33 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31 vº.

34 Juan Bautista SITGES, *Las mujeres del rey Don Pedro I de Castilla*, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1910, pp. 407-408.

35 J. B. SITGES, *Las mujeres...*, p. 408.



Una vez realizado el enlace, la Crónica narra los hechos acaecidos en la frontera con Portugal y que precipitaron la marcha del rey, hechos en los que estuvo con probabilidad presente el otro hermano de doña Juana, Álvar Pérez de Castro. El mismo día del matrimonio a la hora de vísperas, llega Diego Gutiérrez de Zaballos, caballero vasallo del rey, quien informa que sus hermanastros y otros caballeros se habían avenido con Juan Alfonso de Albuquerque, y prendieran al comendador de Castilla, Juan García de Villareja<sup>36</sup>. El hecho no interesa para este trabajo, pero sí lo que implica, pues con ello desafiaban el poder real al atacarlo. Para firmar esta nueva alianza el de Albuquerque entrega una serie de castillos demostrando fidelidad al conde y al maestre de Trastámara y que, nada más lejos de la realidad, su intención es derrocar al rey<sup>37</sup>. Se sobreentiende que se preparaba y celebraba la boda en Cuéllar, los hermanastros del rey estarían confederándose con el de Albuquerque y acordando ofrecer la corona de Castilla al infante de Portugal; los encargados de seducir al portugués con esta idea fueron, precisamente, los hermanastros de Juana, Álvar e Inés<sup>38</sup>, por supuesto con el total desconocimiento del otro hermano, fiel «casi» siempre al rey y a la causa petrista<sup>39</sup>.

Al día siguiente, avisado de las terribles traiciones y pensando ser víctima de una conjura a la que su nueva esposa no era ajena, el monarca decide abandonar Cuéllar dirección a Castrojeriz, y también a Juana de Castro, a la que nunca volvió a ver y retiró las arras. Solamente le otorgó la villa de Dueñas, donde ella vivirá la mayor parte de su vida. Incluso Fernán de Castro que siempre había sido fiel a Pedro sucumbe viendo en la actitud del rey una burla y se desnaturaliza de él<sup>40</sup>. Pasa de este modo al bando del futuro Enrique II contra el monarca legítimo, que en 1354 se halla retenido en la villa de Toro. Pero tras su huida, el grupo rebelde se disuelve, y muchos de los nobles que los habían apoyado vuelven al rey para evitar represalias, entre ellos Álvar Pérez, que en estos momentos se hace con Salvaterra y Chantada, aunque años más tarde tendrá que huir a Portugal<sup>41</sup>. Fernán Ruiz supo tiempo después de la conjura que en secreto habían gestado los traidores con la participación de sus hermanos, por lo que vuelve al servicio del rey siendo uno de sus más fieles aliados incluso después de su muerte<sup>42</sup>.

36 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, Capítulo X, fol. 31 vº.

37 Los castillos eran Albuquerque, Cobdesera, Azagala y Alconchel, junto con unos 200.000 maravedies a ambos. P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, capítulo XI, fol. 31 vº.

38 Siguiendo a Vasconcelos, la corona de Castilla será ofrecida al infante Pedro de Portugal por los adversarios del rey castellano, y el portavoz de tal ofrecimiento habría sido el propio Álvar Pérez de Castro. Bernardo VASCONCELOS E SOUSA, *D. Alfonso IV*, Lisboa, Temas e debates, 2009, p. 201.

39 J. B. SITGES, *Las mujeres...*, pp. 408-409.

40 Su desnaturalización consistió en poner cerco a la ciudad de Monzón durante nueve días, durante los cuales dio testimonio de la deshonra a la que el rey había sometido a su hermana. P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, capítulo XVII, fol. 33.

41 *Don Alvar Perez de Castro, despues que vido que non podía estar seguro en el reyno de Castilla, por miedo que avia del Rey, fuese para Portogal, para el Infante Don Pedro de Portogal(...) que tenia a Doña Isabel [Inés] de Castro su hermana*. P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, Año V, capítulo XXVI, fol. 27 vº.

42 J. B. SITGES, *Las mujeres...*, p. 409.

En conclusión, sin dudar de los deseos carnales del rey don Pedro como punto clave para su matrimonio con doña Juana, el investigador Pardo de Guevara y Valdés deja entrever que puede no ser más que una excusa de historiadores, y que la realidad subyacente sería algo mucho más serio, probablemente argumentos políticos, la carencia de un heredero y la necesidad de desarmar los argumentos de los conjurados<sup>43</sup>. Tanto por sus méritos personales como por familia y parentesco doña Juana parecía idónea para esta misión. El problema reside en cuáles fueron los motivos del rey para abandonarla con tal rapidez: la posible conspiración entre Juana y sus hermanos naturales, Inés y Álvar, la primera residiendo en la corte portuguesa como amante o esposa del infante Pedro, y el segundo perteneciente al bando de Albuquerque que conjuraban para derrocar al rey castellano, y que finalmente pasa también a Portugal, pues podría haber visto en lo que ellos tres intentaban una inteligente jugada para que la corona castellana acabase en manos del infante portugués, Pedro, a dictados de Juan Alfonso de Albuquerque, en línea con la ambición de la que Juana de Castro debía de hacer gala, si atendemos a que siempre se quiso titular reina<sup>44</sup>.

#### 4.1. El enterramiento de Juana de Castro



Fig. 1: Doña Juana de Castro, yacente (†1374).

La dama noble gallega decidió ser enterrada en la catedral de Santiago titulada reina (Fig. 1)<sup>45</sup>. Dos son las teorías que se pueden manejar para comprender este deseo:

43 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, pp. 164-165.

44 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, pp. 164-165.

45 Juana de Castro parece haber vivido toda su vida en Dueñas, en la villa donada por el rey Pedro, si bien sus últimos años los pasa en sus pertenencias en Galicia, quizá en Monforte de Lemos, para ser enterrada finalmente en Compostela. Sonsoles GARCÍA GONZÁLEZ, «El Panteón Regio compostelano: la pérdida de la memoria», *Los lugares de la Historia*, Colección Temas y Perspectivas de la Historia, 3, pp. 973-994.

tal vez quisiera enterrarse en la capilla en la que se encontraran los restos de su padre Pedro Fernández de Castro muerto en 1343 o tal vez doña Juana demandase como reina de Castilla ser enterrada en el antiguo Panteón Regio, abandonado como tal tras el enterramiento de Alfonso IX en 1230<sup>46</sup>, emparentando de este modo con sus antecesores regios. Juana era nieta de Violante Sánchez de Castilla; ésta fue hija, aunque natural, de Sancho IV, hijo de Alfonso X, hijo a su vez de Fernando III, hijo de Alfonso IX, que era hijo de Fernando II, ambos enterrados en el Panteón Regio compostelano. Por lo tanto, doña Juana poseía ascendencia regia y es probable que por ello quisiese ser enterrada junto a ellos. Sin embargo, teniendo en cuenta el traslado del panteón desde el brazo norte de la catedral hasta su emplazamiento actual, y las diversas modificaciones de la capilla en la que se hallaba el de Castro, no podemos descartar que el sepulcro de doña Juana estuviese localizado en otro emplazamiento, modificado en la actualidad, y que con él buscase la cercanía con su linaje «Castro», habida cuenta de las mandas testamentarias de su padre.



Fig. 2: Doña Juana de Castro, emblemas heráldicos de su yacija.

El monumento funerario no se entiende únicamente como un contenedor de los restos mortales, sino como un elemento de exaltación y recuerdo de quien allí se entierra, pues ya desde épocas antiguas se ha señalado que el modo más seguro de recordar a un difunto era elevar sobre su tumba un signo distintivo, desde una cruz con su nombre, a un retrato<sup>47</sup>. En época gótica se adoptan, cada vez con mayor frecuencia,

46 Su heredero Fernando III *el Santo*, vive en una época diferente en la cual la «cabeça de toda Espanna» era Sevilla, y ya no León ni mucho menos la catedral de Santiago, por lo que se dota a la primera de una iglesia arzobispal para el nuevo panteón regio y se abandona el compostelano. Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *Muerte coronada. El mito de los reyes en la catedral compostelana*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela- Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 1999, p. 31.

47 Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Dolores BARRAL RIVADULLA, «Donantes y promotores: su imagen en la plástica gótica gallega», *Semata*, núm. 10 (1998), pp. 389-420.

las imágenes de bulto en los sepulcros, acompañadas de inscripciones y heráldica que identifiquen al personaje, buscando la gloria inmortal del difunto, evitando su olvido y salvaguardando su fama e identidad en la memoria colectiva<sup>48</sup>. Al tiempo que muestran la condición social del allí enterrado quieren poner de manifiesto su calidad moral.

No corresponde a la autora detenerse en este sepulcro, ya que durante este congreso se expuso un trabajo que lo trata en profundidad, así que simplemente serán mencionados los rasgos más característicos que podrían derivar del propio lugar de enterramiento, prestigiando y dando fama al personaje que en él se halla. En este caso no aparecen los elementos que suelen ser identificativos de los sepulcros medievales: ni ángeles sosteniendo blasones, ni en torno a la cabeza de la yacente<sup>49</sup>, ni lebreles a los pies en la actualidad, si bien se adivina la forma de sus lomos bajo los pies de la yacente<sup>50</sup>. Pero si conserva lo básico y completamente necesario, emblemas heráldicos, que se muestran a quien los observa en el frontal del arca, y en los que se remarca su ascendencia por vía paterna, los trece roeles de los Castro, y el castillo y león de la Corona de Castilla, como correspondía a una reina, por breve que lo hubiera sido. La duda que asalta observándolo es si se trata de las armas de su esposo don Pedro, o podrían estar haciendo referencia a su ascendencia por vía materna, o quizá una unión de los dos elementos. Comparándola con el caso de su hermana Inés, parece más lógico que las armas que aquí se encuentran hagan referencia al marido, siguiendo el ejemplo del caso portugués.

La yacija posee un frontal decorado con nueve arcos trilobulados cerrados por frontones o gabletes horadados. Ocho de esos arcos acogen los emblemas de Castilla intercalándolos con las armas de los Castro (Fig. 2). Se remata la emblemática, idea de lo terrenal que la representó en vida –su cuerpo enterrado y el linaje por el que se la reconocía–, con representaciones torreadas a modo de contrafuertes en las enjutas creadas por los gabletes, edificios de dos niveles separados por cornisas y rematados por almenado, que se abren al exterior a través de un vano central de medio punto. Rodean las torres y rematan los gabletes decoraciones vegetales, que no hacen sino completar la imagen de la Jerusalén Celeste que crean estas arquitecturas, a la que su alma debe acceder tras la muerte. No estaría tan lejos el recuerdo del coro pétreo de Mateo, aunque simplificado al máximo en sus formas, en este caso dotadas de un gran esquematismo.

En el centro de la composición y en perfecto eje axial, rodeado por la emblemática, se representa un Cristo sedente que preside la Segunda Venida, en la que juzgará

48 Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, «La indumentaria como símbolo en la Iconografía Funeraria» en M. Núñez Rodríguez y E. Portela (coords.), *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio científico da Universidade, 1988, pp. 9-19.

49 Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de la inmortalidad en la escultura gallega: la imáginería funeraria del caballero*, s. XIV-XV, Ourense, Diputación Provincial - Servicio de Publicacións, 1985, p. 100.

50 En un grabado recogido en LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, T. VI, p. 149, se observan nítidamente los lebreles a los pies, lo que corrobora los traslados y daños que sufrió el monumento.

a la Humanidad al final de los tiempos. Imberbe, alza sus dos manos mostrando las llagas de su suplicio, en un gesto que podría recordar al Juez del Pórtico de la Gloria. Los paños con los que cubre sus piernas poseen un gran movimiento que contrasta con las vestimentas del yacente.

Otro de los elementos presentes en la mayoría de los sepulcros medievales es la presencia de un epitafio que identifique y recuerde al difunto. El de doña Juana se sitúa a lo largo de su yacente, en la parte frontal de la tapa, sobre los emblemas heráldicos (Fig. 3), por si quedase alguna duda de quién se trataba: AQI:IAZ: DOÑA:IOHANA:DE:CASTRO:REINA:DE:CASTELA<sup>51</sup>.



Fig. 3: Doña Juana de Castro, epígrafe identificativo.

No se puede hablar de un concepto de retrato aplicado al personaje, pues posee un rostro sencillo, quizá un poco genérico. La vestimenta es muy austera, sin excesivos adornos, acorde con la sacralidad del lugar de enterramiento.

En la tapa del monumento sepulcral se halla la efigie de doña Juana. El gesto de la yacente es plácido ante la muerte, esperando en reposo la paz y transfiguración de su alma en el momento del Juicio<sup>52</sup>, que aparece encarnado en la Parusía del arca. Para el momento de su representación mortuoria, Juana de Castro ha querido rodearse de aquello que mejor la define: por una parte la emblemática anteriormente citada, y por otra una vestimenta conforme a su nivel. De este modo, viste una túnica gruesa de plegados acanalados, paralelos y muy pesados en apariencia, que no dejan traslucir su anatomía. Su cabeza reposa sobre dos almohadas y se toca con un velo, que cubre cabello y cuello. Ciñe una corona muy elaborada con incisiones que dibujan ornamentaciones vegetales y de piedras preciosas. Coloca sus manos sujetando el manto a cada lado, la derecha más arriba, sobre el pecho y, al contrario que su hermana doña Inés, Juana de Castro no porta joyas, por lo que su nobleza se adivina a través del lugar de

51 Es necesario remarcar que el epígrafe parece estar cortado, pues Ambrosio de Morales lo pudo ver completo, y rezaría lo siguiente: «Aquí yace D. Juana de Castro Reyna de Castella, que se finou no mes de Agosto Era MCCCCXII». Ambrosio de MORALES, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, Antonio Marín, 1765, p. 127. Sitges afirma en 1910 que tan solo se puede apreciar ya la parte delantera del sepulcro, y que de la inscripción se lee «Aquí iaz Dona Ioana de Castro, reina de Castela, que se fino...». J. B. SITGES, *Las mujeres...*, p. 412. Estos epitafios constituyen en muchas ocasiones, según el investigador Núñez Rodríguez, un elogio póstumo para perpetuar la memoria del finado, subrayando su condición. M. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de la inmortalidad...*, p. 41.

52 Philippe ARIÈS, *L'homme devant la mort*, vol. I, París, Ed. Seuil, 1977, p. 238.

enterramiento y por las armas que la acompañan. Para rematar, a sus pies se ubicarían los lebreles, de los que solamente se conserva el lomo, sobre los que coloca sus escarpines.

## 5. El caso de Inés de Castro<sup>53</sup>

La figura de Inés es más complicada de explicar. Se sabe que es hija natural de Pedro Fernández de Castro y que en ella y su hermano Álvar Pérez continúa la unión que el linaje de Castro siempre ostentó con Portugal. Pero toda la historia real de su vida se entremezcla con lo legendario de su muerte y con la leyenda generada en los momentos inmediatamente posteriores a su asesinato.

Es posible que llegase a Portugal en el séquito de Constanza Manuel, que acudía al reino para celebrar sus nupcias con el infante Pedro, hijo de Alfonso IV de Portugal y por lo tanto heredero al trono. No se conoce la fecha en que comenzaron las relaciones entre el infante portugués y doña Inés, si bien diversos autores se hacen eco de que no habría existido ningún tipo de relación hasta la muerte de doña Constanza (†1348-49)<sup>54</sup>. Pero doña Inés asume el papel de *aia*, a lo que se añade el vínculo espiritual a la que fue obligada por doña Constanza, al ser invitada por ésta a amadrinar a su hijo Luis; sin embargo, escaso tiempo permaneció vigente el citado vínculo, pues se habría roto con la prematura muerte del niño<sup>55</sup>. La relación del infante y la noble parece ponerse de manifiesto con el exilio de Inés a Albuquerque, por mandato del rey Alfonso IV<sup>56</sup>, si bien la muerte de la infanta Constanza fue motivo de regreso para la de Castro<sup>57</sup>. Según Pardo de Guevara, a continuación y tras enviudar don Pedro, vuelve a

---

53 La historia y/o leyenda de Inés de Castro constituye un tema muy querido para la literatura europea y, posteriormente, para el cine. A pesar de no ser el objeto de este trabajo, es prácticamente obligatorio aludir a ello, y por eso se mencionan a continuación algunas obras de referencia. Además de novelas históricas como Seomara da VEIGA FERREIRA, *Inés, a estalagem dos assombros*, Lisboa, Presença, 2007, se encuentran otras obras más clásicas como *Os Lusíadas* de Camoes (1572), que presenta a Inés en el canto III, o en la obra de García de Resende. Las múltiples aportaciones literarias al tema son recogidas en el año 1914 en Carolina Michäelis de VASCONCELOS, *A Saudade Portuguesa. Divagações filológicas e literar-históricas em volta de Inês de Castro*, Lisboa, Edição da Renascença portuguesa, 1914. En la actualidad se ha realizado dos tesis doctorales sobre el tema, abordado desde el punto de vista artístico y también cinematográfico. Rosa María PAIS RIBEIRO, *Inês de Castro na literatura, no cinema e nas outras artes*, Santiago de Compostela, 2002 y María Gloria MARQUES FERREIRA, *O Percurso do Mito Inesiano da literatura ao cinema: exercício de Transposição Didática de A Traça de Inês*, Coimbra, 2012. Se celebró también un congreso cuyo eje central era una visión global de doña Inés, don Pedro y su época; algunos de sus artículos han sido mencionados a lo largo de este trabajo. AA.VV, *Pedro e Inês: o futuro do passado: Congresso Internacional*, Coímbra, 2012, 3 volúmenes. Sobre la figura de Pedro I y de su reinado vid. Cristina PIMENTA, *D. Pedro: entre o reino e a recordação de Inês*, Lisboa, Temas e debates, 2007.

54 P. ROMERO PORTILLA, «Implicaciones gallegas...», p. 1.498.

55 V. LOURENÇO, A. PEREIRA, *A rainha...*, p. 411.

56 B. VASCONCELOS E SOUSA, *D. Alfonso IV*, p. 195.

57 V. LOURENÇO, A. PEREIRA, *A rainha...*, p. 343.



casarse, esta vez con doña Inés, el 1 de enero de 1354<sup>58</sup>. No está claro al cien por cien que el matrimonio se hubiese celebrado o si podría tratarse de una argucia del monarca que, una vez muerto su padre Alfonso IV, máximo opositor de Inés, quiso legitimar a sus hijos<sup>59</sup> y coronarla a ella como reina después de muerta<sup>60</sup>. Sea como fuere, Inés aparece citada como reina por algunos investigadores de su figura y del período, si bien es la tradición la que afirma que no fue hasta después de muerta que pudo ser coronada por don Pedro<sup>61</sup>.

### 5.1. Motivaciones del asesinato de Inés

Conociendo la relación de ambos, y el fatal desenlace con el asesinato de Inés, la intención del presente trabajo es indagar en cuales fueron los motivos que llevaron al monarca Alfonso IV a tomar esta decisión. Según un pasaje de la Crónica del rey don Pedro, los problemas vendrían derivados del hecho de que doña Inés, a pesar de ser dama castellana, era hija ilegítima, si bien parece que habría otros muchos por cuestiones de poder, como el más que probable apartamiento de los hijos legítimos que don Pedro había tenido con doña Constanza, don Fernando especialmente, en favor de que hereden el trono los hijos de doña Inés<sup>62</sup>:

«Así fue que en el Regno de Portugal, quando el Rey Don Alfonso regnaba en el dicho Regno, fizo matar a doña Inés de Castro, la qualtenia el Infante Don Pedro su fijo del dicho Rey Don Alfonso, é avia en ella fijos. El fizola el Rey Don Alfonso

58 E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. I, p. 158. No existe documentación que lo demuestre, ni testigos hasta el Auto de las Cortes de 1385. António BRÁSIO, «Os casamentos de D. Pedro I e o Auto das Cortes de 1385», *Anais*, vol. 11 (1961), pp. 235-280.

59 Uno de sus hijos aparece mencionado como receptor de un regalo enviado por Fernán Pérez de Andrade o «Boo», lo que prueba que continuaron su vinculación con Galicia tras la muerte de doña Inés. Vid. *Anuario Brigantino*, Apéndice II, año II (1948). El documento, que no está paginado, se titula «Breve noticia sobre «Rabés», el famoso alano regalado por Andrade o «Boo» al infante don Juan, hijo de don Pedro de Portugal y doña Inés de Castro».

60 Existe un documento del 18 de junio de 1360 que parece mostrar cómo don Pedro quiso realizar una puesta en escena para elevar la categoría de la difunta Inés, rehabilitando su imagen para la posteridad y, sobre todo, la de sus hijos. A. BRÁSIO, «Os casamentos...», pp. 235-280. Se acepta que el suyo fuera un matrimonio morganático y el citado documento solamente busque equiparar el nivel de los cónyuges. Vid. José M. FERNÁNDEZ CASTAÑO, *Legislación matrimonial de la Iglesia*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1994, p. 137.

61 José Augusto SOTTO MAYOR PIZARRO «A nobreza portuguesa no período dionisino. Contextos e estratégias (1279-1325)», *La España medieval*, nº 22 (1999), pp. 61-176. Existe otro problema a mayores sobre la legitimidad del matrimonio de Inés y Pedro, puesto que no podría tener vigencia como tal ya que el primer matrimonio del monarca con Blanca de Castilla nunca fue declarado legalmente nulo. En cuanto al problema de la consanguinidad, sería contrarrestado con una dispensa papal de 1361, que renovaríala primitiva de 1325, aunque de la más tardía no existe actualmente registro en los Archivos Vaticanos, hecho que podría apoyar su falsedad pese a pesa a ser citada por Fernão Lopes. V. LOURENÇO, A. PEREIRA, *A rainha...*, pp. 434 y 437.

62 B. VASCONCELOS E SOUSA, *D. Alfonso IV*, p. 202.



matar, por quanto le decían que el Infante Don Pedro, su hijo, quería casarse con ella, é facer los dichos hijos legítimos; é pesavale al Rey Don Alfonso, por quanto la dicha Doña Inés non era fija de Rey, ca era fija de Don Pedro de Castro que dixeron de la Guerra, un grand Señor en Galicia, que la oviera en una Dueña (...). E este Infante Don Pedro de Portugal amaba tanto á la dicha Doña Ines de Castro, que decía á algunos de sus privados que era casado con ella; é por esto el Rey Don Alfonso su padre fizola matar á la dicha Doña Inés en Sancta Clara de Coimbra do ella posaba»<sup>63</sup>.

¿Qué conclusiones se extraen de las ideas presentadas? Muchos pueden ser los motivos que llevaron al asesinato a Alfonso IV de Portugal; y probablemente no fuesen demasiado diferentes de los que Pedro de Castilla utiliza para justificar el abandono de Juana. De este modo se plantea la posibilidad de que fuesen las ansias de ascenso al poder de los Castro, el principal impulso que lleva a la muerte de doña Inés, quien quizá pretendía el trono portugués ya fuese por matrimonio o a través de sus hijos.

## 5.2. El túmulo funerario de Inés de Castro (Fig. 4)<sup>64</sup>



Fig. 4: Doña Inés de Castro, yacente.

Doña Inés es asesinada el 7 de enero de 1355 en Coimbra. Don Pedro, comenzado ya su reinado, lleva a cabo el traslado de sus restos el 2 de abril de 1361, desde el monasterio de aquella villa al de Santa María de Alcobaça, donde había hecho labrar en caliza un sepulcro que presentaba una iconografía fiel a la realidad, pues quiso narrar

63 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, año XI, capítulo XIV, fol. 75. Entre líneas se lee no obstante que Alfonso IV teme las ansias de poder que caracteriza al linaje de Castro, y la mejor forma de atajar el problema es hacerlo desaparecer, por lo que se decide el asesinato de la noble. Esta ejecución fue entendida como un acto de guerra civil entre los detractores de Alfonso IV, seguidores de la causa del infante don Pedro. B. VASCONCELOS E SOUSA, *D. Alfonso IV*, p. 206.

64 Para anotaciones concretas sobre ciertos elementos iconográficos de este sepulcro, vid. Luis Urbano de OLIVEIRA AFONSO, «La cultura secular y las artes suntuarias en Portugal (siglos XII-XIV)», *Quintana*, nº 9 (2010), pp. 13-47 y de carácter más general Maria Adelaide MIRANDA, *História da Arte portuguesa: época medieval*, Lisboa, Universidade aberta, 1995, pp. 165-166.

en el arca tumular, a través de escenas religiosas, cómo había sido el martirio de la noble, utilizando elementos figurativos eficaces para fomentar la recreación de la historia en quien lo observa<sup>65</sup>. Pero es importante también destacar que, a pesar de que los dos sepulcros, el de doña Inés y el de don Pedro, fueron hechos con toda probabilidad por manos diversas y, consecuentemente, en fechas diferentes<sup>66</sup>, se crearon como una unidad que debe ser «leída» al completo para poder ser interpretada correctamente: el sarcófago de la noble sería más antiguo, y más críptico a la hora de narrar la historia, pues lo hace sobre todo a través de imágenes bíblicas; el del monarca es mucho más explícito, y ambas narraciones se complementan y completan. Ha sido contemplada la posibilidad de que, dado el depurado estilo de sus formas, pudieran haber sido realizados por un taller hispano de ideas francesas. En cuanto a la iconografía, que se tratará más adelante de forma minuciosa, se ha planteado que al menos la escena de cabecera y pies del sarcófago de Inés, la Crucifixión y el Juicio Final, serían una ampliación de un tema desarrollado a partir de otro sepulcro portugués, el de la reina Santa Isabel, abuela de Pedro I, que se encontraba en Santa Clara de Coímbra, y en el cual en un único lado menor, el de la cabecera, se concentran ambos temas, con una Crucifixión central y, a la izquierda, Cristo entronizado en la Segunda Parusía<sup>67</sup>.

Los sepulcros estarían datados en torno a 1357. Inés de Castro muere a comienzos del año 1355 y fue sepultada en Coímbra, hecho motivado porque en vida del monarca Alfonso IV, don Pedro no pudo ni realizar un sepulcro en condiciones, ni trasladar el cuerpo al lugar deseado. Fue tras la muerte de su padre en 1357 cuando don Pedro, tras subir al trono el 28 de mayo, habría decidido la realización del túmulo de Inés. Estaría terminado para el mes de abril de 1361, momento en el que se produce el solemne traslado de sus restos desde Coímbra a Alcobaca. Es probable que el túmulo de don Pedro no se hiciera en paralelo, sino justo a continuación, pues difiere levemente en la forma de tratar los temas<sup>68</sup>. Ambos fueron colocados originariamente en el brazo sur del transepto pero las vicisitudes que sufrieron a lo largo de los siglos y

65 Tamaña fidelidad en la narración de la vida íntima de los dos protagonistas de la historia, hacen pensar que el monumento funerario pudiera haber sido delineado a través de la narración de Pedro I, buscando que fuese un documento de rehabilitación de la imagen de doña Inés, y que mostrase de forma fidedigna el amor que los había unido. Francisco PATO DE MACEDO, «O túmulo de Inés de Castro: memória dunha Rainha», *Congresso Internacional «Pedro e Inês: o Futuro do Passado*, vol. III (2012), pp. 21-31. Esta es una hipótesis presentada ya por don Manuel Vieira en el primer análisis realizado de los programas iconográficos. Ana Margarida LOURO MARTINHO, «Manuel Vieira Natividade e a leitura iconográfica dos túmulos de D. Pedro I e de D. Inês de Castro», *Congresso Internacional...*, pp. 73-85.

66 Caracteriza a ambos monumentos funerarios el desconocimiento de su autoría, si bien se cree que el taller que en ellos trabaja lo hace en épocas diferentes. Carla VARELA FERNANDES, «O Calvario do túmulo de D. Inês: um exemplo dos procesos de modelo/cópia e originalidade nas iconografias dos monumentos funerários de Alcobaca», *Congresso Internacional...*, pp. 33-50.

67 Serafín MORALEJO ÁLVAREZ, «El «Texto» Alcobacense sobre los Amores de D. Pedro y D<sup>a</sup> Inés», *Actas do Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, pp. 71-89 (1993).

68 André VARELA REMÍGIO, «O tratamento de Conservação e Restauro dos túmulos do Rei D. Pedro I e de D. Inês de Castro», *Congresso Internacional...*, pp. 87-111.

que produjeron en ellos daños irreversibles<sup>69</sup> también modificaron su emplazamiento; así, en 1910 se encontraban en la Sala de los Túmulos, desde donde en 1956 se trasladan a su ubicación actual: el de doña Inés en el brazo norte del transepto y el de don Pedro en el lado sur.

La iconografía de los lados mayores del arca relata la infancia y la Pasión de Cristo<sup>70</sup>. Es en el contexto del temor ante la muerte, en el que es necesaria la figura de una intercesora –María–, en el que se deben leer las escenas representadas<sup>71</sup>. Vital para comprenderlo es también la historia bíblica de Abraham y Sara, en torno a la cual había girado el sermón del sepelio de doña Inés<sup>72</sup>, el cual motivaría numerosas plegarias, denominadas *plegarias de circunstancia*, que no son más que aquéllas recitadas con un motivo concreto y para esa finalidad exclusivamente<sup>73</sup>. Comienza la narración (Fig. 5) con la Anunciación y probablemente la Visitación, en la actualidad la escena más dañada del conjunto. A continuación, siempre en el marco decorado de un característico gablete de portada catedralicia de época gótica, y flanqueadas las escenas por nichos en los que se ubican profetas<sup>74</sup>, se representa la Natividad, con la Virgen recostada en su lecho mientras unos cortinajes tras ella la resaltan sobre el fondo, y san José su esposo a los pies, que recogido en gesto de meditación, inclina la cabeza. La Epifanía podría ser perfectamente una simbiosis entre este tema y la visita a los pastores, ya que sólo

69 Entre los numerosos daños se encuentran los sufridos en 1569, cuando el rey don Sebastián ordenó su apertura; en 1810 se produjeron los mayores desperfectos, ya que los soldados napoleónicos destruyeron los cuerpos momificados de don Pedro y doña Inés, además de repicar parte de las escenas de las yacijas. J. RODRÍGUEZ, *Mosteiro de Alcobça*, Lisboa, 2007, p. 27.

70 La lectura de la iconografía se hará desde los pies hacia la cabeza de la yacente y siguiendo el mismo orden en el otro lado.

71 Según Guimarães Costeira toda la iconografía del sepulcro de Inés estaría en relación con el culto de los Misterios de Santo Rosario para la búsqueda de la salvación del alma del personaje: don Pedro, atendiendo a las indicaciones de su confesor franciscano, levanta un túmulo que llame a la misericordia de la Madre de Dios para que se apiade de ella y salve tanto a la madre como a los hijos. María Isabel GUIMÁRAES COSTEIRA, «A Iconografia da Arca Tumular de Inês de Castro e o Culto dos Mistérios», *Congresso Internacional...*, pp. 51-60.

72 La narración sobre Abraham y Sara fue realizada por el arzobispo de Braga don João de Cardaillac (1361-1371), basándose en Génesis 23, donde se narra la muerte y enterramiento de Sara, y evocando la bendición celestial que aquel matrimonio bíblico había tenido, y en Gn. 11, 29: «Abraham se casó con Sara, y Nahor se casó con Milcá, que era hija de Harán y hermana de Iscá», versículo según el cual se establece un paralelo entre Abraham y don Pedro, justificando con ello que el rey, al igual que Abraham, también estaría casado, y que su esposa sería doña Inés. El arzobispo, con estas palabras, estaba proclamando abiertamente que don Pedro y doña Inés eran marido y mujer. José MARQUES, «A pregação em Portugal na Idade Média», *Via spiritus*, nº 9 (2002) pp. 317-347.

73 J. MARQUES, «A pregação...», pp. 317-347.

74 Entre estas figuras se encuentran también los reyes bíblicos David y Salomón. Antiguamente se pensaba que representaban a Alfonso IV y su hijo Pedro I. María Zulmira ALBUQUERQUE FURTADO-MARQUES, *O mosteiro de Alcobça e a Dinastia Afonsina. - A tragédia de Pedro e Inês*, Alcobça, 1996, p. 79. Ambos monarcas del Antiguo Testamento eran el modelo de realeza bíblica impuesto en Occidente: David como ejemplo de rey enérgico, justo y piadoso conocedor de la penitencia, y Salomón su hijo, interpretable como la imagen de Iglesia triunfante, pues ha llevado a cabo la construcción y remate del Templo de Jerusalén. Manuel NÚÑEZ RODRÍGUEZ, «Reflexión sobre el Pórtico del Paraíso en concurrencia con el peregrinaje», *Anuario Brigantino*, nº 31 (2008), pp. 301-316.

aparece un único personaje coronado, y a los otros dos nada los retrata como reyes; la Virgen, de nuevo destacada por cortinas, se inclina para recibir los presentes. Los personajes vestidos como soldados constituyen el elemento vital para identificar la siguiente escena: la Matanza de los Inocentes<sup>75</sup>. La consecuencia de la orden de Herodes es la Huida a Egipto con la Virgen sobre la mula sosteniendo a Jesús en brazos, y san José ante ellos<sup>76</sup>. Al regreso del exilio en Egipto, tras la muerte del rey Herodes, Jesús es presentado en el templo, y la imagen del Niño se destaca al colocarlos sobre un altar, en manos del sacerdote Simeón, reconocible por su tocado judío<sup>77</sup>.

No se representa ninguna escena de hechos que tuvieran lugar durante la vida de Cristo, sino que el otro lateral del arca tumular se comienza con la Última Cena el ciclo de la Pasión (Fig. 6)<sup>78</sup>. Esta carencia plantea la posibilidad de que sean escenas con trasfondo bíblico, pero basadas en los Misterios Gozosos y Dolorosos, que forman parte del Santo Rosario<sup>79</sup>. A continuación Jesús ora arrodillado en el Huerto de los Olivos, mientras lo acompañan tres de sus discípulos, dormidos. Tras la denuncia, Judas acude junto a los soldados romanos a acusarlo y condenarlo con su beso, que es lo que aparece representado en primer plano sin la interrupción visual del amontonamiento desordenado de figuras que se supone son los soldados que participan en la detención. Jesús es llevado ante Pilatos, y finalmente condenado. En las dos escenas que preceden a la Crucifixión se narran el momento de la Flagelación, en el que dos soldados azotan con látigos a Cristo mientras está atado a una columna, y el Camino del Calvario, donde la cruz que Jesús lleva a hombros se resalta sobre un grupo de espectadores del martirio, entre los que se encuentran tres personajes con la cabeza cubierta<sup>80</sup>.

75 Natividad en Mateo 1, 18-25; Lucas 2, 1-7. Epifanía en Mateo 2, 1-6. San Lucas relata el anuncio a los pastores: Lucas 2, 15-19. La matanza de los Inocentes en Mateo 2, 16-18.

76 Mateo 2, 13-14: «Él se levantó, tomó al niño y a su madre de noche, se fue a Egipto y estuvo allí hasta la muerte de Herodes» (Mt. 2, 14-15).

77 Lucas 2, 22-38.

78 Mateo 26, 26-30; Marcos 14, 22-26; Lucas 22, 14-23; Juan 13, 1-28. A Galicia llegan durante los años del gótico tablas de alabastro esculpidas procedentes de Inglaterra que, por su asequebilidad, pronto se popularizaron. Entre las temáticas representadas en ellos destacan la Pasión, muerte y resurrección de Cristo, si bien no se encontrarían entre ellas su infancia. Sobre este tema vid. J. HERNÁNDEZ PERERA, «Alabastros ingleses en España», *Goya*, nº 22 (1958) pp. 216-222. Es el caso del retablo pétreo conservado en la capilla de Santa María de Gracia (Monterrei, Ourense), datado en los primeros años del siglo XV, que repite las escenas presentes en el sepulcro añadiendo alguna más referida a la Pasión, y todas las que aludan a la Resurrección. Gloria FERNÁNDEZ SOMOZA, *El retablo pétreo de Santa María de Monterrei*, Ourense, Grupo Francisco de Moure, 2000, p. 52; Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS, «El arnés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)», *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia*, 10 (1989), pp. 427-436.

79 Guimarães Costeira observa como siete de los Misterios Gozosos de Nuestra Señora concuerdan con la iconografía representada (Anunciación, Visitación, Natividad, Adoración, Circuncisión, Epifanía, Matanza de los Inocentes, Huida a Egipto y Presentación de Jesús en el Templo). En la actualidad, se han reducido a cinco. El otro frontal del sepulcro estaría en relación con los Misterios Dolorosos. M. I. GUIMÁRAES COSTEIRA, M. I., «A iconografía da arca...», pp. 51-60.

80 La Oración en el Huerto en Mateo 26, 36-46; Marcos 14, 32-42; Lucas 22, 39-49; Juan 17. Prendimiento de Cristo en Mateo 26, 47-56; Marcos 14, 43-50; Lucas 22, 47-53; Juan 18. Jesús ante Pilatos en Mateo



Fig. 5: Doña Inés de Castro, frontal izquierdo del arca funeraria.



Fig. 6: Doña Inés de Castro, Frontal derecho del arca funeraria.

En los lados menores del sepulcro se representa la iconografía que concluye la vida de Cristo y, al mismo tiempo, daría significado y pondría el punto y final a la existencia de cualquier cristiano: se trata, por una lado, de la Crucifixión, realizada en el testero del arca tumular y, por otro, el Juicio Final a los pies, en el cual Cristo, muerto y resucitado viene a salvar a los justos para que se sienten a su lado en el Paraíso.

---

27, 1-2; 11-31; Marcos 15, 1-20; Lucas 23, 1-25; Juan 18, 28-40. La Flagelación en Juan 19. El Camino del Calvario en Mateo 27, 32-33; Marcos 15, 21-22; Lucas 23, 26-29; Juan 19, 16-17.





Fig. 7: Doña Inés de Castro, pies del sepulcro.



Fig. 8: Doña Inés de Castro, cabecera del sepulcro.

En la cabecera del sepulcro, la Crucifixión de Jesús (Fig. 7)<sup>81</sup>. Se divide en dos franjas horizontales en las que se representan dos registros: el mundo terrenal donde ocurre el hecho, y el mundo celestial, con seres angélicos, prácticamente desaparecidos en la actualidad. La parte inferior posee un fondo arquitectónico compuesto por un palacio torreado y almenado, con vanos geminados a modo de balcón, uno sencillo y el otro doble, ubicados en sendas torres. Centrando la composición se ubica el Crucificado, actualmente muy dañado, cuyo cuerpo se inclina hacia su lado derecho mostrando con este gesto que ya está sin vida. La curva que presenta su torso es continuada con el movimiento descompuesto del cuerpo de la Virgen, que se encuentra desmayada sobre el suelo, sujeta por una de las santas mujeres. Completan la escena los dos ladrones crucificados junto a Jesús, un centurión romano y una figura vestida con ropas judías, que podría ser José de Arimatea<sup>82</sup>. El personaje que a la izquierda de Cristo se recoge sobre sí mismo con gesto de pesadumbre probablemente sea san Juan. Con la escena representada a los pies del sepulcro se da por finalizada la iconografía del arca. El tema elegido es aquél que formó parte durante toda la Edad Media de un gran número de portadas catedralicias: el Juicio Final (Fig. 8)<sup>83</sup>.

Esta representación destaca en primer lugar por la ausencia de san Juan, que como intercesor debería acompañar a Cristo para suplicar por la humanidad. Esta inexactitud en el contenido apocalíptico está plenamente justificada por el hecho de que para el rey don Pedro solamente existiría una intercesora, la Virgen María como madre que era, mientras que el otro intercesor por excelencia, san Juan desaparecería en honor al ideal que el monarca tenía sobre la Justicia, pues tras el inmerecido castigo infligido a doña Inés y, en consecuencia, también a él, una vez hubo ascendido al trono ordenó que en todo su reino no hubiera abogados<sup>84</sup>. Cristo aparece en la Segunda Venida llamando a vivos y muertos a su presencia. Aquéllos que ya habían fallecido se ubican en la zona inferior levantando las tapas de sus sepulcros y saliendo de sus eternas moradas mortales para acudir ante el Juez, que los llama para poder juzgarlos

---

81 La Crucifixión y muerte de Cristo es relatada por los cuatro Evangelios canónicos: Mateo 27, 32-44; Marcos 15, 21-32; Lucas 23, 46-48; Juan 19, 17-27.

82 S. MORALEJO ÁLVAREZ, «El Texto Alcobacense...», pp. 71-89.

83 Al fin del mundo alude la inscripción presente en la rueda de la vida del túmulo de don Pedro, pudiendo de este modo relacionarse la temática de ambos túmulos. S. MORALEJO ÁLVAREZ, «El Texto Alcobacense...», pp. 71-89. En esta rueda se representa el «martirio» de doña Inés, algo que el fiel o el espectador podría poner en paralelo con el martirio de Cristo, presente en el sepulcro de la noble, equiparación que tendría como consecuencia un mayor número de plegarias por su alma (vid. nota 72 en este texto). Por otro lado, el tema del Juicio Final ha estado presente durante toda la Edad Media en portales y pintura, pero se desconocen ejemplos tumulares hasta este caso. F. PATO DE MACEDO, «O túmulo...», pp. 21-31.

84 Queda de este modo justificado que el único personaje que pueda llevar a cabo cualquier tipo de súplica es una madre, la terrenal o la divina, pero que ya no son necesarios ningún otro tipo; san Juan, identificado como tal, por lo tanto, desaparece de la iconografía del Juicio Final. S. MORALEJO ÁLVAREZ, «El Texto Alcobacense...», pp. 71-89.



y decidir si son dignos de acompañarle en el Reino de los Cielos, o si son merecedores del fuego eterno<sup>85</sup>.

Rodeando la imagen del Juez, sedente en su trono y con su veredicto recién comunicado, se encuentran los bienaventurados que por su vida ejemplar han podido acceder al Paraíso junto a Cristo; otros muchos se dirigen a él de forma ordenada. Contextualizando la morada celestial, dos ángeles conversan a la izquierda del trono y otros, ubicados sobre el Juez, portan los *arma Christi* situados en el entorno de la Jerusalén Celeste, representada de modo similar al palacio torreado presente en la Crucifixión. Formando parte de esta morada, a la izquierda del Todopoderoso cierra la composición un torreón con un vano geminado a modo de balcón al que asoman dos personajes, tradicionalmente identificados como don Pedro y doña Inés<sup>86</sup>.

En la zona inferior, separados por un elemento curvo que al mismo tiempo sirve como rampa por la que dirigir a los justos a la derecha de Cristo y a los condenados al Infierno, situado a la izquierda, se abre la boca del Leviatán que se traga a los pecadores, entre los cuales se podría identificar el prototipo del pecado de la usura a través de una figura ahorcada y con una bolsa de monedas atada al cuello<sup>87</sup>. Rodean a este personaje toda una serie de figuras, tanto masculinas como femeninas que, tirándose de los cabellos muestran su desesperación ante el destino que les aguarda.

Remata el arca tumular la figura yacente de doña Inés de Castro, introducida por los emblemas heráldicos que la identifican como esposa de don Pedro y por lo tanto reina de Portugal, junto con las armas de los Castro. La efigie se encuentra en una postura mundana pero utilizando gestos del ámbito cortes<sup>88</sup>, pues porta guantes, y que denotan su condición noble, en este caso también el collar y desde luego la ornamentada corona que los ángeles le colocan sobre la cabeza, incrementando todavía más en prestigio con el baldaquino que remata este lateral del sarcófago. Al otro lado, a los pies de doña Inés, un lebril reposa sobre el vestido de la noble.

## 6. Conclusiones

Varios son los personajes clave que participan en los hechos recogidos en este trabajo. A continuación se resume porqué fueron esenciales para el desarrollo de los acontecimientos, y cuáles fueron las consecuencias de sus decisiones para la Historia.

Fernán Ruiz de Castro fue leal a la causa del monarca castellano hasta el final de sus días, aunque brevemente se desnaturalizó de él tras haber repudiado a su hermana.

---

85 Las invocaciones que el Juez hace son mencionadas en el texto de Mateo: «Venid, benditos de mi Padre, recibid la herencia del Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo (...). Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno». Mateo 25, 34; 41. Es la característica llamada al Juicio que aparece presente en multitud de portadas góticas. Natalia CONDE CID, «El Pórtico del Paraíso como foco receptor de modelos artísticos foráneos: Arte, Poder y Liturgia», *Eikon* n° 1 (2012) pp. 71-104.

86 Moralejo no ve inconvenientes en que se trate del retrato de los dos personajes. S. MORALEJO ÁLVAREZ, «El Texto Alcobacense...», pp. 71-89.

87 S. MORALEJO ÁLVAREZ, «El Texto Alcobacense...», pp. 71-89.

88 F. PATO DE MACEDO, «O túmulo...», pp. 21-31.

Este alejamiento debió ocurrir en 1354, probablemente en el momento del secuestro de don Pedro en Toro, mas en 1355 Fernán habría vuelto ya al redil del monarca.

En un intento de derrocar a Pedro I, el de Alburquerque y los hermanos bastardos tratan de atraer a Fernán Ruiz a su bando a través del matrimonio con Juana Alfonso de Castilla, aprovechando el rencor del de Castro hacia el monarca, pues el abandono de doña Juana remataba cualquier aspiración al trono del linaje.

Juana de Castro aparece como punto central de esta lucha de poder, con el fugaz matrimonio con Pedro I en la primavera de 1354. Tras los esponsales, Pedro se encamina a la frontera donde Juan Alfonso de Alburquerque se uniera a Fadrique y a Enrique en su conjura, donde no es improbable que Álvaro Pérez de Castro estuviera ya apoyándolos, pues en 1353 había tenido que huir a Portugal para evitar la persecución del rey castellano tras enterarse éste de su participación en los intentos de derrocarlo<sup>89</sup>.

Álvar Pérez parece haberse unido de algún modo a la conjura contra Pedro I y, por ello, tuvo que acogerse a la protección del infante Pedro de Portugal. Parece lógico pensar que el motivo de esta búsqueda de amparo en el reino vecino estuviese en relación con la unión del infante y su hermana doña Inés. En Portugal vivió durante los reinados de Alfonso IV, Pedro I y Fernando I; allí se le procuraron una serie de títulos que en Castilla nunca habría alcanzado. Según Regina Fernández, en este reino se le incluye entre los privilegiados<sup>90</sup>, pues fue Conde de Viana y I Condestable de Portugal. Fue en este reino donde vivió el resto de sus días, algo que deja patente un documento del Archivo de la Catedral de Ourense, según el cual Pedro, conde de Trastámara en 1381, dona las pertenencias gallegas y castellanas de Alvar a un tal Juan Alfonso, alguacil, pues Álvaro Pérez de Castro fuera «desnaturalizado en Portugal»<sup>91</sup>. Finalmente muere en 1384.

Inés de Castro parece haber contraído matrimonio en secreto con Pedro I de Portugal, llamado *el Justiciero*, siendo todavía éste infante. La fecha que aportan investigadores como Pardo de Guevara es el 1 de enero de 1354. La coincidencia de fechas en el matrimonio de doña Inés y su hermana doña Juana –ambos en 1354–, el posterior abandono de ésta por Pedro I de Castilla, y la presencia de Álvaro Pérez en 1353 en Portugal, parecen dejar entrever una conspiración contra el monarca castellano, a la que sería ajeno el cuarto hermano, Fernán Ruiz, siempre fiel a Pedro I.

Veraz parece no obstante que Inés llegó a casarse con el infante, según se recoge en su testamento, ya que se la menciona, tanto a ella como a Constanza Manuel, como consortes reales, pues para ambas utiliza la expresión «foy nossa mulher»:

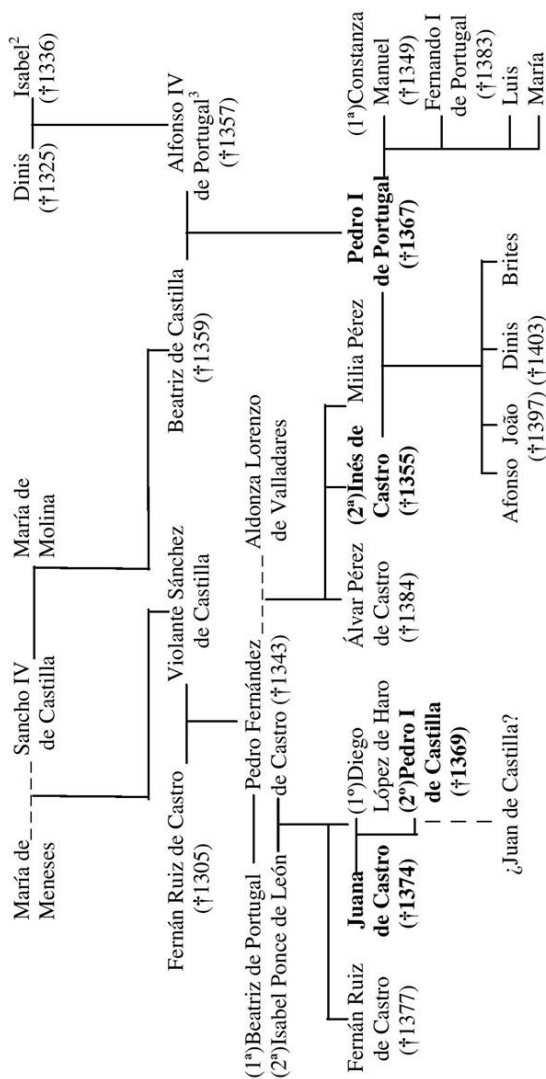
«Item mandamos que entreguem aos fillos da Infanta Dona Ignez, que outro si foy nossa mulher, a quinta do Canidello que era sua, e tudo aquello, que della houve-

89 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey Don Pedro*, año IV, capítulo XXVI.

90 Fátima REGINA FERNANDES, «Os exilados castelhanos no reinado de Fernando I de Portugal», *En la España medieval*, vol. 23 (2000), pp. 101-115.

91 Paz ROMERO PORTILLA, «Valor de la documentación real portuguesa para la historia de Galicia en la Edad Media», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, T. LI, núm. 117 (2004), pp. 219-237.

CUADRO 1<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Esta tabla fue elaborada a partir de tres fuentes: E. PARDO DE GUEVARA Y VALDEÉS, *Los señores de Galicia...*, vol. II, tabla nº 3; A. H. DE OLIVEIRA MARQUES, *Portugal na crise dos séculos XIV e XV*, Lisboa, Presença, 1987, Quadro I, Dinastia de Borgonha.  
<sup>2</sup> El rey don Dimis y la reina santa Isabel tuvieron dos hijos: Alfonso IV, rey de Portugal y Constanza (1290-1313), que contraerá matrimonio con Fernando IV de Castilla (1285-1312).  
<sup>3</sup> Además del rey don Pedro I, Alfonso IV de Portugal tuvo otros seis hijos legítimos con su esposa doña Beatriz, que aquí se mencionan: María (1212-1357), Alfonso (n. en 1315), Dimis (1317-1318), Isabel (1324-1325), João (1326-1327) y Leonor (1328-1348), que contraerá matrimonio con Pedro IV de Aragón (1336-1387).

92 El problema de este texto es su veracidad, pues se trata de un suplemento incluido en la transcripción de la crónica de Fernao Lopes, es decir, podría haber sido inventada por el Padre Jozé Pereira Bayan cuando la transcribe en 1735, habida cuenta que los demás suplementos recogen la leyenda de la muerte de Inés y traslación de sus restos, bajo el epígrafe *outrascousas interessantes que non aparecen na crónica e deben ser contadas*. Jozé Pereira Bayam, *Suplemento. Chronicadel Rey Don Pedro I deste nome e dos reys de Portugal o oitavo cognominado o Justiceiro*, de Fernao Lopes, BN Portugal, 1735.

## 7. Referencias

### 7.1. Fuentes

- CERDÁ Y RICO, Francisco, *Crónica del Rey D. Alfonso el Onceno de este nombre, de los Reyes que Reynaron en Castilla y en León*, Madrid, Antonio de Sancha, 1787.
- LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Cronicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III: Crónica del rey Don Pedro*, Madrid, Antonio de Sancha, 1779, Tomo I.
- MORALES, Ambrosio de, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, Antonio Marín, 1765.
- OLIVEIRA MARQUES, A. H. de, *Portugal na crise dos séculos XIV e XV*, Lisboa, Presença, 1987.
- PEREIRA BAYAM, Jozé, *Chronica del Rey Don Pedro I deste nome e dos reys de Portugal o oitavo cognominado o Justicieiro*, de Fernão Lopes, 1735. BNP.

### 7.2. Bibliografía

- ALBUQUERQUE FURTADO-MARQUES, M. Z., *O mosteiro de Alcobaça e a Dinastia Afonsina.- A tragédia de Pedro e Inés*. Alcobaça, 1996.
- ARIÈS, Philippe, *L'homme devant la mort*, vol. I, París, Ed. Seuil, 1977.
- BRÁSIO, António, «Os casamentos de D. Pedro I e o Auto das Cortes de 1385», *Anais*, vol. 11 (1961), pp. 235-280.
- CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta, BARRAL RIVADULLA, M<sup>a</sup> Dolores, «Donantes y promotores: su imagen en la plástica gótica gallega», *Semata*, núm. 10 (1998), pp. 389-420.
- CONDE CID, Natalia, «El Pórtico del Paraíso como foco receptor de modelos artísticos foráneos: Arte, Poder y Liturgia», *Eikon*, nº 1 (2012) pp. 71-104.
- FERNÁNDEZ CASTAÑO, José M., *Legislación matrimonial de la Iglesia*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1994.
- FERNÁNDEZ SOMOZA, Gloria, *El retablo pétreo de Santa María de Monterrei*, Ourense, Grupo Francisco de Moure, 2000.
- GALBÁN MALAGÓN, Carlos J., «En torno a las modalidades de control de las fortificaciones privadas en las tierras del arzobispado de Santiago. Función e imagen de la fortificación (siglos XIV-XV)», *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medievo*, volumen II, número 1-1 (2013), pp. 128-148.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Sonsoles, «El Panteón Regio compostelano: la pérdida de la memoria», *Los lugares de la Historia*, Colección Temas y Perspectivas de la Historia, 3, pp. 973-994.
- GARCÍA ORO, José, *La nobleza gallega en le baja edad media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela, Bibliófilos gallegos, 1981.

- HERNÁNDEZ PERERA, J., «Alabastros ingleses en España», *Goya*, nº 22 (1958) pp. 216-222.
- La Santa Biblia* (coord. Juan Antonio López), Ed. San Pablo, 2012.
- LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Cronicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III: Crónica del rey Don Enrique II*, Madrid, Antonio de Sancha, 1780, Tomo II.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Seminario Conciliar Central, 1903, T. VI.
- LOURENÇO MENINO, Vanda; PEREIRA MILLÁN DA COSTA, Adelaide, *A rainha, as infantas e a aia*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2012.
- MARQUES, José, «A pregação em Portugal na Idade Média», *Via spiritus*, nº 9 (2002) pp. 317-347.
- MIRANDA, Maria Adelaide, *História da Arte portuguesa: época medieval*, Lisboa, Universidade aberta, 1995.
- MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín, «El «Texto» Alcobacense sobre los Amores de D. Pedro y D<sup>a</sup> Inés», Aires A. Nascimento y Cristina Almeida Ribeiro (coords.), *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, vol. 1 (1993), pp. 71-89.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel, *La idea de la inmortalidad en la escultura gallega: la imagería funeraria del caballero, s. XIV-XV*, Ourense, Diputación Provincial - Servicio de Publicacións, 1985.
- IDEM, «La indumentaria como símbolo en la Iconografía Funeraria» en M. Núñez Rodríguez y E. Portela (coords.), *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio científico da Universidade, 1988, pp. 9-19.
- IDEM, *Muerte coronada. El mito de los reyes en la catedral compostelana*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela - Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 1999.
- IDEM, «Reflexión sobre el Pórtico del Paraíso en concurrencia con el peregrinaje», *Anuario Brigantino*, nº 31, (2008), p. 301-316.
- OLIVEIRA AFONSO, Luis Urbano de, «La cultura secular y las artes suntuarias en Portugal (siglos XII-XIV)», *Quintana* nº 9 (2010), pp. 13-47
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo, *Los señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, 2 volúmenes.
- PIMENTA, Cristina, *D. Pedro: entre o reino e a recordação de Inês*, Lisboa, Temas e debates, 2007.
- REGINA FERNANDES, Fátima, «Os exilados castelhanos no reinado de Fernando I de Portugal», *Em la España medieval*, vol. 23 (2000), pp. 101-115.
- RODRÍGUEZ, J., *Mosteiro de Alcobaca*, Lisboa, 2007.
- ROMERO PORTILLA, Paz, «Implicaciones gallegas en el caso de Inés de Castro», *Revista da Facultade de Letras, Historia, II Série*, vol. XV, (1998), pp. 1493-1508.

- IDEM, «Valor de la documentación real portuguesa para la historia de Galicia en la Edad Media», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, T. LI, núm. 117 (2004), pp. 219-237.
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocío, «El arnés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 10 (1989), pp. 427-436.
- SOTTO MAYOR PIZARRO, José Augusto, «A nobreza portuguesa no período dionisino. Contextos e estratégias (1279-1325)», *La España medieval*, nº 22 (1999), pp. 61-176.
- IDEM, *D. Dinis*, Lisboa, Temas e debates, 2008.
- SITJES, Juan Bautista, *Las mujeres del rey Don Pedro I de Castilla*, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1910.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil?* Madrid, Aguilar, 2002.
- VÁZQUEZ, J. A., *Inés de Castro*, Madrid, 1944.





# Reinas y fiscalidad: Violante de Bar y la distribución de sus rentas entre 1389 y 1393

Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia  
*Universidad de Cantabria*<sup>1</sup>

**Resumen:** Violante de Bar fue reina de Aragón como esposa de Juan I entre 1387 y 1396. Bien conocida por su ingenio y cultura pero también por su ambición y por haber tenido en más de una ocasión la autoridad que no tenía su marido, la reina Violante poseía un ingente patrimonio en Aragón, Valencia y Cataluña que producía cuantiosas rentas procedentes de multitud de impuestos.

La propia reina calculó en mayo de 1389 la previsión de ingresos que iba a disfrutar en los próximos cuatro años a partir de noviembre y estipuló cuidadosamente en qué debía gastarse hasta el último florín ingresado, reflejándolo en un documento conservado entre las cartas reales de Juan I que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón y que es lo que se publica en este trabajo.

**Palabras clave:** Violante de Bar, Juan I, Aragón, ingresos, gastos.

---

283

---

## Queens and tax system: Violante of Bar and the distribution of her incomes between 1389 and 1393.

**Abstract:** Violante of Bar was the queen of Aragon as John the First's wife between 1387 and 1396. Well known because of her wit and culture but also by her ambition and the authority that her husband not always had, Queen Violante possessed a huge heritage in Aragon, Valencia and Catalonia producing substantial incomes from many taxes.

The Queen estimated personally in May 1389 her future incomes for the next four years from November and disposed carefully what to spend until the last coin, writing it in a document preserved among the John the First's royal letters that exist in the Archive of the Crown of Aragón. This document is what is published in this paper.

**Keywords:** Violante de Bar, John the First, Aragón, receipts, expenses.

---

1 Miembro del Grupo de Investigación en Ciencias y Técnicas Historiográficas (GICITECH) de la Universidad de Cantabria y colaborador del Grupo de Investigación Consolidada «Documentos y archivos medievales y modernos de Aragón» (DAMMA) de la Universidad de Zaragoza. Agradezco a Virginia Cuñat y a Juan F. Utrilla su ayuda y aclaraciones para la elaboración de este trabajo.

## 1. Breve estado de la cuestión

Violante de Bar, reina de Aragón entre 1387 y 1396 como esposa de Juan I, es un personaje bastante bien conocido, pese a no figurar entre las reinas de España que cuenta con mayor bibliografía ni estudios realizados sobre su persona. Haciendo una aproximación al tema y prescindiendo de todo lo que se ha escrito sobre Juan I y que, en muchas ocasiones, relega a la reina a un segundo plano en beneficio del protagonismo concedido a su marido, debe comenzarse con la bibliografía genérica que ha abordado las vidas y contextos históricos de las reinas aragonesas.

En primer lugar, E. L. Miron escribió a finales de los años veinte del siglo pasado un completísimo libro sobre las reinas de Aragón desde Urraca de Castilla, la esposa por breve tiempo de Alfonso el Batallador, hasta doña Juana Enríquez, mujer de Juan II de Aragón y madre de Fernando el Católico. Como no podía ser de otra manera, este autor le dedicó una veintena de páginas a Violante de Bar, centrándose en la vida cortesana, en las relaciones de amor y odio que tenía la reina con los que la rodeaban y en todas sus costumbres y gustos, como sus comidas preferidas o sus más extravagantes caprichos como, por ejemplo, tejidos de oro, seda, perlas, esclavos...<sup>2</sup>.

Mucho más recientes son las aportaciones de Ernest Belenguer, quien ha destacado, sin entrar en muchos más detalles, cómo

---

«Fue ella quien reinó más que su propio marido... Ahora bien, en ello acaba un reinado –el de Juan I– más exuberante en gastos que en ahorros, de un desgobierno que dejó el poder a quien quisiera tomarlo...en una Corte tan agradable como confrontada porque los especialistas de aquel periodo no paran de contar los grupos de camarillas que se hicieron en una época económicamente perdida y con graves conflictos sociales hacia su final, incluida la persecución de judíos de 1391»<sup>3</sup>.

El trabajo más completo que existe en la actualidad en español sobre Violante de Bar es un pequeño libro escrito por Dawn Bratsch-Prince en el que se hace un recorrido por su biografía, desde su nacimiento y educación en Francia hasta su muerte como reina viuda en 1431, incluyendo no pocas reflexiones sobre su legado cultural, su autonomía y su fuerte personalidad incluso durante los treinta y cinco años que sobrevivió a su marido<sup>4</sup>.

Por lo demás, el protagonismo absoluto que Bratsch-Prince concede a la reina, provoca que el libro conceda mucho espacio a toda una serie de anécdotas que, aunque muy bien documentadas, no resultan muy útiles para el estudio de la fiscalidad o para vislumbrar cuál fue el papel en la historia de esta reina más allá de las intrigas palaciegas o de su promoción artística y cultural.

---

2 E. L. MIRON, *Las reinas de Aragón. Sus vidas y sus épocas*, Valencia, Prometeo, 1929, pp. 192-213.

3 Ernest BELENGUER CEBRIÁ, «Las reinas de la Corona de Aragón y el caso paradigmático de Isabel la Católica y Germana de Foix», en Ernest Belenguer Cebriá y Felipe V. Garín Llombart (coords.), *La Corona de Aragón. Siglos XII-XVIII*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2006, pp. 161-162.

4 Dawn BRATSCH-PRINCE, *Violante de Bar (1365-1431)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2002.

Al mismo nivel que los de Bratsch-Prince deben colocarse los numerosos estudios realizados por parte de Claire Ponsich, quien se encuentra realizando su tesis doctoral sobre Violante de Bar. No es posible detallar en este artículo todo lo que esta autora francesa ha escrito ya sobre esta reina, pero sirvan como referencia los que ha dedicado a temas tan variados como a su intervención en las designaciones episcopales<sup>5</sup>, su mediación ante conflictos<sup>6</sup> o su papel como consejera en el seno de la corte<sup>7</sup>.

Muerto Juan I en 1396, Violante de Bar no sólo no desapareció de la escena política, sino que siguió influyendo (o, por lo menos, intentándolo) en el devenir de los acontecimientos del primer tercio del siglo XV, tal y como han puesto de manifiesto diversos autores como Josep M<sup>a</sup> Madurell<sup>8</sup>, Francisca Vendrell<sup>9</sup> o Rafael Conde, quien publicó un documento que demuestra cómo, todavía en julio de 1416, veinte años después de que Violante enviudara de Juan I, sus antiguos protonotarios y secretarios seguían reteniendo gran cantidad de registros y documentación suya que el nuevo rey, Alfonso V, se vio en la obligación de exigir que le entregaran<sup>10</sup>.

Resumiendo, a falta de que Claire Ponsich concluya su tesis doctoral y exceptuando la breve aproximación biográfica de Dawn Bratsch-Prince, podemos decir que, por el momento, esta reina no cuenta con un estudio de conjunto que aborde, desde todos los aspectos posibles, el medio siglo en que se convirtió en una de las mujeres más influyentes del mundo mediterráneo.

## 2. Violante de bar, su pasión por la cultura escrita y la abundancia de fuentes inexploradas

No se les ha escapado a los historiadores la extraordinaria promoción que Juan I y Violante de Bar hicieron de la cultura, tal y como expresa Ernest Belenguer, «en unos años –al menos los primeros– de inicios del humanismo italianizante, de incremento

---

5 Claire PONSICH, «L'intervention de la reine d'Aragon Violant de Bar dans des désignations épiscopales. Étude de quelques-unes de ses lettres envoyées entre 1387 et 1396», en H. Millet (coord.), *Devenir évêque au Moyen Âge, Du Choix de la personne à la prise de possession du bénéfice. Sources et vocabulaire*, 26 novembre 2005, Paris I-Sorbonne, en prensa.

6 Claire PONSICH, «Obtenir la paix entre familles princières ou réconcilier des époux. La médiation, un choix de Violant de Bar devant les conflits», en M. Charageat (coord.), *Femmes, paix et réconciliation au moyen âge et au début de l'époque moderne (L'espace nord méditerranéen)*, número especial de *Études Roussillonnaises, Revue d'Histoire et d'Archéologie Méditerranéennes*, XXVI (en prensa).

7 Claire PONSICH, «Les notions de conseil et de lieutenance chez Violant de Bar, duchesse de Gérone puis reine d'Aragon à la fin du XIV<sup>e</sup> siècle», en A. Nayt-Dubois y E. Santinelli-Foltz (coords.), *Femmes de pouvoir, pouvoirs des femmes dans l'Occident médiéval et moderne*, Valenciennes, PU de Valenciennes, 2009, pp. 195-222.

8 Josep María MADURELL I MARIMON, «La reina Violante de Bar y el pleito sucesorio de la Corona de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XIX (1946), pp. 205-224.

9 Francisca VENDRELL GALLOSTRA, *Violante de Bar y el compromiso de Caspe*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1992.

10 Rafael CONDE Y DELGADO DE MOLINA, *Reyes y archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, pp. 254-255.

cultural en las lecturas de la Corte, de gusto por la música y la mayoría de las artes humanísticas»<sup>11</sup>.

Efectivamente, como ha puesto de relieve Isabel de Riquer, la que fuera nieta de Juan II de Francia fue desde su matrimonio con el infante Juan, en abril de 1380, hasta prácticamente el final de sus días una incansable lectora y coleccionista de libros, además de la responsable de la traducción de muchos de ellos del francés al catalán<sup>12</sup>. En línea con esto y recogiendo el gusto por las letras y por la escritura que había inaugurado en Aragón su suegro Pedro IV, Dawn Bratsch-Prince enumera más de una veintena de libros que habrían pertenecido a la reina Violante entre 1382 y 1422<sup>13</sup>.

Más allá de sus gustos literarios, Bratsch-Prince recalcó lo que diversos estudiosos desde finales del siglo XIX ya habían resaltado, esto es, la existencia en el Archivo de la Corona de Aragón, ubicado en Barcelona, de 45 volúmenes de cartas compuestas por Violante de Bar: regs. 1815-1824, reg. 2027 y regs. 2029-62... Cada uno de estos volúmenes, meticulosamente organizado, tiene unos 140-200 folios. Todas las cartas van seguidas de la indicación del destinatario, mientras una rúbrica aparte, a la derecha de la página, recoge quién mandó escribir la carta, así como el nombre y la firma del copista; algunas van precedidas de una breve rúbrica que resume su contenido<sup>14</sup>.

Sin embargo, la ingente cantidad de documentación sobre Violante de Bar no debe buscarse únicamente entre los registros de cancillería, sino también en muchas otras secciones de este archivo, como por ejemplo, en la de *Maestre Racional*, en la que encontramos gran cantidad de cuadernos de cuentas sobre la administración de sus propiedades y libros presentados por sus tesoreros a lo largo de diferentes años o en la sección de *Cartas Reales*, en la que, entremezcladas con las de Juan I, nos encontramos también un abundantísimo número de misivas en las que era la reina y no el rey la que se encargaba del asunto correspondiente.

Esta abundancia de fuentes ha intentado ser cubierta por diferentes historiadores. Además de todos los citados anteriormente, quienes suelen incluir en sus trabajos sendos apéndices documentales de aquello que les ha parecido más relevante, otros han publicado documentación relacionada con Violante de Bar, como por ejemplo, Gabriel Segura con un inventario de municiones y vituallas de 1387<sup>15</sup> o, de nuevo y como principal especialista, Claire Ponsich con no pocos trabajos sobre los discursos de la reina o su correspondencia<sup>16</sup>.

---

11 E. BELENGUER, «Las reinas de la Corona de Aragón...», p. 161.

12 Isabel DE RIQUER, «Los libros de Violante de Bar», en M<sup>a</sup> del Mar Graña Cid (coord.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1994, pp. 161-173.

13 D. BRATSCH-PRINCE, *Violante de Aragón...*, pp. 53-54.

14 D. BRATSCH-PRINCE, *Violante de Aragón...*, p. 16.

15 Gabriel SEGURA HERRERO, «La toma de posesión del castillo de Elda por la reina Violante de Bar y el inventario de municiones y vituallas de 1387», *Revista del Vinalopó*, 4 (2001), pp. 227-236.

16 Véanse, por ejemplo, Claire PONSICH, «Un témoignage de la culture en Cerdagne, la correspondance de Violant de Bar (1380-1431)», en Michel Zimmermann (coord.), *La Moyen Âge dans les Pyrénées catalanes : art, culture et société*, Trabucaire, 2005, pp. 147-194; Claire PONSICH, «De la parole d'apaisement au reproche. Un glissement rhétorique du conseil ou l'engagement politique d'une reine d'Ara-

En definitiva, estamos hablando de una mujer para la cual las letras tenían una gran importancia y que, más allá de sus gustos literarios, supo entender a la perfección el valor de lo escrito como instrumento de poder. Si Francisco Gimeno ya destacó el control que Pedro IV ejerció sobre la escritura y cómo muchas veces el monarca supervisaba directamente la expedición de sus documentos plasmando en ellos su firma autógrafa<sup>17</sup>, no se preocupó menos de ello una Violante que incluso todavía en enero de 1414 firmaba sus documentos personalmente como *la reyna Yolant*<sup>18</sup>, aun cuando ya no lo era.

### 3. El mandato de distribución de rentas para el periodo 1389-1393

Si antes decía que gran parte de la información sobre Violante de Bar debemos buscarla en la bibliografía sobre su esposo Juan I, lo mismo sucede con el documento que se analiza y transcribe en este trabajo, que pertenece a las cartas reales del Archivo de la Corona de Aragón correspondientes al Cazador<sup>19</sup>, lo que una vez más lleva a pensar en la gran cantidad de diplomas emitidos por reinas que estarán «escondidos» entre la documentación de sus maridos y lo mucho que éstos podrían contar si se realizara una paciente y metódica búsqueda.

Lo primero que hay que decir es que, pese a su denominación archivística, el documento que tenemos entre manos no tiene nada que ver con una carta, ni como las entendemos hoy en día, ni como las definía Francisco Sevillano al hablar de «misivas que se recibían en la Cancillería procedentes de otras, *reales, eclesiásticas o particulares*. O las que emanaban de la Cancillería aragonesa»<sup>20</sup>.

Denominación completamente engañosa, las cartas reales del Archivo de la Corona de Aragón no son otra cosa más que, como las han definido María Cinta Mañé y Gemma Escribà, una amplia serie documental que Próspero de Bofarull, director de esta institución entre 1818 y 1840 y entre 1844 y 1849, denominó así y que incluye también cuentas, notas internas del personal de la cancillería o de otros funcionarios, memoriales, informes, borradores de documentos escritos en papel ya utilizado,

---

gon?», en S. Péquignot y S. Hirel (coords.), *Le Parole des rois. Couronne d'Aragon et de Castille. XIIIe-XVe siècles. Regards croisés sur la glose au Moyen Âge*, n° especial de *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 81-118 o Claire PONSICH, «Distiller ses conseils ou donner son avis, les solutions épistolaires de Violant de Bar», en M. Charageat y C. Leveuleux-Teixeira (coords.), *Consulter, juger, décider: le rôle de l'avis dans le processus décisionnel en Occident méditerranéen au Moyen Âge*, en prensa.

17 Francisco M. GIMENO BLAY, *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Adaba Editores, Madrid, 2006.

18 ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN (A. C. A.), *Colecciones, Autógrafos*, I, 1, Fb. Documento de 18 de enero de 1414.

19 A. C. A., *Cartas Reales, Juan I, caja 10*, doc. 1106.

20 Francisco SEVILLANO COLOM, «Apuntes para el estudio de la cancillería de Pedro IV el Ceremonioso», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XX (1950), p. 205.

minutas sueltas, etc., sin olvidar algún que otro documento escrito sobre pergamino, escapando de este modo a la nomenclatura básica de clasificación<sup>21</sup>.

Así pues, el documento que se presenta aquí se encuentra datado en la localidad oscense de Monzón en mayo de 1389 y contiene las instrucciones personales que la reina Violante dio a su personal indicando la cantidad de dinero que le había sido asignado y que debía recaudarse en los cuatro años siguientes, de dónde debía salir ese dinero, qué cantidades debían recaudarse anualmente y en qué debía gastarse lo que se reuniera.

Realizado en papel, este documento de 1389 nos ha llegado en la escritura gótica aragonesa propia de la segunda mitad del siglo XIV, fue redactado en catalán y se copió un par de veces: una primera de manera completa y sin desglose por años, que fue anulada posteriormente, y una segunda vez en la que se recoge el texto íntegro con excepción del protocolo final y un desglose de cantidades por años.

Explicándolo con más detalle, la estructura del documento es un tanto complicada. Todo parece indicar que en un primer momento éste se copió de manera continuada y completa; sin embargo, y aun cuando las cantidades a recaudar y a invertir ya se habían ido anotando a lo largo de las diferentes cláusulas, debió de entenderse que el conjunto quedaba confuso o, cuando menos, no suficientemente claro, por lo que se tachó íntegramente su contenido y se procedió a una nueva redacción.

Hay que resaltar que, pese a tratarse de una copia literal de la primera versión, esta segunda redacción es mucho más descuidada y está plagada de errores, tachaduras, interlineados y anotaciones marginales, si bien parece en cualquier caso tratarse de la versión que se dio por buena si se tiene en cuenta que el contenido no se encuentra tachado, motivo por el cual he realizado la transcripción a partir de esta segunda redacción.

Tras el desglose de cantidades, no se copió en esta segunda versión el protocolo final por razones que se desconocen, algo para cuya reconstrucción a partir de la cláusula de la data debemos acudir obligatoriamente a la primera redacción, en donde sí se encuentra completo aunque esté cancelado. Es evidente también que este protocolo final, que responde claramente al momento de redacción de la primera versión anulada pero no necesariamente al de la segunda y correctamente validada, fue realizado a su vez con posterioridad a todo el texto anterior, como se deduce por el diferente color de la tinta empleada.

Pese a este lapso entre estas partes, no cabe duda de que ambas fueron realizadas antes de que fueran consideradas no válidas y que se ordenara la nueva redacción, puesto que todo ello está cancelado.

El hecho de que todo se copie por segunda vez de manera idéntica y que, realizado el desglose de cantidades como elemento novedoso, no vuelva a copiarse el protocolo final que figuraba en la primera versión podría obedecer a dos posibles causas:

---

21 M<sup>a</sup> Cinta MANÉ y Gemma ESCRIBÀ I BONASTRE, *The Jews in the Crown of Aragon. Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragón*, Jerusalén, Central Archives for the History of the Jewish People and Hebrew University of Jerusalem, 1993, vol. 1, p. XIX.

o bien, un descuido por parte del escribano, o bien, el hecho de que quizá diera por bueno el primer protocolo final aun cuando estuviera cancelado. Fuera como fuese, lo cierto es que dicha cancelación, o bien pasó desapercibida, o bien no importó a la cancillería regia cuando revisó este documento.

Indudablemente, pudiera pensarse si se observan las tachaduras que se trata de un documento que no llegó a tener validez legal y que por eso fue anulado. Sin embargo, si esto hubiera sido así, no tendría mucha lógica que se hubiera conservado y menos aún que se hubiera hecho una segunda redacción que no se invalidó, lo que indica con bastante seguridad que la cancelación del contenido del diploma se debió simplemente a una cuestión formal, muy posiblemente relacionada con la confusión que generaba la gran abundancia de números romanos que, de manera muy seguida, aparecen escritos para indicar las cantidades de dinero.

José Trenchs, Antonio M<sup>a</sup> Aragón y Rafael Conde estudiaron las cancillerías reales de la Corona de Aragón entre Jaime I y Juan II, esto es, entre los siglos XIII y XV y, entre otras muchas cosas, analizaron los tipos de tachaduras que se utilizaron en los registros de Pedro III. Aun cuando se trate de algo cien años anterior, considero que el significado de estos tachones puede extrapolarse a la época de Juan I y, en este sentido, las tachaduras que presenta el documento objeto de estudio, ligeramente diagonales, de derecha a izquierda y de arriba abajo, se corresponden con las que estos autores identifican como propias de errores del copista<sup>22</sup>.

Aclarado todo esto, lo cierto es que el documento contiene toda una información tremendamente valiosa, con detalles en los que merece la pena detenerse.

En primer lugar, si Armando Petrucci puso de manifiesto la importancia que tienen los lugares en los que se produce la escritura y las circunstancias de elaboración de los testimonios históricos escritos<sup>23</sup>, el documento que nos ocupa presenta un contexto francamente apasionante con una reina que se encontraba junto a su marido en la localidad oscense de Monzón celebrando Cortes, esto es, lejos de su lugar habitual de residencia y en circunstancias poco propicias para escribir a tan sólo cuatro días de dar a luz al infante Fernando, nacido según E. L. Miron el 18 de mayo y muerto cuando aún no contaba con medio año de vida<sup>24</sup>.

Por otra parte, en el documento se hace referencia a que las cantidades económicas que debía recibir la reina Violante en los próximos cuatro años eran producto de la donación personal que su marido Juan I le había hecho de todo lo recaudado en la percepción de diezmos, después de que éste recibiera esta prerrogativa del parte del Papa Clemente VII.

Yendo por partes, es sobradamente conocida la postura adoptada por la casa real aragonesa ante el estallido del Cisma de Occidente en 1378, con un Pedro IV defen-

---

22 José TRENCHS ODENA, Antonio M<sup>a</sup> ARAGÓ CABAÑAS y Rafael CONDE Y DELGADO DE MOLINA, «Las cancillerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II», *Folia parisiensia*. 1, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1983, p. 37.

23 Armando PETRUCCI, *Prima lezione di paleografia*, Roma, Editori Laterza, 2002. Véase especialmente el capítulo 1, «I luoghi e gli spazi», pp. 3-17.

24 E. L. MIRON, *Las reinas de Aragón...*, pp. 195-196.



diendo durante toda su vida una neutralidad que le llevó a no inclinarse por ninguno de los dos pontífices. Sin embargo, muerto el Ceremonioso en 1387, el nuevo rey, Juan I, no tardó en desobedecer los deseos del padre, firmando un pacto con Francia, reconociendo la legitimidad de Clemente VII frente a Urbano VI y, tal y como ha explicado María Teresa Ferrer, rompiendo la tradicional política anglófila aragonesa para dar paso a su más que evidente francofilia<sup>25</sup>, perfectamente comprensible si se observa con quién estaba casado el monarca.

Rafael Tasis cuenta cómo la elección de Clemente VII como legítimo pontífice por parte de Juan I se produjo porque estaba completamente convencido de que lo era y que, como verdadero católico, debía decantar la obediencia de sus reinos hacia el Papa de Avignon<sup>26</sup>. Independientemente de que éstas pudieran ser o no sus convicciones y que el infante ya era partidario de Clemente VII desde 1379<sup>27</sup>, lo cierto es que la noticia que proporciona este documento sobre la cesión por parte del Papa de la recaudación de los diezmos a favor de la monarquía aragonesa hace pensar que la balanza pudo decantarse hacia el candidato francés por motivos que irían más allá de las simples creencias.

Si Clemente VII salió ganando con la fidelidad de una Corona que se había mantenido neutral durante casi una década, la casa real aragonesa se vio también muy beneficiada por el papado aviñonés como se ve en el hecho, destacado por Manuel Sánchez, de que el pontífice concediera a Juan I en 1393 «una décima trienal (prorrogada a 10 años), las primicias por siete años y (...) la percepción de las causas pías inciertas y de los ingresos procedentes de los delitos de usura»<sup>28</sup>. Todo parece indicar que Juan I sabía muy bien lo que hacía cuando acabó con la indiferencia mostrada por su padre sobre este asunto.

En cuanto al segundo componente de todo este asunto, es decir, la cesión de todas estas rentas a Violante de Bar por parte de su marido es algo que, a estas alturas, tampoco tenía nada de novedoso. Ofreciendo una versión resumida de un tema muy bien estudiado por María Luisa Ledesma para el reino de Aragón, poco después de que Juan y Violante contrajeran matrimonio en 1380, la princesa angevina se vio beneficiada por la concesión de todas las rentas y emolumentos que habían estado asignadas a la primera mujer del entonces infante<sup>29</sup>.

Solamente en el reino de Aragón, siguiendo datos aportados por María Luisa Ledesma y sin hacer una enumeración exhaustiva, Violante de Bar recibió diversas rentas

---

25 María Teresa FERRER MALLOL, «Els darrers sobirans del casal de Barcelona, Joan I i Martí l'Humà», en *Historia de Catalunya*, Barcelona, Salvat, 1978, vol. III, p. 143.

26 Rafael TASIS I MARCA, *El ségle XIV. Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Barcelona, Vicens Vives, 1962, p. 162 (edición original: 1957).

27 Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Rialp, 1982, p. 86.

28 Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, «El *fisc de les usures* en la Corona de Aragón a principios del siglo XV», en Diego Quaglioni, Giacomo Todeschini y Gian Maria Varanini (coords.), *Credito e usura fra teologia, diritto e amministrazione. Linguaggi a confronto (sec. XII-XVI)*, Roma, École Française de Rome, 2005, p. 199.

29 María Luisa LEDESMA RUBIO, «El patrimonio real en Aragón a fines del siglo XIV: los dominios y rentas de Violante de Bar», *Aragón en la Edad Media*, 2 (1979), p. 138.

procedentes de las casas que templarios y hospitalarios habían tenido en Huesca; en 1382 los derechos sobre la aljama de judíos de Zaragoza; en 1383 cuantiosos derechos sobre la judería de Jaca; en 1387 todo lo que pertenecía a Sibilia de Forciá, reina de Aragón que perdía ahora tal condición por la muerte de Pedro IV y la entronización de Juan I; diversas cantidades anuales procedentes de Calatayud, Teruel, Borja, Magallón, Daroca y sus aldeas; rentas y peajes de prácticamente todo lo que pasaba por el Pirineo central...<sup>30</sup>, por no hablar de todo lo que Juan I concedería a su esposa a lo largo de los años noventa.

No he sido capaz de encontrar un estudio que detalle las posesiones que disfrutaba la reina Violante en Cataluña y Valencia con la pormenorización que María Luisa Ledesma le dedicó a Aragón. En todo caso, el documento que se estudia y transcribe en este artículo constituye una muestra más que evidente de qué era lo que poseía Violante de Bar en la Corona a mediados de 1389 o, por lo menos, a qué rentas tenía derecho, a saber y según el orden en el que van apareciendo<sup>31</sup>:

- En el reino de Aragón: Calatayud, Daroca, Teruel, Zaragoza, Borja, Magallón, Tarazona, Jaca y Canfranc, además de sus aldeas.
- En el reino de Valencia: Elda, Novelda, la baronía de Cocentaina, Planes, Margarida, Llombo Torremanzanas, Alcira, la albufera de Valencia y Morella.
- En el principado de Cataluña: Barcelona, Piera, Sant Martí Sarroca, Font-Rubí, Vilanova i la Geltrú, Cubelles, Perpignan<sup>32</sup>, Gerona, Prats del Rey, Conat<sup>33</sup>, Curçani (*sic*), Montblanc, La Bastida y lo dependiente de la bailía general de Cataluña, además de Castellbó.

Tras conocer los lugares de procedencia de los ingresos y tras haber quedado patente la gran cantidad de sitios que eran administrados directamente por la reina Violante, el documento nombra también los distintos impuestos que se cobraban entonces en la Corona de Aragón y que engrosaban las arcas reales, aunque no fuera por mucho tiempo en una Corte que, por lo visto, se regía por el despilfarro y por la mala gestión, aspecto en el que coinciden todos los estudiosos del periodo.

De este modo, en este documento que ahora se publica se mencionan los ya comentados diezmos concedidos por Clemente VII a la casa real aragonesa, las cenas,

30 M<sup>a</sup> L. LEDESMA, «El patrimonio real en Aragón...», pp. 138-146.

31 No se trata tampoco de un listado exhaustivo de todos los territorios que poseía la reina, puesto que, por poner un ejemplo, como ha señalado M<sup>a</sup> Teresa Ferrer, la villa alicantina de Aspe perteneció a Violante de Bar entre 1383 y 1424 (M<sup>a</sup> Teresa FERRER MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, Institución «Milà i Fontanals», 1988, p. 42) y, sin embargo, no aparece en la relación de localidades que se citan en este documento. Del mismo modo, se nombran en el diploma de la reina Violante lugares fuera del ámbito que les corresponde y que aquí he colocado donde deberían estar.

32 Ciudad perteneciente a Francia desde 1659, en la Edad Media era la capital del condado de Rosellón y, por lo tanto, perteneciente al principado de Cataluña.

33 Localidad francesa de apenas una cincuentena de habitantes, perteneciente también al condado de Rosellón en época medieval.

la quema valenciana y el moravedí. Aunque sean conceptos muy bien conocidos por los especialistas en historia económica, considero que no viene mal una aclaración de cada uno de ellos en un congreso en el que las protagonistas son las reinas e infantas y no la fiscalidad.

Dejando de lado los diezmos, suficientemente conocidos por todos como la décima parte de la cosecha que los fieles debían pagar a la Iglesia, la *cena* se trataba de un impuesto cuyas peculiaridades fueron muy bien descritas por Francisco Macho. Siguiendo la información proporcionada por este autor, existían dos tipos de cena: la de presencia y la de ausencia, de manera que la primera consistía en una cantidad de víveres o su correspondiente indemnización que se daba al rey cuando visitaban una población y mientras durara su estancia en ella, mientras que la segunda, la cena de ausencia, era un impuesto fijo que había que pagar aunque el monarca no hubiera visitado la población en cuestión<sup>34</sup>.

En lo que se refiere a la *quema*, Leopoldo Piles la definió como un impuesto «por el cual percibía determinadas cantidades con que atendía a la reconstrucción de edificios que en las campañas habían sido destruidos»<sup>35</sup>, concepto que, como ha demostrado Teresa Canet, fue evolucionando a lo largo del tiempo hasta convertirse durante el reinado de Martín I en un impuesto indirecto que gravaba el tráfico comercial entre Castilla y Valencia y que permanecería con este carácter durante la Edad Moderna<sup>36</sup>.

En cuanto al *maravedí*, también conocido como monedaje, María Luisa Ledesma lo define como «un impuesto ordinario que se cobraba cada siete años a todos los súbditos de la Corona a partir de la posesión de un mínimo base de bienes materiales» y de cuyo pago quedaban exentos «en las ciudades de realengo los caballeros armados, en función de su obligada contribución a las campañas bélicas»<sup>37</sup>.

En este sentido, este documento proporciona el dato de que el próximo monedaje debía cobrarse en 1391 (*deu se collir l'any de MCCCLXXXI*), lo que demuestra que este impuesto no siempre se cobró con una regularidad exacta de siete años si se tiene en cuenta que, como publicó Juan Utrilla, volvió a pasarse al cobro en 1397<sup>38</sup>.

Por último, y antes de ofrecer la transcripción del documento, creo conveniente realizar un desglose de las cantidades que se indican a lo largo del mismo, siendo especialmente importante recalcar que no se trata necesariamente del dinero que ingresó la reina Violante entre noviembre de 1389 y noviembre de 1393, sino de lo que ella esperaba ingresar y en qué tenía intención de que se invirtiera dicho dinero. Si

---

34 Francisco MACHO ORTEGA, *Condición social de los mudéjares aragoneses*, Zaragoza, Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras, 1923, pp. 183-184.

35 Leopoldo PILES ROS, *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y su jurisdicción*, Valencia, Institución «Alfonso el Magnánimo» y Patronato «José M<sup>a</sup> Cuadrado», 1970, p. 69.

36 Teresa CANET APARICI, «Los orígenes medievales de un impuesto moderno: la 'quema'», *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 3 (1983), p. 185.

37 M<sup>a</sup> L. LEDESMA, «El patrimonio real en Aragón...», pp. 151-152.

38 Juan Fernando UTRILLA UTRILLA, *Libro del monedaje de 1397: zona del Cinca y de la Litera*, Zaragoza, Anubar, 1986.

esto realmente sucedió así y si se cumplieron sus expectativas sería una cuestión que requeriría un estudio independiente.

Así, la información que nos ofrece el documento, tras subsanar aquí algunos errores que cometió el copista al escribir los números o al hacer operaciones matemáticas, arroja las siguientes cifras:

<p><b>Cantidad total a recaudar en cuatro años:</b> 91.000 florines. <b>Cantidad a recaudar en cada año:</b> 22.750 florines (11.375 florines por paga si se dividía en dos momentos)</p>
<p><b>Primer año:</b> 1 de noviembre de 1389 - 1 de noviembre de 1390.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 10.500 florines para micer Loqui Escaramp, de Génova (pago de deuda).</li><li>• 2.000 florines para Steve ça Torra, especiero real.</li><li>• 8.600 florines para gastos de la reina.</li></ul> <p>Restan 1.650 para redención de censales hasta una renta de 150 florines.</p>
<p><b>Segundo año:</b> 1 de noviembre de 1390 - 1 de noviembre de 1391.</p> <p><b>Primera paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5.250 florines para micer Loqui Escaramp (pago de deuda).</li><li>• 4.150 florines para gastos de la reina, tras haber descontado 150.</li><li>• Restan 1.975 más 12.000 florines que se esperan recaudar con el monedaje, lo que da 13.975 florines para redención de censales hasta una renta de 1.275.</li></ul> <p><b>Segunda paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5.250 florines para micer Loqui Escaramp (pago final de la deuda).</li><li>• 2.785 florines para gastos de la reina.</li></ul> <p>Restan 3.250 para redención de censales hasta una renta de 290 florines.</p>
<p><b>Tercer año:</b> 1 de noviembre de 1391 - 1 de noviembre de 1392.</p> <p><b>Primera paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2.585 florines para gastos de la reina.</li></ul> <p>Restan 8.790 para redención de censales de hasta 800 florines.</p> <p><b>Segunda paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1.786 florines para gastos de la reina.</li></ul> <p>Restan 8.590<sup>3</sup> para redención de censales hasta una renta de 770 florines.</p>
<p><b>Cuarto año:</b> 1 de noviembre de 1391 - 1 de noviembre de 1393.</p> <p><b>Primera paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 915 florines para gastos de la reina.</li><li>• 7.730 florines para dotación del castillo de Foix.</li></ul> <p>Restan 2.730 para redención de censales hasta una renta de 250 florines.</p> <p><b>Segunda paga:</b> 11.375 florines.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 665 florines para gastos de la reina.</li></ul> <p>Restan 10.710 para redención de censales hasta una renta de 970 florines.</p>

Resumiendo las cifras que aparecen en el documento que se publica en este trabajo obedecen fundamentalmente a la previsión de unos ingresos que, a lo largo de cuatro años, la reina Violante de Bar pensó emplear fundamentalmente para dos objetivos que, confrontados, pueden resultar contradictorios como son, por un lado, la

<sup>39</sup> Hay que tener en cuenta que se produjo un error a la hora de calcular la cantidad restante, puesto que, si se hace la resta, el resultado es realmente de 9.589 florines y no de mil menos, como se hace constar.

liquidación de las no pocas deudas que había contraído la monarquía y, por el otro, el mantenimiento de una solvencia e independencia económica que asegurara a la reina cierta estabilidad y autonomía frente a su marido o frente a otros órganos de poder, aunque fuera con cantidades que, como se ve en esta previsión de ingresos y gastos, se pensaba que fueran disminuyendo con el paso del tiempo.

En definitiva, el documento inédito que ofrezco a continuación no se trata de un simple diploma más, sino que constituye, bajo mi punto de vista, un testimonio más que evidente del enorme poder e influencia que la reina Violante de Bar ejerció en la política y sociedad aragonesa de finales del siglo XIV, llegando a contar con cuantiosos ingresos procedentes de múltiples sitios que ella, muy habilidosamente, supo gestionar con gran eficacia.

#### 4. Transcripción del documento

1389, mayo, 14. Monzón (Huesca).

*Violante de Bar, reina de Aragón, ordena la recaudación de diversos impuestos en gran parte de sus propiedades en Aragón, Valencia y Cataluña, especificando año por año cómo debía gastarse el dinero reunido entre noviembre de 1389 y el mismo mes de 1393.*

294

BARCELONA, Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, cartas reales, Juan I, caja 10, doc. 1106. Papel, copia, catalán, escritura gótica cursiva bastarda aragonesa.

En nom de nostre Senyor Deu. Sapien tots que nos Yolant, etcetera, volents provehir axi com es a nos e a nostra cort molt espedient /<sup>2</sup> e necessari on la forma deus escrita e en los sotscrits uses e necessitats nostres sien dis/<sup>3</sup>tribuides e convertides profitosamente totes les monedes provenidores daci avant dels /<sup>4</sup> decimes dels regnes e terres del senyor rey marit e senyor nostre molt car, les quals deci/<sup>5</sup>mes pertanyen a nos per IIII anys qui començaran correr lo primer dia de noembre (sic) /<sup>6</sup> primer vinent per «donatio in solutum» e concessio daquen a nos feta per lo dit senyor, al /<sup>7</sup> qual pertanyien per gracia de Papa Clement vuy president, les quals monedes /<sup>8</sup> munten en summa per tots los dits IIII anys a XCI mil florins d'or d'Arago, /<sup>9</sup> poch mes o menys, e encara totes les monedes qui pervendran e exiran daci /<sup>10</sup> avant cascun any de totes les rendes a nos pertanyents en e sobre les (*tachado*: aliames /<sup>11</sup> dels juheus) <universitats dels cristians e les aljames dels juheus e moros> de Calatiu, Derocha, Terol, (*tachado*: Saragoça) <de Saragoça>, Bor(*tachado*: ja)ge, Magallo, (*tachado*: Terra) /<sup>12</sup> Teraçona, Jacca, Ca<p>franch (*tachado*: Hoscha, les cenes de regne d'Arago) <e de lurs aldees e> (*tachado*: de les) d'Ella e Novella, /<sup>13</sup> de la baronia de Cocentayna (*margen izquierdo*: de la Vall Castell e loc de Planes, de Margalida, del Lombo e de la Torra de les Maçanes), d'Algezira, <de la> albufera de Valencia (*tachado*: los <del> juheus de Va/<sup>14</sup>lencia) de la quema de regne de Valencia, <de> Morella, (*tachado*: les cenes de Valencia, /<sup>15</sup> l'aljama) de Barchinona, <de> Piera, <de> Sent Marti, <de> Font Rubia, de la Guialtrun, Cu/<sup>16</sup>belles, <de> Vilanova e de lurs termens (*tachado*: juheus), de Perpenya, de Gerona, <de> Prats, <de> Conat /<sup>17</sup> (*tachado*: Coursani) <de Curçani, de> Montbauo,

de la Bastida (*margen izquierdo*: e de la batlia de la Reyal) <e de totes les> cenes (*tachado*: de Cathalunya e la batlia de sa (*sic*) Reyal) <dels regnes d'Arago, de Valencia e del principat de Catalunya> (*margen derecho*: les quals monedes totes munten cascun any a XXVI mil florins dor d'Arago, poch mes o menys, deduits VI mil florins se deven vendre ab carta de gracia) /<sup>18</sup> e no res menys ultra les quantitats dessus dites tota la moneda que exira /<sup>19</sup> <de la primera collita> del morebati que (*tachado*: cullim e) cullir devem en los <dits> regnes d'Arago e de Valencia, /<sup>20</sup> (*margen izquierdo*: la qual <primera collita> pot muntar (*tachado*: de VII en VII anys) XII mil florins poch mes o menys e deu se collir l'any de MCCCCLXXXI) /<sup>21</sup>.

Per tenor de la present ordenam e provehim quel (*tachado*: vos) feel de la nostra tesoraria /<sup>22</sup> en Berenguer dez Cortey, al qual daço volem esser feta apart special commissio ree/<sup>23</sup>be cascun any totes totes les dites tambe de les dècimes com de les dites /<sup>24</sup> rendes e morebati ço es aquelles de les dites dècimes per ma del feel nostre /<sup>25</sup> en Johan de Muntros, oydor de la cort del senyor rey, lo qual Johan ordenam /<sup>26</sup> e deputam en collidor e reebedor daquelles per si o per altres a aço deputadors /<sup>27</sup> per ell ab condicio que de les dites quantitats respongue e aquelles liure o faça liu/<sup>28</sup>rar al dit Berenguer segons se conte deius e en la commissio daço faedora apart /<sup>29</sup>. E les dites monedes ço es de les decimes dessus dites qui son cascun any dels /<sup>30</sup> dits IIII anys XXII mil DCCL florins <poc mes o menys> convertest ha e hage convertir precisa/<sup>31</sup>ment lo dit Berenguer dez Cortey en les coses següents:

Primerament, lo primer //<sup>fol. 4v.</sup> any dels dits IIII anys do e pach dels dits XXII mil DCCL florins a micer /<sup>2</sup> Loqui Escaramp, autada de Jenova, X mil D florins en paga prorata de aquells /<sup>3</sup> XXI mil florins dor d'Arago que per nos li son deguts e assignats sobre les /<sup>4</sup> dites dècimes. E an Steve ça Torra, specier del senyor rey, /<sup>5</sup> en la festa de Tots Sants primer vinent en ques deu fer la primera paga dels /<sup>6</sup> dites decimes II mil florines per nos a ell deguts e assignats. E a suppliment /<sup>7</sup> e compliment de la quantitat necessaria a la provisio de nuestra casa VIII mil /<sup>8</sup> DC florins. E lo residuu dels dits XXII mil DCCL florins del any primer /<sup>9</sup> de les decimes dessus dites, lo qual residuu son MDCL florins <o mes si mes sera>, convertest ha /<sup>10</sup> e sia tengut convertir en reempço daquells censals morts que aops e per /<sup>11</sup> necessitats nostres deven vendre ab carta de gracia tro en quantitat de VI mil /<sup>12</sup> florins d'annual pensio certes universitats e aliames nostres e los /<sup>13</sup> quals censals nos de nostres propis diners devem e som tinguda reembre /<sup>14</sup>.

E dels XXII mil DCCL florins del any segon de les dites decimes, lo qual /<sup>15</sup> any començara en lo noembre de MCCCCLXXXX, (*tachado*: ço es) pach al dit /<sup>16</sup> micer lo qui a compliment de la paga de tot lo seu dente dessus dit X mil D /<sup>17</sup> florins. E a compliment de la quantitat necessaria a la provisio /<sup>18</sup> de nostra casa del any dessudit VII mil XXV florins. E la resta /<sup>19</sup> dels dits XXII mil DCCL florins, la qual resta son (*tachado*: V mil) V mil CCXXV /<sup>20</sup> florins <o mes si mes sera> convertest ha e sia tengut convertir ensemps ab XII mil (*tachado*: I DCCCC /<sup>21</sup> LXXV) florins, als quals munte lo morebati dessus dit quis deu collir /<sup>22</sup> e levar lo dit any en reempço de les censals dessus dits.

E dels <sup>/23</sup> XXII mil DCCL florins del(*tachado*: s) terç any de les decimes damundits qui <sup>/24</sup> començara en lo noembre de MCCCLXXXI, pach al suppliment de la <sup>/25</sup> dita provisio de nostra casa IIII mil CCCLXXI florins. E lo residuu <sup>/26</sup> dels dits XXII mil DCCL florins, lo qual residuu son <sup>/27</sup> XVIII mil CCCLXXX florins <o mes si mes sera> convertest ha en reempço dels censals dessus <sup>/28</sup>dits.

E los XXII mil DCCL florins del quart e derrer any dels deci<sup>/29</sup>mes damont dites qui començara en noembre de MCCCLXXXII conver<sup>/fol. 5</sup>test ha ço es MDLXXX florins al suppliment de la messio de la provisio de <sup>/2</sup> nostra casa. E tot lo residuu, qui son XXI mil CLXX florins, convertest ha <sup>/3</sup> ço es VII mil DCCXXX florins en reempço del castell de Foix <sup>/4</sup> venut a micer Berenguer de Pinos ab carta de gracia. E los romaments <sup>/5</sup> XIII mil CCCXL florins en reempço dels censals damont dits.

E les <sup>/6</sup> monedes de les rendes dessus dites distribuest ha cascun any (*tachado*: en aquells) <en les coses següents, ço es> <sup>/7</sup> VIII mil florins (*tachado*: que son deputats a) en nostre vestir e de la infanta dona Yolant, <sup>/8</sup> molt cara filla nostra, e de les dones e donzelles de nostra casa <e en altres necessitats nostres segons que per nos li sera manat>. E en messio <sup>/9</sup> de comprador (*margen izquierdo*: XIII mil florins cascun any). E en quitacions de nostres companyes tambe de temps passat <sup>/10</sup> com del present e esdevenidor (*margen izquierdo*: XI mil florins) (*tachado*: e en altres coses segons que per nos li sera <sup>/11</sup> manat).

Volents e al dit Berenguer atorgants que de les dites monedes de les <sup>/12</sup> rendes se puixe legudament retenir totes quantitats que per nos o la nostra <sup>/13</sup> cort li sien <e> seran degudes tambe per rao de sa quitacio e vestir con <sup>/14</sup> per rao de gracies o altra qualsevol. E aquelles quantitats ques retindra, volem <sup>/15</sup> e manam li sien reebudes en son compte sens tot dubte e dificultat per <sup>/16</sup> lo maestre racional de la cort del senyor rey o per altre oydor lo <sup>/17</sup> dit compte, ell restituints cauteles sufficientes.

(*Margen izquierdo*: E ço qui restara dels XXXIII mil florins a que munten les dites rendes encloses en aquelles los VIII mil DC florins de les decimes convertidors en les coses dessus expressades do lo dit Berenguer cascun any en la fi daquell al regent nostra tresoreria aops de la oferta e almoyna que nos fem e de la messio ordinaria de caballeriz, de sobrezambler e despecier).

E totes les dites <sup>/18</sup> monedes deputam e assignam als dits uses e necessitats nostres segons <sup>/19</sup> que dessus es espressat.

Ordonants e volents que de present lo dit Johan <sup>/20</sup> de Montros prometta e sestrenga ab sagrament e homenatge e ab <sup>/21</sup> obligacio de sa persona e de tots sos bens quen la dita comissio a ell <sup>/22</sup> faedora se havra diligentment e be, tota frau cessant, e que de totes <sup>/23</sup> les quantitats que de les dites decimes pervendran a les mans sues <sup>/24</sup> e daquells qui a levar e collir aquelles seran per ell(*tachado*: s) deputats respon<sup>/25</sup>dra o fara respondre entegrament tantost com reebudes seran al dit <sup>/26</sup> Berenguer dez Cortey o a qui ell volra en so loch, axi que en cascuna paga <sup>/27</sup> faedora de les dites decimes li hage dona(*tachado*: ts)da e liura(*tachado*: ts)da entegrament <sup>/28</sup> tota la moneda de la dita paga dins un mes del dia que la paga començara <sup>/fol. 5v</sup> en avant comptador, tota excepcio e escusacio remoguda.



En altra manera, /<sup>2</sup> que sia tengut e hage resarcir e esmenar a nos de sos bens propis tots /<sup>3</sup> interesses e dans que ultra los dits bens la nostra cort reebe e (*tachado*: con) sostengue /<sup>4</sup> per retardacio de les quantitats dessus dites, per los quals interesses e dans /<sup>5</sup> e encara per tot ço que hagues reebut e tengues vers si lo dit Johan /<sup>6</sup> de les dites quantitats e per totes messions (*tachado*: de) <de e per> aço faedores sia e puixe /<sup>7</sup> esser feta exequio en sa persona e en sos bens axi com per deutes e drets /<sup>8</sup> fiscals. E lo dit Berenguer de e, per la present administracio, faça e /<sup>9</sup> hage fer la seguretat deus espressada e axi mateix los nostres oficials /<sup>10</sup> deus nomenats.

E nos, por maior fermetat de la present nostra ordina/<sup>11</sup>cio, promettem (*sic*) e juram per nostre Senyor Deu e per les seus Sants IIII /<sup>12</sup> Evangelis corporalment per nos tocats que (*tachado*: en de les) dites monedes res /<sup>13</sup> no reebrem ne en aquelles tocarem ne tocar ne reebre farem ne /<sup>14</sup> permetrem sino segons que damunt es contingut ne alcunes altres coses /<sup>15</sup> farem en lesio o perjudici alcu de la (*tachado*: dita) <present nostra> ordinacio ans aquella servarem /<sup>16</sup> e farem servir fermament a la letra daci tro al nombre primer vinent /<sup>17</sup> e apres per tots los dits IIII anys e despulls tro la haiam revocada /<sup>18</sup> espressament.

E yo Johan de Monros, dessus nomenat, reebent en mi /<sup>19</sup> de bon grat lo carrech de la comissio dessus dita, promet en ma bona /<sup>20</sup> fe e jur per nostre Senyor Deu e per los Sants IIII Evangelis corporalment /<sup>21</sup> de mi tocats e encara fas homenatge de mans e de bocha en poder de /<sup>22</sup> mossen Francesch d'Aranda, conseller del senyor rey e procurador general /<sup>23</sup> de vos, molt alta senyora, reebent aquell per manament e en nom (*tachado*: de la) <vostre> /<sup>24</sup> (*tachado*: dita senyora) quen la dita comissio a mi faedora, segons dit es, me havre /<sup>25</sup> diligentment e be, tota frau cessant, e fare e complire ab acabament /<sup>26</sup> totes les altres coses damunt contengudes tant com mi toquen e segons que son /<sup>27</sup> damunt espressades.

E per aço, attendre e complir oblit a vos, senyora //<sup>fol. 6</sup> molt excellent ma persona e tots mos bens en la qual e en los quals /<sup>2</sup> vull e consent ara per lavors que sia e puixe esser feta exequio per totes /<sup>3</sup> les dites coses e sengles en cas que aquelles no complis axi com es acos/<sup>4</sup>tumat es deu e pot fer per deutes e drets fiscals.

E yo Berenguer dez /<sup>5</sup> Cortey dessus dit promet en ma bona fe e jur per nostre Senyor Deu e /<sup>6</sup> per les Sants IIII Evangelis corporalment de mi tocats e encas /<sup>6</sup> fas homenatge en poder del dit mossen Francesch d'Aranda ree/<sup>7</sup>bent axi con (*sic*) dessus que les monedes dessus dites distribuire e convertire en /<sup>8</sup> les necessitats e coses damunt espressats e fare complire ab acabament totes /<sup>9</sup> los altres coses dessus contengudes, tant com mi toquen e en altra manera me hau/<sup>10</sup>re en la distribucio e administracio dessus dita diligentment e be, tota frau /<sup>11</sup> cessant, sots obligacio de ma persona e de tots mos bens, en los quals puixe /<sup>12</sup> per les coses dites esser feta exequio axi com per deutes e drets fiscals.

E /<sup>13</sup> nos Jacme Castella, camerlench; Francesch de Pau, maiordom, e Francesch /<sup>14</sup> d'Aranda, procurador general; Berenguer dez Pont, doctor en leys, canceller, e P. de Be/<sup>15</sup>santa, prothonotario de la dita senyora reyna, promettem cascun en nostra bo/<sup>16</sup>na fe e juram per nostre Senyor Deu e sobreles (*sic*) Sants IIII Evangelis /<sup>17</sup> corpo-

ralment per (*tachado*: vo) nos tocats que no consellarem, procurarem, espetxa/<sup>18</sup>rem ne farem res contra la present ordinacio o algunes de les coses /<sup>19</sup> dessus contengudes (*tachado*: ne) ne en preiudici, lesio o derogacio daquelles, ans /<sup>20</sup> darem ab acabament toto obra que pustam que sien servades, exeguides /<sup>21</sup> e complides, segons lur forma e tenor.

E aço promettem e fem nos, /<sup>22</sup> dita reyna, e nosaltres Johan de Montros, Berenguer dez Cortey e altres /<sup>23</sup> dessus nomenats, segons damont se conte, en ma <e> en poder del secretari /<sup>24</sup> e notari deius escrit axi com a publica persona stipulant (*tachado*: e) <en> noms de tots /<sup>25</sup> aquells de quis pertany es pot o pora pertànyer, provehites e volents nos, /<sup>26</sup> dita reyna, que si per inadvertencia o per oblit o importunitat dalcuns o //fol. 6v. en altra manera sera res fet encontrari no valla ans fretur de tota /<sup>2</sup> força e valor //fol. 7.

Segons es posat par que les decimes que la senyora reyna /<sup>2</sup> ha comprades deien valer en IIII anys qui començaren /<sup>3</sup> a correr lo primer dia de noembre del any MCCC/LXXX nou.....XCI mil florins/<sup>5</sup>.

Que son en cascun any XXII mil DCCL florins, la qual /<sup>6</sup> quantitat ha a servir en lo dit primer any a les /<sup>7</sup> coses següents/<sup>8</sup>:

Primerament, a micer Loqui Escarampo en paga daquells /<sup>9</sup> XXI mil qui li son assignats per la senyora reyna.....X mil D florins/<sup>10</sup>.

Item, an Steve ça Torra per semblant li deven esser /<sup>11</sup> assignats en lo dit primer any e primera paga.....II mil florins/<sup>12</sup>.

Item, a suppliment e compliment daço qui es a la casa de la /<sup>13</sup> dita senyora reyna..... VIII mil DC florins /<sup>14</sup>.

Summa ques han a pagar dels dits XXII mil DCCL florins /<sup>15</sup> de la primera anyada XXI mil C florins, axi que /<sup>16</sup> resten de les dites decimes daquest primer any..... MDCL florins/<sup>17</sup>.

De ques poden reembre poc mes de /<sup>18</sup> ..... CL florins de censal //fol. 7v.

Dels XXII mil DCCL florins quis deven pagar en l'any (*tachado*: de LXXXVIII) <següent> qui /<sup>2</sup> començara en noembre de LXXXX e fenece en noembre de /<sup>3</sup> XCI. Se deven fer les pagas següents/<sup>4</sup>:

Primerament, en la primera paga del dit any qui son XI mil /<sup>5</sup> CCCLXXV florins son carregats e de ques deu /<sup>6</sup> pagar al dit micer Loqui en paga dels XXI mil /<sup>7</sup> florins damunt dits.....V mil CCL florins/<sup>8</sup>.

Item, per la meytat dels VIII mil DC florins de ques /<sup>9</sup> ha a fer compliment a la messio de la senyora /<sup>10</sup> reyna de la present dita paga abatuts CL florins.....IIII mil CL florins /<sup>11</sup>.

E axi suma ço es ques ha a pagar de la /<sup>12</sup> dita paga IX mil CCCC florins, resta que /<sup>13</sup> sobren de la dita paga de mig any MDCCCCLXXX florins/<sup>14</sup>, dels quals MDCCCCLXXV florins ensemps /<sup>15</sup> ab XII mil florins que munten lo morebati quis cull dins /<sup>16</sup> lo dit any qui son XIII mil DCCCCLXXV florins per la /<sup>17</sup> dita quantitat de MCCLXXV florins //<sup>fol. 8</sup>.

De la segona paga del dit any se han a pagar a /<sup>2</sup> compliment dels dits XXI mil florins de micer Loqui.....V mil CCL florins /<sup>3</sup>.

Item, a la despesa de la casa de la dita senyora.....II mil DCCCLXXV florins/<sup>4</sup>.

Suman.....VIII mil CXXV florins/<sup>5</sup>.

Resta de la dita paga III mil CCL florins /<sup>6</sup>, dels quals se poden reembre censals tro /<sup>7</sup> en quantitat de.....CCXC florins/<sup>8</sup>.

Dels XXII mil DCCL florins quis deven pagar en l'any /<sup>9</sup> seguent se deven fer les pagues següents/<sup>10</sup>:

Primerament, de la primera paga del dit any se ha /<sup>11</sup> fer suppliment a la despesa de la senyora reyna.....II mil DLXXXV florins /<sup>12</sup>.

E restan de la dita paga de ques peden reembre /<sup>13</sup> censals, VIII mil DCCXC florins /<sup>14</sup>, de ques poden reembre censals tro en quanti/<sup>15</sup>tat de DCCC florins poch menys //<sup>fol. 8v</sup>.

De la segona paga del dit any se han a pagar per la /<sup>2</sup> messio de la casa de la dita senyora.....MDCCLXXXVI florins /<sup>3</sup>.

E restan de la dita paga de ques poden reembre /<sup>4</sup> censals..VIII mil DXC florins /<sup>5</sup>.

Que sen reembrien DCCLXX florins /<sup>6</sup> censals //<sup>fol. 9</sup>.

Dels XXII mil florins quis deven pagar en l'any /<sup>2</sup> seguent e derrer se han a pagar les quantitats següents /<sup>3</sup>:

Primerament, de la primera paga del dit any per satisffer /<sup>4</sup> e complir a la casa de la dita senyora reyna.....DCCCCXV florins/<sup>5</sup>.

E restan de la dita paga X mil CCCCLX florins/<sup>6</sup> de ques pot e deu reembre lo castells de Foix /<sup>7</sup> que es ço per que esta penyora.....VII mil DCCXXX florins /<sup>8</sup>.

E resta de la dita paga II mil DCCXXX florins /<sup>9</sup> de ques poran reembre censals tro en quantitat /<sup>10</sup> de.....CCL florins/<sup>11</sup>.

De la segona e darrera paga del dit any e de /<sup>12</sup> totes les dites decimes se ha a paga la messio /<sup>13</sup> de casa de la senyora reyna.....DCLXV florins /<sup>14</sup>.

E resta de les dites decimes X mil /<sup>15</sup> DCCX florins, de ques poden /<sup>16</sup> reembre censals tro en quantitat poc /<sup>17</sup> mes de DCCCCLXX florins //<sup>fol. 9v</sup>, segons que damunt es posat dins lo dit temps dels dits /<sup>2</sup> IIII anys serien reemuts faent ho en la manera dessus dita /<sup>3</sup> censals tro en quantitat de.....IIII mil DCV florins /<sup>4</sup>.

E restarien que farien a reembre a compliment dels /<sup>5</sup> VI mil florins quis deven vendre.....MCCCXCV florins //fol. 10.

Les coses següents son mester an Johan de Muntros /<sup>2</sup> en cas que ell sia collidor de les decimes. E ço que ell /<sup>3</sup> deu fer /<sup>4</sup>:

Primerament, que li sia feta comissio bastant /<sup>5</sup>, segons que de semblants es acostumat /<sup>6</sup>.

Item, quel dit Johan de memorial de totes e sengles /<sup>7</sup> provisions que havra mester per la dita rao /<sup>8</sup>.

E per ço les dites decimes principalment son assignades /<sup>9</sup> a reembre certs censals que a la senyora reyna ha con/<sup>10</sup>vengut vendre per rescatar e reembre certes penyores /<sup>11</sup> qui estan penyora per quantitats qui corren a mogubell ha a fer /<sup>12</sup> lo dit en Johan de Muntros sacrament e homenatge que de /<sup>13</sup> totes e qualssevol quantitats de diners qui per ell o per substituïts /<sup>14</sup> seus seran reebudes per rao de la dita comissio respondra /<sup>15</sup> o respondre fara an Berenguer dez Cortey, qui per la dita senyora /<sup>16</sup> es ordenat a fer les dites reemences e altres pagaments /<sup>17</sup> qui dels diners dles (*sic*) dites decimes es ordenat de fer.

E aço //fol. 10v. sens triga e decontinent qui pro (*sic*) ell o per los dits seus substituïts /<sup>2</sup> les dites quantitats seran reebudes e que hage a fer compli/<sup>3</sup>ment de tota la paga qui lavors sera deguda dins spay /<sup>4</sup> de un mes comptado del dia de la paga a avant. E en /<sup>5</sup> cas que aço nos seguis per obra lo dit en Johan de Muntros /<sup>6</sup> hagues a pagar tots e sengles interessers (*sic*) e dans /<sup>7</sup> que la cort de la dita senyora sostengues passat lo dit /<sup>8</sup> temps per la dita rao del seu propri.

E encara quel /<sup>9</sup> dit Berenguer dez Cortey, en nom e per part de la dita senyora /<sup>10</sup> reyna, puixe fer o fer fer, si dins lo dit temps de un /<sup>11</sup> mes tota la paga no li era feta, execucio en los bens del dit Johan de Muntros. E aço jur e prometta /<sup>12</sup> lo dit Johan ab sacrament e homenatge, segons dit es/<sup>13</sup>.

Item, que la senyora reyna prometta e jur que en les /<sup>14</sup> uses damunt assignades per fer les dites messions /<sup>15</sup> e reemences no tocara ne tocar fara per neguna /<sup>16</sup> manera. E semblantment ho jur mossen Francesch /<sup>17</sup> de Pau, mossen Jacme Castella e mossen Francesch /<sup>18</sup> d'Aranda. E encara n'Alatzar Golluf. E no res /<sup>19</sup> menys lo canceller de la dita senyora, prothonotari /<sup>20</sup> e secretari juraran de no signar fer ne espexar /<sup>21</sup> provisió alguna qui en tot o en part totes en disminucio /<sup>22</sup> de les dites quantitats.

Fet fo aço en la vila de Montso, a XIII dies de maig /<sup>26</sup> en l'any de la Nativitat de nuestro Senyor MCCCXXXIX/<sup>27</sup>.

Senyal (*blanco*) de nos (*tachado*: en Johan) <na Yolant>, per la gracia de Deu, reyna d'Arago, etcetera, (*tachado*: qui) que aço /<sup>28</sup> loam (*tachado*: atorgam e), firmam <e juram> e manam la present carta esser segellada /<sup>29</sup> ab nostre segell pendent en testimoni de les coses dessus dites/<sup>30</sup>.

Seny(*signo*)yals (*tachado*: den Berenguer dez Cortey) den Johan de Montros, <den Berenguer dez Cortey> demont dits, /<sup>31</sup> que aço loam, firmam e juram e los dits homanatsges (*sic*) prestam /<sup>32</sup> segons que dessus es contengut /<sup>33</sup>.

(*Tachado*: Senyals) Seny(*signos*)als den Jacme Castella, camarlench; Francesch /<sup>34</sup> de Pau, maiordom; Francesch d'Aranda, procurador general; Berenguer dez /<sup>35</sup> Pont; canceller e P[ere] de Besanta, prothonotari (*tachado*: qui les dites coses) /<sup>36</sup> de la dita senyora reyna damont nomenats qui aço firmam e juram /<sup>37</sup>, segons que dessus es espressat //fol. 3.

Testimonis (*tachado*: son qui foren presents) daquestes coses son ço es de la firma de la senyora /<sup>2</sup> reyna den (*tachado*: Berenguer dez Cortey) Johan de Montros, den Berenguer dez Cortey, de mossen Jacme Castella /<sup>3</sup>, de mossen Francesch de Pau e de mossen Francesch d'Aranda, qui firmaren los die e any /<sup>4</sup> damont dits.

(*Tachado*: En) Pardo de la Casta e (*tachado*: n'Esteve) e Steve Salvador, cambriers del /<sup>5</sup> senyor rey.

E de la firma dels dits micer Berenguer dez Pont e P[ere] de Besanta qui firmaren /<sup>6</sup> a XV dies de setembre en l'any dessus dit n'Andreu Granell, escriva, e P. Cortada /<sup>7</sup>, de la tesoreria de la <dita> senyora reyna/<sup>8</sup>.

Senyal (*blanco*) den Johan, per la gracia de Deu, rey d'Arago, de Valencia, /<sup>9</sup> de Mallorques, de Cerdenya e de Corcega e comte de Barchinona, /<sup>10</sup> de Rossello e de Cerdanya qui a totes les coses dessus dites /<sup>11</sup> consentim e aquelles ratificam e confirmam e hi (*tachado*: posam) donam nostra /<sup>12</sup> autoritat e de toct (*sic*) (*añadido abajo*: posat aci de manament nostre per ma den Berthomeu Sirvent, nostre secretari, en la dita vila de Montso a XIII dies de maig del any damont dit del nostre regne terç).

E en testimoni daço manam la present carta /<sup>13</sup> publica esser segellada ab nostre segell pendent.

(*Al final del fol. 2v. y con tachaduras de ubicación incorrecta*): Die mercurii XV mensis septembris anno LXXXIX firmarunt et iurarunt venerabilis Berengarius de Ponte e Petrus de Besanta.

Testes discretus Andreas Granelli, scriptor, et Petrus (*tachado*: de Besanta, Petrus) Cortada, de thesauraria domine regine.

## 5. Referencias

- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Rialp, 1982.
- BELENGUER CEBRIÁ, Ernest, «Las reinas de la Corona de Aragón y el caso paradigmático de Isabel la Católica y Germana de Foix», en Ernest Belenguer Cebriá y Felipe V. Garín Llombart (coords.), *La Corona de Aragón. Siglos XII-XVIII*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2006, pp. 161-162.
- BRATSCH-PRINCE, Dawn, *Violante de Bar (1365-1431)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2002.
- CANET APARICI, Teresa, «Los orígenes medievales de un impuesto moderno: la 'quemá'», *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 3 (1983), pp. 181-190.

- CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008.
- FERRER MALLOL, M<sup>a</sup> Teresa, «Els darrers sobirans del casal de Barcelona, Joan I i Martí l'Humà», en *Historia de Catalunya*, Barcelona, Salvat, 1978, vol. III, pp. 142-150.
- FERRER MALLOL, M<sup>a</sup> Teresa, *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, Institución «Milà i Fontanals», 1988.
- GIMENO BLAY, Francisco M., *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Adaba Editores, Madrid, 2006.
- LEDESMA RUBIO, M<sup>a</sup> Luisa, «El patrimonio real en Aragón a fines del siglo XIV: los dominios y rentas de Violante de Bar», *Aragón en la Edad Media*, 2 (1979), pp. 135-170.
- MACHO ORTEGA, Francisco, *Condición social de los mudéjares aragoneses*, Zaragoza, Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras, 1923.
- MADURELL I MARIMON, Josep Maria, «La reina Violante de Bar y el pleito sucesorio de la Corona de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XIX (1946), pp. 205-224.
- MAÑÉ, M<sup>a</sup> Cinta y ESCRIBÀ I BONASTRE, Gemma, *The Jews in the Crown of Aragon. Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragón*, Jerusalén, Central Archives for the History of the Jewish People y Hebrew University of Jerusalem, 1993, 2 vols.
- MIRON, E. L., *Las reinas de Aragón. Sus vidas y sus épocas*, Valencia, Prometeo, 1929.
- PETRUCCI, Armando, *Prima lezione di paleografia*, Roma, Editori Laterza, 2002.
- PILES ROS, Leopoldo, *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y su jurisdicción*, Valencia, Institución «Alfonso el Magnánimo» y Patronato «José M<sup>a</sup> Cuadrado», 1970.
- PONSICH, Claire, «L'intervention de la reine d'Aragon Violant de Bar dans des désignations épiscopales. Étude de quelques-unes de ses lettres envoyées entre 1387 et 1396», en H. Millet (coord.), *Devenir évêque au Moyen Âge, Du Choix de la personne à la prise de possession du bénéfice. Sources et vocabulaire, 26 novembre 2005*, Paris I-Sorbonne, en prensa.
- PONSICH, Claire, «Un témoignage de la culture en Cerdagne, la correspondance de Violant de Bar (1380-1431)», en Michel Zimmermann (coord.), *La Moyen Âge dans les Pyrénées catalanes : art, culture et société*, Trabucaire, 2005, pp. 147-194.
- PONSICH, Claire, «De la parole d'apaisement au reproche. Un glissement rhétorique du conseil ou l'engagement politique d'une reine d'Aragon?», en S. Péquignot y S. Hirel (coords.), *Le Parole des rois. Couronne d'Aragon et de Castille. XIIIe-XVe siècles. Regards croisés sur la glose au Moyen Âge*, n<sup>o</sup> especial de *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 81-118.
- PONSICH, Claire, «Les notions de conseil et de lieutenance chez Violant de Bar, duchesse de Gérone puis reine d'Aragon à la fin du XIVe siècle», en A. Noyt-Du-

- bois y E. Santinelli-Foltz (coord.), *Femmes de pouvoir, pouvoirs des femmes dans l'Occident médiéval et moderne*, Valenciennes, PU de Valenciennes, 2009, pp. 195-222.
- PONSICH, Claire, «Distiller ses conseils ou donner son avis, les solutions épistolaires de Violant de Bar», en M. Charageat y C. Leveuleux-Teixeira (coords.), *Consulter, juger, décider : le rôle de l'avis dans le processus décisionnel en Occident méditerranéen au Moyen Âge*, en prensa.
- PONSICH, Claire, «Obtenir la paix entre familles princières ou réconcilier des époux. La médiation, un choix de Violant de Bar devant les conflits», en M. Charageat (coord.), *Femmes, paix et réconciliation au moyen âge et au début de l'époque moderne (L'espace nord méditerranéen)*, número especial de *Études Roussillonnaises, Revue d'Histoire et d'Archéologie Méditerranéennes*, XXVI, 2011 (en prensa).
- RIQUER, Isabel de, «Los libros de Violante de Bar», en M<sup>a</sup> del Mar Graña Cid (coord.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1994, pp. 161-173.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, «El *fisc de les usures* en la Corona de Aragón a principios del siglo XV», en Diego Quaglioni, Giacomo Todeschini y Gian Maria Varanini (coords.), *Credito e usura fra teologia, diritto e amministrazione. Linguaggi a confronto (sec. XII-XVI)*, Roma, École Française de Rome, 2005, pp. 197-228.
- SEGURA HERRERO, Gabriel, «La toma de posesión del castillo de Elda por la reina Violante de Bar y el inventario de municiones y vituallas de 1387», *Revista del Vinalopó*, 4 (2001), pp. 227-236.
- SEVILLANO COLOM, Francisco, «Apuntes para el estudio de la cancillería de Pedro IV el Ceremonioso», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XX (1950), pp. 137-241.
- TASIS I MARCA, Rafael, *El ségle XIV. Pere el Ceremoniós i els seus fills*, Barcelona, Vicens Vives, 1962 (edición original: 1957).
- TRENCHS ODENA, José, ARAGÓ CABAÑAS, Antonio M<sup>a</sup> y CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael, «Las cancelleías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II», *Folia parisiensia. 1*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1983.
- UTRILLA UTRILLA, Juan Fernando, *Libro del monedaje de 1397: zona del Cinca y de la Litera*, Zaragoza, Anubar, 1986.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, *Violante de Bar y el compromiso de Caspe*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1992.





# Violante de Bar, ¿una nueva lectura para su figura de reina consorte?

Lledó Ruiz Domingo  
Universitat de València

**Resumen:** En el presente artículo pretendemos dar a conocer una nueva posibilidad de interpretación de la figura de Violante de Bar, esposa de Juan I y, por lo tanto, reina consorte de la Corona de Aragón entre 1387 y 1396. A pesar de ser un período relativamente corto de tiempo, ha bastado para constituir en la historiografía del siglo XX una visión harto negativa de su ejercicio como reina consorte que se ha perpetuado hasta la actualidad. Dicha visión es consecuencia de la perspectiva de análisis historiográfico empleado por los historiadores basada en ciertos supuestos de la relación entre rey y reina que hoy en día se ponen en tela de juicio por los especialistas en reginalidad. De este modo, durante el artículo pretendemos desarmar esta visión, y exponer las causas de la misma, así como construir una nueva lectura más acorde con los actuales estudios de las reinas consortes medievales.

**Palabras clave:** Violante de Bar, Reginalidad, Corona de Aragón, Historiografía.

## Violante de Bar, a new interpretation for her figure of queen consort?

**Abstract:** In this article we intend to provide a new possibility for interpretation of Violante of Bar, wife of John I and queen consort of the Crown of Aragon between 1387 and 1396. In this short period of reign historiography in the twentieth century has built a very negative view of his tenure as queen consort and that has been perpetuated to the present. This vision is the result of the prospect of historiographical analysis based on assumptions of the relationship between king and queen today are put into question by specialists in Queenship. Thus, we aim to expose the causes of this historiographical tradition to refute them and build a new interpretation following the current view of the medieval queens consort.

**Keywords:** Violante de Bar, Queenship, Crown of Aragon, Historiography.

Violante, nacida en Francia en 1365, era hija de María de Francia, hermana del rey Carlos V, y Roberto I de Bar, importante ducado cercano a la Lorena, en el nordeste del reino francés<sup>1</sup>. Violante pertenecía, por lo tanto, al linaje de los Montbéliard, una de las familias más importantes del reino galo, a la vez que era descendiente directa de los Valois ya que era sobrina del propio rey de Francia.

El motivo por el cual ha sido objeto de un significativo análisis historiográfico es su matrimonio con el rey Juan I que la convertiría en reina consorte de la Corona de Aragón. La unión entre Violante y el por entonces infante Juan se produciría a la muerte de la primera esposa de éste, Mata de Armagnac, en 1378<sup>2</sup>. El hecho que Juan fuese un infante real y el heredero de la Corona aumentaba la necesidad de encontrar una nueva esposa para garantizar la descendencia y continuidad de la línea dinástica. Por este motivo, el propio Juan decidió enviar tres embajadas diplomáticas a Francia para baremar las posibilidades de un nuevo matrimonio. Sin embargo, su padre, el rey Pedro el Ceremonioso, haciendo prevalecer los intereses de estado, consideraba que en lugar de una noble francesa la candidata ideal para el infante sería la reina de Sicilia, María.

La unión matrimonial entre ambos aseguraría la posesión del reino mediterráneo para la monarquía aragonesa en cuanto Juan fuese coronado rey, ya que ésta debería aportar el reino en calidad de la dote<sup>3</sup>. A pesar del manifiesto interés de estado y la férrea oposición de su padre, entre las cuatro candidatas Juan se decantó por una de las francesas, Violante, quien, por su parte, aportaría una dote al matrimonio de 1.000.000 florines otorgados por el propio Carlos V. El contrato matrimonial se firmó en octubre de 1379 y la celebración del matrimonio se realizó en Perpiñán en abril de 1380, cuando el infante Juan treinta años y Violante solo tenía quince. Con este matrimonio, Violante se convertía oficialmente en duquesa consorte de Gerona y de Cervera, obteniendo una posición preeminente dentro de la corte catalanoaragonesa que desde aquel momento sería su nuevo hogar.

Como duquesa tuvo un período de siete años para su adaptación, es decir, para familiarizarse con el nuevo reino y sus costumbres. En 1387, a la muerte de Pedro el Ceremonioso, los infantes de Gerona se convertirían en reyes de la Corona de Aragón. A pesar de ser un reinado relativamente corto en el tiempo, tan solo nueve años, ha bastado para que se construyese una visión hartamente negativa del mismo y del ejercicio de Violante como reina consorte que se ha perpetuado en la historiografía desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Dicha visión es consecuencia de la perspectiva de análisis historiográfica empleada por los historiadores basada en ciertos supuestos de la relación entre rey y reina que hoy en día se ponen en tela de juicio por los espe-

---

1 Dawn BRATSCH-PRINCE, «A reappraisal of the correspondende of Violant de Bar (1365-1431)» *Catalan Review, International Journal of Catalan Culture*, vol. VIII, 1-2 (1999), pp. 296-297.

2 La primera esposa de Juan fue Mata de Armagnac, hija menor del duque de Armagnac, uno de los linajes más importantes de la Occitania francesa. Mata se casó con Juan en 1373 a petición del rey Pedro para afianzar su posición en las fronteras del norte contra enemigos como el duque de Foix.

3 Claire PONSICH, «Ses liens et réseaux de relations par le sang et l'alliance», *Reines et princesses au Moyen Age*, Les cahiers du C.R.I.S.M.A., Presses Universitaires de Montpellier, p. 237.

cialistas en reginalidad. En consecuencia, nos parece más que necesario desarmar esta visión, y exponer las causas de la misma, así como intentar construir una nueva lectura más acorde con los actuales estudios de las reinas consortes medievales.

Mediante un repaso historiográfico, se puede comprobar las múltiples formas en las que esta leyenda negra se ha difundido en la narración historiográfica de los últimos años. Entre todas las posibles caracterizaciones hay una que se alza como el pilar central de la leyenda negra construida alrededor de Violante como reina consorte y es aquella que radica en su carácter airado y violento. Hemos seleccionado unos cuantos ejemplos en los que de forma negativa se hace hincapié en la extrema fortaleza de carácter que demostraba, o eso se cree, Violante.

«[Violante] era una joven graciosa, inteligente, de carácter marcado e impetuoso, llena de ambiciones, amante de la música y de la danza»<sup>4</sup>.

«Su carácter violento, junto con los odios y pasiones que la movían, hacían de aquella mujer francesa un desenfrenado e irado instrumento (...) la violencia de su ira era tradicional la nuestra nobleza [catalana] no supo frenarla a tiempo»<sup>5</sup>.

En la misma línea, la crítica más repetida por la historiografía afirma que Violante, con este temperamento, habría conseguido ejercer una dominación casi absoluta sobre la conciencia y voluntad del rey Juan, quien estaría más interesado en la cultura que en el gobierno, por lo que sería la reina quien desempeñaría dichas tareas.

«El afeminado príncipe que deja en manos de su mujer el gobierno para poder dedicarse enteramente a los placeres de la caza, la poesía y la música»<sup>6</sup>.

«En poco tiempo, Violante demostró la fuerza de su carácter afrancesando al marido a quien empujaba a hacerse partidario del antipapa [...] y Juan, vencido por el amor de la joven consorte, la secundaba»<sup>7</sup>.

La senda seguida por la historiografía se ha centrado siempre en transmitir la idea de dominación ejercida por Violante sobre su marido. No todas las referencias ni caracterizaciones hacia su papel como consorte se han referido a éste en estos términos tan despectivos; en algunos casos, en lugar de hablar directamente de dominación,

4 Alberto BOSCOLO, *La reina Sibil·la de Fortià*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1971, p. 103.

5 Joan Baptista XURIGUERA, *La darrera branca dels comtes d'Urgell*, Barcelona, 71/2, 1981, pp. 115-116.

6 Salvador SANPERE I MIQUEL, *Las damas d'Aragó*, Barcelona, Impremta de la Renaixensia, 1879, recogido por Dawn BRATSCH-PRINCE, «Dones que feyan d'homens» *La corònica* 32.3 (2004), p. 43.

7 A. BOSCOLO, *La reina Sibil·la de Fortià...*, p. 104.

se han empleado eufemismos como «influencia» para, en el fondo, mantener la misma interpretación.

«Juan cayó en la influencia de su mujer completamente, y rápidamente»<sup>8</sup>.

«La influencia de Violante, sin embargo, se extendió más allá de aspectos sobre cultura y ceremonias, ya que desde el principio de su matrimonio Juan y ella compartieron una relación por la mutua confianza, cosa que le proporcionaría una considerable y evidente autoridad política, durante las enfermedades del rey Juan»<sup>9</sup>.

Además de toda la narración historiográfica, la imagen de Violante de Bar se vería también afectada por la recepción de testimonios negativos del tiempo de su reinado. Unos testimonios que muestran una importante desafección de muchos de sus contemporáneos hacia ella, muchas veces consecuencia de la misma desafección que sentían hacia Juan ya desde su época como infante y especialmente durante su reinado.

El primero de éstos desafectos venía de su propio padre, el rey Pedro el Ceremonioso, con quien tenía sus desavenencias desde poco tiempo antes del matrimonio con Violante y que con la llegada de ésta no hicieron más que acrecentarse. El motivo, como ahora veremos, sus respectivas uniones matrimoniales. A la muerte de Elionor de Sicilia, Juan incitó a la joven Sibila de Fortià, antigua miembro de la Casa de la primera, a permanecer al lado del rey y seducirlo para evitar un posible matrimonio entre el rey y la reina de Nápoles<sup>10</sup>. Juan estaba satisfecho de utilizar a Sibila como un naipe político siempre y cuando esta jugase en su mano; sin embargo, cuando ésta no lo hizo, Juan no tardó en mover ficha. Así, en 1377 se produjo el matrimonio entre el rey y su *amistançada*, ya que, según afirma la historiografía, Juan no la consideraba digna de ser reina de la Corona de Aragón. Al año siguiente, con la muerte de Mata de Armagnac, primera esposa de Juan, el rey Ceremonioso propuso a María de Sicilia, reina de la isla, como esposa. Pero Juan, desoyendo su consejo, optó por la candidata francesa Violante. Según Pedro el Ceremonioso, «Violante de Bar había llegado a Cataluña no como una esposa sino como una mujer enviada para la destrucción de sus tierras y de su reino»<sup>11</sup>.

Esta mala relación, que terminaría reflejada en una mala relación entre la reina Sibila y la por entonces duquesa Violante, ha provocado ríos de tinta en la historiografía de la Corona de Aragón, manteniendo un perfil de análisis polarizado entre ambas figuras. De este modo, la historiografía ha definido a la primera como el baluar-

8 Rafael TASIS I MARCA, *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Barcelona, Vicens Vives, 1980, p. 153.

9 Núria SILLERAS, «Widowhood and deception. Ambiguities of Queenship in Late Medieval Crown of Aragón» en Mark Crane, Richard Raiswell y Margaret Reeves (eds.), *Shell Games Studies in Scams, Frauds, and Deceits (1300-1650)*, Toronto, Centre for Reformation and Renaissance Studies, Victoria University in the University of Toronto, 2004, p. 188.

10 D. BRATSCH-PRINCE, «Dones que feyan d'homens...», p. 36.

11 A. BOSCOLO, *La reina Sibila de Fortià...*, p. 104.

te de la baja nobleza catalana, la burguesía y la menestralía, mientras que la segunda, oriunda de Francia y de cultura refinada, sería la representación de los valores de la alta nobleza<sup>12</sup>.

En nuestra opinión, el posicionamiento de Juan y Violante junto a la alta nobleza se debe a dos motivos: la coincidencia de gustos y una confluencia de interés y necesidad de apoyo mutuo. Como hemos visto, los valores y gustos que profesaban coincidían con los de la alta nobleza, en tanto que estaban educados en las disciplinas culturales más refinadas, como la literatura de los clásicos y el arte<sup>13</sup>. Sin embargo, su relación y colaboración con estos sectores sociales les ha valido una dura crítica por parte de la historiografía que no ha tenido suficientemente en cuenta, a nuestro parecer, la división de facciones que al final de su reinado se produjo en la corte del Ceremonioso. Con el ensalzamiento de la baja nobleza de la mano de Sibil-la<sup>14</sup> a los puestos más importantes dentro de la corte y en la casa del rey Pedro, la alta nobleza quedó relegada, se replegó en torno al infante Juan y su consorte Violante y se convirtió en la base de sus apoyos. Por este motivo, la fuerte crítica que se ha realizado desde diferentes sectores de la historiografía no nos parece adecuada, al menos en los términos en los que se ha hecho hasta ahora. La guerra de facciones que se produce durante las dos últimas décadas del siglo XIV ha sido utilizada como justificación historiográfica para la construcción de la imagen negativa de Violante como consorte, pero sin profundizar en que la rivalidad entre las facciones existentes se manifestaría en una rivalidad entre los monarcas y los duques de Gerona, agitando la política y la sociedad de la Corona de Aragón<sup>15</sup>.

Siguiendo con los fuegos internos de las facciones contrapuestas en la corte, la directriz que toma el rey Juan en política internacional contribuyó a polarizar todavía más las disputas. A pesar de que el reino de Francia había sido enemigo tradicional de la Corona y, para muchos sectores, su competidor más directo, durante el reinado de Juan se produce el giro de las relaciones internacionales hacia la política francesa. De aquí deriva una de las máculas del rey y es el haberse ganado el sobrenombre del *Afrancesado* por sus gustos en arte y literatura, sus matrimonios con dos esposas fran-

12 N. SILLERAS, «Widowhood and deception...», p. 186. En esta tendencia de polarización se llegó a presumir que la reina Sibil-la, por su origen, era una reina democrática frente a la aristocratización que Violante y sus valores franceses representaban para la monarquía catalanoaragonesa. A. BOSCOLO, *La reina Sibil-la de Fortià...*, p. 116.

13 Para saber más sobre las habilidades del rey Juan con la retórica, Suzanne CAWSEY, *Realeza i propaganda. Leloquència reial i la corona d'Aragó, c. 1200-1450*, València, Publicacions de la Universitat de València, 2008, p. 107.

14 Mientras fue reina consorte (1377-1387), Sibil-la articuló el auge meteórico de su familia y sus más allegados a las posiciones más importantes dentro de la corte catalanoaragonesa. Este nepotismo tendría como contrapartida el alejamiento de la alta nobleza de los cargos más importantes, que pasarían a estar al lado de Juan y Violante. Para más información, ver A. BOSCOLO, *La reina Sibil-la de Fortià...*, pp. 57-78.

15 Solo para el caso valenciano encontramos los estudios de Rafael NARBONA, «La conflictividad social en las ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 79-104; y Rafael NARBONA, «Violencias feudales en la ciudad de Valencia», *Revista d'història medieval*, 1 (1990), pp. 59-86.

cesas y por haber adoptado costumbres y ceremonias políticas de origen galo, tales como llamar delfín a su primogénito o, en cuestiones de obediencia religiosa, el fin de la neutralidad que había instaurado el Ceremonioso y la declaración de obediencia a Clemente VII<sup>16</sup>. Todos estos cambios internos en la corte catalanoaragonesa fueron considerados como una demostración más de la influencia que Violante podía ejercer en el rey Juan, quien habría quedado anulado por la intención de agradar a su mujer. Además, no fueron muy bien recibidos por gran parte de los miembros de la nobleza y de las oligarquías urbanas.

El problema fundamental estuvo en cómo esta lucha de facciones tuvo un reflejo en las personas más allegadas a los monarcas, en su propia camarilla. Desde diferentes instituciones se presentaron todo tipo de denuncias contra éstos, acusándolos de despilfarrar el dinero del rey, mala gestión y corrupción. El núcleo más duro de oposición a los servidores del rey fue el *Consell de Cent* de Barcelona<sup>17</sup>. Violante y Juan hicieron oídos sordos a todas estas denuncias e intentaron ayudar a sus servidores hasta que fueron probadas el 17 de mayo de 1396, dos días antes de la muerte del rey Juan durante una cacería<sup>18</sup>.

La manifestación más evidente de la controversia que podían suscitar estaba ligada a sus fastuosas apariciones públicas que, en algunas ocasiones, suponían la convulsión de la mentalidad y los valores de una sociedad que primaba la humildad y austeridad. En este sentido, los teólogos y pensadores de la época condenaban el exceso de lujo o la ostentación en sus obras. Un ejemplo es el franciscano gerundense Francesc Eiximenis, quien en su obra *Lo Crestià* concebía que, a pesar de que cada persona debía vestir según su condición<sup>19</sup>, convenía que los príncipes fuesen humildes en ropajes, más aún en las apariciones públicas<sup>20</sup>. Para el caso concreto de Violante, en tanto que reina consorte, las manifestaciones de ostentación en exceso la alejaban de escenificar las virtudes que representaban las reinas medievales, como la piedad o la moderación, constituidas a través de modelos ideales como eran la Virgen María o la reina Esther<sup>21</sup>.

Por poner un ejemplo concreto, en 1392 los reyes planificaron una visita a la ciudad de Valencia. En virtud del acontecimiento, la reina solicitó al *Consell* de la ciudad que se levantase la prohibición al lujo existente, es decir, la prohibición de llevar vestimentas y adornos ostentos o lujosos en exceso<sup>22</sup>. La particular petición de la monarca provocó un conflicto en dos direcciones: entre ésta y la institución y, a su vez, dentro del propio *Consell*. Según nos relata Carreres Zacarés, hubo un sector del *Consell* que no le veía impedimento alguno y otro que, por el contrario, consideraba que promo-

16 Andreu IVARS, «La "indiferencia" de Pedro IV de Aragón en el Gran Cisma de Occidente (1378-1382)», *Archivo Iberoamericano*, XXIX (1928), pp. 34-35.

17 Núria SILLERAS, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La corónica*, 32.1 (2003), p. 121.

18 Thomas Noël BISSON, *Història de la Corona d'Aragó a l'Edat Mitjana*, Barcelona, Crítica, 1988, p. 136.

19 Francesc EIXIMENIS, *El Dotzè de Lo Crestià II*, 456, pp. 22-26.

20 Francesc EIXIMENIS, *El Dotzè I*, 209, pp. 5-19, *Dotzè I*, 342, pp. 58-60, *Dotzè*, I, 442, pp. 42-47.

21 Amadeo SERRA, «Imago Reginae: dos aspectos de la imagen de la reina en la Edad Media Occidental», *Millars. Espai i història*, 16 (1993), p. 16.

22 Fernando ARROYO, «Una visita de Juan I a Valencia en 1392», *Ligarzas*, 1 (1968), p. 224.



vería el escándalo<sup>23</sup>. Finalmente, se llegó a un entendimiento el 22 de noviembre, a tan solo dos días de la llegada de los monarcas, cuando la ciudad aceptó levantar la prohibición durante el tiempo que estuviesen los reyes y los quince días posteriores. El conflicto que se propició entre la reina y los *prohoms* de la ciudad era una manifestación de cómo los gustos de la monarca chocaban frontalmente con la mentalidad de la sociedad catalanoaragonesa, que esperaba de la reina la plasmación de valores piadosos, siguiendo cánones ideales aceptados para su condición. A la vez que este episodio no deja de evidenciar como el propio *Consell* de Valencia estaba dividido en facciones que llevaban esta confrontación a los asuntos de índole pública.

El problema de interpretación radica en que las apariciones públicas de Violante no fueron una manifestación de sumisión a su marido sino la demostración de que estas mujeres, las consortes del rey, también participaban en asuntos de gobierno, ya que estas apariciones se solían reservar al ámbito privado excepto durante el ejercicio de la lugartenencia por las ausencias o enfermedades del rey.

La demostración pública de actividades de consejo, algo que las reinas consortes tenían reservado al ámbito privado de actuación de la monarquía, fue interpretada de manera errónea en muchos casos. En el caso de Violante de Bar se circunscribió a la idea de dominación que ésta debía ejercer sobre Juan, por lo que se confeccionó una imagen de la pareja monárquica con los roles de género invertidos. De este modo, la historiografía resaltaría que la consorte actuaba como un hombre o, incluso, que era una reina masculinizada<sup>24</sup>. Mientras que al rey Juan se le reservarían connotaciones propias de las reinas como su pasión por la literatura y el arte, con sobrenombres como el amador de la gentileza. El trasfondo de esta descripción es que el rey estaría más interesado en la literatura y el arte que en el gobierno de sus reinos, por lo que sería Violante quien ejercería el dominio político en y sobre el reino<sup>25</sup>.

Se ratifica así que la inversión de los roles de género es un discurso intencionado para perjudicar la estampa historiográfica de ambos monarcas. Por un lado se castiga el comportamiento supuestamente transgresor de Violante, mientras que por otro lado se difama al rey Juan negando los patrones de comportamiento concebidos para su género y mudándolos por el papel tradicionalmente reservado a las mujeres medievales.

Así pues, la figura de Violante merece ser retomada teniendo en cuenta las nuevas perspectivas de análisis de las reinas consortes y sus funciones dentro de la institución monárquica, dejando atrás la lectura tradicional construida mediante valores femeninos anquilosados en el tiempo y que han desviado al historiador de encontrar el papel no visible que desempeñaba la reina en la Edad Media<sup>26</sup>. Como ha repetido la historiografía especialista en reginalidad (*Queenship*)<sup>27</sup>, la reina consorte colaboraba con su

23 Salvador CARRERES, *Libre de memòries de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València (1308-1644)*, València, Acció Bibliogràfica Valenciana, 1930-1935, p. 202.

24 S. SANPERE I MIQUEL, *Las damas...*, p. 178 y D. BRATSCH-PRINCE, «Les dones que feyan...», p. 39.

25 T. N. BISSON, *Història de la Corona...*, p. 133.

26 Diana PELAZ, «La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado», *Medievalismo*, 23 (2013), p. 269.

27 N. SILLERAS, «Queenship en la Corona de Aragón...», p. 129.

marido en pro de la institución monárquica, en tanto que parte integrante de la misma, llegando incluso a ser la más fiel consejera y asesora. Mediante esta nueva base teórica debemos reformular la perspectiva de análisis del papel que desempeñó Violante junto al rey Juan, con quien más allá del vínculo sentimental que se pudiese crear, tenía una relación de mutua colaboración y confianza<sup>28</sup>.

Rastrear esta función oculta de la reina es una tarea harto complicada para la historiografía, sin embargo, igual de necesaria para llegar a entender la complejidad intrínseca de la monarquía medieval y el papel femenino en ella. En un intento de apuntar ejemplos que materialicen las funciones de las reinas consortes encontramos dos coyunturas muy significativas en la biografía de Violante como reina consorte: su designación como lugarteniente de la Corona y su papel en las revueltas antijudías de 1391.

La lugartenencia es el único cargo de gobierno que pudieron desempeñar las reinas consortes medievales en la Corona de Aragón. Dicho cargo fue creado por el monarca Jaime I en el siglo XIII ya que, tras la conquista de Mallorca y Valencia, el aumento del territorio gobernado por la Corona hizo imposible que el rey pudiese estar en todos sus territorios para gobernarlos a la vez.

Este cargo estaría desempeñado por las personas más cercanas al rey y a la institución monárquica en sí misma, como sus herederos y sus consortes. El cargo consistía en el ejercicio político de las funciones reservadas al rey como cabeza de la monarquía, es decir, la máxima capacidad judicial, tanto civil como penal, comandar los ejércitos y todas las actuaciones de gestión política y gubernamental en los territorios en los que se ejerciera el cargo<sup>29</sup>. Estamos ante el «Alter Nós» del rey en palabras de Alfonso el Magnánimo<sup>30</sup>, ya que el lugarteniente gozaba de una autoridad delegada que le capacitaba para gobernar. Un total de ocho reinas consortes ejercieron dicho cargo de gobierno de la monarquía catalanoaragonesa durante la Edad Media<sup>31</sup>. Entre ellas Violante, quien asumió el cargo en 1388 durante la ausencia del rey Juan. La confianza depositada por los monarcas en sus consortes para la dirección de los reinos en su ausencia supone la manifestación más tangible para los historiadores actuales de la asociación creada entre rey y reina. Pero también del evidente conocimiento que dichas mujeres, a pesar de ser consortes, debían de tener de los asuntos de gobierno y del funcionamiento de las instituciones. De otra forma no hubiesen podido desempeñar las tareas del cargo, tanto en episodios puntuales de necesidad como en largos períodos. Cabría recordar aquí los más de veinte años que la reina María Trastámara pasó

28 Theresa EARENIGHT, *Queenship in medieval Europe*, New York, Palgrave Macmillan, 2012, p. 23.

29 De todo ello nos da buena cuenta el privilegio conservado de 1420 que Alfonso el Magnánimo le otorga a la reina María. En él le concede jurisdicción absoluta, civil y criminal, autoridad sobre gobernadores, órdenes religiosas, los gobiernos municipales, la nobleza y el ejército. Para más información: Theresa EARENIGHT, *The king's other body. Maria of Castile and the Crown of Aragon*, New York, Palgrave Macmillan, 2010, p. 52.

30 T. EARENIGHT, *Queenship in medieval Europe...*, p. 27.

31 Las ocho reinas consortes que ejercieron como lugartenientes fueron Blanca de Anjou, Teresa de Entença, Violante de Bar, María de Luna, Margarita de Prades, María de Trastámara y Juana Enríquez.

como lugarteniente de los reinos de la Corona mientras su marido, el rey Alfonso el Magnánimo, conquistaba y gobernaba el reino de Nápoles.

En comparación con el ejercicio que otras reinas consortes hicieron al frente de la lugartenencia, se evidencia que las manifestaciones públicas de funciones de gobierno hechas por Violante solo materializan una realidad oculta o privada entre los monarcas. En casos de ausencia del marido, tanto por estar en una campaña bélica o por enfermedad, estas mujeres dejaban el escenario privado para pasar al público de la mano de la lugartenencia, un cargo oficial que legitimaba su papel de gobernantes como «Alter Nós» del rey.

En segundo lugar, nos gustaría exponer un ejemplo concreto de participación llevada a cabo por la reina Violante en la gestión política de la monarquía. En ella se ponen de manifiesto nuevas posibilidades de análisis de la monarca como colaboradora junto al rey, es decir que no doblegaba la capacidad del rey sino que debemos analizarlo dentro de los parámetros de actuación de las reinas consortes en la Corona de Aragón.

Entre julio y agosto de 1391 los *progroms* o revueltas antijudías asolaron las aljamas de diversos territorios de la Corona de Aragón. El brote de antisemitismo se originó en Sevilla trece años antes con el obispo Ferrand Martínez como principal instigador, pues sus sermones y predicaciones en contra de los judíos incitaron a la destrucción de las sinagogas y a la segregación de la población judía de la cristiana<sup>32</sup>. En 1390, después de la muerte del arzobispo, la administración de la diócesis de Sevilla pasó a manos de Ferrand Martínez, quien incentivó la conversión, forzosa, al cristianismo de esclavos musulmanes. Con los ánimos tan caldeados, el tercer estamento empezó los ataques contra la población judía y sus bienes. La mayoría de los judíos fueron convertidos, ya que la alternativa era la muerte o el exilio.

La violencia iniciada en la zona sevillana se mimetizó en las villas y ciudades más importantes de toda la península, extendiéndose también por la Corona de Aragón desde sus territorios y villas más meridionales como Orihuela y Alicante hacia el resto<sup>33</sup>.

En su progresión hacia el norte, una de las ciudades más afectadas por estos ataques a los judíos fue Gerona, donde se produjo una rápida y profunda destrucción de la aljama. El rey Juan, quien se encontraba en Zaragoza durante los ataques en las diferentes ciudades, no pudo hacer nada para evitar que la violencia se propagara de villa en villa, de ciudad en ciudad. A pesar de no poder evitar la violencia, el rey sí sabía que podía acometer con todo el peso de la ley contra los culpables y, a su vez, imponer medidas para recuperar la estabilidad de los judíos en la Corona.

Una vez perpetrados los asaltos, la participación de Violante en las consecuencias del conflicto fue activa en dos direcciones diferentes. En primer lugar, la consorte siguió la línea de actuación marcada por su marcada en las villas del real patrimonio

---

32 Yitzhak BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Barcelona, Riopiedras, 1998, p. 531.

33 José Francisco LÓPEZ BONET, «La revolta de 1391: efectivament, crisi social», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, vol. I, 1989, p. 116.

para las villas en las que ejercía de señora. De este modo, Violante pretendía proteger y estabilizar la situación de los judíos que habitaban en las aljamas de sus señoríos. Siguiendo, pues, la estrategia dictada por el rey Juan, Violante se puso en contacto con el bayle de Gerona<sup>34</sup> para pedirle que se reconstruyesen los muros de la aljama y que los oficiales reales garantizaran la seguridad de las familias judías y de sus bienes, tanto en la aljama como en cualquier otra parte de la ciudad. Este ejemplo no puede considerarse único, ya que las mismas disposiciones para apaciguar la situación y asegurar el bienestar de los habitantes de la aljama que emprendió en Gerona las encontramos en otras villas cuyas aljamas también eran señoríos de la reina como Borja, Teruel o Calatayud<sup>35</sup>. Así, en la documentación donde se muestra la tarea de gestión de los señoríos de la reina Violante durante los meses de julio a septiembre, observamos como la reina aceptó las directrices de pacificación marcadas por su esposo, el rey Juan en el resto de territorios de la Corona.

Sin embargo, sobre las actuaciones de los monarcas durante las revueltas antijudías también se ha buscado resaltar la debilidad de carácter del rey Juan, a pesar que cuando estudiamos la actuaciones de la reina vemos que actuó como una colaboradora del rey y como su consejera, en sintonía con el papel desarrollado por las anteriores reinas consortes en la Corona de Aragón medieval.

Para ejemplificar esta nueva lectura nos gustaría analizar otro episodio acontecido como consecuencia de los asaltos a las juderías de la Corona de Aragón, en este caso, una de las consecuencias políticas del asalto a la judería de Barcelona. La ciudad de Barcelona había articulado un año antes, en 1390, un manual para su perfecta defensa<sup>36</sup>, sin embargo, como en los otros casos dados a lo largo y ancho de la península, estas medidas no fueron efectivas y el día 5 de agosto fue asaltado el *Call Major* de la capital catalana.

El rey Juan estaba terriblemente insatisfecho con la actuación del *Consell del Cent* de Barcelona al no impedir que estos actos así que se preparaba para tomar represalias contra los miembros de dicho gobierno. Los miembros de éste, viendo que el rey podía preparar fuertes castigos por los hechos, decidieron pedir a la reina Violante que intercediese por ellos ante el rey y evitar, de este modo, que la dureza del rey recayese sobre la oligarquía del *Consell*. La institución barcelonesa, por lo tanto, solicitó a la reina, quien se encontraba en Caldes, dicha intercesión a cambio de un donativo de cien florines.

Analizando el episodio en su conjunto y no solo la petición de intercesión a la reina, nos percatamos como el municipio sí estaba preocupado por las posibles represalias políticas y judiciales que el rey pudiese emprender en su contra, negando, por tanto, la tan repetida debilidad de carácter del rey, quien de otro modo, no hubiese intentado castigar al gobierno municipal por no impedir que se perpetrara violencia en el *Call*.

34 ACA, Cancillería, reg. 2029, f. 163.

35 ACA, Real Cancillería, reg. 2029, f. 163v-180.

36 Alberto RECHE, «El censo militar de Barcelona de 1389-1390 y la autodefensa urbana», *Roda da Fortuna*, 4, 1-1 (2015), pp. 98-114.

Sin embargo, se ha resaltado, más que esta demostración de temperamento y actividad política del rey Juan que el Consell del Cent fuese a buscar a la reina para solicitar su favor y que de este modo intercediese por ellos. De la reina, por lo tanto, podemos interpretar que el municipio no esperaba una actividad política directa, ya que no creían que fuese de ella de quien dependiese su castigo, sino que esperaban que a cambio de dicha donación utilizase una capacidad que tradicionalmente todas las mujeres en su posición habían utilizado, la capacidad de intercesión.

Así pues, de la lectura detallada de este episodio tan controvertido, podemos extraer una nueva lectura de la figura del rey Juan no tan aislado de los acontecimientos políticos, sino dirigiendo las actuaciones de la monarquía y remarcar como la reina Violante solo utilizó su capacidad de intercesión para presentar al rey la posibilidad de reducir el castigo a los miembros del gobierno barcelonés. Parece, por tanto, que la historiografía ha visto que la reina influenciaba al rey, en lugar de ver al rey capitaneando, activamente, la política del reino.

Con todo esto, hemos pretendido desarticular los principales rasgos de la leyenda negra que rodea a la reina Violante, así como evidenciar la necesidad de retomar esta visión desde perspectivas más acordes con las nuevas investigaciones en reginalidad medieval.

Esta leyenda negra se fundamenta en tres pilares básicos, contruidos sobre la base de la mala reputación que tenían el propio rey Juan y su reinado. La construcción de una memoria regia y reginal negativa empieza por la interpretación de sus actuaciones públicas, que son el pilar de la propaganda real<sup>37</sup>. De estas actuaciones ha sido desprestigiado cada uno de sus aspectos, empezando por la capacidad de intercesión y participación política de la reina, que han sido calificadas como la evidencia de la dominación que Violante ejercía sobre Juan. Para maximizar esta interpretación se ha propiciado una inversión de los roles de género en ambos, aplicando características relacionadas con el género masculino a Violante y características relacionadas con el género femenino a Juan. Así, por el lado de Violante, se ha hecho más hincapié en las actuaciones de intercesión y de colaboración con su marido en política y gobierno; mientras que por el lado de Juan se ha remarcado su interés en las artes por encima de su papel en la política del reino.

Hay que tener en cuenta que la memoria sobre los monarcas Juan y Violante es consecuencia de su propia coyuntura histórica. En aquellos momentos, los estamentos más preeminentes de la sociedad catalanoaragonesa estaban divididos en facciones y enzarzados en una guerra constante por los espacios de sociabilidad y, ante todo, los espacios de poder. Después de la muerte del rey Juan, sus consejeros fueron duramente

---

37 Seguiremos la definición de Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, *Discurso Político y Propaganda en la Corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2000. Consideraremos pues la propaganda política como el «Proceso de comunicación política, desplegado por el poder o grupos de poder, que busca obtener del receptor una respuesta positiva hacia determinadas pretensiones políticas, mediante la movilización de técnicas de persuasión y de sugestión, susceptibles de influir o de manipular tanto las creencias, valores, ideas y opiniones de los individuos, como sus emociones y deseos».

represaliados, mediante juicios y encarcelamientos, por lo que su supervivencia pasaba por el acercamiento a los nuevos monarcas. Esto es lo que muchos de ellos hicieron, como Bernat Metge, quien lo recoge en su famosa obra *Lo Somni*.

Así, la construcción de una memoria regia se ha mantenido como instrumento propagandístico, pero para el desprestigio de sus agentes, consecuencia de la división de facciones en la corte y de la prematura muerte del rey Juan. Es por eso que serían necesarias más investigaciones sobre el rol político desempeñado por Violante pero también por el propio rey Juan, con el objetivo de obtener una valoración más apropiada del verdadero papel que ejercieron ambos en el gobierno de la Corona de Aragón.

## 1. BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO, Fernando, «Una visita de Juan I a Valencia en 1392», *Ligarzas*, 1 (1968), pp. 223-230.
- BAER, Yitzhak, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Barcelona, Riopiedras, 1998.
- BISSON, Thomas Noël, *Història de la Corona d'Aragó a l'Edat Mitjana*, Barcelona, Crítica, 1988.
- 316  
— BOSCOLO, Alberto, *La reina Sibil·la de Fortià*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1971.
- BRATSCH-PRINCE, Dawn, «A reappraisal of the correspondence of Violant de Bar (1365-1431)», *Catalan Review, International Journal of Catalan Culture*, vol. VIII, 1-2 (1999), pp. 295-312.
- BRATSCH-PRINCE, Dawn, «Dones que feyan d'homens: The Construction of Gender in the Writing of Medieval Catalan History», *La corónica*, 32.3 (2004), pp. 35-48.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, *Discurso Político y Propaganda en la Corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2000.
- CARRERES, Suzanne, *Libre de memòries de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València (1308-1644)*, València, Acció Bibliogràfica Valenciana, 1930-1935.
- CAWSEY, Suzanne, *Reialesa i propaganda. L'eloquència reial i la corona d'Aragó, c. 1200-1450*, València, Publicacions de la Universitat de València, 2008.
- EARENFIGHT, Theresa, *Queenship in medieval Europe*, New York, Palgrave Macmillan, 2012.
- EARENFIGHT, Theresa, *The king's other body. Maria of Castile and the Crown of Aragon*, New York, Palgrave Macmillan, 2010.
- EIXIMENIS, Francesc, *El Dotzè de Lo Crestià II*.
- IVARS, Andreu, «La «indiferencia» de Pedro IV de Aragón en el Gran Cisma de Occidente (1378-1382)», *Archivo Iberoamericano*, XXIX (1928), pp. 21-97.

- LÓPEZ BONET, José Francisco, «La revolta de 1391: efectivament, crisi social», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics, vol. I, 1989, pp. 111-123.
- NARBONA, Rafael, «Violencias feudales en la ciudad de Valencia», *Revista d'història medieval*, 1 (1990), pp. 59-86.
- NARBONA, Rafael, «La conflictividad social en las ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», en *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 79-104.
- PONSICH, Claire, «Ses liens et réseaux de relations par le sang et l'alliance», en *Reines et princesses au Moyen Age*, Les cahiers du C.R.I.S.M.A., Presses Universitaires de Montpellier, pp. 233-276.
- RECHE, Alberto, «El censo militar de Barcelona de 1389-1390 y la autodefensa urbana», *Roda da Fortuna*, 4, 1-1 (2015), pp. 98-114.
- SANPERE I MIQUEL, Salvador, *Las damas d'Aragó*, Barcelona, Impremta de la Renaixencia, 1879.
- SERRA, Amadeo, «Imago Reginae: dos aspectos de la imagen de la reina en la Edad Media Occidental», *Millars. Espai i història*, 16 (1993), pp. 10-28.
- SILLERAS, Núria, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La corónica*, 32.1 (2003), pp. 119-133.
- SILLERAS, Núria, «Widowhood and deception. Ambiguities of Queenship in Late Medieval Crown of Aragon», en Mark Crane, Richard Raiswell y Margaret Reeves (eds.), *Shell Games Studies in Scams, Frauds, and Deceits (1300-1650)*, Toronto, Centre for Reformation and Renaissance Studies, Victoria University in the University of Toronto, 2004, pp. 185-207.
- TASIS I MARCA, Rafael, *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Barcelona, Vicens Vives, 1980.
- XURIGUERA, Joan Baptista, *La darrera branca dels comtes d'Urgell*, Barcelona, 71/2, 1981.





# Devoción religiosa y estructuración de reformas: las reinas aragonesas María de Luna y María de Castilla y el convento del Santo Espíritu del Monte (Gilet)

Chiara Mancinelli

Universitat Autònoma de Barcelona  
Institut d'Estudis Medievals

**Resumen:** Las reinas de Aragón María de Luna y María de Castilla intervienen en dos momentos clave de la historia del convento franciscano del Santo Espíritu del Monte: la asignación de una renta censal, así como su posterior quitación y traspaso. El contexto en el que se sitúan estos dos momentos se inscribe en un marco amplio que supera el mero aspecto económico, implicando la relación entre la familia real y la Orden franciscana, la devoción religiosa de la reinas, el desarrollo del sistema censal, el pensamiento de los autores franciscanos en materia ética-económica y el desarrollo de la Observancia franciscana en la Provincia de Aragón.

**Palabras clave:** Santo Espíritu del Monte, María de Luna, María de Castilla, Observancia franciscana, censales.

## Religious devotion and structure of reforms: the Queens of Aragon María de Luna and María of Castile and the convent of Santo Espíritu del Monte (Gilet)

**Abstract:** The Queens of Aragon María de Luna and María of Castile are involved in two key moments in the history of Franciscan convent of Santo Espíritu del Monte, assigning a *censal* income and its revocation and transfer. The context in which these two moments are located is inserted into a broader framework which goes beyond mere economic aspect, involving the relationship between the royal family and the Franciscan Order, the religious devotion of the Queens, the development of the system *censal*, the consideration of Franciscan authors about economical moral and the development of the Franciscan Observance in the Province of Aragon.

**Keywords:** Santo Espíritu del Monte, María de Luna, María de Castilla, Franciscan Observance, *censales*.

En la historia del Santo Espíritu del Monte, convento franciscano fundado a principios del siglo XV con la intención de observar la regla franciscana al pie de la letra –según su regla fundacional– en el término de Morvedre, la actual Sagunto, las reinas de Aragón María de Luna (1358 *ca*-1406) y María de Castilla (1401-1458) aparecen vinculadas a dos momentos fundamentales para la comunidad: la concesión de una renta anual y perpetua al convento (1404), primero, y su quitación y traspaso (1457), después<sup>1</sup>.

El otorgamiento y revocación de la renta del Santo Espíritu son actos que resumen relaciones y circunstancias históricas que sobrepasan el mero aspecto económico, y deben ser interpretados a la luz de la relación existente entre la Orden franciscana y la familia real, en este caso representada por las personas de las reinas; pero, también, han de ser situados estos hechos en el ambiente intelectual de la reflexión, que se nos ha transmitido, de autores franciscanos sobre la materia ético-económica y el impulso y desarrollo del movimiento reformador, que se ha venido denominando Observancia franciscana.

En especial han de ser destacadas las figuras de Francesc Eiximenis y Bartomeu Borràs con María de Luna, esposa de Martín «el Humano», que determinaron la idea de la construcción del citado convento, como un paso al parecer determinante en el desarrollo de la Observancia en la provincia franciscana de Aragón.

La relación entre la reina y Eiximenis había empezado después del matrimonio entre María de Luna y Martín, cuando ella era una de las nobles más importantes del reino y él un fraile conocido y ya introducido en la corte desde el reinado de Pedro «el Ceremonioso». En relación a las consideraciones sobre la política de gobierno de los monarcas y sus conductas personales, no siempre aprobadas por el fraile, destaca la buena opinión de Eiximenis hacia María de Luna, que es alabada por su piedad religiosa y las dotes políticas mostradas durante su lugartenencia. En efecto, las cualidades políticas de la reina, así como su fervor religioso, se adaptaban perfectamente al ideal del franciscano de mujer piadosa, caritativa, temerosa de Dios y fiel consejera del rey. Eiximenis exalta esas virtudes en carta dirigida a Martín, que se hallaba entonces en Sicilia<sup>2</sup>, pero también evidencia esa admiración al dedicar a la reina el tratado devocionario *Tractat de contemplació* o *Scala Dei*<sup>3</sup>. Pero la relación de María de Luna con el franciscano no sólo versará sobre asuntos religiosos, sino también políticos, puesto que cuenta con Eiximenis de forma constante como consejero para asuntos religiosos y también políticos, como demuestra el hecho de haberle confiado varias misiones<sup>4</sup>,

1 El convento franciscano del Santo Espíritu del Monte ha sido objeto de mi tesis doctoral que se ha llevado a cabo bajo la dirección de la profesora Cándida Ferrero Hernández de la Universitat Autònoma de Barcelona.

2 Sadurní MARTÍ, «Les cartes autògrafes de Francesc Eiximenis». Disponible en <http://www.narpan.net/documents/autografseiximenis.pdf> [Consulta: 12/03/2012].

3 Nuria SILLERAS FERNÁNDEZ, *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 2012, pp. 129-148.

4 Jaume RIERA I SANS (ed. de), *Francesc Eiximenis i la casa reial. Diplomataris 1373-1409*, Girona, Publicacions de l'Institut de Llengua i Cultura Catalanes, 2010, documentos n. 60-66, 70, 71, 76, 81, 87, 88, 90; Jill R. WEBSTER y Andrés IVARS CARDONA, «Franciscanismo de la reina de Aragón, doña María

entre otros, el de la elección del primer guardián del Santo Espíritu<sup>5</sup>. Igual que otros miembros de la familia real, María de Luna demuestra una particular afección hacia los franciscanos, a los que apoyará generosamente, y la fundación del convento del Santo Espíritu del Monte se evidencia como su acto de patronazgo más emblemático.

En esa misma idea, además, la elección del emplazamiento de la comunidad no obedecerá solo a las necesidades espirituales de recogimiento y distanciamiento de la sociedad de los frailes, sino también a propósitos reales. Sagunto formaba parte de la base territorial feudal de María en el reino, por lo que la presencia de un convento real hubiera significado atrincherar su poder en el territorio. Además, el hecho que el Santo Espíritu dependiese de la diócesis de Zaragoza y no de la de Valencia, lo libraba de los conflictos entre bandos, en que aparecían involucrados los clérigos de Valencia.

Pero, además de conformar su fama, María, mediante el programa de donativos y patronazgo pretende que sea evidente la extensión de su poder en tanto reina, pero, también, que se refleje la dimensión política de su devoción. No obstante, el uso de religiosos para mover la opinión y cambiar las normas hacia fines interesados no parece indicio de una manipulación ideológica, sino el producto de una confianza común entre la realeza y la Orden franciscana<sup>6</sup>, ya que, en efecto, la cercanía, históricamente presente, entre los franciscanos y la familia real en la Corona de Aragón puede ser entendida como «dependencia mutua», concepto formulado por David J. Viera en uno de sus trabajos sobre Eiximenis<sup>7</sup>.

En el caso del Santo Espíritu, el patrocinio de María de Luna significa también el apoyo de la reina al incipiente movimiento de reforma franciscana de la Observancia, cuyos inicios en la Provincia de Aragón se relacionan con las comunidades de Chelva y Manzanera, fundadas a finales del siglo XIV<sup>8</sup>. En 1402 María de Luna ya había subvencionado la obra de reconstrucción del convento de Chelva, otorgando 50 florines de oro<sup>9</sup>. Además, la embajada enviada por la reina a Benedicto XIII en 1403 a través del fraile Borràs, futuro guardián del Santo Espíritu, es indicadora de la voluntad de la reina de participar en el desarrollo del movimiento de reforma. En efecto, Borràs presenta al papa Luna el deseo real de que el Santo Espíritu se adecúe a los principios

---

de Luna (1396-1406)», *AIA*, XLII (1982), documentos n. 30, 35, 62, 64; Daniel GIRONA LLAGOSTERA, *La darrera malaltia de la reyna María de Luna: 1406*, Barcelona, 1922, documento 49.

5 Ovidio CUELLA ESTEBAN, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII, vol. IV, El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), 2003, documento 133, p. 96.

6 N. SILLERAS FERNÁNDEZ, *María de Luna...*, pp. 129-148.

7 David J. VIERA, «Francisc Eiximenis and the royal house of Aragon: a mutual dependence», *separata de Catalan review. International Journal of Catalan Culture*, Vol. III, n. II (Diciembre 1989), pp. 183-189. Sobre este punto, véase también Jill R. WEBSTER, «La contribución de los registros del Patrimonio Real a la historia de los frailes menores durante la primera mitad del siglo XIV», *AIA*, 53, n. 209-212 (1993), pp. 525-548; Paolo EVANGELISTI, *I francescani e la costruzione di uno stato*, Padova, EFR, 2006.

8 Vicente MARTÍNEZ COLOMER, *Historia de la provincia de Valencia de la Regular Observancia de san Francisco por el P. fr. Martínez Colomer tomo I*, Valencia, por Salvador Fauli, 1803, pp. 59-76.

9 Pedro SANAHUJA, *Historia de la seráfica provincia de Cataluña*, Barcelona, Editorial seráfica, 1959, p. 282.

franciscanos según la regla primera, como Chelva y Manzanera, que siguen el mismo ideario. Asimismo, Borràs indica al papa que la reina pretende que estos conventos y otros que se edificarán en el futuro, todos ellos, formen una vicaria independiente y separada de todas las otras. Asimismo, solicita que los frailes que vivan en dichos conventos puedan elegir su vicario y presidente sin ninguna confirmación por parte del ministro provincial o del general de la Orden.

En ese momento, a pesar de no encontrarse aún explicitado el término «observancia», en referencia a esas comunidades, se pone de manifiesto la percepción consciente –tanto por la Corona, como por los frailes protagonistas de las nuevas fundaciones– de la existencia de un movimiento reformador<sup>10</sup>, que, pretende quedar bajo la protección y amparo del papa. En este sentido, es necesario tener en cuenta también la labor realizada por María de Luna para que Borràs sea elegido como ministro provincial en 1406<sup>11</sup>, ya que su elección suponía contar con un fraile de confianza en la jerarquía de la Orden y obtener de la misma el apoyo a la incipiente Observancia.

Posteriormente, una vez conseguido el terreno para la construcción del convento, obtenidas las bulas del papa Luna y puesta en marcha la edificación, el 21 de octubre de 1404 María de Luna entrega el convento del Santo Espíritu a los franciscanos. En el acta de donación, la reina otorga, a los frailes una renta anual y perpetua de cinco mil sueldos para su sostenimiento, ya que no habrían podido mantenerse practicando la limosna, debido al aislamiento del convento y a su lejanía respecto a la población cristiana<sup>12</sup>. Posteriormente, en su testamento, la reina añadirá al importe dispuesto anteriormente una renta adicional de dos mil sueldos. La renta total de siete mil sueldos que compondrá el legado será recaudada en los territorios del Patrimonio de Luna, es decir, el conjunto de tierras que María había heredado de su padre, Lope de Luna, con la condición de seguir administrándolo a pesar de que el Patrimonio entrara a formar parte del Patrimonio de la Corona merced al matrimonio de María con Martín<sup>13</sup>.

Por lo que se refiere a la procedencia patrimonial de la renta otorgada al Santo Espíritu, es importante destacar que será recaudada en el Valle de Almonacid (cinco mil más mil quinientos sueldos), en su mayor parte, pero también, se recaudará una cantidad subsidiaria en la ciudad de Paterna (quinientos sueldos). Una vez recaudada por los alamines u otras autoridades del Valle o por el procurador y receptor de las rentas de la reina en el Reino de Valencia, la renta tenía que ser enviada a los jurados de Segorbe, que a su vez transmitían el importe al procurador del Santo Espíritu. Final-

10 Para una definición de «movimiento» en la Observancia, véase Grado Giovanni MERLO, *Nel nome di San Francesco*, Padova, EFR, 2003, p. 305.

11 J. R. WEBSTER y A. IVARS CARDONA, «Franciscanismo de la reina»..., documentos 65-70.

12 Benjamín AGULLÓ PASCUAL, «Fundación y dotación del convento de Santo Espíritu del Monte (Valencia)», AIA, XLII (1982), pp. 126-155. De hecho, en Sagunto se encontraba la aljama judía más importante del reino de Valencia y en el Camp de Morvedre había muchas alquerías musulmanas. A este propósito, véase Manuel CIVERA I GÓMEZ, *Morvedre hebreu (segles XIII-XVI)*, Barcelona, Afers, 2009, p. 169.

13 N. SILLERAS FERNÁNDEZ, *María de Luna...*, pp. 31-54.

mente, el procurador del convento convertía el dinero en lo que fuera necesario para la subsistencia de los frailes, siempre a criterio del guardián.

A fin de determinar el tipo de renta y cómo se producía su traspaso, en nuestro estudio, hemos investigado en los libros del Maestre racional y en los registros de Cancillería real del Archivo de la Corona de Aragón (ACA) y del Archivo del Reino de Valencia (ARV), y, basándonos en los datos obtenidos, podemos concluir que las rentas otorgadas al Santo Espíritu tenían forma de censales, un recurso crediticio muy difundido en la Corona de Aragón en esta época. En consonancia con lo dicho, nos hallamos con una información que entronca el movimiento del dinero que se obtenía para sustento de los frailes con el propio lucro. En este sentido, ha de recordarse que los censales muertos, así como los violarios, eran contratos de compraventa, donde el vendedor vendía al comprador el derecho a percibir periódicamente una pensión por un precio determinado<sup>14</sup>. Con la definición de censal *mort* se entiende la falta del *lluïsm* y *fadiga*, elementos que permitían a los poseedores intervenir en la gestión de los bienes. Al contrario que en Cataluña, el calificativo de *mort* aparece tardíamente a Valencia y no llega a ser utilizado de forma generalizada, por lo que estas operaciones se definen como censal, mientras que con el término *cens* se entiende el censo enfitéutico<sup>15</sup>.

Por lo que se refiere al Santo Espíritu, la asignación censal proveniente de la renta del Valle de Almonacid y Paterna ofrece similitudes con el proceso de imposiciones de censales sobre las rentas de la Bailía. En efecto, ya desde el siglo XII la Corona consignaba el pago de los créditos recibidos sobre las rentas feudales percibidas anualmente. De tal forma, se realizaba una operación del todo parecida al *carregament* de censal, ya que se cambiaba la entrega de una cantidad al contado, el valor de unos servicios prestados o una acción piadosa, por una renta perpetua o vitalicia a descontar de un ingreso concreto de una bailía. Sólo en el primer caso existía un préstamo físico de dinero, mientras que, en los otros, el capital era dado por los servicios que el beneficiario hacía para la Corona. En los ejemplos ofrecidos por el autor García Marsilla sobre la Bailía de Valencia, entre los *perpetuals* o censales predominan los concedidos a instituciones religiosas<sup>16</sup>. Siguiendo el modelo de la imposición de censales en la rentas de la Bailía, se justificaría la falta de indicaciones sobre el *carregament* censal del legado de María de Luna al Santo Espíritu. En efecto, no habiendo un capital económico pecuniario, sino un capital económico-espiritual, posiblemente este tipo de documento no se haya llegado a redactar, siendo la decisión de la Corona garante de un procedimiento que se iba a sumar a muchas otras recaudaciones ya operantes en el Patrimonio de Luna<sup>17</sup>.

14 Pere ORTI GOST, «La deuda pública municipal en una pequeña ciudad», en Manuel Sánchez Martínez (ed.), *La deuda pública en la Catalunya bajomedieval*, Barcelona, CSIC, 2009, p. 111.

15 Juan V. GARCÍA MARSILLA, *Vivir a crédito en la Valencia medieval*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002, p. 185.

16 J. V. GARCÍA MARSILLA, *Vivir a crédito...*, pp. 301-308.

17 Francisco J. CERVANTES PERIS, *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardo medioevo valenciano*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe, 1998.

La difusión del censal había originado un debate moral acerca de su legitimidad y de su vinculación o no a los contratos usureros<sup>18</sup>. Según Francesc Eiximenis, los censales eran un instrumento económico lícito. Además, el fraile aprueba su uso si este ha de ser administrado por la Iglesia<sup>19</sup>. Por lo tanto, en este momento la asignación de la renta censal al Santo Espíritu no contrasta con su propósito de observar la regla y, además, coincide con el uso de censales por parte de una institución religiosa, como afirma Eiximenis<sup>20</sup>.

Por el contrario, en 1457, cuando tienen efecto la quitación y el traspaso de la renta del Santo Espíritu, el contexto es distinto. En este momento, la entonces reina de Aragón, María de Castilla, consorte de Alfonso el Magnánimo, participará activamente en el proceso de normalización del convento del Santo Espíritu y en su inserción en la ya estructurada Observancia franciscana. Tal proceso comporta la privación de la autonomía del convento del control de los ministros, concedida en sus inicios con la finalidad de lograr el propósito reformador<sup>21</sup>, y finaliza con la quitación de las rentas censales, dado que, en este momento, se considera que las rentas incumplían con el voto de pobreza franciscano. Finalmente, el legado de María de Luna al Santo Espíritu será trasladado al monasterio de clarisas de la Santísima Trinidad de Valencia, fundado por la propia María de Castilla.

Como decíamos, la quitación de la renta del convento se inserta en el nuevo contexto de crecimiento y estructuración de la Observancia franciscana en la provincia de Aragón<sup>22</sup>, de la cual María de Castilla se muestra gran defensora y promotora. Como para muchas reinas y como también para su antecesora María de Luna, el patronazgo resulta ser un componente clave del reinado de María de Castilla. La reina siente una especial devoción por la Orden franciscana<sup>23</sup> y el movimiento de reforma de la Obser-

18 Josep HERNANDO DELGADO, «Les controvèrsies teològiques sobre la licitud del crèdit a llarg termini», en Manuel Sánchez Martínez (coord.), *El món del crèdit a la Barcelona medieval*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, 2007, pp. 213-238.

19 Josep HERNANDO DELGADO, *El «Tractat d'usura» de Francesc Eiximenis*, Barcelona, Biblioteca Balmesiana, 1985, pp. 73-74.

20 Para una síntesis sobre la reflexión ética-económica medieval, en particular franciscana, véase Giacomo TODESCHINI, «La riflessione etica sulle attività economiche», en Roberto Greci, Giuliano Pinto, Giacomo Todeschini, *Economie urbane ed etica economica nell'Italia medievale*, Roma-Bari, Laterza, 2005, pp. 157-223.

21 J. R. WEBSTER y A. IVARS CARDONA, «Franciscanismo de la reina»..., documento 12; O. CUELLA ESTEBAN, *Bulario aragonés...*, documento 133, p. 96; Ovidio CUELLA ESTEBAN, *Bulario aragonés de Benedicto XIII*, v. I *La curia de Aviñón (1394-1403)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), 2003, documento 992, p. 438.

22 Tras aproximarnos al tema de la Observancia franciscana española en nuestra tesis, tenemos la impresión que es necesaria una atención más profunda por parte de la historiografía actual al origen y crecimiento del movimiento de la Observancia en la provincia de Aragón. En efecto, fuera de los estudios de J. R. Webster, que presentan noticias sobre los frailes protagonistas de la Observancia en la provincia de Aragón, no se han encontrado estudios recientes que integren con nueva información documental los datos presentados por las crónicas o los estudios anteriores, principalmente elaborados por franciscanos en las primeras tres décadas del siglo XX.

23 Theresa EARENFIGHT, *The king's other body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010, pp. 1-18.



vancia, hasta incluso llegar a definirse como hija de San Francisco<sup>24</sup>. En consonancia con su afecto hacia la Orden, María patrocina el monasterio de clarisas de la Santísima Trinidad de Valencia y establece una gran familiaridad con los franciscanos promotores de la Observancia, como Bernat Escoriola, Bartomeu Catany, Joan Llobet y Matteo d'Agrigento.

Así, la reina apoyará y amparará a Matteo favoreciendo su actividad reformadora en la Provincia franciscana de Aragón, iniciada en los años veinte del siglo XV, gracias a la cual se inicia una fase «más madura» de la Observancia, que se evidencia en el número creciente de nuevas fundaciones observantes y en la progresiva estructuración del movimiento respecto al período anterior. María, por su parte, seguirá algunos de los preceptos predicados por Matteo, así como los referentes al tema suntuario; pero, también, aconsejará a los demás escuchar sus sermones. Un ejemplo de esta «admonición» se observa en la carta que escribe a su bufón de corte, diciéndole que haría bien en escuchar los sermones del franciscano sobre el dinero mal ganado con los censales<sup>25</sup>. En efecto, observarse que parte de la predicación de Matteo va en contra de los censales, por lo que, si en el caso de María de Luna, Eiximenis había ejercido cierta influencia en la fundación y administración de la renta censal del Santo Espíritu, en la quitación promovida por María de Castilla podría haber intervenido la influencia de Matteo d'Agrigento, contrario a los censales. Pero, además de su cercanía al fraile, hay que tener en cuenta las precedentes decisiones tomadas por María de Castilla en relación al Santo Espíritu y su general devoción religiosa para poner en contexto esa quitación de la renta al convento y su posterior traspaso.

Sobre al primer punto, podríamos resumir los actos de María de Castilla en relación al Santo Espíritu según tres líneas generales e interrelacionadas entre sí: su participación en la defensa del boalar del convento, sus decisiones en la elección de los procuradores de la comunidad y en la administración de la renta, su influencia en la inserción del convento en la Observancia, línea que paso a analizar brevemente, a continuación.

Respecto a la forma de vida del Santo Espíritu, en septiembre de 1437 la reina describe a varios interlocutores la mala gestión realizada por Antoni Scentelles como guardián del convento, a la que también habían contribuido las actuaciones de los pro-

24 Jordi RUBIÓ I BALAGUER, «Las cortes de Alfonso el Magnánimo y la espiritualidad del Renacimiento», en *Estudios sobre Alfonso el Magnánimo con motivo del quinto centenario de su muerte: curso de conferencia*, mayo 1959, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1960, pp. 153-173.

25 Francesco BRUNI, «Tra Catalogna e Italia: intorno alla predicazione nella prima metà del XV secolo», *Estudi general: revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, n. 22 (2002), pp. 283-308; Jordi RUBIÓ I BALAGUER, «El beat fra Mateu d'Agrigento a Catalunya i a València: Notes sobre la vida religiosa en una Cort del Renaixement», en Jordi Rubió i Balaguer, *Humanisme i Renaixement*, Barcelona, Abadía de Montserrat, 1990, pp. 27-47; Filippo ROTOLO, *Il beato Matteo d'Agrigento e la provincia franciscana di Sicilia nella prima metà del secolo XV*, Palermo, Officina di Studi Medievali, 2006; Agostino AMORE, «La predicazione del B. Matteo d'Agrigento a Barcellona e Valenza», *Archivum franciscanum historicum*, 49, III-IV (1956), pp. 255-333; Agostino AMORE, «Nuovi documenti sull'attività del B. Matteo d'Agrigento nella Spagna ed in Sicilia», *Archivum franciscanum historicum*, 52, 1 (1959), pp. 12-42.

curadores Pere y Miquel Berenguer, por lo que se pide una revisión de sus cuentas<sup>26</sup>. La opinión de la reina sobre los hechos se pone de manifiesto en sus comentarios a Vidal de Blanes, consejero del rey: en efecto, María afirma que, tanto la perturbación causada por Scentelles, como la administración de Pere y Miquel Berenguer, que «ab los diners que administren donen loch a plets et debats e hauer bulles e priuilegis», nutren la desobediencia, que, si no es «sacada», llevará a la destrucción del convento espiritual y temporalmente<sup>27</sup>. Este ejemplo, muestra como el mal régimen del guardián y el mal régimen económico de los procuradores están estrictamente vinculados cuando se pone en cuestión la moral del convento. En noviembre de 1443, María de Castilla centra su atención en el tema de la autonomía del convento. En consecuencia, se dirige a la comunidad porque necesita examinar sus privilegios, rogando al guardián que los transmita secretamente a través de un fraile de confianza<sup>28</sup>. Poco más tarde, en diciembre de 1444, en un memorial dirigido al papa, entre otras peticiones sobre clarisas y franciscanos, la reina pide que el convento del Santo Espíritu sea parte de la vicaría de los frailes de la Observancia, puesto que su forma de vida se muestra semejante a la de la regular Observancia<sup>29</sup>.

Pero, además, sobre el voto de pobreza, se entendía que los frailes del convento la incumplían al recibir la renta. Así, en 1457, en el mes de enero, María de Castilla notifica al capellán Bernat Prats que ha recibido cartas del vicario general y de otros observantes congregados en el capítulo recientemente celebrado en Barcelona en la que se informaba de la quitación de las rentas del convento del Santo Espíritu, suscrito por los frailes de la comunidad<sup>30</sup>, alegando que las rentas concedidas al convento incumplían con el voto de pobreza franciscano. No obstante, los frailes recurrirán el acto, más tarde, afirmando haber sido engañados. Tal quitación es decidida en el capítulo franciscano celebrado en el convento de Santa María de Jesús de Barcelona el 4 diciembre 1456 y ratificada por el rey Alfonso. Más adelante, en marzo de 1457, el propio rey autorizará la permuta del legado del Santo Espíritu a favor del monasterio de clarisas de la Santísima Trinidad de Valencia<sup>31</sup>. En junio del mismo año, el papa Calixto III, antiguo obispo de Valencia que había bendecido la primera piedra de la casa de las clarisas, confirma la decisión con la bula *In domo domini*<sup>32</sup>. En noviembre del mismo año, la reina escribe al papa<sup>33</sup> y al rey<sup>34</sup> ofreciéndoles un resumen de lo que se había determinado en el capítulo general de los franciscanos observantes celebrado a Barcelona, es decir, que las rentas percibidas por el Santo Espíritu eran ilegales por lo que, en consecuencia, se había decidido su quitación y traspaso. Al mes siguiente,

26 ACA, Cancillería, r. 2988, f. 169v.

27 ACA, Cancillería, r. 2995, f. 94r.

28 ACA, Cancillería, r. 3029, f. 29v.

29 ACA, Cancillería, r. 3184, f. 216v.

30 ARV, Cancillería, r. 11, ff. 111v., 112r.

31 Joaquín SANCHIS ALVENTOSA, *Santo Espíritu del Monte. Historia del Real Monasterio*, Valencia, Semana Gráfica, 1948, documento C; ARV, Maestre Racional, 9827, f. 235r.; ARV, Cancillería, r. 395, f. 48r.

32 J. SANCHIS ALVENTOSA, *Santo Espíritu del Monte...*, documento D.

33 ARV, Cancillería, r. 11, ff. 130v., 131r.

34 ARV, Cancillería, r. 11, ff. 131rv.

María informa a la abadesa de la Trinidad que el vicario general y los definidores de la Observancia le han transmitido el acta relativa a la expropiación de las rentas del Santo Espíritu, transferidas a las clarisas, que será mostrada por Bernat Prats a la abadesa y al procurador del monasterio<sup>35</sup>. Asimismo, la reina agradecerá al vicario general de la Observancia ultramontana haberle enviado el acta de expropiación<sup>36</sup>.

Pero, a pesar de la quitación y traspaso de las rentas del Santo Espíritu, María de Castilla seguirá preocupándose por el bienestar de la comunidad franciscana, como se deriva de un documento de octubre de 1457, en el que la reina comunica al vicario de la Observancia Martín Bueno que es su deseo que el Santo Espíritu no caiga en la ruina<sup>37</sup>. La actitud de María de Castilla hacia el convento del Santo Espíritu tiene que ser interpretada también a la luz de su devoción religiosa. No obstante, este aspecto no parece haber sido examinado de forma particular por parte de la historiografía, que ha puesto de manifiesto la cercanía entre la reina y los franciscanos, pero no ha realizado un análisis particular de la relación de la María de Castilla con los frailes menores, ni confrontado la devoción hacia la Orden seráfica con la demostrada por la reina hacia otras órdenes religiosas. Por esta razón, para aproximarnos a la devoción religiosa de María de Castilla, hemos estudiado las referencias a órdenes religiosas, masculinas y femeninas, mendicantes y no, que emergen de los registros de Cancillería real del ACA.

Para nuestra aproximación, se han considerado 323 registros, es decir, aquellos que se refieren a la regencia de María de Castilla durante los años de 1419 a 1456<sup>38</sup>. Si de manera particular, los resultados de este examen nos ayudan a contextualizar la actitud de María de Castilla hacia el Santo Espíritu –objeto de nuestra tesis doctoral–, a nivel más general nos permiten integrar nuevas informaciones a otras ya conocidas sobre la reina, y, así, poder ampliar el conocimiento sobre su figura. Por otra parte, estos datos no tienen que ser tomados como absolutos por dos factores a tener en cuenta, por un lado, la posible omisión de algunas referencias y, por otro, la existencia de cierto número de referencias que no ha sido posible reconducir a una orden específica<sup>39</sup>. Así, en primer lugar, presento un gráfico (1) en el que se ofrecen datos recogidos sobre Órdenes mendicantes para a continuación ofrecer otro (2), en el que se recogen los datos de otras órdenes.

35 ARV, Cancillería, r. 11, ff. 108v., 109r.

36 ARV, Cancillería, r. 11, f. 110r.

37 ARV, Cancillería, r. 11, f. 120v.

38 Los registros que se han visto son: 2948-2954; 2956-3113; 3116-3230; 3237-3279. No se han considerados los registros referentes a algunas partes de la Corona, como Sicilia o Mallorca, ni los relativos a algunas secciones, como *Notariorum* etc.

39 También hay que considerar que esta aproximación ha sido realizada en el ámbito de una tesis doctoral que se inscribe en la línea investigativa de la reflexión ética-económica medieval y de los estudios sobre la organización económica de los conventos mendicantes y no como un estudio particular sobre María de Castilla.

### Mendicantes

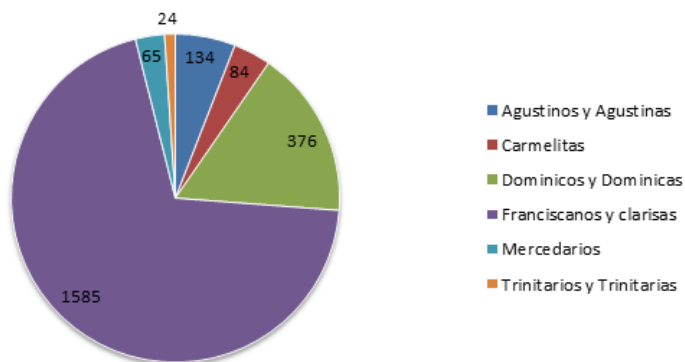


Gráfico 1

En un breve comentario sobre este gráfico (1) ha de ponerse de relieve que en el total de referencias (2268) aparecen 1585 a franciscanos y clarisas, 376 a dominicos y dominicas, 134 a agustinos y agustinas, 84 a carmelitas, 65 a mercedarios y trinitarios y trinitarias. Es decir, se constata la fuerte presencia de la Orden de San Francisco y la de Santa Clara.

En cuanto a otras órdenes encontradas, las referencias más numerosas son a benedictinos (842); cistercienses (772); cartujos (167) y canónigos regulares (131) en sus ramas masculina y femenina; jerónimos (110) y premonstratenses (53), cuyo reparto puede observarse de forma más clara en el siguiente gráfico (2).

### Otras órdenes

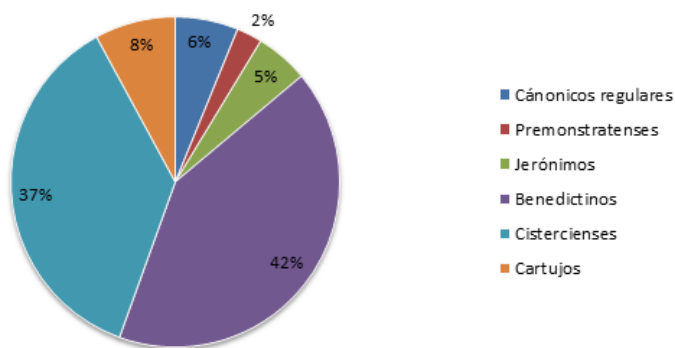


Gráfico 2

A modo de conclusión parcial, ha de resaltarse que el total de referencias a las órdenes mendicantes (2268) es superior al total de referencias a las otras órdenes religiosas (2075). Además, en ambos gráficos se puede apreciar el alto porcentaje de referencias constituido por la Orden franciscana. Tal verificación nos permite poner en un contexto también cuantitativo la afirmación de María de Castilla de denominarse «hija de San Francisco», tal vez merced al patrocinio que ejerció en beneficio de esa orden.

Pero, además, a partir del análisis documental, se destaca la confianza e importancia atribuida al trabajo de algunos franciscanos, como Matteo d'Agriento, Bernat Escoriola, Joan Llobet y Bartomeu Catany. En virtud de la devoción hacia la Orden de San Francisco, estos frailes son preferidos por la reina por su labor en el desarrollo y apoyo a la Observancia. En este contexto, ha de destacarse que resultarán especialmente favorecidas las nuevas fundaciones observantes, como la de san Bernabé en Tortosa<sup>40</sup>, y las empresas de reforma, como en la isla de Mallorca<sup>41</sup>. El apoyo de María de Castilla también implica la recomendación real de los observantes a las autoridades de los lugares donde surgen los conventos<sup>42</sup>. Esto se deba, tal vez, al impulso que pretendió imprimir María a la empresa, ya que, según ella misma comenta en una carta a Alfonso, los observantes y los cartujos –así como otras personas devotas– enderezan, guardan, defienden y hacen prosperar al rey<sup>43</sup>. Así las cosas, además hay que tener en cuenta que en su política de apoyo y favor de la Observancia, la reina parece dejar en un segundo plano a las primeras comunidades reformadas, anteponiendo las nuevas fundaciones observantes<sup>44</sup>. Las primeras comunidades, surgidas al inicio del movimiento reformador, quizás no encajaban adecuadamente en esta nueva etapa de la Observancia, cuando el movimiento se estaba expandiendo y asentando, regulándose y uniformándose.

Por lo que respecta, en consecuencia, al Santo Espíritu, parece que se buscó una vía que lo acercase a esa pretendida uniformidad, y que por este motivo la reina habría pedido al papa que el convento se integrara en la vicaría observante, puesto que sus frailes vivían de forma parecida a la regular, como se ha apuntado más arriba. Y será por esa necesidad de uniformar los conventos observantes a la luz de las nuevas exigencias, por la que el Santo Espíritu se verá privado de su legado y juzgado como «no conforme» al propósito de vida franciscano, decisión en la que la reina participa activamente.

Pero, además, la reina no se limitará a participar en cuestiones inherentes a la Observancia y a la moral de frailes y clarisas, sino que actuará de forma aún más activa,

---

40 ACA, Cancillería, r. 2997, f. 155v. (señalado en: Jill R. WEBSTER, «Nomenclàtor de frares menors a la corona d'aragó: Manual de referència pels historiadors del Franciscanisme medieval». Disponible en <http://libro.uca.edu/webster/friars.htm> [Consulta: 3/06/2013]).

41 ACA, Cancillería, r. 3126, ff. 10rv.

42 ACA, Cancillería, r. 3011, f. 90r.

43 ACA, Cancillería, r. 3029, f. 27r.

44 En noviembre de 1438, María lista un elenco de conventos observantes de la provincia de Aragón en el cual quedan excluidos los conventos de Chelva y Santo Espíritu del Monte (ACA, Cancillería, r. 2997, ff. 105rv.)

como puede observarse a partir de las medidas adoptadas con motivo de la fundación del monasterio de la Trinidad, pretendido modelo especular de la Observancia femenina en la Corona de Aragón, como lo era la comunidad de Tordesillas en el territorio castellano. A tal fin, María de Castilla no sólo traspasará el legado de María de Luna del convento del Santo Espíritu al monasterio de la Santísima Trinidad, sino que, una vez garantizada la correcta observancia de la Regla y la financiación perpetua de la comunidad de este convento, este será precisamente el lugar escogido por ella para su sepultura, amortajada con el hábito de las clarisas en aquella su particular fundación.

A modo de breves conclusiones, a partir del análisis presentado, podemos deducir que el caso del Santo Espíritu es una muestra de la participación de dos reinas cercanas a los franciscanos al movimiento de reforma de la Orden, a través del apoyo a una comunidad que se propone como reformadora y de su intervención directa en aras de la normalización de la propia reforma, por necesidades que fueron surgiendo a medida que se estableció una norma, fruto del debate interno de la propia orden. Este último proceso coincidió, además, con la necesidad de financiar una nueva comunidad bajo patrocinio real, esta vez femenina, que en ese momento se proponía como modelo en una nueva fase de la Observancia. Parece evidente, también, que en las decisiones de las dos soberanas intervino la influencia de las consideraciones en materia ética-económica de dos pensadores franciscanos cercanos a las reinas y con opiniones distintas sobre los censales, base económica del Santo Espíritu.

Así, a través del estudio del caso particular del este convento del Santo Espíritu, se nos hace evidente la imbricación de un conjunto de factores que determinaron el decurso de su historia: por un lado, su fundación y financiación por parte de una reina (María de Luna), la privación de su renta por parte de otra (María de Castilla), aunque movidas ambas por su devoción religiosa; por otro el decurso y desarrollo de la Observancia franciscana con sus propias luces y sombras; y, por último, la estrecha relación entre la Corona y los pensadores franciscanos, especialmente aquellos que trataron temas sobre el buen gobierno y la licitud o ilicitud de algunas actitudes en relación al dinero.

## 1. Referencias

### 1.1. Fuentes

- AGULLÓ PASCUAL, Benjamín, «Fundación y dotación del convento de Santo Espíritu del Monte (Valencia)», *AIA*, XLII (1982), pp. 126-155.
- AMORE, Agostino, «La predicazione del B. Matteo d'Agrigento a Barcellona e Valenza», *Archivum franciscanum historicum*, 49, III-IV (1956), pp. 255-333.
- AMORE, Agostino, «Nuovi documenti sull'attività del B. Matteo d'Agrigento nella Spagna ed in Sicilia», *Archivum franciscanum historicum*, 52, 1 (1959), pp. 12-42.
- CUELLA ESTEBAN, Ovidio, *Bulario aragonés de Benedicto XIII, v. I La curia de Aviñón (1394-1403)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), 2003.

- CUELLA ESTEBAN, Ovidio, *Bulario aragonés de Benedicto XIII, v. IV El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), 2003.
- HERNANDO DELGADO, Josep, *El «Tractat d'usura» de Francesc Eiximenis*, Barcelona, Biblioteca Balmesiana, 1985.
- MARTÍ, Sadurní, *Les cartes autògrafes de Francesc Eiximenis* [Pdf]. Disponible en <http://www.narpan.net/documents/autografseiximenis.pdf> [Consulta: 12/03/2012].
- MARTÍNEZ COLOMER, Vicente, *Historia de la provincia de Valencia de la Regular Observancia de san Francisco por el P. fr. Martínez Colomer tomo I*, Valencia, por Salvador Fauli, 1803.
- RIERA I SANS, Jaume (ed. de), *Francesc Eiximenis i la casa reial. Diplomataris 1373-1409*, Girona, Publicacions de l'Institut de Llengua i Cultura Catalanes, 2010.
- SANAHUJA, Pedro, *Historia de la seráfica provincia de Cataluña*, Barcelona, Editorial seráfica, 1959.
- SANCHIS ALVENTOSA, Joaquín, *Santo Espíritu del Monte. Historia del Real Monasterio*, Valencia, Semana Gráfica, 1948.
- WEBSTER, Jill R. e IVARS CARDONA, Andrés, «Franciscanismo de la reina de Aragón, doña María de Luna (1396-1406)», *AIA*, XLII (1982), pp. 81-123.
- WEBSTER, Jill R., *Nomenclator de frares menors a la corona d'aragó: Manual de referència pels historiadors del Franciscanisme medieval* [Pdf]. Disponible en <http://libro.uca.edu/webster/friars.htm> [Consulta: 3/06/2013].

## 1.2. Bibliografía

- BRUNI, Francesco, «Tra Catalogna e Italia: intorno alla predicazione nella prima metà del XV secolo», *Estudi general: revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, n. 22 (2002), pp. 283-308.
- CERVANTES PERIS, Francisco J., *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardo medioevo valenciano*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe, 1998.
- CIVERA I GÓMEZ, Manuel, *Morvedre hebreu (segles XIII-XVI)*, Barcelona, Afers, 2009.
- EARENFIGHT, Theresa *The king's other body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010.
- EVANGELISTI, Paolo, *I francescani e la costruzione di uno stato*, Padova, EFR, 2006.
- GARCÍA MARSILLA, Juan V., *Vivir a crédito en la Valencia medieval*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002.
- GIRONA LLAGOSTERA, Daniel, *La derrera malaltia de la reyna María de Luna: 1406*, Barcelona, 1922.
- HERNANDO DELGADO, Josep, «Les controvèrsies teològiques sobre la licitud del crèdit a llarg termini», en Manuel Sánchez Martínez (coord.), *El món del crèdit*



- a la *Barcelona medieval*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, 2007, pp. 213-238.
- MERLO, Grado Giovanni, *Nel nome di San Francesco*, Padova, EFR, 2003.
- ORTI GOST, Pere, «La deuda pública municipal en una pequeña ciudad», en Manuel Sánchez Martínez (ed.), *La deuda pública en la Catalunya bajomedieval*, Barcelona, CSIC, 2009, pp. 101-152.
- ROTOLO, Filippo, *Il beato Matteo d'Agrigento e la provincia francescana di Sicilia nella prima metà del secolo XV*, Palermo, Officina di Studi Medievali, 2006.
- RUBIÓ I BALAGUER, Jordi, «Las cortes de Alfonso el Magnánimo y la espiritualidad del Renacimiento», en *Estudios sobre Alfonso el Magnánimo con motivo del quinto centenario de su muerte: curso de conferencia*, mayo 1959, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1960, pp. 153-173.
- RUBIÓ I BALAGUER, Jordi, «El beat fra Mateu d'Agrigento a Catalunya i a València: Notes sobre la vida religiosa en una Cort del Renaixement», en Jordi Rubió i Balaguer, *Humanisme i Renaixement*, Barcelona, Abadia de Montserrat, 1990, pp. 27-47.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria, *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 2012 (título original: *Power, piety, and Patronage in Late Medieval Queenship: María de Luna*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2008).
- 332  
—————
- TODESCHINI, Giacomo, «La riflessione etica sulle attività economiche», en Roberto Greci, Giuliano Pinto, Giacomo Todeschini, *Economie urbane ed etica economica nell'Italia medievale*, Roma-Bari, Laterza, 2005, pp. 157-223.
- VIERA, David J., «Francesc Eiximenis and the royal house of Aragon: a mutual dependence», separata de *Catalan review. International Journal of Catalan Culture*, Vol. III, n. II (December 1989), pp. 183-189.
- WEBSTER, Jill R., «La contribución de los registros del Patrimonio Real a la historia de los frailes menores durante la primera mitad del siglo XIV», *AIA*, 53, n. 209-212 (1993), pp. 525-548.

# Felipa y Catalina de Lancaster en los tronos ibéricos y las peripecias de la traducción de la *Confessio Amantis*

Manuela Faccon  
Universidad de Verona

**Resumen:** Felipa, reina de Portugal, desde que desposó a Juan I de Avis en 1387, y Catalina de Castilla, que contrajo matrimonio con Enrique III de Trastámara en 1388, protagonizaron un final de siglo ajetreado pero prometedor. Hijas del ambicioso Duque de Lancaster, trajeron de su tierra natal una tradición cultural y entretejieron relaciones literarias dentro y fuera de sus cortes. Las dos soberanas patrocinaron la traducción de la *Confessio Amantis* de John Gower, aprovechando la presencia de un canónigo y de un vecino políglotas por sus tierras. Traducidos del inglés en una fecha aún desconocida el *Livro do amante* y la *Confisyon* llegaron a copiarse en más de una ocasión y sus relatos pudieron despertar el interés de infantas y de princesas hasta bien entrado el siglo XV.

**Palabras clave:** Catalina de Lancaster - Confessio Amantis - Felipa de Lancaster - Juan de Cuenca - Robert Payn

## Philippa and Catherine of Lancaster on the iberian thrones and the making of the translation of the *Confessio Amantis*

**Abstract:** Philippa of Avis, Queen of Portugal starting from 1387 and Catherine of Castile, who married Henry III of Trastamara in 1388 were the protagonists of a very complicated but promising fin de siècle. Both were daughters of the ambitious John of Lancaster and they brought their tradition from England and established cultural relationships inside and outside their courts. The Iberian Queens encouraged the translation of the *Confessio Amantis* written by John Gower, taking advantage of a polyglot canon and of a citizen living in their kingdom. The *Livro do Amante* and the *Confisyon* were translated from English in an unknown date. They were copied in some occasion and their stories could entertain princesses until the late XVth century.

**Keywords:** Catherine of Lancaster - Confessio Amantis - Philippa of Lancaster - Juan de Cuenca - Robert Payn

Visperas de la fiesta de Santiago de 1386. Arriban a las costas gallegas los barcos ingleses de Juan de Lancaster, procedentes del puerto de Plymouth. Llevan a la amplia familia del Duque, a una gran escolta de doncellas y soldados del «Rey de Castilla y León» –tal como firmaba Juan de Gante por aquellos tiempos de guerra–, además de armas, víveres, bienes y lecturas para entretener a las damas. Entre ellos, un ejemplar de *El Astrolabio*, que Geoffrey Chaucer había dedicado a la primogénita del Plantagenet, Felipa de Lancaster, de veintiséis años, deseosa de convertirse en reina de Portugal. Junto a ella viajaban la hermana menor Isabel, sus hermanastras Blanca y Catalina, y la madre de ésta, Costanza Pérez, segunda esposa del Duque de Lancaster<sup>1</sup>.

Las componentes de la expedición se alojan en la Abadía dos Reis, el actual Hostal de los Reyes Católicos con vistas a la Catedral de Santiago. A los pocos días se trasladarían al Monasterio de San Rosendo, en Celanova, a la espera del encuentro con João, Mestre de la Orden de Avis y rey de Portugal, fijado para el 1 de noviembre en Ponte do Mouro. Juan de Gante, a cambio del auxilio en la guerra contra Castilla, iba a ofrecerle en matrimonio a una de sus hijas, a Felipa o a Catalina. Una decisión que el rey portugués iba a tomar guiado sobre todo por el anhelo de prestigio internacional que obtendría gracias a la unión con una descendiente de Eduardo III Plantagenet.

Felipa no era una mujer bonita. Era pálida, discreta, piadosa. Era inteligente, recta, leal, sumisa, educada para esconder las lágrimas, pero también determinada y audaz. Podía leer y escribir en latín, francés e inglés. Sabía de política, guerra, rutas de comercio, precios de mercado, condiciones de labradores, peligros de revoluciones. Y era prima directa de Ricardo II, rey de Inglaterra. A pesar de ser mujer rubia, de tez blanca, de pequeños ojos azules, de nariz larga y afilada, moza frágil y enfermiza, a la que el rey portugués había conocido a través de una miniatura, João quedó, si no prendado, al menos interesado, aunque ella fuera muy diferente de Inés Pires, la madre de sus hijos naturales.

En cambio, la otra hermana, Catalina, doce años menor que Felipa, mostraba una aptitud mucho más presumida y altanera, la de la princesa y reina que iba a ser en Castilla una vez recuperados sus derechos al trono, robados por el traidor Enrique II de Trastámara, con cuyo nieto, sin embargo, casaría en la catedral de Palencia el 17 de septiembre de 1388, volviéndose ‘Princesa de Asturias’ y más tarde reina de Castilla<sup>2</sup>.

---

1 Costanza era la hija de Pedro I ‘El cruel’, rey de Castilla antes de que la Guerra de los Cien Años cambiara el rumbo de los acontecimientos en tierras ibéricas. Sobre la expedición de Juan de Gante a la Península, vid. P. E. RUSSELL, *The English Intervention in Spain and Portugal in the Time of Edward III and Richard II*, Oxford, 1955. Sobre Catalina y Felipa de Lancaster, vid. Ana ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancáster*, Hondarribia, Nerea, 2002; Manuela SANTOS SILVA, *Filipa de Lencastre*, Lisboa, Temas e debates, 2014; Isabel STILWELL, *Filipa de Lencastre. A rainha que mudou Portugal*, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2007.

2 De ella sólo nos queda la descripción tardía de Fernán Pérez de Guzmán (1376-1460) en la que el autor destaca los aspectos negativos, tanto físicos como caracteriales de la reina: «Fue alta de cuerpo y muy gruesa, blanca y colorada y rubia. En el talle y meneo del cuerpo tanto parecía hombre como mujer. Fue muy honesta y guardadora de su persona y fama, liberal y magnífica, pero muy sometida a privados y muy regida de ellos, lo cual, por la mayor parte, es vicio común de los reyes. No era bien regida en su persona; tuvo una grande dolencia de perlesía, de la cual no quedó bien suelta de la lengua ni libre de

Tras largos días de negociaciones, la boda entre João y Felipa quedó establecida para el 2 de febrero de 1387 en la catedral de Porto, aunque el enlace se produjera por poderes el 11 de noviembre anterior. Del matrimonio nacerían ocho hijos, principalmente varones, los de la 'íncrita geração', entre ellos don Duarte, Enrique 'El Navegante', Fernando 'El Santo', Isabel, duquesa de Borgoña: una familia y una generación destinadas a pasar a la historia como una de las casas reales más cultas y poseedora de una de las bibliotecas más renombradas de la Europa del tiempo, buena parte de cuyos tomos, desgraciadamente, se perdieron en el terremoto de Lisboa de 1755. Entre ellos, *O amante*, la traducción portuguesa de la *Confessio Amantis* del autor inglés John Gower<sup>3</sup>, citada en el *Inventario* de la Biblioteca de don Duarte de 1433-1438<sup>4</sup>, que afortunadamente se conoce a través del manuscrito acéfalo y mutilado de 1430, procedente de Ceuta<sup>5</sup>, desaparecido durante más de medio milenio, desconocido hasta 1995 y que ahora tiene su edición tanto paleográfica como crítica. Se conserva hoy en día en la Real Biblioteca de Madrid, bajo la signatura II-3088<sup>6</sup>.

Las hijas de Juan de Gante, Duque de Lancaster se habían educado en Londres y en el castillo de Herford respectivamente. Geoffrey Chaucer y su esposa Philippa Roet habían formado parte de su entorno familiar, y también la hermana de ésta, Catherine Roet Swinford, preceptora desde la muerte de la Duquesa Blanche, primera mujer del

---

cuerpo». Vid. Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, ed. Jesús Domínguez Bordona, Ediciones de «La Lectura», 1924, p. 19.

- 3 De la *Confessio Amantis* de John Gower se conservan cuarenta y nueve manuscritos y diecisiete fragmentos. Su primera versión, dirigida a Ricardo II, remonta a 1383 o a 1386. La redacción definitiva o, al menos, la primera versión completa de la obra es de 1390. En 1393, el autor difundió otra versión del texto, renovado en su dedicatoria –sustituyendo a Ricardo II por Enrique de Lancaster–, y privado del elogio el máximo escritor medieval de la literatura inglesa, Geoffrey Chaucer. En la Inglaterra tardomedieval, llegaron a copiarse y a imprimirse numerosos ejemplares de la obra y su éxito fue tal que, en 1483, el editor Caxton podía afirmar que se trataba de una de las producciones más populares de su imprenta. Vid. G.C. MACAULAY (ed.), *John Gower's English Works, vols. I-II: Confessio Amantis*, Oxford University Press, 1900-1901 (reprinted 1957).
- 4 J.J. ALVES DIAS (ed.), *Livro dos conselhos de el-Rei D.Duarte (Livro da Cartuxa)*, Lisboa, Editorial Estampa, 1982, pp. 206-208; M. CADAFAZ DE MATOS, «D.Duarte rei e filósofo, a sua livraria e os interesses de um humanismo pré-renascentista», *Beira Alta*, vol. 50, fasc. 4 (1991), pp. 542-544; A.A. NASCIMENTO, «As livrarias dos príncipes de Avis», *Biblos*, vol. 69 (1993), pp. 284-286; J.M. PIEL (ed.), *Leal Conselheiro o qual fez Dom Duarte Rey de Portugal e do Algarve e Senhor de Cepta*, Lisboa, Livraria Bertrand, 1942, pp. 414-416; B. SANTANO MORENO, *Estudio sobre la Confessio amantis y su versión castellana*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1990, p. 18; I.F. SILVA, «Memória acerca da Biblioteca de el-Rei D.Duarte», *O Panorama*, vol. 1 (1854), pp. 315-317.
- 5 La ciudad de Ceuta estuvo bajo el dominio portugués desde 1415 hasta 1640.
- 6 Manuela FACCON (ed.), *Fortuna de la Confessio Amantis en la Península Ibérica: el testimonio portugués. Ms. Madrid, Real Biblioteca, II-3088. Prólogo y Libros I, II, III, IV*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2010; A. CORTIJO OCAÑA (ed.), «El libro VI de la *Confessio Amantis*», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, vol. 8 (2007), pp. 38-72; Id., (ed.), «El «terçeyro liuro» de la *Confessio Amantis* portuguesa», *Revista de lenguas y literaturas catalana, gallega y vasca*, vol. 13 (2007-2008), pp. 147-180; A. CORTIJO OCAÑA, M.C. CORREIA DE OLIVEIRA (ed.), «El libro VIII de la *Confessio Amantis* portuguesa», *Revista de lenguas y literaturas catalana, gallega y vasca*, vol. 11 (2005), pp. 181-240; Id. (ed.), «O «Rrengimento dos Homees»: el libro VII de la *Confessio Amantis* portuguesa», *Revista de Literatura Medieval*, vol. 19 (2007), pp. 7-124.

Duque y elogiada por el gran autor inglés. Catherine, madre de dos hijos fuera del matrimonio, sería más tarde la tercera esposa del Duque. Catherine y Philippa Roet, las preceptoras, procedían de un enclave flamenco, siendo las hijas de un paje de la reina Philippa de Hainault, esposa de Eduardo III Plantagenet, de nombre Payn Roet. Tal vez de la familia Roet procediera un descendiente llamado Roberto Paym (téngase en cuenta el patronímico), el que tradujo del inglés al portugués la *Confessio Amantis* de John Gower:

[E]ste libro es llamado Confysion del amante, el qual conpuso Juan Goer, natural del reyno de Ynglaterra. E fue tornado en lenguaje portogues por Rroberto Paym, natural de dicho rreyno, e canonjgo de la çibdat de Lixboa. E despues fue sacado en lenguaje castellano por Juan de Cuenca, vesjno de la çibdat de Huete...<sup>7</sup>.

En el incipit de la *Confessio* castellana tal vez se encuentre la solución al enigma que ha venido produciendo diferentes hipótesis en los últimos cien años de la historia crítica, desde que Adolf Birch-Hirschfeld publicó por primera vez, en 1909, el texto castellano del manuscrito escurialense g. II. 19, *Confisyon del amante*, transcrito y estudiado con anterioridad por Hermann Knust<sup>8</sup>.

En 1995 apareció la copia de la traducción portuguesa de entre los fondos del real aposento madrileño, en cuyo explicit se lee:

Este livro por graça do muito alto Senhor Deus screveo por mandado de dom Fernando de Castro, o moço, na cidade de  
Cepta em xxxxta dias no ano de 1 4 3 0 Joham Barroso<sup>9</sup>

Tanto el estilo como los curiosos datos presentes en el incipit y en el explicit de los dos testimonio ibéricos nos permiten avanzar plúrimas interpretaciones. ¿A quiénes correspondieron las enigmáticas personalidades de los traductores ibéricos?

En 1961, Russell hacía notar cómo el nombre de Ruberto Paym, aparecía hacia 1402 en una «lista da redução do pessonal de el-rei D.João I, da rainha D.Felipa e dos

7 Elena ALVAR, *John Gower, Confesión del amante. Traducción de Juan de Cuenca (s. XV)*. Edición paleográfica. Prólogo de Manuel Alvar. *Anejos del Boletín de la Real Academia Española* (M), vol. XLV, Madrid, 1991, p. 141.

8 Adolf BIRCH-HIRSCHFELD, *Confision del Amante por Joan Goer. Spanische Übersetzung von John Gowers Confessio Amantis aus dem Vermächtnis von Hermann Knust nach der Handschrift im Escorial*, Leipzig, Dr. Seele & Co., 1909.

9 ms. Madrid, Real Biblioteca, II-3088, folio 257vb. El testimonio manuscrito de la *Confessio* portuguesa, obra que por sí sola constituye el ms. Madrid, Real Biblioteca, II-3088, y que va precedida por 8 folios de tablas escritas en castellano, se encuentra descrito en el *Catálogo de manuscritos de la Real Biblioteca*. Para la descripción completa, consúltese el *Catálogo de la Real Biblioteca*. Tomo XI. Manuscritos, Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, 1996, vol. III, pp. 453-455. La misma descripción se encuentra en las páginas multimediales dedicadas al Patrimonio Nacional español / Servicios culturales / Real Biblioteca / Catálogo. Vid. Carlos ALVAR, «Manuscritos románicos no castellanos», *Revista de Literatura Medieval*, VI (1994), pp. 204-206.

infantes seus filhos, decretada pelo monarca con seu conselho, para diminuição das despesas» con la indicación de su sueldo al lado<sup>10</sup>:

«Oficiaes da casa da rrainha

Item, o chanceler da rrainha	6.000 lljbras
Item, DiegAlvarez, veedor	9.100
Item, Vaasco Martijnz, escprium da poridade	2.300
Item, FernandAiras, escprium da cozinha	1.700
Item, Rodrigo Annes, copeiro	1.500
Item, Ruberte Paym	1.650
[...]	

A este miembro de la Casa Real portuguesa, no se le nombraba en otro escrito redactado antes de 1414, pero volverá a aparecer en 1430 en un documento referido a unas propiedades reales en la 'Rua da Fancaria' de Lisboa, colindantes con las «casas de Ruberte Paym»<sup>11</sup>. Hubo otro miembro de la corte de la reina Felipa de Portugal, cierto Thomas 'Elie' o 'Thomelin' Payn, su hijo Edward, perteneciente a la Orden militar de Santiago, y otro hijo llamado Diogo. El citado Thomas fue posiblemente tesorero de la reina hasta 1401 y es muy plausible que aquel Robert que le siguió en el cargo fuera hijo suyo<sup>12</sup>.

Por lo que concierne al traductor de la *Confessio* al castellano, los estudios más recientes intentan identificar a Juan de Cuenca con «Un [...] testigo en una Carta de

10 El documento no lleva fecha. Se calcula que la lista es anterior al 29 de septiembre de 1402, año de nacimiento del infante don Fernando, el hijo menor de los Avis, ya que éste no aparece todavía citado. En cambio, se nombran a don Duarte, don Pedro, don Henrique y don João. Vid. *Monumenta Henricina*, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, 15 vols., Coimbra, 1960, vol. I, pp. 280-293. La lista incluida en la colección está sacada de un manuscrito del siglo XV, copia de un original perdido. Vid. *Colecção de S. Lourenço*, vol. 1, fls. 25 ss. de la Biblioteca Nacional de Lisboa.

11 La referencia se encuentra en los *Livros da chancilleria de D. João I*, IV, f. 127r-v. Vd. P. E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca, translators of Gower's *Confessio Amantis*», *Medium Ævum*, vol. 30, 1 (1961), p. 29. Vid., además, Lilia GRANILLO, «Las traducciones de *Confessio Amantis*: historiografía de una ficción medieval», *Investigación humanística. Revista de filosofía, historia, literatura y lingüística*, 1 (1985), p. 180.

12 Vid. P. E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...», pp. 29-30. Él mismo recoge a su vez los datos de Joseph SOARES DA SILVA, *Memorias para a historia de Portugal que comprehendem o governo del Rey D. João I*, IV, 31 (1734), pp. 214-225 y de J.M. MANLY, «On the question of the Portuguese translation of Gower's *Confessio Amantis*», *Modern Philology*, vol. XXVII, 4 (1930), pp. 467-72. De hecho, según otra referencia, que se recoge en D. Luis de LANCASTRE E TÁVORA, *Dicionário das famílias portuguesas*, Lisboa, Quetzal Editores, 2ª edição, 1999, Felipa de Lancaster, en su viaje a la Península en 1386, había ido acompañada por un secretario llamado Chomaly (¿podríamos suponer que por Thomas/Thomelin?) Paim, luego hidalgo de la casa de João I y que había traído a su hijo legítimo, Valentín Paim, y a un hermano, Roberto Paim, tesorero de la misma reina.

venta de las casas de la zapatería en Sigüenza, que fueron compradas a los cofrades de San Juan para Don Diego López de Madrid, fechada el 8 de septiembre de 1459»<sup>13</sup>. Santano Moreno da cuenta en su estudio de un Juan de Cuenca, religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, director de la 'Escuela de gramática' del monasterio de Huete (un pueblo al noroeste de Cuenca), un dato derivado de su lectura de los inéditos *Anales de la ciudad de Huete*, conservados en la Biblioteca del Seminario de la misma localidad<sup>14</sup>.

Huete tuvo un papel significativo para la Corona castellana. Catalina de Lancaster, reina de Castilla gracias a su matrimonio con Enrique III de Trastámara, parece haber tenido una relación peculiar con aquella tierra, desde que la recibió como regalo de su marido: varias de las personas relacionadas con la soberana procedían de Huete, y más de un elemento nos hace sospechar que el 'vezino de la çiudad de Huete' fuera elegido directamente por Catalina como 'compositor' de la *Confessio* castellana. El hecho de que Juan de Cuenca subraye su estado de vecindad en el íncipit sitúa la declaración en una época muy cercana al cambio institucional de la localidad o a la posible obtención por parte de Juan de Cuenca de una carta de naturalización. En 1428 la villa de Huete pasó a llamarse çiudad por orden del hijo de Catalina, Juan II<sup>15</sup>. Hubo más de un tronco familiar de los Cuenca en la época medieval, en la ciudad homónima y en Huete. A este último tronco pertenecieron varios escribanos. En las actas y documentos municipales y eclesiásticos de la localidad se nombran al menos cuatro Juan de Cuenca<sup>16</sup>. Finalmente, en la *Refundición de la Crónica del Halconero* se nombra a «Juan Alfonso Cherino de Cuenca, Abad de Alcalá, confesor del Rey [Juan II]»<sup>17</sup>. Y en las *Noticias* que recogen la información biográfica de los obispos de Cuenca, también se hace mención al «XXVI Obispo de Cuenca, D. Juan»<sup>18</sup>.

13 Carlos ALVAR, José Manuel LUCÍA MEGÍAS, «Repertorio de traductores del siglo XV : Segunda veintena», «Diálogos Hispánicos», 24, *Literatura y transgresión* (En homenaje al profesor Manuel Ferrer Chivite), edición de Fermín Sierra Martínez, Amsterdam-New York, Rodopi, 2004, pp. 95-96.

14 Bernardo SANTANO MORENO, *Estudio sobre la Confessio amantis y su versión castellana*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1990, pp. 21-22.

15 La carta regia se conserva en el despacho del Alcalde, situado intramuros de lo que fuera el Monasterio de la Merced.

16 Juan Sánchez de Cuenca 'el mozo', veinte por el estamento de los caballeros, nombrado mayordomo de los adarves hacia 1430, ya fallecido en 1441; Juan de Cuenca, escribano converso de la época de los Reyes Católicos, hijo de Diego de Cuenca y casado con la también conversa Elvira de Montalbo; el que se menciona en un pleito de 1496, junto con el noble Egas de Sandoval; Juan de Cuenca, casado con Catalina Ortiz, ya difunto en 1508; Juan de Cuenca, veinte por el estamento de los caballeros en 1517. Información facilitada por el Profesor José María Sánchez Benito de la Universidad Autónoma de Madrid, al que va dirigido mi más sincero agradecimiento.

17 «Índice de personas, lugares y cosas notables. Común a la *Crónica del Halconero* y la *Refundición del Halconero*» en *Refundición de la Crónica del Halconero por el Obispo Don Lope Barrientos*. Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, pp. 231-322.

18 «*Regibus amabilis*. De este Prelado hace mención la Crónica del Rey D. Juan II en el capítulo 1º del año de 1408, y dice que en este año se halló en las Cortes de Guadaluara y en Segovia con otros Prelados del Reino para la aceptación de la tutela y guarda de Rey D. Juan II, que era niño, y para el Gobierno de reino que administraban su madre la Reina Doña Catalina y el infante D. Fernando, y cuando le juraron por Rey. Este Obispo debió de vivir poco en el Obispado de Cuenca, pues en el año de 1407 dejó de serlo el



La vinculación de las traducciones de la *Confessio* al ambiente optense quizás se explique por razones demográficas. A partir de finales del siglo XIV, tras la batalla de Aljubarrota, en Cuenca se había establecido uno de los núcleos nobiliarios lusófonos alrededor de Lope Vázquez de Acuña, un noble que pronto se relacionaría con los Carrillo de Huete. Se trataba de refugiados del reino vecino que se habían aliado con el bando pro-castellano de la contienda. Entre ellos, Martín, Gil y el citado Lope Vázquez de Acuña, Juan y Lope Hernández Pacheco, Egas, Pero y Gome Fernández Coelho, y Juan Alfonso Pimentel, entre otros muchos<sup>19</sup>, a los que se concedieron «cartas de naturalización», privilegios, títulos y rentas importantes<sup>20</sup>. Incluso hay que mencionar a Don Álvaro Pires de Castro<sup>21</sup>, el cual, si se pudiera confirmar que no se trata de un simple caso de homonimia, estaría relacionado con Fernando de Castro, el mandatario de la copia de la *Confessio* hecha en Ceuta, al que, como se ha visto anteriormente, se nombra en el explicit del manuscrito<sup>22</sup>.

---

anterior y en el de 1408 ya fué electo [...] Don Diego de Anaya.» D. Trifón MUÑOZ Y SOLIVA, *Noticias de todos los Ilmos. señores obispos que han regido la diócesis de Cuenca, aumentadas con los sucesos mas notables acaecidos en sus pontificados y con muchas curiosidades referentes a la Santa Iglesia Catedral y su cabildo y a esta ciudad y su provincia*, introducción y edición facsimil, Domingo Muelas Alcocer, [Cuenca], Diputación Provincial de Cuenca, D.L. 2005 [2002], p. 17.

19 Emilio MITRE FERNÁNDEZ, «La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV», *Hispania. Revista Española de Historia*, 101 (1966), p. 521.

20 Vid. *Comienzo la Crónica del Serenísimo Príncipe Don Juan, segundo Rey deste nombre en Castilla y en Leon, escrita por el noble é muy prudente Caballero Fernan Perez de Guzman, señor del Batres, del su consejo en Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell, 3 vols., en *Biblioteca de Autores Españoles*, LXVIII, 1877, tomo segundo, p. 302: Año segundo. 1408. Capítulo II. «De los Grandes que vinieron á Guadaluara estando ende la Reyna Doña Catalina y el Rey su hijo é las Infantas y el Infante Don Fernando». En el capítulo se nombra también a Juan, obispo de Cuenca.

21 Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «La emigración de nobles entre el reino de Portugal y la Castilla Trastámara (siglos XIV y XV)», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, edición a cargo de José Hinojosa Montalvo, Jesús Pradells Nadal, 2 vols., Valencia, Generalitat Valenciana, Conseil Valencià de Cultura, 1994, vol. II, p. 687.

22 Sobre Fernando de Castro 'o moço', téngase en cuenta la siguiente afirmación de Aida FERNANDES DIAS, «Uma bibliografia medieval em suporte electrónico», en <http://revistaveredas.org/index.php/ver/article/view/212>, nota 10: «Este D. Fernando de Castro, o Moço, também conhecido por «O Cegonho», filho de D. Álvaro Pires de Castro, foi governador da casa do Infante D. Fernando. Era conhecido por «o Moço», para o distinguir de D. Fernando de Castro, o Velho, governador da casa do Infante D. Henrique, o qual entronca nos Castros de seis arruelas, enquanto o Moço pertence aos Castros de treze arruelas. Ambos estiveram em África (dados fornecidos por Arthur L-Francis Askins [...]).» En el *Dicionário* de LANCASTRE E TAVORA, pp. 134-135, se lee: «CASTRO –É esta uma das mais nobres linhagens da Península e talvez das que melhor se encontram documentadas desde a mais remota antiguidade. Por diversas vezes ela se uniu por matrimónio com princesas e infantas de várias famílias reais hispánicas e o seu poder sociopolítico e militar chegou a ombrear con aquele de tais famílias. Em especial a partir do século XIV vieram estabelecer-se no nosso país membros da família dos Castros, aqui erigindo grandes casas senhoriais. [...]. Costumam os genealogistas dividir os Castros em dois principais ramos, designados normalmente por «de Treze» ou «de Seis», consoante a variação que se verifica nas suas armas. E alguns heraldistas tentaram explicar essa variação dizendo que os Castros do ramo legítimo usaram: de ouro, treze arruelas de azul, postas três, três, três e uma. Timbre: um leão sainte de ouro, armado e lampassado de azul. E que os do ramo ilegítimo teriam diferenciado as armas,

¿Cuándo se dio a conocer la *Confessio Amantis* en la Península Ibérica? La dedicatoria a Ricardo II y la referencia a Chaucer que caracterizan las traducciones ibéricas de la primera redacción de la *Confessio Amantis* obligan a colocar la tradición peninsular o bien antes de 1393 –momento de la presentación de la segunda versión de Gower, dirigida a Enrique IV–, o con anterioridad a 1399, cuando Ricardo II fue ejecutado, o bien después de 1413, año de la rehabilitación pública de la figura de este último rey, dictada por Enrique V. Habrá que reconocer también que, más allá de los intereses políticos sobre la península en general, con el fallecimiento de Felipa en 1415 desapareció el principal hilo conductor de las relaciones entre Inglaterra y Portugal. Es dudoso que Paym tradujera las positivas referencias a Ricardo II después de 1399 y antes de 1415, por respeto hacia la reina Felipa, todavía en vida y centrada en su tarea de forjar una alianza a largo plazo entre su país de origen y el de adopción. Disuelto cualquier escrúpulo tras la muerte de la soberana el traductor pudo haber vuelto a tocar temas delicados y comprometedores como fue todo lo relacionado con el asunto de las traiciones entre los dos descendientes de Eduardo III de Inglaterra, abuelo de la propia reina<sup>23</sup>.

El nivel de conocimiento del idioma de adopción y la madurez lingüística del traductor se vuelven fundamentales a la hora de establecer en qué momento pudo haberse efectuado la traducción en prosa del inglés al portugués. El único testimonio existente de la que fuera posiblemente la tradición portuguesa nos atestigua un buen dominio del idioma y del registro lingüístico de adopción –aunque, hay que tener en cuenta que se trata de una copia y no del original–, y un conocimiento profundo de la realidad y mentalidad del país. Creemos lógico que la asimilación del nuevo idioma haya ocurrido en unas décadas, tras al menos una generación, y que el traductor fuera criado en un ambiente familiar tal vez bilingüe anglo-lusófono, o simplemente anglófono, mientras que las relaciones públicas y los estudios en una escuela de gramática, o dentro de una comunidad religiosa, lo obligaran a utilizar el idioma peninsular. Nos situaríamos por lo tanto a comienzos del siglo XV, seguramente antes de 1430, año en que se copió la obra ya traducida en Ceuta. Tampoco podría extrañar que el traductor procediera de una familia perteneciente a las colonias de mercaderes instalados en Lisboa desde hacía tiempo –incluso antes de la subida al trono de los Avis–, y con las que el rey mantenía estrechas relaciones: «It would not be surprising, [...], if Portuguese or other records revealed one day that the Payn family belonged to the English colony in Lisbon and that Thomas Payn was chosen by John I as treasurer of his new queen's household because of his familiarity with Portuguese life and with the Portuguese language»<sup>24</sup>. Si se confirmara la relación de estrecho parentesco entre «Thomelin», tesorero de la reina Felipa, y Ruberte Paym, el desconocido oficial de la lista, podríamos arriesgarnos a establecer que éste heredara el cargo de «tesorero» una vez que a aquél le fuera asignado el papel de embajador de João I en Inglaterra y, de

---

usando: de prata, seis arruelas de azul, postas em duas palas, além de carregarem o leão do timbre com arruelas do escudo [...].

23 Vid. P.E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...», p. 31.

24 P.E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...», p. 31.

vuelta a Portugal, se retirara de la escena pública, como solía pasar. El Ruberto Paym, citado por Juan de Cuenca en la *Confisyon* castellana como autor de la traducción portuguesa –y, sin embargo, totalmente ausente como referencia del manuscrito ceutí hallado– pudo incluso haber sido una persona mucho más relacionada con el entorno familiar inglés de los primeros años de Catalina de Lancaster, un pariente de Philippa Roet, un Payn Roet. Las traducciones de la primera versión de la *Confessio Amantis* de Gower pudieron hacerse no mucho después de su composición. ¿Viajaría algún Payn Roet a la Península con los Lancaster en 1386 para traducir la obra a los pocos años? Incluso, cabe preguntarse si una primera traducción pudo haberse hecho con anterioridad al viaje de las prometidas de los monarcas ibéricos, en la misma Inglaterra. Las hipótesis avanzadas hasta ahora son numéricamente reducidas y todavía no han encontrado confirmación. Además, sobre la figura de Ruberto Paym se ha investigado en pocas ocasiones<sup>25</sup> y la referencia presentada por Juan de Cuenca está falta de todo testimonio, ya que no se ha encontrado ningún canónigo de apellido Paym/Payn o Payme que obrara en aquella época dentro de Portugal. Los esfuerzos por determinar la procedencia de dicha personalidad se vieron frustrados tras una larga búsqueda en los archivos nacionales y eclesiásticos portugueses e ingleses<sup>26</sup>. Un Robert Payn –de los cuatro identificados de los numerosos que aparecieron en los documentos,– clérigo originario de Whitby, Inglaterra pudo haber recibido el encargo de canónigo de Lisboa del Papa mismo en enero de 1390: «On January 22, 1390, however, among persons licensed to pass beyond the sea to the Roman court to obtain benefices was «Robert Payn of Whitby, clerk»... it is possible that the Pope granted him a canonry in Lisbon as he did to another Englishman about the same date»<sup>27</sup>.

A la hora de fijar la datación plausible de la traducción al portugués de la *Confessio Amantis* de John Gower un elemento clave tal vez lo constituya la obra del *Leal Conselheiro* de don Duarte, que contiene material recogido, adaptado y compuesto a lo largo de la juventud y madurez del príncipe y rey lusitano, es decir a partir de la primera década del siglo XV, y cuyo prólogo fue añadido a la compilación poco antes de la muerte del monarca, acaecida en 1438<sup>28</sup>. Se cita ahí el *Livro do amante*, cuyo autor «certas estorias em el screveo de que se filham grandes boos conselhos e avisamentos»<sup>29</sup>, un eco de las líneas que se encuentran en el prólogo de Juan de Cuenca: «E asy commo el panar por las avejas de diversas flores es apañado bien, asy este mismo auctor de desuariadas estorias de coronicas e dichos de poetas e filosofos con grande

25 J.M. MANLY, «On the question of the Portuguese translation of Gower's *Confessio Amantis*», *Modern Philology*, XXVII, 4 (1930); P.E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...»; B. SANTANO MORENO, *Estudio...*, pp. 41-42; E. ALVAR, *John Gower, Confesión del amante...*, pp. 5-7.

26 J.M. MANLY, «On the question...».

27 R.W. HAMM, «An analysis of the *Confisyon del Amante*, the Castilian Translation of Gower's *Confessio Amantis*», A Dissertation presented for the Doctor of Philosophy Degree, The University of Tennessee, June 1975, Language and Literature, general, Xerox University Microfilms, Ann Arbor, Michigan 48106, Copyright by Robert Wayne Hamm, 1975, pp. 14-15.

28 J.M. PIEL (ed.), *Leal Conselheiro o qual fez Dom Duarte Rey de Portugal e do Algarve e Senhor de Cepta*. Lisboa, Livraria Bertrand, 1942.

29 Id., pp. 6-7.

estudio copilo e fizo aqueste libro [...]»<sup>30</sup>. En el original portugués de la biblioteca particular de don Duarte –si de la misma obra se trataba<sup>31</sup>– tal vez se encontrara el prólogo desaparecido de la copia ceutí que poseemos y que se conserva, en cambio, en la copia castellana escurialense; puede incluso que el autor del *Leal Conselheiro* se inspirara directamente en el mensaje latente del *Livro*, colección de historias, cuentos y fábulas con finalidad didáctica. Tal vez fuera gracias a la referencia de don Duarte, insertada en el prólogo al *Leal Conselheiro*, que Juan de Cuenca pudo enterarse de la obra y plantearse emprender la traducción al castellano<sup>32</sup>, obligándonos a establecer su *terminus post quem* en 1438. Cómo pudo Juan de Cuenca percatarse de la existencia del *Livro* es una cuestión que queda abierta. El *Leal Conselheiro* salió de la corte lusitana cuando la viuda de don Duarte, doña Leonor, hija de Fernando I de Aragón (regente de Castilla junto con la reina-madre Catalina Lancaster), abandonó Portugal después de la muerte del consorte, tras 1438. Se vislumbra, pues, la posibilidad de que ella misma llevara consigo más obras literarias en auge entonces. Incluso, cabe preguntarse si Juan de Cuenca, miembro destacado de una importante familia de Huete, de origen portugués, o lusohablante, o hasta anglófono, pudiera haber viajado a Portugal en un momento dado. ¿De dónde procedía el tomo de la *Confessio* castellana que en 1576 entró a formar parte de la Real Biblioteca de El Escorial fundada por Felipe II<sup>33</sup>? ¿Tal vez de los fondos del Monasterio de la Merced de Huete, ciudad cuya señora fuera Catalina Lancaster?

---

342

---

¿Qué papel jugaron las hermanas Lancaster tanto en la transmisión como en la difusión y en el intercambio cultural entre las cortes ibéricas, si acaso hubo intercambio literario entre ellas? ¿Tuvo Felipa de Avis algún papel destacado en la consolidación de las relaciones cortesanas y en la divulgación de las «estorias» de la *Confessio*? De Felipa quedan las cartas a su hermano Enrique IV de Inglaterra, pero ninguna epístola ni ningún testimonio de estrechas o parciales relaciones con la reina castellana. Las dos se encargaron de igual manera de la educación de los hijos, don Duarte y Juan respectivamente, que llegaron a tener cortes literarias de interés humanístico y librerías de renombre en los Estados de la Europa del tiempo. Hay testimonio de que los descendientes de Avis llegaron a dominar el idioma inglés en su infancia y que viajaron a Inglaterra en alguna ocasión. Cabe incluso preguntarse si *O amante* o *Livro do amante* no sería el *Amantis* en su primera redacción inglesa, un ejemplar que pudiera haber viajado con las infantas en julio de 1386, traducándose más tarde bajo el principado de Don Duarte. La referencia del incipit «después fue sacado» parece establecer y subrayar una secuencia cronológica en la labor de los traductores y, sobre todo, una supremacía del portugués con respecto al castellano.

---

30 P.E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...», p. 27.

31 En el rol del inventario se indica sencillamente *O amante* sin más detalle. Vid J.J. ALVES DIAS, *Livro dos conselhos...* Sin embargo, el propio Russell no cuestiona el hecho de que se trate de la misma obra.

32 P.E. RUSSELL, «Robert Payn and Juan de Cuenca...», p. 28.

33 La *Confisyon del amante* fue uno de los primeros tomos en ingresar a la Real Librería. Sin embargo no hay referencia alguna sobre su procedencia. Vid. Julián ZARCO CUEVAS, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, 3 vols., Madrid, 1924.

Felipa, Catalina y sus próximas descendientes protagonizaron el otoño de la Edad Media ibérica. Ellas son el icono de una época más bien filtrada por nuestra imaginación contemporánea, a la que se le escapan todavía cuantiosos detalles. Ellas fueron el medio a través del que pudo pactarse la alianza anglo-luso-castellana que puso fin a la Guerra del los Cien años. Una vez cruzada la frontera de sus respectivos futuros reinos ibéricos, las hijas de Juan de Gante se vieron condenadas al aislamiento tanto afectivo como lingüístico-cultural entre ellas y con su tierra de origen, mientras las relaciones diplomáticas iban por otros senderos, adaptadas por uno y otro cronista o embajador, de Jehan de Wavrin, de Jean Froissart, de Fernão Lopes, de Fernán Pérez de Guzmán. Las reinas también tuvieron que tomar posición frente a los acontecimientos políticos y eclesiásticos, entre un primo destronado, un hermano usurpador y un padre que no abandonó su sueño ibérico hasta que la muerte misma se lo impidió; frente a apoyos papales divergentes, frente a consortes enemigos entre ellos más por obligación que por elección. Su mundo anglófono quedaba para el recuerdo, para un tiempo que volvía a través de los folios miniados de sus librerías privadas, de los libros que veían la luz otra vez gracias a la labor de los traductores, fueran ellos canónigos de Lisboa o vezinos de la çibdat de Huete, o sus propios hijos en las cortes literarias.

Con la *Confessio Amantis*, estamos frente a una colección polifacética, a una enciclopedia de sello medieval en la que, sin embargo, se vislumbran las bases para unos nuevos géneros literarios, a punto de irrumpir en la escena cultural del siglo XV, en palabras de Mário Martins: «[...] fábulas [...], algumas delas sentimentais, outras porém semelhantes a novelas breves [...]». La *Confessio*, participa de la tradición didáctico-alegórica derivada del *Roman de la Rose*, de la tratadística amorosa, de los espejos de príncipes, de los tratados confesionales y de la prosa didáctica. Algunas de las narraciones guardan un parecido inexcusable con las de la prosa caballeresca o de la ficción sentimental. Tal como propuso Deyermond, se podría localizar en las traducciones de la *Confessio Amantis* los gérmenes para el desarrollo de la posterior novela renacentista.

¿Viajó algún ejemplar del *Livro do amante*, de la *Confisyón del amante* o de la *Confessio* a la corte de Borgoña o a Francia, dada su gran popularidad allá por Inglaterra hacia finales del siglo XV y comienzos del XVI, precisamente cuando Catalina de Aragón iba rumbo a la corte de los Tudor? ¿Llegaría la políglota Juana de Castilla a leer las fábulas de la *Confessio*?

Imaginamos que reinas, princesas e infantas fueron entretejiendo cultura a través de un hilo invisible de intereses, ajenos a la disgregación política de cada uno de sus tiempos, a la oscura y entramada vida cortesana del último medievo o del colorido y desenfadado entorno palaciego del primer Renacimiento. La austera Felipa, la torpe Catalina, la vivaz Isabel de Borgoña, la católica Isabel, la desafortunada Isabel de Aragón, la lunática Juana vieron reflejados sus deseos imposibles y sus pulsiones de hijas sumisas en los folios manuscritos y en las novelas de moda, en los libros de cuentos, de caballerías, sentimentales o tragicómicos que coincidieron, tanto cronológica como contextualmente, con sus existencias sin retorno. Tal vez fuera la *Confessio*, traducida

en los reinos ibéricos, una de sus lecturas codiciadas aunque, dado su carácter marcadamente medieval, su fama pudo verse oscurecida, y los tomos pudieran caer en el olvido, debido al pujante debate humanístico y a la luz del renovado gusto literario.

## 1. Referencias

- ALVAR, Elena (ed.), *John Gower, Confesión del amante. Traducción de Juan de Cuenca* (s. XV). Edición paleográfica. Prólogo de Manuel Alvar. *Anejos del Boletín de la Real Academia Española* (M), vol. XLV, Madrid, 1990.
- ALVAR, Carlos, «Manuscritos románicos no castellanos», *Revista de Literatura Medieval*, vol. VI (1994), pp. 185-209.
- ALVAR, Carlos y LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, «Repertorio de traductores del siglo XV: segunda veintena», en Fermín Sierra Martínez (ed.), *Diálogos Hispánicos*, vol. 24: *Literatura y transgresión* (En homenaje al profesor Manuel Ferrer Chivite), Amsterdam-New York, Rodopi, 2004, pp. 95-96.
- ALVAR, Carlos y LUCÍA MEGÍAS, José Manuel, «Una veintena de traductores del siglo XV: prolegómenos a un repertorio», en Tomás Martínez Romero y Roxana Recio (eds.), *Essays on Medieval Translation in the Iberian Peninsula*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2001, pp. 13-44.
- 344 BIRCH-HIRSCHFELD, Adolf, *Confesion del Amante por Joan Goer. Spanische Übersetzung von John Gowers Confessio Amantis aus dem Vermächtnis von Hermann Knust nach der Handschrift im Escorial*, Leipzig, Dr. Seele & Co., 1909.
- BRADDY, Haldeen, «Chaucer's Philippa, daughter of Panneto», *Modern Language Notes*, vol. LXIV, 5 (1949), pp. 342-343.
- BUESCU, Ana Isabel, «A *Confessio Amantis* de John Gower na livraria do rei D. Duarte», en *Actas do I Congresso Internacional de Estudos Anglo-Portugueses (Lisboa, 6-8 de Maio de 2001)*, Lisboa, Centro de Estudos Anglo-Portugueses, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, 2001, pp. 67-75.
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «La emigración de nobles entre el reino de Portugal y la Castilla Trastámara (siglos XIV y XV)», en José Hinojosa Montalvo y Jesús Pradells Nadal (ed.), *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conseil Valencià de Cultura, 1994, vol. II, pp. 683-692.
- CASTRO, Maria Helena. Lopes de, «*Leal Conselheiro*. Itinerário do manuscrito», *Penélope*, vol. 16 (1995), pp. 109-124.
- Catálogo de la Real Biblioteca*, Tomo XI. Manuscritos, Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, vol. III (1996), pp. 453-455.
- CORTIJO OCAÑA, Antonio, «La traducción de Juan de Cuenca: el minúsculo oficio del traductor», en R. Recio (ed.), *Traducción y humanismo: panorama de un desarrollo cultural. Vertere. Monográficos de la Revista Hermeneus*, vol. 9 (2007), pp. 83-129.



- CORTIJO OCAÑA, Antonio, «La traducción portuguesa de la *Confessio Amantis* de John Gower», *Evphrosyne. Revista de filología clásica*. Nova série - vol. XXIII. Separata (1995), pp. 457-466.
- DIAS, João José Alves (ed.), *Livro dos conselhos de el-Rei D. Duarte (Livro da Cartuxa)*, Lisboa, Editorial Estampa, 1982.
- ECHEVARRÍA, Ana, *Catalina de Lancáster*, Hondarribia, Nerea, 2002.
- ENTWISTLE, William L., RUSSELL, Peter E., «A Rainha D. Felipa e a sua Côrte», *Congresso do mundo português*. Publicações, II: *Memórias e comunicações apresentadas ao Congresso de História Medieval (II Congresso)*, Secção de Congressos, Lisboa, 1940, pp. 317-346.
- FACCON, Manuela, *Fortuna de la Confessio Amantis en la Península Ibérica: el testimonio portugués. Estudio, edición paleográfica y edición crítica*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.
- GRANILLO, Lilia, «Las traducciones de *Confessio Amantis*: historiografía de una ficción medieval», *Investigación humanística. Revista de filosofía, historia, literatura y lingüística*, vol. 1, 1 (1985), pp. 175-193.
- KRAUSS, R., «Notes on Thomas, Geoffrey and Philippa Chaucer», *Modern Language Notes*, vol. 47 (1932), pp. 351-360.
- LANCASTRE E TAVORA, Luiz de, *Dicionário das famílias portuguesas*, Lisboa, Quetzal Editores, 1989.
- LORENZO CRIADO, Emilio, «La primera traducción del inglés», en Julio César Santoyo, Rosa Rabadán, Trinidad Guzmán y José Luis Chamosa (ed.), *Fidus Interpres, Actas de las Primeras Jornadas de Historia de la Traducción*, Universidad de León, Servicio de Publicaciones, vol. I (1995), pp. 354-366.
- LORENZO CRIADO, Emilio, «Sobre las malas traducciones», en Vicente López Folgado (ed.), *Actas de las Jornadas de traducción (28-31 de octubre 1986)*, Ciudad Real, Universidad de Castilla La Mancha, 1988, pp. 9-18.
- LORENZO CRIADO, Emilio, «Una traducción histórica», *ABC*, 20/09/1984, p. 3.
- MACAULAY, G.C. (ed.), *John Gower's English Works, vols. I-II: Confessio Amantis*, Oxford University Press, 1900-1901 (reprinted 1957).
- MANLY, John Matthews, «On the question of the Portuguese translation of Gower's *Confessio Amantis*», *Modern Philology*, vol. XXVII, 4 (1930), pp. 467-472.
- MARTINS, Mário, «Dum poema inglês de John Gower e da sua tradução do português para o castellano», *Didascalía*, vol. 9, 2 (1979), pp. 413-432.
- MARTINS, Mário, «Um poema ovidiano de John Gower e a sua tradução do português para o castellano», *Estudos de Cultura Medieval*, Lisboa, vol. III (1983), pp. 95-118.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 26, n. 104 (1966), pp. 513-525.



- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III», *En la España Medieval*, vol. 1 (1980), pp. 317-328.
- Monumenta Henricina*, Coimbra, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, 1960, vol. I, pp. 280-293.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, ed. Jesús Domínguez Borda, Ediciones de «La Lectura», 1924.
- PIEL, Joseph Maria (ed.), *Leal Conselheiro o qual fez Dom Duarte Rey de Portugal e do Algarve e Senhor de Cepta*. Lisboa, Livraria Bertrand, 1942.
- QUINTANILLA RASO, M.<sup>a</sup> Concepción, «Reflexiones sobre los intereses nobiliarios y la política regia en torno a Huete en el siglo XV», *Anuario de estudios medievales*, vol. 18 (1988), pp. 439-453.
- ROCHE, Thomas William Edgar, *Philippa. Dona Filipa of Portugal*, London and Chichester, Phillimore, 1971.
- RUSSELL, Peter E., *The English Intervention in Spain and Portugal in the Time of Edward III and Richard II*, Oxford, 1955
- RUSSELL, Peter E., «Robert Payn and Juan de Cuenca, translators of Gower's *Confessio Amantis*», *Medium Ævum*, vol. 30, 1 (1961), pp. 26-32.
- RUSSELL, Peter E., *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1550)*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1985.
- 346 —————  
SANTANO MORENO, Bernardo, *Estudio sobre la Confessio amantis y su versión castellana*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1990.
- SANTANO MORENO, Bernardo, «La traducción de *Confessio Amantis* de John Gower», *Anuario de Estudios Filológicos*, vol. 12 (1989), pp. 253-265.
- SANTANO MORENO, Bernardo, «Some observations on the dates and circumstances of the fifteenth-century portuguese and castilian translations of John Gower's *Confessio Amantis*», *Selim*, vol. 1 (1991), pp. 106-122.
- SANTANO MORENO, Bernardo, «The Fifteenth-Century Portuguese and Castilian Translations of John Gower, *Confessio Amantis*», *Manuscripta*, vol. 35, 1 (1991), pp. 23-34.
- SERRANO REYES, José Luis, «The Chaucers in Spain: from the Wedding to the Funeral», *Selim*, vol. 8 (1998), pp. 193-203.
- SILVA, Manuela Santos, *Filipa de Lencastre*, Lisboa, Temas e debates, 2014.
- STILWELL, Isabel, *Filipa de Lencastre. A rainha que mudou Portugal*, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2007.
- ZARCO CUEVAS, Julián, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, 3 vols., Madrid, 1924.

# Reinas malditas: Ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla<sup>1</sup>

Fernando Villaseñor Sebastián  
Universidad de Cantabria

**Resumen:** El destino político de Enrique IV de Castilla (Valladolid, 1425-Madrid, 1474) estuvo vinculado a tres mujeres: sus dos esposas y su hija. Sus complejas circunstancias vitales no impidieron que, en estrecha relación con el monarca castellano, participasen activamente en la «ceremonialización de la vida política», generada, sobre todo, a partir del siglo XIV tras la entronización en Castilla de la nueva dinastía Trastámara, e intensificada de modo progresivo en la siguiente centuria. Haciendo uso de crónicas contemporáneas y otras fuentes de diversa índole, se pretende analizar el papel desempeñado por estas «mujeres» de Enrique IV ante la promoción de obras artísticas y la organización de suntuosas fiestas y actos con motivo de los principales acontecimientos de la vida del reino.

**Palabras clave:** Enrique IV, Blanca de Navarra, Juana de Portugal, Juana de Castilla, Ceremonial

## Shunned Queens: Ceremonial and artistic promotion of the women of Henry IV of Castille

**Abstract:** The political destiny of Henry IV of Castile (Valladolid, 1425-Madrid, 1474) was linked to three women: his two wives and his daughter. Their complex circumstances in life did not prevent them from actively participating alongside the Castilian monarch in the «ceremonialization of political life». This situation began in the fourteenth century following the enthronement in Castile of the new Trastamara dynasty and was intensified progressively throughout the following century. The aim of this paper, using contemporary chronicles and other sources, is to analyze the role of these «women» of Henry IV as promoters of artistic works and organization of lavish feasts and events to mark the major events in the kingdom's life.

**Keywords:** Henry IV, Blanche of Navarre, Joan of Portugal, Castile, Ceremonial

---

<sup>1</sup> Investigación realizada en el marco de los Proyectos *Arquitectura Tardogótica en la Corona de Castilla: Trayectorias e Intercambios* (ref. HAR2011-25138) y *Cultura visual en tiempos de cambio social: la promoción artística en época de Juan II y Enrique IV de Castilla (1404-1474)* (ref. HAR2014-54220-JIN).

El trágico destino político de Enrique IV de Castilla (Valladolid, 1425-Madrid, 1474) estuvo íntimamente ligado a tres mujeres: sus dos esposas y su hija. Las complejas circunstancias vitales de las tres, no impidieron que, en estrecha relación con el monarca castellano<sup>2</sup>, participasen en la «ceremonialización de la vida política» –en palabras de Nieto Soria<sup>3</sup>–, generada, sobre todo, a partir del siglo XIV tras la entronización en Castilla de la nueva dinastía Trastámara, e intensificada en la siguiente centuria<sup>4</sup>.

Haciendo uso de las crónicas y otras fuentes de diversa índole, se pretende analizar el papel desempeñado por estas «mujeres» de Enrique IV ante la promoción de obras artísticas y la organización de suntuosas fiestas y actos con motivo de los principales acontecimientos de la vida del reino; lo que se materializará en diversas ceremonias cortesanas, donde la adecuación de los escenarios en que éstas se desarrollaban, fue un elemento determinante.

## 1. BLANCA DE NAVARRA

El todavía príncipe Enrique se casó con la infanta **Blanca de Navarra** (Olite, 1424-Orthez, 1464) en 1440, cuando apenas contaba con 15 años. El matrimonio del heredero con su primera esposa, dio lugar a suntuosas fiestas, cuando los embajadores del monarca castellano fueron a Logroño a recibir a la infanta, en las diferentes localidades de paso: Briviesca, Burgos, Dueñas y Valladolid, donde se produjo la ceremonia<sup>5</sup>.

Juan II envió a sus embajadores a Logroño para recibirla. En este marco destacaron los diferentes actos –justas, juegos de cañas y otros festejos– con los que el Conde de Haro los recibió en Briviesca, donde se bebía de una fuente de plata «que de continuo manaba vino muy singular, de la cual llevaban todos los que querían cuanto les placía»<sup>6</sup>. El palacio del conde fue el espacio elegido para que tuviera lugar la cena de la cuarta jornada. Allí se dispuso un lugar abierto, cercado y construido para el evento y compuesto de diversos elementos: un estrado cubierto con un dosel de brocado carmesí, –donde estaban ubicadas la reina, la princesa y la condesa de Haro–; un conjunto de mesas ocupadas por el resto de los asistentes; un prado en el que se colocó una

2 Una reciente revisión de la promoción artística de Enrique IV de Castilla, en Begoña ALONSO RUIZ y Fernando VILLASEÑOR SEBASTIÁN, «De Monarquía Orbis. Las empresas artísticas y el ceremonial cortesano de Enrique IV de Castilla (1454-1474)», en Guillermo Nieva Ocampo (ed.), *El príncipe, la corte y sus reinos: el sistema político bajomedieval y moderno*, Salta, Universidad Nacional de Salta, en prensa.

3 José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993.

4 Véase Jeanne ALLARD, «La naissance de l'etiquete: les règles de la vie à la cour de Castille à la fin du Moyen-Age», en Nilda Guglielmi y Adeline Rucquoi (coords.), *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1995, pp. 11-28.

5 *Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, año 1440, cap. XIV, pp. 565-566. Cit. por Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Las fiestas en la cultura medieval*, Madrid, Areté, 2004, p. 102.

6 Cit. por José Luis MARTÍN MARTÍN, *Enrique IV*, Madrid, Nerea, 2003, quien aporta una minuciosa descripción de esta fiesta (pp. 32-33).

tela sobre la que realizaron justas veinte caballeros; un estanque para pescar las truchas y los barbos con los que se había llenado y un bosque cercado donde cincuenta monteros, junto con sus alanos, lebreles y sabuesos, se ejercitaban en la caza de jabalíes, osos y venados. A continuación de las descritas actividades –justa, pesca y montería– se dio paso a la danza<sup>7</sup>, que finalizó, antecediendo su partida, con la entrega de regalos que el anfitrión hizo a los asistentes –dos talegonos de moneda para los músicos; rico joyel para la princesa; anillos empedrados de diamantes, rubíes, balajes y esmeraldas para las damas y paños de seda, brocado o mulas caballeros y gentileshombres–. La ciudad de Burgos celebró una corrida de toros y una justa y las fiestas continuaron en Dueñas<sup>8</sup>.

A finales de 1440, cuando los príncipes entraban en Segovia, ya debía estar acabado el palacio de caza que Enrique había construido en El campillo «en la parte oriental de la ciudad»<sup>9</sup> y que, en mayo de 1455, según Garci Ruiz de Castro y Diego de Colmenares, donó a los franciscanos observantes, fundando el monasterio de San Antonio el Real. Únicamente se ha supuesto que de esta primera construcción, previa a la obra conventual, pudiera proceder el escudo de doña María, madre del monarca, que falleció en 1445<sup>10</sup>.

Lamentablemente, durante los trece años que duró el matrimonio entre los príncipes, no existe constancia, por el momento, de que Blanca interviniese de modo activo en la promoción artística de otras obras; aunque, evidentemente, debió hacerlo. La sentencia de divorcio que, en junio de 1453, fue hecha pública por Luis de Acuña, administrador eclesiástico de la diócesis de Segovia, y confirmada por Nicolás V, supuso la disolución del matrimonio y posterior salida de doña Blanca de Castilla; permitiendo que, Enrique, ya rey desde 1454, contrajera matrimonio en segundas nupcias con Juana de Avis y Aragón (Almada, 1439 - Madrid, 1475)<sup>11</sup>, en un acto celebrado en Córdoba en mayo de 1455<sup>12</sup>.

7 Véase Francisco de Paula CAÑAS GALVEZ, «La música en la corte de Enrique IV de Castilla (1454-1474). Una aproximación institucional y prosopográfica», *Revista de Musicología* XXIX, 1 (2006), pp. 217-313.

8 J. L. MARTÍN, *Enrique IV...*, pp. 32-33.

9 Cit. por M<sup>a</sup> Jesús HERRERO SANZ, «La techumbre de la capilla mayor en la iglesia de Santa Clara de Tordesillas», *Reales Sitios*, 117 (1991), p. 63; Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*, Madrid, 1993, p. 334.

10 Fernando VILLASEÑOR SEBASTIÁN, *El libro iluminado en Castilla durante la segunda mitad del siglo XV*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2009, p. 286.

11 A pesar de la desatención historiográfica desarrollada sobre el papel de Juana en la corte de Enrique IV, debe señalarse el trabajo de M<sup>a</sup> Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO y M<sup>a</sup> Pilar RABADÉ OBRA-DÓ, «Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Joana de Portugal», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Oporto, Universidade do Porto, 1987, pp. 357-384. También aporta algunos datos Tarsicio DE AZCONA en su clásica obra, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, BAE, 1993, pp. 7-19, 28-59, 146-159 y 396-397. Una de las últimas aportaciones, el estudio de Francisco de Paula CAÑAS GALVEZ, «Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopográfica (1447-1496)», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, pp. 9-231.

12 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas de Isabel...», pp. 37-40.

## 2. JUANA DE AVIS Y ARAGÓN

### 2.1. ... E se han mucho festejado

Juana era hermana del rey Alfonso V de Portugal, hija del rey Don Duarte (1395-1438) y de Leonor de Aragón (¿1400?-1445) (Fig. 1); y las capitulaciones fueron firmadas por el monarca portugués en Lisboa el 22 de enero de 1455<sup>13</sup> y confirmadas por Enrique IV en Segovia el 25 de febrero<sup>14</sup>. En ellas se había acordado que el rey no pondría dote, aunque se supone que Portugal exigiría los 100.000 florines de oro que se habían señalado en las primeras capitulaciones de 1453. Juana recibiría además 20.000 florines en arras, quedando en prenda de esas arras la posesión de Ciudad Real, cuyo señorío recibiría de por vida cuando se hubiese satisfecho el pago. Para atender los gastos de la cámara de la reina se le asignaba también la villa de Olmedo, con sus tierras y jurisdicción<sup>15</sup>. En concepto de mantenimiento recibiría 1.500.000 maravedíes anuales, sobre alcabalas y rentas seguras<sup>16</sup>. Se le daba libertad para organizar su casa y se le permitía traer consigo «Doze doncellas generosas, e quel rey don Enrique les diesse maridos, segund sus linajes e estados convenía, cumpliendo las arras e dotes e gastos de tales casamientos»<sup>17</sup>. Además de una dote de 20.000 florines de oro que disfrutaría «sean nacidos della hijos, de lo que Dios Otorgue, o no sean» y que en caso de fallecimiento de la soberana pasarían a sus herederos.

Tras la firma de las capitulaciones, doña Juana salió solemnemente de Lisboa a mediados del mes de abril, acompañada del

«...rey de Portugal y el ynfante don Fernando, su hermano, e la infanta doña Catalina, e muchas dueñas e doncellas, e muchos otros grandes de aquel reyno; e salió por la costa de la mar, e fizose una calle con toneles e mucha otra madera, la qual yva cubierta de ricos paños de ras, por la qual entraron en una galera muy ricamente guarnida, e fueron asy fasta un lugar, que se llama [Aldea Gallega] ques a tres leguas

13 Volverán a ser confirmadas por Alfonso V en Lisboa el 15 de abril de 1455. Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real (PR), leg. 48, fol. 38. F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 31, nota 99.

14 AGS, PR, leg 48, fol. 38. F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 33, nota 100.

15 Don Juan Manuel afirmaba que el rey debe procurar que su mujer:

...aya rentas çiertas con que pueda mantener su Casa muy onradamente, et que sea muy abastada de paños et de joyas, et de capiellas et de todas las cosas que pertenesçen a su estado. Et demás de lo que a mester para lo que es por amor de Dios, et fazer otras cosas muchas quèl pertenesçen, que non pueden nin deven escusar».

Don Juan MANUEL, *El libro de los estados*, edición a cargo de I. R. Macpherson y R.B. Tate, Madrid, 1991, p. 195.

16 T. de AZCONA, Isabel la Católica..., pp. 32-35. Citado por Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, p. 257.

17 *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)*, edición de M<sup>a</sup> P. Sánchez Parra, Madrid, 1991, p. 35.

de Lisboa, y ally estovieron aquella noche, aviendo grandes deportes e gassajos. E desde ally el rey y el ynfante e las dueñas y doncellas e cavalleros, que con la rena avían venido, se volvieron a Lisbona, e la reyna continuó su camino para Castilla»<sup>18</sup>.

La entrada en Castilla la hizo doña Juana por Elvás en el mes de mayo. Según Rui de Pina, cronista de Alfonso V, la joven reina:

«Foi muito honradamente levada por moler em idade de XVII anos ao extremo destes reinos, e daí levada a Castela pela Condessa Dona Guiomar e pelo Conde de Atouguia, D. Martinho, seu filho, que a entregaram a el rei»<sup>19</sup>.

Enrique IV ordenó a

«Don Johan de Gusman, duque de Medina Sidonia e Conde de Niebla, que partiese de Córdoba con fasta dozientos cavalleros e e gentiles onbres de su casa, muy guar-nidos, e fuese a resçebir a la reyna su esposa en la salida de Portugal y viniese con ella fasta Córdoba, donde él estaba»<sup>20</sup>.

Entre los nobles que esperaban en Badajoz a la joven portuguesa estaba el duque de Medina Sidonia que «...acompañado de muchos caballeros de los que dependían de su semblante en Sevilla, que no eran menos, la sirvió con real aparato»<sup>21</sup>; y el séquito fue obsequiado en todos los lugares donde hacía escala<sup>22</sup>; construyéndose, incluso, un coso taurino con un cadalso en Puebla de los Infantes y subiendo doña Juana en barca al cuidado de veinticuatro hombres para trasladarse a Palma del Río<sup>23</sup>. Desde la ciudad

18 *Crónica anónima...*, p. 35; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 37.

19 Rui DE PINA, *Crónica do D. Alfonso V (1438-1481)*, Cap. CXXXVI, p. 769; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 38.

20 *Crónica anónima...*, pp. 35-36. F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 38.

21 Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Sevilla 1988, III, p. 4 (edición facsímil de la impresa en Madrid en 1795-1796, en cinco volúmenes). F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 38.

22 En Constantina, se pagó a los aposentadores que acompañaban a la reina y se repararon los caminos que conducían a San Nicolás del Puerto. En la Puebla de los Infantes dieron a doña Juana veinte bestias para el camino y se compraron un total de ochenta carneros, seis terneras, sesenta fanegas de cebada, treinta arrobas de vino tinto, doscientas gallinas y veinticuatro cabritos, mientras que en Alanís, además de realizar gastos muy similares a los de la Puebla, se eximió del pago de la alcabala a todos aquellos que habían realizado ventas para el abastecimiento de la reina, a la que también se le ofrecieron guías para continuar su camino. En el Pedroso, la reina recibió de regalo un toro, el mismo obsequio que le habían hecho en Villanueva del Camino, y en Cazalla de la Sierra algunos vecinos entregaron a la reina las mejores truchas que habían pescado. Archivo Municipal (AM), Sevilla, Mayordomazgo, 1455, Antonio DEL ROMERO ABAO, «Las fiestas de Sevilla en el siglo XV», en José Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Sevilla, Deimos, 1991, p. 24.

23 A. DEL ROMERO ABAO, «Las fiestas...», p. 24.

de Sevilla se enviaron a la nueva soberana perfumes, agua rosada, empanadillas de azúcar y pescado<sup>24</sup>.

La boda se celebró cuando doña Juana llegó a Córdoba el miércoles 20 de mayo; allí la aguardaba el rey Enrique después de haber pasado varios días con su hueste de campaña en Granada<sup>25</sup>. El monarca recibió 31.000.000 de los procuradores de cortes reunidos en la ciudad

«...los treinta dellos en doze monedas e pedido para la prosecución de la guerra contra los moros enemigos de nuestra santa fe católica, e otras neçesydades que me han ocorrido e ocurren, e el otro cuento en una moneda para dar a la reyna doña Juana, mi muy cara e muy amada mujer, para aderezar su cámara de algunas cosas neçesarias...»<sup>26</sup>.

Desde Córdoba y, con alguna incursión del rey en la vega de Granada, los reyes se trasladaron a Sevilla a mediados de julio; entrando Enrique el 21 y Juana cinco días más tarde<sup>27</sup>. Como no podía ser de otro modo, se desarrollaron fiestas de bienvenida con enorme solemnidad y durante su estancia, prolongada hasta finales de agosto, se lidiaron 25 toros costeados por el cabildo municipal, cuyo precio osciló entre los 1.000 y los 2.000 maravedíes<sup>28</sup>.

Igualmente espectacular debió ser la entrada de la reina en Madrid, cuando iba a producirse el nacimiento de la infanta doña Juana en 1462. Enríquez del Castillo señala que, escoltada por cien hombres a caballo, salieron igualmente a su encuentro algunos nobles y el rey que:

«Visto como venía en las andas, mandó que la pusieran a las ancas de su mula, porque con más honra e reposo entrase en la villa hasta el Alcázar, donde se habría de aposentar»<sup>29</sup>.

---

24 A. MUÑOZ TORRADO, «Regalo de Sevilla a Enrique IV para sus bodas en Córdoba», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 8 (1924), pp. 45-48.

25 Juan TORRES FONTES, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946, p. 40.

26 Existen dos provisiones reales enviadas por Enrique IV a Murcia comunicando la recaudación de los maravedíes de pedido. Sevilla, 2 de agosto de 1455. Archivo Municipal (AM), Murcia, Cartulario Antiguo y Moderno, 789, núm. 41. M<sup>a</sup> Concepción MOLINA GRANDE, *Documentos de Enrique IV*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007, docs. núm. 24 y 25.

27 Juan TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, CSIC, 1953, p. 43.

28 AM Sevilla, Mayordomazgo, 1455, cit. por A. DEL ROMERO ABAO, «Las fiestas de Sevilla...», pp. 147-150.

29 Diego ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, ed. de Aurelio Sánchez Martín, Valladolid, Universidad, 1994, pp. 182-183. También recogido en Antonio DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1655)*, ed. de P. Fernández Martín, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, cit. cit. en Alicia CÁMARA MUÑOZ, «El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento», en *Madrid en el Renacimiento*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 63-64.



Los testimonios cronísticos siempre han insistido en que la casa de doña Juana fue «desenfadada, escandalosa para muchos, bulliciosa y pródiga en toda suerte de fiestas y actos lúdicos en los que la propia reina y sus damas brillaron durante los primeros años del reinado con singular protagonismo»<sup>30</sup>. Especialmente esclarecedoras son, en este sentido, las palabras de Alonso de Palencia:

«Ninguna ocupación honesta las recomendaba; ociosamente y por doquier se entregaban a solitarios coloquios con sus respectivos galanes. Lo deshonesto de su traje excitaba la audacia de los jóvenes, y extremábanla sobremanera sus palabras aún más provocativas. Las continuas carcajadas en la conversación, el ir y venir constantemente de los medianeros, portadores de groseros billetes, y la ansiosa voracidad que de día y noche las aquejaba, eran más frecuentes entre ellas que en los mismos burdeles. El tiempo restante le dedicaban al sueño, cuando no consumían la mayor parte del tiempo en cubrirse el cuerpo con afeites y perfumes, y esto sin hacer de ello el menor secreto; antes descubrían el seno hasta más allá del estómago y desde los dedos de los pies, los talones y canillas, hasta la parte más alta de los muslos, interior y exteriormente, cuidaban de pintarse con blanco afeite, para que al caer de sus hacanas, como con frecuencia ocurría, brillase en todos sus miembros uniforme blancura. Este foco de libertinaje empezó a aumentar las desdichas, y perdido enteramente todo recato, fueron desterrándose los hábitos de virtud»<sup>31</sup>.

El Padre Moret recoge en sus *Anales* una carta que Martín de Irurita envió al Príncipe de Viana relatándole las vistas entre los reyes de Navarra y Castilla en mayo de 1457 en Alfaro y en la que se describen los tocados elegantes y el carácter vital de aquellas mujeres.

«La Reyna de Castilla está aquí [Alfaro]. Trae consigo muchas damas con diversos tocados: la una trae Bonet, la otra carmaynola, la otra en cabellos, la otra con sombrero, la otra con una troz de seda, la otra con un almaizar, la otra a la Vizcayna, la otra con un pañizuelo; e dellas hay que traen dagas, de ellas cuchillos Victorianos, de ellas cinto para armar ballesta, de ellas espadas y aún lanzas y dardos y capas castellanas; quanto, Señor, yo nunca vi tantos trages de habilitamientos. Hansi ido a Corella e se han mucho festejado las dos reynas»<sup>32</sup>.

E incluso doña Juana fue, en algunas ocasiones, la propia organizadora de estas celebraciones. En 1463, tras la llegada del marqués de Villena de tierras catalanas, la reina le preparó una fiesta de bienvenida «...que solas sus damas, syn varón ningu-

---

30 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 40.

31 Alonso DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, BAE, 1973, I, p. 75. Citado por R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas...», p. 258.

32 Citado por T. de AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 40; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 76, nota 294.

no entre ellas, sirvieron a la mesa, de todos los oficios, con que los rreyes suelen ser servidos»<sup>33</sup>.

Entre sus damas portuguesas destacaron doña Leonor de Quirós, doña Isabel Enríquez, doña Beatriz de Meureña, aya de la nueva reina<sup>34</sup>; doña Briolanga Váez, que según Palencia<sup>35</sup> fue secuestrada por don Pedro Girón, maestre de Calatrava, y doña Mencía de Lemos, quien a partir de 1460 se convirtió en la amante del entonces obispo de Sigüenza don Pedro González de Mendoza, futuro cardenal de España.

Mayor trascendencia pudo tener doña Guiomar de Castro y Acuña, hija de don Álvaro de Castro, I Conde de Monsanto y camarero del rey don Alfonso V de Portugal, y de Isabel da Cunha, y bisnieta de don Pedro I de Portugal y de doña Inés de Castro. En 1459 doña Guiomar fue requerida de amores por el rey Enrique IV<sup>36</sup>.

## 2.2. LAS CASAS DE LA REINA

A pesar de que no se disponen de muchos datos sobre los palacios o aposentos ocupados por doña Juana de Portugal, es probable que la reina tuviera un importante papel en las obras realizadas en el palacio de San Martín, próximo a la homónima parroquia<sup>37</sup> (Fig. 2). Su origen se remonta a 1429 cuando se produce la creación de la casa del príncipe; asentándose sobre unas casas de Ruy Díaz de Mendoza. En 1456, se acometen transformaciones en el mismo<sup>38</sup> y, en el verano de 1462 –concretamente el 30 de junio– el rey ordenaba la remodelación y acondicionamiento de algunas estancias destinadas a la reina, ubicadas «...en lo baxo de aquella casa»<sup>39</sup> y cuyas obras consistían en blanquear e «enlusr...dos cámaras grandes...», mejorando los suelos del palacio y fijando «...dos çielos que se fisieron en las dichas dos cámaras...»; con un coste total de 2.945 maravedíes<sup>40</sup>.

Las recién reformadas estancias eran engalanadas a lo largo de 1462 y, así, en agosto, el rey había ordenado el pago de 210 maravedíes «por que se enparamentaron dos salas e çinco camas de sargas e de paños...» en el palacio segoviano de doña

33 D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica...*, p. 188; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 76.

34 Diego DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, Madrid, BAE, 1953, p. 7. Citado por R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas...», p. 258.

35 A. DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, I, p. 113. Citado por R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas...», p. 258.

36 A. DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, I, pp. 83, 89, 106, 113. Citado por R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas...», p. 258.

37 Sobre el mismo, v. Juan de CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA (Marqués de Lozoya), «El palacio de Enrique IV en Segovia», *Academia*, 44 (1977), pp. 81-83; José Miguel MERINO DE CÁCERES, «El Palacio Real de San Martín de Segovia, llamado de Enrique IV y de la reina doña Juana», *Estudios Segovianos*, 108 (2008), pp. 485-519; Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, *El palacio urbano de Enrique IV*, Segovia, Asociación Cultural Plaza Mayor de Segovia, 2008.

38 F. J. MOSÁCULA MARÍA, *El palacio urbano...*, p. 1.

39 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 136.

40 AGS, Casas y Sitios Reales (C y SR), leg. 97, fols. 272v-273r; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 136, nota 521 y doc. núm. 21.

Juana, y había ordenado, también, comprar «...vna docena de seruydores de barro e por otra docena de jarras de barro para las doncellas que con la dicha reyna e infantes estauan...» tasadas en 115 maravedíes<sup>41</sup>.

El palacio se ubicaba entre las plazas de «las arquetas de la Reina», «Los espejos», de «San Martín» y la calle Arias Dávila; estaba almenado y contaba con una torre a Poniente<sup>42</sup>. Su planta era cuadrangular en torno a dos patios, el ala oeste destinada a las habitaciones del monarca y la oriental a las de su esposa; disponiendo cada parte de torres y patios<sup>43</sup>. Según Enríquez del Castillo, en 1463 esta residencia estaba ubicada «... junto cabe con el palacio del rey»<sup>44</sup> y todavía en 1507 se las conocía como «casas de la reina» (con entrada por «las arquetas de la reina»), en alusión a doña Juana. El Cuarto del Rey se convertiría en Palacio de los Porras y Bracamonte y la parte de la reina pasó a Isabel de Barros y tiempo después a la Santa Inquisición<sup>45</sup>. Sin embargo, algunos restos conservados muestran una decoración de yeserías mudéjares que se han atribuido al taller de Xadel Alcalde, maestro de obras que intervino en la decoración del alcázar segoviano. Además, en una de las portadas con arco apuntado son visibles las armas reales de Castilla y León y la «rama de Granada», divisa de Enrique IV, con la heráldica de Juana de Portugal<sup>46</sup>.

También, durante la visita que Enrique IV y Juana de Portugal, acompañados de la princesa doña Juana y los infantes Isabel y Alfonso, hicieron a Ágreda entre el 12 de octubre y el 18 de diciembre de 1462, se llevaron a cabo obras de acondicionamiento en los palacios de Pedro de Mendoza «...donde yo [el rey] e la reyna e princesa e infantes posamos...». El 26 de octubre el rey había ordenado:

«faser en las posadas de la dicha reyna, my muy amada mujer e de los dichos infantes, mys hermanos, çiertos apartamentos e cámaras e retretes e pasadisos por donde pasen de las dichas posadas al my palaçio e en otros reparos que asy mesmo mandé faser en los dichos mys palaçios»<sup>47</sup>

El coste en madera, clavos, ladrillo y yeso, además del pago de los maestros albañiles, ascendió, en ese caso, a 2.200 maravedíes<sup>48</sup>.

---

41 AGS, C y SR, leg. 97, fol. 277v; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 138, nota 523 y doc. núm. 21.

42 J. de CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, «El palacio de Enrique IV...», p. 82.

43 María LÓPEZ DÍEZ, *Los Trastámara en Segovia: Juan Guas maestro de obras reales*, Segovia, Caja Segovia, 2006, pp. 278-279.

44 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 136.

45 J. M. MERINO DE CÁCERES, «El Palacio Real...», pp. 489-499.

46 R. DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta...*, pp. 332-333.

47 AGS, C y SR, leg. 97, fol. 298v; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 137, nota 522 y doc. núm. 21.

48 AGS, C y SR, leg. 97, fol. 312r; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 137, nota 522 y doc. núm. 21.

### 2.3. Y dicho señor Rey y la Reyna D. Juana su muger dieron ornamentos

De igual modo, en las fundaciones beneficiadas por los monarcas, éstos realizaron algunas donaciones donde la reina tuvo un papel importante. A la catedral regalará algunos objetos personales como un confitero de plata que se fundió para hacer las lámparas del coro, cera para las velas, etc.<sup>49</sup>.

En el monasterio de San Antonio el Real<sup>50</sup>, fundado en mayo de 1455 por el rey, destaca el artesanado ochavado de la sala capitular, alternando tres escudos distintos, tallados en relieve, dorados y policromados. El primero es de Enrique IV; el segundo es el escudo de Juana de Portugal, que es partido: 1 cuartelado de Castilla y de León y 2 de Portugal; timbrado con corona real abierta y rodeado por el cordón franciscano. El tercero se refiere a la orden seráfica. En el artesanado de la sacristía mayor se repiten los tres escudos pintados alternativamente en las tabicas del arrocabe, pero los de la reina tienen las quinas puestas en sotuer y no llevan la cruz de Avis en bordura<sup>51</sup>.

Doña Juana de Portugal estaba aposentada en el monasterio de San Antonio el Real<sup>52</sup>, en agosto de 1467, cuando las tropas de Juan Pacheco, marqués de Villena, leal ahora al príncipe Alfonso, irrumpieron en la ciudad. Alarmada por estos hechos fue a refugiarse a la catedral románica:

356

«e de allí con grandes ruegos importunando al alcaide [Perucho de Mucharas], que la quisiese acoger en la fortaleza, se metió dentro; porque la iglesia e la fortaleza están muy juntas... Acogió el [el alcaide] así mesmo a la duquesa de Alburquerque con mucha mejor voluntad; pero la infanta doña Ysabel no quiso ir con la Reina, antes se quedó en el Palacio Real [de San Martín] con sus damas»<sup>53</sup>.

Entre las donaciones efectuadas al monasterio del Parral, tal y como se detallan en el *Libro de su Fundación*, destaca que «La dha señora reyna dio un brial de brocado colorado rico de q(ue) se hizo la capa rica de brocado sin la canefa / y mas ovo una saya del dho b(ro)cado pa(ra) nra señora. / Este dio seda de damasco blanco pa(ra) una casulla»<sup>54</sup>.

### 2.4. Plateles de seruiçio

Aficionada igualmente a los objetos suntuarios, se conoce el nombre de algunos joyeros trabajando para ella. Así, las dos «tonajas ricas de cambray labradas de oro e

49 M<sup>a</sup> Eugenia CONTRERAS, «Noticias sobre la antigua catedral de Segovia. El hallazgo de San Frutos», *Anales de Estudios Medievales*, 19 (1989), pp. 527 y 530.

50 Véase, en este sentido, R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas de las reinas...», pp. 233-274.

51 R. DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas de las reinas...», p. 253.

52 Francisco CÁCERES, *El Alcázar de Segovia. Vida y aventura de un castillo famoso*, Santander, Aldus Valarde, 1970, p. 82.

53 D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica...*, pp. 167-168.

54 *Libro de la fundación del Monasterio de Nuestra Señora del Parral, de la ciudad de Segovia, orden de nuestro padre San (...)* (Madrid, Biblioteca Nacional, mss. 19142, fol. 54v).

seda» que se encontraban entre las piezas que fueron sustraídas durante la ceremonia de bienvenida del conde de Armañac en 1462, valoradas en 700 maravedís, habían sido realizadas por encargo del rey al joyero de Juana de Portugal, García Rodríguez<sup>55</sup>. Como ha apuntado Cañas Galvez, es muy probable que él fuera el artesano que engastó en una sortija de oro la esmeralda grande que desde 1459 se encontraba en la cámara de Enrique IV bajo la custodia de Diego Arias y que el 26 julio de 1462 el propio monarca entregó a la reina para «echar al cuello a la princesa doña Juana, my fija»<sup>56</sup>. Ya en febrero, el monarca le había regalado un reloj de «aguja» que previamente se había comprado al mercader Ubert de Valladolid por sesenta maravedíes<sup>57</sup>. Y el 13 de agosto la obsequiaba con uno de los dos candeleros grandes que se habían encargado al moro Mohamad, vecino de Segovia, y que costaron a la cámara regia 525 maravedíes; siendo el otro para el infante don Alfonso<sup>58</sup>.

Desde 1466, Juana se mostró temerosa sobre la estabilidad de su patrimonio y casa, lo que la llevó a firmar, incluso acuerdos, con don Juan Pacheco, Marqués de Villena, para asegurarse su protección<sup>59</sup>. No obstante, la evidente crisis matrimonial, no impidió que, a finales del año siguiente, cuando la pareja está a punto de separarse, Enrique IV, por mediación de su tesorero Rodrigo de Tordesillas, regalara a su esposa abundante plata cuyo peso total ascendió a treinta y cuatro marcos, onza y media y cinco reales. Entre estos objetos había «vn plato grande», «tres jarros los dos de fechora de avellanados e el otro llano de poso», «seis platos pequeños llanos» y «dos escudillas de falda redondas e vna taça de fechora de cucharas e vna rota en medio dorada»<sup>60</sup>.

El escándalo protagonizado por la reina en Alaejos en 1468, manteniendo relaciones con don Pedro de Castilla de las que incluso llegó a tener descendencia no disminuyó la generosidad del rey. Así, el 15 de diciembre de ese mismo año de 1468, Enrique IV ordenó a su tesorero Rodrigo de Tordesillas que entregara diversos objetos de plata, paños y alfombras al secretario real Diego Martínez de Zamora para que, a su vez, se los llevara a la reina. El regalo consistía en «dos platos dorados de manajar», «dose plateles de seruiçio», «seis escudillas de falda», «dos jarros de bestiones blancos e dorados», «vn salero e media docena de cucharas», «vna taça dorada de bestiones» con un peso total de noventa y seis marcos, vna onza y veinticinco reales. Había, además, «vna cama de ras de quatro paños de la estoria de [en blanco]» y «dos paños

55 Orden de pago de primero de febrero de 1462. AGS, Cy SR, leg. 97, fol. 233.

56 AGS, CySR, leg. 97, fol. 200r-v; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 102, nota 402 y doc. 19.

57 AGS, CySR, leg. 97, fol. 236r; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 138, nota 524 y doc. 19.

58 AGS, C y SR, leg. 97, fol. 276v; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 61.

59 El 4 de noviembre de 1466, en Coca, doña Juana firmaba un acuerdo con Juan Pacheco por el que la reina le prometía ser «...buena t fyel y verdadera amyga, alyada y confredrada» a cambio de la protección de su persona, casas y bienes. AHN, Nobleza, Frias, leg. 14, fol. 4; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 138, nota 525.

60 AGS, CMC, 1ª época, leg. 84, fol. 48; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 138, nota 526, doc. núm. 29.

grandes de motoriar e vn paño e dos vancales de salvajes e vn antepuerta e quatro alhombros de letán e çient varas de lienço de nanval»<sup>61</sup>.

Un último aspecto que habría de ser reseñado es el uso de perfumes, como señal inequívoca de refinamiento y exquisitez, que comienzan por aquella época a aparecer en la contabilidad de la Casa Real. No se consignan partidas destinadas exclusivamente a la reina Juana, pero se sabe que a lo largo de 1462 Enrique IV, doña Juana y los infantes habían gastado un total de veintitrés libras de perfumes, además de seis libras de «estoraque» y once libras de «ánjma»<sup>62</sup>.

Los perfumes elaborados en Sevilla debían gozar en este tiempo del aprecio de la familia real pues se trataba de un producto de gran calidad reservado a un público muy exclusivo. Uno de los regalos que la ciudad del Guadalquivir hizo a la reina nada más entrar en tierras castellanas consistió, precisamente, en perfumes allí elaborados<sup>63</sup>. Unos años más tarde, en 1462, el camarero real Juan de Tordesillas recibió del contador Diego Arias Dávila «çinco libras de perfumes sevillanos» que el rey entregó a la reina y los infantes<sup>64</sup>.

Hasta 1467, doña Juana acompañó con frecuencia a Enrique IV por todo el reino; sin embargo, una vez separados, sus desplazamientos se redujeron considerablemente como consecuencia de su pérdida de influencia política en los asuntos de Estado. A partir de entonces se consignan estancias, más o menos prolongadas, de doña Juana en Alaejos (1468), Buitrago de Lozoya (1468-1469) y Segovia (1470)<sup>65</sup>. El 30 de agosto de 1470 por carta real de Enrique IV fechada en Medina del Campo<sup>66</sup>, le entrega Salamanca y su castillo para que fijara allí su residencia. Posteriormente, se la documenta en Escalona (1472), Peñafiel (1474) y, finalmente, Madrid, donde falleció el 13 de junio de 1475<sup>67</sup>.

### 3. JUANA DE CASTILLA

El 28 de febrero de 1462, la reina había dado a luz a la infanta Juana en Madrid, único fruto del matrimonio, y cuya paternidad fue cuestionada durante el conflicto sucesorio del monarca<sup>68</sup>.

En las cuentas del camarero Juan de Tordesillas no hay reflejo alguno de fiestas, regocijos, mercedes o noticias políticas tocantes a la princesa, sino sólo a tres aten-

61 AGS, CMC, 1ª época, leg. 84, fol. 41; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 139, nota 527, doc. núm. 30.

62 AGS, C y SR, leg. 97, fol. 223 r-v; F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 139, nota 528, doc. núm. 19.

63 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 139.

64 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 139, nota 530, doc. núm. 19.

65 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 135.

66 Madrid, Real Academia de la Historia, leg. D, carp. 38.

67 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 135. Su testamento fue publicado en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España XIII*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1848, pp. 470-477.

68 Una reciente revisión en Óscar VILLAROEL GONZÁLEZ, *Juana la Beltraneja: la construcción de una ilegitimidad*, Madrid, Silex, 2014.

ciones paternas de Enrique IV: «...unas andas, una gran esmeralda y forros para una loba, todo para la princesa Juana»<sup>69</sup>. No obstante, sí que debe destacarse la función organizada en San Pedro del Vaticano, el 9 de abril de 1462, con el sermón realizado por el obispo de Oviedo, Rodrigo Sánchez de Arévalo, «en acción de gracias por el nacimiento de la primogénita de Enrique IV»<sup>70</sup>.

El 6 de agosto de 1467, la princesa doña Juana fue entregada por orden de su padre Enrique IV en calidad de «rehenes, y por tiempo de trece meses» a don Íñigo López de Mendoza en San Cristóbal (Segovia), con la intención de guardarla en Buitrago de Lozoya (Fig. 3). La princesa estuvo en aquella corte humanista, refinada y literaria por espacio de tres años, siendo recibida por el rey en el valle del río Lozoya el 26 de octubre de 1470, para contraer matrimonio por poderes con el heredero de la Corona francesa, el duque de Guyena<sup>71</sup>.

Aunque no se conoce nada de la educación recibida por Juana durante aquellos años, si se tiene en cuenta el ambiente de erudición que por entonces se vivía en la corte de los Mendoza, es más que probable que la joven princesa tuviera acceso a una cultura elitista y elevada. Además, existe noticia de que el camarero real de Enrique IV, Juan de Tordesillas, entregó tres ejemplares de la *Historia de las Amazonas*, como regalo a Enrique Fortuna, a la princesa Juana y a la princesa Isabel<sup>72</sup>.

A la muerte de su padre en diciembre de 1474 y la proclamación de Isabel como reina de Castilla, Juana se desposó con su tío, Alfonso V de Portugal, reclamando sus derechos a la corona castellana (Fig. 4); estallando la Guerra de Sucesión que concluiría en 1479 con el *Tratado de Alcáçovas*. La firma de las *Tercerías de Moura* impuso a Juana –la «Beltraneja» para sus adversarios, «la mochacha» para la reina Isabel y «a Excelente Senhora» para los portugueses– la renuncia a todos sus títulos castellanos, ingresando en el monasterio de Santa Clara de Santarem, desde donde, y a causa de la peste, pasó al de Santa Clara de Arrabalde de Coimbra (Figs. 5 y 6), donde profesó el 15 de noviembre de 1480<sup>73</sup>.

La reina Isabel, usando de la autorización que le daba el Tratado de las Tercerías, nombró a Fray Hernando de Talavera y al Dr. Maldonado para que fueran a presenciar la ceremonia. En las instrucciones dadas<sup>74</sup> se les indicaba que «se fagan todos los abtos

---

69 Tarsicio de AZCONA, *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja. Vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio en Portugal (1462-1530)*, Madrid, La Esfera de los libros, 2007, p. 37; citando a Miguel Ángel LADERO QUESADA, «1462, un año en la vida de Enrique IV rey de Castilla», *En la España Medieval*, (14) 1991, pp. 237-274.

70 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, pp. 41-42.

71 F. de P. CAÑAS GALVEZ, «Las Casas...», p. 88. Véase A. HERRERA CASADO y F. SUÁREZ DE LOS ARCOS, «Los Mendoza del Infanzado, custodios de Juana la Beltraneja», *Wad-al-Hayara*, 14 (1987), p. 319.

72 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 292; cita a Miguel Ángel LADERO QUESADA, «Capilla, joyas, armas, tapices y libros de Enrique IV de Castilla», *Acta Historica et Archaeologica Mediavalia*, 26 (2005), pp. 851-873.

73 J. B. SITGES, *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente doña Juana La Beltraneja (1425-1430)*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1912, p. 335.

74 AGS, PR, leg. 49, fol. 70. Reproducidas en J. B. SITGES, *Enrique IV y la Excelente Señora...*, pp. 335-338.



e solemnidades que fueren necesarias e complideras (...). Por su parte, Alfonso V, rey de Portugal, tío y esposo de Juana, pocos días antes de la profesión, el 21 de octubre de 1480, le concedió los honores de Infanta<sup>75</sup>. La ceremonia de la profesión de Doña Juana se realizó con gran aparato, asistiendo a ella el propio príncipe Juan<sup>76</sup>, quien «le dio esperanzas felices para el futuro»<sup>77</sup>.

No obstante, en 1495 se afincaba en Lisboa –su documentación habla del palacio de Costa y de la alcazaba<sup>78</sup>; esto es en el entorno del castillo de San Jorge (Fig. 7)–, pasando de ser la *Excelente Freira* a ser llamada siempre *La Excelente Señora*<sup>79</sup>, donde vivió con gran aparato y la protección de los Reyes de Portugal hasta abril de 1530, año de su fallecimiento.

Parece ser que fue al comienzo del reinado de don Manuel cuando dio el salto del monasterio a la corte lisboeta, ya que en 1498 (el 26 de mayo) se nombraba a Rui Gomes de Graa gobernador de la casa de doña Juana<sup>80</sup>, actuando doña María de Mene-ses, su mujer, como camarera de la misma. Como reina consorte de Alfonso V (junio 1475-octubre 1479) dispuso de las entradas que dedicaba el erario público a su cargo (dos millones de reales en 1477, con un descuento de cien mil por ejemplo y otros motivos)<sup>81</sup>; cantidad que Azcona supone que siguió percibiendo durante su período como novicia y profesora clarisa (1479-1495) y posteriormente. De hecho, una carta real de Juan II (Santarem, 1486) sostiene que de los dos millones había concedido 628.000 *reis* a ciertas personas que estaban a su servicio (entre los que figuran su contador, su mozo de capilla o mozo de cámara) y que la asignación era confirmada por Manuel I (1512) y por Juan III (1522) monto al que habría que añadir, desde 1502, las donaciones anuales en especie: azúcar, pimienta, clavo, canela, nuez moscada, ... así como dádivas graciosas, paños y perfumes de gran valor<sup>82</sup>.

75 Como lo acredita una carta de la que existe original en la Torre do Tombo –*Cancillería de D. Alfonso V*, lib. 32, fol. 178 v–: «Don Alfonso, etc. a cuantos vieren esta carta les hacemos saber que nos place que la muy Excelente Señora D<sup>a</sup> Juana mi muy apreciada y amada sobrina haya de aquí en adelante y goce todas las honras, privilegios, libertades y franquicias que siempre tuvieron y de que gozaron las Infantas hijas de los Reyes de estos reinos, y para firmeza de ello le mandamos dar esta carta firmada por Nos. Dada en Coimbra a 21 de Octubre de 1480(...)». J. B. SITGES, *Enrique IV y la Excelente Señora...*, p. 337.

76 De ella se levantaron tres escrituras que existen en Roma y que se han copiado en el tomo 38, folios 240 a 263 de la *Symmicta Lusitana*. Se trata de una colección manuscrita hecha a mediados del siglo XVIII copiando los Códices de la Biblioteca del Vaticano, referentes á asuntos de Portugal y que –según Sitges– se encuentran en la Biblioteca del Palacio Real de Ajuda de Lisboa. Por la primera escritura se identifica la persona de D<sup>a</sup> Juana y se hace constar, por el testimonio de las monjas, que ha permanecido un año en el noviciado llevando el hábito de monja. La segunda escritura es el acta de la profesión muy extensa y detallada. De este documento existe copia en el Archivo de Simancas (PR, leg. 49, fol. 94). El tercer documento es un testimonio de que la monja que acaba de profesar es la propia D<sup>a</sup> Juana, sobrina del rey Alfonso. J. B. SITGES, *Enrique IV y la Excelente Señora...*, p. 340.

77 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 191.

78 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 215.

79 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 207.

80 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 213.

81 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 216.

82 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, pp. 225-230.

De su importancia y consideración en la corte portuguesa deja testimonio la impresionante miniatura de la *Genealogía del infante don Fernando*, de Simón Bening (1483-1561) (Londres, British Library, mss. Add. 12531) (Fig. 8), inspirada en tablas o pinturas de lienzo realizadas por Antonio de Holanda, donde aparece representada, con una filacteria que reza *A Excelente Freira* lo que ha inclinado a pensar que cuando se pintó seguía viviendo vida de clarisa<sup>83</sup>. Sin embargo, no se ha documentado, por el momento, la presencia de doña Juana en palacio al tiempo que se producían las celebraciones religiosas, culturales y literarias de tal magnitud durante el reinado de don Manuel<sup>84</sup> (Fig. 9); aunque es probable que éstas debieron estar presentes en su casa.

Según su primer testamento, eligió para su enterramiento el convento de los franciscanos observantes de Varatojo (Figs. 10, 11 y 12), una de las pocas obras que patrocinó de común acuerdo junto con su esposo el rey Alfonso V<sup>85</sup>; encargando ofrecerle una misa diaria y de tener siempre encendida una lámpara en la iglesia del mismo.

Más esclarecedor en cuestiones de gusto artístico resulta el segundo<sup>86</sup>, ya que la reina doña Catalina mandó pagar a Rui Figueira, «testamenteiro da excelente señora» 30.250 reales por joyas que pertenecían a Juana y que habían sido adquiridas para la Reina en la almoneda de los bienes de la misma. Entre los objetos destacaban: cuentas, anillos de oro con rubíes, brazaletes de oro; relicarios de oro; corazones de jaspe engastados en oro; un escorpión engastado en oro y dos «redomas», una del nacimiento de Nuestro Señor y otra de «arboredo»<sup>87</sup>. Como señala Azcona, lamentablemente no se conoce la testamentaría completa, ni la calidad ni naturaleza, en relación, por ejemplo, a otros objetos, como libros y obras de arte; aunque no debieron ser pocos ya que habían sido, sin duda, patrimonio de la familia real castellana y regalos de la portuguesa. Tras morir, el 28 de julio de 1530, «estando buena», «sin confesar ny hazer otra diligencia de cristiana» «enterróse en Santa Clara de Lisboa», quedando todavía múltiples aspectos de su personalidad como mecenas y promotora artística por desentrañar.

---

83 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 135.

84 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 232.

85 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 263.

86 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 274-276.

87 T. de AZCONA, *Juana de Castilla...*, p. 275.



---

362

---

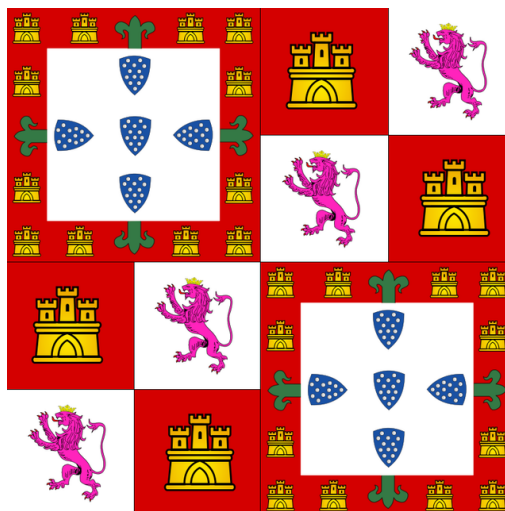
1. Doña Juana de Avis y Aragón.  
(<https://www.flickr.com/photos/thelostgallery/5986782147/>)



2. Palacio de San Martín. Casas de la reina doña Juana (AVRIAL Y FLORES, José María, *Segovia pintoresca y el Alcázar de Segovia*, 1844).



3. Castillo de Buitrago de Lozoya ([https://es.wikipedia.org/wiki/Castillo\\_de\\_Buitrago\\_del\\_Lozoya#mediaviewer/File:Castillo\\_de\\_Buitrago\\_del\\_Lozoya.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Castillo_de_Buitrago_del_Lozoya#mediaviewer/File:Castillo_de_Buitrago_del_Lozoya.jpg))



4. Armas de Alfonso V de Portugal como rey de Castilla ([https://pt.wikipedia.org/wiki/Afonso\\_V\\_de\\_Portugal#mediaviewer/File:PortugueseFlag1475.png](https://pt.wikipedia.org/wiki/Afonso_V_de_Portugal#mediaviewer/File:PortugueseFlag1475.png))



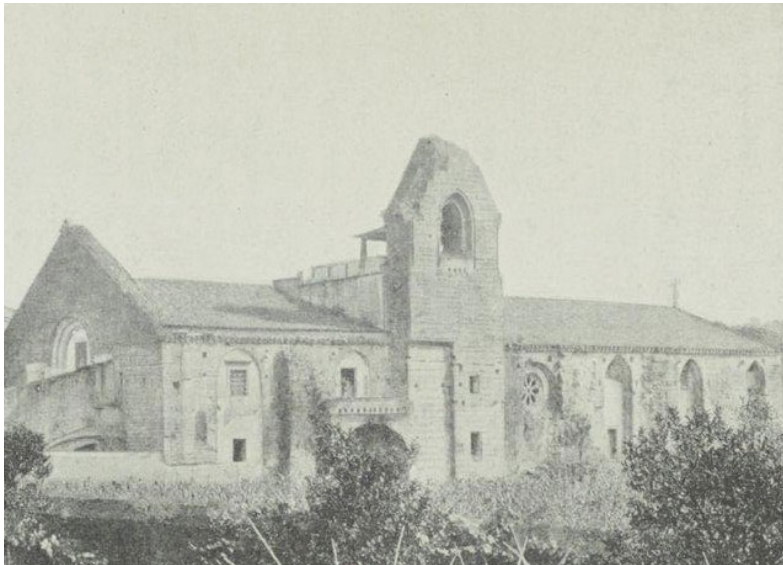


---

364

---

5. Santa Clara de Arrabalde de Coimbra (<http://terradosespantos.blogspot.com.es/2011/02/coimbra-mosteiro-de-santa-clara-velha.html>)



6. Santa Clara de Arrabalde de Coimbra (ca. 1895). (<http://www.rotadoperegrino.com/cultura/mosteiro-de-santa-clara/>)



7. Castillo de San Jorge (Lisboa). (<http://sobreturismo.es/2009/07/01/el-castillo-de-san-jorge-en-lisboa/>)



8. *Genealogía del infante don Fernando*, (Londres, British Library, mss. Add. 12531).



9. Don Manuel (Monasterio de los Jerónimos, Lisboa). (Fotografía del Autor)



10. Convento de Varatojo. (<http://www.patrimoniocultural.gov.pt/pt/patrimonio/patrimonio-imovel/pesquisa-do-patrimonio/classificado-ou-em-vias-de-classificacao/geral/view/70223>)





11. Convento de Varatojo. (<http://www.patrimoniocultural.gov.pt/pt/patrimonio/patrimonio-imovel/pesquisa-do-patrimonio/classificado-ou-em-vias-de-classificacao/geral/view/70223>)



12. Convento de Varatojo. (<http://www.patrimoniocultural.gov.pt/pt/patrimonio/patrimonio-imovel/pesquisa-do-patrimonio/classificado-ou-em-vias-de-classificacao/geral/view/70223>)

## 4. Referencias

### 4.1. Fuentes

- Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, XIII, Madrid, Real Academia de la Historia, 1948, pp. 470-477.
- Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo y Arroquía, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982.
- Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)*, edición de M<sup>a</sup> P. Sánchez Parra, Madrid, 1991.
- DE PALENCIA, Alonso, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, BAE, 1973.
- DE PINA, Rui, *Crónica do D. Alfonso V (1438-1481)*.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV*, ed. de Aurelio Sánchez Martín, Valladolid, Universidad, 1994.
- LEÓN PINELO, A. de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1655)*, ed. de P. Fernández Martín, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971.
- Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, tomo II de la *Colección Diplomática compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1835-1913.
- TORRES FONTES, Juan, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946.
- VALERA, Diego de, *Memorial de diversas hazañas*, Madrid, BAE, 1953.

### 4.2. Bibliografía

- ALLARD, Jeanne, «La naissance de l'etiquete: les règles de la vie à la cour de Castille à la fin du Moyen-Age», en Nilda Guglielmi y Adeline Rucquoi (coords.), *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1995, pp. 11-28.
- ALONSO RUIZ, Begoña y VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando, «De Monarquía Orbis. Las empresas artísticas y el ceremonial cortesano de Enrique IV de Castilla (1454-1474)», en Guillermo Nieva Ocampo (ed.), *El príncipe, la corte y sus reinos: el sistema político bajomedieval y moderno*, Salta, Universidad Nacional de Salta, en prensa.
- AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, BAE, 1993.
- AZCONA, Tarsicio de, *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja. Vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio en Portugal (1462-1530)*, Madrid, La Esfera de los libros, 2007.
- CÁCERES, Francisco, *El Alcázar de Segovia. Vida y aventura de un castillo famoso*, Santander, Aldus Valarde, 1970.

- CÁMARA MUÑOZ, Alicia, «El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento», en *Madrid en el Renacimiento*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 61-94.
- CAÑAS GALVEZ, Francisco de Paula, «La música en la corte de Enrique IV de Castilla (1454-1474). Una aproximación institucional y prosopográfica», *Revista de Musicología* XXIX, 1 (2006), pp. 217-313.
- CAÑAS GALVEZ, Francisco de Paula, «Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopográfica (1447-1496)», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço (eds.), *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, pp. 9-231.
- CONTRERAS, M<sup>a</sup> Eugenia, «Noticias sobre la antigua catedral de Segovia. El hallazgo de San Frutos», *Anales de Estudios Medievales*, 19 (1989), pp. 507-531.
- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de (Marqués de Lozoya), «El palacio de Enrique IV en Segovia», *Academia*, 44 (1977), pp. 81-83.
- DEL ROMERO ABAO, Antonio, «Las fiestas de Sevilla en el siglo XV», en José Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Sevilla, Deimos, 1991, pp. 1-180.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*, Madrid, Alpuerto, 1993.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, «Las Casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, pp. 233-274.
- HERRERA CASADO, A. y SUÁREZ DE LOS ARCOS, F., «Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja», *Wad-al-Hayara*, 14 (1987), pp. 315-329.
- HERRERO SANZ, M<sup>a</sup> Jesús «La techumbre de la capilla mayor en la iglesia de Santa Clara de Tordesillas», *Reales Sitios*, 117 (1991), pp. 57-64.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «1462, un año en la vida de Enrique IV rey de Castilla», *En la España Medieval*, (14) 1991, pp. 237-274.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Las fiestas en la cultura medieval*, Madrid, Areté, 2004.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Capilla, joyas, armas, tapices y libros de Enrique IV de Castilla», *Acta Historica et Archaeologica Mediavalia*, 26 (2005), pp. 851-873.
- LÓPEZ DÍEZ, María, *Los Trastámara en Segovia: Juan Guas maestro de obras reales*, Segovia, Caja Segovia, 2006, pp. 278-279.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis, *Enrique IV*, Madrid, Nerea, 2003.
- MERINO DE CÁCERES, José Miguel, «El Palacio Real de San Martín de Segovia, llamado de Enrique IV y de la reina doña Juana», *Estudios Segovianos*, 108 (2008), pp. 485-519.

- MOLINA GRANDE, M<sup>a</sup> Concepción, *Documentos de Enrique IV*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.
- MOSÁCULA MARÍA, Francisco Javier, *El palacio urbano de Enrique IV*, Segovia, Asociación Cultural Plaza Mayor de Segovia, 2008.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Sevilla 1988 (edición facsímil de la impresa en Madrid en 1795-1796, en cinco volúmenes).
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M<sup>a</sup> Isabel y RABADÉ OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, «Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Joana de Portugal», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Oporto, Universidade do Porto, 1987, pp. 357-384.
- SITGES, J. B., *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente doña Juana La Beltraneja (1425-1430)*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1912.
- TORRES FONTES, Juan, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, CSIC, 1953.
- VILLAROEL GONZÁLEZ, Óscar, *Juana la Beltraneja: la construcción de una ilegitimidad*, Madrid, Silex, 2014.

# Quotidiano e Jogos de Poder nas Terçarias de Moura<sup>1</sup>

Maria Barreto Dávila

CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores

**Resumen:** O tratado de paz de Alcântara-Toledo, celebrado em 1479, punha fim à guerra entre Portugal e Castela, decorrente da intromissão de D. Afonso V de Portugal na crise dinástica castelhana. Na sequência deste tratado os dois reinos acordaram colocar em terçarias, na vila de Moura, o príncipe D. Afonso de Portugal e a infanta D. Isabel de Castela. A custódia das crianças foi entregue à infanta D. Beatriz, duquesa de Beja, avó de D. Afonso e tia-avó de D. Isabel.

Apesar de terem estado em Moura mais de dois anos, pouco se conhece do seu dia-a-dia. Este artigo tem, por isso, dois objectivos: por um lado, descortinar o quotidiano das terçarias de Moura, tratando sobretudo questões respeitantes às casas dos infantes e, por outro, compreender a forma como a infanta D. Beatriz utilizou a sua posição de terceira para cimentar politicamente o poder da sua casa.

**Palavras-chave:** Portugal, Castela, Nobreza Medieval, Terçarias de Moura

## Daily Life and Political Games in the Terçarias de Moura

**Abstract:** The Alcantara-Toledo peace treaty, celebrated in 1479, had put an end to the war between Portugal and Castile, a war that had resulted from the Portuguese intromission in the Castilian dynastic crisis. In this treaty, both kingdoms agreed to place under the custody of the infanta Beatriz, as hostages, the heir to the Portuguese throne, Prince Afonso, and the Castilian infanta Isabel. The children were Beatriz's grandson and grandniece, respectively, were used as a guaranty for the peace treaty. In theory, the children were placed under a neutral third party's custody, thus the name Terçarias.

Even though they remained under custody, at the village of Moura, for more than two years, very little is known about their daily life. Throughout this paper we'll try to understand the day-to-day life of the Terçarias as well as to analyse Beatriz's position in all this.

**Keywords:** Portugal, Castile, medieval nobility, diplomacy

---

1 Este artigo foi escrito no âmbito do projecto de investigação Na Privaça d'El Rei. Relações Interpessoais e Jogos de Facções em Torno de D. Manuel I (EXPL/EPH-HIS/1720/2013).

As pazes de Alcântara-Toledo, celebradas entre Portugal e Castela em 1479, continham cláusulas que resolviam a questão dinástica castelhana a favor de Isabel, *a Católica*. Como garantia do cumprimento destas mesmas cláusulas, a infanta Isabel de Castela, filha mais velha dos *Reis Católicos*, e o príncipe D. Afonso de Portugal, filho de D. João II, foram dados como reféns, isto é, postos em «terçarias», sob a guarda da infanta D. Beatriz, duquesa de Beja, em Moura.

Ao longo de cerca de três anos D. Beatriz teve sob a sua guarda D. Afonso, herdeiro do trono de Portugal, de cinco anos, e D. Isabel, a sua futura esposa, de onze. Apesar da sua escolha como terceira ter sido consensual, a verdade é que a sua ligação familiar aos dois reinos levantava desconfianças de parte a parte. Do lado castelhano, ainda que fosse tia de Isabel, *a Católica*<sup>2</sup>, D. Beatriz era considerada como representante portuguesa<sup>3</sup>. De tal forma assim era, que uma das cláusulas das terçarias de Moura a obrigava a enviar como refém para Castela o seu filho primogénito, D. Diogo, o duque de Viseu e de Beja, como garantia do cumprimento das terçarias e salvaguarda da segurança da infanta D. Isabel.

Do lado português, D. Beatriz, oriunda da Casa de Bragança<sup>4</sup>, e governadora da mais rica casa do reino, a de Viseu-Beja, em nome do seu filho, era uma escolha que o príncipe D. João (seu genro, aliás) não aprovava totalmente<sup>5</sup>. Por um lado, porque D. Beatriz representava a mais alta nobreza do reino, que fazia oposição aberta às políticas do príncipe e, por outro, porque a nova posição de D. Beatriz como terceira colocava-a num patamar superior das relações com Castela, o que lhe dava poderes para negociar directamente com o reino vizinho como se de uma terceira parte interessada se tratasse. Os receios de D. João viriam a confirmar-se no golpe preparado contra ele nos anos de 1480 pelos duques de Bragança e de Viseu, com o auxílio dos *Reis Católicos*.

D. Beatriz era assim a principal responsável pelo cumprimento de um tratado que tinha sido pensado como o instrumento que reunia as garantias para a manutenção da paz dadas por ambos os reinos<sup>6</sup>.

Durante as negociações de paz e após algumas indecisões quanto ao local onde se instalariam as terçarias<sup>7</sup>, o sítio escolhido foi a vila de Moura, em Portugal, na margem esquerda do Guadiana, junto à fronteira com Castela.

---

2 D. Beatriz era irmã da rainha Isabel de Portugal, mãe da rainha Isabel, *a Católica*.

3 A infanta D. Beatriz já fora representante portuguesa junto da sobrinha, Isabel, *a Católica*, durante as difíceis negociações de paz que deram origem a este tratado de Alcáçovas-Toledo.

4 D. Beatriz era neta de D. Afonso, o primeiro duque de Bragança, que teve grande influência na educação e no destino das suas netas.

5 Nos últimos anos do reinado de D. Afonso V, o príncipe D. João assumiu os negócios do Atlântico e exerceu, cada vez mais, um papel preponderante na governação do reino, tendo mesmo sido aclamado rei no período em que o seu pai se encontrava em França. D. João foi forçado a abdicar quando D. Afonso V regressou a Portugal mas não deixou de ocupar um lugar de destaque nas negociações com Castela.

6 Tarcísio de AZCONA, *Isabel la católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964, p. 300.

7 As hipóteses levantadas incluíam Toro ou Ciudad Real, por exemplo.

O protocolo do tratado previa uma entrega quase simultânea dos três jovens: D. Afonso e D. Isabel a D. Beatriz, e D. Diogo, duque de Viseu e de Beja, aos embaixadores castelhanos. A infanta Isabel deveria permanecer a uma distância de 18 léguas de Moura e só entraria nas terçarias quando se cumprissem todas as condições impostas pela rainha Isabel, *a Católica*, que acompanhou atenciosa e minuciosamente todo este processo. As condições impostas pela rainha eram:

1 - Que D. Joana<sup>8</sup> fizesse profissão de fé, até 15 de Novembro de 1480<sup>9</sup>. Caso não o fizesse, o rei e o príncipe de Portugal tinham 20 dias, até 5 de Dezembro, para a colocar nas terçarias, em poder de D. Beatriz.

2 - Que o príncipe D. Afonso já se encontrasse nas terçarias, em poder de D. Beatriz.

3 - Que D. Beatriz entregasse o duque de Viseu assim que recebesse a infanta D. Isabel, para que este ficasse em Castela durante um ano, a contar desde o dia da sua entrega.

4 - Que as pessoas que estivessem na fortaleza com D. Beatriz se desnaturalizassem do reino de origem<sup>10</sup>.

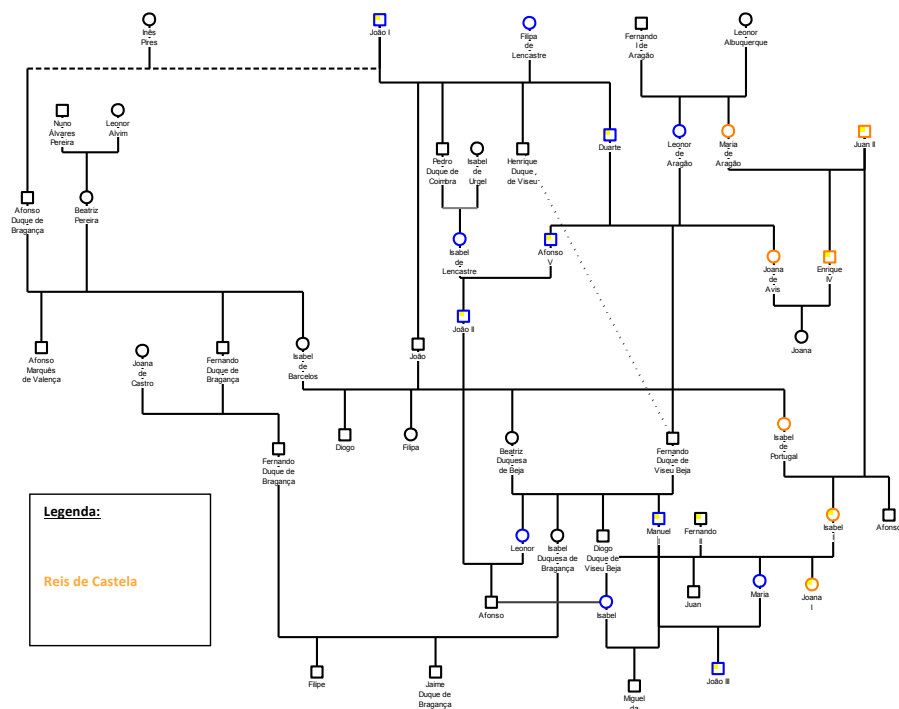
---

8 D. Joana era a filha do rei de Castela Enrique IV com D. Joana de Portugal. Era, por isso, a herdeira do trono castelhano. No entanto, os numerosos rumores acerca da paternidade de D. Joana fizeram com que Enrique IV a deserdasse a favor do seu meio-irmão D. Afonso. Após a morte deste, Enrique assinaria um pacto, o de Torres Guisando, com a sua meia-irmã Isabel, reconhecendo-a como herdeira do trono castelhano. A argumentação utilizada era a de que o seu casamento com D. Joana de Portugal não era válido por não tido a devida dispensa papal. Todavia, Enrique IV voltaria atrás na sua decisão acabando por reconhecer Joana como sua legítima herdeira. Foi neste contexto que D. Afonso V se intrometeu nos assuntos castelhanos, a fim de defender os interesses da sua sobrinha Joana ao trono na guerra contra Isabel. Acabaria por se casar com ela e se declarar rei de Castela e Leão. Com o fim da guerra e a sua derrota, D. Joana foi obrigada a refugiar-se em Portugal. No entanto, a sua existência representaria sempre uma ameaça ao reinado a sua tia Isabel. Daí que fosse preocupação constante da rainha que D. Joana tomasse os votos e não fosse tratada com dignidade régia. Sobre a luta de Isabel, *a Católica*, para chegar ao trono castelhano veja-se a obra de Isabel del VAL VALDIVIESO, *Isabel la Católica Princesa (1468-1474)*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1974 e sobre a vida de D. Joana em Portugal veja-se Paulo Drumond BRAGA, «A «Excelente Senhora» D. Joana em Portugal (1479-1530). Dados para um estudo», *Revista de Ciências Históricas*, Porto, Universidade Portucalense, 1989, vol. IV, pp. 247-254.

9 A cerimónia de entrada no convento foi pública, a pedido dos Reis Católicos, que enviaram emissários para o efeito. No entanto, ao longo de toda a duração das terçarias de Moura houve dúvidas sobre o cumprimento dos votos por parte de Joana e a infanta D. Beatriz enviava constantemente informações sobre este assunto nas suas cartas para Castela, por forma a tranquilizar a rainha Isabel.

10 *Instruções para que a infanta D. Isabel entre nas terçarias*, Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real (PR), 4113, leg. 49, fl. 72. Publicado em *Documentos Referentes a las Relaciones com Portugal durante el Reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Antonio de la Torre y Luis Suarez Fernandez, 3 vols. Valladolid, CSIC, 1958-1963, vol. II, pp. 100-108.





Árvore Genealógica - Casas de Visu, Bragança e Reis Católicos

Mas a entrega dos reféns não ocorreu de imediato, já que entretanto D. Beatriz avisara Castela de que o seu filho primogénito, D. Diogo, não estava em condições de viajar. O duque tinha nesta altura cerca de 16 anos e, apesar de a sua mãe ainda assegurar em grande medida a administração da casa de Viseu-Beja, começava então a assumir os negócios do ducado de que era titular. Não espanta, por isso, que a ida para o reino vizinho de D. Diogo, como refém, tivesse sido protelada ao máximo. A infanta justificava a impossibilidade do seu filho viajar por motivo de doença, alegando mesmo que a viagem colocava em perigo a sua vida e que o duque não poderia cavalgar durante, pelo menos, quatro meses. No lado castelhano, o cronista Alonso de Palencia falava em má vontade de D. Afonso V. Dizia o cronista que «parecia que el rey de los lusitanos se oponía a que el duque de Viseu partiera como garantía eventual»<sup>11</sup>. Esta hesitação em enviar o duque de Viseu para Castela comprova, em nossa opinião, que estamos realmente a falar de três partes em negociação, Portugal, Castela e a Casa de Viseu-Beja. Se por um lado, o príncipe D. João (e não o seu pai D. Afonso V, como escrevera Palencia) não via com bons olhos a ida de um dos nobres mais importantes

11 Alonso de PALENCIA, *Cuarta Década*, trad. José Lopéz de Toro, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, vol. II, p. 235.

do reino para Castela, onde se poderia associar a facções contrárias à sua (o que era já demonstrativo do clima de conspiração que se vivia em Portugal), por outro lado, à infanta D. Beatriz não interessava enviar o titular da casa para um exílio forçado, perdendo assim alguma da vantagem política que tinha. Nesta sequência de eventos, D. Beatriz propôs que em lugar de D. Diogo fosse o seu filho mais novo, D. Manuel, de 11 anos. Castela não concordou com esta troca de início, e foi necessário que o príncipe D. João garantisse que D. Manuel era efectivamente o herdeiro do ducado já que o seu irmão D. Diogo não tinha filhos, assim salientando as garantias D. Manuel ofereceria como refém<sup>12</sup>.

A rainha Isabel I aproveitou este impedimento inicial para tentar trocar D. Isabel, a sua primogénita, pela recém-nascida Joana<sup>13</sup>, já que a recusa de enviar o duque a libertava, ainda que momentaneamente, do compromisso das terçarias. A rainha pediu a D. Beatriz que fizesse pressão junto do seu rei para que aceitasse a troca das infantas<sup>14</sup>, solicitação a que o rei de Portugal e o príncipe D. João se opuseram terminantemente. A troca da infanta Isabel pela recém-nascida D. Joana protelava o casamento alguns anos, já que se teria de esperar que Joana atingisse a idade núbil. Isto libertaria a infanta Isabel, primogénita dos *Reis Católicos* e segunda na linha do trono, para uma união que trouxesse maiores benefícios a Castela. Outro dos motivos apontados pela rainha Isabel era a diferença de idades entre Isabel, de 11 anos, e Afonso, de cinco. Com mais seis anos que o seu futuro marido, Isabel teria de aguardar que este atingisse a maioridade, numa altura em que a infanta já teria 20 anos.

Após muitas diligências e até de ter enviado o licenciado de Lucena, físico que estava no séquito da infanta D. Isabel, para avaliar a estado de saúde do duque de Viseu<sup>15</sup>, a rainha Isabel concordou com a troca dos irmãos, aceitando a ida de D. Manuel para Castela, mas exigindo também que lhe enviassem o filho mais velho do duque de Bragança<sup>16</sup>. Isto era algo que já havia sido discutido anteriormente, mas que nunca chegou a ser cumprido<sup>17</sup>. Do lado português, o cronista Garcia de Resende escreveria que «o príncipe agastado de suas importunações, e delongas, parecemdolhe que não queria comprir com o que era determinado, e assentando nas capitulações das pazes,

12 De acordo com a documentação castelhana, sempre estivera prevista a ida de D. Manuel para Castela, já que que D. Diogo, o duque de Viseu, apenas deveria permanecer naquele reino um ano e meio ao fim do qual seria substituído pelo irmão mais novo e pelo filho mais velho do duque de Bragança, D. Filipe, neto da infanta D. Beatriz.

13 Futura rainha de Castela Joana I, conhecida como *a Louca*.

14 1480, Novembro. *Instruções de Isabel a Católica a Rodrigo Mansilla, reposteiro de camas, que tinha enviado à duquesa D. Beatriz para averiguar sobre a doença do duque de Viseu*. AGS, PR, 4125, leg. 49, fl. 77. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 118-119.

15 O licenciado de Lucena deveria avisar secretamente a infanta Isabel e o prior do Prado do verdadeiro estado do duque, a fim de que os Reis Católicos pudessem negociar melhor. *Instruções para que a infanta D. Isabel entre nas terçarias*, AGS, PR, 4113, leg. 49, fl. 72. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 100-108.

16 1480, Novembro, 4. *Instruções que se enviam ao prior do Prado e ao doutor Afonso Manuel sobre o que devem fazer à luz das notícias sobre a doença do duque de Viseu*, AGS, PR, 4124, leg. 49, fl. 73. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 120-123.

17 Vide nota 12.

presumindo que isto poderia doutrem vir, mandou aos embaixadores dous escriptos, com duas sós palavras escriptas de sua mão, e em hum dizia paz e no outro guerra»<sup>18</sup>, pressionando assim os *Reis Católicos* a tomarem um decisão.

Depois de resolvidas estas questões, a infanta Isabel ainda esperou algumas semanas do outro lado da fronteira, devido ao mau tempo que tornara o Guadiana intransitável. Só em Janeiro é que a infanta seria recebida em Moura<sup>19</sup>. Durante este tempo, a rainha permaneceu em Medina del Campo, de onde só partiu após a filha ter entrado em terçarias<sup>20</sup>.

A infanta Isabel foi recebida por D. Beatriz a 11 de Janeiro de 1481<sup>21</sup>. O seu séquito era chefiado por Alonso de Cárdenas, mestre da Ordem de Santiago, e incluía nada mais do que três bispos, o de Palencia, Iñigo López de Mendonza, o de Ávila, Alfonso de Fonseca e o de Coria, Frei Juan de Ortega<sup>22</sup>.

Num capítulo adicional do acordo das terçarias, ficava estabelecido que a fortaleza de Moura teria a defendê-la uma guarnição de oitenta lanças, quarenta e cinco peões e vinte homens para guardar portas. Para além disso tinha um alcaide, um capitão da vila, e dois homens principais, um ao serviço da infanta D. Isabel e outro ao serviço do príncipe D. Afonso, que deveria também servir D. Joana de Portugal<sup>23</sup> caso esta escolhesse entrar nas terçarias. Este número de lanças tinha sido discutido entre os *Reis Católicos*, D. Afonso V e príncipe D. João e não podia, em caso algum, ser diminuído pela infanta D. Beatriz, a não ser que houvesse sobre isso acordo entre Castela e Portugal.

Partimos do pressuposto que a maioria dos homens que compunham a guarnição defensiva de Moura fosse oriunda da Casa de Viseu. É o que nos dá a entender a documentação, onde se refere que todos os alcaides das fortalezas da infanta D. Beatriz, e todos os seus criados e todas as pessoas naturais do reino de Portugal que com ela, ou por seu mandado estivessem de guarda na dita terçaria, estavam obrigados à desnaturalização ao juramento de pleito e homenagem<sup>24</sup>. Não há nenhum registo destas desnaturalizações, apenas uma licença que o príncipe D. João, enquanto administrador

18 Garcia de RESENDE, *Crónica De Dom João II e Miscelânea*, Lisboa, INCM, 1973, p. 25.

19 A. de PALENCIA, *Cuarta...*, p. 235.

20 Antonio RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los reyes católicos 1974-1516*, Madrid, CSIC, 1974, p. 93.

21 «A 11 de Janeiro de 1481 a infanta D. Beatriz com toda a frol e gentileza de Portugal que ali [Moura] foi junta sahio, e a uma légua de Moura Junho com a quintã que dizem da Coroada, e no meio dum ribeiro que alli corre, das mãos dos ditos senhores e Embaixadores de Castella recebeu a dita infanta D. Isabel. E entregou a elles o senhor D. Manuel seu filho, que com a gente que à sua honra e estado compria, levaram à corte dos Reis de Castella em lugar do Duque D. Diogo seu irmão, que por contrato das terçarias houvera primeiro de ser entregue, mas, por a este tempo o Duque ser doente, ficou até ser são...», Rui de PINA, *Crónica de D. Afonso V*, Porto, Lello & Irmão, 1977, cap. CCIX.

22 A. de PALENCIA, *Cuarta...*, p. 235.

23 O que nunca chegou a acontecer, já que D. Joana preferiu professar os votos e permanecer num convento de Clarissas.

24 «todos los alcaides de las fortalezas de la dicha ynfante doña Beatriz, e todos sus criados e otras personas naturales del dicho reino de Portugal que con ella o por su mandado ovieren de estar en la guarda de la dicha terceria; todos los quales Alan de fazer e fagan juramento de pleito e omenaje de ayudar a guardar la dicha terceria» - 1479, Abril ou Maio. *Borrador, muy corregido, conteniendo todos los puntos a*

da Ordem de Santiago, concedeu aos comendadores e cavaleiros desta ordem, que se encontrassem ao serviço da Casa de Viseu, para se desnaturalizarem, com o objectivo de cumprir assim o acordo das terçarias. O mesmo deverá ter acontecido na Ordem de Cristo, administrada pela própria infanta D. Beatriz. Acerca desta questão note-se que a rainha Isabel exigiu que a comitiva que acompanhava a sua filha fosse avisada antecipadamente sobre quem seria o alcaide da fortaleza de Moura e de quantas pessoas estariam na fortaleza e na vila de Moura<sup>25</sup> e se já estavam desnaturalizadas, para que pudesse dar o seu aval para a entrega da infanta.

As despesas com a defesa do castelo de Moura eram pagas a meias entre Portugal e Castela<sup>26</sup>: cada uma das 80 lanças ganhava 25 maravedis de soldo por dia, 720 mil maravedis/ano. Os peões tinham direito a 8 varas de velas diárias, o que por ano dava 129 600 maravedis. Já os vinte porteiros ganhavam 13 maravedis por dia cada um, o que aportava a 93 600 maravedis/ano.

Cada uma das «quatro pessoas principais da fortaleza», o alcaide, o capitão, e os responsáveis pelo serviço da infanta D. Isabel e do príncipe D. Afonso receberiam 151 mil maravedis/ano. Para além destas verbas ambas as partes tinham ainda de pagar os serviços da infanta D. Beatriz, que receberia 200 mil maravedis por ano, pela aposentadoria da vila de Moura e para «fazer casa en que los dichos señores ayán de posar»<sup>27</sup>. A duquesa de Beja já tinha recebido anteriormente 6 mil maravedis de cada parte para preparar a fortaleza a fim de receber convenientemente D. Afonso e D. Isabel. As despesas com as casas dos reféns eram asseguradas pelos seus respectivos reinos<sup>28</sup>.

D. Beatriz, enquanto responsável pelas terçarias, para além de escolher a guarnição defensiva da fortaleza, tinha também uma palavra a dizer na selecção dos séquitos que acompanhariam os reféns. Apesar de, para o lado português, a documentação ser mais escassa, existe correspondência trocada entre a infanta D. Beatriz e o seu genro D. João II, onde estes acordam a composição do séquito de D. Afonso. Os servidores do príncipe seriam cinquenta e sete: trinta e oito nomeados por D. João e dezanove escolhidos pela infanta D. Beatriz.

---

*tratar en la negociación com Portugal*. AGS, PR, número 4112, leg. 49, fol. 69, em *Documentos Referentes...*, vol. I, p. 190.

25 «avisados los que van con su señoría que vean y sepan quienes o ha de ser el alcayde de la fortaleza de Mora por la dicha ynfante doña Beatris, e qua les e quantas personas han de estar en la dicha fortaleza e en la Villa», *Instruções para que a infanta D. Isabel entre nas terçarias*, AGS, PR, 4113, leg. 49, fl. 72. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 100-108.

26 1479, Agosto. *Memorial sobre seguridades y otras incidencias de los casamientos*. AGS, PR, número 4174, leg. 49, fol. 8. Em *Documentos Referentes...*, vol. I, p. 232.

27 1480, 6 de Março. *Tratado das terçarias de Moura*, Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), Gaveta 18, maço 8, doc. 16. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. I, p. 325.

28 1479, Agosto (?). *Memorial sobre seguridades y otras incidencias de los casamientos*. AGS, PR, número 4174, leg. 49, fol. 87. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. I, p. 232.

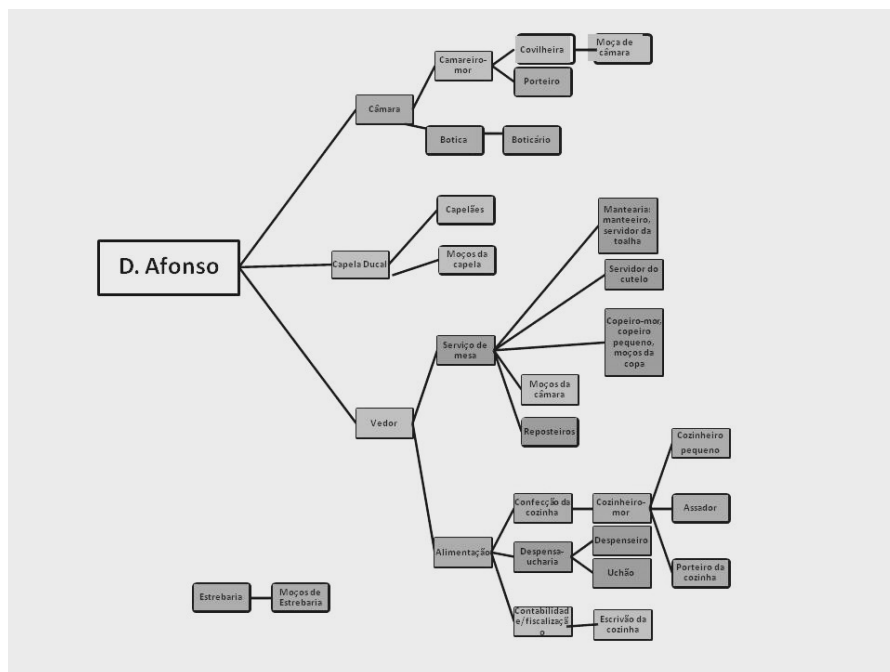


Diagrama - Casa do Príncipe D. Afonso

A casa do príncipe constituía um conjunto orgânico-funcional integrado por oficiais de D. João e de D. Beatriz, escolhidos por eles e a eles vinculados. Era certamente um conjunto de casa muito mais reduzido do que aquele que o príncipe D. João tivera, ou do que a própria infanta D. Beatriz supervisionava enquanto tutora da casa de Viseu-Beja. No entanto, tinha uma dimensão considerável, já que a extensão da criadagem estava quase sempre correlacionada com o estatuto social e a importância política do titular da casa e, neste caso, estamos a falar do príncipe herdeiro do trono português, cujo estatuto social se reflectia também no grau de complexidade organizacional do espaço doméstico.

Neste caso foram escolhidas pelo rei, com o acordo da infanta: uma covilheira (relembremos que o pequeno infante tinha apenas 5 anos quando foi enviado para Moura), uma moça da câmara, dois capelães e dois moços de capela, um vedor, um guarda, um mestre para ensinar o príncipe, um escrivão da cozinha, oito moços de câmara. Os oficiais apontados pelo rei D. João II e de que este poderia dispor livremente eram: seis moços fidalgos, um cozinheiro-mor, um assador, um cozinheiro pequeno, um alenteiro, um porteiro da cozinha, quatro moços de estrebaria, um alfaiate, um sapateiro, um gibeteiro, um barbeiro, um boticário. Já D. Beatriz escolheu com o

aval régio um copeiro-mor, um servidor do cutelo, um manteiro<sup>29</sup>, dois servidores da toalha, um uchão, um copeiro, dois porteiros, um despenseiro, um homem da copa, um homem da mantearia, um homem da ucharia, dois homens da dispensa e quatro reposteiros<sup>30</sup>.

Basta uma breve análise do organigrama dos servidores de D. Afonso em Moura para compreender que D. Beatriz só pode escolher os servidores relacionados com o serviço da mesa e do abastecimento da dispensa. D. João demonstrava, neste acordo, algum temor pelo destino do seu único herdeiro, dando especial atenção a ofícios que podiam, por exemplo, afectar a saúde do príncipe. Foi ele quem escolheu sozinho todos os servidores ligados à confecção da comida, desde o cozinheiro-mor ao assador, e também o boticário, que deveria atender às maleitas do pequeno Afonso.

Já a infanta Isabel teria a servi-la «vna dueña e algunas niñas e moças de câmara». Para além destas mulheres, acompanhariam a infanta um perceptor, o licenciado de Lucena, uma aia, um mestre-sala –Nuno de Sousa, um trinchante– Francisco da Silva, dois servidores da toalha –um deles era Diogo de Magalhães, dois capelães, um sacristão, um moço da capela, três moços de câmara, dois reposteiros de cama, um de estrados e um da prata, um cozinheiro, um moço de cozinha (cuja função era auxiliar o cozinheiro), um despenseiro– Garcia de Aguillar, com três ajudantes, um boticário e uma lavadeira.

Ofício	Remuneração Infanta Isabel (maravedis)	Remuneração Isabel a Católica (maravedis)
Mestre-sala	30000	50000
Trinchante	33600	?
Servidor da toalha	12300	?
Capelão	8284	7204
Sacristão	6000	?
Moço da capela	5000	5422
Reposteiro de cama	7 200	10000
Cozinheiro-mor	15589	17000
Moço de cozinha	5820	?
Boticário	7200	?
Maestro	30000	?
Reposteiro da prata	4000	?

29 O cargo de manteiro era equivalente ao de reposteiro-mor. Era um verdadeiro mestre-de-cerimónias, dirigindo todo o serviço da mesa.

30 Viana, 1483, 13 de Março. *Acordo que D. João II fez com a infanta D. Beatriz sobre os oficiais e pessoas que o príncipe D. Afonso tinha em Moura nas Terçarias*, em Álvaro Lopes de CHAVES, *Livro de Apontamentos*, Lisboa, INCM, 1983, pp. 78-80.

Ofício	Remuneração Infanta Isabel (maravedis)	Remuneração Isabel a Católica (maravedis)
Despenseiro	10000	?
Ajudante de Despenseiro	5400	?
Lavadeira	12000	?

Tabela - Soldo dos oficiais das Casas da Rainha Isabel a Católica e da Infanta D. Isabel

Sendo esta a casa de uma infanta, o pessoal feminino era mais abundante e não apenas circunscrito aos serviços manuais, como tendia a acontecer nas casas masculinas. As damas da infanta constituíam um núcleo relativamente vasto de criadas, que serviam Isabel essencialmente no interior da câmara e na guarda-roupa. A presença dos homens fazia-se sentir nos demais cargos. A casa da infanta Isabel assumiria assim uma vertente mais doméstica, faceta aliás defendida para as mulheres da sua época, por exemplo no texto *Jardín de nobles doncellas*, livro com fins educacionais, redigido para a própria rainha Isabel, durante a sua infância, e que dizia que «en el regimiento doméstico e casero, los oficios del varón e de la mujer son repartidos, ca el marido ha de procurar lo de fuera de la casa, e la mujer lo de dentro; ca natural cosa es la mujer siempre en casa»<sup>31</sup>.

Para além dos servidores da infanta, a «Relação dos maravedis que se hão-de dar em cada ano à infanta D. Beatriz para custear as pessoas que tem consigo nas terçarias», enviada por Isabel a Católica a D. Beatriz, dá-nos uma ideia dos géneros que deveriam constar do prato diário da infanta e dos seus custos<sup>32</sup>. Por dia, o prato da infanta Isabel deveria conter seis galinhas, a 25 maravedis cada; uma peça de toucinho, a vinte maravedis; carneiro e vaca até 260 maravedis; quatro perdizes, a 26 maravedis, dois pares de coelhos ou um cabrito, a 20 maravedis, dois potes de legumes (potajes), um para a manhã e outro para a noite, 90 maravedis; 100 maravedis para fruta; 15 maravedis para sal, vinagre e todas as miudezas da cozinha; para pão, 140 maravedis e, finalmente, com lenha e água, 40 maravedis. Isto dava um total de 871 maravedis por dia, num custo anual total de 318 786 maravedis. Nestas contas, não entrava o vinho, que não era consumido na casa da infanta D. Isabel (o que também nos dá conta da dimensão maioritariamente feminina da sua casa) sendo a única excepção feita a Garcia de Aguillar e três homens seus, que tinham direito a 15 maravedis por dia em vinho, já que comiam da despensa.

Deste prato da infanta comeriam a sua aia, a filha de D. Enrique, a neta de Gomez Manrique, D. Joana de Portugal, a filha de Garcia Manrique, a filha de Garcia de

31 Fr. Martín de CÓRDOBA, *Jardín de nobles doncellas*, ed. Fernando Rubio, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.

32 1482, Outubro. *Relação dos maravedis que se hão-de dar em cada ano à infanta D. Beatriz para custear as pessoas que tem consigo nas terçarias*, AGS, Casa Real (CR), leg. 2, 2º, fl. 4. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 155-159.



Sese, a filha da ama da senhora infanta, Dona Francisca, sobrinha da aia, Isabel Cuello, Isabel Vellasquez, Leonor de Lebron e duas filhas suas, Montalvo, que tinha a seu cargo a filha de D. Enrique, uma moça para o serviço de Dona Joana de Portugal, uma outra moça para serviço das damas, uma escrava, Mendez e um homem seu e uma moça de dona Francisca<sup>33</sup>. Isto é, do prato de Isabel comiam 24 pessoas diariamente. Não deixa de ser interessante que as capitulações estabelecessem que caso D. Joana de Portugal<sup>34</sup> entrasse nas terçarias seria Portugal a pagar as suas despesas, mas que tenha sido a casa de Isabel a preparada para a receber. Este regulamento incluía também os gastos com a cera da infanta e da sua capela e de inúmeras outras coisas, por exemplo, para forragem e manutenção de uma azemelha que estava ao serviço do galinheiro, a rainha enviaria 15 maravedis por dia, o que dava 5400 maravedis por ano.

Esta questão das despesas e dos livros de apontamentos das despesas é recorrente ao longo das missivas trocadas entre D. Beatriz e a rainha castelhana. A infanta chegou a sugerir que Isabel I enviasse um escrivão seu para assentar e descrever todas as despesas feitas pelo comprador. A isto respondeu a rainha que a tia podia escolher quem melhor lhe parecesse. A infanta afirmou estar satisfeita com o trabalho do homem que já lá estava e que o enviaria a Castela com os livros das despesas que se faziam em serviço da infanta D. Isabel. Os *Reis Católicos* queixavam-se da despesa excessiva das terçarias e D. Beatriz numa das cartas enviada a Diogo Silva de Meneses, aio de D. Manuel, que estava na corte castelhana, fez um extenso rol de pedidos que deviam ser apresentados à rainha Isabel<sup>35</sup>, sendo que a questão do abastecimento era a mais premente. D. Beatriz falava da necessidade da fortaleza ser abastecida para os seis meses seguintes e que, assim que Castela avançasse com a metade do pagamento que lhe cabia, ela pediria o mesmo ao rei e príncipe de Portugal, o que faz crer que estes também não estivessem muito satisfeitos com as avultadas despesas. É uma questão delicada e o que a documentação deixa transparecer é que há relutância da parte castelhana em pagar os elevados custos de manutenção da fortaleza. D. Beatriz pediu, por isso, a confirmação das despesas autorizadas, e chegou ao ponto de solicitar à rainha que definisse quanto se deveria gastar em azemelhas e bestas.

Nesta missiva a infanta D. Beatriz abordou também a questão dos ares e da disposição salubre de Moura durante o verão. Advogava a duquesa que a vila era demasiado quente e que isso colocava em perigo a vida dos infantes. Sugeria, por isso, que se mudassem as terçarias para Beja, sua vila de eleição, ou Serpa, ambas terras de jurisdição

33 Como se vê, são muito poucas as mulheres que são mencionadas pelo seu nome próprio, sendo na maioria das vezes referenciadas através dos nomes dos seus familiares.

34 Uma das cláusulas do tratado de paz entre Portugal e Castela dizia respeito ao tratamento que devia ser dado a D. Joana, que não deveria ser referida como rainha ou com título algum da nobreza. Durante muito tempo, a documentação castelhana referia-se a ela como sendo a filha da rainha ou a *Beltraneja* (fazendo assim referência aos rumores de que era filha de Don Beltrán de la Cueva). Em Portugal, D. Joana ficaria conhecida como a «Excelente Senhora» mas nesta documentação Joana é sempre referida como D. Joana de Portugal, fazendo referência à sua ligação à família real portuguesa.

35 1481, Maio (?). *Instruções da infanta D. Beatriz a Diogo da Silva de Meneses, com propostas e reclamações à rainha Isabel, relacionadas com a estadia da infanta D. Isabel nas terçarias de Moura*. AGS, PR, nº 4102, leg. 49, fl. 51. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 167-174.

da casa de Viseu-Beja. A respeito disto, afirmava ser necessário proceder a obras na nova residência para que a estadia dos reféns fosse o mais confortável possível. Para além da verba que já recebera para preparar Moura, D. Beatriz parecia querer melhorar as suas fortalezas à conta do reino de Castela. Chegou mesmo a afirmar que se os jovens não pudessem ser mudados de local, e se algo lhes acontecesse por causa disso, que não queria ser responsabilizada. Este pedido já tinha sido feito anteriormente e a rainha tinha dito que D. Beatriz devia proceder como melhor lhe parecesse. No entanto, D. Beatriz solicitou que a sobrinha o fizesse então por carta com sinal e selo, uma espécie de salvo-conduto a ser utilizado quando fosse necessário.

Mas as questões mais importantes levantadas por D. Beatriz diziam respeito ao séquito que acompanhava a infanta Isabel em Moura. O primeiro problema que tinha era com Maria de Medina, criada da rainha, que D. Beatriz pedia que regressasse de imediato a Castela. Dizia Beatriz que «sua ficada [era] pouco neçesarea et aynda pejosa a mim, por nam ser das pessoas contenudas na capitolaçam, que eu porém consenty niiso por me ser requerido da sua parte et por me ser apontado tam pouco tempo, de que me parecia que se nam causaria cá muito escândalo»<sup>36</sup>. Garantia a infanta que Maria de Medina nem sequer era necessária para o serviço da infanta Isabel, dizendo que ela seria sempre bem servida e tratada enquanto estivesse a seu cargo e que a sua aia lhe bastava, já que «por que de seu serviço tem muy grande cuidado et he molher de tal recado que o faz muy bem»<sup>37</sup>.

D. Beatriz fez também reparos à presença dos reposteiros da prata e da cama, dizendo que de acordo com as capitulações não estava obrigada a recebê-los. O reposteiro da cama era o responsável pela câmara de dormir, mas também pela organização dos seus perfumes, da contabilidade dos gastos pessoais da infanta. Dada a sua importância, segundo Fernandez de Oviedo, o cargo de reposteiro «no se suele dar sino a hidalgos e personas calificadas e de mucha confianza, por ele lugar que tiene, pues siempre los reposteros de camas, desde que se leuanta su alteza hasta que se cuesta para rreposar la noche, estan açerca e a vista de la persona rreal»<sup>38</sup>. Dizia a infanta que seleccionaria servidores que os pudessem substituir. Isto leva-nos a crer que, à semelhança do que acontecera com o lado português, D. Beatriz teria direito, de acordo com as capitulações, a escolher parte do séquito que serviria a infanta D. Isabel.

A luta pela troca de servidores das casas não é uma novidade. Aconteceu com a irmã de D. Beatriz, a rainha Isabel de Portugal, cujo séquito de servidores portugueses foi, na sua grande maioria, trocado por novos servidores castelhanos um ano após o seu casamento com Juan II de Castela. Aconteceria também na casa da imperatriz Isabel de Avis, mulher de Carlos V, alegando que a casa da rainha se deveria adaptar para ser como a casa de Isabel a *Católica*, seguindo os costumes castelhanos<sup>39</sup>. Na ver-

36 *Ibidem*, p. 169.

37 *Ibidem*, p. 170.

38 Gonzalo FÉRNANDEZ DE OVIEDO, *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, ed. de S. Fabregat Barrios, Valencia, Universitat de València, 2006, p. 69.

39 Félix LABRADOR ARROYO, «La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de las Reinas hispanas», em Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estruc-*

dade, as reformas eram quase sempre mínimas, já que as estruturas das casas seriam muito semelhantes em Portugal e Castela. A grande modificação passava mesmo pela substituição dos servidores, trocando servidores do reino de origem por servidores do novo reino, de confiança do rei ou, neste caso, da infanta D. Beatriz. Era uma forma eficaz de D. Beatriz garantir um maior controlo quer sobre o príncipe D. Afonso quer sobre D. Isabel.

Entre as questões enviadas por D. Beatriz à sua sobrinha havia também queixas feitas acerca do comportamento dos cozinheiros que «requerem cousas, que dizem que sam de seus foros, que me parecem cousas muy sebojas»<sup>40</sup>, não se comportando de acordo com os costumes portugueses. Talvez o convívio diário entre os naturais de ambos os reinos nas terçarias de Moura não fosse assim tão fácil.

Nesta carta D. Beatriz avisava também a sobrinha de que o seu filho D. Diogo já se encontrava em condições para viajar para Castela<sup>41</sup>, pelo que a prioridade de Isabel a Católica foi mesmo a ida do duque de Viseu para Castela dando autorização e plenos poderes a D. Alonso Cárdenas, mestre de Santiago para que o recebesse<sup>42</sup>. A resposta de Isabel à sua tia a D. Beatriz demorou mais uns dias. Numa primeira carta a rainha concordou com a passagem das terçarias para Serpa ou até Beja, caso fosse necessário. No entanto, recomendava que esta mudança fosse durante o menor tempo possível, isto é, só mesmo no pico do verão, entre os meses de Agosto e Setembro. Nesta carta, a rainha Isabel deu instruções sobre a entrada do duque de Viseu em Castela<sup>43</sup>. Devido à importância e delicadeza das questões respeitantes aos oficiais da casa da infanta, a rainha preferiu enviar a Moura um mensageiro seu. O escolhido para esta tarefa foi o seu contínuo, Diego Garcia de Hinestrosa. As instruções que a rainha lhe deu respondiam favoravelmente a quase todas as demandas apresentadas por D. Beatriz, o que é demonstrativo da importância que para Isabel a Católica tinham o cumprimento das terçarias de Moura e do tratado de paz com Portugal<sup>44</sup>. Mesmo relativamente aos pedidos de dinheiro para o abastecimento da fortaleza, e apesar de a rainha afirmar que não fazia parte do acordo inicial das terçarias, Isabel concordou em mandar 150 mil maravedis desde D. João II desse a mesma quantia.

No que respeitava aos seus servidores que se encontravam nas terçarias, a rainha ordenou que regressassem todos a Castela, incluindo a sua criada Maria de Medina. Apenas Menendez, reposteiro da prata, e Pedrosa, reposteiro da cama, deveriam ficar, como estava assentado desde o início. Sobre Isabel Dias, a rainha considerou que

---

*tura de la Casa real de Castilla*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, vol. I, pp. 227-261, p. 232.

40 1481, Maio (?), *Instruções da infanta D. Beatriz a Diogo da Silva de Meneses, com propostas e reclamações à rainha Isabel, relacionadas com a estadia da infanta D. Isabel nas terçarias de Moura*. AGS, PR, nº 4102, leg. 49, fl. 51. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, p. 171.

41 O duque D. Diogo foi acompanhado por Fernando da Silveira, coudel-mor de Portugal e seu aio.

42 O duque de Viseu foi recebido por D. Alonso de Cárdenas em Frenegal de la Sierra a 22 de Agosto de 1481.

43 1481, Julho, *Respostas da rainha Isabel às demandas de D. Beatriz, por intermédio de Diogo da Silva de Meneses*. AGS, PR, 411, leg. 49, fl. 100. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 186-188.

44 1481, Agosto, *Instruções de Isabel a Católica ao seu contínuo Diego de Garcia de Hinestrosa, enviado a Portugal para ampliar as respostas que, sobre o desenvolvimento das terçarias, tinha dado a Diogo da Silva Meneses*. AGS, PR, 4156, leg. 49, fl. 93. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 198-200.

não tinha «menester para serviço da infanta», pelo que não indicaria valor para o seu mantimento<sup>45</sup>.

As cartas da rainha Isabel sempre demonstram grande preocupação por todos os detalhes relativos à vida da sua filha em Moura. A rainha estava longe da infanta mas continuava a gerir todos os pormenores da sua vida. Já D. João II e D. Leonor optaram pela proximidade, estabelecendo a corte portuguesa em Évora durante a maior parte do tempo em que decorreram as terçarias. O rei teria assim uma maior, e mais rápida, capacidade de intervenção, tendo-se mesmo encontrado por diversas vezes com a infanta D. Beatriz em localidades vizinhas de Moura.

É evidente ao longo da correspondência trocada entre D. Beatriz e os progenitores dos reféns a forma como esta utilizou a sua condição de terceira em benefício próprio. Aproveitou para colocar servidores seus ao serviço da infanta Isabel, que seria a futura rainha de Portugal, colocando-a numa posição vantajosa de futuro e até poupando dinheiro com o soldo dos seus criados. Um exemplo disto é o caso de Vasco de Sousa, nomeado pela infanta como vedor da infanta D. Isabel. Ao que parece, Isabel *a Católica* não tinha concordado com a escolha de Vasco de Sousa, apontado por D. Beatriz para o lugar e recomendava que o cargo fosse dado a Álvaro de Almeida. Caso este não o quisesse o cargo, deveria nomear um escudeiro seu. D. Beatriz afirmava ter ficado muito espantada com esta atitude da rainha, já que isto significaria um serviço tão baixo à infanta Isabel, que a envergonhava. Deu, por isso, ordens para que esta posição da rainha não fosse divulgada publicamente antes de ela a conseguir esclarecer devidamente. Para além de não cumprir o que fora recomendado, D. Beatriz solicitava que Vasco de Sousa, escolha sua, fosse recompensado pela rainha castelhana com uma moradia. Este servidor, que se encontrava noutra fortaleza pertencente à Casa de Viseu, tinha sido chamado por D. Beatriz e fora casado com uma das suas criadas. Afirmava a duquesa de Beja que Vasco e os seus irmãos eram todos da criação do duque seu filho, homens de boa linhagem, de respeito e da sua mais inteira confiança.

Junto a D. João II D. Beatriz aproveitou para fazer pedidos dos mestrados das ordens de Avis e de Santiago para os seus filhos. No entanto, o monarca nunca cedeu, dizendo mesmo que a situação do reino não lhe permitia «aportar semelhante couza ao presente»<sup>46</sup>. A duquesa surgiu também como porta-voz da Casa de Bragança junto do monarca, intercedendo pelos primos na querela com a Coroa sobre a entrada dos corregedores régios nas terras dos Grandes do reino. Apesar de ter recuado atrás nesta questão, a desconfiança entre D. João II e a Casa de Bragança continuou em crescendo.

Para D. João II era prioritário terminar com a vantagem que as terçarias de Moura davam a D. Beatriz. Era seu desejo cessar este tratado com Castela o mais depressa possível. A morte do pai dava-lhe motivo para isso, já que ré tirava aos castelhanos «toda a suspeita dos feitos passados»<sup>47</sup>. No entanto, para isso, D. João II precisava de

45 *Ibidem*.

46 1481, Évora. *Resposta de D. João II à infanta D. Beatriz sobre o mestrado de Avis*. Em A. L. de CHAVES, *Livro...*, pp. 265-266.

47 1481, Outubro. *Notificações feitas a Isabel a Católica pelo barão do Alvito, embaixador de Portugal, em nome do novo monarca D. João II*. AGS, PR, 4106, leg. 49, fl. 63. Publicado em *Documentos Referentes...*

aferir onde se posicionava Castela, quer no golpe de estado que se estava a preparar entre os duques de Bragança e Viseu (ambos familiares de Isabel a Católica), quer em relação às terçarias. Foi neste sentido, que enviou o barão do Alvito a Castela, com Rui de Pina como secretário, com a desculpa de requerer algumas restituições aos castelhanos e o perdão de algumas pessoas que tinham apoiado D. Afonso V. No entanto, o principal motivo da ida destes embaixadores portugueses era «sobre as mudanças das terçarias de Moura para a corte, ou para outra parte do reyno, em lugar sadio, forte e seguro, onde tudo de comprisse, ou se desfizessem as ditas terçarias pollo perigo em que o príncipe e a infanta dona Isabel estavam, polla villa de Moura ser muito doentia nos verãos»<sup>48</sup>. Mas não foi o único motivo apresentado. Alegava o rei português que, apesar de «bem tractados et acatados e servidos» na casa da infanta D. Beatriz, a verdade é que D. Afonso e D. Isabel se deviam encontrar enfadados e agastados de estarem sempre no mesmo local, «rethenidos et sam liberdade de sayr de fora daquella fortaleza, que he causa tam contrayra aa natureza humana»<sup>49</sup>. Entre as inúmeras diligências que fez para cessar as terçarias, D. João II chegou mesmo a evocar a educação dos príncipes, que deveriam suceder aqueles reinos de Portugal pelo que era «neçessario e lhes convem muito serem despegados et desenvoltos, que para ello compra seerem criados em corte del Rey, onde vejam gente et conheçam os grandes do reyno»<sup>50</sup>.

Numa primeira fase, os *Reis Católicos* parecem ter protelado a sua decisão em relação às terçarias respondendo a todas as outras questões colocadas por D. João II, mas ignorando tudo o que fosse respeitante a Moura<sup>51</sup>. Finalmente, em Agosto de 1482 deram poderes ao bispo de Coria, Juan de Ortega, para negociar com Portugal o final das terçarias<sup>52</sup>. Ainda assim, e porque o processo de negociação poderia ser demorado, D. Manuel, o filho mais novo da infanta D. Beatriz, foi enviado para Castela para substituir o seu irmão como refém durante mais um ano<sup>53</sup>.

O fim do acordo das terçarias de Moura só foi conseguido em 1483. No entanto, isto implicou que D. João II abdicasse de casar o seu herdeiro com a primogénita dos *Reis Católicos*. O príncipe D. Afonso deveria agora casar-se com a infanta Joana (futura rainha de Castela, Joana I, a Louca), excepto se D. Isabel ainda se encontrasse solteira quando Afonso cumprisse 14 anos e atingisse a maioridade, que foi o que aconteceu.

---

vol. II, pp. 203-208.

48 G. de RESENDE, *Crónica...*, p. 43.

49 1481, Outubro. *Notificações feitas a Isabel a Católica pelo barão do Alvito, embaixador de Portugal, em nome do novo monarca D. João II*. AGS, PR, 4106, leg. 49, fl. 63. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 203-208.

50 *Ibidem*.

51 1481, Outubro. *Resposta dos Reis Católicos a algumas das petições feitas pelo barão do Alvito em nome de D. João II*. AGS, PR, 4107, leg. 49, fl. 63. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 208-210.

52 1482, Agosto. *Os Reis Católicos outorgam poderes ao bispo de Cória e a Lope de la Tuguia para tratar com Portugal o armazenamento das terçarias e do matrimónio da infanta D. Joana com o príncipe Afonso*. AGS, PR, 4140, leg. 50, fl. 5. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 230-132.

53 A rainha Isabel ainda considerou abdicar da sua vinda, visto que as terçarias estavam por terminar. 1482, Junho. *Ditame acerca das conveniências de prorrogar a entrega de D. Manuel como refém das terçarias*. AGS, Estado, leg. 367, fl. 8. Publicado em *Documentos Referentes...*, vol. II, pp. 242-241.

A infanta Isabel foi devolvida a Castela pelos duques de Viseu e de Bragança. D. Afonso foi levado a Évora, onde se encontrava a corte portuguesa. Apesar de ter solicitado a D. João II que enviasse um procurador a quem pudesse entregar o príncipe Afonso e com ele uma carta que a desobrigasse das terçarias, a infanta D. Beatriz, seguramente atenta ao clima conspirativo do reino, acompanhou ela mesma o neto a Évora, levando consigo os seus filhos, D. Diogo e D. Manuel, e o seu genro, o duque de Bragança. Chegadas a Évora, o príncipe ainda foi um dia à tourada com os duques<sup>54</sup> e, só no dia seguinte, o rei, já em posse do seu filho, daria a ordem de prisão ao duque de Bragança<sup>55</sup>. O duque D. Fernando II estava acusado de traição, por conspirar com os *Reis Católicos* contra a vida do rei. Com o fim das terçarias, as casas de Viseu e de Bragança tinham perdido a sua moeda de troca e, com ela, toda a sua segurança e até certa impunidade.

Os anos seguintes às terçarias trariam também a morte do duque de Viseu, D. Diogo, assassinado por D. João II, em Setúbal e, em 1491, do príncipe D. Afonso, então já casado com a infanta D. Isabel, de uma queda a cavalo. Estas duas mortes colocariam à frente do ducado de Viseu-Beja e, posteriormente, no trono de Portugal, D. Manuel, o pequeno refém que tinha sido enviado para Castela durante as terçarias de Moura. Isabel, a infanta, viria realmente a ser rainha de Portugal, mas só em segundas núpcias, casada com D. Manuel I. O filho de ambos, D. Miguel da Paz, foi, até à sua morte herdeiro de Portugal e Castela.

## 1. Referencias

- AZCONA, Tarcísio de, *Isabel la católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
- BRAGA, Paulo Drumond, «A «Excelente Senhora» D. Joana em Portugal (1479-1530). Dados para um estudo», *Revista de Ciências Históricas*, Porto, Universidade Portucalense, 1989, vol. IV, pp. 247-254.
- BRAGA, Paulo Drumond, *O príncipe D. Afonso, filho de D. João II: uma vida entre a guerra e a paz*, Lisboa, Colibri, 2008.
- CHAVES, Álvaro Lopes de, *Livro de Apontamentos (1438-1489)*, Lisboa, IC/CM, 1983.
- CÓRDOBA, Fr. Martín, *Jardín de las Nobles Doncellas*, ed. Fernando Rubio, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
- CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro Fernandez de, *La Corte de Isabel I. Ritos y Cerimonias de una Reina (1474-1504)*, Madrid, Editorial Dykinson, 2002.
- COSTA, João Paulo Oliveira e, *D. Manuel I: 1469-1521 - Um príncipe do Renascimento*, Lisboa, Temas e Debates, 2007.
- Cuentas de Gonzalo Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, ed. de Antonio de la Torre, 2 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955.

---

54 Provavelmente seria uma tourada comemorativa do regresso do príncipe herdeiro.

55 A. L. de CHAVES, *Livro...*, p. 101.



- Documentos Referentes a las Relaciones com Portugal durante el Reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Antonio de la Torre y Luis Suarez Fernandez, 3 vols. Valladolid, CSIC, 1958-1963.
- FARO, Jorge de, *Receitas e despesas da Fazenda Real de 1384 a 1481. Subsídios documentais*, Lisboa, Publicações do Centro de Estudos Económicos, 1965.
- FÉRNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, ed. de S. Fabregat Barrios, Valencia, Universitat de València, 2006
- FONSECA, Luís Adão da, *D. João II*, Lisboa, Temas e Debates, 2007.
- GOMES, Rita Costa, *The Making of a Court Society. Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- GOMES, Saúl António, *D. Afonso V*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.
- LABRADOR ARROYO, Félix, «La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de lasReinas hispanas», *Evolución y Estructura de la Casa Real de Castilla*, coord. de Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, vol. I, pp. 227-261.
- MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa, «La casa de Isabel, princesa y reina», em Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la Casa real de Castilla*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, vol. I, pp. 197-226.
- MORENO, Humberto Baquero, «A conspiração contra D. João II: o julgamento do Duque de Bragança», em *Exilados, marginais e contestatários na sociedade portuguesa medieval. Estudos de História*, Lisboa, Editorial Presença, 1990, pp. 179-233.
- MORENO, Humberto Baquero, *A corte de D. Afonso V - o tempo e os homens*, Gijón, Ediciones Trea, 2006.
- PALENCIA, Alonso de, *Cuarta Década*, trad. José Lopéz de Toro, vol. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974.
- PINA, Rui de, *Crónica de D. Afonso V*, introdução e revisão de M. Lopes de Almeida, Porto, Lello & Irmão, 1977.
- RESENDE, Garcia de, *Crónica de Dom João II e Miscelânea*, Lisboa, INCM, 1973.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Itinerario de los reyes católicos 1974-1516*, Madrid, CSIC, 1974.
- SÁ, Isabel dos Guimarães, *Rainhas consorte de D. Manuel I: Isabel de Castela e Maria de Castela*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.
- SUÁREZ FERNANDEZ, Luis, *Isabel I, Rainha de Castela*, Coimbra, Tenacitas, 2008.
- TORRE, Antonio de la, «D. Manuel de Portugal y las Terceiras de Moura», *Revista Portuguesa de História*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1951, vol. 5, pp. 411-417.
- VAL VALDIVIESO, Isabel del, *Isabel la Católica Princesa (1468-1474)*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1974.





# Dos reinados y dos cortes. Una dama portuguesa en la corte castellana: Doña Beatriz de Silva y Meneses (1447-1491)

Laura Canabal Rodríguez  
Universidad Complutense

**Resumen:** La mujer medieval ha tenido un papel esencial en la Corte pero las mujeres que están en el entorno más cercano de la reina son en muchas ocasiones grandes desconocidas. Nuestro interés en este artículo está en poner el foco de atención en una doncella portuguesa de la Corte y Casa de la Reina Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II de Castilla. La relación entre la reina y las mujeres de su Casa, especialmente con Beatriz de Silva y Meneses, su posición y protagonismo en ella, e igualmente, es interesante, llegar a comprender los mecanismos que explican sus relaciones incluida su salida de la corte.

**Palabras clave:** Casa de la Reina, Isabel de Portugal, Juan II, Beatriz de Silva y Meneses.

---

389

---

## TWO REIGNS TWO COURTS. A PORTUGUESE LADY IN CASTILE'S COURT: BEATRIZ DE SILVA Y MENESES (1447-1491)

**Abstract:** The medieval woman has played key role in the Court and the Queen's House with women that are nearness of this are in most of the times unknown. Our interested in this article has been focus on «doncella» portuguese in the Court and Household of Elizabeth of Portugal, second wife of John II of Castile. The relationship between the queen and their women of her household, specially with Beatriz de Silva y Meneses their position and prominence in household and also it is interesting to understand the mechanisms that explain their relationship even her get out court.

**Keywords:** Household of the Queen, Elisabeth of Portugal, John II, Beatriz of Silva Meneses.

El ámbito social de las mujeres bajomedievales y de la reina, en particular, ofrece unas características que nos permiten introducirnos en un espacio muy peculiar de la corte, la Casa de la reina. Este trabajo intenta ofrecer una visión lo más cercana posible a una mujer llegada de Portugal con su señora, la futura reina de Castilla. <sup>1</sup>Dos jóvenes mujeres, una reina, Isabel de Portugal, y otra una doncella, doña Beatriz de Silva y Meneses. No pretendemos hacer un perfil biográfico de la doncella, el objetivo del presente artículo es analizar cómo vive y siente una mujer nacida en otro reino que llega a la Castilla de Juan II.

Para conocer a ambas es necesario recorrer una senda en la vida de una futura reina a través de sus relaciones sociales en la corte, más en concreto, en uno de los sitios más privados de la misma, la Casa de la Reina y más privado aún, la Cámara de la reina. En segundo lugar, deberemos poner el foco de atención en las relaciones diplomáticas entre los dos reinos peninsulares y, por último, conocer en la medida de lo posible la vida religiosa en Toledo.<sup>2</sup>

### 1. La reina renacentista y las características más relevantes de la Casa de la Reina

Sabemos bien que dividir el espacio de corte<sup>3</sup> y casa real es simple inicialmente pero esa simplicidad se complica al observar, cómo deberíamos analizar cada una indistintamente sin pensar demasiado, que ambas se entrelazan en la actividad diaria. Se trata de la administración<sup>4</sup> central en un primer estadio para la corte<sup>5</sup>, mientras los servidores más cercanos a los reyes ocuparían la Casa. No cabe duda, de que la línea de separación es muy inestable y lo peor, tan ilusoria, que la problemática creada por ello ha posibilitado una amplia historiografía.

1 Sirva esta pequeña nota para agradecer a Silvia Cernadas Martínez y Miguel García-Fernández las facilidades y el apoyo que nos han prestado en todo momento. Igualmente deseo extender mi agradecimiento a cuatro personas, primero a mi maestro, el profesor Miguel Ángel Ladero y, a las profesoras, Covadonga Valdaliso Casanova, Diana Pelaz Flores y María del Mar Graña, que me han ofrecido con todo afecto sus publicaciones, quede aquí mi más sincero reconocimiento a todos ellos.

2 Debemos hacer hincapié en recordar al lector como la joven de origen portugués vive en la Castilla de dos reinados, el de Juan II y el de su hija, la reina Isabel La Católica y, por tanto, participó en dos cortes castellanas. Durante el segundo reinado, su relación con la reina la acerca más a la corte de lo que pudiera parecer su alejamiento en Toledo, ciudad que fue residencia de la corte largas temporadas a pesar de la habitual itinerancia regia. Una ciudad fundamental para comprender la historia de la Castilla medieval. Por su edad al llegar a Castilla, su corta estancia en Portugal, ha sido omitida en este trabajo.

3 La corte es un tema difícil de objetivar para el periodo medieval. De todo lo analizado y algo señalado antes, podemos fijarnos en el enfoque aportado por Francisco Javier Hernández sobre Fernando III. Una nueva perspectiva, si bien esta documentación ya fue analizada antes, véase Francisco Javier HERNÁNDEZ, «La corte de Fernando III y las casa real de Francia: documentos, crónicas y monumentos» en *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*. VIII Congreso de Estudios Medievales, León, Fundación Sánchez - Albornoz, 2003, pp. 103-155.

4 Véase el trabajo de David TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982. José María GARCÍA MARÍN, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.

5 La limitación del texto en el Congreso me ha obligado a restringir un capítulo sobre la corte medieval y con ello una parte de la bibliografía.

En esta situación, las dificultades creadas generaron un gran interés por fijar unas reglamentaciones específicas para disponer una estructura concreta de las Casas<sup>6</sup>, bien fuera del rey, la reina o los príncipes y sus hermanas. Y, no sólo, fue la viabilidad de dividir el espacio público del privado con unas obligaciones concretas, hay que tener en cuenta cómo la corte fue un escenario ceremonial cuyo fin último era reflejar una propaganda política. Esta visión se ha querido ver desde el reinado de los Reyes Católicos, y ciertamente, en esa etapa concreta fue así; no obstante, deberíamos considerar la necesidad de valorar reinados anteriores en los cuales, la casa de la reina inicia sus primeros pasos siendo sus destinos y objetivos el espacio de poder femenino por excelencia.

La organización institucional de la Casa de la reina comienza a crearse desde la redacción de los contratos y capitulaciones matrimoniales<sup>7</sup>, y no solo aquella sino también las personas y bienes de la futura reina. La dote y las arras<sup>8</sup>, son el primer paso; el segundo, son las cantidades estipuladas para el mantenimiento de toda la casa. De lo principal, a lo que sería algo secundario pero esencial para la mujer llegada de otros reinos, las personas que la acompañarían y los objetos que trasportaría con ella, en muchas ocasiones, se trata de objetos de gran valor, preciosos y de lujo. Solo lo más cercano a ella y a su nueva vida. Una de las claves de la Casa de la futura reina será el económico. Las arras<sup>9</sup> y la dote son elementos fundamentales en los matrimonios, el padre o el futuro marido ofrecía a la novia una suma de dinero o bien un conjunto

- 
- 6 Las publicaciones esenciales son: José SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002; Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La Casa Real en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350. Trabajo reeditado junto con otros en Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV. Selección de Estudios*, Madrid, Dykinson, 2014, pp. 195-218. Julio VALDEÓN BARUQUE, «La Corte en Castilla en la época Trastámara», en *Aragón en la Edad Media XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, 14-15 (1999), vol. II, pp. 1597-1607. José Manuel NIETO SORIA, «La capilla real castellano-leonesa en el siglo XV: constituciones, nombramientos y quitaciones», *Archivos Leoneses*, 85-86 (1989), pp. 7-54.
- 7 Para esta tipología documental recordemos una publicación: Tarsicio de AZCONA, «Capitulaciones matrimoniales entre Alfonso V de Portugal e Isabel de Castilla en 1465», *Edad Media: Revista de Historia*, 5 (2002), pp 135-159.
- 8 El valor que poseía para la mujer la dote y arras llegó a derivar en numerosas ocasiones en conflictividad, y no nos referimos al caso de las reinas medievales, para ampliar el objetivo de análisis en dicha problemática, es de interés un reciente trabajo: Roberto José GONZÁLEZ ZALACAIN, «Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval», en María Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar, *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 145-151.
- 9 Recordemos una publicación del año 2009 sobre este tema: Inés CALDERÓN MOLINA, «Las arras de doña Teresa. El tratado entre Alfonso IX de León y sancho I de Portugal de 1194», en María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (dirs.). *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla - León, Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, pp. 443-455. Se centra en el caso portugués. Sobre las villas de señorío real en manos de la reina, sirva para el caso portugués el estudio de Manuela Santos SILVA, «Óbidos. Terra que foi da Rainha D. Filipa (o senhorio de Óbidos de 1415 a 1429)», en Manuela Santos Silva, *A Região de Óbidos na Época Medieval. Estudos, Óbidos*, Património Histórico, 1994, pp. 85-109.

de rentas a obtenerse de un patrimonio compuesto en el caso que nos concierne por villas o lugares<sup>10</sup>, que vendrían a conformar el señorío. Evidentemente, estas villas de señorío proporcionarían a la reina un sostenimiento económico en caso de viudedad pero eran, en segundo lugar, el medio de mantenimiento para la futura Casa de la reina. Dicha donación figuraba en los contratos matrimoniales<sup>11</sup> a los que habría que unir otro concepto, que en mi opinión resulta de interés. Me refiero a una expresión que al parecer existe en la Corona portuguesa, «la utilización del cuerpo de la mujer»<sup>12</sup>.

Sobre este aspecto del señorío de las reinas<sup>13</sup> consortes los estudios van ampliándose en estos últimos años. Teniendo siempre en cuenta como el significado económico y el concepto egregio de señorío suponía ser ejercido en toda su amplitud.<sup>14</sup>

Durante la etapa bajomedieval conocemos detalles de las Casas de las reinas. Aquellos serían las que podríamos considerar como los inicios de las Casas de la figura femenina por excelencia en la corte. Estos primeros conocimientos datan del siglo XII para el reino de Castilla, se trata de los conocidos del reinado de la reina Urraca<sup>15</sup>, quien mantuvo a su servicio unos treinta consejeros y oficiales, de ellos, el cargo más destacado y principal es el mayordomo –mayordomus regine, curialis o palacie–, igualmente contaba diversos oficiales: notarios, los encargados de la temas económicos, capellanes, caballeros y obispos.<sup>16</sup> Ciertamente, el estudio de Elena Loba-

10 Es importante recordar el patrimonio de las distintas Casas Reales, para el caso de Castilla, el estudio de Isabel BECEIRO PITA, «Los dominios de la familiar real castellana (1250-1370)», en *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra*, Valladolid, Ámbito, pp. 79-106.

11 Uno de los que mejor información ofrecen para el conocimiento de la Casa de la reina es el redactado para el matrimonio de Juan II y su segunda esposa, Isabel de Portugal.

12 Sobre ello es de interés un trabajo de Ana María S.A. RODRIGUES, «For the honor of her lineage and body: the dowers and dowries of some late medieval queens of Portugal», *E-Journal of Portuguese History*, 5, Nº1 (2007), pp. 1-13.

13 Estimo necesario recordar un estudio del paso de la reina medieval a la posterior, la reina del periodo moderno, María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, «Imagen y propaganda: de la reina cortesana a la reina burguesa», en David González Cruz (coord.), *Virgenes, reinas y santas: modelos de mujer en el mundo hispano*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 105-130.

14 Recordemos algunas publicaciones, César GONZÁLEZ MÍNGUEZ, «Beatriz de Portugal, señora de Ciudad Real», en Manuel González Jiménez (ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, Fundación El Monte, 2006, vol. II, pp. 205-210; igualmente sobre la misma reina, César GONZÁLEZ MÍNGUEZ, «Las villas castellanas de la reina Beatriz de Portugal», en Manuel González Jiménez (coord.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, 2006, p. 667 y ss. Manuela Santos SILVA, «El señorío urbano de las reinas consortes de Portugal (siglos XII-XV)», en Jesús Antonio Solórzano y Beatriz Arizaga y Amélia Aguiar (eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 271-288. También un trabajo que une dos temas, el señorío de la reina y el paso de las reinas por las ciudades como gesto de poder, Diana PELAZ FLORES, «La gestualidad del poder: significación del paso de la reina por las ciudades castellanas a lo largo del siglo XV», en Jesús Antonio Solórzano y Beatriz Arizaga y Amélia Aguiar (eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 289-304.

15 Es esencial la publicación de Elena LOBATO YANES, *Urraca I. La corte castellano-leonesa en el siglo XIII*, Palencia, 2000, pp. 52-75.

16 En Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MILLARES, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una Reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, pp. 52-53. Sobre estos aspectos de la Casa de la reina, para la reina Isabel la Católica, es imprescindible M<sup>a</sup> del Carmen GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de*

to nos permite conocer la distribución de la casa de la reina. A la cabeza se encuentra el mayordomo, como ya vimos, pero también en un segundo escalafón, el alférez. De manera que la estructura queda dividida entre la curia regia, con los consejeros; la escribanía regia y por último, los cargos eclesiásticos de la corte. Todos los campos político-administrativo, religioso y económico están aquí representados, lo que nos permite vislumbrar las funciones y objetivos de la Casa de la reina en una etapa inicial de la Edad Media.

Algo posterior son los datos proporcionados por la Casa de otra reina consorte, la esposa de Alfonso VIII, la reina Leonor de Plantagenet, llegada de Inglaterra. Una casa muy numerosa: con escribanos, notarios, merinos, mayordomos, despenseros, etc. Es desde entonces y a través de otras reinas como conocemos los nombres y oficios de los que formaban la casa de la reina y su cámara, el área más privada. De manera que tenemos constancia de los oficiales de la reina Berenguela, Violante de Aragón, Beatriz de Suabia, una anterior a la otra. Incluso de la esposa de Sancho IV, María de Molina.<sup>17</sup> Y así podemos continuar ya que en este período hasta Enrique III, al menos, las casas de las reinas debieron estar conformadas con estructuras muy similares. Tenemos datos por ejemplo de la casa de la reina Beatriz de Portugal, la que sería segunda esposa de Juan I de Castilla, con un amplio plantel de oficiales, los datos nos los refiere el profesor César Olivera Serrano en su estudio sobre la reina Beatriz.<sup>18</sup>

Abordemos en las siguientes líneas cómo estaba estructurada la Casa de la reina. La organización institucional distribuía los oficios en tres grandes espacios: todos y cada uno de ellos dependían directamente del mayordomo mayor, al igual que sucedía en la Casa del Rey. De manera que, si iniciamos los datos partiendo de la proximidad al mayordomo, observaremos varios oficios: el despensero, el acemilero y caballeriza, los encargados del oficio de cera, y los oficiales dispuestos para la atención de la mesa real, entre estos encontramos al maestresala, el copero y el cocinero. A este espacio se sumarían los oficiales de la cámara regia<sup>19</sup> está fue el ámbito más privado de todos. En ella están: la camarera, reposteros, mozos de cámara, escuderos y, desde luego, los

---

*Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2005. Igualmente, Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, «Las casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispano y portuguesa: las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. I, pp. 233-274. Con carácter más general, el estudio de Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento», *Génesis. Revista della Società italiana delle storiche*, 1/2 (2002), pp. 71-95. Y para periodo moderno los estudios dirigidos por el profesor José MARTÍNEZ MILLÁN sobre las cortes de Carlos V, Felipe II y Felipe III, donde se incluyen análisis de las Casas de las Reinas.

17 Para el caso de María de Molina podemos seguir la obra clásica de Mercedes GAIBROIS, *María de Molina*, Madrid, Espasa Calpe, 1936, p. 36. Se basa para ello en un Cuaderno de la Reina, una fuente documental de gran interés, que nos gustaría poder localizar para otros reinados.

18 Publicación citada anteriormente, C. OLIVERA SERRANO, *Beatriz de Portugal...*, pp. 222-229.

19 En cuanto a la Cámara del Rey, nos remitimos a los estudios de un buen profesor y amigo, Francisco de Paula CAÑAS GALVEZ, «La Casa de Juan I: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)», *En la España Medieval*, 34 (2011), pp 133-180; suyo también es «La Cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados

porteros. A ellos hay que sumar las personas más cercanas a la reina, sus dueñas, doncellas, damas de honor y las conocidas como cotinas, en épocas posteriores también se encontrarán a las meninas.

Además de estas mujeres había amas, ayos y nodrizas. Los aposentadores, los encargados del cuidado médico, esto es, los boticarios, físicos, las parteras y cirujanos. Para la distracción del grupo de la Casa contaron con músicos<sup>20</sup>: desde ministriles a cantores y los tañedores de cámara. Para terminar el gran grupo de oficiales de carácter doméstico la Casa tenía distintos encargados, los sastres<sup>21</sup>, joyeros, plateros, criados, junto con los «locos», ya sabemos como en la corte existieron con el discurrir de los siglos figuras como los enanos.

El otro gran grupo de oficiales de la Casa lo ocupaban los oficios de capilla y por último, el grupo de oficios destinados a cargos burocráticos. En el ámbito de la capilla están encuadrados aspectos religiosos y litúrgicos, sin olvidar el otro plano esencial, el cultural. Así en él encontraríamos a los confesores, capellanes y los limosneros; y la faceta musical de la capilla estaría encargada a los sacristanes, organistas y cantores, completado con los mozos de capilla.

Las funciones de carácter burocrático están básicamente centradas en las personas del canciller mayor y de la paridad, además del encargado de conservar las llaves de los sellos de la cancellería, el denominado tenedor de llaves de los sellos; los consejeros, contadores, recaudadores y tesoreros, estos tres últimos, eran cargos eminentemente económicos. Y para la documentación expedida en la Casa contaban con los escribanos de cámara, selladores, registradores y por supuesto, los secretarios, una cancellería.

Para las Casas de las reinas posteriores y en las cuales nos interesa fijarnos a partir de ahora, existen algunas publicaciones recientes; en especial las centradas en las Casas de las reinas, Isabel la Católica, y sus antecesoras, una de ellas su madre, Isabel de Portugal y Juana de Portugal, que veremos más adelante.

Cabe señalar para concluir este apartado, que lamentablemente no ha llegado hasta nosotros ningún sistema normativo estableciendo la etiqueta, ni los ordenamientos en la casa de la reina de Castilla. Así como en la etapa moderna, especialmente en el reinado de los Austrias mayores todo el sistema organizativo de la Casa Real, estuvo constituido y reglamentado al detalle. Para la etapa medieval, bien podría ser que se localizaran algunos en los Archivos de la Corona de Aragón o en el Archivo General de Simancas, incluso en el Archivo Histórico Nacional, sabemos que la catalogación no nos ha proporcionado ningún dato pero, tal vez alguna referencia en un

---

del siglo XV», en Andrés Gamba y Félix Labrador (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. I, pp. 81-195.

20 La faceta musical de la capilla real es un aspecto de gran interés, recordemos para el caso de Juan II, un ejemplo: Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, «La música en la corte de Juan II (1406-1454). Nuevas fuentes para su estudio», *Revista de Musicología*, 33-2 (2000), pp. 367-394.

21 Debemos recordar sobre la vestimenta los trabajos de Carmen BERNIS. También se han publicado algunos de valor apenas hace un año el de Laura VEGAS SOBRINO, «Indumentaria masculina en la corte de Castilla a mediados del siglo XV: prendas de ir desnudo en el Cámara real de Juan II el último año de su reinado», *Anales de Historia del Arte*, 23 (2013), pp. 95-103.



documento inesperado nos señale la posibilidad de una normativa sobre la Casa de la reina. Si bien durante el período bajomedieval y siempre teniendo en consideración la característica de la corte, la itinerancia tanto castellana como aragonesa, sugiere en muchas ocasiones, la desaparición de cierta documentación o incluso su inexistencia. El tiempo y las investigaciones nos lo dirán.

## **2. Aproximación a la política exterior y matrimonial entre Castilla y Portugal**

Para comprender mejor el papel de la figura real femenina y del personal que la acompaña para establecerse en la corte, debemos analizar con cierta perspectiva las relaciones entre dos reinos peninsulares, Portugal y Castilla<sup>22</sup>.

Las relaciones diplomáticas<sup>23</sup> se suceden entre intercambio de embajadas, tratados de paz, las posibles treguas e incluso entrevistas según sean necesarias unas u otras, dependiendo de la etapa y los futuros objetivos de cada monarquía. Las alianzas son tan variables y los distintos reinados con cambios de dinastías ofrecen un panorama muy dispar; donde el incremento del poder nobiliario<sup>24</sup> tanto en Castilla como

---

22 El alcance de la actividad diplomática puso a numerosas reinas en una disposición cuya capacidad de aceptación de su posición en el reino no tenía, en ciertos momentos, el grado de responsabilidad asumido en otros. Sobre distintas posturas y grados de poder en Castilla, podemos leer el artículo de Cristina SEGURA GRAÍÑO, «Las reinas castellanas y la frontera en la Baja Edad Media», en Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (eds.), *Historia, tradiciones y leyendas en la frontera: IV Estudios de Frontera Homenaje a Enrique Toral y Peñaranda*, Alcalá la Real, 2002, pp. 519-534. Aquí la profesora que nos impartió sus clases se centra en tres reinas, la heredera de Alfonso VIII, Berenguela; la esposa de Sancho IV, María de Molina y por supuesto en Isabel I.

23 Estimamos de gran interés para conocer en profundidad todo este largo proceso de relaciones diplomáticas algunas publicaciones: Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, «Objetivos y proyectos en las relaciones castellano-portuguesas», en María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, pp. 457-477. En la misma publicación, Paz ROMERO PORTILLA, «Apoyo del partido portugués a una política pro-lusitana en Castilla durante el siglo XV», pp. 665-677. Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, «Las relaciones castellano-portuguesas en el panorama político internacional», en Vicente Ángel Álvarez Palenzuela (coord.), *III Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa. Interrelación cultura en la formación de una mentalidad. Siglos XII al XV*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Camões, 1999, pp. 33-50. David NOGALES RINCÓN, «La cultura del pacto en las relaciones diplomáticas luso-castellanas durante el periodo Trastámara (1369-1504)», *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 121-144. Paz ROMERO PORTILLO, «La expansión del siglo XV: rivalidad luso-castellana», *Anuario de Estudios Medievales*, 33, 2 (2003), pp. 667-693. Algo más reciente José Manuel NIETO SORIA y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ (coords.), *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, Madrid, Sílex, 2014.

24 Las luchas por el poder entre linajes de la nobleza y frente a la Corona representa una de las facetas más notoria de dicho periodo, los enfrentamientos entre dinastías Avis –Trastámara y Borgoña– Trastámara y la llegada de la Casa Trastámara a la Corona de Aragón, y desde luego el ascenso de Isabel la Católica al trono, tuvo siempre presente las actividades de la nobleza. El trasiego de la nobleza portuguesa a Castilla y de ésta última a Portugal ofrecen un panorama de estudio para la investigación. Sobre ello son un referente los estudios de la profesora María Concepción QUINTANILLA RASO. Me atrevo a reseñar un pequeño artículo, Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «La emigración de nobles entre el reino de Portugal y la Castilla Trastámara (s. XIV y XV)», en Jesús Pradells Nadal y José Ramón Hinojosa

en Portugal constituye un elemento de importancia a tener en cuenta. Es lógico, por tanto, observar como una de las vías que utilizará la monarquía son las alianzas matrimoniales. Las vinculaciones mediante estos acuerdos son muy frecuentes desde la etapa del Reino de León y, se intensificaron con la unión de Castilla y León con Fernando III, llegando a tener su momento álgido durante el siglo XV.

Desde el Tratado de Alcañices del 12 de septiembre de 1297 hasta el complejo sistema de paces firmado en Alcáçovas en 1479<sup>25</sup>, la política diplomática castellana y máxime, desde la derrota de Aljubarrota en 1385, vive un activo periodo con los acuerdos entre Juan I de Castilla y Juan de Lancáster, en 1388, cuyos intentos de acceso al trono castellano eran el final del pleito sucesorio. Con los matrimonios de Felipa de Lancáster con Joao I de Portugal y el de su hermana, Catalina de Lancáster con Juan I de Castilla, –las dos hijas de Constanza heredera de Pedro I– se entraba en una nueva etapa. De todas maneras, los problemas se prolongaron y las treguas, con al menos quince años desde 1393, fueron finalmente el único medio de producir un duradero y efectivo etapa de concordia, que se verá tensionada con la actitud de los Infantes de Aragón. Así pues entre 1385 y 1479-80, las relaciones castellanos-portuguesas e incluso desde 1373 y 1383, son dos etapas muy destacadas entre ambos reinos. La estrategia diplomática y los matrimonios entre ambas monarquías dan lugar a dos periodos de intensa actividad que busca el equilibrio mediante alianzas, donde el papel de las mujeres es de los más preponderantes, convirtiéndose en verdaderas figuras activas.

De hecho el papel de las princesas no fue simplemente su enlace con el futuro heredero, hay mucho más, si tenemos en cuenta, que la futura reina recién llegada formará un grupo de poder dentro de su Casa. En segundo lugar, el papel que algunas de ellas llevaran a cabo no será simplemente como consortes, sino que su etapa de viudedad y el ejercicio de poder bajo las minorías<sup>26</sup> de los herederos alargan, al menos temporalmente, su posibilidad de influir en la política. Luego, en algunos casos, los equilibrios en el ejercicio del poder regio signífico una prolongación inclusive en el reinado de sus hijos.

Ellas pasan a ser un elemento clave de especial valor en las tareas de gobierno y su participación en el ceremonial regio, pero además son efectivas mediadoras<sup>27</sup>.

Ciertamente, este planteamiento depende del carácter y la actitud personal de cada reina y no puede, desde luego, generalizarse. Las situaciones personales, la co-

---

Montalvo (coords.), 1490, *en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, vol. II, pp. 683-692.

25 Entre la derrota de los castellanos en Aljubarrota en 1385 y la posterior de los portugueses en la batalla de Toro en 1476, se llevaron a cabo varios tratados de paz, el primero firmado en Medina del Campo en 1431, ratificado al año siguiente en Almeirim; y luego el tratado de Alcáçovas firmado en 1479, que sería ratificado en Toledo en 1480.

26 Para una etapa posterior, sobre las regentes, véase Laura OLIVÁN SANTALIESTRA, «Ángeles o demonios. La leyenda negra de las reinas regentes en la historiografía del siglo XIX», *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 11, nº1 (2004), pp. 153-173.

27 Un ejemplo, Rafael del VALLE CURIÉSES, *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia, 1260-1321*, Madrid, Alderabán, 2000. Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)», *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 5, nº 2 (1998), pp. 263-376.

yuntura política además de la capacidad de ejercer un grado de poder<sup>28</sup> influyó directamente en cada caso. No obstante, su papel y efectividad en sus labores estuvieron acorde con su personalidad y formación.

### **3. La corte de Juan II y su segunda esposa Isabel de Portugal. La llegada a Castilla de la futura reina y sus acompañantes. Doña Beatriz de Silva y Meneses**

El enlace matrimonial que llevaría a restablecer la reconciliación efectiva entre Castilla<sup>29</sup> y Portugal fue la boda entre Juan II de Castilla<sup>30</sup> y su segunda esposa, Isabel de Portugal. Es, por tanto, el primer matrimonio entre las dos dinastías desde hacía medio siglo. No hay que olvidar, sin embargo, que con la llegada de una nueva reina a Castilla algunos problemas del reinado de Juan II<sup>31</sup> no habían desaparecido. Si bien, los Infantes de Aragón estaban en situación más mermada seguía en primer plano don

---

28 Ana I. CERRADA y Cristina SEGURA (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Almudayna, 2000. Interesantes puntos de vista los encontramos en el volumen conjunto, María Isabel del VAL VALDIVIESO y Cristina SEGURA GRAÑO (coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011. Esther PASCUA y Ana RODRÍGUEZ, «Nuevos contextos políticos en la sociedad plenomedieval: esposas y señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad», en Ana Aguado (ed.), *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de paz*, Valencia. Universitat de València, 1999, pp. 29-57.

29 Para conocer el ambiente cultural en el reinado de Juan II y la posición de la mujer, puede consultarse Florence SERRANO, «La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla a la luz de los tratados de Juan Rodríguez de Padrón», en J. Manuel Fradejas Rueda (coord.), *Actas XIII Congreso Internacional de la asociación hispánica de Literatura Medieval*, Valladolid. Universidad de Valladolid, pp. 1667-1680. Julio VÉLEZ SAINZ, «De amor, de honor e de donas». *Mujer e ideales cortes en la Castilla de Juan II (1406-1454)*, Madrid, Universidad Complutense, 2013. En otra campo de investigación sobre el reinado, Flora RAMIRES, «Entre el silencio y el grito. Las manifestaciones emocionales como soporte del discurso historiográfico, durante el reinado de Juan II de Castilla», *Mirabilia*, 15 (2012/2), pp. 56-73.

30 Para analizar la política exterior de Castilla en los inicios del siglo XV, consúltese Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV: la minoría de Juan II (1407-1240)*, Madrid, Comité Español de Ciencias Históricas, 2013. Recuérdese la labor de Fernando de Antequera y la madre del rey, doña Catalina de Lancaster. Hay que reseñar el enfoque que aporta un amigo experto en Juan II, el Dr. Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, «La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II: la participación de los letrados de la Cancillería Real en la embajadas regias», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), pp. 691-722. Para el siglo XIV y las relaciones entre Castilla y Aragón nos parece interesante un trabajo del año 2013, Alejandra RECUERO LISTA, «Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV», *Estudios Medievales Hispánicos*, 2 (2013), pp. 221-240. No siempre fue la reina mediadora en ocasiones más frecuentes de lo que pudiera parecer supuso se convirtió en objeto de desavenencias e incluso de cizañas y descontentos.

31 Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La consolidación de los Trastámara en Castilla. Juan II y Álvaro de Luna», en Miguel Ángel Ladero Quesada y Luis Suárez Fernández, *et alii*, *El marqués de Santillana (1398-1458). El hombre de Estado*, Hondarribia, Nerea, 2001, vol. II, pp. 9-36.

Álvaro de Luna<sup>32</sup>. La reina Catalina de Lancáster había fallecido en junio de 1418, el 20 de octubre del mismo año Juan II<sup>33</sup> había tomado por esposa a María de Aragón, su prima, en Medina del Campo, del aquel matrimonio habían quedado cuatro hijos, Catalina, Leonor, María y Enrique, futuro Enrique IV. Doña María fallece en 1445 y la actividad diplomática se activa de nuevo para buscar una nueva reina. Recordamos este primer matrimonio de Juan II por la formación de su casa regia propia. De esta etapa en concreto, la casa de la reina mejor conocida sea la de su cuñada y hermana de Juan II, su homónima, María de Castilla reina de Aragón<sup>34</sup> por su matrimonio con Alfonso V de Aragón, el Magnánimo. A través de ella y por la influencia castellana de su casa pues tuvo casa propia desde su niñez –por expreso deseo de su padre Enrique III, quien en 1406 había considerado necesario constituir casas para su esposa, Catalina de Lancáster, sus hijas María y Catalina además de la que se crearía para su hijo el futuro Juan II– conocemos más detalles de la casa que tuvo en Aragón. Sabemos por los estudios de las investigadoras aragonesas, catalanas y valencianas<sup>35</sup> que la reina aragonesa, nacida en Castilla tuvo, al menos, más de treinta mujeres en su casa de manera permanente.<sup>36</sup> Las fuentes documentales de los Archivos de la Corona de Aragón han permitido gracias en gran medida a las ordenanzas palatinas y las leyes de distintos reyes muchos más conocimientos que para el caso castellano.

Pese a toda esa atmósfera de aparente cambio los problemas siguen enquistados en muchos sentidos en la Castilla de Juan II. No así para la vida personal del monarca

32 En el tema de las privanzas los ejemplos son claros durante el siglo XV, puede verse María del Pilar CARCELLER CERVIÑO, «Álvaro de Luna, Juan Pacheco y Beltrán de la Cueva: un estudio comparativo del privado regio a fines de la Edad Media», *En la España Medieval*, 32 (2009), pp. 85-112.

33 Últimamente, entorno a su reinado y su evolución, reflexiones entre monarquía y queenship, en un artículo de Diana PELAZ FLORES, «Queenly time in the reign of Juan II of Castile (1406-1454)», en Elena Woodacre (coord.), *Queenship in the Mediterranean: negotiating the role of the queen in the Medieval and Early Modern Eras*, New York, Palgrave, 2013, pp. 169-190. Quiero agradecer a la autora el envío de este y otros artículos que por limitación del texto no he podido reflejar.

34 Hay que reseñar un artículo sobre la labor de las reinas para generar buenos matrimonios para las doncellas a su cargo, M<sup>a</sup> del Carmen GARCÍA HERRERO y Cristina PÉREZ GALÁN, «Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010, II, pp. 307-318.

35 Entre los oficios de la casa regia bien sea masculina o femenina, la producción ha ido evolucionando hacia cargos diversos, me remito por citar un caso a M<sup>a</sup> Rosario FERRER GIMENO, «Mujeres en la Corte de Fernando de Antequera y Alfonso el Magnánimo: Joana García, cobijera y su hija», *Librosdelacorte.es*, 5 (2012), pp. 40-59. En <https://revistas.uam.es/librosdelacorte/article/view/8298>.

36 El estudio de María NARBONA CÁRCELES, «Noblas Donas. Las mujeres en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», *Stvdvnm. Revista de Humanidades*, 15 (2009), pp. 89-113; y Nuria SILLERAS FERNÁNDEZ, «Queenship en la Corona de Aragón en la baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La Crónica. A Journal of Medieval Spanish Language and Literatura*, 32/1 (2003), pp. 119-133. Igualmente, M<sup>a</sup> del Carmen GARCÍA HERRERO, «El entorno femenino de los reyes de Aragón», en José Antonio Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, 2010, pp. 327-350. Y, por supuesto, la publicación del profesor Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, «María, infanta de Aragón y reina de Castilla», en *Estudios em Homenagem ao professor doctor José Marques*, Porto, Universidade do Porto, 2006, vol. IV, pp. 349-370.

castellano, si bien en un primer momento el nuevo matrimonio no fue la primera elección del monarca, don Álvaro de Luna, imponía su elección y el acercamiento a Portugal. La aparición de doña Isabel como consta en las Crónicas, supuso un reconstituyente afectivo para Juan II. Aquella joven doncella, traía consigo varias doncellas y damas portuguesas, junto con otras personas y oficiales para su casa. De todo ello tenemos datos en los acuerdos matrimoniales firmadas en Évora el 9 de octubre de 1446,<sup>37</sup> el matrimonio celebrado al año siguiente en Madrigal de las Altas Torres genera toda una nueva Casa de la reina<sup>38</sup> después de la desaparición de la reina María, que dejaba cuatro hijos al monarca.

De todos los miembros portugueses que acompañaban a doña Isabel hay varias figuras destacadas: la mujer de mayor confianza de la reina será, Catalina Franca de Castro, hija de Juan de Franca y Armazón casará con Gutierre Velázquez de Cuéllar, con quien tendrá cuatro hijos, de ellos todos llegaron a ascender y situarse en inmejorables puestos dentro de la Casa Real, especialmente con la hija de sus señores, la futura Isabel I. Don Gutierre Velázquez de Cuellar fue el mayordomo de la casa de doña Isabel de Portugal. El poder de aquel y de su esposa, llegada con la reina desde Portugal permite que una de sus hijas, María Velásquez de Castro sea dama de la reina en 1495. Otro de sus hijos Álvaro de Lugo llegará a ser paje del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, al igual que su otro hermano, Juan Velázquez de Cuellar, afincado en la corte como contino de Isabel la Católica, además de otros cargos. Y la primera hija del matrimonio será con posteriormente la madre del licenciado Gutierre Velásquez miembro del Consejo de Indias. Así pues, el interés por formar parte del cortejo que acompaña a las futuras reinas es más que notorio.

Dentro de este grupo que acompaña a doña Isabel de Portugal las damas y doncellas son parte destacada de la casa de la reina, entre ellas conocemos a otra figura que creo una nueva orden femenina en Castilla. Esta parte de su vida, de la vida de doña Beatriz de Silva o da Silva y Meneses para los portugueses, ha sido la más conocida y analizada por la historiografía esencialmente religiosa. Menos interés ha generado su paso por la corte y su llegada a Castilla, e incluso su salida de la corte de Tordesillas.

---

37 Conservadas en la Biblioteca Municipal de Oporto, Mss. 180. Igualmente en Archivo General de Simancas, Patronato Real. No hemos podido consultarlas todavía.

38 Para el estudio de las casas de doña Isabel y Juana de Portugal, hija de Enrique IV, lo mejor es el trabajo de Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica, instituciones y prosopografía (1447-1496)», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: las casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. I, pp. 9-231. El autor se centra también en los oficiales de la casa de los infantes Isabel y Alfonso, los hijos de doña Isabel. Con otra tipología de datos está el estudio de Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, «Las Casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos» en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: las casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. I, pp. 233-274.

Cuando doña Isabel de Portugal<sup>39</sup> llega a Castilla en 1447 para la boda, doña Beatriz la acompaña. Procedente de una familia de nobleza portuguesa, su tía doña Leonor de Meneses estaba ya en la corte de Portugal cuando introduce a su sobrina en ella. Dos linajes se entrelazan en esta mujer que de corta edad figuraba en el acompañamiento de la reina. Descendiente de la familia real portuguesa y con ascendientes en los Meneses toledanos, y los Ayala de la misma ciudad, es una mujer instruida para su acceso a la corte portuguesa, donde también sus hermanas entraran a formar parte. Su relación de cercanía a la reina de Castilla la llevará a perder su amistad en un episodio, ciertamente curioso, no sólo por su final, cabe recordar que no sería la primera vez. Como ya vimos anteriormente otra reina castellana, doña Catalina de Lancáster, expulsara de la corte a Leonor López de Córdoba y luego a Inés de Torres. Algo similar ocurre<sup>40</sup> con doña Beatriz, perdido el favor de la reina su solución aunque fuera de la corte asumirá nuevos y especiales ideales. La marcha de la corte no era lo habitual pero, en ese caso, la doncella destinaba su tiempo bien a crear una fundación religiosa o bien una educativa, una salida válida para la mujer en esta etapa histórica.

Probablemente, la vida en la corte para unas niñas, a pesar de estar formadas para establecerse en una corte diferente a la de su nacimiento, es un largo proceso de muchos cambios que afectarían a su modo de vida habitual. Es, por ello cómo la compañía de las damas, doncellas y amas que han compartido su vida en Portugal, en este caso, son una manera de mantener el afecto de las mujeres más allegadas, como afirma nuestro maestro don Miguel Ángel Ladero, para el caso de Isabel la Católica, «La reina, al ser mujer, tuvo la necesidad de construir un entorno humano, en su casa, formado por otras mujeres que no estorbara sino que apoyara su acción política».<sup>41</sup> Ciertamente, esa es la situación en la que se encuentra la reina llegada de Portugal pero, no obstante, no solo fueron las mujeres y las reinas las que buscaban un entorno familiar, cercano y de afectividad, los reyes también se sirvieron de una casa del rey. El monarca que si bien, mantenía oficios burocráticos esencialmente, además buscaba «en numerosas ocasiones, el apoyo personal de algunos de sus personas cercanas, ¿gobierno para los validos o necesidad de apoyo afectivo?. En el caso de los reyes se apreciaría cierto grado de debilidad pero y ¿para la posición de las reinas?

Doña Beatriz instalada en Castilla desde 1447 estará en la corte hasta 1452. Al margen de su estancia en Castilla, es imprescindible conocer unas ideas que nos apro-

---

39 Poco se ha tratado sobre la figura de esta reina consorte, madre de futura reina, merece una detenida lectura: María Isabel PÉREZ DE TUDELA y María Pilar RÁBADE OBRADO, «Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Juana de Portugal», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, I, 1987, pp. 357-384. Desde una perspectiva diferente basada especialmente en las Crónicas, Diana PELAZ FLORES, «María de Aragón e Isabel de Portugal a través de las crónicas», en M.I. del Val Valdivieso y C. Segura Graño, *La participación de las mujeres en lo político...*, pp. 33-48.

40 Hay otro ejemplo posterior de este tipo de situaciones entre la reina y sus damas, doncellas, damas de honor o dueñas, me refiero al problema surgido entre la reina Juana de Portugal y su dama de honor, doña Guiomar de Castro. Son reinas desairadas o realmente los monarcas eran especialmente proclives a esta tipología de relaciones que perjudicaban a las reinas.

41 M. Á. LADERO QUESADA, *Isabel I de Castilla...*, p. 65.



ximen a esta doncella. Para acercarnos a sus antecedentes familiares es fundamental partir de su lugar de nacimiento que para muchos historiadores es la ciudad de Campo Mayor en Portugal en 1437 y fallecida en Castilla, Toledo el 9 de agosto de 1492.<sup>42</sup> hija de los portugueses, Rui Gomes de Silva y de doña Isabel de Meneses, era nieta de don Pedro de Meneses, I conde de Vila Real además de II conde de Viana, por parte materna; y, por parte paterna, de Aires Gomes da Silva. Es por tanto, una doncella de ascendencia del linaje de los reyes de Portugal. Conforme a esta situación y la cercanía a la corte portuguesa de sus hermanas y su tía Leonor, casada con un nieto de don Juan I de Portugal. Su padre don Rui Gomez llega a ser nombrado alcalde mayor de Campo Mayor, desde 1425 a 1435; además, de consejero del rey Duarte de Portugal. Con el discurrir de los años su hermano Juan de Meneses, fray Amadeo Hispano, fundador de los Amadeístas, grupo reformado de los franciscanos, orden religiosa. Con estos antecedentes familiares<sup>43</sup> es comprensible que al margen de las relaciones de alianzas matrimoniales con Castilla, la presencia de doña Beatriz y sus hermanas en la corte de Portugal sea el punto de origen del futuro viaje a Castilla. La reina Isabel y la propia Beatriz nacieron el mismo año, 1437<sup>44</sup>, su edad las uniría en la corte y mucho más el traslado a Castilla. En la corte los viajes a Escalona, Toledo, Cuellar, Arévalo o Madrigal hacen de la itinerancia el símbolo más característico de la vida que llevaría doña Beatriz al lado de su señora, en la cercanía de la cámara real.<sup>45</sup>

Durante los siete años de matrimonio entre Juan II e Isabel de Portugal, doña Beatriz solo permaneció cuatro años, vio nacer a la infanta Isabel en 1451 pero al año siguiente doña Beatriz salía de la corte de Tordesillas para no regresar. Desde allí marchará a Toledo para instalarse en el monasterio de Santo Domingo el Real.

Al margen de su salida de la corte, según la tradición por celos de la reina que la encerraba en un baúl durante tres días, las hipótesis sobre su marcha no han sido demasiado analizadas. Recién nacida la infanta Isabel pudiera ser que la situación per-

---

42 La vida religiosa de Beatriz ha sido estudiada por varios autores, desde Ignacio Omaechevarria (O.F.M), hasta Enrique Gutiérrez, (O.F.M), más reciente es la biografía redactada por María del Mar GRAÑA CID, *Beatriz de Silva (ca.1426-ca.1491)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2004. También hay que considerar otras obras sobre ella: Vicente MÁRQUEZ DE LA PLATA, *Mujeres renacentistas en la Corte de Isabel la Católica*, Madrid, Castalia, 2005, pp. 183-224. Mario HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *Monjas ilustres en la Historia de España*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 65-96. Rogerio CONDE, *Vida de la Beata Beatriz de Silva. Fundadora de la Orden de la Purísima Concepción*, Madrid, Editorial Ibérica, 1931.

43 El autor y biógrafo oficial de doña Beatriz ha publicado al menos, dos estudios: José Félix DUQUE FERNÁNDEZ DA SILVA, «Y lo que se sabe es que nació esta señora en Campo Mayor», *Verdad y Vida*, 63, n° 243-244 (2005), pp. 271-345. El autor reivindica los errores en la ciudad de nacimiento de doña Beatriz, que durante años se ha afirmado en la ciudad africana de Ceuta, en gran medida por errores en la biografía otorgada en la Positio de su canonización. José Félix DUQUE FERNÁNDEZ DA SILVA, *Doña Beatriz de Silva. Vida e obra de una mulher forte*, Maia, Labyrinthus, 2008.

44 Para el historiador de doña Beatriz, coinciden las fechas pero doña Isabel debió ser mayor que su doncella, nacería en 1428.

45 Véase, Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ, «El itinerario de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: el eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 8 (2009).



sonal de la reina fuera de depresión postparto o por motivos más importantes de su salud mental<sup>46</sup>, cuál fue el verdadero motivo de la decisión de doña Beatriz, con quince años si hacemos caso a las fechas de su biógrafo portugués. Tal vez más que celos de la reina fueran diferencias entre dos personas con responsabilidades distintas, y personalidades igualmente divergentes, o demasiado similares. Nadie puede afirmarlo pero es bastante habitual que el retiro y la separación de una doncella de la corte suponga dos posibilidades, la más frecuente, el matrimonio, la menos característica, la entrada en religión.

La cercanía a la reina había ofrecido a doña Beatriz unas posibilidades que la corte y más aún, la casa de la reina, permitía con un modelo de vida muy diferente al ofrecido a otras mujeres de la época. Pero, al mismo tiempo, unas obligaciones de carácter social que no todas las mujeres próximas a la reina estaban dispuestas a respetar y cumplir. Este debió ser el caso de doña Beatriz. Sí, en más de alguna ocasión, se la propuso el matrimonio y no accedió, la situación debió de soliviantar a más de una persona en la corte. Sí sus deseos de retiro y de vivir fuera de la corte para recluírse en una forma de vida religiosa pero no dentro de una orden establecida los tuvo aceptados desde hacía años, no lo sabemos con certeza. El motivo de su salida de Tordesillas podría haber estado madurando desde mucho antes del supuesto encierro que llevó a cabo la reina, acto que resultaría el detonante del hecho. ¿Podríamos hablar de marcha o de huida?. Como todo son hipótesis pues las fuentes documentales son parcas en detalles, podríamos valorar una posibilidad que fue bastante habitual en las relaciones entre los reyes y sus vasallos pero también, entre los monarcas y las personas cercanas a ellas, los miembros de sus casas.

Conforme a la situación de cercanía a la reina y los grupos femeninos que se formarían en la corte, el papel de la reina como intercesora además de consejera de su esposo cambia en las relaciones que establecería y mantendría con las mujeres de su entorno más próximo. Su labor en situar lo mejor posible a sus doncellas, y la jerarquía de la propia reina ante ellas evidencia, a mi juicio, lo más importante, la relación directa y diaria con la reina. La comunicación entre reina y confidentes, amigas incluso llegaría a generar un deseo de agradar y asumir obligaciones con respecto a la figura central de la casa. La reina debería ser respetada pero igualmente, sería conveniente para el ascenso social<sup>47</sup> de las mujeres y sus parientes más directos; al mismo tiempo, se buscaría como en todo proceso social una capacidad de persuasión que permitiera obtener un cierto grado de privilegios bien económicos o incluso políticos para el linaje del cual solían formar parte aquellas mujeres. Una difícil combinación del que

---

46 Más de un investigador ha visto en ella el antecedente de su nieta, Juana, hija mayor de Isabel I. Pero era cierto en ambos casos. Bethany ARAM, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001, en su versión en castellano. La autora norteamericana tiene numerosos artículos siempre muy bien documentados.

47 Consúltase Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Relaciones femeninas y activación de los mecanismos de privilegio y merced. La Casa de Isabel I de Castilla», en Ana Isabel Cerrada y Cristina Segura Graiño (coords.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Almudayna, AEIHM, 2000, pp. 115-133.

no todas ellas saldrían airoso o podemos presuponer, que no todas poseían una habilidad natural para esto. Y esto, hace de aquella forma de vida en la corte y en la casa de la reina, en concreto, el objeto de cierto nivel de contraprestaciones de complicado encaje. Llevar a cabo un rechazo, desplante o enojo a la reina se convertiría en un grave problema para la que estimara oportuno hacerlo. Singularmente cabe valorar, por otro lado, como convertirse en víctima de la reina, podría deberse a la consideración personal y subjetiva de aquella.

Esta visión que presentamos está fundamentada<sup>48</sup> en el concepto y actitud del monarca hacia las emociones que en círculos cerrados pueden ofrecer a sus miembros. Procesos de difícil aceptación y, cuyas consecuencias, hacía determinados componentes de la corte, alcanzan situaciones de miedo hacia las posibles acciones de la reina o el rey –la caída en desgracia de don Álvaro de Luna, es el ejemplo más claro del reinado de Juan II de Castilla–. Esta teoría social del miedo, frente a las acciones de los reyes tendría bastante similitud con respecto a la situación vivida por doña Beatriz en la casa de la reina Isabel. La reacción de la doncella al huir de ella, podría explicar la situación de la dama portuguesa.

#### **4. La relación de doña Beatriz y Toledo con la futura Isabel la Católica**

Desde su viaje a Toledo, la para unos desdichada doncella y, para otros, mujer que elige su futuro fuera de la casa de la reina, llevará en la ciudad Imperial una vida ejemplar de reclusión en el monasterio de «damas pobres», dominicas de Santo Domingo el Real. Residirá en él sin tomar los votos, como señora de piso, es decir, que vive entre las monjas con dos sirvientas en una vida de reclusión. De una de ellas, María de Saavedra tenemos datos por el estudio del padre José Meseguer,<sup>49</sup> en cuanto a la segunda ningún dato se conocía hasta que hace unos años, encontré una donación en que aparecía Isabel Vázquez<sup>50</sup> como criada de doña Beatriz de Silva y, posteriormente de su sobrina Felipa de Silva, el otro eje fundamental de la creación de la orden concepcionista a la muerte de su tía. Esta mujer había sido esposa del mayordomo, Pedro Ruiz de Buitrón, del monasterio de la Concepción antes denominado de San Pedro de las Dueñas, se trata de una comunidad de monjas benitas unidas con las concepcionistas, por deseo expreso de la reina Isabel la Católica, en la etapa de reformas monásticas a cuyo frente estuvo el cardenal y arzobispo de Toledo, don Francisco Jiménez de Cisneros.

---

48 Mucho se ha escrito sobre ello en los últimos años. Recordemos un artículo Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, «Imponer el miedo en la política castellana», *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 61-78. Para el caso del monarca me parece muy interesante recalcar el caso de Gutierre Álvarez de Toledo estudiado por el profesor José Manuel NIETO SORIA, *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo. Señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006.

49 José MESEGUER (O.F.M.), «María de Saavedra sirvienta de la beata Beatriz de Silva», *Archivo Iberoamericano*, 35 (1975), pp. 349-353.

50 Documento de gran valor que nos ofrece datos de la comunidad y la fundadora, Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «Isabel Vázquez. Sirvienta de doña Beatriz de Silva», *Archivo Iberoamericano*, 63 n° 246 (2003), pp. 713-723.

A la llegada a Toledo doña Beatriz estuvo en aquel monasterio durante treinta años. La comunidad de monjas dominicas era un importante centro religioso de la ciudad, en él el propio rey Juan II tenía por parte de su madre Catalina de Lancáster varias familiares: las Ayala, Teresa y María de Ayala. Pero, por otra parte, la propia doña Beatriz se encontraría en la ciudad con familia de Silva y Meneses. Parientes como Juan de Silva y Meneses, I conde de Cifuentes, o doña María de Silva y Meneses, esposa de don Pedro López de Ayala, I conde de Fuensalida. Descendientes de don Alonso de Silva y Tenorio, consejero de Enrique III y Juan II, nacido en Portugal hacia 1370 pero que llegó a Castilla con la primera esposa de Juan I, doña Beatriz de Portugal, alcanzando entre otros el cargo de notario mayor de Toledo en 1385. Doña Beatriz no podría haber encontrado mejores apoyos familiares y, en especial, los más indirectos las dos Ayalas, Teresa y María, madre e hija.

Probablemente una de las situaciones que dejaría atrás doña Beatriz fue la corte donde comenzaría a educarse<sup>51</sup> la futura Isabel la Católica, a la que conoció en su nacimiento y luego por algunas visitas de la reina Isabel, su madre, después del fallecimiento del rey Juan II. La etapa de formación de la hija de la que fue su señora la reina y la de su hijo Alfonso<sup>52</sup>, está centrada en una figura también portuguesa, otra Isabel, Isabel de Barcelos,<sup>53</sup>. La trascendencia de esta mujer que vino a vivir a Castilla junto a su hija Isabel, hasta 1465, para ayudarla en el cuidado de sus dos hijos y con su etapa de viudedad del rey Juan II, es encomiable y conmueve pensar en que situación crecieron los dos hijos de la segunda esposa del rey. La propia Isabel<sup>54</sup> abandonaría la casa materna para trasladarse a la casa de su sobrina la reina Juana, hija de Enrique IV, con quien convive entre 1462 y 1467.<sup>55</sup> La marcha de sus hijos supuso una complicada situación para su madre la reina viuda Isabel, que fallece en 1496. De hecho, el papel de la reina viuda, en este entorno, donde la situación política de el hermanastro de doña Isabel, Enrique IV, no era fácil entonces. Sus detractores verían en la presencia de la reina viuda de su padre y sus hijos, una vía de legitimidad que utilizaron sus detractores. Su estancia en Arévalo y la más que posible subida al trono de su hijo Alfonso, por lo que parecía entonces carencia de herederos de Enrique IV.

51 La formación de doña Isabel, infanta todavía, es esencial en muchos sentidos, podemos hacernos una idea en Nicasio SALVADOR MIGUEL, «La instrucción infantil de Isabel, infanta de Castilla (1451-1461)», en Julio VALDEÓN BARUQUE (ed.), *Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 155-177.

52 A María ARAGÓ CABAÑAS, «La corte del infante don Alfonso (1412-1416)», en *IV Congreso de la Corona de Aragón*, II, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1970, vol. II, pp. 273-293.

53 Carmen Alicia MORALES CASTRO, «Isabel de Barcelos: su importancia en la niñez de Isabel de Castilla», *Iacobus: revista de Estudios Jacobeos y Medievales*, 25-26 (2009), pp. 71-98; otro de sus artículos, Carmen Alicia MORALES CASTRO, «La niñez en la corte itinerante de Isabel la Católica», *Fundación*, 10 (2010-2011), pp. 124-131.

54 Carmen Alicia MORALES CASTRO, *Isabel de Castilla: una psicobiografía*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009 (tesis doctoral inédita).

55 Para un estudio de la reina Isabel la Católica son siempre fundamentales los trabajos de la profesora María Isabel del VAL VALDIVIESO.

Las influencias de Isabel de Portugal y, de su madre Isabel de Barcelos, en la educación de Isabel la Católica, así como la cercanía a la casa de su madre la reina en sus primeros años serían fundamentales para ella. Se sabe que la reina viuda, en alguna ocasión, visitaría a doña Beatriz con sus dos hijos en Toledo. De esta manera, en la formación de Isabel hay un espacio, por pequeño que fuera, para esta antigua doncella de su madre. Si bien por entonces, Isabel<sup>56</sup> era una niña, y todavía no era reina de Castilla, la cercanía en el trato con la doncella portuguesa sería con el paso de los años un elemento clave para ambas.

Doña Beatriz se convierte en una de las figuras más interesantes de lo que se convertirá en un reinado lleno de cambios y reformas cuando la reina Isabel asciende al trono. La faceta religiosa<sup>57</sup> con una política reformista en todos los ámbitos de la Iglesia y, en todos los reinos, será esencial en la actividad de la reina. No hay que olvidar que muchas de las personas que estuvieron en la casa de su madre y, luego, algunas en la suya propia forman un grupo de afines y apoyos muy necesarios para ella con posterioridad.

Las visitas a Toledo por parte de la reina fueron la vía más directa para conocer los ideales de doña Beatriz, no hay que olvidar el ambiente en la corte de la Isabel sus damas han ido poco a poco siendo conocidas con más detalle para llegar a comprender mejor la actividad cultural, religiosa y política de este gran grupo de mujeres educadas que afirman y reafirman sus ideas de formación y reformas para la mujer, para la mayor parte de los autores estamos ante una faceta más del Humanismo, pero puede que sea algo más. Los nombres de Beatriz Galindo, Teresa Enríquez<sup>58</sup>, Juana de Men-

---

56 Consúltense para la herencia familiar femenina y formación de Isabel, son importantes las nuevas investigaciones que se llevan a cabo en los últimos años, que nos dan una imagen mas cercana a la futura reina de Castilla, ya he reseñado alguna pero me remito a Cristina SEGURA GRÁFÑO, «Influencias de Isabel de Portugal en la formación política de su hija Isabel I de castilla», en Luis Ribot, Julio Valdeón y Elena Maza (coords), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional*, Valladolid, Universidad de Valladolid, I, 2004, pp. 319-333. En el mismo volumen es de destacar además de todo el contenido, otro trabajo: María del Cristo GONZÁLEZ MARRERO, «Imágenes privadas de la vida de Isabel la Católica. Contribución de los fundamentos domésticos al enaltecimiento de la figura real», en L. Robot, J. Valdeón y E. Maza (coords), *Isabel la Católica y su época. Actas...*, pp. 463-479.

57 Tarsicio de AZCONA, «La reforma religiosa y la confesionalidad católica en el reinado de Isabel I de Castilla, la Católica», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005, pp. 62-70.

58 En la figura de Teresa Enríquez «la Loca del Sacramento», como se la conocía puede leerse algunos estudios. Igual ocurre con Beatriz Galindo.

doza<sup>59</sup> camarera de la reina, Beatriz Cuello, Juana de Sotomayor, María Dávila<sup>60</sup> serían el grupo más próximo. Alejadas de la corte pero conocidas por la reina están mujeres muy diversas, especialmente las que viven en los monasterios, ya fuera escribiendo o viviendo la vida religiosa, Juana de la Cruz, Isabel de Villena, Teresa de Cartagena, Magdalena de la Cruz y Santa Teresa.

Entre estas últimas está doña Beatriz,<sup>61</sup> alejada de la corte y la casa de la reina<sup>62</sup> pero cercana, al mismo tiempo, en unas funciones especiales intentando crear una nueva regla y orden de vida religiosa para la mujer. Recordemos también, que la reina Isabel tenía casa en Toledo, no solo palacios y monasterios<sup>63</sup> donde podría residir, esta además la denominada casa de la Reina como se conoce la vivienda situada en la catedral. La ciudad fue el lugar de encuentro para ambas, la persona que ofreció ayuda para poder acometer esta laboriosa creación fundacional fue la reina, quien durante, al menos, más de veinte años ofreció el lugar para el convento, unió a dos comunidades, solicitó las licencias papales, cedió la residencia definitiva para ello, en el antiguo mo-

---

59 Sobre esta personalidad de la corte ha escrito con gran acierto María Milagros RIVERA GARRETAS, «Los testamentos de Juana de Mendoza, Camarera mayor de Isabel la Católica, y de su marido el poeta Gómez Manrique, corregidor de Toledo (1493 y 1490)», *Anuario de Estudios Medievales*, 37/1 (2007), pp. 139-180. Me parece importante mencionar este artículo por la visión que un testamento puede aportarnos un certero acercamiento a la vida de doña Juana, el poeta su esposo y la vida en la ciudad de Toledo. Don Gómez Manrique fue además de corregidor, justicia mayor de la misma ciudad. Se menciona también algunos familiares en monasterios de Toledo, como la nuera de ambos, Inés de Castilla que viuda de su hijo Luis Manrique había entrado monja en el monasterio de Santo Domingo el Real, tantas veces mencionado en este trabajo. María Milagros RIVERA GARRETAS, *Juana de Mendoza (ca. 1425-1493)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2004.

60 Esta figura de la corte, virreina de Sicilia, ha sido estudiada por María del Mar GRAÑA CID, «La movilización religiosa femenina vinculada a la corte de Isabel la Católica: doña María Dávila y sus fundaciones», *Estudios Eclesiásticos*, 89, n.º 348 (2014), pp. 35-65. Quiero agradecer a la autora, a la que conozco desde hace años, que me proporcionara una copia de su trabajo, siempre tan interesante.

61 Para conocer algo mejor la Orden de la Inmaculada Concepción en Toledo, me remito a algunos trabajos, Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «Constituciones de una comunidad concepcionista: el monasterio de la Concepción de Toledo», en María Isabel Viforcós Marinas y Jesús Paniagua Pérez (coords.), *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992*, León, Universidad de León, 1993, vol. II, pp. 203-212; de la misma autora «Las comunidades religiosas femeninas de Toledo: implantación y características generales de su patrimonio fundacional (siglos XII-XVII)», *Toletana: Cuestiones de Teología e Historia*, 9 (2003), pp. 287-322. Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «El oficio de la Inmaculada Concepción», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005, pp. 480-481. Para la Orden segunda de los franciscanos, he redactado Laura CANABAL RODRÍGUEZ, «La fe de San Francisco y su voz. Continuidad y diversidad fundacional de las ramas femeninas en la ciudad Imperial (siglos XIII-XVII)» (en prensa).

62 Teresa MARTIALAY SACRISTÁN, «La Casa de Isabel, princesa y reina», en Andrés Gamba y Félix Labrador (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. I, pp. 197-226. La zona más cercana a la reina, se analiza en Casto CASTELLANOS RUIZ, «Espacio doméstico. La Cámara de la Reina», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 2005, pp. 545-548.

63 Fernando MARIAS, «Las arquitecturas de Isabel la Católica en Toledo: casas temporales y moradas eternas», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005, pp. 125-129.

nasterio de los franciscanos. Una relación con la orden franciscana mantenida desde la infancia en Arévalo y Madrigal, y prolongada hasta su muerte, en que eligió ser enterrada con su hábito al igual que su abuela Isabel de Barcelos fue enterrada en el monasterio franciscano de Arévalo.

Se trata de un ejemplo de la visión de la reina, y, no es que doña Beatriz fuera la única mujer de la corte que terminó centrando su vida en la vida regular, ni la única en llevar a cabo una fundación conventual; ella trató, por todos los medios a su alcance, de crear algo más que un monasterio. Fue algo más, una orden femenina bajo el amparo y ayuda de la reina.

No hemos pretendido aquí analizar la trascendencia de la fundación y creación de doña Beatriz de Silva, pues no es el lugar. Es claro, que para ello se necesitaría un análisis de la estructura religiosa y la política que siguieron los Reyes Católicos para llevar a cabo todo un grupo de reformas en distintos ámbitos a lo largo de su reinado, no quedaría ninguno sin reestructurar. Lo que hemos pretendido es comprender o al menos, tratar de hacerlo, cuál fue la vida y la etapa de una mujer que es una gran desconocida. Desconocida en su faceta de doncella de la casa de la reina Isabel, esposa de Juan II, y su posterior proximidad a la futura reina Católica, a la que vio nacer en Madrigal de las Altas Torres.

La escasísima documentación con la que contamos para intentar comprender su figura, contrasta, en cambio, con lo que podemos saber de ella mediante el ambiente en el cual se genera esta idea fundacional para las mujeres. La formación personal además de religiosa de estas nobles, tanto de Castilla como de Portugal, Aragón o Navarra, son mujeres nacidas a comienzos del siglo XV que viven el Humanismo y lo que se ha dado en denominar «la Querrela de las mujeres». Veámoslas así como fieles representantes de su mundo.

## 5. Bibliografía

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *Isabel la Católica: una reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, «María, infanta de Aragón y reina de Castilla», en *Estudios em Homenagem ao professor doctor José Marques*, Porto, Universidade do Porto, 2006, vol. IV, pp. 349-370.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, «Las relaciones castellano-portuguesas en el panorama político internacional», en Vicente Ángel Álvarez Palenzuela (coord.), *III Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa. Interrelación cultura en la formación de una mentalidad. Siglos XII al XV*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Camões, 1999, pp. 33-50.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, «Objetivos y proyectos en las relaciones castellano-portuguesas», en María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*,

Valladolid, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, pp. 457-477.

ARAM, Bethany, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

ARAGÓ CABAÑAS, María, «La corte del infante don Alfonso (1412-1416)», en *IV Congreso de la Corona de Aragón*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1970, vol. II, pp. 273-293.

ARAUZ MERCADO, Diana, «Imagen y palabra a través de las mujeres medievales. Segunda parte: mujeres medievales en los reinos hispánicos», *Escritura e imagen*, 2 (2006), pp 147-172.

ARMERO DOMINGO, Inés, «Las mujeres y su vinculación al poder según las crónicas castellanas de los siglos XI al XV», en María Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graiño (coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011, pp. 15-32.

AZCONA, Tarsicio de, «Capitulaciones matrimoniales entre Alfonso V de Portugal e Isabel de Castilla en 1465», *Edad Media: Revista de Historia*, 5 (2002), pp 135-159.

—  
408  
— AZCONA, Tarsicio de (OFM cap), *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.

AZCONA, Tarsicio de, «La reforma religiosa y la confesionalidad católica en el reinado de Isabel I de Castilla, la Católica», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 2005, pp. 62-70.

BARRIOS SOTOS, José Luis, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1997.

BECEIRO PITA, Isabel, «Los dominios de la familiar real castellana (1250-1370)», en *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra*, Valladolid, Ámbito, pp. 79-106.

BECEIRO PITA, Isabel, «El entorno familiar y monástico de Inés de Ayala», en Beatriz Arízaga Bolumburu *et alii* (eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar*, Santander, Universidad de Cantabria, vol. II, 2012, pp. 1081-1093.

CALDERÓN MOLINA, Inés, «Las arras de doña Teresa. El tratado entre Alfonso IX de León y sancho I de Portugal de 1194», en María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla - León, Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, pp. 443-455.

CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «Las comunidades religiosas femeninas de Toledo: implantación y características generales de su patrimonio fundacional (siglos XII-XVII)», *Toletana: Cuestiones de Teología e Historia*, 9 (2003), pp. 287-322.



- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «Constituciones de una comunidad concepcionista: el monasterio de la Concepción de Toledo», en María Isabel Viforcós Marinas y Jesús Paniagua Pérez (coord.), *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992*, León, Universidad de León, 1993, vol. II, pp. 203-212.
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, *Los conventos femeninos de Toledo (siglos XII- XVI)*, Madrid, Universidad Complutense, 1997 (tesis doctoral inédita).
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «La fe de San Francisco y su voz. Continuidad y diversidad fundacional de las ramas femeninas en la ciudad Imperial (siglos XIII-XVII)», (en prensa).
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «La emigración de nobles entre el reino de Portugal y la Castilla Trastámara (s. XIV y XV)», en Jesús Pradells Nadal y José Ramón Hinojosa Montalvo (coords.), *1490, en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, vol. II, pp. 683-692.
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «Isabel Vázquez. Sirvienta de doña Beatriz de Silva», *Archivo Iberoamericano*, 63 n° 246 (2003), pp. 713-723.
- CANABAL RODRÍGUEZ, Laura, «El oficio de la Inmaculada Concepción», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005, pp. 480-481.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La Cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV», en Andrés Gamba y Félix Labrador (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. I pp. 81-195.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La Casa de Juan I: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)», *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 133-180.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica, instituciones y prosopografía (1447-1496)», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço, *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: las casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. I, pp. 9-231.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Colección Diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I. 1249-1473*, Madrid, Sílex, 2010.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II: la participación de los letrados de la Cancillería Real en la embajadas regias», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), pp. 691-722.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «El itinerario de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: el eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 8 (2009).

- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La música en la corte de Juan II (1406-1454). Nuevas fuentes para su estudio», *Revista de Musicología*, 33-2 (2000), pp. 367-394.
- CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar, «Álvaro de Luna, Juan Pacheco y Beltrán de la Cueva: un estudio comparativo del privado regio a fines de la Edad Media», *En la España Medieval*, 32 (2009), pp. 85-112.
- CASTELLANOS RUIZ, Casto, «Espacio doméstico. La Cámara de la Reina», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 2005, pp. 545-548.
- CONDE, Rogelio, *Vida de la Beata Beatriz de Silva. Fundadora de la Orden de la Purísima Concepción*, Madrid, Editorial Ibérica, 1931.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, «Las casas de las reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos», en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispano y portuguesa: las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. I, pp. 233-274.
- DUQUE FERNÁNDEZ DA SILVA, José Félix, *Doña Beatriz de Silva. Vida e obra de uma mulher forte*, Maia, Labyrinthus, 2008.
- DUQUE FERNÁNDEZ DA SILVA, José Félix, «Y lo que se sabe es que nación este señora en Campo Mayor», *Verdad y Vida*, 63, n<sup>o</sup> 243-244 (2005), pp. 271-345.
- 410 FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MILLARES, Álvaro, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una Reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, pp. 52-53.
- FERRER GIMENO, María Rosario, «Mujeres en la Corte de Fernando de Antequera y Alfonso el Magnánimo: Joana García, cobijera y su hija», *Librosdelacorte.es*, 5 (2012), pp. 40-59. En <https://revistas.uam.es/librosdelacorte/article/view/8298>.
- FUENTE PÉREZ, María Jesús, «La codicia de Isabel: el manuscrito olvidado de Juana la Beltraneja», *La Aventura de la Historia*, n<sup>o</sup>184 (2014), pp. 16-23.
- GAIBROIS, Mercedes, *María de Molina*, Madrid, Espasa Calpe, 1936.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, «La dama modélica del cuatrocientos en la correspondencia de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», en *XXIV Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas. La educación de las mujeres en la Edad Media y el Renacimiento: aspectos morales, científicos y populares*, La Laguna, conferencias de mayo de 2014.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen y PÉREZ GALÁN, Cristina, «Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010, II, pp. 307-318.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, «El entorno femenino de los reyes de Aragón», en José Antonio Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 327-350.
- GARCÍA MARÍN, José María, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.

- GARCÍA REY, Verardo, «La famosa priora doña Teresa de Ayala (su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 96 (1930), pp. 685-773.
- GASCÓN, Isabel, «La vida cotidiana de tres reinas de la Corona de Aragón a través de los libros de cuentas», *Pedralbes*, 24 (2004), pp. 13-54.
- GONZÁLEZ MARRERO, María del Carmen, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2005.
- GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo, «Imágenes privadas de la vida de Isabel la Católica. Contribución de los fundamentos domésticos al enaltecimiento de la figura real», en Luis Robot, Julio Valdeón y Elena Maza (coords), *Isabel la Católica y su época. Actas...*, 2004, vol. I, pp. 463-479.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, «Beatriz de Portugal, señora de Ciudad Real», en Manuel González Jiménez (ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, Fundación El Monte, 2006, vol. II, pp. 205-210.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago, *La Corona de Castilla: vida política (1406-1420). Acontecimientos, tendencias y estructuras*, Madrid, Universidad Complutense, 2010 (tesis doctoral inédita).
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago, *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV: la minoría de Juan II (1407-1240)*, Madrid, Comité Español de Ciencias Históricas, 2013.
- GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, «Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval», en María Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar (eds.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 145-151.
- GRAÑA CID, María del Mar, *Beatriz de Silva (ca.1426-ca.1491)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2004.
- GRAÑA CID, María del Mar, «La movilización religiosa femenina vinculada a la corte de Isabel la Católica: doña María Dávila y sus fundaciones», *Estudios Eclesiásticos*, 89, nº 348 (2014), pp. 35-65.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier, «La corte de Fernando III y las casa real de Francia: documentos, crónicas y monumentos», en *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*, VIII Congreso de Estudios Medievales, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 2003, pp. 103-155.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, *Monjas ilustres en la Historia de España*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 65-96.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La Casa Real en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La consolidación de los Trastámara en Castilla. Juan II y Álvaro de Luna», en Miguel Ángel Ladero Quesada y Luis Suárez Fernández, et alii, *El marqués de Santillana (1398-1458). El hombre de Estado*, Hondarribia, Nerea, 2001, vol. II, pp. 9-36.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Isabel I de Castilla. Siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Madrid, Dykinson, 2012.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV. Selección de Estudios*, Madrid, Dykinson, 2014, pp. 195-218.
- LISS, Peggy K, *Isabel la Católica. Su vida y su reinado*, Madrid, Nerea, 1992.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Imagen y propaganda: de la reina cortesana a la reina burguesa», en David González Cruz (coord.), *Virgenes, reinas y santas: modelos de mujer en el mundo hispano*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 105-130.
- MARÍAS, Fernando, «Las arquitecturas de Isabel la Católica en Toledo: casas temporales y moradas eternas», en *Isabel la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005, pp. 125-129.
- MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta, *Mujeres renacentistas en la Corte de Isabel la Católica*, Madrid, Castalia, 2005, pp. 183-224.
- MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa, «La Casa de Isabel, princesa y reina», en Andrés Gamba y Félix Labrador (coord.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. I, pp. 197-226.
- MESEGUER (O.F.M), José, «María de Saavedra sirvienta de la beata Beatriz de Silva», *Archivo Iberoamericano*, 35 (1975), pp. 349-353.
- 412 MORALES CASTRO, Carmen Alicia, «Isabel de Barcelos: su importancia en la niñez de Isabel de Castilla», *Iacobus: revista de Estudios Jacobeos y Medievales*, 25-26 (2009), pp. 71-98.
- MORALES CASTRO, Carmen Alicia, *Isabel de Castilla: una psicobiografía*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009 (tesis doctoral inédita).
- MORALES CASTRO, Carmen Alicia, «La niñez en la corte itinerante de Isabel la Católica», *Fundación*, 10 (2010-2011), pp. 124-131.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento», *Génesis. Revista della Società italiana delle storiche*, I/2 (2002), pp. 71-95.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, «Relaciones femeninas y activación de los mecanismos de privilegio y merced. La Casa de Isabel I de Castilla», en Ana Isabel Cerrada y Cristina Segura Graíño (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Almudayna, AEIHM, 2000, pp. 115-133.
- NARBONA CÁRCELES, María, «Noblas Donas. Las mujeres en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)», *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 15 (2009), pp. 89-113.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvaroz de Toledo. Señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006.
- NIETO SORIA, José Manuel y VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar (coords.), *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, Madrid, Sílex, 2014.

- NOGALES RINCÓN, David, «La cultura del pacto en las relaciones diplomáticas luso-castellanas durante el periodo Trastámara (1369-1504)», *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 121-144.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Ángeles o demonios. La leyenda negra de las reinas regentes en la historiografía del siglo XIX», *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 11, nº1 (2004), pp. 153-173.
- PELAZ FLORES, Diana, «La gestualidad del poder: significación del paso de la reina por las ciudades castellanas a lo largo del siglo XV», en Jesús Antonio Solórzano y Beatriz Arízaga y Amélia Aguiar (eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 289-304.
- PELAZ FLORES, Diana, «María de Aragón e Isabel de Portugal a través de las crónicas», en María Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graíño (coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011, pp. 33-48.
- PELAZ FLORES, Diana, «Queenly time in the reign of Juan II of Castile (1406-1454)» en Elena Woodacre (coord.), *Queenship in the Mediterranean: negotiating the role of the queen in the Medieval and Early Modern Eras*, New York, Palgrave, 2013, pp. 169-190.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV», en M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, Cristina Rosa Cubo, Magdalena Santo Tomás, María Jesús Dueñas Cepeda (coords.), *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al Siglo XX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009, pp. 139-156.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, «La Corte en Castilla en la época Trastámara», en *Aragón en la Edad Media XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, 1999, vol. II, pp. 1597-1607.
- VALLE CURIESES, Rafael, *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia, 1260-1321*, Madrid, Alderabán, 2000.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, «Imponer el miedo en la política castellana», *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 61-78.



# La alianza castellano-inglesa en la Baja Edad Media a través de sus matrimonios regios<sup>1</sup>

Emma Luisa Cahill Marrón  
Universidad de Cantabria

**Resumen:** El objetivo de la presente comunicación es mostrar la importancia de infantas y princesas dentro de la alianza de Castilla e Inglaterra durante la Baja Edad Media. Para analizar esta alianza en el tiempo, se mostrarán los distintos matrimonios regios que revelarán la importancia de la descendencia femenina regia en las negociaciones entre ambos territorios.

**Palabras clave:** Castilla, Inglaterra, reinas, infantas, poder

---

415

---

## The Castilian-English alliance in the Late Middle Ages through the royal marriages

**Abstract:** This paper's main goal is to show the importance of *infantas* and princesses for the alliance between Castile and England during the Late Middle Ages. To analyse this alliance in time, we will show the different royal marriages that will show the importance of royal female offspring in both kingdoms.

**Keywords:** Castile, England, Queens, *infantas*, power

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido financiada por el proyecto «Arquitectura Tardogótica en la Corona de Castilla: Trayectorias e Intercambios», 2012-2014. Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España. Dirección General de Investigación (ref.HAR2011-25138)



En los próximos días, las Cortes Generales proclamarán a Felipe de Borbón y Grecia, Felipe VI de España. En ese instante, su primogénita, la infanta Leonor de Borbón y Ortiz pasará a detentar el título de Princesa de Asturias, convirtiéndose así, en la heredera al trono español. Su nacimiento en 2005 suscitó serios problemas puesto que en España todavía sigue en vigor la ley que da preeminencia al varón en la sucesión. Que el 31 de octubre naciera una niña y que sus padres decidieran llamarle Leonor fue una declaración de intenciones sobre su futuro, el de que reinara bajo el nombre de Leonor I de España. Esta elección suscitó que los medios de comunicación tuvieran que consultar libros de Historia de España para constatar que Leonor fue un nombre asociado a poderosas mujeres en la baja Edad Media en Castilla. Comenzó con la llegada de Leonor Plantagenet en 1170, hija de Enrique II de Inglaterra y Leonor de Aquitania, una de las mujeres más poderosas del periodo.

La reutilización de los nombres como seña de identidad y continuidad siempre ha sido un mecanismo utilizado por la realeza. Las campañas propagandísticas regias en el siglo XXI se gestan en los informativos y las revistas del corazón pero en el periodo bajomedieval la realeza mostraba su magnificencia a través de otros mecanismos. Como labor más importante, las reinas debían asegurar la sucesión dando hijos varones al rey. En este trabajo se pretende poner de manifiesto la contribución de algunas de estas mujeres a la alianza entre dos reinos que por cuestiones geopolíticas y económicas buscaron un consenso, Castilla e Inglaterra. Su participación en la creación de la memoria regia en ambos reinos será el tema central de esta investigación.

## 1. Leonor Plantagenet: su formidable ascendencia y su papel como Reina de Castilla

En el caso de Leonor Plantagenet, tuvo una de las madres más notorias de la Edad Media, Leonor de Aquitania. Había nacido fruto del matrimonio la duquesa con el rey Enrique II de Inglaterra y su destino estuvo marcado desde su infancia<sup>2</sup>. Como princesa del gran Imperio Plantagenet tenía que satisfacer los deseos dinásticos de sus progenitores. Su padre, además de Inglaterra e Irlanda controlaba vastos territorios

2 Sobre la alianza entre Castilla e Inglaterra durante la Baja Edad Media se ha escrito con desigual fortuna. Por un lado, cabe destacar el interesante y fructífero esfuerzo multidisciplinar de la obra editada por María BULLÓN-FERNÁNDEZ (ed.), *England and Iberia in the Middle Ages, 12th-15th Century, Cultural, Literary and Political Exchanges*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2007, obra que contrasta fuertemente con el trabajo de Fernando DE YBARRA, *Matrimonios Reales Hispano-Británicos en el Medievo*, Salamanca, Departamento de Ediciones y Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 1999, 2 vols. Mientras que en la primera se buscaba poner de manifiesto las mutuas influencias que conlleva el traslado de princesas, infantas y séquitos de unas cortes a otras, donde el patrocinio literario y el intercambio de manuscritos se muestran como eje central del trabajo, el segundo destaca por sus juicios de valor sobre los personajes femeninos que analiza como en el caso de Catalina de Lancaster: «No estaba dotada para afrontar los complejos asuntos de Estado, pero fue una fiel y afectuosa esposa, y sobre todo una amantísima madre», p. 25. Sobre Catalina de Lancaster consultar Ana ECHEVARRÍA-ARSUAGA, *Catalina de Lancaster, Reina Regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002 donde la visión de la reina es frontalmente distinta.

en Francia y su madre, gobernó en Aquitania y contribuyó de manera decisiva a su preeminencia cultural. En el caso de Castilla, era rey un niño, Alfonso VIII, con quien los reyes de Inglaterra pronto comenzaron a buscar contactos, en el año 1162 Enrique le enviaba un anillo «con una pantera grabada»<sup>3</sup>. Tan sólo siete años después Leonor y Alfonso contraían matrimonio forjando «una de las alianzas matrimoniales más determinantes para el curso de la temprana historia del reino de Castilla»<sup>4</sup>.

Algunos datos de las negociaciones y posterior enlace son recogidos en la *Crónica de Veinte Reyes* donde se describe que a Leonor le «acompañó en esta larga travesía a tierras lejanas una magnífica comitiva»<sup>5</sup> donde se destacaban los prelados más relevantes de ambos reinos. Mucho se ha debatido sobre la dote otorgada por sus padres, algunos historiadores apuntan a que podían ser los derechos sobre Gascaña<sup>6</sup>. Lo que sí ha llegado hasta nuestros días es el documento de arras donde la nueva reina de Castilla recibía «la jurisdicción sobre 14 ciudades, 16 castillos y las rentas de 9 puertos»<sup>7</sup> además de la mitad de las ganancias que el rey obtuviera de la lucha contra el infiel. Este matrimonio convenía a las dos partes ya que ambos reyes contaban con posesiones francesas en plena disputa<sup>8</sup>. En su artículo sobre la relevancia política del matrimonio de Leonor y Alfonso VIII, José Manuel Cerda, investigador que en la actualidad estudia la biografía de la reina, clarifica que a pesar de la falta de documentación que apoye una cesión de los derechos sobre Gascaña de Enrique II de Inglaterra a favor de su hija, Leonor proporcionó una dimensión europea a las políticas del reino de Castilla durante su reinado<sup>9</sup> y que «el papel asumido por Leonor no ha sido hasta ahora reconocido»<sup>10</sup>.

Centrándonos en la relevancia de la reina Leonor para este trabajo podemos destacar en primer lugar su amplia descendencia, que favoreció su estatus como reina. Otra circunstancia relevante es que fueron sus hijas quienes, debido a los avatares de la vida, jugaron un papel primordial en la historia del reino de Castilla además de que la «estirpe de Leonor quedó instalada en las principales casas reales de la Europa del siglo XIII»<sup>11</sup>.

---

3 José Manuel CERDA, «The Marriage of Alfonso VIII of Castile and Leonor Plantagenet: the first bond between Spain and England in the Middle Ages», en Martin Aurell (ed.), *Les stratégies matrimoniales dans l'aristocratie (xe-xiiiie siècle)*, Turnhout, Brepols, 2013, pp. 143-153.

4 José Manuel CERDA, «Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), p. 630.

5 José Manuel CERDA, «Leonor de Inglaterra. La desconocida reina de Castilla, ocho siglos después», *Revista Red Cultural*, 1 (2009), p. 25.

6 Sobre este tema véase José Manuel CERDA, «La dot gasconne d'Aliénor d'Angleterre. Entre royaume de Castile, royaume de France et royaume d'Angleterre», *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 54 (2011), pp. 225-242.

7 J. M. CERDA, «Leonor de Inglaterra...», p. 25.

8 J. M. CERDA, «Leonor Plantagenet y la consolidación castellana...», p. 632.

9 Para conocer las importantes implicaciones políticas de este enlace matrimonial consultar J. M. CERDA, «La dot gasconne d'Aliénor d'Angleterre...».

10 J. M. CERDA, «Leonor Plantagenet y la consolidación castellana...», p. 630.

11 J. M. CERDA, «Leonor de Inglaterra...», p. 26.

Su posición como madre hizo que pudiera influir en decisiones como el enlace de su primogénita Doña Berenguela con D. Alfonso IX de León<sup>12</sup>. Sus hijas Urraca, Blanca y Leonor fueron reinas de Portugal, Francia y Aragón respectivamente y su hijo, Enrique I, fue el sucesor de su padre al frente de la corona. Uno de sus descendientes más célebre, Alfonso X el Sabio, le dedicó un elogio en la *Crónica General de España* donde destacaba sus virtudes como reina. Vemos así como el papel de la mujer en la alta política era clave para garantizar la prosperidad de un reino y la difusión de su influencia a través de su descendencia.

## 2. Doce cruces para una Reina, Leonor de Castilla y el tratamiento de su memoria

El siguiente episodio en la alianza tuvo como escenario la fundación más notoria de Leonor Plantagenet y su esposo Alfonso VIII, Santa María de Las Huelgas en Burgos. El enclave se convirtió en la escena de la consolidación de la alianza con el matrimonio del príncipe Eduardo y la infanta Leonor, medio hermana del rey Alfonso X<sup>13</sup>. En este enclave, «Eduardo cruzó dos de los más importantes y ritualizados momentos de la vida de un noble medieval, su mayoría de edad siendo nombrado caballero» y su matrimonio<sup>14</sup>. Alfonso X supo explotar la dudosa dote de su antepasada Leonor Plantagenet para crearle problemas a Enrique III de Inglaterra sobre los territorios de la Gascuña por lo que el rey inglés buscó una solución intermedia aceptando a la infanta Leonor como esposa para su hijo.

El tratamiento historiográfico de la vida y papel jugados por la reina Leonor de Castilla se ha centrado mayoritariamente en su «actividad como compradora de tierra y su relación financiera con los judíos ingleses»<sup>15</sup> que han formado una opinión desfavorable sobre su labor. Sin embargo, algunos trabajos han puesto de manifiesto otros aspectos de su reinado como el exhaustivo estudio que realizó John Carmi Parsons sobre el *Liber Domini Johannis de Berewyk' de Expesis in Garderoba Regine Anno Regni Edwardi XVIII*<sup>16</sup>, que recoge los gastos de la reina en sus dos últimos años, o la aproximación biográfica que Lisa Hilton realizó en el marco de su obra *Queen Consort, England's Medieval Queens*<sup>17</sup>, que refleja importantes aspectos culturales en los que destacó la reina.

12 F. FITA COLOMÉ, «Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII, doña Leonor de Inglaterra», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 53 (1908), p. 428.

13 J. M. CERDA, «The Marriage of Alfonso VIII of Castile...», p. 146.

14 Marla Lynn MORRIS, *The Role of Ritual and Ceremony in the Reign of King Edward I*, Arlington, The University of Texas, 2012. [en la red]. Disponible en [https://uta-ir.tdl.org/uta-ir/bitstream/handle/10106/11627/Morris\\_uta\\_2502M\\_12044.pdf?sequence=1](https://uta-ir.tdl.org/uta-ir/bitstream/handle/10106/11627/Morris_uta_2502M_12044.pdf?sequence=1) [Consulta: 10/06/2014], p. 40.

15 John CARMÍ PARSONS, *The Court and Household of Eleanor of Castile in 1290*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1977, pp. 17-18.

16 J. CARMÍ PARSONS, *The Court and Household...*, p. 7.

17 Lisa HILTON, *Queen Consort, England's Medieval Queens*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 2008.

Descrita como «vivaz, vigorosa y bien educada»<sup>18</sup>, gran parte de la historiografía ha pasado por alto el papel fundamental que Leonor jugó para su marido. Durante la crisis de 1263, momento en el que fue separada de Eduardo, conocemos la participación de arqueros de sus posesiones en Ponthieu en la guarnición en Windsor, donde ella misma permaneció hasta la victoria de Lewes<sup>19</sup>. También es relevante que acompañara a su marido en la peregrinación a Tierra Santa. Este viaje supuso que Eduardo se convirtió en el único «rey en Europa que había hecho un peregrinaje»<sup>20</sup> que supuso que tuviera una papel más activo en las cuestiones concernientes al conjunto de Cristiandad.

A través de sus cuentas, se puede ver que mantuvo vivas las relaciones con miembros de la corte inglesa y con su extensa parentela que parece que fueron fluidas a pesar de las fuertes críticas que su imagen sufrió en las fuentes. Es tachada de «arpía avariciosa» en sus negocios asociados a la adquisición de riqueza pero, se ha apuntado a que esta campaña «fue alentada y guiada por Eduardo como parte de una política para incrementar las tierras de la corona después de las pérdidas angevinas bajo el Rey Juan»<sup>21</sup>. Leonor mantenía correspondencia con los principales preladados del reino y tenía contactos con personajes importantes en el concierto europeo como su suegra Leonor de Provenza, Edmundo, *Earl* de Lancaster hermano de Blanca de Navarra, la vizcondesa de Châtelheraut, la condesa de Gueldres, etc. Carmi Parsons ha encontrado a través de las cuentas personajes relacionados con su rama materna, que ya poseían tierras en Inglaterra antes de su llegada, que fueron beneficiados por la reina como los Briennes y los Fiennes<sup>22</sup>. Las dos caras que presentan las fuentes coetáneas sobre la reina Leonor pueden corresponderse con dos facetas de su carácter como reina, el de fiel defensora de la política de su marido y el de mujer de la alta nobleza con sus propias inquietudes e inclinaciones.

### **3. Las hijas de Pedro I, las Infantas Constanza e Isabel y el problema sucesorio**

La alianza entre Castilla e Inglaterra resurgiría en el siglo XIV debido a la relación que ambos territorios seguían manteniendo por sus intereses en las posesiones del suroeste francés. El nuevo marco fue el conflicto conocido como la Guerra de los Cien Años y la violenta muerte de Pedro I de Castilla. Estos hechos implicarían a las tres siguientes mujeres encargadas de renovar dicha alianza; las infantas Constanza e Isabel, y la hija de la primera, Catalina de Lancaster. Este nuevo impulso llegaría hasta el final de la Edad Media con el matrimonio de Catalina de Aragón con Arturo Tudor y Enrique VIII consecutivamente y ya en el periodo moderno, con el matrimonio entre la primera reina de Inglaterra por derecho propio María Tudor y Felipe de Habsburgo, futuro Felipe II.

---

18 M. L. MORRIS, *The Role of Ritual...*, p. 86.

19 L. HILTON, *Queen Consort...*, p. 223.

20 L. HILTON, *Queen Consort...*, p. 226.

21 L. HILTON, *Queen Consort...*, p. 234.

22 J. CARMI PARSONS, *The Court and Household ...*, p. 42.

Abierto el conflicto entre el monarca castellano y su hermano, Enrique de Trastámara, Pedro I decidió apoyarse militarmente en tropas inglesas al mando del príncipe de Gales, Eduardo de Woodstock más conocido como el Príncipe Negro. Su padre, el rey Eduardo III de Inglaterra, todavía contaba con los dominios de Aquitania y Gascuña y estos resultaban claves para el desarrollo del conflicto castellano. Tras la derrota de Montiel y el asesinato de Pedro en 1369, «se formaría una pequeña corte» en Burdeos alrededor de Beatriz (que renunció a favor de su hermana), Constanza e Isabel, las hijas legítimas del fallecido monarca<sup>23</sup>. Allí compartieron la abadía de Santa Andrea con la familia real inglesa. Las dos hermanas con derechos al trono castellano encontraron refugio en el aliado reino de su padre, Inglaterra, y contrajeron matrimonio con Juan de Gante, duque de Lancaster y Edmundo, duque de York, respectivamente.

A pesar de estos hechos, poca es la información que tenemos sobre su labor en Inglaterra, destacando la posición de Constanza como heredera de su padre cuyos derechos intentaría recuperar su esposo. Desde 1372 mostraban una clara voluntad de regresar a la península puesto que comenzaron a intitularse *reyes de Castilla y León* y gestionaron una invasión que se realizaría con el apoyo de Portugal<sup>24</sup>. En este contexto es donde aparecen varias imágenes que hemos podido asociar a Constanza de Castilla. Por un lado, aparece junto al duque de Lancaster en la entrega de la ciudad de Santiago en 1388<sup>25</sup>. Esta miniatura estuvo incluida en la *Chronique sire Jehan Froissart* autor que precisamente se ocupó del conflicto castellano en una obra que dedicó a la duquesa bajo el título de *Constanza de Castilla. Un poema en diez cantos*<sup>26</sup>. También aparece junto a su esposo en otra miniatura incluida en la obra conocida como *Crónicas de Inglaterra* de Jean Wavrin, donde detrás de ambos parece estar la princesa Catalina<sup>27</sup>.

Vemos por lo tanto, que los cronistas de la época conocían la situación de conflicto en Castilla y podían optar por defender los derechos dinásticos de una mujer cuando sus patrones así se los exigían. A pesar del fracaso de su intento, en el que llegaron a contar con una corte en Orense, el conflicto obligó al rey castellano a considerar el matrimonio de su heredero con la hija de los duques de Lancaster forzando a los duques a transmitir los derechos a su hija, Catalina. La novedosa fórmula adoptada también nos habla de la influencia inglesa en Castilla puesto que tanto Catalina como Enrique recibieron el título de Príncipes de Asturias, cuyo origen ha sido asociado en ocasiones al Principado de Gales<sup>28</sup>.

23 María Beatriz HERNÁNDEZ PÉREZ, «Geoffrey Chaucer y el mecenazgo femenino en la corte inglesa bajomedieval», *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 6, 2 (2008), p. 20.

24 Sobre este tema se puede consultar Sydney ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt, King of Castile and Lion, Duke of Aquitaine and Lancaster, Earl of Derby, Lincoln and Leicester, Seneschal of England*, Nueva York, Barnes & Noble, 1964.

25 *Chronique sire Jehan Froissart*, BNF fr 2645, fol. 56.

26 William SOTHEBY, *Constance of Castile, A Poem, in Ten Cantos*, Londres, W. Bulmer And Co., 1810.

27 A. ECHEVARRÍA-ARSUAGA, *Catalina de Lancaster...*, p. 35.

28 A. ECHEVARRÍA-ARSUAGA, *Catalina de Lancaster...*, p. 49; F. DE YBARRA, *Matrimonios Reales...*, vol. 2, pp. 270-279.

#### 4. Catalina de Lancaster: princesa, reina y regente

La hija de Juan y Constanza, que encarnaba la unión entre Inglaterra y Castilla, se convirtió en la mujer más influyente del reino tras la muerte de su esposo Enrique III y la minoría de edad de su hijo Juan II<sup>29</sup>. A pesar de ser un matrimonio concertado, Catalina y Enrique se mostraron como una pareja eficaz en la gestión del reino. Tras proporcionarle un heredero a su esposo, Catalina continuó ejerciendo una influencia en Castilla que se extendería tras la muerte de Enrique. En el testamento del rey, la regencia quedaba colegiada por la reina y su hermano, Fernando de Antequera, y estas disposiciones se cumplieron hasta que el segundo fue designado rey de Aragón a través del Compromiso de Caspe. Tras su marcha a Aragón, «dejó algunos de sus seguidores en posiciones clave en la corte regia, con órdenes de evitar *que algunos grandes después de su partida quisiesen mover algunas cosas que no compliesen al bien de estos reinos*»<sup>30</sup> intentando menoscabar el poder de la reina. A pesar de las dificultades, Catalina siempre se mantuvo firme en la defensa de los derechos de su hijo Juan II y actuó en consecuencia hasta su muerte en 1418.

En el campo político y como reina de Castilla, se mostró como un instrumento importante para la pacificación entre Inglaterra y Portugal «los reinos donde su hermano y hermana reinaba»<sup>31</sup>. Este es un hecho sintomático del periodo, las mujeres se tornaban necesarias en las gestiones de paz por su conocimiento de los reinos implicados y de las alianzas establecidas a través de los matrimonios. A esta tendencia general, habría que añadir la especial condición de Catalina de Lancaster como mujer ejerciendo pleno poder que llevo a circunstancias tan excepcionales como la aparición de una asesora y favorita, la escritora Leonor López de Córdoba<sup>32</sup>. La obra de esta mujer, responsable de lo que se considera primera autobiografía escrita en castellano en la que defendía su honra y linaje, fue un fruto de esa larga tradición de las mujeres nobles castellanas y la producción literaria. Por lo tanto, podemos constatar como las mujeres en el poder tenían mecanismos de defensa y propaganda análogos a los de los varones.

#### 5. La alianza en el «otoño de la edad media»: las claves políticas del enlace entre catalina de aragón y arturo tudor

En su influyente estudio *El otoño de la Edad Media*<sup>33</sup>, Johan Huizinga retrataba la sociedad de los siglos XIV y XV. Huizinga utilizaba entre sus múltiples fuentes aquellas que mostraban el ceremonial cortesano y sus implicaciones sociopolíticas. Las cortes castellana e inglesa de finales del siglo XV estaban fuertemente influenciadas por la

29 A. ECHEVARRÍA-ARSUAGA, *Catalina de Lancaster...*, pp. 169-190.

30 Ana ECHEVARRÍA-ARSUAGA, «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Order», *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2005, pp. 99.

31 A. ECHEVARRÍA-ARSUAGA, «The Queen and the Master...», p. 93.

32 A. ECHEVARRÍA-ARSUAGA, «The Queen and the Master...», p. 93.

33 Johan HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media, Estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*, Madrid, Alianza, 1984 (1ª ed. 1919).

etiqueta borgoñona, que se había perfilado como un conjunto de actitudes culturales transmisoras de la idea de la magnificencia regia. En el caso de Inglaterra, el reinado de Enrique VII, primer representante de la casa de Tudor, estuvo marcado por la necesidad de legitimación que la dudosa dinastía necesitaba. De ahí, que el rey estuviera especialmente interesado en volver a afianzar la alianza con Castilla, que esta vez venía con un nuevo socio, la corona de Aragón. El prestigio de los reyes Isabel y Fernando suponía que un matrimonio entre el heredero de Enrique VII, Arturo, con una de sus hijas era una muestra de aceptación por parte de dos de los monarcas más poderosos de Europa<sup>34</sup>.

Desde 1467, Castilla e Inglaterra habían tenido nuevos acercamientos debido a la importancia de las cuestiones mercantiles entre ambos<sup>35</sup>. A pesar de que este consenso fuera roto por Enrique IV, tras la guerra civil castellana las negociaciones se reanudaron con los nuevos monarcas, Isabel y Fernando. En 1476, una embajada de plenipotenciarios ingleses recibieron poderes «para negociar el matrimonio entre Eduardo, Príncipe de Gales» con la infanta Isabel<sup>36</sup>. En 1479 y 1482, sendas embajadas inglesas acudía de nuevo a la corte castellana para negociar el matrimonio entre el infante Juan y la hija menor de Eduardo de York, Catalina<sup>37</sup>. Tras una reavivación del conflicto civil inglés, las negociaciones quedaron suspendidas hasta 1488 cuando Enrique VII decidió enviar de nuevo a unos representantes para «tratar de los principales problemas pendientes entre ambos países»<sup>38</sup> mencionándose por primera vez el matrimonio entre la infanta Catalina y Arturo Tudor. Una vez acordado el matrimonio, sellado en el Tratado de Medina del Campo en 1489, Catalina comienza a ser mencionada en la documentación como Princesa de Gales y comienza una educación sin precedentes en la historia castellana por expreso deseo de su madre. Tanto ella como sus hermanas, serán preparadas para su condición de esposas con esmero pero también recibieron una educación clásica que suscitó la admiración de personajes de la talla de Erasmo de Rotterdam<sup>39</sup>. Tras su larga preparación y salvando los diversos avatares por los que volvieron a pasar las negociaciones matrimoniales, Catalina ponía rumbo a Inglaterra en 1501 para cambiar la historia del reino para siempre.

34 Las negociaciones matrimoniales fueron tratadas en el trabajo Emma Luisa CAHILL MARRÓN, «Arte y poder: negociaciones matrimoniales y festejos nupciales para el enlace entre Catalina Trastámara y Arturo Tudor», *UCrea*, 2012. [en la red]. Disponible en <http://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/1490> [Consulta: 10/06/2014]; Emma Luisa CAHILL MARRÓN, «La esperada princesa de Gales: arte y ceremonia en los festejos nupciales de 1501», en Víctor Mínguez (ed.), *Las artes y la arquitectura del poder*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2013, pp. 2516-2532.

35 Juan URÍA MAQUA, «Los matrimonios de Catalina de Aragón base de la alianza entre Inglaterra y Castilla», en *Estudios Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años: anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1983, 5, pp. 404-405.

36 J. URÍA MAQUA, «Los matrimonios de Catalina de Aragón...», p. 406.

37 J. URÍA MAQUA, «Los matrimonios de Catalina de Aragón...», pp. 407-408.

38 J. URÍA MAQUA, «Los matrimonios de Catalina de Aragón...», p. 409.

39 El tema de la educación fue tratado en Emma Luisa CAHILL MARRÓN, «Una Lucrecia del siglo XVI: los libros de Catalina de Aragón», en Sandro de Maria, Manuel Parada López de Corselas (eds.), *El Imperio y las Hispanias. De Trajano a Carlos V. Clasicismo y poder en el arte español*, Bolonia, Bolonia University Press, 2014, pp. 419-428.



En el árbol genealógico que el embajador de los Reyes Católicos<sup>40</sup>, el doctor De Puebla, le hizo llegar a Enrique VII para demostrar el grado de consanguinidad de los contrayentes encierra un segundo mensaje. Catalina, descendía directamente de Juan de Gante lo que le convertía en la candidata ideal para reforzar la nueva dinastía, cuya sangre Lancaster venía de una rama bastarda. La guerra civil inglesa había dejado pocas personas con una candidatura sólida al trono y la más firme, la de Isabel de York, había sido neutralizada por Enrique VII al tomarla por esposa.

Los preparativos para el importante enlace duraron más de dos años y el rey, conocido por su carácter avaricioso, no escatimó en gastos. Los esponsales se centraron en el ensalzamiento de la dinastía Tudor y en mostrar a la infanta castellana como prueba de la sólida trayectoria que habían comenzado Enrique e Isabel en la pacificación del reino con su matrimonio, Catalina se mostraba a los ingleses como una princesa de origen inglés. La ciudad de Londres se convirtió en el escenario de una de las bodas más magníficas del *otoño de la Edad Media* donde no faltaron las alusiones a la alianza entre Castilla e Inglaterra. En la entrada real de Catalina de Aragón en Londres el 12 de noviembre hubo alusiones a Juan de Gante y la rama de los Lancaster, a Alfonso X el Sabio o a su propio padre, Fernando el Católico. Asimismo, todo el programa estaba diseñado para enfatizar las perspectivas sobre el matrimonio de los príncipes de Gales, la perpetuación de la dinastía Tudor a través de su descendencia. La infanta castellana era una pieza clave en la monumental maquinaria dinástica puesta en marcha por Enrique VII y, por ello, tras la repentina muerte de Arturo en 1502, los esfuerzos de ambo reinos se centraron en un nuevo matrimonio con el nuevo heredero, Enrique. Diversas dificultades casi acaban con el proyecto y las fuentes apuntan a la difícil situación que Catalina vivió en estos años en Inglaterra pero, una de las primeras medidas (y probablemente la más trascendental de su reinado) tomadas por Enrique tras la muerte de su padre fue contraer matrimonio con la infanta.

Las mayores dificultades sobre su estudio vienen del proceso de *damnatio memoriae* que el propio Enrique VIII comenzó tras su decisión de acabar con el matrimonio y la historiografía posterior ha estado fuertemente mediatizada por el conflicto político y religioso que estos hechos produjeron. Pero las fuentes analizadas nos ayudan a reconstruir el legado de una mujer que entregó su vida a Inglaterra pero que se mantuvo firme a su linaje hasta el fin de sus días, proyecto en el que nos encontramos inmersos en la actualidad. El difícil trabajo de las reinas medievales sólo se ponía de manifiesto en aquellos momentos en los que su presencia era notoria por cumplir con su papel o por fallar en él. Sin embargo, se torna un estudio necesario al comprender como en la sombra o en la palestra pudieron ir transformando la sociedad europea a través de la influencia que algunas de ellas llegaron a ejercer en sus respectivas cortes de acogida.

---

40 Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 52, doc. 28.

## 6. REFERENCIAS

### 6.1. Bibliografía

- ARMITAGE-SMITH, Sydney, *John of Gaunt, King of Castile and Lion, Duke of Aquitaine and Lancaster, Earl of Derby, Lincoln and Leicester, Seneschal of England*, Nueva York, Barnes & Noble, 1964.
- BULLÓN-FERNÁNDEZ, María (ed.), *England and Iberia in the Middle Ages, 12<sup>th</sup>-15<sup>th</sup> century, Cultural, Literary, and Political Exchanges*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2007.
- CAHILL MARRÓN, Emma Luisa, «Arte y poder: negociaciones matrimoniales y festejos nupciales para el enlace entre Catalina Trastámara y Arturo Tudor», *UCrea*, 2012. [en la red]. Disponible en <http://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/1490> [Consulta: 10/06/2014].
- CAHILL MARRÓN, Emma Luisa, «La esperada princesa de Gales: arte y ceremonia en los festejos nupciales de 1501», en Víctor Mínguez (ed.), *Las artes y la arquitectura del poder*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2013, pp. 2516-2532.
- 424  
— CAHILL MARRÓN, Emma Luisa, «Una Lucrecia del siglo XVI: los libros de Catalina de Aragón», en Sandro de Maria y Manuel Parada López de Corselas (eds.), *El Imperio y las Hispanias. De Trajano a Carlos V. Clasicismo y poder en el arte español*, Bolonia, Bolonia University Press, 2014, pp. 419-428.
- CARMI PARSONS, John, *The Court and Household of Eleanor of Castile in 1290*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1977.
- CERDA, José Manuel, «Leonor de Inglaterra. La desconocida reina de Castilla, ocho siglos después», *Revista Red Cultural*, 1 (2009), pp. 23-29.
- CERDA, José Manuel, «La dot gasconne d'Aliénor d'Angleterre. Entre royaume de Castile, royaume de France et royaume d'Angleterre», *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 54 (2011), pp. 225-242.
- CERDA, José Manuel, «Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), pp. 629-652.
- CERDA, José Manuel, «The Marriage of Alfonso VIII of Castile and Leonor Plantagenet: the first bond between Spain and England in the Middle Ages», en Martin Aurell (ed.), *Les stratégies matrimoniales dans l'aristocratie (xe-xiii<sup>e</sup> siècle)*, Turnhout, Brepols, 2013, pp. 143-153.
- DE CASTRO, Adolfo (ed.), «Memorias de una dama del siglo XIV y XV: Doña Leonor López de Córdoba. (Vida de doña Leonor López de Córdoba, escrita por ella misma.)», *La España Moderna*, 163, (1902). [en la red]. Disponible en [http://www.hs-augsburg.de/~harsch/hispanica/Cronologia/siglo15/Leonor/leo\\_mem0.html](http://www.hs-augsburg.de/~harsch/hispanica/Cronologia/siglo15/Leonor/leo_mem0.html) [Consulta: 12/06/2014]

- DE YBARRA, Fernando, *Matrimonios Reales Hispano-Británicos en el Medievo*, Salamanca, Departamento de Ediciones y Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 1999, 2 vols.
- ECHEVARRÍA-ARSUAGA, Ana, *Catalina de Lancaster, Reina Regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002.
- ECHEVARRÍA-ARSUAGA, Ana, «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Order», *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2005, pp. 91-105.
- FITA COLOMÉ, Fidel, «Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII, doña Leonor de Inglaterra», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 53 (1908), pp. 411-430.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, María Beatriz, «Geoffrey Chaucer y el mecenazgo femenino en la corte inglesa bajomedieval», *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 6, 2 (2008), pp. 15-30.
- HILTON, Lisa, *Queen Consort, England's Medieval Queens*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 2008.
- HUIZINGA, Johan, *El otoño de la Edad Media, Estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y los Países Bajos*, Madrid, Alianza, 1984 (1ª ed. 1919).
- MORRIS, Marla Lynn, *The Role of Ritual and Ceremony in the Reign of King Edward I*, Arlington, The University of Texas, 2012. [en la red]. Disponible en [https://uta-ir.tdl.org/uta-ir/bitstream/handle/10106/11627/Morris\\_uta\\_2502M\\_12044.pdf?sequence=1](https://uta-ir.tdl.org/uta-ir/bitstream/handle/10106/11627/Morris_uta_2502M_12044.pdf?sequence=1) [Consulta: 10/06/2014]
- SOTHEBY, William, *Constance of Castile, A Poem, in Ten Cantos*, Londres, W. Bulmer And Co., 1810.
- URÍA MAQUA, Juan, «Los matrimonios de Catalina de Aragón base de la alianza entre Inglaterra y Castilla», en *Estudios Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años: anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1983, 5, pp. 403-429.



# El testamento de Isabel la Católica: estudio paleográfico y diplomático

Carlos Sánchez Villarreal  
Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** El presente trabajo aborda el estudio de las últimas voluntades de la reina Isabel I de Castilla, plasmadas en uno de los testamentos más singulares, tanto por su contenido histórico como por las cuestiones relacionadas con las Ciencias y Técnicas Historiográficas, que serán las que abordaré a continuación. En primer lugar, se describen y estudian los dos tipos de letra empleados en el documento (escrituras de privilegio y cortesana) para, posteriormente, analizar los diferentes aspectos diplomáticos relacionados con él, su tipología y los elementos de validación.

**Palabras clave:** testamento, Isabel I, Castilla, paleografía, diplomática.

---

427

---

## The Elisabeth of Castle will: an paleography and diplomatic study.

**Abstract:** This paper addresses the study of the last will of Queen Isabella I of Castile, captured in one of the most unique testaments, both for its historical content and issues related to the Historiography Science and Techniques, which will be the which I turn below. Describe and study the two fonts used in the document (deeds and courtly privilege) to first, then analyze the different aspects diplomats him elemntos typology and validation.

**Keywords:** will, Isabella I, Castile, paleography, diplomatics.

## 1. Introducción

Isabel la Católica dictó su testamento al escribano público Gaspar de Gricio, con quien tenía gran confianza<sup>1</sup>, y lo firmó de su puño y letra el 12 de octubre de 1504 en Medina del Campo; el 23 de noviembre, tres días antes de su fallecimiento, lo completó con un codicilo. La Reina sabía que estaba enferma y que el final estaba cerca<sup>2</sup> y por ello se ocupó de no dejar ningún cabo suelto en lo político y en lo personal para cuando ella ya no estuviese, siendo consciente en todo momento de sus actos, hasta el final. De hecho, el asunto que más importaba en ese momento era el de la sucesión al trono: estableció cuál sería el orden de sucesión a seguir y designó como sucesora y heredera universal a su hija Juana y al príncipe Felipe como rey consorte, y mientras Juana estuviera ausente sería su padre, el rey Fernando, el administrador y gobernador del reino. Luego, el trono pasaría a su hijo Carlos, procurando que prevaleciera el derecho de los hombres sobre las mujeres y los mayores sobre los menores dentro de la legitimidad. Además la Reina se preocupó por establecer una serie de mandas y de legados a diferentes personas y organismos, además de tratar los aspectos de política internacional de las empresas que se estaban llevando a cabo, y regular algunos aspectos de la administración, las relaciones Iglesia-Estado y los asuntos relacionados con el buen gobierno y funcionamiento del Estado<sup>3</sup>. Todo ello sin olvidar el halo de religiosidad que impregna al testamento y donde la reina Isabel I deja claro que es una ferviente católica y que a la hora de rendir cuentas ante el Altísimo es simplemente una sierva más, como pone de manifiesto el hecho de que pida explícitamente que se la entierre con el hábito de los franciscanos y que no haya un exceso de gastos en sus honras fúnebres.

## 2. Estudio paleográfico

En el testamento existen dos tipos gráficos: por un lado, la escritura de privilegios, una variedad de gótica documental<sup>4</sup>, presente en casi todo el testamento salvo en las líneas finales. Esta escritura nace en el siglo XIII y va a perdurar hasta la decimosexta cen-

1 Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Análisis del Testamento de Isabel la Católica», *Cuadernos de Historia Moderna*, 13 (1992), p. 82.

2 Tarsicio de AZCONA, *Isabel la Católica: estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1993, pp. 922-925 y en el Testamento se puede leer: «(...) Estando enferma de mi cuerpo de la enfer-/medad que Dios me quiso dar e sana e libre de mi entendimiento (...)».

3 Para un mayor detalle ver: Miguel Ángel LADERO QUESADA, «Castilla a la muerte de Isabel la Católica: balance del reinado y testamento de la reina», en Benjamín González Alonso (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505: actas del Congreso Conmemorativo del V Centenario de la celebración de las cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505: Toro, 7 a 19 de Marzo de 2005*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2006, pp. 33-44.

4 Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José Manuel RUIZ ASENZIO, *Paleografía y Diplomática*, Madrid, UNED, 2011, vol. I, pp. 323-331; Ángel RIESCO TERRERO, *Introducción a la Paleografía y Diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2000, pp. 135-147; Antonio Cristino FLORIANO CUMBREÑO, *Curso general de Paleografía, y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946, pp. 485-504; Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española*, Madrid, Espasa Calpe, 1985, vol. 1, pp. 193-202 y 221-236 y el reciente manual del profesor Alberto TAMAYO LÓPEZ MACHUCA, *Histo-*

turia, por lo general en la documentación real más solemne expedida en pergamino como los privilegios rodados, las cartas plomadas o abiertas<sup>5</sup>, las cartas de privilegio, de privilegio y confirmación y de hidalguía<sup>6</sup> debido a que es una letra de buena factura y fácil de leer. Sus características principales son la ausencia de angulosidad en sus trazos, el contraste entre lo desproporcionado de sus astiles y la medida en la ejecución del cuerpo de las letras, la prolongación de los caídos hacia la izquierda, la separación de las grafías, salvo en los casos en los que se cumple la ley de Meyer, y el escaso uso de abreviaturas.

La arenga inicial con la que da comienzo la invocación de testamento es de un trazo bastante grueso y no presenta gran desproporción de las letras tanto en los astiles como en los caídos a lo largo de todo el cuerpo escrito. Hay una clara separación de letras y también de las palabras.

A continuación se ofrece una descripción de cada una de las letras:

**A:** Generalmente con poco capelo, adopta distinta angulosidad dependiendo de la letra que la acompaña.

**B:** No presenta grandes diferencias respecto a nuestra «b» actual, primero realizando el astil y luego el ojo.

**C:** Aparentemente muy parecida a la nuestra con la salvedad de que su *ductus* cambia al realizarla en dos trazos: primero el cuerpo y la parte inferior de la letra y luego el travesaño recto que cierra a la letra por la parte superior.

**D:** De tipo uncial.

**E:** Aparece en el documento de tres formas diferentes: la primera de ellas es la «e» minúscula realizada de un solo trazo sin levantar la pluma del soporte; la segunda es la «e» copulativa compuesta de dos elementos; y la tercera es la «e» de módulo mayúsculo parecida a la «e» carolina.

**F:** Formada por dos trazos: primero el astil y segundo la travesía que une con la letra siguiente.

---

ria de la escritura latina e hispánica, Madrid, Trea, 2012, pp. 289-291. Para una primera aproximación ver M<sup>a</sup> Josefa SANZ FUENTES, «Paleografía de la Baja Edad Media Castellana», *Anuario de Estudios Medievales*, 21, pp. 530-533 y «La escritura gótica documental castellana», en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.), *Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2010, pp. 107-126 y Paloma CUENCA MUÑOZ, «La escritura gótica cursiva castellana: su desarrollo histórico», en *III Jornadas Científicas sobre documentación en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Universidad Complutense, 2004, pp. 23-34.

5 M<sup>a</sup> Josefa SANZ FUENTES, «Tipología documental en la Baja Edad Media Castellana. Documentación Real», en *Archivística. Estudios Básicos*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pp. 237-256.

6 Juan Carlos GALENDE DÍAZ, Susana CABEZAS FONTANILLA, Nicolás ÁVILA SEOANE y Bárbara SANTIAGO MEDINA, «La carta de privilegio y expropiación de señoríos eclesiásticos: los casos de Mejorada del Campo (1575) y Belmonte del Tajo (1579)», en M<sup>a</sup> Isabel Pérez de Tudela y Juan Carlos Galende, *Fuentes Históricas y archivísticas para el conocimiento del territorio de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Castellum, 2011, p. 81.



**G:** Realizada de tres golpes de pluma. La parte superior suele cerrarse formando un ojo mientras que el caído de la letra tiende a girar de manera ascendente hacia la izquierda.

**H:** Letra de tamaño mediano. Hecha de dos golpes de pluma y la parte inferior tiende a girar hacia la izquierda.

**I:** De dos tipos: «i» baja e «i» alta cuyo astil es superior a la caja de rengón.

**L:** De un solo trazo sin levantar el instrumento escritorio del soporte. Su astil en la parte inferior se curva hacia la derecha para unir con la letra siguiente.

**M:** Realizada de tres golpes de pluma.

**N:** Realizada de dos golpes de pluma.

**O:** Trazada de un solo golpe de pluma, como la nuestra actual.

**P:** De dos trazos, primero haciendo el astil y luego el ojo.

**Q:** Parecida a la «g» con la diferencia de que esta tiene el astil recto.

**R:** En sus módulos minúsculos de dos tipos: la «r» *recta o de martillo* y la «r» redonda cuando la letra anterior es una «o». En cuanto a los módulos mayúsculos ambos adoptan el valor de doble r.

**S:** De tres tipos: la «s» alta, la «s» sigmática y la «s» de doble curva.

**T:** De mediano tamaño. Consiste en un astil que corta la travesía.

**U:** Hecha de dos golpes de pluma, diferenciándose en su parte inferior respecto de la «v».





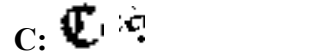



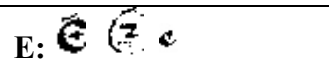
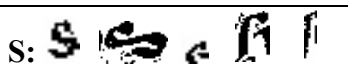




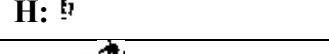
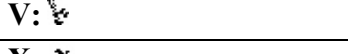
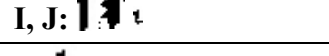
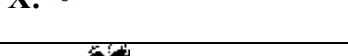
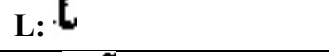
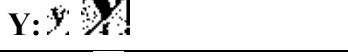
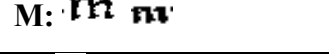

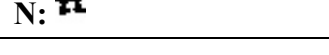
**V:** Trazada de dos golpes de pluma, igual que la «u» con la diferencia que la parte inferior de la «v» es más angulosa.

**X:** Formada por dos trazos que forman un aspa.

**Y:** Trazada de dos golpes de pluma y con la cabeza orquillada.

**Z:** De dos tipos, en forma de 5 y en forma de 3.

Morfología de las letras

A: 	O: 
B: 	P: 
C: 	Q: 
D: 	R: 
E: 	S: 
F: 	T: 
G: 	U: 
H: 	V: 
I, J: 	X: 
L: 	Y: 
M: 	Z: 
N: 	

Por otro lado, encontramos en las últimas líneas finales del documento la presencia de escritura cortesana<sup>7</sup>. Tiene una duración menor que la anterior, aproximadamente de 1425 a 1530-35, y es una letra que surge debido a las nuevas circunstancias del momento: generalización y uso del papel que hace que la escritura sea más ágil y más rápida, una reforma en la administración y un mayor dinamismo en los tramites de carácter público y privado fueron el caldo de cultivo necesario para que esta escritura perviviese poco más de un siglo y en la que en sus años finales llega a convivir con la letra procesal, evolucionada de la letra cortesana, y con la escritura humanística.

La letra que tenemos en el testamento corresponde a la etapa de decadencia de dicha escritura (1490-1540) caracterizada por la mayor cursividad de las letras acer-

<sup>7</sup> Además de los manuales ya citados para las escrituras góticas cursivas, para un estudio detallado ver el reciente libro de los profesores Juan Carlos GALENDE DÍAZ y Manuel Joaquín SALAMANCA LÓPEZ, *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche, 2012, p. 26, y el ya consabido artículo del profesor Ángel RIESCO TERRERO, «La típica letra cortesana de los reinos de la Corona de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Hidalguía*, 304-305 (2004), pp. 475-496.

cándola incluso a modelos híbridos con los nuevos tipos escriturarios imperantes<sup>8</sup>. Es una escritura de tamaño mediano que tiende a la verticalidad, está ligada y sus letras son envolventes en especial, las letras «d» uncial y la «s» en forma de sigma.

En cuanto a la morfología de las letras apenas presentan novedades o variación alguna con respecto a este modelo escriturario durante este mismo periodo:

**A:** Realizada mediante dos trazados quedando la mayoría de las veces sin capelo y a veces cerrada del todo. El otro modelo y que suele actuar como mayúscula es la «a» que se parece a la «e» mayúscula con la única diferencia que aquella es un poquito más ancha y no lleva travesaño.

**B:** Letra alta y recta cuyo astil tiende a girar hacia a la izquierda en la parte superior o a la derecha formando un ojo.

**C:** Realizada de uno o dos trazos. El primero en forma de semicírculo, y el segundo realizando primero el cuerpo y la parte inferior de la letra, y a continuación una raya horizontal en la parte superior formando un ángulo recto. En cuanto a la mayúscula se caracteriza porque está realizada de izquierda a derecha: comienza en la parte superior de la caja de renglón haciendo un trazo de izquierda a derecha que desciende formando una curva para luego en la parte inferior girar a la derecha y subir verticalmente. En el caso de la cedilla muy parecida en cuanto a su hechura a la actual.

**D:** De tipo uncial como es propia en este tipo de escritura cuyo astil tiende a girar hacia la izquierda para enlazar con la siguiente letra.

**E:** Realizada de un solo golpe de pluma y cuyo ojo la mayoría de las veces no se ve debido a que se agrega al papel una mayor cantidad de tinta que al hacer el trazo, y a veces parece una «c». En cuanto a la letra capital muy parecida a la «a» mayúscula en cuanto a su hechura con la diferencia de que en este caso tiene una raya horizontal en la parte media de su astil. De otra parte la conjunción copulativa tiende a ser envolvente.

**F:** Realizada de dos golpes de pluma. Es una letra alta cuya parte superior del astil gira hacia la derecha y un travesaño que corta en la parte media del astil para unir con la letra siguiente.

**G:** Parecida a la letra «q» con la diferencia de que el caído del astil gira a la izquierda. Por lo general está realizada de tres golpes de pluma: primero se realiza el astil, luego el ojo adoptando la forma de «u» y finalmente se cierra con una recta que une con la letra siguiente.

**H:** Esta compuesta de un astil con ojo y un caído que se prolonga por debajo de la caja de renglón hacia a la izquierda pero no liga todavía con la letra siguiente.

**I:** Se encuentran altas, medias y bajas en función de la caja de renglón. Normalmente la «i» larga se suele realizar al principio de palabra pero no tiene porqué. Depende del

<sup>8</sup> J. C. GALENDE DÍAZ y M. J. SALAMANCA LÓPEZ, *Una escritura...*, p. 26.

capricho más o menos deseado del amanuense y de la mayor o menor rapidez con que hagan los trazos.

**L:** Trazada de un solo golpe de pluma, un astil que sobrepasa la parte superior de la caja de renglón. La parte alta del astil tiende a girar hacia la izquierda mientras que la inferior hacia la derecha. En el otro tipo de tipo de «l» tenemos la parte alta del astil gira hacia la derecha formando un ojo.

**M:** Realizada de la misma manera que la letra siguiente con la salvedad de que en este caso está realizada mediante tres golpes de pluma, presentándose en ocasiones algunas dificultades en su lectura ya que los arcos que unes los astiles no están bien marcados.

**N:** El modulo minúsculo realizado de dos golpes de pluma, muy parecida a nuestra «n» actual. El módulo mayúsculo el heredado de la letra carolina.

**O:** Las hay de dos tipos: una que es totalmente cerrada y realizada de un solo trazo en forma de círculo, y la otra es la misma que la anterior pero se le añade un semicírculo a modo de adorno o signo más o menos caprichoso en su parte izquierda y por tanto, formando dos elementos separados entre sí.

**P:** Trazada de un solo golpe de pluma con la cabeza abierta en la parte superior y formando un ojo en la inferior.

**Q:** En cuanto a su hechura parecida a la «g» con la diferencia de que en este caso tiene el astil recto, sin embargo, en la parte superior parece que está ligeramente curvado hacia la izquierda aunque es poco apreciable. En otras ocasiones el astil es envolvente.

**R:** De tres tipos los caracteres minúsculos: la «r» volada, realizada de un solo trazo y por lo general es utilizada al final de palabra; la «r» redonda utilizada al final de palabra y generalmente se utiliza esta forma cuando está unida con la «o»; y el tercer tipo realizado de dos golpes de pluma uno horizontal más corto y uno vertical más prolongado conformando la forma de un martillo o una cruz. En cuanto a los caracteres mayúsculos los hay de dos tipos que representa el sonido de doble «rr»: el más usado y que tiene la forma de una «v» partida; el otro que se asemeja a una «e» mayúscula y en cuya parte alta del astil tiende a girar hacia la derecha.

**S:** Se encuentran de dos tipos: la «s» alta realizada de un solo trazo y por lo general es utilizada cuando está en medio de la palabra; y el tercero y el más utilizado de todos es la «s» en forma de sigma empleada tanto al principio como al final de la palabra, y también realizada de un solo golpe de pluma.

**T:** Letra de mediano tamaño cuyo travesaño del astil tiende a coincidir en la caja de renglón para unir con la siguiente letra. Realizada de dos golpes de pluma.

**U:** Presente en su forma redonda, sin apenas diferencias respecto a la actual.

**V:** Parecida a la anterior, está realizada mediante dos trazos, uno hacia la izquierda más prolongado y otro hacia la derecha, que se unen en un punto formando un ángulo.

**X:** De dos tipos: una, trazada de un solo golpe de pluma, más cursiva, cuyo trazo se inicia de izquierda a derecha formando un ojo, trazándose de manera muy parecida a la «e». El segundo tipo formado por dos golpes de pluma formando un aspa.

**Y:** Trazada de dos golpes de pluma y con la cabeza orquillada.

**Z:** Presenta la forma de un 5.

El único elemento autógrafo que tenemos en el testamento de la Reina es su firma: «Yo la Reina». Es una escritura dextrógira, extendida, angulosa y de módulo más grande de lo habitual con mezcla de procesal propia de la convivencia de estos dos tipos gráficos que están presentes en Castilla en este momento, y que probablemente adquiriría la Reina durante su estancia y formación en Arévalo cuando era niña<sup>9</sup>.

A nivel grafológico los investigadores han destacado el fuerte carácter de la Reina unido a que fue una mujer de gran personalidad y de gran inteligencia. Una mujer original, observadora, protectora de los suyos y con una idea clara de sí misma y de quién era. En cuanto a los aspectos negativos, era una mujer celosa y con fuertes necesidades afectivas<sup>10</sup>.

### 3. Estudio diplomático

434

El testamento es la plasmación física de un acto jurídico en que el testador, ante la presencia de su escribano o notario público y una serie de testigos, quienes dan fe de que ese acto jurídico se ha llevado a cabo, dicta sus últimas voluntades de manera libre, personal, sin coacción alguna y pudiendo cambiar las susodichas en cualquier momento. De no cumplir estos requisitos el testamento no sería válido<sup>11</sup>. Pero todos los testamentos pese a cumplir estas formalidades no son iguales, y por ello, existe una variada tipología que desde tiempos pasados perduran hasta hoy en día, y que a partir del siglo XVI empezaron a ser habituales<sup>12</sup>. En este caso estamos ante un testamento cerrado. Se caracteriza porque su contenido es desconocido hasta el momento en que

9 Juan Carlos GALENDE DÍAZ, «La escritura de la Reina Isabel la Católica: Análisis paleográfico», *Archivo Secreto: Revista Cultural de Toledo*, 2, (2004), p. 45 y «Documentación de la reina Isabel la Católica en el Monasterio de Santa María de Guadalupe. Estudio paleográfico de su escritura autógrafa» *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), p. 135.

10 Rafael MARTÍN RAMOS, «Isabel la Católica: su personalidad a través de su escritura», *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 141-149. Ana María RODRÍGUEZ GARCÍA, y Noelia TERROSO GIL, «Personalidad grafológica de la reina Isabel la Católica» *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 151-154.

11 María del Pilar ESTEVES SANTAMARÍA, «Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI: norma y realidad», en *IX Jornadas Científicas sobre Documentación «La muerte y sus testimonios escritos»*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, pp. 40-43 y Susana CABEZAS FONTANILLA; «Los testamentos y codicilos más antiguos de Madrid: Estudio paleográfico y diplomático», en *IX Jornadas Científicas sobre Documentación «La muerte y sus testimonios escritos»*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, pp. 9-17.

12 M<sup>a</sup> del Pilar Esteves explica y distingue con cierto detalle entre testamento abierto o nuncupativo, testamento cerrado, testamento mancomunado y testamento por comisario.

se procede a su lectura. Los testigos solo se limitaban a firmar al final como fedatarios de que se ha cumplido el acto jurídico y las últimas voluntades.

En el caso de la reina Isabel el notario Gaspar de Gricio lo firmó y lo selló<sup>13</sup>. Y de igual forma validaron el testamento los siete testigos rogados y capaces<sup>14</sup>. El documento iba en un sobre cerrado con siete cuerdas (bramantes) y siete sellos de cera que aunque no se conservan ni las cuerdas ni los sellos, sí el sobre en el monasterio de Guadalupe<sup>15</sup>.

La estructura del testamento<sup>16</sup> da comienzo con la *invocación* verbal, trinitaria, Mariana, característica de la documentación medieval y en la que goza especial importancia la mención de los santos San Juan Evangelista, a quien la reina tiene siempre presente y profesa mucha fe y Santo Domingo, San Jerónimo y San Francisco, los tres santos de las órdenes mendicantes.

Tras ella la *notificación* que indica la tipología documental y lleva implícita una dirección de carácter general («sepan quantos esta carta de testamento vieren») que da paso a la *intitulación* de la Reina, expresada en términos de grandeza y solemnidad, y en la que incorpora todos los títulos que ella ostentaba: «yo donna Isabel, por la gracia de Dios rreyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Çeçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoba, Córcega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algecira, e de Gibraltar e de las islas de Canaria-condesa de Barcelona e señora de Vizcaya e de Molina, duquesa de Athenas e de Neopatria, condesa del Rosellon e de Cerdaña, marquesa de Oristan e de Goçeano».

El tenor documental prosigue con la *exposición* («estando enferma de mi cuerpo de la enfermedad que Dios me quiso dar...») en la que cuenta que otorga y hace testamento voluntariamente y plenamente consciente de sus actos remarcando la fe católica que profesa y en la que se encuentra.

A renglón seguido da comienzo la *disposición*, la parte más extensa del documento y que abraza las mandas y órdenes dadas, y que da comienzo de la siguiente forma: «e con esta potestación mando y ordeno esta mi carta de testamento e postrímera voluntad queriendo inmitar al buen Ezhechías queriendo disponer de mi casa como si luego la oviese de dexar...». En esta parte del tenor documental es en la que la Reina manda dónde quiere ser enterrada, el número de misas que se van a dar por su alma, las limosnas, a quién deja como heredero universal, el reparto de la herencia, etc. Una

---

13 Se sabe que fue testamento cerrado porque así consta en el anverso del sobre: «Para Nuestra Señora de Guadalupe. Es el testamento de la Rreyna Doña Yasabel y su Codiçilo./ A de ser muy secreto y no lo ha de ver nadie/ ni se ha de dar syn cédula del Rrey como pareçe por las/ cartas que aquí están del contador Juan López. Después abrió por (consejo) para verse (...)».

14 Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Córdoba; Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra; Valeriano Ordoñez de Vallaquirán, obispo de Ciudad Rodrigo; el Doctor Pedro de Oropesa; el Doctor Martín de Angulo, arcediano de Talavera; Luis Zapata, del Consejo Real y su camarero, Sancho de Paredes.

15 María del Carmen HIDALGO BRINQUIS, «La documentación de Isabel I en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe», *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4, 2004, pp. 54-55.

16 Para la estructura documental ver el reciente libro del profesor Nicolás ÁVILA SEOANE, *Estructura documental: guía para alumnos de diplomática*, Gijón, Trea, 2014.

*dispositio* que se ve interrumpida por una cláusula sancionativa derogativa («*E quiero e mando que todo lo contenido en este mi testamento e dada una cosa e parta dello, se haga, e cumpla, e guarde realmente con efecto...*») continuando otra vez la disposición hasta la parte final del cuerpo del documento.

En la parte final del testamento tenemos la cláusula corroborativa de sello («*E porque esto sea firma e non venga en duda, otorgué este mi testamento ante Gaspar de Grizio, notario público, mi secretario, e lo firmé de mi nombre, e mandé sellar con mi sello...*»), la data tópica y cronológica: «*en la villa de Medina del Campo a doze dias del mes de octubre, anno del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Chistto de mill e quinientose quatro annos*» y los elementos de validación con la firma de la reina y el sello y el refrendo del escribano en la que nos dice que da fe y valida lo otorgado en el testamento mediante su firma y su sello culminando así la hechura del documento.

#### 4. Conclusión

En definitiva el testamento de la reina Isabel a nivel paleográfico-diplomático no presenta novedades o cambios significativos. A nivel gráfico la escritura de privilegios se reserva para este tipo de documentación solemne en pergamino y en cuanto a la escritura cortesana tampoco presenta grandes novedades en la morfología de las letras. Si acaso apuntar que el escribano Gaspar de Gricio es de avanzada edad cuando redacta el documento ya que por las fechas en las que está escrito conserva todavía una letra apretada, menuda, envolvente y sin apenas dejar espacios en blanco, en un momento en el que la letra cortesana va adoptando formas híbridas con la escritura humanística o la procesal.

Desde el punto de vista diplomático como es propio de este tipo de documentación conserva todos los elementos diplomáticos que conforman el documento. La elección del pergamino como soporte le otorga perdurabilidad, lujo y solemnidad, más aún si tenemos en cuenta que es el testamento de la Reina.

Aún así no podemos dejar de lado la importancia y trascendencia histórica que el documento posee. A la vista está el cuantioso número de publicaciones e investigaciones que se han realizado acerca de la figura, el legado y el contexto de Isabel la Católica como madre, reina y mujer en un mundo predominantemente masculino. Lo cual no deja de ser sorprendente el hecho de que sea admirada su figura y su persona y sea calificada como «una mujer adelantada a su tiempo».

#### 5. Referencias

- AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993 (3ª ed. Revisada).
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, *Estructura documental, guía para alumnos de diplomática*, Gijón, Trea, 2014.



- CABEZAS FONTANILLA, Susana, «Los testamentos y codicilos más antiguos de Madrid: Estudio paleográfico y diplomático», en *IX Jornadas Científicas sobre Documentación «La muerte y sus testimonios escritos»*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, pp. 9-35.
- CUENCA MUÑOZ, Paloma, «La escritura gótica cursiva castellana: su desarrollo histórico», en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en la Época de los Reyes Católicos*, Madrid, Universidad Complutense, 2004, pp. 23-34.
- ESTEVEZ SANTAMARÍA, María del Pilar, «Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI: norma y realidad», en *IX Jornadas Científicas sobre Documentación «La muerte y sus testimonios escritos»*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, pp. 37-60.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio Cristino, *Curso general de Paleografía, y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, «La escritura de la Reina Isabel la Católica: Análisis paleográfico», *Archivo Secreto. Revista Cultural de Toledo*, 2 (2004), pp. 44-49.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, «Documentación de la reina Isabel la Católica en el Monasterio de Santa María de Guadalupe. Estudio paleográfico de su escritura autógrafa», *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 133-140.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, CABEZAS FONTANILLA, Susana, ÁVILA SEOANE, Nicolás y SANTIAGO MEDINA, Bárbara, «La carta de privilegio y expropiación de señoríos eclesiásticos: los casos de Mejorada del Campo (1575) y Belmonte del Tajo (1579)», en M.<sup>a</sup> Isabel Pérez de Tudela y Juan Carlos Galende, *Fuentes Históricas y archivísticas para el conocimiento del territorio de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Castellum, 2011.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y SALAMANCA LÓPEZ, Manuel Joaquín, *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche, 2012.
- HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen, «La documentación de Isabel I en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe», *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 43-60.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Castilla a la muerte de Isabel la Católica: balance del reinado y testamento de la reina», en Benjamín González Alonso (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505: actas del Congreso Conmemorativo del V Centenario de la celebración de las cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505: Toro, 7 a 19 de Marzo de 2005*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2006, pp. 19-44.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y RUIZ ASENCIO, José Manuel (dirs.), *Paleografía y Diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988, 2 vols.

- MARTÍN RAMOS, Rafael, «Isabel la Católica: su personalidad a través de su escritura», *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 141-149.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Tratado de Paleografía española*, Madrid, Espasa Calpe, 1985, vol. 1.
- RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la Paleografía y Diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2000.
- RIESCO TERRERO, Ángel, «La típica letra cortesana de los reinos de la Corona de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Hidalguía*, 304-305 (2004), pp. 475-496.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Ana María y TERROSO GIL, Noelia, «Personalidad grafológica de la reina Isabel la Católica» *Guadalupe y la Reina Isabel. Revista de Bienes Culturales. Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), pp. 151-154.
- SANZ FUENTES, María Josefa, «Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real», en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pp. 237-256.
- SANZ FUENTES, María Josefa, «Paleografía de la Baja Edad Media Castellana», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 527-536.
- 438  
— SANZ FUENTES, María Josefa, «La escritura gótica documental castellana» en María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta (coords.), *Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2010, pp. 107-126.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «Análisis del Testamento de Isabel la Católica», *Cuadernos de Historia Moderna*, 13 (2012), pp. 81-90.
- TAMAYO LÓPEZ MACHUCA, Alberto, *Historia de la escritura latina e hispánica*, Madrid, Trea, 2012.

# Interferências de relações adúlteras na Corte em romances velhos sobre Inês de Castro - o *cocktail* da memória coletiva

Maria Isabel Morán Cabanas  
Universidade de Santiago de Compostela

**Resumo:** A paixão de Inês e D. Pedro possui todos os ingredientes consubstanciais à proliferação de romances, chegando a convergir com outros casos de relações humanas em que também Amor, Adulterio e Intrigas da Corte se entrecruzam. Assim sendo, estabelecemos um diálogo entre diversos romances velhos que falam de vivências extraconjugais nos reinos peninsulares da Idade Média, reparando especialmente na intertextualidade. As coincidências cronológicas, os parentescos entre personagens, as proximidades geográficas ou as semelhanças entre circunstâncias e as consequências derivadas de uma paixão não aprovada oficialmente provocaram a reutilização de versos sobre Inês de Castro noutros textos da tradição oral que nos remetem para figuras como Branca de Borbón ou Leonor Núñez de Guzmán (literaturizada como Isabel de Liar).

**Palavras chave:** Romances velhos, adultério, rainhas, amantes.

## Interferences of Adulterous Relationships in the Court in Old Romances about Inês de Castro: the *cocktail* of collective memory

**Abstract:** The passion of Inês de Castro and D. Pedro has all the ingredients for the proliferation of romances, converging with other cases of human relations in which Love, Adultery, and Court intrigues are intertwined. We have established a dialog between various old romances that speak of extra matrimonial relationships in medieval Peninsular kingdoms, focusing especially on intertextuality.

The chronological or geographical coincidences, the familyties between the characters involved, the similarities between the circumstances and the consequences of a passion not officially approved motivated other texts of the oral tradition that seem to speak of figures such as Branca de Borbón or Leonor Núñez de Guzmán (in literature, Isabel Liar) to reuse verses about Inês de Castro.

**Keywords:** Old romances, adultery, queens, lovers.

Este verdadeiro amor ouve elRei Dom Pedro a Dona Enes como se della namorou, seemdo casado e aimda Iffamte, de guisa que, pero dela no começo perdesse vista e falla, seemdo alomgado, como ouvistes, que he o principal aazo de se perder o amor, nunca çessava de lhe enviar recados, como em seu logar teemdes ouvido (...) E seemdo nembrado de homrrar seus ossos, pois lhe ja mais fazer nom podia, mandou fazer huum muimento dalva pedra, todo mui sotillmente obrado<sup>1</sup>.

Nem é preciso sublinhar que a paixão do Príncipe D. Pedro e Inês de Castro constitui o motivo luso mais presente na literatura de todas as épocas, em diversas latitudes e em diferentes géneros. Apesar de sobejamente conhecido, cabe lembrar, de modo muito sucinto, o seu fatídico desenlace: por causas dinásticas e políticas, o rei Afonso IV, persuadido por três conselheiros e aproveitando uma ausência do seu filho, ordena a morte da sua amante Inês, que será degolada em Coimbra no dia 7 de janeiro de 1355. Logo da subida ao trono, em 1357, uma das primeiras medidas a tomar por D. Pedro será a vingança de tal crime, perseguindo e matando os responsáveis<sup>2</sup>, assim como a subsequente glorificação da vítima. O monarca declarou ter-se casado com ela e mandou construir um majestoso monumento fúnebre no Mosteiro de Alcobaça. O cadáver da célebre amante, até então enterrado a Coimbra, será exumado e trasladado ali com grande pompa. Por fim, será colocado no sarcófago sobre o qual repousa uma estátua jacente de alva pedra, rodeada de anjos e com coroa real na cabeça:

Pelo caminho estavam muitos homeens com çirios nas mãos, de tal guisa horde-nados, que sempre o seu corpo foi per todo o caminho per antre çirios açesos; e assi chegaram ataa o dito moesteiro, que eram dalli dezassete legoas, omde com muitas missas e gram solenidade foi posto em aquel muimento: e foi esta a mais homrrada trelladaçom, que ataa aquel tempo em Portugal fora vista<sup>3</sup>

Naturalmente, a história contada pelos cronistas e documentada pelo sepulcro possui toda a configuração e todos os ingredientes consubstanciais à proliferação de romances com marcadas doses de fabulação. Estas preenchem as (in)voluntárias lacunas da memória, imitam, transformam ou fazem com que o caso inesiano convirja com outros em que também Amor e Corte se entrecruzam, formando um ninho de intrigas com importantes repercussões no contexto das inter-relações políticas, sociais e culturais da Península Ibérica. Assim, quisemos acrescentar a etiqueta de «O cocktail da memória coletiva» ao título básico do nosso trabalho, pondo em destaque o inter-

1 Fernão LOPES, *Crónica de D. Pedro I*, Porto, Livraria Civilização, 1986, p. 200.

2 Quebrou, então, a promessa feito ao pai acerca do perdão que concederia aos envolvidos no caso. Embora um dos ministros conselheiros, Diogo Pacheco conseguisse escapar, os outros dois, Álvaro Gonçalves e Pêro Coelho, foram torturados (ou «metidos a tormento») e condenados a morte. Inclusive, segundo Fernão Lopes, exigiu ao carrasco que lhes arrancasse o coração, a um pelas costas e ao outro pelo peito, até que, finalmente, mandou queimar os corpos: «A maneira de sua morte, seemdo dita pelo meudo, seria mui extraña e crua de contar (...); e todo feito ante os paaços omde el pousava, de guisa que comendo loaba qamto mandava fazer» (F. LOPES, *Crónica de Dom Pedro I...*, p. 158).

3 F. LOPES, *Crónica de D. Pedro I...*, pp. 200-201.

câmbio de pormenores sobre determinados feitos com que deparamos na expressão poética de uma tradição oral que, por essência, se mostra permeável a variações e adaptações conforme às diversas situações e sensibilidades.

Com efeito, os romances apresentam-se como textos abertos à criação, com traços que se inserem aqui e além e se misturam com outros, adicionando novos elementos no seu discurso e, por conseguinte, na sua interpretação. Neste sentido, destaca a atenção que a insigne investigadora Carolina Michaëlis de Vasconcelos prestou à projeção do trágico acontecimento de Inês de Castro no romanceiro peninsular por meio da análise de contatos e sobrevivências de certos textos que fazem parte do imaginário nacional de forma especialmente viva (e nos quais destaca o protagonismo da mulher como motivo de arranque dos acontecimentos versificados). Na verdade, os estudos da mestra luso-germana sobre a perceção da figura da Castro como sujeito/objeto de amor e rainha depois de morta constituíram um ponto de partida e referência principal para estudos ulteriores.

Formada e apoiada no rigor da escola positivista de Gustav Gröber, D. Carolina revela-se sempre uma excelente representante da prática do método histórico-comparativo e uma eminente conhecedora de toda uma rede de textos que cruzaram os reinos em diferentes línguas e registos –da literatura mais erudita à divulgada através da oralidade–. Quer nos seus trabalhos de maior extensão quer noutros mais breves, na investigação da mencionada filóloga transparece sempre uma vastíssima erudição, fornecendo-nos dados novos, assinalando pormenores e abrindo perspectivas de decifração interpretativa que outros virão mais tarde a confirmar, perfilhar ou aprofundar. Os *Estudos sobre o Romanceiro Peninsular*, publicados na *Revista Lusitana* entre 1890 e 1892 e alguns outros escritos em alemão, precederam a obra *Romances velhos em Portugal*, dada a conhecer pela primeira vez na revista *Cultura española* entre 1907 e 1909.

Junto com Menéndez Pelayo, Teófilo Braga e outros investigadores, a mencionada filóloga notou que existiram romances primitivos em castelhano que, presumivelmente, fariam referência aos lastimosos amores da dama de origem galega com o infante português, embora não se aluda a eles de maneira explícita. Assim, revisou com o empenho a lista de quatro textos que o primeiro tinha publicado em 1906 –«Yo me estando em Tordesillas por mi placer y holgar»; «Yo me estando em Giromena a mi placer y holgar»; «El rey don Juan Manuel que era de Cepta e Tanjar»; e «En Ceuta estaba el buen rey, ese rey de Portugal, buscando pegadas e pistas que pudessem ajudar a mapear a fama romanceada de Inês–. Foi nesse processo de análise que tentou descobrir qual foi o romance primitivo que circulava em Portugal nas duas primeiras décadas do século XVI e era conhecido pelos homens cultos daquela altura, os quais não hesitaram em fazer aproveitamento dos seus versos, embora com finalidades e em contextos bem distintos. Com tal propósito, D. Carolina reparou nas trovas mitificadoras da rainha *post mortem* que Garcia de Resende redigiu e inseriu no seu *Cancioneiro Geral*, publicado em Lisboa no ano de 1516, assim como na glosa do romance

«Yo me estava em Coimbra» que Gil Vicente inseriu na sua peça de teatro *Farsa dos Almocreves*, composta dez anos mais tarde<sup>4</sup>.

Nas primeiras ouvimos a própria fala da protagonista, que surge de além-túmulo, conforme ao tópico literário da descida ao Inferno dos Namorados, um espaço onde perpassa a sombra dantesca da *Divina Comedia*, despojado do seu sentido religioso e servindo como modelo para a análise da experiência sentimental e da ligação Amor/Morte<sup>5</sup>. Inês, de forma singela e rimada, relata ali, em primeira pessoa, a sua história desde que era «moça, menina». Lembra como se apaixonou pelo Príncipe e, particularmente, como tentou mudar, entre lágrimas e súplicas, a decisão régia de matá-la, tendo em conta a sua condição de mulher desprotegida e mãe. Mas, a pesar de ter conseguido abrandar os ânimos do monarca Afonso IV, percebeu que nada poderia fazer contra a firme resolução de três ministros conselheiros apenas movidos por razões de Estado<sup>6</sup>. Uma voz interior revelou-lhe à dama que o seu desastre estava perto e que o seu coração seria trespassado cruamente pelas espadas dos cavaleiros que atravessavam já os campos do Mondego para pôr fim à sua vida:

- 
- 4 Só nos ocuparemos com atenção dessas duas primeiras manifestações da literatura portuguesa que revelam o eco de romances velhos sobre Inês de Castro – não abordaremos nem tratamentos «cultos» do tema nem a sua gigantesca projeção pelos séculos adiante. Porém, permita-se-nos lembrar que D. Carolina foi pioneira neste campo ao focar a origem do *intermezzo* musical «Saudade minha, quando vos veria?», que o célebre dramaturgo do Século de Ouro espanhol, Velez de Guevara, integra na sua peça teatral *Reinar después de morir*, e ao passar em revista, a partir daí, as recriações de Inês de Castro em todo o espaço ibérico, atentando em autores, géneros e (des)conexões entre história e fantasia (Carolina Michaélis de VASCONCELOS, *A saudade portuguesa: divagações filológicas e literar-históricas em volta de Inês de Castro e do cantar velho «Saudade minha-Quando te veria?»*, Lisboa, Guimarães Editores, 1996). Hoje em dia atinge enormes proporções a bibliografia à volta das «radiografias» literárias do mito, tornando impossível fazer aqui nem tão sequer uma seleção, pelo que nos limitamos a remeter, a modo de ilustração, para duas obras de que podemos extrair um panorama geral: Maria Leonor Machado de SOUSA, *Inês de Castro. Um Tema Português na Europa*, Lisboa, 1987 e Patrícia BOTTA (coord.), *Inês de Castro. Studi. Estudos. Estudios*. Ravenna, Longo Editore, 1999.
- 5 Para um olhar sobre a presença doutras figuras literárias condenadas, por causa da sua paixão, a descer ao Inferno dos Namorados no *Cancioneiro Geral* de Garcia de Resende, podem consultar-se Aida Fernanda DIAS, *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende (A Temática)*, Maia, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1998, vol. V, pp. 170-174, assim como as nossas reflexões sobre o tema em Maria Isabel MORÁN CABANAS, «Memória de célebres apaixonados como património cultural português e ibérico no *Cancioneiro Geral*», *Signum*, vol. 13, n. 2, 2013. Disponível em <http://www.abrem.org.br/revistas/index.php/signum/article/view/75> [Consulta: 14/01/2013] ou em «O modelo de poeta-amante no *Cancioneiro Geral*: referências a Macias em debates, comparações e paródias», em Mercedes Brea, Esther Corral Diaz e Miguel Pousada Cruz (eds.), *Actas do Colóquio Internacional Parodia y debates metaliterarios en la Edad Media*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2013, pp. 469-482.
- 6 Tenha-se em conta que no poema de Garcia de Resende se presta uma especial atenção ao desvio da responsabilidade de Afonso IV pela morte da Castro, insistindo na teimosidade dos ministros conselheiros, que, com as suas palavras, lembram ao monarca as suas obrigações e os seus deveres como protetor dos interesses do povo. Pretendem convencê-lo do erro que suporiam os sentimentos de comisseração perante as lágrimas daquela mulher, os quais seriam interpretados como uma amostra de debilidade e volubilidade, qualidades inadmissíveis na figura de um rei.

Eu era moça, menina  
per nome Dona Ines  
de Crasto e de tal doutrina  
e vertudes qu'era dina  
de meu mal ser ò revés.  
Vivia sem me lembrar  
que paixam podia dar  
nem dá-la ninguem a mim.  
Foi-mò Princepe olhar  
por seu nojo e minha fim!  
(...)  
Estava mui acatada,  
como princesa servida,  
em meus paços mui honrada,  
de tudo mui abastada,  
de meu senhor mui querida.  
Estando mui de vagar,  
bem fora de tal cuidar,  
em Coimbra, d'assesego,  
pelos campos do Mondego  
cavaleiros vi somar.  
Como as cousas qu' ham-de ser  
logo dam no coração,  
comecei entresticer,  
e comigo soo dizer:  
- Estes homeens donde iram?  
E tanto que preguntei,  
soube logo que era El-Rei.  
quando o vi tam apressado,  
meu coração trespassado  
foi que nunca mais falei!<sup>7</sup>

Como se vê, a protagonista assume aqui o estatuto de personagem trágica por meio do elemento do agoiro ou pressentimento de desgraça, que será sistematicamente explorado em recriações literárias a partir da Renascença. Ora, apesar de todas essas exclamações de Inês como vítima da paixão, fé e lealdade, qualquer receio perante os seus sentimentos de amor por D. Pedro ficará apagado nos restantes versos da composição devido aos atos que implicarão a restituição e dignificação da sua figura: a sua coroação *post-mortem*; a conversão dos seus filhos em infantes de que descen-

---

7 Para a transcrição do poema, seguimos a edição de Maria Isabel MORÁN CABANAS, *Festa, teatralidade e escrita. Esboços teatrais no Cancioneiro Geral de Garcia de Resende*, A Coruña, Biblioteca Arquivo Teatral Francisco Pillado Mayor, pp. 202-204. O sublinhado responde especificamente à abordagem do presente tema.



dem os principais monarcas de Portugal e outros reinos europeus<sup>8</sup>; e a construção dos faustosos túmulos que o amante (-marido) mandou construir em Alcobça. Garcia de Resende insiste, portanto, no valor da imortalidade que proporciona a Fama como o melhor prêmio, recompensa ou galardão para os «finos» enamorados.

A crítica é unânime em afirmar que nas trovas incluídas no *Cancioneiro Geral* –e sobretudo nos versos sublinhados acima, relativos à quebra do sossego ou vagar da dama em Coimbra pelos cavaleiros que atravessavam os campos do Mondego– podemos descobrir a palpitação dalgum cantar velho de temática inesiana. Não tem passado despercebido o hibridismo que apresentam em relação ao «Romance de doña Isabel, cómo, porque el rey tenía hijos de ella, la reina la mandó matar», que tem por *incipit* «Yo me estando en Giromena / a mi placer e holgar», onde deparamos com o protagonismo de uma dama chamada Isabel de Liar, da qual não nos consta a identidade histórica<sup>9</sup>. Na verdade, essa figura parece ter-se desenhado poeticamente a partir do cruzamento entre o caso de Inês de Castro e o da célebre Condessa Leonor Núñez de Guzmán, amante do rei Alfonso XI de Castela, do qual teve vários filhos:

Yo me estando en Giromena / a mi placer y holgar,  
subírame a un mirador / por más descanso tomar.  
Por los campos de Monvela / caballeros vi asomar;  
ellos no vienen, de guerra / ni menos vienen de paz,  
vienen en buenos caballos, / lanzas y adargas traen.  
Desde yo los vi, mezquina, / parémoslos a mirare;  
Conociere al uno d'ellos / en el cuerpo y cavalgar<sup>10</sup>

8 Garcia de Resende preocupa-se em fazer referência explícita à descendência de Inês de Casto e às diversas vinculações de parentesco estabelecidas com casas reinantes por laços nupciais através do tempo como mais uma forma de legitimar e prestigiar a paixão entre ela e o Príncipe D. Pedro. Precisamente em relação a esses nexos permita-se-nos trazer à memória as seguintes circunstâncias: a sua filha, a infanta D. Beatriz, contraiu matrimónio com D. Sancho de Albuquerque e de tal união nasceu D. Leonor, Condessa de Albuquerque, que casou com D. Fernando I de Aragão. Estes foram os pais dos chamados Infantes de Aragão e, dentre os vários filhos vindos de tal enlace, três se converteram em monarcas: Afonso, Juan e Leonor. O primeiro sucedeu ao progenitor, sendo conhecido como D. Afonso V de Aragão, o Magnânimo, que foi ao mesmo tempo rei de Nápoles; tendo falecido este sem filhos, a coroa passou para o seu irmão, que governou como rei D. Juan II de Navarra e de Aragão; e, quanto à terceira das mencionadas, casou-se com o monarca D. Duarte de Portugal e foi regente na menoridade do seu filho D. Afonso V.

9 Tem-se indicado o nome de Isabel de Lara, viúva de D. Juan, infante de Aragão, morta por envenenamento, em 1361, na prisão de Jérez de la Frontera, por ordem do rei D. Pedro I de Castela (que também tinha mandado tirar a vida a sua irmã, Juana); mas, segundo parece, esta mulher não deixou sucessão (Jorge de SENA, *Estudios de História e de Cultura*, Lisboa, Ocidente, 1967, vol. I, pp. 151-175). Embora a passagem Lara-Liar seja admissível do ponto de vista formal, carece de justificação por ligações temáticas entre a figura real e a fictícia.

10 Paloma DÍAZ-MÁS (ed.), *Romancero*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 118. Quando pede piedade pelos seus filhos, ela dirá que merecem todos os respeitos pelo seu sangue real, embora seja de baixa categoria social («baxa madre») e não tenha uma família poderosa que a possa defender. Tanto Inês de Castro, como Leonor Núñez de Guzmán, pertenceram a um elevado *status*; mas, indubitavelmente, a atribuição

D. Leonor casou com o cavaleiro Juan de Velasco, mas ficou viúva pouco tempo depois, iniciando na corte sevilhana uma relação com o monarca que duraria toda a vida, embora este tenha contraído matrimónio, por razões de Estado, com a sua prima coirmã, a princesa D. Maria de Portugal (a «formosíssima Maria» a que se refere Luís de Camões nos *Lusíadas*). Após a morte de Afonso XI por causa da peste negra, a que tinha sido a sua amante por cima de todas as vicissitudes, perigos e pressões, tornou-se prisioneira da esposa legítima, que teve de assumir um papel secundário enquanto viveu o seu marido e esperar durante muito tempo o cumprimento de uma sinistra vingança. Assim, quando D. Pedro, o filho legítimo do rei, atingiu a coroa, encarregou-se de castigar a mulher que tinha usurpado a posição da sua mãe e tinha sido alvo de todas as atenções e doações com ordem real de execução.

Ora, D. Leonor soube exercer estrategicamente as suas dotes políticas, o património que o rei lhe tinha concedido e a confiança que tinha depositado nela – de facto, um dos seus filhos acabará por subir ao trono de Castela sob o nome de Henrique II, fundador da dinastia dos Trastâmara, mediatizada pela aristocracia castelhana. Quando D. Carolina Michaëlis de Vasconcelos põe em diálogo o texto de Garcia de Resende com o romance «Yo me estando en Giromena / a mi prazer e hołgar» esclarece que Giromena é Juromenha (lugar fronteiriço entre Espanha e Portugal, pertencente ao atual concelho de Alandroal, no Alentejo), um topónimo que figuraria neste caso em lugar de Coimbra. Qual é o motivo? A resposta de D. Carolina a tal pergunta é simplesmente: «não se adivinha porquê»<sup>11</sup>. Aquando da redação do romance tinha-se em mente o castelo da vila de Juromenha, que teve uma assinalável importância no século XIV?. Tenha-se em conta que boa parte do seu renome se devia a ter servido como cenário a três casamentos reais castelhano-portugueses em datas mais ou menos próximas: o de D. Afonso IV com D. Beatriz de Castela, pais de D. Pedro, o príncipe amante e amado de Inês, em 1309; o de D. Maria de Portugal com Afonso XI de Castela, em 1328; e o de D. Pedro I com D. Constança de Castela em 1340.

Parece-nos lícito propor que a menção de Giromena talvez venha substituir, de maneira eufemística ou no seguimento de uma linha de cruzamentos que se observam nos versos entre elementos portugueses e castelhanos, a povoação de Llerena (mesma rima em -ena, embora com desigualdade métrica), na atual província espanhola de Badajoz. As circunstâncias históricas que expomos a seguir permitem-nos com efeito, fazer tal conjectura: D. Pedro I convocou Cortes em Valhadolide em 1351 e, partindo de Sevilha em direção a Castela, chegou a Llerena, lugar da Ordem de Santiago, onde combinou o encontro com o seu meio-irmão D. Fadrique, Mestre de Santiago, filho de D. Leonor, que o recebeu com ricas viandas e lhe proclamou lealdade e pública homenagem. Também estiveram presentes ali a rainha D. Maria e a citada mãe de D. Fadrique, que, para maior segurança, tinha sido enviada da prisão de Sevilha a Talavera de la Reina, onde finalmente seria assassinada.

---

de uma origem humilde à personagem contribuirá para exculpá-la ainda mais e enfatizar o seu papel de heroína – é o reflexo do caso do pobre dominado e acossado pelo poderoso.

11 Carolina Michaëlis de VASCONCELOS, *Romances Velhos em Portugal*, Porto, Lello & Irmão, 1980, p. 90.

Porém, tal reunião não implicou a extinção dos ressentimentos; pelo contrário, D. Maria mostra-se cada vez mais firme nas suas acusações contra a que tinha sido amante do seu esposo como provocadora dos males do reino e incitadora de grande parte da nobreza castelhana à rebelião:

Capitulo II. Como el Rey Don Pedro fue para Castilla, é fue por Llerena: é como vino ay el Maestre de Santiago, é hicieron los Caballeros de la Orden pleyto por los castillos al Rey.

E [o rei D. Pedro] llegó a Llerena, logar de la Orden de Santiago: é quando ai fué falló á Don Fadrique Maestre de Santiago, su hermano, fijo del Rey Don Alfonso, e de Dona Leonor de Guzman, al qual el Rey avia enviado mandar que saliese á él al dicho logar de Llerena. E fizo alli el Maestre al Rey mucho servicio de viandas é de todas las cosas que se podiam aver (...)

Cap. III. Como el Maestre de Santiago vió á Doña Leonor de Guzmán su madre en Llerena é como él Rey envio presa á la dicha Dona Leonor á Talavera é la mataron allí. Quando el Rey D. Pedro llegó a Llerena, segund que avemos contado, venia y la Reyna Doña Maria su madre, é traia á Doña Leonor de Guzan presa, é posaba siempre en el palácio de la Reyna, pero muy guardada. E quando en Lherena llegó la dicha Doña Leonor, el Maestre fué a verle, é Doña Leonor tomó al Maestre su fijo é abraçó-lo, é besólo é estovo una grande hora llorando con él, é el con ella, é ninguna palabra non dixo el uno al otro. E los que estavam y por guardas de Doña Leonor dixeron al Maestre que se fuese para el Rey; é asi lo fizo, é nunca mais vió el Maestre á Doña Leonor su madre despues de aquel dia, nin ella á él<sup>12</sup>.

Por fim, o ódio e a raiva acumulados e refreados durante tantos anos de ultrajes estala no verão desse mesmo ano de 1351, quando a rainha D. Maria, com o consentimento do seu filho, ordena a Alfonso Fernández de Olmedo, o seu homem de confiança, o homicídio da favorita no Alcácer de Talavera. Segundo a historiografia tradicional castelhana da época, e inclusive posterior, tal decisão significou um gravíssimo erro na política interna de D. Pedro I e «pesó mucho á algunos del Regno; ca entendiam que por tal fecho como este venian grandes guerras é escándalos en el Regno, segund fueron despues, por quanto la dicha Doña Leonor avia grandes fijos e muchos parientes»<sup>13</sup>.

Se no *Cancioneiro Geral* é a fala de Inês que lembra as circunstâncias e conseqüências do seu amor e manifesta a sua confiança numa recompensa justa, no romance de Isabel de Liar também ouvimos a própria voz da protagonista, que conta em castelhano como o rei se apaixonou por ela e a prole que tiveram; como a rainha –invejosa da sua fertilidade– ordenou o seu fim; e como uns cavaleiros cujos nomes imaginários aparecem expressos nos versos (D. Rodrigo de Chavela, primo coirmão da rainha, o Duque de Bávía e o Marquês de Vila Real) vieram pelos campos do Monvela –nome fictício criado sobre

12 Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de los Reyes de Castilla: D. Pedro, D. Enrique II, D. Juan I, D. Enrique III*. Con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita; y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola. Madrid, Imprenta Antonio de Sancha, 1779, vol. I, pp. 35-36.

13 P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de los Reyes de Castilla...*, vol. I, pp. 36-37.

o rio Mondego de Coimbra-. Esses, com identidades diferentes à dos conselheiros responsáveis pelo crime de Inês, tinham o mesmo propósito: dar morte à uma amante que estorvava. Até chegaram acompanhados do bispo do Porto para ouvir a vítima em confissão e não mostraram piedade alguma pelos seus filhos. Porém, ela espera que tal infortúnio seja vingado e as crianças respeitadas «que al fin son hijos de rey».

Na realidade ficou descendência das duas relações adúlteras (Leonor-Alfonso e Inês-Pedro) e tanto no texto português de Garcia de Resende como no romance castelhano em questão se insiste na dor da amante quando se despede da vida como mãe. Ora, os filhos de Inês são ainda meninos, os de Leonor já adultos e os referidos nos versos sobre Isabel de Liar têm muito pouca idade:

Sale de la confesión / con sus tres hijos delante,  
El uno dos años tiene, / el otro para ellos vae  
Y el otro era de teta / dándole sale a mamare;  
Toda cubierta de negro / lástima es de la mirare<sup>14</sup>.

Os paralelismos entre as histórias de Leonor e Inês são mais do que evidentes para revelarem uma contaminação nos textos orais, da qual deriva a fusão poética de ambas numa única personagem, aqui designada como Isabel de Liar –ora mais próxima da Castro, ora da Núñez de Guzmán-. As vidas agitadas das duas damas terão entrado no romanceiro, assim como as suas mortes, apenas separadas por quatro anos uma da outra; porém, a veracidade dos factos não interessa no âmbito de uma tradição oral em verso. Deparamos, portanto, com incongruentes situações cujo esclarecimento resulta impossível devido às interpolações de dados que provêm daqui e de além.

Ainda dois outros romances, «El Rey Don Juan Manuel / que era de Cepta e Tancar» e «En Ceuta estaba el buen rey, ese rey de Portugal», referem a vingança da morte de D. Isabel (amalgama de Inês-Leonor). O primeiro diz que, depois de conhecer o fim trágico da sua amada, o rei matou a rainha que tinha ordenado tal assassinato e fez desenterrar o corpo da vítima. Sentou-a num estrado e, tendo diante o criminoso, segurou a mão da defunta, colocou-lhe um punhal e arremeteu contra ele. Cria-se, então, um rei vingador, estranhamente chamado D. Juan Manuel e vinculado a Ceuta e Tânger –territórios conquistados pelos portugueses nos anos de 1415 e 1471 respetivamente, pelo que poderíamos localizar a elaboração do texto nas últimas décadas do século XV-. Afinal, o monarca contraiu matrimónio com a mulher que tanto amou em vida, legitimando o seu estado e a sua memória: «luego se casó con ella / assi muerta como está / porque pudiesen sus hijos / a sus reinos heredar»<sup>15</sup>.

Por sua vez, o segundo texto que situa o monarca luso no norte da África também insiste na vingança e no casamento com o cadáver. Neste sentido, chegamos a acréscimos de diversas origens e com extravagantes transformações. De facto, a esses

14 P. DÍAZ-MÁS (ed.), *Romancero...*, p. 120.

15 Natália Albino PIRES, «O tema de Inês de Castro no Romanceiro Tradicional Peninsular», *Espéculo*, 22, novembro 2002 - febrero 2003, año VIII. Disponível em <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero22/inescast.html> [Consulta em 14-01-2014].

romances tem-se juntado outro da mesma assonância e análogo princípio, em que a protagonista também se chama Dona Isabel, mas parece que se trata de uma pessoa diferente. Referimo-nos a «Yo me estando en Tordesillas - por mi placer y holgar, / Vínome al pensamiento, - vínome a la voluntad / De ser reina de Castilla, - infanta de Portugal...», o qual alude à chegada a Coimbra da protagonista e à sua ida para um convento («Fuérame a un monasterio - que estava en el arrabal»). Promete-se o relato dos acontecimentos subsequentes, mas este acaba *ex-abrupto* e não chega a desenvolver-se em nenhuma parte, pelo que o romance fica até mais misterioso do que os anteriores. Os elementos aí presentes não se aproximam da catástrofe de Inês de Castro, deixando aberto um espaço às hipóteses dos investigadores –entre elas, a de ser Leonor Telez, a altiva e intrigante mulher do rei D. Fernando I de Portugal e sogra de D. João I de Castela, a identidade que se esconde sob o manto dessa Isabel, pois ela faleceria precisamente no Mosteiro de Tordesilhas<sup>16</sup>.

Por outro lado, como já anunciámos acima, deparamos com a referência ao romance «Yo me estava em Coimbra» numa peça do dramaturgo Gil Vicente que foi composta e representada em 1526, quando a Corte, fugida da peste, se encontrava em Coimbra. Trata-se da *Farsa dos Almocreves*, onde aparece o capelão de um pobre, mas orgulhoso fidalgo –de pouca renda e muito estado– que não pode saldar as dívidas para com as pessoas que tem ao seu serviço. A fim de aliviar as suas misérias e penas, o clérigo passeia no areal do rio Mondego e diz que vai glosar (quer dizer, contrafazer, remedar ou parodiar) o mencionado romance –em Coimbra, precisamente na cidade onde a memória daquela «mísera e mesquinha» sobreviveria com maior solidez–:

Quero um pouco passear  
por espaçar meu cuidado.  
e grosarei o romance  
de Yo me estava em Coimbra.  
(...)  
Grosa:  
Yo m'estaba en Coimbra  
cidade bem assentada  
polos campos de Mondego  
nam vi palha nem cevada.  
Quando aquilo vi mesquinho  
entendi que era cilada  
contra os cavalos da corte  
e minha mula pelada.  
Logo tive a mau sinal  
tanta milhã apanhada

---

16 Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*. Tratado de los Romances Viejos (edición preparada por Enrique Sánchez Reyes), Santander, Aldus, 1944. Disponível em <http://www.cervantesvirtual.com/obra/antologia-de-poetas-liricos-castellanos-tratado-de-los-romances-viejos-t-1--0/> [Consulta em 10-11-2013].

e a peso de dinheiro  
ó mula desemparada.  
Vi vir ao longo do rio  
ũa batalha ordenada<sup>17</sup>

Encontramos aí versos em correlação com outros presentes nas trovas de Garcia de Resende postos na boca de Inês de Castro. Mas, naturalmente, o contexto em que se inserem é bem diferente (à maneira de *contrafactum*), pois a peça vicentina supõe uma crítica aos homens e instituições da época, censurando sobretudo os nobres decadentes. Sob um espírito ou caráter popular, pretende fazer rir e repreender os membros da fidalguia que após esbanjarem todos os seus bens e propriedades continuavam a ostentar soberba, pompa e criadagem, efetuando gastos que não podiam satisfazer. Além disso, o Capelão é uma figura cómica e ridícula, que enumera as suas obrigações religiosas bem ou mal cumpridas e outras de serviçal inferior, impróprias de um clérigo (comprar chocos, limpar sapatos...), apenas para agradar ao Fidalgo: «porque me fiz polo vosso, / clericus et negoceatores»<sup>18</sup>.

Carolina Michaëlis de Vasconcelos defende a existência de um texto perdido sobre o caso de Inês de Castro que inspiraria a glosa em questão, a qual caberia identificar com a fonte de que também surgiria um romance sobre outro caso de cruzamento de Amor, Corte e Intrigas: «Romance de D. Fadrique, maestre de Santiago y de como lo mandó matar el rey D. Pedro su hermano». Este faz referência à ordem que deu o monarca castelhano D. Pedro I para assassinar o seu meio-irmão, D. Fadrique, filho da mencionada D. Leonor Núñez de Guzmán e irmão do que será Henrique II de Trastámara, acusando-o de manter relações amorosas com a sua esposa, D. Branca de Borbón. Segundo a tradição, iniciaria com ela uma estreita amizade após tê-la escoltado desde a França para o seu casamento com o rei –circunstância de que não há provas documentais–.

Tal romance tem também por *incipit* «Yo me estava allá em Coimbra», lembrado como foi o triste final de D. Fadrique após ter obtido a vitória na conquista de Jumilha, em terras de Múrcia, em 1358. Tendo realizado a repartição de casas e campos entre os homens interessados em ficar e organizar as suas vidas naquele lugar, partiria imediatamente e cheio de satisfação para Sevilha, acreditando que o rei apreçaria o seu esforço e valor na contenda. Porém, seria isolado dos cavaleiros que o acompanhavam e assassinado, em violenta luta, nos Alcáceres dessa cidade por ordem do rei no dia 29 de maio. É este o início do texto, posto em boca do próprio morto:

---

17 Ernestina CARRILHO (ed), *Almocreves* [de] Gil Vicente, Quimera, Lisboa, 1995, p. 5.

18 E. CARRILHO (ed), *Almocreves...*, p. 7.

Yo me estaba allá en Coimbra que yo me la hube ganado,  
cuando me vinieron cartas del rey don Pedro mi hermano  
que fuese a ver los torneos / que en Sevilla se han armado.  
Yo, maestre sin ventura, / yo, maestre desdichado  
Yo, maestre sin ventura, yo, maestre desdichado  
tomara trece de mula, veinte y cinco de a caballo  
todos con cadenas de oro y jubones de brocado.  
Jornada de quince días en ocho la había andado.  
A la pasada de un río, pasándole por el vado,  
cayó mi mula conmigo, perdí mi puñal dorado,  
ahogárase un paje, de los míos más privado,  
criado era en mi sala y de mí muy regalado.  
Con todas estas desdichas a Sevilla ove llegado<sup>19</sup>

Inclui-se no ciclo temático de romances velhos sobre o rei D. Pedro de Castela, os quais fornecem uma imagem partidista pouco ou nada favorável do monarca, narrando sem atenuação alguma, e de maneira que recaia sobre ele toda a odiosidade, duas das suas execuções mais cruéis: a do Mestre D. Fadrique e a da rainha Dona Branca. Neles tira-se qualquer culpa a este seu meio-irmão, que aparece como vítima idealizada, esquecendo as suas anteriores rebeliões contra a Coroa, pois durante a guerra contra Aragão tinha-se mantido fiel e sem sinal de tramar traição<sup>20</sup>.

19 P. DÍAZ-MÁS (ed.), *Romancero...*, p. 109. Segundo o texto, a morte do Mestre produzir-se-ia por instigação de Maria Padilla, amante do rei D. Pedro –como é habitual nos romances à volta do monarca castelhano–, pois o primeiro teria aconselhado ao seu meio-irmão que a abandonasse; no entanto, no dizer da crónica, ela até tratou de avisar a vítima do mal que lhe estava preparado, «ca era dueña muy buena e de buen seso e non se pagaba de las cosas que el rey facía e pesábale mucho de la muerte que era ordenada de dar al Maestre» (veja-se, entre muitas outras, a aproximação dessa figura por Casilda ORDÓÑEZ FERRER, «Maria Padilla, esa dulce y equilibrada castellana», *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, 36 (1975), pp. 89-105).

20 Con efeito, como já têm esclarecido os estudiosos da literatura tradicional, «El Don Pedro de los romances no es el monarca justiciero, grato todavía a nuestro pueblo por influjo del teatro y de la novela romántica: su figura es siempre torva y parece marcada con un anatema: el peso de sus crímenes le abruma: visiones del otro mundo le perturban: aparece envuelto en una atmósfera de tempestad y circundado de prestigios trágicos y siniestros (...). Sin duda influyó en algunos de estos romances, puesto que no parecen obra de ingenios incultos, la lectura de la admirable *Crónica* de Pedro López de Ayala, monumento sin par en la historiografía castellana de los tiempos medios. Tan vivo y palpitante era allí el drama de la historia, tan intensa la pasión, aunque disimulada, tan enérgica la representación realista de sucesos y personajes, que no costaba mucho dar forma poética al relato. Pero cotejados los romances con la crónica, se ve que casi ninguno se tomó directamente de ella, que suelen contener graves inexactitudes históricas, y que descansan, a lo menos en parte, sobre una tradición oral» (M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de los poetas líricos castellanos...*). Outros estudiosos têm também defendido que muitos dos episódios descritos na crónica estão baseados precisamente nos romances que conhecemos. Veja-se, sobre este aspeto, Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Estudios sobre el Romancero*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, p. 28; Rafael LAPESA, *De Ayala a Ayala*, Madrid, Istmo, 1988, pp. 32-33; ou Louise MIRRER-SINGEL, «The language of evaluation. A sociolinguistic approach to narrative structure in the *Romancero del rey D. Pedro* and in Pedro López de Ayala», *La corónica*, VIII, 2, 1980, pp. 217-217.



Ora, como se explica a presença do topónimo português Coimbra, que apareceria no lugar de Jumilla, onde aconteceu realmente a tragédia de D. Fadrique? Tal substituição tem sido, com efeito, alvo de reflexão dos eruditos –entre eles, Carolina Michaëlis de Vasconcelos, que se detém no hibridismo existente entre os acontecimentos ligados a esse personagem e o final de Inês de Castro, vendo aqui «um caso em que nomes histórico-geográficos pouco familiares ao povo foram substituídos por outros mais conhecidos e de vocalização semelhante (u-í-a)»<sup>21</sup>. O vocábulo viajaria através da tradição oral ao território de Múrcia para inserir-se –por proximidade fónica– no romance sobre o presumível envolvimento do Mestre de Santiago com D. Branca. Porém, hoje acredita-se que o facto de aludir a Coimbra em vez de Jumilla se deve à existência de um povoado ibérico (finais do século V a. C. até inícios do século II a. C, momento que coincide com a conquista romana e a conseguinte destruição do assentamento) nas cercanias da localidade murciana. O lugar foi apenas identificado a partir das investigações do Cônego J. Lozano Santa nos finais de Setecentos, o qual lhe deu tal designação:

Coimbra es una voz antigua y siempre viva en las lenguas de Jumilla. Su origen totalmente ignorado. Pues desde un tiempo sin origen o que no se descubre, llaman Coimbra los jumillanos al monte escarpado, cuyo norte se haya ennoblecido en el día por el claustro de los Descalzos de San Francisco, baxo de un título y nombre de Santa Ana»<sup>22</sup>.

Este põe em destaque a natureza dura e agreste de tal espaço, que o torna «defendido e inexpugnável». Ele teria a oportunidade de constatar a autenticidade do nome através de documentos em que se referiria Coimbra como paragem próximo de Jumilha e pertencente aos seus términos; mas tais provas –em que se registariam menções do século XIII ao XVI– não puderam ser verificadas até agora pelos estudiosos contemporâneos, que não as conseguiram encontrar no arquivo municipal e, portanto, consideram-se perdidas. O único que cabe apontar neste sentido é que, entre os escritos que Lozano Santa afirma ter visto, figura um «vínculo fundado por el sacerdote Pedro de Oliver» e as pesquisas levadas a cabo pelo arqueólogo Jerónimo Molina têm posto de manifesto que houve, efetivamente, um pároco da igreja de Santiago de Jumilha com esse nome por volta de 1566<sup>23</sup>. Porém, só até aí parece que chegam os testemunhos de carácter escrito. Não dispomos de comprovativos acessíveis que sejam datados com anterioridade ao romance de D. Fadrique.

O facto de estes não terem aparecido serve para negar ou duvidar acerca da existência do topónimo no Levante espanhol antes da composição e divulgação oral do texto de geração em geração? Não teria sido copiado ou adotado da Coimbra portuguesa? Trata-se de uma questão que tem suscitado diversas opiniões, como bem assinala Antonio Pérez Gómez numa revisão apurada da crítica. Se acreditarmos na

21 *Romances velhos em Portugal*, p. 85.

22 Apud José Miguel GARCÍA CANO: *Las necrópoles ibéricas de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla, Murcia)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1997, p. 25.

23 Jerónimo MOLINA e outros, *Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla-Murcia)*, Valencia, Diputación Provincial, 1976, p. 9.

autenticidade e sobrevivência do topónimo desde os tempos mais remotos, iberos ou iberorromanos, podemos afirmar que os romances dizem «sin alterar la verdad lo más mínimo, que el maestre don Fadrique se estaba allá en Coimbra, o que había conquistado Coimbra»<sup>24</sup>. No entanto, também devemos ter em conta que não resulta possível explicar, do ponto de vista da história interna da língua, a chegada a tal vocábulo a partir de Conimbriga, com queda de um -n- intervocálico, nem seria habitual.

Seja como for, no romanceiro peninsular destaca a existência de textos híbridos ou contaminados, devido sobretudo a fatores como a contiguidade geográfica, a contemporaneidade dos factos, a consanguinidade das figuras implicadas e a coincidência de certos elementos trágicos ou consternadores. Observa-se aqui como de um texto primitivo nascem outros através de um processo de apropriação da memória e da tradição, ora convergindo ora divergindo na apresentação de personagens e circunstâncias concretas de que se rodeia. Os casos de adultério (ou assim interpretados no caso de D. Fadrique) suscitaram lendas e convergem em vários pontos, tais como a face cruel e justiceira dos monarcas D. Pedro de Portugal, D. Pedro de Castela e a sua mãe D. Maria de Portugal, sendo os primeiros até apelidados com os mesmos cognomes: Cru e Cruel, respetivamente; a vinculação por laços familiares dos que ordenaram os crimes em Portugal e Castela (o rei português é irmão de D. Maria e tio do seu congénere castelhano); ou as datas em que os crimes aconteceram (um em 1351, outro em 1355 e outro em 1358)<sup>25</sup>.

Na verdade, hoje pode-se indicar, com alguma segurança, qual é o romance que Garcia de Resende e Gil Vicente tinham em mente, bem como o autor anónimo dos versos que apresentam uma Isabel de Liar: é o romance *Yo m'estando en Coimbra / a prazer e a bel folgar*, que se conserva, infelizmente em forma fragmentária, no Chansonnier Masson 56 da Bibliothèque des Beaux-Arts de Paris. Trata-se de um manuscrito poético-musical do século XVI, trilingue (português, castelhano e latim) e revelador da mão de copistas portugueses, com os usos linguísticos que são frequentes em textos castelhanos (uso notório do ditongo -ão; grupos lh e nh; -m em final de palavras; formas verbais que obedecem à conjugação portuguesa; etc.).- Alguns dos seus cantares profanos estão já representados em cancioneros de Quatrocentos e de Quinhentos, em *pliegos sueltos* e em romanceiros. Eis o que acreditamos ser o romance-fonte de temática inesiana:

Yo mestando em Coimbra  
a prazer y a bel folgar  
por los campos de Mondego

24 Antonio PÉREZ GÓMEZ, «Jumilla en el Romancero del Rey don Pedro», em *I Semana de Estudios Murcianos*, Murcia, Academia Alfonso X el Sábio, 1961. Para uma esclarecedora e atualizada síntese sobre as opiniões vertidas acerca do nome Coimbra, consulte-se, entre outros, José Miguel GARCÍA CANO, *Las necrópolis ibéricas de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla, Murcia)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1997, pp. 25-26; ou, María de la Concepción MOLINA GRANDE e Jerónimo MOLINA GARCÍA, *Carta arqueológica de Jumilla*, Murcia, Patronato de Cultura de la Diputación Provincial, 1973, pp. 45-46.

25 Aliás, até se fala na tradição as lendárias provas que se verteram dos corpos das vítimas: as gotas do sangue de Inês na Fonte das Lágrimas e as de D. Fadrique no Alcácer de Sevilha.

cavalheros vi asomar  
desque yo los vi mesquino  
leugo vi malo senhal  
quel coraçom me dezia  
lo que trayam em volumtad  
serqueme de mis hijuelos  
pera les yr a buscar  
porque la inoçemcia delhos  
los moviese a piada  
puseme delante d'el Rey  
con muy grande humilda [d]  
tristes palavras diziendo  
no seçamdo de lhorar.  
Si no te duele mi muerte  
Duelate la tierna edad  
Destes ijos de tu ijo  
Que avram de mi soledad<sup>26</sup>.

Quanto às trovas de Garcia de Resende, pode-se facilmente constatar que os versos do texto parisino acima transcrito estão quase todos aí representados, quer *ipsis verbis*, quer com outras expressões de sentido idêntico. Se o poeta e compilador do *Cancioneiro Geral* compôs o seu poema nos finais de 1500 ou inícios do ano seguinte, temos de afirmar que o romance evocado nele é mesmo um romance velho. Ainda que o romance de Isabel de Liar (Yo me estando en Giromena / a mi placer y holgar) tivesse sido elaborado antes, dado que o caso de Leonor Núñez de Guzmán antecede ao de Inês de Castro em quatro anos, podemos comprovar, pelo confronto do texto do Ms. Masson com as redações de Resende e Mestre Gil, que foi o romance parisino acima transcrito, e não qualquer outro, a base de ambos.

Assim sendo, cabe falar de um romanceiro medieval de Inês de Castro ligado aos acontecimentos históricos de 1355, sem alusões explícitas à protagonista, mas metonímicas através da cidade de Coimbra e/ou dos campos do Mondego. Porém, até não há muito tempo, acreditava-se que o tema tinha tido um desenvolvimento tardio no âmbito das letras. Segundo as teses de uma boa parte da crítica, a personagem da Castro ganharia a entrada oficial na literatura apenas em 1516 e, em língua portuguesa, graças às trovas de Garcia de Resende que acima comentámos. Aliás, tradicionalmente também se tem-se sublinhado o carácter aristocrático da literatura sobre Inês, que seria difundida nos ambientes cultos e dirigida a famílias ilustres ou, inclusive, descendentes da rama dos Castro. Mesmo se acreditou que a dama de origem galega não poderia ser objeto de celebração a nível popular por parecer «a los ojos del pueblo (máxime portugués), poco más que una ramera de alcurnia que amenazaba la sucesión al trono»<sup>27</sup>.

26 Apud A. F. DIAS, *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende...*, pp. 309-310.

27 Patrícia BOTTA, «El romance del Palmero e Inês de Castro» [on line]. Disponível em <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-romance-del-palmero-e-ins-de-castro-0/html/015af066-82b2-11df->

A Inês-vítima de Amor e de Razões de Estado, a que se converteu numa heroína nacional da época áurea, derivaria de uma elaboração culta que não teria deixado pegadas na literatura de transmissão oral. No entanto, a atenção pormenorizada aos romances velhos que circularam pela Península abre-nos o caminho tanto para desmentir tal teoria, como para refutar a ideia de que a espanholização das recriações da história de Inês tivesse lugar só a partir da segunda metade de Quinhentos com o acréscimo de elementos lendários e macabros (coroação póstuma e beija-mãos do cadáver). Nessa linha de pesquisa destaca-se o labor de Patrizia Botta, empenhada em compilar os textos de um verdadeiro ciclo de romances inesianos, fornecendo-nos novas leituras e interpretações de textos da tradição oral como «Gritando va el caballero» ou o «Palmero» (também chamado «de la Aparición», «de la Amante resucitada»...), que remontam a finais do século XV<sup>28</sup>.

A investigadora italiana submete o primeiro, em que o enamorado chora desesperadamente a morte da sua jovem amiga e constrói para ela um altar de rico alabastro, a uma interpretação simbólica, segundo a qual o nome de Inês estaria hermeticamente oculto sob o de *castaña*: os versos referem que as primeiras letras das castañas que adornam a coroa real posta pelo cavaleiro sobre a cabeça da dama dizem «el nombre da la sin par», quer dizer, Casta –e esse vocábulo, em vez de remeter diretamente para «virgem», teria aqui um significado ligado ao étimo de Inês: *agnes* (pura, virtuosa)<sup>29</sup>-. Quanto ao segundo, em que não se vislumbra antropônimo algum, Patrizia Botta repara sobretudo na matéria narrada: uma jovem, muito formosa e de alto estado –como indicam os seus solenes funerais– falece durante a ausência do amado, que será informado da notícia por um mensageiro. Quando a sombra da defunta lhe aparece, este expressa-lhe o desejo de ser enterrado junto a ela; porém, a morta pede-lhe que viva e se case com outra mulher, ainda que sem deixar nunca de honrar a sua memória<sup>30</sup>.

---

-acc7-002185ce6064\_7.html [Consulta: 16/04/2013].

28 Na verdade, de tal trabalho deriva um notável avance na exegese da literatura que fala sobre a rainha morta e desbloqueiam interessantes vias para abordar coletivamente temas similares que, inclusive, nos permitem falar com propriedade –em singular– de uma literatura românica (cf. Víctor de LAMA, «Patrizia Botta (coord), *Inés de Castro. Studi. Estudios. Estudios*» [resenha crítica], *Revista de Filología Española*, n. 82, 2000, pp. 411-418).

29 Patrizia BOTTA, «Una tumba emblemática per una morta incoronata. Lectura del romance *Gritando va el caballero*», *Cultura Neolatina*, XLV, 1985, pp. 201-295. Ora, tal leitura não tem sido aceite de forma unânime entre os estudiosos, declarando Diego Catalán, que só cabe entender aí uma alusão à castidade da mulher, pois esta morreu antes de ser a paixão consumada: «No veo en el romance nada que exija vincularlo al recuerdo de la tumba de Inés de Castro, como ha propuesto Patrizia Botta; es más, los 'datos' que da el poeta sobre la amiga del caballero que grita por los campos su dolor no cuadran con los de la reina después de morir: todo el énfasis recae en que ha muerto, a los 22 años de edad, virgen y casta. Por muy inocente que fuera la amante del infante don Pedro, difícil resultaría sostener que muriera con virginal castidad habiendo sido madre» (Diego CATALÁN, *Arte poética del romancero oral. Los textos abiertos de la creación colectiva*, Madrid, Siglo XXI-Fundación Menéndez Pidal, 1991 [on line]. Disponível em <https://cuestadelzarzal.blogia.com/2009/031401-arte-po-tica-del-romancero-oral.-los-textos-abiertos-de-creaci-n-colectiva-5-.php> [Consulta: 08/10/2013].

30 Patrizia BOTTA, «El romance del Palmero e Inés de Castro» [on line]. Disponível em <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-romance-del-palmero-e-ins-de-castro-0/html/015af066-82b2-11df->

Enfim, os textos híbridos sucedem-se com eliminações, acréscimos ou transformações e atualizações de nomes, lugares, personagens ou outros diversos elementos relacionados com o amor, a realeza, o adultério, as lutas pelo poder, a necessidade de legitimação, etc., vinculando-se a acontecimentos que compartilham as mesmas ou umas próximas coordenadas cronológicas. Certos fragmentos de textos da tradição oral aplicam-se com agudeza a novos contextos e produzem-se, então, frutuosas e inesperadas correlações. Como vimos, os romances velhos situam-se mesmo nos alicerces do processos de apoteose inesiana, assim como doutras mitificações que se ligam a uniões extraconjugais no âmbito da Corte e com as quais a história da Castro apresenta certos pontos em comum. Todo esse manancial de versos faz parte de um rico património literário, cujo estudo se torna especialmente importante sob uma perspectiva comparatista vinculada ao folclore no mais estrito significado com que este termo foi cunhado nos meados do século XIX (do inglês *folk*, «gente ou povo», e *lore*, «conhecimento»).

## 1. Referências

- BOTTA, Patrizia (coord.), *Inês de Castro. Studi. Estudios. Estudios*. Ravenna, Longo Editore, 1999.
- BOTTA, Patrícia, «El romance del Palmero e Inês de Castro» [on line]. Disponível em [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-romance-del-palmero-e-ins-de-castro-0/html/015af066-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_7.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-romance-del-palmero-e-ins-de-castro-0/html/015af066-82b2-11df-acc7-002185ce6064_7.html) [Consulta: 16/04/2013].
- BOTTA, Patrizia, «Una *tomba emblematica per una morta incoronata*. Lectura del romance *Gritando va el caballero*», *Cultura Neolatina*, XLV, 1985, pp. 201-295.
- CARRILHO, Ernestina (ed), *Almocreves* [de] Gil Vicente, Quimera, Lisboa, 1995.
- CATALÁN, Diego, *Arte poética del romancero oral. Los textos abiertos de la creación colectiva*, Madrid, Siglo XXI - Fundación Menéndez Pidal, 1991 [on line]. Disponível em <https://cuestadelzarzal.blogia.com/2009/031401-arte-po-tica-del-romancero-oral.-los-textos-abiertos-de-creaci-n-colectiva-5-.php> [Consulta: 08/10/2013].
- GARCÍA CANO, José Miguel, *Las necrópoles ibéricas de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla, Murcia)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1997.
- DIAS, Aida Fernanda, *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende (A Temática)*, Maia, Imprensa Nacional - Casa da Moeda, 1998, vol. V, pp. 170-174.
- DÍAZ-MÁS, Paloma (ed.), *Romancero*, Barcelona, Crítica, 2006.
- FERRER, Casilda Ordóñez, «Maria Padilla, esa dulce y equilibrada castellana», *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, 36 (1975), pp. 89-105.
- LAMA, Víctor de, «Patrizia Botta (coord), *Inês de Castro. Studi. Estudios. Estudios*» [resenha critica], *Revista de Filología Española*, n. 82, 2000, pp. 411-418.
- LAPESA, Rafael, *De Ayala a Ayala*, Madrid, Istmo, 1988, pp. 32-33.
- LOPES, Fernão, *Crónica de Dom Pedro I*, Porto, Livraria Civilização, 1986.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de los Reyes de Castilla: D. Pedro, D. Enrique II, D. Juan I, D. Enrique III*. Con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita; y las

---

[acc7-002185ce6064\\_7.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-romance-del-palmero-e-ins-de-castro-0/html/015af066-82b2-11df-acc7-002185ce6064_7.html) [Consulta: 16/04/2013].

- correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola. Madrid, Imprenta Antonio de Sancha, 1779, vol. I.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Antología de poetas líricos castellanos*. Tratado de los Romances Viejos (edición preparada por Enrique Sánchez Reyes), Santander, Aldus, 1944. Disponível em <http://www.cervantesvirtual.com/obra/antologia-de-poetas-liricos-castellanos-tratado-de-los-romances-viejos-t-1-1-0/> [Consulta em 10-11-2013].
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Estudios sobre el Romancero*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- MIRRER-SINGEL, Louise, «The language of evaluation. A sociolinguistic approach to narrative structure in the *Romancero del rey D. Pedro* and in Pedro López de Ayala», *La coronica*, VIII, 2, 1980, pp. 217-217.
- MOLINA, Jerónimo e outros, *Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla-Murcia)*, Valencia, Diputación Provincial, 1976.
- MOLINA GRANDE, María de la Concepción e MOLINA GARCÍA, Jerónimo, *Carta arqueológica de Jumilla*, Murcia, Patronato de Cultura de la Diputación Provincial, 1973, pp. 45-46.
- MORÁN CABANAS, Maria Isabel, *Festa, teatralidade e escrita. Esboços teatrais no Cancioneiro Geral de Garcia de Resende*, A Coruña, Biblioteca Arquivo Teatral Francisco Pillado Mayor, pp. 202-204.
- 456 MORÁN CABANAS, Maria Isabel, «Memória de célebres apaixonados como património cultural português e ibérico no *Cancioneiro Geral*», *Signum*, vol. 13, n. 2, 2013. Disponível em <http://www.abrem.org.br/revistas/index.php/signum/article/view/75> [Consulta: 14/01/2013].
- MORÁN CABANAS, Maria Isabel, «O modelo de poeta-amante no *Cancioneiro Geral*: referências a Macias em debates, comparações e paródias», em Mercedes Brea, Esther Corral Díaz e Miguel Pousada Cruz (eds.), *Actas do Colóquio Internacional Parodia y debates metaliterarios en la Edad Media*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2013, pp. 469-482.
- PÉREZ GÓMEZ, Antonio, «Jumilla en el Romancero del Rey don Pedro», em *I Sema-na de Estudios Murcianos*, Murcia, Academia Alfonso X el Sábido, 1961.
- PIRES, Natália Albino, «O tema de Inês de Castro no Romancero Tradicional Peninsular», *Espéculo*, 22, novembro 2002 - febrero 2003, año VIII. Disponível em <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero22/inescast.html> [Consulta em 14-01-2014].
- SENA, Jorge de, *Estudos de História e de Cultura*, Lisboa, Ocidente, 1967, vol. I, pp. 151-175.
- SOUSA, Maria Leonor Machado de, *Inês de Castro. Um Tema Português na Europa*, Lisboa, 1987.
- VASCONCELOS, Carolina Michaëlis de, *A saudade portuguesa: divagações filológicas e literar-históricas em volta de Inês de Castro e do cantar velho «Saudade minha-Quando te veria?»*, Lisboa, Guimarães Editores, 1996.
- VASCONCELOS, Carolina Michaëlis de, *Romances Velhos em Portugal*, Porto, Lello & Irmão, 1980.

# Variaciones sobre el tema de la infanta doña Elvira

Marina Garzón Fernández  
Universidad de Santiago de Compostela<sup>1</sup>

**Resumen:** El presente trabajo se centra en la figura de la infanta doña Elvira y en él se rastrea su presencia en diversos textos e imágenes realizados entre los siglos XI y XVII. Partiendo de la documentación contemporánea a su figura se analiza la transformación de la caracterización de este personaje que pasa de ser cabeza del Infantazgo en el siglo XI a señora de Toro en el XIII y a heroína teatral en el XVII. Con este estudio se pretende explorar los mecanismos que suscitan estas transformaciones en el marco del contexto histórico que las generó.

**Palabras Clave:** Infanta Elvira, Infantazgo, Historiografía medieval, Estudios de Género, Toro (Zamora).

---

457

---

## Variations on the theme of the infanta doña Elvira

**Abstract:** This paper is focused on the figure of the Infanta Doña Elvira and her presence in Castilian literature within the 11th and the 17th century. Beginning with contemporary documents the transformation of this character is examined from her role as head of the Infantazgo in the 11th century to the role of Señora de Toro in the 13th century until she becomes a drama-heroine in the 17th century. This paper seeks to explore the mechanisms that stimulate these transformations and link them to the historical circumstances that surrounded them.

**Keywords:** Infanta Elvira, Infantazgo, Medieval Historiography, Gender Studies, Toro (Zamora).

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de mi proyecto de tesis doctoral realizado en la Universidad de Santiago de Compostela bajo la dirección de la profesora Dr. Rocío Sánchez Ameijeiras con el título «Las imágenes de una villa regia: Toro (Zamora) (1250-1350)» y se inscribe en el proyecto de investigación *Cultura visual y cultura librería en la Corona de Castilla (1284-1350) III*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Quisiera agradecer al director de la biblioteca Municipal de Toro, Alberto Vaquero Cuadrado por su amabilidad y diligencia facilitándome una copia de la obra descatalogada de Manuel Casas, *Elvira de Toro: Historia y Leyenda*. Asimismo, este trabajo no habría sido posible sin los consejos y orientación proporcionados por mi directora de tesis, Rocío Sánchez, y sin la ayuda de Rosa Rodríguez Porto, Bretton Rodríguez y María Canedo quienes evitaron que terminara sepultada bajo la maraña textual de la crónica alfonsí; por ello les doy sinceramente las gracias. Mención especial merece también Fátima Díez Platas por acercarme al mundo del trabajo con textos de una manera científica. A lo largo del texto se utilizarán las siguientes abreviaturas para referirse a las siguientes obras: (HL) *Historia Legionense*, (CP) *Corpus Pelagianum*, (CC) *Chronicon Compostellanum*, (HC) *Historia Compostellana*, (CM) *Chronicon Mundi*, (HRH) *Historia de Rebus Hispaniae*, (CVC) *Crónica de Veinte Reyes*.



Pero esta obra es fecha so emienda de aquellos que la quisieren e la sopieren emendar sy quier; porque dize la escriptura: «Qui sotilmente la cosa fecha emienda, mas de loar es que el que primeramente la fallo». E otrosy mucho deue plazer a quien la cosa comiença a fazer que la emienden todos quantos la quesieren emendar e sopieren; ca quanto más es la cosa emendada, tanto mas es loada.

*Libro del Caballero Zifar*<sup>2</sup>

Cuando el desconocido autor del *Libro del Caballero Zifar* invita a sus lectores a ampliar su obra describe un proceso de escritura que se caracteriza por la constante revisión y reescritura de los textos. Este mecanismo, habitual en época medieval, se manifiesta en la sucesión de relatos bien cronísticos, bien romances, que se metamorfosean en el tiempo dando lugar a lo que cabría titular, utilizando un símil musical, como una serie de variaciones sobre un tema. En ocasiones, personajes documentados históricamente, como Rodrigo Díaz de Vivar, acabarían por mimetizarse con el propio mito que generaron hasta el punto de fundirse en un paisaje de ficción, mientras que personajes de orígenes oscuros, como el del rey Arturo, se convertirán en pilar indiscutible de la historia de un reino<sup>3</sup>.

La infanta doña Elvira no cuenta con una extensa fortuna literaria si se la compara, por ejemplo, con su hermana Urraca (†1101) o su sobrina la reina Urraca (1109-1126). Tampoco ha recibido una atención especial por parte de los especialistas, aunque cabe señalar como punto de partida para todo trabajo la breve mención que le dedica Ramón Menéndez Pidal en su *La España del Cid*<sup>4</sup>. Mi intención en este trabajo es rescatar a esta infanta del olvido, presentándola como un caso de estudio en el que se ponen de manifiesto las transformaciones que experimentan el relato histórico y su propia figura a lo largo de los siglos. Para ello he utilizado como fuentes documentos, imágenes, crónicas, epitafios, relatos hagiográficos o romances medievales para concluir con una obra teatral de época barroca. La contextualización histórica de cada uno de estos testimonios permitirá desentrañar los mecanismos que dan lugar a estas variaciones, contribuyendo a una mejor comprensión del proceso de escritura de la «historia».

### 1. Elvira en su tiempo: su imagen a través de los documentos

Corría el año 1065 cuando Fernando I (1037-1065), conde de Castilla por herencia y rey de León por matrimonio con la reina Sancha (†1067), decidió dictar testamento y repartir su territorio entre sus hijos<sup>5</sup>. De acuerdo con la *Historia Legionense* (común-

2 Cristina GONZÁLEZ (ed.), *El libro del Caballero Zifar*, Madrid, Cátedra, 2010, p. 71.

3 Alberto MONTANER FRUTOS, «De don Rodrigo Díaz al Cid: el surgimiento de un mito literario» en Gonzalo Santonja (coord.), *El Cid. Historia, literatura y leyenda*, Madrid, Nuevo Milenio, 2001, pp. 83-86.

4 Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Madrid, Espasa Calpe, 1969, vol. 1, pp. 144-145 y vol. 2, pp. 689-690.

5 Antonio VIÑAYO GONZÁLEZ, *Fernando I (1035-1065)*, Burgos, La Olmeda, 1999, pp. 209-210.

mente conocida como *Historia Silense*<sup>6</sup>), siguió la tradición goda de dividir el reino entre los descendientes y legó a su hijo primogénito Sancho el reino de Castilla, a Alfonso el de León, y al menor, García, el de Galicia. A sus hijas les fue encomendado el señorío del Infantazgo, consistente en los territorios y monasterios dependientes de San Isidoro de León<sup>7</sup>. De estos cinco hijos que no tardarían en convertirse en los protagonistas de la segunda mitad del siglo XI, la infanta doña Elvira pasaría casi desapercibida, eclipsada por la potente personalidad de su hermana Urraca y por las guerras fratricidas en que se enredaron sus tres hermanos. Sin embargo, la escasa documentación conservada permite elaborar un escueto perfil de este personaje.

Hermana de la infanta Urraca e hija de la reina Sancha, la figura de la infanta Elvira quedará ligada, como las demás mujeres de su familia, al monasterio de San Isidoro de León, centro neurálgico de la institución conocida como el Infantazgo. Dicha institución estaba encabezada, en el reino leonés, por reinas viudas o infantas solteras dedicadas a Dios «*deo votas*» –como se las conoce en la documentación– que rigieron una importante red de monasterios y territorios<sup>8</sup>. La singular circunstancia de que esta

6 De acuerdo con la hipótesis de Manuel Gómez Moreno que argumentó que probablemente fuera elaborada en San Isidoro de León por lo que sería más correcta la denominación de *Historia legionense*. Para un análisis pormenorizado de la problemática de este texto ver: Simon BARTON y Richard FLETCHER, *The world of El Cid: chronicles of the Spanish reconquest*, Manchester, Manchester University Press, 2000, pp. 9-64. Recientemente la revista *e-Spania* dedicó un monográfico a la Historia Legionense: *e-Spania: Historia Legionensis (llamada silense)*. *Écriture de l'histoire*, 14 (2012). De este número cabe destacar el artículo de Patrick Henriët que recupera la posibilidad de un origen sahadunense de la crónica, y el de George Martin que propone un autor de origen mozárabe con raíces portuguesas: Patrick HENRIËT, «L'Historia silensis, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments» *e-spania* 14 (2012). Georges MARTIN, «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica», *e-spania* (2012). Para este trabajo ha sido utilizada la edición más reciente de Justo PÉREZ DE URBEL y Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense. Edición crítica e introducción*, Madrid, CSIC, 1959, aunque de más fácil acceso suele ser la de Francisco SANTOS COCO, *Historia Silense*, Madrid, Rivadeneira, 1921.

7 *Tradidit etiam filiabus suis omnia totius regni sui monasteria, in quibus vsque ad exitum huius vite absque mariti copula viuerent*. HL, 103. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense...*, p. 205.

8 Ante la posibilidad de referirse a esta institución invariablemente como Infantado o Infantazgo, he optado por este último, por ser la traducción más correcta del vocablo latino «*infantaticum*» contenido en la documentación y en la obra de Lucas de Tuy. Sirva además como homenaje al Tudense romanecado que, traducido al castellano en la *Primera Crónica General* de Alfonso X se refiere a la herencia de estas infantas como el «*Ynfantazgo*». Véase *infra*. La naturaleza de este señorío todavía es materia de discusión pues el significado del término fue variando con el tiempo como apunta Carlos REGLERO DE LA FUENTE en «*Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense, llamada Silense y los monasterios de las infantas*», *e-spania*, 14 (2012). Además, parece que existieron otros infantados además del dependiente de San Pelayo tal y como describe Patrick HENRIËT en «*Deo votas: L'Infantado et la fonction des infantas dans la Castille et le León des Xe-XIIe siècles*», en Patrick Henriët y Anne Marie Legras (eds.), *Au cloître et dans le monde: Femmes, hommes et sociétés (IXe-XVe siècles)*, *Mélanges en l'honneur de Paulette L'Hermite-Leclercq*, Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 189-201. Para una panorámica sobre este señorío véase también: Rose WALKER, «Sancha, Urraca and Elvira: the virtues and vices of Spanish royal women 'dedicated to God'», *Reading Medieval Studies*, 24 (1998), pp. 111-138 y Therese MARTIN, «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina

herencia fuese compartida por las dos hermanas determinó que se conserven documentos firmados por ambas que ayudan a reconstruir parcialmente su actividad como señoras del Infantazgo, especialmente, el juego de intercambio de territorios entre los propios y los pertenecientes a San Isidoro<sup>9</sup>. Este conjunto de mecanismos termina de cobrar sentido en el testamento de Elvira, probablemente el documento más ilustrativo sobre la realidad de la singular institución<sup>10</sup>.

En Tábara, a 11 de noviembre de 1099, la infanta mandó redactar sus últimas voluntades. El testamento, analizado profundamente por George Martin resume una vida dedicada a la gestión territorial y aporta una información excepcional sobre la relación de la infanta con su patrimonio que podían ser tierras de Infantazgo o de realengo<sup>11</sup>. En sus últimas transacciones doña Elvira devolvía parte del señorío a la infanta Urraca y adjudicaba gran parte de sus posesiones al monasterio de San Isidoro, contribuyendo así a consolidar la institución. Además de centrar su atención en el Infantazgo, también dejaba importantes legados a algunas catedrales, como las de Tuy o Santiago de Compostela, y a otros centros menores. Entre todas, destacan aquellos que reparte por razones afectivas y personales, de los que se puede inferir el gran afecto que sentía por su sobrina-nieta Sancha (+1159), a quien había criado<sup>12</sup>.

Se desconocen las implicaciones económicas, políticas o religiosas que se escondían detrás de una red de monasterios y cenobios tan bien distribuida como lo fue el Infantazgo de León, pero para Georges Martin parece evidente que la consolidación de esta institución de carácter religioso contribuyó a afianzar el poder regio. Mas allá de lo meramente político, los apelativos que acompañarían a las infantas protectoras de esta institución como «*deo vota*» o «*religiosissima*», y la tradición que ha insistido en su condición de célibes y castas parece vincularlas con el mundo de lo espiritual.

---

Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», *e-Spania*, 5 (2008). Finalmente cabe mencionar el trabajo de J. Bianchini producto de este mismo congreso que está publicado en Janna BIANCHINI, «Daughters, wives, widows, lords: dynastic identity and affective bonds among infantas in twelfth-Century León-Castile», en Miguel García-Fernández y Silvia Cernadas Martínez (coords.), *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 11-30.

9 Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, «El papel de las hermanas de Alfonso VI en la vida política y en las actividades de la corte», en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo, 20-26 Mayo 1985)*, Toledo, Institutos de Estudios Visigóticos-Mozárabes, 1988, pp. 169-173. R. WALKER, «Sancha, Urraca and Elvira...», p. 118. P. HENRIET, «Devo votas:...», pp. 193-194.

10 Georges MARTIN, «El Testamento de Elvira (Tábara, 1099)» *e-Spania*, 5 (2008).

11 Al analizar el testamento Georges Martin ya señaló la importancia de distinguir entre tierras del Infantazgo y tierras del *realengo* y trató de diferenciar aquellas posesiones que se mencionan en el documento. G. MARTIN, «El Testamento de Elvira...», ¶ 6-18,33. Por otro lado, Carlos Reglero de la Fuente fue más allá del testamento y trabajó más específicamente los principales monasterios que pertenecieron o fueron beneficiarios de dichas infantas comparando la información contenida en la documentación y las crónicas C. REGLERO DE LA FUENTE, «*Omnia totius regni sui monasteria...*»

12 G. MARTIN, «El Testamento de Elvira...», ¶ 39. *Et mando a mea nepta Sancia que crio Tauara et Bamba et Sancto Micael cum adiuntionibus suis de Scalata*. Con *nepta* se refiere probablemente a su sobrina-nieta Sancha, la hija de la reina Urraca, bajo quien el señorío del Infantazgo terminaría de crecer y expandirse antes de perderse en la historia. P. HENRIET, «*Deo votas...*» pp. 197-200.

De hecho, Rose Walker las ha comparado con las princesas alemanas que debían velar por las almas de sus antecesores, como hicieron también las leonesas, custodias de la memoria de las plegarias por la intercesión de sus ancestros sepultados en el monasterio de San Isidoro<sup>13</sup>.

## 2. La imagen leonesa de la infanta

A lo largo del siglo XII la figura de Elvira se iría fijando en las crónicas y los cartularios a imagen y semejanza de la transmitida por la documentación y reflejada en el texto de la *Historia Legionense*. Como se verá, la imagen que de ella ofrecen tanto el *Chronicon Compostellanum* como la *Historia Compostellana* acompaña la del hermoso epitafio que se grabó en su tumba en la segunda mitad de siglo y encuentra contrapartida visual en la efigie de la infanta conservada en el cartulario compostelano conocido como *Tumbo A*. Todos estos testimonios mostrarán cómo la hija menor de Fernando I y señora del Infantazgo se vería eclipsada paulatinamente por su hermana mayor doña Urraca, cuya leyenda iría en aumento con el transcurrir de los años mientras Elvira quedaba relegada a su sombra<sup>14</sup>.

Es posible que la ya citada *Historia Legionense* fuese compuesta en San Isidoro de León a principios del siglo XII por un clérigo cercano a la infanta doña Urraca<sup>15</sup>. Lo que luego se convertirá en una historia de relaciones convulsas y fratricidas da comienzo con un episodio dedicado a la infancia de los cinco hijos de Fernando I y Sancha, que desde niños fueron instruidos en las artes liberales, si bien los hijos aprendían a utilizar las armas y montar a caballo, mientras las hijas fueron versadas en los usos de las mujeres<sup>16</sup>. A continuación, la obra explica brevemente la partición de reinos y

13 G. MARTIN, «El Testamento de Elvira...» ¶ 33. P. HENRIET, «*Deo votas...*» p. 201. R. WALKER, «Sancha, Urraca and Elvira...», pp. 120-122.

14 Cabe mencionar como ejemplos de trabajos centrados en la infanta Urraca: Fernando LUIS CORRAL, «La infanta Urraca Fernández, *prolis imperatorios fredenandi et soror regis*», en José María Mínguez Fernández y Gregorio del Ser Quijano (eds.), *La Península en la Edad Media: treinta años después. Estudios dedicados a José-Luis Martín*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 201-218; José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florian de Ocampo»*, 18 (2001), pp. 371-384 o Pablo MARTÍN PRIETO, «La infanta Urraca y el cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa» *Anuario de Estudios medievales*, N. 40, 1 (2010), pp. 35-60.

15 S. BARTON y R. FLETCHER, *The world of El Cid...*, pp. 9-16. Simon Barton y Richard Fletcher fechan la escritura del manuscrito entre 1109 y 1118 basándose en eventos narrados en éste como las muertes del rey Alfonso VI y del Papa Pascual II. Además resumen los principales estudios sobre la obra y explican los variados argumentos que han tratado de adscribir el texto a talleres de Sahagún, Silos o León, pronunciándose a favor de una *Historia Legionense*. Se tiende a admitir que el autor debió ser una persona cercana a doña Urraca basándose en la siguiente afirmación: (...) *polebat namque et consilio et probitate, quippe quod experimento magis quam opinione didiscimus*. HL, 12, J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense...*, p. 122. No se debe olvidar, sin embargo, que la discusión sobre la autoría de la crónica sigue abierta; como se puede apreciar en los artículos ya mencionados de G. MARTIN, «Ordoño Sisnández...» y P. HENRIET, «*L'Historia silensis...*».

16 *Rex vero Fernandus filios suos et filias ita censuit instruere, vt primo liberalibus disciplinis, quibus et ipse studium dederat, erudirentur; dein, vbi etas patiebatur, more Hispanorum equos cursare, armis et venatio-*

ofrece una crónica detallada de los sucesos acontecidos tras la muerte del monarca. El autor explica el disgusto de Sancho II que, como primogénito no se conformaba sólo con heredar el reino de Castilla sino que se creía con derecho a gobernar sobre todo el patrimonio de su difunto padre. Comenzaron así «...ocho años de guerras intestinas continuas...<sup>17</sup>»: Sancho II enviaría a su hermano Alfonso al exilio toledano para hacerse con el reino de León, sin embargo cuando estaba sitiando la ciudad de Zamora, que permanecería fiel a Alfonso, sería asesinado a traición. Tras su muerte, Alfonso VI se convertiría por extensión en rey de Castilla y encerraría a su hermano García afianzando así su poder sobre Galicia. En cuanto a sus hermanas, la infanta Urraca, que le había querido con amor fraternal, pasaría a ser su fiel consejera<sup>18</sup>.

Las crónicas que se escribieron en años posteriores presentarán variaciones dificultando hasta cierto punto el estudio de la Partición de Reinos de Fernando I. En el segundo cuarto del siglo XII, el obispo Pelayo de Oviedo menciona brevemente en su obra los reinados de Fernando I, Sancho II y Alfonso VI. Al tratar el reparto de los reinos tan sólo se refiere a los hijos omitiendo cualquier noticia sobre la herencia de las infantas<sup>19</sup>. El Ovetense se muestra también interesado por los enfrentamientos entre Alfonso y Sancho II, y por la muerte de éste a las afueras de Zamora a manos de un *Velliti Ariulfí*, bautizando, así, al traidor asesino<sup>20</sup>. En el espacio que dedica al reinado de Alfonso VI, narra la captura de su hermano García y hace referencia a hitos como la entrada del ritual romano en el reino, la llegada de los Almorávides y la presencia del camino de Santiago, además de mencionar a todas y cada una de las mujeres e hijos de este monarca. Sin embargo obvia cualquier referencia a la figura de Elvira<sup>21</sup>.

Frente al silencio del Ovetense, célebre por reescribir la historia para privilegiar la imagen de su sede<sup>22</sup>, el *Chronicon Compostellanum* relata el reparto de la herencia de Fernando I de un modo muy similar al descrito en la *Historia Legionense*, mencionando que las dos hijas, Urraca y Elvira, recibirían los derechos hereditarios de los monasterios del reino<sup>23</sup>. Además, en un brevísimo pasaje dedica un capítulo a la

---

*nibus filios exercere fecit, sed et filias, ne per otium torperent, ad omnem muliebrem honestatem erudiri iusit.* HL, 81. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ, *Historia Silense...*, p. 184.

17 (...) *per octo tamen continuos annos intestinum bellum insolubiliter gesserunt.* HL, 8. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense...*, p. 120.

18 HL, 12. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense...*, p. 122. El estudio histórico de esta época convulsa resulta complejo porque debe realizarse casi todo a través de las crónicas. Para una primera aproximación puede consultarse A. VIÑAYO GONZÁLEZ, *Fernando I...*, pp. 222-223 y un buen análisis de los textos conservados en Ermelindo PORTELA SILVA, *García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*, Burgos, La Olmeda, 2001, pp. 98-146.

19 CP, 4, Benito SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica del Obispo Don Pelayo*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1924, pp. 75-76.

20 CP, 5. B. SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica del Obispo...*, p. 78.

21 CP, 6. B. SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica del Obispo...*, pp. 79-88.

22 Serafín BODELÓN, *Literatura latina de la Edad Media*, Madrid, Akal, 1989, pp. 113-117.

23 (...) *qui supradicto regi, scilicet Federnando, sicut Cesaragustani et Toletani tributum annuatim persoluebant; omnia uero totius regni monasteria suis duabus filiabus, Urrache scilicet Geloire, hereditario iure tenenda et possidenda concessit.* CC, 24. Emma FALQUE REY, «Chronicon Compostellanum», *Habis*, 14 (1983), pp. 73-84. Emma Falque ha editado el *Chronicon Compostellanum* que, aunque conservada

muerte de Fernando I y al breve reinado de Sancho II, cuya vida termina en Zamora, así como otro capítulo para el reinado de Alfonso VI y el nacimiento de su hija Urraca.



Figura 1. Tumbo A (Archivo de la Catedral de Santiago). Fol. 33r. (1129-1134). Infanta Urraca (+1101).

como acompañamiento de la *Historia Compostellana*, ha pasado más desapercibido. El texto resume los reinados de Fernando I, Sancho II y Alfonso VI. De acuerdo con Fernando López Alsina el texto sería escrito no mucho después del fallecimiento de la reina Urraca en 1126. Fernando LÓPEZ ALSINA, «El Tumbo A y su relación con otros cartularios contemporáneos del escritorio compostelano», en Manuel Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Rocío Sánchez Ameijeiras, *Tumbo A. Índice de los Privilegios Reales que contiene este libro intitulado de la Letra A*, Madrid, Testimonio, 2008, p. 17. Therese Martin hace hincapié en este texto porque no menciona la necesidad de las señoras del Infantazgo de permanecer célibes. Destaca esta omisión y la utiliza como argumento a favor de un Infantazgo donde las mujeres no estaban obligadas a permanecer solteras como se evidencia en las figuras de la reina Sancha, la reina Urraca y Sancha de Navarra. T. MARTIN, «Hacia una clarificación...», ¶ 12.



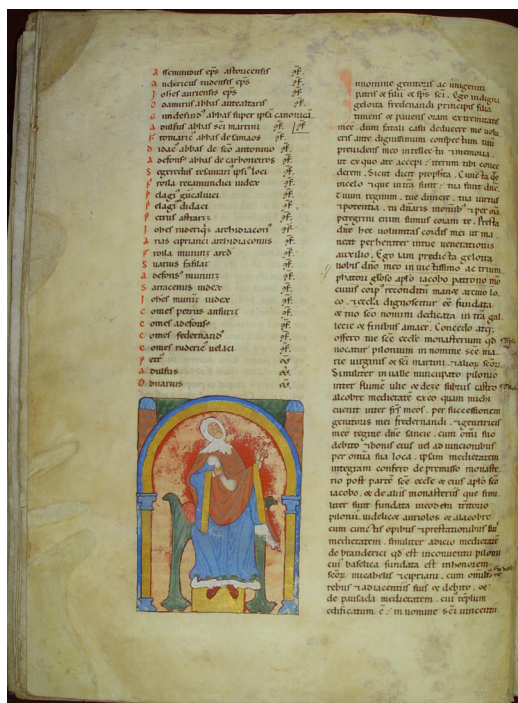


Figura 2. Tumbo A (Archivo de la Catedral de Santiago). Fol. 334v. (1129-1134). Infanta Elvira (+1099).

La más extensa y estudiada *Historia Compostellana*, a pesar de no centrarse en la época de Fernando I y los acontecimientos transcurridos en la segunda mitad del siglo XI, conserva el recuerdo de las hermanas de Alfonso VI que hicieron sendas donaciones a la fábrica de Santiago de Compostela. Por un lado la «...santísima hermana del santísimo rey Alfonso, Elvira de nombre...» legó unas importantes propiedades y «...siguiendo sus dignos pasos, su hermana Urraca, discreta y noble hija del rey Fernando, con profunda previsión de su espíritu, antes de que su alma hubiera escapado de la cárcel del cuerpo...» también regaló un solar a la Iglesia compostelana<sup>24</sup>. Estas descripciones de dos señoras administradoras se corresponden con las imágenes que de ellas se conservan en forma de miniatura en el cartulario de la catedral compostelana, conocido como *Tumbo A* (Figs. 1 y 2). En el núcleo inicial del *Tumbo A* –el realizado en época de Gelmírez a instancias del tesorero Bernardo– se registran donaciones regias desde tiempos

24 *Preterea sanctissimi regis Ildefonsi sororem sanctissimam, uocabulo Gelyoyram [...] Cuius digna uestigia eius soror Urracha, regis Fredenandi discreta et nobilis filia, profunda mentis prouisione pertractans, antequam suus spiritus de ergastulo carnis fuisset elapsus, in urbana Compostelle ciuitate solum quoddam iuxta forum luculenta litterarum attestazione non dissimiliter impendit.* HC, I, 25, 1-13. Emma FALQUE REY, *Historia Compostellana*, Turnhout, Brepols, 1988, pp. 52-53. Para una traducción al castellano véase Emma FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994.



de Alfonso II (791-842)<sup>25</sup> hasta Alfonso VII, el Emperador (1126-1157) donde las efigies de los donantes que encabezan cada grupo de documentos contribuyen a corroborar la autoría y, por extensión, la autenticidad de éstos<sup>26</sup>. Este núcleo inicial se divide en dos partes claramente diferenciadas. La primera comprende el traslado de los documentos otorgados por los monarcas leoneses desde Alfonso II hasta Alfonso VI dispuestos con arreglo a un orden cronológico. La segunda parte está encabezada por las donaciones de Raimundo de Borgoña y la reina Urraca y prosigue con las de reinas, infantas y reyes de otros territorios ordenados de forma aparentemente aleatoria, pero que, en realidad, se ajusta a una estructura compositiva donde sus personajes aparecen como representantes de otras instituciones: el Infantazgo, el condado de Portugal y el reino de Aragón<sup>27</sup>. En efecto, tras la imponente figura femenina de la reina Urraca y del traslado de sus donaciones, ocho efigies femeninas acompañan el texto de sus donaciones a la iglesia del Apóstol Santiago. Todas ellas se representan con tocas de viuda portando, en ocasiones, un libro en sus manos, un atributo característico de las religiosas. Esta homogeneidad en la caracterización pretende hacer visible la continuidad de la institución que representan y su ininterrumpida generosidad con la iglesia compostelana<sup>28</sup>. Entre ellas se encuentra la única efigie medieval conservada de la Infanta Elvira (Fig. 3). En el ángulo inferior izquierdo del fol. 34v, aparece entronizada y su mirada acompaña el gesto de su mano izquierda que señala hacia la parte superior de la columna de texto contiguo donde comienza el documento «... Yo indigna Elvira hija del príncipe Fernando...»<sup>29</sup>, mientras con la otra mano sostiene un rollo que evoca los documentos que firma. Por lo tanto, esta efigie miniada se corresponde con la imagen de infanta devota, guardiana del Infantazgo, que transmiten tanto la documentación del XI como las crónicas del XII, la «santísima hermana del santísimo rey Alfonso, Elvira de nombre»<sup>30</sup>, benefactora de la sede Compostelana, como evidenciaba su testamento<sup>31</sup>.

25 Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Sobre las modalidades y funciones de las imágenes en el Tumbo A», en Manuel Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Rocío Sánchez Ameijeiras, *Tumbo A. Índice de los Privilegios Reales que contiene este libro intitulado de la Letra A*, Madrid, Testimonio, 2008, pp. 147-150. Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Dando forma al tiempo: estrategias visuales y cartularios ilustrados», *Studium Medievale: Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 2 (2009), pp. 61-84.

26 Sobre la función autenticadora de las miniaturas en el tumbo véase Serafín MORALEJO ÁLVAREZ, «La miniatura en los tumbos A y B», en Manuel C. Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Serafín Moralejo Álvarez (eds.) *Los tumbos de Compostela*, Madrid, Edilán, 1985, pp. 43-62.; y también Manuel Antonio CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, «Poder, memoria y olvido: la galería de retratos regios en el Tumbo A de la catedral de Santiago (1129-1134)», *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 1 (2002), pp. 187-88.

27 La articulación del Tumbo A siguiendo esta doble genealogía ha sido señalada por R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Funciones de las imágenes en el Tumbo A...», pp. 168-177.

28 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Funciones de las imágenes en el Tumbo A...», pp. 172.

29 *Tumbo A*, 87, folio 34v: *Ego gelaira fredenandi principis filia timens et pauens oram extremitatis mee*. Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Seminario de Estudios Galegos, 1998, p. 190.

30 *HC*, I, 25, 1. E. FALQUE REY, *Historia Compostellana...*, p. 52.

31 *Et mando a Sancto Iacobo tota mea ratione de Pironio cum suas hereditates et adhuc Sancto Martino de Arias que fuit de mea ganancia cum tota sua hereditate et illas meas cortes quas comparauí de animas*. G.



Figura 3. *Tumbo A* (Archivo de la Catedral de Santiago). Fol. 34v. (1129-1134). Detalle de la Infanta Elvira (+1099).

La iglesia compostelana bien podía celebrar la generosidad de la Infanta Elvira. Sin embargo, algunos monasterios hubieron de dejar constancia del descontento del poder que las Infantas ostentaban en ellos. Si el testamento de Elvira viene a ratificar su generosidad con Santiago, también evidencia los conflictos que mantuvo con el monasterio de Celanova, que habrán de adquirir, a mediados del siglo XII, una versión textual ampliada en la obra que Ordoño de Celanova dedica al fundador del monasterio: el *Liber de vita et virtutibus sanctissimi Rvdensindi episcopi*. En ella se narra cómo en tiempos del abad Pelayo I (1074-1091) la infanta doña Elvira «causaba estragos en la herencia del monasterio con sus duras imposiciones»<sup>32</sup>. De hecho, la infanta hizo sustituir al abad, ordenó expulsar a los monjes del claustro y se instaló con todo su séquito en las estancias de Celanova. El santo, entonces, al escuchar las plegarias de sus fieles hizo «reventar» al abad impostor provocando que la infanta Elvira huýese

---

MARTIN, «El Testamento de Elvira...», ¶ 39.

32 Manuel DÍAZ y DÍAZ, María Virtudes PARDO GÓMEZ y Daría VILARIÑO PINTOS (eds.), *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de San Rosendo*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1990, p. 161. Los autores explican la paulatina redacción de la obra y sus añadidos posteriores, pero fechan la fijación de este milagro por escrito hacia mediados del siglo XII.

despavorida y restituyese todos sus bienes al monasterio<sup>33</sup>. Ordoño de Celanova dice haberse basado en testimonios orales para redactar los milagros del santo pero, en este caso, la leyenda hagiográfica –adornada como corresponde con la intervención del santo– parece basarse en un hecho real; en su testamento Elvira devolvía a Celanova las heredades de las que se había apropiado antes de su muerte<sup>34</sup>.

Sin embargo, cualquier falta que hubiera intentado reparar Elvira en su testamento se borró, en cambio, de la memoria leonesa. Poco puede saberse hoy día de su sepulcro original porque el conocido como «panteón regio» de San Isidoro de León padeció diversas remodelaciones e intervenciones entre finales del siglo XI y el primer tercio del siglo XIII. Esta última disposición de los sepulcros es la que acertaron a ver Ambrosio de Morales en el siglo XVI y Manuel Risco en el XVIII, que proporcionan una detallada descripción de las sepulturas antes de que las tropas francesas hubiesen cometido importantes atropellos<sup>35</sup>. Por los testimonios documentales y epigráficos se deduce que la estructura del pósito-cementerio se levantó a finales del siglo XI bajo el patrocinio de la infanta Urraca, la hermana de nuestra infanta, y hubo de ser remodelado en el siglo XII, cuando la infanta Sancha, la sobrina nieta que Elvira había criado y por la que demostraba un especial aprecio en su testamento, cedió el monasterio de San Isidoro a una comunidad de canónigos agustinianos<sup>36</sup>. Finalmente, este espacio habría de ser objeto de una nueva intervención en el primer tercio del siglo XIII, concebida por alguien muy cercano al historiador Lucas de Tuy, del que se hablará más adelante, una intervención motivada por el intento de recuperar el prestigio del viejo cementerio regio cuando Fernando III unió en una misma corona los reinos de Castilla y León<sup>37</sup>.

Fue el resultado final de esta serie de intervenciones el que pudo ver Ambrosio de Morales, quien localiza los monumentos de Elvira y Urraca en la segunda fila de las sepulturas regias<sup>38</sup>. Una vez más, al igual que sus nombres en los documentos o sus efigies en los tumbos, las infantas Urraca y Elvira encontraron un lugar una junto a otra. Pero de nuevo, destacó la presencia de la infanta Urraca, cuyo sarcófago describe el erudito del siglo XVI como el más rico de todos, con una cubierta a dos aguas tallada en pórvido rojo de Sahagún sobre un arca de mármol blanco, una obra que, por su

33 M. DÍAZ Y DÍAZ, M. V. PARDO GÓMEZ y D. VILARIÑO PONTOS (eds.), *San Rosendo...*, pp. 160-163.

34 *Et mando ad Celam Nouam tornare totas suas hereditates quantas inde tenebam et quantas potuerit invenire in totas terras*. G. MARTIN, «El Testamento de Elvira...», ¶ 39.

35 Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The eventful life of the royal tombs of San Isidoro in León», en Therese Martin y Julie Harris (coords.), *Church, State, Vellum, and Stone. Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Boston, Brill, 2005, pp. 479-520.

36 El trabajo más completo sobre la figura de la infanta Sancha es sin duda: Luisa GARCÍA CALLES, *Doña Sancha, hermana del Emperador*, León-Barcelona, CSIC, 1972.

37 Entonces se añadieron las tumbas del Conde don García de Castilla y Sancho III de Navarra que habían sido sepultados en Oña. Para legitimar esta actuación se grabarían los sarcófagos intrusos y se modificarían las crónicas para acomodar a estos nuevos personajes. R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro...», pp. 486-500.

38 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro...», pp. 483-484.

material y morfología, habría de fecharse muy a comienzos del siglo XI<sup>39</sup>. El sepulcro de Elvira no llamó su atención pero, aunque de un material más humilde, hubo de ser enriquecido, al igual que el de su hermana, con hermosos epitafios que, por su calidad literaria cabe atribuir a los canónigos agustinos favorecidos por doña Sancha, y que comparten fórmulas similares en el enunciado<sup>40</sup>. El de Elvira reza:

Vaso de la fe, ornato de Hesperia, templo de piedad,/ virtud de la justicia, estrella,  
honra de la patria./ ¡Ay! El decimoquinto día, Elvira, el mes de Noviembre/  
fue tu muerte la perdición de muchos./ Pasados mil ciento treinta y nueve años/  
Tu muerte te arrebató, la esperanza desapareció para los pobres<sup>41</sup>.

Las virtudes con que se le adorna en estos versos, que inciden en su piedad, su justicia y, sobre todo, su generosidad vienen a limpiar de toda sombra de sospecha al personaje y ofrecen una caracterización similar a la que se construía en las imágenes y en las crónicas leonesas y compostelanas. No resulta extraño que su bello epitafio pueda ser relacionado con la acción de la infanta Sancha, hermana de Alfonso VII, la sobrina nieta que ella crió, que llevaría el señorío del Infantazgo a su máxima expresión justo antes de su declive en 1165<sup>42</sup>.

Como señaló Carlos Reglero, el término utilizado para denominar a esta institución no siempre implicó el mismo significado y puede apreciarse una evolución en las fuentes. Este autor señala la primera mención en un documento de 1089<sup>43</sup>, donde

39 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro...», pp. 485. «La Infanta D. Urraca, hija del Rey D. Fernando el primero: intitúlase en su Epitafio Reyna de Zamora: su sepulcro es extrañamente rico. El arca de mármol blanco muy excelente. La cubierta, en que está a la larga el Epitafio, es tumbada, y de aquel Porfido morado, que dige en Sahagun. Asi resplandesce agora como si ayer lo acabaran de pulir». Ambrosio de MORALES, *Viaje por orden del rey D. Phelipe II a los Reynos de León, Galicia y Principado de Asturias*, Enrique Flórez (ed.), Madrid, Antonio Marín, 1765, pp. 44.

40 Los cuatro epitafios de las infantas Urraca y Elvira, la reina Urraca y doña Sancha se asemejan en sus textos y fórmulas y pueden ser atribuidos a un autor ilustrado con gran conocimiento de cultura clásica. R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro», pp. 488.

41 *Vas fidei, decus Hesperiae, templum pietatis, Virtus justitiae, sidus, honor patriae. Heu quindena dies mensis, Geloira, novembris. Exilium multis, te moriente, fuit. Annis mille VIII CXXX, peractis. Te tua mors rapuit, spes miseris latuit.* Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, «¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino?: entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León», *Anuario de estudios medievales*, 33 (2003), pp. 404. Se propone aquí una traducción distinta a la sugerida por Pablo Kurt RETTSCHLAG GUERRERO, «Humanismo y clasicismo en unos epitafios medievales» en José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Barea y Luis Charlo Brea (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto*, vol. IV, Madrid, CSIC, 2008, pp. 1481-1482. En este artículo el autor sostiene que el cuidado del lenguaje de estos epitafios son de corte humanista y deben pertenecer por tanto a un periodo ya renacentista. Sin embargo, Ana Suárez acepta la datación de 1159 para la inscripción conservada en el sarcófago de doña Sancha, que además, parece coincidir en estilo y lenguaje con los epitafios desaparecidos de doña Urraca y doña Elvira.

42 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro...», pp. 487-488, P. HENRIET, «*Deo votas...*», pp. 197-200.

43 *et hereditas de illo infantatico nec de Sancto / Pelagio non curreret nec ad rengalengum, nec ad episcopatum uel ad aliud sanctuarium.* José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la*

se menciona las diferencias entre tierras de Infantazgo y de *realengo*. Más adelante, a comienzos del siglo XII se conserva el término en el traslado de un documento de la reina Urraca, otorgado en 1107, conservado en el compostelano *Tumbo A*, se hace referencia a las tierras que posee «de todo su realengo e infantazgo<sup>44</sup>». A partir de aquí, el vocablo *infantaticum* se documentará esporádicamente en el diplomático de la infanta Sancha hasta la disolución de la institución en 1165<sup>45</sup>. Sin embargo, aunque el señorío dejase de existir, el calificativo pervivió en el tiempo y, cuando el canónigo leonés Lucas de Tuy en su *Chronicon mundi* redactado hacia 1230<sup>46</sup>, hace referencia al reparto de los reinos de Fernando I, indica que las infantas Urraca y Elvira recibieron «todo el Infantazgo con todos los monasterios que él mismo [Fernando I] había construido, disponiendo que hasta el fin de sus días ellas adornaran estas iglesias y vivieran sin enlaces maritales»<sup>47</sup>.

Don Lucas escribía por las mismas fechas en las que el cementerio regio conocía su última remodelación medieval, que muestra unos intereses muy similares a los que subyacen en su crónica, aunque la remodelación no pareció afectar al sepulcro de la infanta más que en su posible desplazamiento para reordenar los sepulcros<sup>48</sup>. Contrariamente, el cronista modificará la imagen de la infanta al no limitarse a utilizar como fuente para la composición de su obra los recursos disponibles en la biblioteca de San Isidoro –entre los que se encontraban textos clásicos como las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla–, pues también echó mano de las tradiciones orales recogidas en los romances<sup>49</sup>. Así, aunque el capítulo del libro IV que dedica a los reinados de Fernando I, Sancho II, y Alfonso VI parece basado fundamentalmente en la *Historia Legionense* y en los textos de Pelayo de Oviedo, además de otras fuentes latinas específicas para tratar el traslado del cuerpo de San Isidoro, Lucas de Tuy amplifica el discurso, desarrollando con más detalle los distintos episodios y proporcionando una caracterización singular para cada personaje<sup>50</sup>. De esta manera, la infanta Urraca cobra especial importancia pues la presenta como consejera y ayudante de Alfonso, y la sitúa en el cerco de Zamora durante la muerte de Sancho<sup>51</sup>. En lo que respecta a la infanta Elvira, sorprende el poder casamentero del Tudense, que narra un episodio cuya fuente se desconoce:

---

*Catedral de León (775-1230)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1990, vol. 4 (1032-1109), doc. 1244. C. REGLERO DE LA FUENTE, «*Omnia totius regni sui monasteria...*» § 5.

44 *Ego Urraca totius Yspanie regina facio cartam et testamentum ecclesie Beati Iacobi et episcopo domno Didaco et canonicis eiusdem ecclesie de toto illo regalengo et infantatico quod habeo inter Uliam et Tamar*. M. LUCAS ÁLVAREZ, *Tumbo A...*, p. 178.

45 T. MARTÍN, «Hacia una clarificación...», § 21.

46 E. FALQUE REY, *Chronicon Mvndi...*, pp. xvi-xx.

47 *CM*, IV, 57, 12-16. *Tradidit etiam filiabus suis, Vrrace scilicet et Geloyre, totum infantaticum cum omnibus monasteriis que ipse construxerat, ammonens ut usque ad exitum huius uite ipsas ecclesias adhornarent et absque mariti copula uiuerent*. Emma FALQUE REY, *Lvcae Tvdensis. Chronicon Mvndi*, Turnhout, Brepols, 2003, p. 292.

48 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «The royal tombs of San Isidoro...», pp. 493-500.

49 Análisis de las principales fuentes utilizadas por Lucas de Tuy en E. FALQUE REY, *Chronicon Mvndi...*, pp. xxxviii-cv.

50 E. FALQUE REY, *Chronicon Mvndi...*, pp. lxx-cv.

51 *CM*, IV, 65-67. E. FALQUE REY, *Chronicon Mvndi...*, pp. 299-301.

cómo Alfonso VI, para solucionar ciertas desavenencias con el conde García de Cabra, le ofreció a su hermana en matrimonio<sup>52</sup>.

Es posible que esa nueva condición de Elvira, que abandona sus votos de castidad para casarse, se haya dejado sentir en la otra efigie medieval que de ella se tiene noticia pero que, desgraciadamente, no se conserva. Se encontraba en el conocido como *Tumbo Colorado*, una suerte de copia del *Tumbo A* realizada en el scriptorium de la catedral compostelana a instancias del arzobispo don Juan Arias (1238-1266)<sup>53</sup>. Tenemos noticias de ese códice por la detallada descripción que de él realiza uno de los auxiliares de Ambrosio de Morales que alcanzó a verlo en la Biblioteca Capitular de la catedral de Sevilla. Gracias a sus comentarios se pueden intuir las modificaciones realizadas en las nuevas ilustraciones con respecto a las antiguas que le servían de modelo. Las nuevas parecen ajustarse a un lenguaje más expresivo, más propio de los códigos figurativos del siglo XIII, como se aprecia en la descripción de la efigie de la infanta Urraca como «una muger vestida como biuda con vn libro en la mano y el rostro caydo muy triste» o de la infanta Elvira como «doncella muy honesta con vn libro en vna mano y en la otra una flor»<sup>54</sup>. Si Urraca, con sus tocas de viuda continuaba caracterizada como *deo vota*<sup>55</sup>, Elvira, en cambio, con su cabello suelto, se había convertido en una joven princesa deseable y propicia para ser ofrecida en matrimonio.

### 3. Elvira en Castilla: el legado del Toledano y la herencia de la Infanta en las crónicas Alfonsíes

Un par de décadas antes de que la imagen de la infanta miniada en el *Tumbo Colorado* la hubiese desprovisto de sus tocas monjiles, como hacía el leonés Lucas de Tuy en su crónica, en Castilla habría de conocer una metamorfosis de muy otro signo, de manos del escritor, arzobispo de Toledo y canciller de Fernando III, don Rodrigo Jiménez de Rada. En su *Historia de rebus Hispaniae*, redactará una nueva versión del reparto de la

52 CM, IV, 70, 44-47. *Eo tempore rex Adefonsus offendit grauiter comitem Castellanium Garsiam de Cabrera, et causa placandi ipsum dedit ei Geloynam sororem suam in uxorem et pacificauit totum regnum, quod in seditionem uertebatur*. E. FALQUE REY, *Chronicon Mvndi...*, p. 305. La interpolación de este episodio que ha sido estudiado por Samuel Armistead tendría sus consecuencias en la literatura posterior pero no parece haber tenido precedentes, por lo que no sería raro, que su origen acabara remontándose a alguna fuente épica de carácter tradicional, véase Samuel G. ARMISTEAD, *La tradición épica de las Mocedades de Rodrigo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, pp. 52-55.

53 El estudio completo sobre este cartulario perdido lo llevaría a cabo José María FERNÁNDEZ CATÓN, *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia Compostelana. Ensayo de reconstrucción*, León, CSIC, 1990. Fernández Catón identifica el *Tumbo Colorado* con el *Tumbo A*, una idea poco probable, sobre ese asunto véase R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Dando forma al tiempo...», pp. 65-66.

54 R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, «Dando forma al tiempo...», p. 70.

55 Quizá la tristeza que mostraba Urraca en su efigie podría relacionarse con la relación incestuosa con su propio hermano que se le atribuyó por entonces a partir de fuentes árabes, al convertirse en un personaje central de la tradición cidiana. Para un desarrollo de estos amores incestuosos véase Évariste LÉVI-PROVENÇAL y Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «Alfonso VI y su hermana la infanta Urraca», *Al-Ándalus*, 13 (1948), pp. 157-166.



herencia de Fernando I que habrá de ser reformulada de nuevo en la literatura cronística castellana posterior<sup>56</sup>.

En el prólogo de su obra, el Toledano explica su carácter compilatorio y enumera los principales textos que ha utilizado para su composición, entre los que incluye a Isidoro de Sevilla, Hidacio, y los Concilios de Toledo<sup>57</sup>. En cambio, no especifica qué fuentes utilizó para redactar el Libro VI, que es el que abarca los reinados de Fernando I, Sancho II, y Alfonso VI, aunque no resulta difícil reconocer que utiliza como base la obra de Lucas de Tuy, además de la *Historia Legionense* y la *Crónica Najerense* o los textos de Pelayo de Oviedo, si bien es complicado saber cuándo los conoce de primera mano, y cuándo los cita a través del Tudense<sup>58</sup>.

En el caso del pasaje sobre el reparto de los reinos de Fernando I parece seguir el texto del *Chronicon Mundi*, pero incorporando una nueva visión de lo que significaba para él el Infantazgo pues «...a sus hijas Urraca y Elvira les dio Zamora y Toro; a García le dio toda Galicia con la tierra que se llama Portugal»<sup>59</sup>.

Aunque, en principio, la diferencia con respecto a las fuentes podría parecer nimia, lo cierto es que don Rodrigo es el autor del primer texto conservado que alude a un legado específico para cada una de las hermanas –las ciudades de Zamora y Toro–, modificando así su papel dentro del reino, pues pasarán de ser las administradoras de los monasterios a señoras gobernantes de sendas ciudades. Es más, a Urraca, incluso llega a calificarla de reina de Zamora<sup>60</sup>, afianzando así esa imagen de *Domina* encargada de regentar una ciudad, asediada por su propio hermano Sancho II, un tópico que llevaba tiempo extendiéndose en los romances de tradición cidiana<sup>61</sup>. En cambio, el señorío de Toro fue legado a doña Elvira de manos directas de don Rodrigo Jiménez de Rada, herencia que en el siglo XI, en el que vivió la infanta, hubiera constituido un enclave militar fronterizo a orillas del Duero poco relacionado con el Infantazgo, pero que en el siglo XIII constituía una de las grandes villas castellano-leonesas en plena efervescencia que no tardaría en convertirse en parte de la dote de las reinas<sup>62</sup>.

56 Juan FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.), *Rodrigo Jiménez de Rada, Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 16-29.

57 Juan FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.), *Roderici Ximenii de Rada Historia de rebvs hispaniae sive historia gothica*, Turnhout, Brepols, 1987, pp. 6-7.

58 J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de los hechos de España...*, pp. 34-35.

59 *dedit Vrrace et Geloyre filiabus Zemoram et Taurum; Garsie dedit totam Galleciam cum ea parte que dicitur Portugale*. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de los hechos de España...*, pp. 34-35. Para la edición latina ver J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de rebvs hispaniae...*, p. 191.

60 *Zemoram itaque ueniens cum regina Vrraca, que erat prudens et piis operibus dedicata, habito consilio diligentii cepit in operibus iusticie exerceri*. HrH, VI, 9. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de rebvs hispaniae...*, p. 201.

61 Véase *infra*, nota sobre el *Cantar del cerco de Zamora*.

62 José NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980, pp. 7-42. En la introducción a su Catálogo, José Navarro elabora un trazado completo de la historia de Toro atendiendo a los documentos conservados donde señala el siglo XII como momento en que Toro comienza a cobrar importancia. Analiza además brevemente las reinas e infantas que estuvieron en posesión del señorío de Toro durante la baja Edad Media. Sin embargo, para una idea más desarrollada del papel que debió jugar la ciudad en la época de Elvira véase José Avelino



La escasez de producción historiográfica castellana a mediados del siglo XIII, una singularidad sobre la que ha puesto el foco Peter Linehan, se vio largamente compensada en el último tercio de la centuria de manos de Alfonso X el Sabio (1252-1284) y su equipo de escritores<sup>63</sup>. El monarca encargaría la redacción de dos crónicas, la *Estoria de España* y la *General Estoria*, enmarcadas en su proyecto de consolidación del reino y afianzamiento de la monarquía unido a sus ansias, que se habrían de convertir después en añoranzas imperiales<sup>64</sup>. La composición de estas obras se llevaría a cabo en el *scriptorium* alfonsí, de donde saldrían los textos arquetípicos que darían lugar a las distintas copias conservadas en diversos códices<sup>65</sup>. Además de la ingente cantidad de copias que han llegado hasta nosotros, los textos arquetípicos responden a varias versiones que iría desarrollando el rey a lo largo de su reinado a medida que evolucionó su pensamiento político<sup>66</sup>. Esta combinación de arquetipos, manuscritos y versiones dificulta enormemente los estudios del texto, al carecer de una versión canónica. Sin embargo, es precisamente el análisis de esta maraña textual el que contribuye a iluminar el proceso de escritura de la historia y acaba aportando mayor información que la que esconde<sup>67</sup>.

Con todo, sumergirse en la intrincada problemática de la tradición textual alfonsí excede los objetivos de este trabajo, centrado en un personaje muy concreto, la infanta Elvira, cuya figura apenas sufrió variación a través de los textos. De todas formas, con la intención de mostrar la utilización de las fuentes en la *Estoria de España* alfonsí, tomaré una muestra del texto y la pondré en relación con otras versiones para ejemplificar los procesos de composición de un pasado pensado para ser legado al futuro.

Dada la envergadura de la *Estoria de España*, texto que pretendía abarcar desde el origen del mundo hasta la historia reciente, las versiones han llegado completas en mayor o menor medida dependiendo de las secciones de texto. A grandes rasgos, se pueden distinguir dos versiones claras encargadas por Alfonso X: la conocida ahora como *Versión Primitiva*, que se habría comenzado a redactar antes de 1270, y la llama-

---

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés: siglos IX-XIII*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones. Universidad de Valladolid, 1995, pp. 387-392 e Iñaki MARTÍN VISO, *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la alta edad media*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002. Estos autores destacan la importancia de Toro en el siglo XI como asentamiento fronterizo aunque la escasez documental dificulta su estudio. Sin embargo, no se registra actividad monacal en la zona en la época de Elvira, por lo que muy difícilmente podría considerarse Toro parte del Infantazgo.

63 Peter Linehan llama la atención sobre la escasez de textos históricos anteriores al Tudense y a Toledano y sobre la pobreza de estos en comparación con la producción inglesa en las mismas fechas. Peter LINEHAN, «Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y las historias alfonsíes», en Inés Fernández Ordóñez (coord.), *Alfonso X el sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 19-20.

64 Fernando GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: El entramado cortesano*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 643-645.

65 F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, vol. I, pp. 646-467.

66 Véase *infra*.

67 Diego CATALÁN, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Valencia, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1992, pp. 47-48.

da *Versión Crítica*, elaborada entre 1282 y 1284. En el transcurso de la década que las separa, el monarca terminaría de perder el control de su reino y se embarcaría en una guerra con su hijo Sancho IV, hechos que le incitarían a reescribir la historia para hacer prevalecer su ideología, si no por las armas, por la pluma<sup>68</sup>.

La *Versión Primitiva*, conservada en varios manuscritos, puede ser dividida en tres secciones, una que abarca desde el principio de los tiempos hasta el año 17º del rey Alfonso II, otra desde el año 18º de Alfonso II hasta Vermudo III y una tercera parte que comenzaría en Fernando I y continuaría desde este punto en adelante. Por desgracia, esta tercera sección, que es la que interesa para el desarrollo de este trabajo, no llegaría a pasar del estado de borrador<sup>69</sup>. Por otro lado, la *Versión Crítica*, aunque tampoco alcanza más allá del reinado de Fernando II, permite observar la utilización que hizo Alfonso X de aquellos primeros siglos de historia castellana para transmitir sus ideas políticas. Cuatro secciones varían con respecto de la *Versión Primitiva*: una primera que narra la historia de los godos hasta el reinado de Rodrigo, otra dedicada a los reyes astur-leoneses, una tercera que abarca desde Fruela II hasta Vermudo III y la cuarta y final comprende los hechos acaecidos desde el reinado de Fernando I hasta el de Fernando II<sup>70</sup>.

Estas dos versiones darían lugar a un sinfín de manuscritos catalogados de acuerdo con familias textuales recogidas en las conocidas como «crónicas generales» donde destacan la *Crónica general de 1344*, la *Crónica de veinte reyes* o la *Crónica de Castilla*, textos éstos desarrollados a lo largo del siglo posterior utilizando como base los arquetipos proporcionados por los talleres alfonsíes y transformando la historia de acuerdo con las necesidades de quien la encargara, ya fuera Sancho IV, Alfonso XI o don Juan Manuel<sup>71</sup>.

Para poder apreciar un ejemplo de funcionamiento del taller alfonsí y post-alfonsí en relación con la figura de doña Elvira he escogido la redacción de la *Versión Crítica* recogida en la *Crónica de veinte reyes*<sup>72</sup>. A través de la sección que abarca desde el reinado de Fernando I hasta el reinado de Alfonso VI se pueden apreciar todos los recursos compositivos utilizados por los redactores de la *Estoria de España* que tratan de tejer un entramado coherente con la información tomada de todas las fuentes a

68 Un análisis de las versiones de la *Estoria de España* con explicación de las distintas secciones, su pervivencia en los manuscritos, y clarificación de las ediciones en Mariano de la CAMPA, «Las versiones alfonsíes de la 'Estoria de España'», en Inés Fernández Ordóñez (coord.), *Alfonso X el sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 83-106. Para un estudio de cómo varía el tipo de historia, y los recursos de composición del discurso historiográfico, remito a Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, «Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*», en Georges Martin (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 41-74.

69 M. de la CAMPA, «Las versiones alfonsíes...», p. 86.

70 M. de la CAMPA, «Las versiones alfonsíes...», p. 89.

71 F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana...*, vol. I, pp. 648-649.

72 José Manuel RUIZ ASENCIO y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, «Crónica de veinte reyes», en César Hernández Alonso (coord.), *Crónica de veinte reyes*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991.

su disposición, desde las obras del Tudense y el Toledano, hasta los cantares de gesta vigentes a finales del siglo XIII<sup>73</sup>.

En la frase donde mencionan la herencia de las infantas se puede apreciar el tejido compuesto por la información procedente de la *Historia Legionense*, el *Chronicon Mundi*, y la *Historia de rebus Hispaniae*, pero no satisfechos con el uso las fuentes habituales, adelantan que esta versión no se corresponde con lo que se cuenta en los cantares, por lo que narrarán ambos relatos. A lo largo de las páginas siguientes, el brevísimo texto del Toledano se verá aderezado y completado con pasajes tomados del *Cantar del rey don Fernando* o de la *Partición de Reinos* y el *Cantar del Cerco de Zamora* o de la *Muerte del rey don Sancho*<sup>74</sup>.

Comienza de esta manera un relato de intrigas, malos consejeros y traiciones donde el Cid desempeñará un papel preeminente. En esta versión de la historia, Fernando I cae enfermo y se ve obligado a hacer testamento sin la presencia de sus dos más leales consejeros. Prescindir de su hijo adoptivo, el cardenal Fernando, y de Rodrigo Díaz le llevará a tomar decisiones equivocadas y a dejar a sus hijas sin herencia. Tras las protestas de Urraca y el buen consejo de los ausentes, ahora recién llegados, el rey dispone que su hija herede la ciudad de Zamora con parte del Infantazgo, así como algunos territorios que tomó de cada uno de los hermanos. Sin embargo, no pasará mucho tiempo antes de que el rey muera y Sancho II se rebele contra las disposiciones del testamento<sup>75</sup>. En la *Crónica de veinte reyes*, como sucedía en la *Historia Legionense* y la *Historia de rebus Hispaniae*, el relato prosigue con la campaña de Sancho para arrebatar a sus hermanos sus reinos. De nuevo, el narrador amplifica notablemente la información y el Cid se convierte en uno de los personajes principales junto al rey Sancho II. Éste, tras haber despojado a su hermano García de las tierras de Galicia y

73 CVC, VIII, 14. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», p. 173.

74 Estos cantares no se han conservado y tan sólo son recuperables a través de la disección de las crónicas. Ramón Menéndez Pidal fue el primero en llamar la atención sobre ellos en *Reliquias de la poesía épica española. Acompañadas de Epopeya y Romancero I*, Madrid, Gredos, 1980, pp. LX-LXXIII [1951]. Para el estudio de estos cantares en particular ver: Brian POWELL, «The Partición de los reinos in the Crónica de Veinte Reyes», *Bulletin of Hispanic Studies*, 61 (1984), pp. 459-47 y Manuel MUÑOZ CORTÉS, «Algunas sugerencias sobre la «Partición de los reinos» en la Crónica de Veinte Reyes», en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 1193-1215. Aunque las opiniones no son unánimes en cuanto a la existencia del cantar de la Partición de Reinos, alegando que este forma parte del *Cantar del Cerco de Zamora* estudiado por Carola REIG «El Cantar de Sancho II y cerco de Zamora», *Anejos de la Revista de Filología Española*, 37, 1947, pp. 56-79.

75 CVC, VIII, 18. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», p. 177. Marta Lacomba, siguiendo la estela dejada por Brian Powell y Manuel Muñoz analizó las particularidades de esta versión del relato y llamó la atención sobre la importancia concedida al papel de los consejeros y el protagonismo que en el episodio se le concede al Cid. Para esta investigadora, existe una relación clara entre la vida del rey Sabio, en el tiempo en que mandó redactar esta versión de la *Estoria de España*, y el pasaje dedicado a la herencia de Fernando I. Verdaderamente, no parece descabellado comparar a dos reyes enfermos, engañados por malos consejeros, con un hijo contestatario descontento con su herencia, que además se llama Sancho y termina revelándose contra la voluntad de su padre, véase Marta LACOMBA, «Epígonos cidianos: la muerte de Fernando I en Cabezón», en Carlos Alvar, Fernando Gómez Redondo y Georges Martin (eds.), *El Cid: de la materia épica a las crónicas caballerescas*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1999, pp. 244-254.

Portugal, y haber enviado al exilio toledano a Alfonso, se dispone a hacerse con las propiedades de sus hermanas.

Sobre este fondo se dibuja de nuevo la figura de Elvira, pues el rey Sancho II «fuese con toda su hueste para Toro e tomóla a la infante doña Elvira, con la meytad del infantadago. Des y enbió a dezir a doña Vrraca, su hermana, quel diese a Çamora e quel daría él en que biuiese e quanto oviese menester»<sup>76</sup>. Esta es la primera vez que se describe el episodio del sitio de Toro que pudo estar presente también en los borradores de la *Versión Primitiva*. Se trata de un pasaje muy breve, pero en él se aprecia la metamorfosis anteriormente mencionada, pues ahora Elvira es señora de una ciudad y dueña de la mitad del Infantazgo, aunque el autor de la crónica parece desconocer el significado de esta institución. Patricia Rochwert-Zuili ha dedicado un artículo a la presencia de estas infantas en las crónicas alfonsíes y señala que, efectivamente, los poderes y responsabilidades que venían de manos del Infantazgo se pierden en los orígenes de la palabra y Elvira, al haber sido relegada de los cantares de gesta, apenas comparte espacio con sus cuatro hermanos. Sin embargo, el papel de patronas e intercesoras de las infantas pervivirá en la figura de la infanta doña Sancha, hermana de Alfonso VII, y Rochwert-Zuili llega incluso a relacionar su labor con la llevada a cabo por la reina María de Molina, mujer de Sancho IV, en el terreno del patronazgo y protección de los conventos femeninos<sup>77</sup>. La alusión a la figura de María de Molina no es gratuita, y obliga a preguntarse si es casual que Elvira herede ahora la villa de Toro, precisamente en el momento en que se convirtió en parte de la dote de las reinas, pues como tal las recibieron tanto María de Molina en 1283 como María de Portugal en 1328<sup>78</sup>.

Por otro lado, el personaje de la infanta Urraca, que siempre gozó de un papel destacado en las crónicas, cobra una mayor importancia a través de su papel protagonista en el *Cantar del Cerco de Zamora* recogido en la *Crónica de Veinte Reyes*<sup>79</sup>. En este episodio se la ve tomando decisiones, dialogando con el Concejo de Zamora y protegiendo la ciudad que le había legado su padre. No se puede afirmar que tramara una conspiración para asesinar a su hermano, pero la sombra de sus palabras pesa sobre ella: «E como quier que yo muger só e sabe él que non lidiaré yo con él, yol faré matar a furto e consergemente»<sup>80</sup>. Poco tiempo después, el traidor Vellido Dolfos le

76 CVC, IX, 15. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», p. 187.

77 Aunque el significado de la palabra Infantazgo parezca difuminarse en el texto alfonsí, Patricia Rochwert-Zuili todavía acierta a vislumbrar un eco de esta institución en la figura de la infanta Sancha, hermana de Alfonso VII. El papel que se le adjudica de mediadora entre lo temporal y lo espiritual, evoca aquél de las *dominae* del Infantazgo, guardianas del legado devocional de sus antepasados. Patricia ROCHWERT-ZUILLI, «Urraque, Elvire et Sancie. Le rôle et la place des infantes dans l'historiographie castillane (XIIIe-XIVe siècles)», *e-Spania*, 5 (2008), ¶ 8-21.

78 J. NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo de Toro...*, pp. 12-14.

79 CVC, IX, 16-23. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», pp. 187-192.

80 CVC, IX, 18. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», p. 188.

atravesaría con una lanza por la espalda<sup>81</sup>. Tras este pequeño incidente, la señora de Zamora mandaría buscar a su hermano del exilio, y se convertiría en su fiel consejera<sup>82</sup>.

En las páginas de la *Estoria de España*, los personajes cobran una dimensión novelística, pues el injerto de los cantares en el texto cronístico y el juego de diálogos, contribuyen a desarrollar la psicología de cada personaje. El modelo de la *Crónica de veinte reyes*, es sólo un ejemplo de las muchas refundiciones que se realizaron de los arquetipos alfonsíes. En algunas versiones, la infanta Elvira desaparecerá por completo de la partición de los reinos de Fernando I, y en otros, se recuperará su matrimonio con el conde García de Cabra. Algo similar sucede con la figura de la infanta Urraca, que mantiene en todo momento su papel de consejera de Alfonso VI<sup>83</sup>, aunque la tradición alfonsí limpiase su honra, librándola de los rumores de incesto con su hermano Alfonso, episodio que, sin embargo, no pudo escaparse de los romances, e incluso de alguna crónica latina, como es el caso de *De Praeconiis Civitatis Numantinae* de Fray Gil de Zamora<sup>84</sup>.

#### 4. La Infanta Elvira: de las crónicas a la literatura de ficción

Desde la primera vez que se fija en texto la historia de los hijos de Fernando I en la *Historia Legionense* se puede apreciar como los autores, como Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada o los compiladores del taller alfonsí fueron «sutilmente enmendando» el relato, «ca quanto más es la cosa emendada, tanto mas es loada», como recomendaba el autor del *Libro del Caballero Zifar*<sup>85</sup>. Como se ha venido mostrando, esta enmienda sólo fue posible a través de la utilización de fuentes de tradición épica, cantares de gesta y romances que circularon por los caminos desde el siglo XII en adelante y fueron contribuyendo al desarrollo de todo un universo de personajes históricos y míticos que, como se apuntaba más arriba, fueron madurando y desarrollándose psicológicamente a lo largo de los siglos, ya que, la transmisión oral garantizó una serie de contaminaciones e interpolaciones entre romances que daría lugar a las historias más variopintas. Es en este contexto en el que en 1573 Juan de Timoneda recoge el siguiente romance:

«En las almenas de Toro, allí estaba una doncella,  
vestida de paños negros, reluciente como estrella,  
pasara el rey don Alonso, namorado se había de ella,  
dice: Si es hija de rey que se casaría con ella,  
y si es hija de duque serviría por manceba.  
Allí hablara el buen Cid, estas palabras dijera:  
‘Vuestra hermana es, señor, vuestra hermana es aquella’<sup>86</sup>.

81 CVC, IX, 22. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», pp. 190-191.

82 CVC, IX, 26. J. M. RUÍZ y M. HERRERO, «Crónica de veinte reyes», p. 193.

83 P. ROCHWERT-ZUILLI, «Urraque, Elvire et Sancie...».

84 S. G. ARMISTEAD, *Las Mocedades del Cid...*, pp. 49-52.

85 C. GONZÁLEZ, *El Caballero Zifar...*, p. 71.

86 Este romance y sus variaciones más importantes están disponibles en el portal del *Proyecto sobre el Romancero pan-hispánico* [en la red]: disponible en: <https://depts.washington.edu/hisprom/ballads/ba>

De acuerdo con Marcelino Menéndez Pelayo éste es el único romance que se conserva donde aparece el personaje de la infanta Elvira<sup>87</sup>. Aunque no es mencionada directamente, viene caracterizada como una hermosa doncella, hermana de Alfonso VI, que se pasea por las almenas de Toro, lo cual permite inferir que se trata de la ya por esas fechas tenida señora de Toro, doña Elvira. Sin lugar a dudas, como ha señalado Samuel Armistead, este poema es un romance viejo, que funde versiones cercanas a la del *Cantar del cerco de Zamora* y propone, basándose en las leyendas relativas a los amores entre doña Urraca y el rey Alfonso, que haya habido una contaminación y que se pudieran haber confundido los personajes de ambas infantas<sup>88</sup>. Las historias que durante tanto tiempo habían relegado al personaje de doña Elvira terminaron por confundirlo con el de su propia hermana. Al no indicar el nombre de la doncella de la que se enamora el rey, este pequeño cantar daría lugar a un sinfín de variaciones donde desaparecería cualquier referencia al monarca, al Cid, o a las almenas de Toro, llegando a traspasar mares y fronteras<sup>89</sup>.

Con todo, la identidad secreta de la doncella que se paseaba por las Almenas de Toro no pasó desapercibida al público receptor de romances. En 1618, Lope de Vega utilizaba estos versos como punto de partida para una obra de teatro cuya protagonista sería la infanta doña Elvira y, homenajeando al romance, la tituló *Las Almenas de Toro*<sup>90</sup>. El poeta y dramaturgo madrileño sitúa la acción durante el Cerco de Toro, episodio que nunca fue desarrollado más allá de lo mencionado en la *Estoria de España*. Para ello, modifica parte del romance y sustituye al rey Alfonso por el rey Sancho II, que se dispone a asediar la ciudad acompañado por sus fieles consejeros el Rui Díaz y el Conde Ansúrez. Del otro lado de la muralla, paseándose entre las almenas, se encuentra Elvira quien convertida en heroína por fin puede hablar con voz propia. El

---

lladaction.php [Consulta: 26/03/2013]. Francisco Casas, cronista de Toro, escribió a principios del siglo XX sobre este romance, preguntándose sobre su veracidad. El autor, no debía conocer la ya publicada obra de Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, pues aunque duda del valor histórico del poema, nunca desecha la idea de que doña Elvira hubiera sido reina de Toro. Francisco CASAS Y RUIZ DE ARBOL, *Doña Elvira, Reina de Toro. Historia y Leyenda*, Toro, Imprenta de Luis Calderón, 1932.

87 Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Tratado de los romances viejos*, tomo I, Madrid, Imprenta de Perlado, Páez y Ca., 1903, pp. 355-357.

88 S. G. ARMISTEAD, *Las Mocedades del Cid...*, pp. 56-57. Análisis de las fuentes del romance en: Marsha SWISLOCKI, «Una aproximación al romance 'En las almenas de Toro'», en Joseph V. Ricipito y Juan de la Cuesta (eds.), *Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman*, Newark, Juan de la Cuesta, 1988, pp. 227-233. Samuel G. ARMISTEAD, «The judeo-spanish chapbooks of Yacob Abraham Yona», en Samuel G. ARMISTEAD, Joseph H. SILVERMAN, e Israel J. KATZ, *Folk literature of the Spanish Sephardic Jews*, vol. I, Los Angeles, University of California Press, 1971, pp. 38-45.

89 Entre las versiones recogidas en el Proyecto sobre el Romancero Pan-Hispánico, cabe destacar la presencia de este romance en Portugal y en Marruecos. [En la red] disponible en: <https://depts.washington.edu/hisprom/ballads/balladaction.php> [Consulta: 26/03/2013]. Véase también: Samuel G. ARMISTEAD, «The judeo-spanish chapbooks of Yacob Abraham Yona», en Samuel G. Armistead, Joseph H. Silverman, e Israel J. Katz, *Folk literature of the Spanish Sephardic Jews*, vol I, Los Angeles, University of California Press, 1971, pp. 38-45.

90 Thomas E. CASE (ed.), *A critical and annotated edition of Lope de Vega's Las Almenas de Toro*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1971.

Fénix de los Ingenios la caracteriza como una mujer valiente, honesta y con iniciativa, que trata de defender su ciudad hasta sus últimas consecuencias pero que acabará teniendo que huir al ser objeto de una traición. Entre Toro y Zamora se acoge a la protección de don Vela haciéndose pasar por la labradora Pasquala mientras el rey Sancho toma Toro y se dispone a tomar Zamora. Así, el dramaturgo consigue combinar el relato de intrigas que culmina en la traición al rey Sancho, con la comedia bucólica que se desarrolla en casa de Don Vela, donde Enrique de Borgoña, que se hace pasar por peregrino, se enamora la infanta travestida en labradora. Finalmente, la obra remata felizmente, con la muerte de Sancho II a las puertas de Zamora y el matrimonio de Doña Elvira y Enrique de Borgoña que juntos recobran la ciudad de Toro<sup>91</sup>.

Con esta obra Elvira es coronada definitivamente como señora de Toro, guardiana y protectora de la ciudad, vigilante desde lo alto de sus murallas. Así es como la describe el rey Sancho: «Por las almenas de Toro, se pasea una doncella, pero dixera mejor quel mismo sol se pasea»<sup>92</sup>.

## 5. Conclusiones

La figura de la infanta Elvira, hija de Fernando I ha pasado desapercibida a lo largo de la historia, eclipsada por el magnetismo de su hermana, la infanta Urraca, que se convertiría en uno de los iconos de los reinados de Sancho II y Alfonso VI. Sin embargo, el hecho de que las referencias a doña Elvira sean escasas desde un principio y se vayan debilitando con el paso del tiempo, lo convierte en el tema ideal para estudiar la construcción de la historia a través de los textos y de las imágenes.

En el transcurso de este trabajo se han mostrado los principales hitos conservados en torno a la figura de esta infanta leonesa y, como se ha visto, desde su testamento hasta la obra de teatro de Lope de Vega, doña Elvira sufrió diversas metamorfosis: pasará de «*deo vota*» protectora del Infantazgo, a esposa del conde García de Cabra, a señora de Toro y, en fin, en un doble juego de travestimientos a infanta disfrazada de labradora Pasquala. Como he tratado de demostrar, este abanico de perfiles que asume la infanta en los diferentes discursos que se tejen sobre su figura sólo cobran sentido cuando se los analiza en el marco del contexto histórico que los han dibujado. Hasta ahora, el viaje de la memoria que ha paseado al personaje de doña Elvira por siglos de papeles y pergaminos remata en estas páginas que pasan a convertirse en un texto más dedicado a esta infanta olvidada. Paradójicamente, el sujeto acaba por transformarse en objeto para unirse a la colección de historias y leyendas que se han escrito sobre la infanta leonesa, a la espera de todos aquellos que si quisieran y supieran lo pudiesen «enmendar».

---

91 T.E. CASE, *Las Almenas de Toro...*, pp. 53-167. Stephen Gilman lleva a cabo un estudio sobre la obra donde comenta el proceso de amplificación seguido por Lope de Vega para pasar de un romance a una obra teatral «Las Almenas de Toro: Poetry and History», en Silvia Molloy y Luis Fernández Cifuentes (eds.), *Essays on hispanic literature in honor of Edmund L. King*, Londres, Tamesis, 1983, pp. 79-90.

92 T.E. CASE, *Las Almenas de Toro...*, p. 74.



## 6. Referencias

### 6.1. Fuentes

- CASE, Thomas E., (ed.), *A critical and annotated edition of Lope de Vega's Las Almenas de Toro*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1971.
- DÍAZ y DÍAZ, Manuel C., PARDO GÓMEZ, María Virtudes y VILARIÑO PINTOS, Daría (eds.), *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de San Rosendo*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1990.
- FALQUE REY, Emma, *Historia Compostellana*, Turnhout, Brepols, 1988.
- FALQUE REY, Emma, *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994.
- FALQUE REY, Emma, «Chronicon Compostellanum», *Habis*, 14 (1983), pp. 73-84.
- FALQUE REY, Emma, *Lvcae Tvdensis. Chronicon Mvndi*, Turnhout, Brepols, 2003.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (ed.), Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (ed.), *Roderici Ximenii de Rada Historia de rebvs hispaniae sive historia gothica*, Turnhout, Brepols, 1987.
- GONZÁLEZ, Cristina (ed.), *El libro del Caballero Zifar*, Madrid, Cátedra, 2010.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Seminario de Estudios Galegos, 1998.
- MARTIN, Georges, «El Testamento de Elvira (Tábara, 1099)», *e-Spania*, 5 (2008).
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Tratado de los romances viejos*, Madrid, Librería de Perlado, 1903.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Reliquias de la poesía épica española. Acompañadas de Epopeya y Romancero I*, Madrid, Gredos, 1980.
- MORALES, Ambrosio de, *Viaje por orden del rey D. Phelipe II a los Reynos de León, Galicia y Principado de Asturias*, Henrique Flórez (ed.), Madrid, Antonio Marín, 1765.
- PÉREZ DE URBEL, Justo y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, Atilano, *Historia Silense. Edición crítica e introducción*, Madrid, CSIC, 1959.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, «Crónica de veinte reyes», en César Hernández Alonso (coord.), *Crónica de veinte reyes*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1991.
- SÁNCHEZ ALONSO, Benito, *Crónica del Obispo Don Pelayo*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1924.
- SANTOS COCO, Francisco (ed.), *Historia Silense*, Madrid, Rivadeneyra, 1921.

### 6.2. Bibliografía

- ARMISTEAD, Samuel G., «The judeo-spanish chapbooks of Yacob Abraham Yona», en Samuel G. Armistead, Joseph H. Silverman, e Israel J. Katz, *Folk literature of*

- the Spanish Sephardic Jews*, vol I, Los Angeles, University of California Press, 1971, pp. 38-45.
- ARMISTEAD, Samuel G., *La tradición épica de las Mocedades de Rodrigo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000.
- BARTON, Simon y FLETCHER, Richard, *The world of El Cid: chronicles of the Spanish reconquest*, Manchester, Manchester University Press, 2000.
- BIANCHINI, Janna, «Daughters, wives, widows, lords: dynastic identity and affective bonds among infantas in Twelfth-Century León-Castile», en Miguel García-Fernández y Silvia Cernadas Martínez (coords.), *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los Reinos Medievales Peninsulares*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 11-30.
- BODELÓN, Serafin, *Literatura latina de la Edad Media*, Madrid, Akal, 1989.
- CAMPA, Mariano de la, «Las versiones alfonsíes de la 'Estoria de España'», en Inés Fernández Ordóñez (coord.), *Alfonso X el sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 83-106.
- CASAS Y RUIZ DE ARBOL, Francisco, *Doña Elvira, Reina de Toro. Historia y Leyenda*, Toro, Imprenta de Luis Calderón, 1932.
- CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, Manuel A., «Poder, memoria y olvido: la galería de retratos regios en el Tumbo A de la catedral de Santiago (1129-1134)», *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 1 (2002), pp. 187-196.
- CATALÁN, Diego, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Valencia, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1992.
- FERNÁNDEZ CATÓN, José María, *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia Compostelana. Ensayo de reconstrucción*, León, CSIC, 1990.
- FERNÁNDEZ-ORDOÑEZ, Inés, «Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*», en Georges Martin (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 41-74.
- GARCÍA CALLES, Luisa, *Doña Sancha, hermana del Emperador*, León-Barcelona, CSIC, 1972.
- GILMAN, Stephen, «Las Almenas de Toro: Poetry and History», en Silvia Molloy y Luis Fernández Cifuentes, *Essays on hispanic literature in honor of Edmund L. King*, Londres, Tamesis, 1983, pp. 79-90.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: El entramado cortesano*, Madrid, Cátedra, 1998.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés: siglos IX-XIII*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1995.
- HENRIET, Patrick, «*Deo votas: L'Infantado* et la fonction des infantas dans la Castille et le León des Xe-XIIe siècles», en Patrick Henriet y Anne-Marie Legras (eds.), *Au cloître et dans le monde: Femmes, hommes et sociétés (IXe-XVe siècles)*, Mé-

- langes en l'honneur de Paulette L'Hermite-Leclercq, Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 189-201.
- HENRIET, Patrick, «L'*Historia silensis*, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments», *e-spania*, 14 (2012).
- LACOMBA, Marta, «Epígonos cidianos: la muerte de Fernando I en Cabezón», en Carlos Alvar, Fernando Gómez Redondo y Georges Martin (coords.), *El Cid: de la materia épica a las crónicas caballerescas*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1999, pp. 243-254.
- LÉVI-PROVENÇAL, Évariste y MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, «Alfonso VI y su hermana la infanta Urraca», *Al-Ándalus*, 13 (1948), pp. 157-166.
- LINEHAN, Peter, «Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y las historias alfonsíes», en Inés Fernández-Ordoñez (coord.), *Alfonso X el sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, pp. 19-36.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, «El *Tumbo A* y su relación con otros cartularios contemporáneos del escritorio compostelano», en Manuel Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Rocío Sánchez Ameijeiras, *Tumbo A. Índice de los Privilegios Reales que contiene este libro intitulado de la Letra A*, Madrid, Testimonio, 2008.
- LUIS CORRAL, Fernando, «La infanta Urraca Fernández, *prolis imperatorios fredenandi et soror regis*» en José María Mínguez Fernández y Gregorio del Ser Quijano (eds.), *La Península en la Edad Media: treinta años después. Estudios dedicados a José-Luis Martín*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 201-218.
- MARTÍN VISO, Iñaki, *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la alta edad media*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002.
- MARTIN, Georges, «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica», *e-spania*, 14 (2012).
- MARTIN, Therese, «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», *e-Spania*, 5 (2008).
- MARTÍN PRIETO, Pablo, «La infanta Urraca y el cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa», *Anuario de Estudios medievales*, N. 40, 1 (2010), pp. 35-60.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Madrid, Espasa Calpe, 1969.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María, «La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florian de Ocampo»*, 18 (2001), pp. 371-384.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, «De don Rodrigo Díaz al Cid: el surgimiento de un mito literario», en Gonzalo Santonja (coord.), *El Cid. Historia, literatura y leyenda*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, pp. 83-105.
- MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín, «La miniatura en los tumbo A y B», en Manuel C. Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Serafín Moralejo Álvarez (eds.), *Los tumbo de Compostela*, Madrid, Edilán, 1985, pp. 43-62.

- MUÑOZ CORTÉS, Manuel, «Algunas sugerencias sobre la «Partición de los reinos» en la *Crónica de Veinte Reyes*», en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 1193-1215.
- NAVARRO TALEGÓN, José, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980.
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, Isabel, «El papel de las hermanas de Alfonso VI en la vida política y en las actividades de la corte», en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo, 20-26 Mayo 1985)*, Toledo, Institutos de Estudios Visigóticos-Mozárabes, 1988, pp. 163-180.
- PORTELA SILVA, Ermelindo, *García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*, Burgos, La Olmeda, 2001.
- POWELL, Brian, «The Partición de los reinos in the *Crónica de Veinte Reyes*», *Bulletin of Hispanic Studies*, 61 (1984), pp. 459-471.
- REIG, Carola, «*El Cantar de Sancho II y cerco de Zamora*», *Anejos de la Revista de Filología Española*, 37, 1947.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos, «*Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense*, llamada *Silense* y los monasterios de las infantas», *e-spania*, 14 (2012).
- 
- 482
- 
- RETTSCHLAG GUERRERO, Pablo Kurt, «Humanismo y clasicismo en unos epitafios medievales», en José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Barea y Luis Charlo Brea (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto. IV*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 1477-1482.
- ROCHWERT-ZUILL, Patricia, «Urrique, Elvire et Sancie. Le rôle et la place des infantes dans l'historiographie castillane (XIIIe-XIVe siècles)», *e-Spania*, 5 (2008).
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocío, «Sobre las modalidades y funciones de las imágenes en el Tumbo A», en Manuel Díaz y Díaz, Fernando López Alsina y Rocío Sánchez Ameijeiras, *Tumbo A. Índice de los Privilegios Reales que contiene este libro intitulado de la Letra A*, Madrid, Testimonio, 2008, pp. 145-216.
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocío, «Dando forma al tiempo: estrategias visuales y cartularios ilustrados», *Studium Medievale: Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 2 (2009), pp. 61-84.
- SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocío, «The eventful life of the royal tombs of San Isidoro in León», en Therese Martin y Julie Harries (coords.), *Church, State, Vellum, and Stone. Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Boston, Brill, 2005, pp. 479-520.
- SUAREZ GONZÁLEZ, Ana, «¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino?: entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León», *Anuario de estudios medievales*, 33 (2003), pp. 365-415.
- SWISLOCKI, Marsha, «Una aproximación al romance 'En las almenas de Toro'» en Joseph V. Ricipito y Juan de la Cuesta (eds.), *Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman*, Newark, Juan de la Cuesta, 1988, pp. 227-233.

- VIÑAYO GONZÁLEZ, Antonio, *Fernando I (1035-1065)*, Burgos, La Olmeda, 1999.
- WALKER, Rose, «Sancha, Urraca and Elvira: the virtues and vices of Spanish royal women 'dedicated to God'», *Reading Medieval Studies*, 24 (1998), pp. 111-138.



# Pedro Perpinhão e a primeira biografia latina da Rainha Santa Isabel, *De Vita et Moribus Beatae Elisabethae Lusitaniae Reginae*. Fontes literárias portuguesas

Helena Maria Ribeiro Almeida Costa Toipa  
Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos  
da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra<sup>1</sup>

**Resumo:** Pedro Perpinhão, religioso da Companhia de Jesus que trabalhou, como professor, orador e investigador, em Portugal, entre 1551 e 1561, escreveu em latim uma biografia da Rainha Santa Isabel de Portugal que era a mais completa composta até então. O objectivo deste artigo é revelar as fontes portuguesas escritas que o autor utilizou para compôr esta biografia e o seu posicionamento face à informação veiculada por elas, no sentido de ser completamente fiel à verdade histórica.

---

485

---

**Palavras-chave:** Pedro Perpinhão, Santa Isabel de Portugal, biografia, fontes escritas.

## **Pedro Perpinhão and the first Latin biography about Queen Saint Elizabeth, *De Vita et Moribus Beatae Elisabethae Lusitaniae Reginae*. Portuguese written sources.**

**Abstract:** Pedro Perpinhão, member of Society of Jesus, who worked, as a teacher, orator and researcher, in Portugal, between 1551 e 1561, wrote in Latin a biography about Queen Saint Elisabeth of Portugal, that was the most complete work ever written. The purpose of this article is to reveal the portuguese written sources used by the author in this work, and his position regarding the information they transmit, in order to be completely faithful to historical truth.

**Keywords:** Pedro Perpinhão, Queen Saint Elisabeth, biography, written sources.

---

1 Projecto de Pós-doutoramento, intitulado «O culto da Rainha Santa Isabel, em Coimbra, no século XVI, e as celebrações em sua honra no Colégio das Artes: a obra de Pedro Perpinhão, S.J.», inserido no Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos da Universidade de Coimbra, financiado pela Fundação para a Ciência e a Tecnologia.



## 1. PEDRO PERPINHÃO E O SEU PAPEL NO CULTO DA RAINHA SANTA ISABEL DE PORTUGAL

A Companhia de Jesus instalou-se em Portugal a convite de D. João III, a partir de 1540, e os seus dois primeiros obreiros, ali, foram Simão Rodrigues e Francisco Xavier, partindo este para a Índia muito pouco tempo depois, cumprindo o desígnio inicial para que tinham sido convidados pelo rei, a missão nas terras recentemente descobertas e conquistadas de Ásia e África; a Simão Rodrigues coube o papel de providenciar condições para a formação dos padres e, com o apoio régio, foi abrindo colégios em Portugal, nomeadamente em Lisboa, Coimbra e Évora.

Residindo em Portugal, entre 1551 e 1561, o padre jesuíta valenciano Pedro João Perpinhão desempenhou um papel de relevo na cultura portuguesa, quer como professor das classes mais avançadas de Latim, nesses Colégios da Companhia de Jesus, (o das Artes, em Coimbra, e o do Espírito Santo, em Évora), quer como orador; nesta qualidade, discursou em momentos significativos para a história daquela instituição em Portugal, nomeadamente na abertura do ano lectivo de 1555, no Colégio das Artes, quando D. João III o entregou à orientação da Companhia, e nas comemorações, estabelecidas para o mesmo Colégio, do dia da Rainha Santa Isabel, instituídas pelo mesmo rei, discursando sucessivamente em 1557, 1558 e 1559<sup>2</sup>.

Com efeito, D. João III, no seguimento das iniciativas dos seus antecessores, no sentido de elevar a Rainha D. Isabel aos altares (a beatificação fora já alcançada no reinado de D. Manuel, em 1516, concedida pelo Papa Leão X)<sup>3</sup>, envidava esforços, no sentido de conseguir a sua canonização; durante o seu reinado, em 1556, o Papa Paulo IV concedeu-lhe a extensão do culto da rainha a todo o país, uma vez que Leão X apenas autorizara o culto na diocese de Coimbra. D. João III decretou, então, nessa ocasião, que, no Colégio das Artes de Coimbra, com a presença também dos professores e alunos da Universidade, todos os anos, um dos seus docentes fizesse um discurso, para comemorar o dia 4 de Julho, dia da morte da Rainha, e enviou uma carta expondo essa determinação, com data de Setembro de 1556:

---

2 Pedro João Perpinhão nasceu em Elche, em 1530; formou-se em Artes em 1547, em Valência, onde ingressou na Companhia de Jesus, em 1551; dali foi enviado para Coimbra, onde fez o noviciado, no Colégio de Jesus. Depois de uma passagem por Évora, onde foi professor de Retórica e orador, foi convocado de novo, para Coimbra, desta vez para o Colégio das Artes, em 1555, onde permaneceu até 1560/61. Em 1561 foi enviado para Roma, onde desempenhou funções de professor de Retórica e de orador até 1565, ano em que trabalhou em Lyon e Paris, como orador, vindo a morrer em 1566, com 36 anos de idade. Para mais informação sobre a vida e obra de Pedro Perpinhão, leiam-se, entre outros, Petri LAZERI, *De Vita et Scriptis Petri Ioannis Perpiniani Diatriba*, Roma, Typis Nicolae et Marci Palearini, 1749; Bernardus GAUDEAU, *De Petri Ioannis Perpiniani uita et operibus (1530-1566)*, Parisiis, apud Retaux-Bray Editorem, 1891; Helena Costa TOIPA, «O percurso de Pedro João Perpinhão em Portugal», *Humanitas*, 63 (2011), pp. 405-426.

3 Sobre a veneração da Rainha, a evolução do seu culto e todo o processo conducente à canonização, consulte-se António VASCONCELOS, *Evolução do culto de Dona Isabel de Aragão, esposa do rei lavrador, D. Dinis de Portugal (a Rainha Santa)*. Reprodução fac-similada da edição de 1891-1894. Prefácio e Introdução de Manuel Augusto Rodrigues. 2 vols. Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, 1983.

Para o padre reitor do collegio das Artes em cada um anno, no dia em que se celebra a festa da rainha sancta, mandar um dos lentes fazer uma oração em louvor da sancta: Padre reitor do collegio das Artes da cidade de Coimbra, eu el-rei vos envio muito saudar. Encommendo-vos que ordeneis que daqui em diante, em cada um anno, no dia em que se celebra a festa da rainha sancta, nessa cidade, haja uma oração publica nesse collegio, a qual dirá um dos lentes delle em louvor da dicta rainha sancta, e se fará nella menção da graça, que eu alcancei do sancto padre, para se rezar della em todos meus reinos e senhorios, e para poder haver altar e imagem della. E eu escrevo e mando ao reitor e Universidade, que no tal dia estejam presentes á dicta oração; e esta minha carta mandareis registrar no livro, em que se registam as minhas provisões, para se saber como o assim tenho mandado, e se cumprir inteiramente. Jorge da Costa a fez em Lisboa a 9 dias de setembro 1556. Manuel da Costa a fez escrever. Rei.

E o padre doutor Torres, provincial, mandou que aos 4 de julho de cada anno, em que se celebra a festa da rainha sancta, se façam no collegio orações, assim em verso como em prosa, a louvor da dicta rainha sancta e del-rei D. Dinis, seu marido, e que isto se escrevesse no livro do registo, para que ficasse por memoria<sup>4</sup>.

A tarefa foi atribuída, então, primeiro, a Pedro Perpinhão, nos três anos imediatos, 1557, 1558 e 1559; coube-lhe o papel de inaugurar, pois, o culto prestado à Rainha Santa nesta instituição, nos termos instituídos pelo decreto régio, e que se prolongou pelos anos em que a Companhia ali esteve. Nos anos subsequentes, outros oradores desempenharam a mesma tarefa, como se pode constatar da consulta dos códices nº 3309 da Biblioteca Nacional de Portugal e nº 993 da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra; nestes códices estão também antologiadadas, além das orações, numerosas composições em verso, como elegias e epigramas, celebrando a Rainha, escritas pelos padres do Colégio, para esta e outras ocasiões festivas, e que eram afixadas nas paredes da escola. A Perpinhão pertencem também algumas dessas composições.

Tendo composto e dito as orações em louvor de D. Isabel, *Laudationis in Beatam Elisabetham Lusitaniae Reginam libri tres*<sup>5</sup>, cujo conteúdo se encontra dividido de acordo com aqueles que Perpinhão considera os quatro grandes períodos da vida da rainha (a infância e o casamento são abordados na primeira oração, o período da viuvez, na segunda, a morte, na terceira), decide o autor registrar, numa monografia, a vida e os feitos daquela sobre quem desenvolvia um aprofundado trabalho de investigação; surge, então, *De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae libri III*<sup>6</sup>, terminada provavelmente em 1561<sup>7</sup>. Com esta monografia Perpinhão parecia também concreti-

4 António José TEIXEIRA, *Documentos para a história dos Jesuítas em Portugal*, Coimbra, 1899, pp. 398-99.

5 Petri Ioannis PERPINIANI, *Opera*, Roma, Typis Nicolae et Marci Pelearini, 1749, tomo II, pp. 1-162.

6 P. I. PERPINIANI, *Opera*, tomo II, pp. 163-391.

7 No texto da monografia, há referências a acontecimentos de 1560, como por exemplo, a fundação da Confraria de Santa Isabel. Mas, no final do texto, dá uma notícia de Évora, referindo ter visto aí testemunhos de um milagre, ocorrido, segundo as suas palavras, «no começo da Primavera», «ineunte

zar a decisão de D. João III de publicar uma biografia da Rainha que existia em Santa Clara e divulgar os seus milagres:

Portaria ordenando em nome d'el-rey D. João III que se escrevam cartas aos bispos do reino, ao provincial dos conventuaes e à abadessa de Santa Clara de Coimbra, com instrucções minuciosas, a fim de se dar completa execução ao rescripto da santa sé, que permittiu em todo Portugal o culto religioso da bemaventurada rainha D. Isabel

(Julho de 1556).

Sor - Manda ElRey nosso sor que se escreua aos bispos como sua alteza ouue do-sancto padre bulla p<sup>a</sup> se poder rezar em todos seus Regnos da R<sup>a</sup> sancta Jsabel que esta sepoltada em sta crara de coymbra e p<sup>a</sup> della poder auer em todas as igrejas e most.ros deseus Regnos capella altar e jimagem dadita R<sup>a</sup> como verão pollo trelado da bulla que lhe envia que lhe encomenda em que a façõ anoteficar e guardar (...). Item carta ao provincial dos conventuais que se enforme das missas que se dizem ordinariamte polla R<sup>a</sup> sta E que ordene como se digão daqui em diãnte, della cõ comemoração polla alma delRey dô dinis e dos mays segdo ordenaçã dadita R<sup>a</sup> sta (...). E que procure de auer em hum liuro toda a lenda da dita R<sup>a</sup> E todos os milagres que deus por ella fez e faz de que ha memoria autentica no conuento de sta crara e faça treladar fielmente o liuro de sua historia por enteyro /<sup>8</sup>. E se ouuer alguma Imagem della que elle possa trazer e que já não faça falta p<sup>a</sup> por ella mãdar ca fazer outras./ E assi se a alguma reliquia della fora desua sepultura / E tudo isto cõ deligencia. / Outra da mesma matéria a abb<sup>a</sup> fazendo mencão do que escreue sobre o caso ao pe provincial (...)<sup>9</sup>.

Perpinhão consultou e seguiu fielmente este manuscrito referido na portaria, sobre a vida da Rainha, que existia em Santa Clara, investigou todos os testemunhos notariais e cartas existentes na biblioteca e cartório deste mosteiro sobre os milagres atribuídos à intercessão da Rainha, mas acrescentou outra informação recolhida de variadas fontes. Esta sua biografia, terminada em 1561, a primeira escrita em latim, era a mais completa até essa data, entre todas as que existiam; no entanto, só foi publicada em 1609, em Colónia, tendo sido, porém, registada anteriormente nos documentos dos jesuítas do Colégio das Artes como se pode verificar pela consulta do códice 993 da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra, *Rerum scholasticarum quae a patribus ac fratribus huius Conimbricensis Collegii scripta sunt tomus secundus*, ff. 5r-54v.

---

uere», provavelmente já de 1561. Perpinhão foi para Évora provavelmente em finais de 1560, antes de ser enviado para Roma, em Julho de 1561 (vd. RODRIGUES, Francisco, *A formação intelectual do Jesuíta*, Porto, Livraria Magalhães e Moniz, 1917, p. 184. Baseia esta sua afirmação na correspondência dos padres Nadal e Laynez: MHSI, *Epist. Nadal*, I, 148 e *Mon. Lainii*, V, 218, VI, 66, 148).

8 O sublinhado é nosso.

9 Reproduzido em A. VASCONCELOS, *A evolução do culto...*, vol. II, p. 63.

## 2. MEMÓRIA ESCRITA DA RAINHA SANTA ISABEL ATÉ 1560

Muito se escreveu sobre a Rainha Santa Isabel, desde a sua morte até aos dias de hoje. Para este estudo interessam particularmente as obras que foram compostas até 1560, anteriores ou contemporâneas, pois, da biografia de Perpinhão. Nem todas, no entanto, foram por ele utilizadas como fontes literária.

### 2.1. «Livro que fala da boa vida que fez a Rainha de Portugal, Dona Isabel, e dos seus boons feitos e milagres em sa vida e depoyos da morte». Relatos tabeliónicos.

A portaria régia acima citada, ao postular que se escrevesse uma biografia da Rainha, faz referência a uma «memoria autentica» e ao «liuro de sua historia» que existia «no conuento de sta crara». Com efeito, logo após a morte de D. Isabel, em 1336, pessoa da sua confiança, talvez o seu confessor e testamenteiro, o bispo de Lamego, Fr. Salvador Martins, redigiu um relato sobre a sua vida e obra, um misto de hagiografia e crónica, «pela profusão de dados genealógicos e espaço-temporais que inserem a sua figura na realidade e lhe conferem uma dimensão histórica exemplar»<sup>10</sup>; no preâmbulo declarava o intento claro de não deixar cair no esquecimento<sup>11</sup> uma personagem tão marcante, que a todos impressionara com a sua actuação política e social, agindo como pacificadora e medianeira em conflitos familiares, nacionais e internacionais, desenvolvendo uma intensa obra de assistência aos carenciados e a todos os que a rodeavam, protagonizando uma vida de grande humildade, dedicação ao próximo, devoção e obediência aos preceitos da Igreja, que lhe granjeara uma aura de santidade, ainda em vida. Este relato, que conheceu várias cópias manuscritas<sup>12</sup> existentes na biblioteca do mosteiro de Santa Clara, foi editado pela primeira vez por Fr. Francisco Brandão, na 6ª Parte da *Monarquia Lusitana*, com o título *Relaçam da vida da gloriosa*

10 M<sup>a</sup> Isabel Cruz MONTES, *Vida e milagres de Dona Isabel, Rainha de Portugal (Edição e Estudo)*. Dissertação de mestrado dactilografada, Lisboa, 1999, p. 37.

11 O preâmbulo (p. 1307) revela essa intenção de perpetuar a memória da vida e feitos da rainha e, simultaneamente, demonstra a data aproximada da composição, afirmando estarem ainda vivas pessoas que presenciaram os factos contados e ser recente ainda a sua vida:

*Pera se nom perder per tempo de memoria dos omees a vida que em este mundo fez a muy noble senhora, dona Isabel, per graça de Deus raynha de Purtugall e do Algarve, e o acabamento que ouve e as cousas que Nosso Senhor Ihesu Cristo em ssa vida e depoyos sseu saimento deste mundo por ela fez, porem em tanto o ffecto de ssa vida está rrezente e á muytos omees e molheres dignos de creer que virom e passarom as cousas que se adiante seguem e assy como notorio a todos os de Purtuguall, screpverom-se os seus ffectos, obras e vida, nom adendo, nem errando de verdade todo que se diz.*

No que diz respeito a este texto, as transcrições serão feitas da versão da edição de José Joaquim NUNES, «Vida e milagres de Dona Isabel, Rainha de Portugal», *Boletim da Classe de Letras*, 13 (1921), pp. 1292-1384.

12 Fizeram-se várias cópias manuscritas; Perpinhão consultou aquela que terá sido feita em meados do século XVI (vd. J. J. NUNES, «Vida e milagres...», pp. 1293-1304).

*Santa Isabel Rainha de Portugal*, em 1672<sup>13</sup>; foi posteriormente reeditado em 1921 por José Joaquim Nunes, com o próprio título *Livro que fala da boa vida que fez a Rainha de Portugal, Dona Isabel, e dos seus boons feitos e milagres em sa vida e depouys da morte*. Objecto de outros estudos, conhecido também por *Lenda da Rainha Santa Isabel*, dele se serviram posteriormente todos aqueles que se debruçaram sobre esta época e esta figura; o fundamental sobre a vida e feitos da Rainha Santa Isabel estava já contido nesta narrativa, de que se serviram também alguns dos cronistas que se ocuparam dos reinados de D. Dinis e D. Afonso IV.

No final deste relato encontram-se enumerados os milagres operados por sua intercessão; muitos deles são acrescentos posteriores da cópia ao texto inicial, datando o último de 1400. Destes milagres fizera-se, também, logo após a morte da Rainha, a escritura pública atestada em tabeliães, pelos intervenientes e testemunhas dignas de crédito. Por exemplo, pelo facto de, durante o funeral da Rainha, depois do longo percurso de uma semana entre Estremoz e Coimbra, no auge do Verão, emanar do féretro não um cheiro insuportável, mas um odor a rosas, refere o *Livro que fala...*<sup>14</sup>:

E assi desto ouve i estromento, feito per Joam Dominguez, tabaliom de Coimbra, em que assinarom aqueles que sabiam escrever e aquel corpo aaquel moimento trouxerom. Este estromento se fez per mandado do bispo de Lamego.

490

Destes documentos ou públicas formas existe ainda um pergaminho, arquivado na Torre do Tombo, datado de 27 de Julho de 1336, menos de um mês após a morte da Rainha, que contém a narração de dois milagres<sup>15</sup>. A referência a estas escrituras

13 Fr. Francisco BRANDÃO, *Monarquia Lusitana*, 1ª ed. Lisboa, Off. Ioam da Costa, 1672, Parte VI, pp. 405-534.

14 J. J. NUNES, «Vida e milagres...», p. 1370.

15 Muitos milagres foram registados, em tabelião, como se pode ler quer no *Livro que fala na boa vida...*, quer no relato de Rui de Pina, mas apenas se conhece um pergaminho que contém dois ocorridos logo após a morte da rainha, pois o documento está datado de 27 de Julho de 1336 (vd. Giulia Rossi VAIRO, «Le origini del processo di canonizzazione di Isabella d'Aragona, Rainha Santa de Portugal, in un atto notarile del 27 Luglio 1336», *Collectanea Franciscana*, 74 (2004), pp. 147-193). Este manuscrito é o documento notarial que atesta dois milagres: um diz respeito a uma freira do Mosteiro, Catarina Lourenço, que tinha um «lobinho» no olho, de que se livrara após encomendar-se à Rainha; o outro diz respeito a Domingas Domingues, que engolira uma sanguessuga e a expulsara depois de ter rezado à Rainha Santa; sobre a narração deste último, diz M<sup>a</sup> Helena Cruz COELHO, *O Baixo Mondego nos finais da Idade Média*, 2 vols., Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1983/reeimp. 1989, I vol. p. 704:

*O documento é, aliás, particularmente interessante pelo roteiro que nos fornece das peregrinações a lugares de culto da tradição pagã e aos de cariz religioso, na região de Coimbra. Primeiro esta mulher recorreu aos efeitos curativos da água e foi, sem êxito, às fontes de Alfafar e a outra em Penela: «que lhi disseron que fosse aa fonte d'Alffaffar...e ela fora à dita fonte; «que lhi disseron depois que fosse a par de Penela ao Barco que chamam Valoiro...e disse que foy ao dito Barco». Só depois se voltou para os santos e percorreu um longo itinerário - S. Brás, os Mártires de Marrocos no Mosteiro de Santa Cruz, Santa Maria da Pareda na igreja de S. Bartolomeu e por fim a Rainha Santa no mosteiro de Santa Clara. Quadro vivo da superstição e crença, na região de Coimbra, em tempos medievais.*

públicas encontra-se não só no *Livro que fala...*, mas também em Rui de Pina, para referirmos só aqueles que escreveram sobre a Rainha antes de Perpinhão.

Estes primeiros relatos estão na génese do muito que se escreveu sobre Santa Isabel, ao longo dos séculos, quer em prosa, quer em poesia, quer em relatos hagiográficos ou biográficos, quer em ofícios divinos, quer em discursos comemorativos, panegíricos e sermões<sup>16</sup>. Foram traduzidos para latim e integraram os documentos coligidos para o processo de canonização que só seria concluído em 1625.

Obedecendo à determinação de D. João III e para compôr as orações panegíricas de que tinha sido incumbido, Perpinhão consultou, na biblioteca do Mosteiro de Santa Clara, este primeiro relato biográfico da Rainha, não apenas para as *Laudationis orationes* de 1557, 1558 e 1559, mas já para o *De uita*, pois, apesar de pertencerem a

---

16 Sobre a extensa bibliografia dedicada à Rainha Santa, merece destaque o trabalho realizado em torno da exposição e congresso «Imagen de la Reina Santa: Santa Isabel, Infanta de Aragón Y Reina de Portugal», que ocorreu em Zaragoza, entre 13 de Maio e 4 de junho de 1999. Nas actas (vd. Bibliografia) que resultaram desse evento, o volume intitulado «Catálogo de la Exposición» inclui uma exaustiva bibliografia sobre a rainha, ao longo dos séculos, ou com ela relacionada. As obras compiladas, escritas em português, espanhol ou latim, principalmente, incluem biografias e hagiografias; ofícios, sermões, orações panegíricas e discursos comemorativos; obras literárias (romance, poesia, drama); antologias e análises da correspondência entre a rainha e os seus familiares; muitos estudos científicos sobre questões específicas, que recorrem já a um acervo documental valioso, como é o das chancelarias dos reis a que esteve ligada (irmão, marido e filho), que predominam a partir de finais do século XIX e durante o século XX (como por exemplo, os de Francisco de la Figanière, António de Vasconcelos, Fernando Félix Lopes, Sebastião Antunes Rodrigues) e que aumentam e esclarecem os conhecimentos objectivos sobre esta rainha. Há ainda enumeração daquelas obras mais amplas e generalistas, como as crónicas (dos reis, das ordens religiosas) anais, catálogos de santos e antologias como os *Acta Sanctorum* e *Flos Sanctorum*.

Para além deste catálogo bibliográfico, destaca-se, sobre a mesma questão, na mesma obra, um artigo de José Ignacio CALVO RUARTA, «Presencia Histórica de Santa Isabel», vol. I, pp. 15-35, que destaca, dessa bibliografia, algumas obras de maior relevância e importância para o tratamento deste tema, ao longo dos séculos: o *Livro que fala...*; os ofícios religiosos do século XVI; a *Vida e milagres da gloriosa rainha sancta Isabel*, editada em 1560 pelos mordomos da Confraria de Santa Isabel, quando esta foi fundada; os *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita de 1562-1579; a *Parte segunda das Crónicas da Ordem dos Frades Menores* de Fr. Marcos de Lisboa; a obra de Pedro Perpinhão que constitui o objecto do nosso trabalho; a *Historia y vida de Santa Isabel, Reina de Portugal y Infanta de Aragón* de Juan de Carrillo (que se inspirou na de Perpinhão); as crónicas de Rui de Pina; a *Historia Seráfica da Ordem dos Frades menores de S. Francisco na Província de Portugal*, de Fr. Manoel da Esperança; Fr. Francisco Brandão e a *Monarquia Lusitana*; os *Acta Sanctorum* dos Bolandistas; os relatos do processo de canonização e dos festejos que decorreram em Coimbra; a compilação e o comentário por Diego Dormer da correspondência entre D. Isabel e D. Jaime de Aragão, seu irmão; e os estudos mais fundamentados de Benevides, Figanière, António Vasconcelos, F. Félix Lopes, Sebastião Antunes Rodrigues e de outros autores que se distinguiram também em Aragão, nomeadamente quando da celebração do 7º centenário do seu nascimento, em 1971.

A estas informações bibliográficas, foram recentemente acrescentadas outras na biografia publicada por M<sup>ª</sup> Filomena ANDRADE, *Santa Isabel. Mãe exemplar*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, relativas a publicações e estudos posteriores a 1999, nomeadamente aquelas que se prendem com os trabalhos arqueológicos de recuperação e estudo do mosteiro de Santa Clara-a-Velha, indissociável da figura e do estudo desta rainha (de que se destacam autores como Artur Corte-Real, Francisco Pato de Macedo, Ana Paula Santos, Teresa Mourão, entre outros).

gêneros diferentes, a informação que contém é exactamente a mesma, apesar de darem mais ou menos ênfase a determinados aspectos, conforme os casos. Perpinhão refere a consulta da obra e não ignora ou omite qualquer informação veiculada por ela, se bem que, pontualmente, se permita questioná-la, apresentar dúvidas, apontar erros e até criticar o estilo rude em que está escrita<sup>17</sup>; esta é, no entanto, a sua fonte preferida, a mais valorizada, aquela cuja informação é reproduzida na totalidade e seguida com fidelidade. Os próprios discursos ficcionados introduzidos nos seus textos, processo retórico constante na historiografia antiga e medieval, já se encontravam no *Livro que fala...* A linha orientadora do seu relato segue a desta obra, na ordenação das informações ou no destaque dado a algum aspecto em particular, excepto no que diz respeito à narração dos milagres que são atribuídos à intercessão da rainha; com efeito, estes aparecem antologiadados no final da exposição biográfica daquela primeira obra, mesmo aqueles que terão ocorrido em vida da rainha; Perpinhão, por seu lado, opta, no seu texto, por apresentá-los por ordem cronológica, sem esquecer nenhum, situando-os, na biografia, no momento em que, com verosimilhança, poderão ter acontecido; segue, assim, os preceitos dos historiadores da Antiguidade, de obedecer à ordem cronológica, como teorizava, por exemplo, Cícero.

Perpinhão terá também eventualmente consultado, redigidas por tabeliães, as afirmações públicas de milagres operados graças à intercessão da Rainha. De qualquer forma, quase todos esses relatos de milagres estavam transcritos já no *Livro que fala...* e esta fonte bastar-lhe-ia, não necessitando de utilizá-los. Eles estariam no cartório do Mosteiro de Santa Clara (vd. portaria régia *supra*) e foram consultados provavelmente também por Rui de Pina, como também pelo autor de uma *Vida* editada pelos mordomos da Confraria da Rainha Santa Isabel, contemporânea da obra de Perpinhão (vd. *infra*). Rui de Pina refere-se-lhes, na *Crónica de D. Afonso IV*, cap XXIII, e aponta claramente qual seria o seu objectivo:

(...) & sobre as couzas que em sua morte, & enterramento, & dispois sobre seo moimento milagrosamente se passarão cõ algum fundamento de ser canonizada forão tiradas inquirições cõ muy perfeito exame das testemunhas, & por ellas brevemente achey que indo assi seu corpo pello caminho, sendo tão grandes quenturas do sol, que nos corpos mortos cauzão corrupção, & fedor, a este vinhão as gentes cheyrar pello grãde odor que delle saia, que era assi grãde, & de bõ cheiro, como se o levarão por hum grãde, & muy florido rozal, & assi o fazia algum grosso humor que do dito corpo pellas fendas do ataude saia. (...) E foraõ cõ elle Frei Ioão Paes seu confessor da ordem de São Francisco, e Frei Salvador Bispo de Lamego que foy seu

---

17 Ao falar dos pretendentes à mão de D. Isabel e das inexactidões de alguns historiadores, diz:

Mas, muito depois, o rei Jaime, irmão de Isabel, apaziguados já os ânimos, tendo-o solicitado ao Pontífice Máximo, deu em casamento, para o futuro, ao rei Roberto, a outra irmã, Violante, pelos motivos de que já falámos. E isto talvez tenha induzido em erro o autor daquela história, quem quer que tenha sido, que, digna de veneração pela antiguidade, é certo, mas inculta e horrída pelas palavras, se conserva no Mosteiro de Santa Clara, em Coimbra (*Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber primus*, p. 192).



testamenteyro e alem doutros muytos milagres que por escrituras antiguas, & muy autenticuas achei foraõ estes<sup>18</sup>.

Enumera, de seguida, alguns dos milagres que constavam dessas escrituras, sendo que dois deles não foram incluídos explicitamente no *Livro que fala...*:

(...) outro si huma Caterina Lourenço tâbem Freyra tinha avia dias hum lobinho no olho esquerdo de que nõ via, & estava em dispocisão de operder, & huma vigilia que cõ grãde devaçãõ teve âte o moimento da Rainha se achou ao outro dia de todo são, & assi o fizerão outros muytos de semelhantes dores & maleytas. (...) Item hum Ioão Pascoal de Condexa sendo surdo muytos annos avia tambem huma noyte que cõ devaçãõ aly durmio, & se encomendou a ella, ouvio tâbem como se nunca padecera tal infirmitade & assi outros muytos milagres achei escritos, que por brevidade escuzey de pôr, porque estes abastão para se crer piadozamente que sua alma he Santa, e bem aventurada<sup>19</sup>.

Também não se encontram estes dois milagres no relato de Perpinhão, o que permite concluir que a sua fonte mais fidedigna, aquela em que deposita a maior confiança, é esta primeira biografia da Rainha; apesar de também se fundamentar nas informações de Rui de Pina (vd *infra*) é aquela que prefere e segue.

Estes registos notariais já tinham sido transcritos para o *Livro que fala...*, cujos manuscritos vão ser actualizados até 1400, data do último episódio narrado. Tanto o testemunho de Rui de Pina como o desta obra mostram que seriam em grande número, a ponto de não se poder fazer referência a todos eles.

## 2.2. Crónicas e Cronistas

Mas Perpinhão não se limita a estas fontes; informações sobre a rainha poderia tê-las também consultado em obras já existentes e, algumas delas de fácil acesso, como a *Crónica de D. Dinis* de Rui de Pina que existia na biblioteca do Mosteiro de Santa Cruz, em Coimbra, onde os padres jesuítas se alojaram por muito tempo, antes de concluídas as suas próprias instalações. Vejam-se as crónicas dos cronistas portugueses que lhe poderiam ter fornecido informação:

---

18 Rui de PINA, *Crónicas* (D. Sancho I, D. Afonso II, D. Sancho II, D. Afonso III, D. Dinis, D. Afonso IV, D. Duarte, D. Afonso V, D. João II). Introdução e revisão de M. Lopes de Almeida. Porto, Lello e Irmão Editores, 1977, p. 378.

19 R. de PINA, *Crónicas...*, cap. XXIII, p. 379.

### 2.2.1. Cronicon Alcobacense

Refere o papel da rainha na vida política do reino, nomeadamente na sua intervenção como pacificadora de vários conflitos (entre D. Dinis e o filho, entre os reis ou candidatos a reis em Castela). Não há alusão aos milagres, ao sobrenatural, ou à vida de devoção e assistência a doentes e desfavorecidos levada pela Rainha. Também não contém informação que Perpinhão não pudesse recolher de outras fontes já referidas.

### 2.2.2. Crónica Geral de Espanha de 1344

Da autoria de D. Pedro, Conde de Barcelos, filho bastardo de D. Dinis, esta crónica refere, na sua 2ª redacção, a intervenção da Rainha no conflito entre o pai e o filho legítimo, D. Afonso, que se prolongou por vários anos e que despoletou alguns episódios bélicos significativos. Assim, no capítulo DCCXXIII, refere a sua actuação em Guimarães, para onde se teria deslocado para acalmar o filho, quando este sitiava a cidade, e, de seguida, a sua intervenção em Pombal (só esta crónica refere esta deslocação a Guimarães; Perpinhão também não a menciona); o capítulo DCCXXV, por sua vez, refere a sua mediação, entre pai e filho, no episódio do mesmo conflito, em Alboegas, perto de Santarém.

---

494

---

### 2.2.3. Livro de Linhagens do Conde D. Pedro

Refere, sobre D. Isabel, a sua ascendência e descendência próximas (5B6) e o facto de ter acompanhado o marido a Tarragona, quando da sua arbitragem no conflito peninsular entre os reis e candidatos a reis de Castela e Aragão (7D1-3).

### 2.2.4. Crónica de D. Dinis e Crónica de D. Afonso IV (insertas nas *Crónicas dos sete primeiros reis de Portugal* ou *Crónica de 1419*).

Perpinhão poderá ter também consultado estas crónicas, ou colhido as suas informações através de Rui de Pina<sup>20</sup>. As informações, no que diz respeito à *Crónica de D. Dinis*, são idênticas nestas duas obras/autores, se bem que Rui de Pina, desenvolva muito mais os assuntos. Assim, há referências, na *Crónica de 1419*, em primeiro lugar (cap. II), à ascendência e descendência imediatas da Rainha; ao processo das

---

20 A *Crónica de Portugal de 1419* compreende o relato dos reinados de D. Afonso Henriques, D. Sancho I, D. Afonso II, D. Sancho II, D. Afonso III, D. Dinis e D. Afonso IV, pelo que foi designada por *Crónica do Reino*, *Crónica Geral do Reino*, *História Geral dos Feitos do Reino*, *Crónica Geral dos Notáveis Feitos dos Reis de Portugal*, ou *Crónica de Portugal*. Esta *Crónica* é conhecida, hoje, apenas a partir da reconstituição de dois manuscritos tardios descobertos no século XX: o primeiro, existente na Biblioteca Municipal do Porto, mas proveniente da livraria do Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, foi publicado por Magalhães Basto, em 1945, no Porto, com o título *Crónica de Cinco Reis de Portugal*; o segundo, existente na Biblioteca da Casa do Cadaval, foi editado por Silva Tarouca, em 1952, em Lisboa, com o título *Crónica dos Sete Primeiros Reis de Portugal*; este último é mais completo do que o anterior, pois inclui, para além das mesmas crónicas do anterior, as de D. Dinis e de D. Afonso IV, e procura colma-

negociações de casamento entre D. Dinis e D. Isabel, ao casamento propriamente dito, primeiro por procuração e depois em Trancoso. Nítida influência do *Livro que fala...* são os discursos ficcionados de D. Pedro III de Aragão ao despedir-se da filha, e do primo de Castela, que lhe garantiu salvo-conduto, numa Castela em guerra por questões dinásticas. O capítulo seguinte (III) descreve o modo de vida de D. Isabel depois de casada, dedicando-se à caridade, à oração, jejuando grande parte do ano e mostrando grande humildade, mansidão e paciência. Na sequência desta descrição, enumeram-se (cap. IV) alguns milagres, aqueles que tiveram lugar em vida, a saber, a cura de uma freira do Mosteiro de Chelas; a cura da ferida de um leproso atingido por um guarda dos aposentos da rainha, numa sexta feira de Quaresma, quando a Rainha lavava os pés a um número determinado de leprosos; a cura de um pé gangrenado de uma mulher pobre, numa quinta feira de lava-pés; a cura de uma dor da sua fiel servidora Urraca Vasquez; acrescentando-se, por fim, um que não consta do *Livro que fala...*: a transformação da água em vinho, que a Rainha se recusava a beber, apesar das prescrições dos médicos. O seguinte refere a posição da rainha perante os filhos ilegítimos de D. Dinis (cap. V), a sua paciência, serenidade e ponderação perante a situação, dando assim corpo ao *topos* literário do «*puer senex*», da jovem com a maturidade e a sabedoria de uma idosa.

Os capítulos seguintes referem pontualmente o seu aspecto de pacificadora e intermediária da concórdia entre todos, a saber, a sua actuação como medianeira no conflito entre D. Dinis e o irmão, D. Afonso (cap. VI), cedendo parte das suas terras e rendas; no conflito que envolveu D. Dinis e os reis castelhanos, quando do não cumprimento do casamento combinado entre sua filha, D. Constança, e D. Fernando, futuro rei de Castela (cap. XI); no conflito peninsular que envolveu os reis de Aragão e Castela e os outros pretendentes ao trono de Castela (cap. XV), acompanhando e apoiando o marido na sua arbitragem decretada pelo Papa; no conflito entre D. Dinis e o filho, agindo como incansável pacificadora nas prolongadas desavenças entre ambos (cap. XXVI-XLV).

Finalmente, consta também desta crónica a posição tomada pela rainha quando da morte de D. Dinis, no que dizia respeito ao seu modo de vida futuro (cap. XLVI). No final desta crónica, o autor remete para a *Crónica de D. Afonso IV*, onde eventualmente se encontrariam mais informações sobre D. Isabel, mas, à excepção de uma breve referência, primeiro, à deslocação à fronteira entre Portugal e Castela, para o casamento de seus netos, D. Maria, filha de Afonso IV, e D. Afonso XI, filho de D.

---

tar as lacunas existentes naquele com transcrição de passagens extraídas das crónicas de Rui de Pina e Duarte Galvão, autores que se inspiraram nesta *Crónica de Portugal* para compor as suas próprias crónicas. Sobre esta matéria, consultem-se, entre outros: A. Magalhães BASTO, *Estudos, Cronistas e Crónicas Antigas. Fernão Lopes e a «Crónica de 1419»*, Coimbra, Por Ordem da Universidade, 1960; L. F. LINDLEY CINTRA, «Crónica de Portugal de 1419», em Jacinto Prado COELHO (ed.), *Dicionário de Literatura*. Porto, Figueirinhas, 1984; L. KRUS, «Crónica de 1419», em Giulia LANCIANI e Giuseppe TAVANI (eds.), *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*. Lisboa, Caminho, 1993; *Crónica de Portugal de 1419*. Edição crítica com Introdução e Notas de Adelino de Almeida CALADO. Aveiro, Universidade de Aveiro, 1998; Filipe Alves MOREIRA, *A Crónica de Portugal de 1419. Fontes, Estratégias e Posteridade*. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2013.

Constança, e, depois, à sua deslocação a Badajoz, onde se encontrou com os mesmos netos (cap. V), para os congregar, não há mais referências a Santa Isabel.

### 2.2.5. Crónicas de Rui de Pina

Rui de Pina é, em termos de fontes históricas e cronistas portugueses, a fonte privilegiada por Perpinhão; é certo que este também poderia ter recolhido a mesma informação na *Crónica de 1419*, mas é aquele que segue no tratamento mais desenvolvido de alguns assuntos. As informações que recolhera da primeira biografia da Rainha são complementadas, desenvolvidas, aprofundadas com a narrativa mais detalhada de Rui de Pina, nomeadamente das crónicas dedicadas aos reinados de D. Dinis e D. Afonso IV. Se, pontualmente divergem, como na questão da peregrinação da Rainha a Santiago de Compostela, Perpinhão apela para o testemunho do texto mais antigo, questiona o relato de Rui de Pina, mas não o exclui ou recusa liminarmente.

A *Crónica de D. Dinis* veicula informação idêntica à da *Crónica de 1419*, mas com muito mais detalhe. O capítulo II faz uma pormenorizada relação dos antecedentes familiares de D. Isabel de Aragão, quer da parte da mãe, D. Constança de Hohenstaufen, quer do pai, D. Pedro III de Aragão; dos projectos e concretização do seu casamento com D. Dinis; das despedidas e da viagem por Castela, sem omissão dos discursos ficcionados do pai e do primo, tal como na obra anterior; da vida exemplar da rainha depois de casada; de milagres ocorridos ainda em vida, por sua intercessão, e das suas virtudes. O capítulo IV refere os filhos legítimos e ilegítimos do rei e elogia a enorme paciência e compreensão de D. Isabel. O papel interventivo que desempenhou agindo, dando opinião, marcando posição, mediando e pacificando, nos vários conflitos que se desencadearam durante a sua vida, é realçado nos capítulos V (no conflito entre D. Dinis e o irmão), IX (o conflito que opôs a coroa portuguesa aos pais e tutores de D. Fernando IV de Castela, a propósito do seu casamento negociado, mas não cumprido, com D. Constança, filha de D. Dinis e D. Isabel), XI (o conflito peninsular, para o qual D. Dinis foi escolhido como juiz) e XIX-XXX (a guerra civil que opôs D. Dinis ao filho D. Afonso, futuramente o IV, que se prolongou por vários anos e que não teve consequências mais nefastas graças à intervenção determinada da Rainha).

A posição, tomada depois da morte do marido, de se vestir com hábito de clarrissa, não para tomar votos, mas em sinal de viuvez, ocupa o capítulo XXX/XXXI. Pode haver alguma diferença de pormenor, mas basicamente Rui de Pina segue a linha expositiva da *Crónica de 1419*, multiplicando a informação adicional; Perpinhão, por sua vez, segue fielmente estas informações de Pina; podem encontrar-se no *De Vita* de Perpinhão informações e até opiniões deste autor, que algumas vezes aceitou e subcreveu.

Na *Crónica de D. Afonso IV*, Rui de Pina refere a actuação da Rainha, para tentar resolver as más relações conjugais entre os netos, os reis de Castela, D. Afonso XI, filho de D. Constança, e D. Maria, filha de D. Afonso IV, deslocando-se a Badajoz. O capítulo XXIII é-lhe inteiramente dedicado: peregrinação de D. Isabel a Santiago de

Compostela; a deslocação a Estremoz, a sua morte e as peripécias do cortejo fúnebre. Após o relato, faz-se, então, o elenco de alguns milagres ocorridos após a morte, nos dias imediatos, todos eles registados notarialmente. (vd. *supra*)

Destas informações de Rui de Pina, Perpinhão não negligencia uma única; em muitos casos segue até as opiniões do cronista, subscrevendo inclusivamente o seu juízo de valor sobre algumas personagens (por exemplo, sobre D. Afonso IV, no seu conflito com o pai).

Consultou, ainda, Perpinhão, para aprofundar o seu relato, nomeadamente para falar dos antecedentes familiares da rainha, informações de cronistas castelhanos e aragoneses, que refere, mas não identifica.

### 2.3. Outros documentos. Ofício de André de Resende

Perpinhão conheceu outros documentos, que referiu e utilizou para completar a sua biografia, e de onde retirou também informação, nomeadamente algumas cartas cedidas pela abadessa de Santa Clara, algumas das quais foram lidas, traduzidas e incorporadas por Perpinhão na sua monografia, com relatos e testemunhos de milagres ocorridos em épocas mais recentes, já no século XVI; está neste caso o relato do milagre ocorrido sobre uma freira de Celas, Ana de Azpilcueta, sobrinha do célebre canonista, professor na Universidade de Coimbra, Martim de Azpilcueta Navarro, que celebrou o caso e sobre ele mandou fazer um quadro, hoje exposto no Museu Machado de Castro, em Coimbra.

Também recorreu a textos litúrgicos, compostos sobre a Rainha, como ofícios. Perpinhão refere, entre outras iniciativas para a comemoração da rainha, a composição de um ofício litúrgico por iniciativa de André de Resende, em 1551<sup>21</sup>. Diz, no *De Vita*:

Finalmente, em 1516, o Rei Manuel, informado da quantidade de milagres que aconteciam todos os anos, de forma divina, por intercessão da Rainha santíssima, conseguiu através de Miguel da Silva, Embaixador seu junto do Pontífice Máximo, Leão X, que, em toda a diocese de Coimbra fosse permitido, pelas leis humanas e divinas, cultuá-la em rito solene e dedicar as suas imagens, quer em público, quer em privado, ainda que não tivesse sido inscrita legalmente, em cerimónia pública, no número dos santos; em seu nome, Lúcio André de Resende, varão sumamente douto, no ano de 1551, compôs convenientemente um rito para rezar, a que chamam vulgarmente ofício, um certo género de oração perfeitamente adequado ao costume da igreja<sup>22</sup>.

21 O humanista André de Resende encontrava-se, então, em Coimbra, incumbido da tarefa de pronunciar a oração de sapiência no Colégio das Artes, ainda não sob orientação dos jesuítas.

22 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae Liber Tertius*, p. 379.

Este ofício não lhe trouxe informação nova, pois inspirava-se também no *Livro que fala...* O próprio André de Resende fala da composição e das fontes do seu ofício, as mesmas utilizadas por Perpinhão, na dedicatória à rainha D. Catarina; diz:

Lúcio André de Resende envia saudações a D. Catarina, Augustíssima Rainha de Portugal.

Como eu estivesse em Coimbra, neste ano, Rainha Augustíssima, e em boa ocasião chegasse o dia solene em que se celebra a bem-aventurada Rainha Isabel em sagração aniversário, como eu próprio me deslocasse ao seu sepulcro por devoção e para rezar, e como me fosse mostrado o livro dos seus feitos e, na mesma ocasião, o rito solene de oração para aquele dia, a que o uso herdado da Igreja designa por *ofício*, ainda que o primeiro destes me incitasse, para além do que se possa dizer, para a piedade de ler coisas belíssimas e cheias de virtude divina, com o segundo, de tal forma fiquei chocado, que pensei que seria pouco merecedor da própria santa, se não afastasse das outras pessoas, com a composição de um novo ofício, a causa de tamanho choque<sup>23</sup>.

#### 2.4. Texto contemporâneo da obra de Perpinhão

Há um outro texto contemporâneo sobre a Rainha, que Perpinhão poderia eventualmente ter visto ou consultado; no entanto, as suas palavras parecem afastar esta hipótese. Trata-se de: *Vida & milagres da gloriosa Raynha sancta Ysabel, molher do catholico Rey dõ Dinis, sexto de Portugal*; foi editada pelos mordomos da Confraria da Rainha Santa Isabel, quando da sua criação, em 1560. Este texto parece também responder à decisão da portaria régia de 1556, acima citada. Vai fundamentar-se nos escritos existentes em Santa Clara: *Livro que fala...*, registos tabeliônicos dos milagres e outra documentação na posse da abadessa de Santa Clara. Na dedicatória:

Depoys de sermos eleytos Mordomos da confraria da gloriosa sancta Ysabel Raynha de Portugal & vermos a multidã das merces, que milagrosamente nosso señor faz por seu meyo a estes reynos. E a sua sanctissima vida tã pouco manifesta ao mundo, determinamos pera gloria sua, & louvor de nosso senhor revolver & buscar nas cronicas antigas dos catholicos reys de Portugal, & e nos seus testamentos, o que mays com verdade a declarase. Como V. A. pode ver por este livro de sua vida que lhe offerecemos, certificandolhe que ho mays della foy tirado da que as madres de sancta Clara de Coymbra entre sy tem, mal escrita, & com palavras antigas que a não deyxam entender.

---

23 André de RESENDE, «Ofício da bemaventurada rainha D. Isabel», reproduzido em A. VASCONCELOS, *A evolução do culto...*, tomo II, pp. 45-57.

Tendo efectivamente como fio condutor aquela primeira obra sobre a rainha, de 1336, esta abrevia muito as suas informações, evitando inúmeros detalhes e minúcias daquela. Está escrito, como intenção expressa do autor, de forma mais actual para a época e mais clara; divide-se em capítulos com títulos, o que ameniza e facilita a leitura; vai intercalando comentários e algumas opiniões abonatórias sobre a rainha. Apesar de abreviada, não omite informações relevantes veiculadas por aquela obra. Acrescenta, isso sim, informação mais recente, nomeadamente os relatos dos milagres ocorridos em épocas mais próximas, informação essa que lhe é facultada principalmente pela documentação cedida pela abadessa de Santa Clara; outros milagres, tê-lo-á recolhido da tradição popular; é neste relato que encontramos pela primeira vez, por escrito, o milagre das rosas:

Sabido he como a gloriosa raynha dava muytas & muy grossas esmolas. El rey dom Dinis nã era tão disso, & dezialhe que não destribuyssse tantas. E hum dia trazia a gloriosa Raynha na aba de huma sua cota huma soma de dinheiro pera dar a pobres, encontrouse com el Rey que lhe perguntou que levava. Respõdeo Señor rosas. E querendoas elle ver, foy assi, que sendo ho tempo muyto fora dellas ho dinheiro se tornou em rosas. E em memoria deste final chama a huma das portas do mosteyro de sancta Clara a porta da rosa, por as esmolas que a ella mandava dar a gloriosa Raynha. E em algumas partes estaa pintada com as abas cheas de rosas.(p. 59)

Perpinhão não parece ter recorrido a esta fonte, pois diz nunca ter encontrado o milagre das rosas escrito, só pintado. Às informações mais recentes desta *Vida*, editada pelos mordomos, que Perpinhão também reproduz, traduzindo inclusivamente as cartas que lhe foram cedidas pela abadessa de Santa Clara, ainda vai acrescentar mais três milagres que terão ocorrido depois, sinal de que o termo da redação da sua obra é posterior ao da dos mordomos, estabelecendo-se o limite em Julho de 1561, altura em que partiu para Roma.

### 3. Tratamento das fontes escritas

Conformando o seu modo de escrever História às palavras de Cícero que, apesar de não ser historiador, teorizou sobre História<sup>24</sup>, e de outros historiadores antigos, como

---

24 Cícero, *De Oratore*, 2. 62-63.

*Pois quem ignora que a primeira lei da História é não dizer falsidade alguma? Em seguida, ousar afirmar a verdade? E não deixar nem uma suspeita de parcialidade ou de animosidade? 63 Estes princípios todos os conhecem.(...)*

*A própria construção do edifício assenta nos factos e na arte de os exprimir. A disposição dos factos exige que se siga a sucessão cronológica e a descrição dos locais; requer também, uma vez que nos factos importantes e dignos de memória se esperam conhecer primeiro a preparação, depois a execução e por fim o resultado, que, por um lado, o escritor indique o que pensa sobre o assunto, por outro, que declare, no que diz respeito aos acontecimentos, não só o que foi feito e dito, mas também de que modo o foi, e quando se pronunciar sobre o resultado que sejam explicadas todas as causas, quer fruto do acaso, quer da sabedoria, quer da temeridade; dos próprios homens referir não só as façanhas, mas*



Heródoto, Tucídides, ou Salústio<sup>25</sup>, Perpinhão preocupa-se com a sucessão cronológica, com as descrições dos lugares onde ocorreram os factos narrados, com as causas, o desenrolar e as consequências dos vários acontecimentos da vida da Rainha e da história portuguesa desse período, com a referência ao carácter das personagens da história, apresentando-as como exemplos a seguir, ou não, mas, fundamentalmente, na seu *De Vita*, preocupa-se com a verdade dos factos que transmite; as fontes escritas são a sua segurança na sua busca implacável por essa verdade, nelas depositando grande confiança. Por isso reforça frequentemente o que diz, afirmando que o encontrara escrito (nem sempre dizendo onde, porém). Ao falar, por exemplo, do corte de relações entre o pai e o avô de D. Isabel, D. Pedro III e D. Jaime de Aragão, respectivamente, Perpinhão refere:

E esta terá sido, para ele, talvez, a razão por que nunca mais, até ao último dia da sua vida (o que eu vi afirmado nas letras mais antigas), terá permitido que viessem à sua presença, quer o seu filho, quer os filhos deste.<sup>26</sup>

Esta prática de consulta e crença nas fontes escritas, nomeadamente crónicas portuguesas e castelhanas, confirma-se também, por exemplo, nesta passagem, cuja fonte inequívoca foi Rui de Pina, cujas crónicas terá tido oportunidade de consultar na biblioteca dos Mosteiro de Santa Cruz, em Coimbra. Comparem-se as seguintes passagens: depois de manifestar estranheza pelo facto de, nas guerras contra os sarracenos, os cristãos, com recursos exíguos e exércitos mais pequenos, terem alcançado grandes vitórias sobre os exércitos muito mais numerosos dos inimigos e protagonizado feitos singulares e inacreditáveis, apresenta a justificação que diz ter encontrado num cronista dos reis de Portugal, apesar de não o identificar; ora, essa mesma justificação encontra-se em Rui de Pina. Perpinhão:

Encontrei, então, algo que me libertou de todas as dúvidas. Com efeito, um certo varão, bastante prudente e hábil, que escreveu eloquentemente e de forma elegante a vida e os feitos dos reis lusitanos, quanto era natural àquela época, afirma ter lido, nos antiquíssimos monumentos de literatura, dignos do maior crédito e possuidores da maior autoridade, que, nos castelos e fortificações, para fazerem frente e oposição àquelas bárbaras e desumaníssimas nações, existiam redutos de cavaleiros selectísimos, que observavam o mais religiosamente possível a lei divina, e conservavam com a maior constância, a verdadeira fé da universal Igreja Romana; que fugiam completamente dos furtos, das rapinas, dos apetites desenfreados, e se atormenta-

---

*também a vida e carácter de cada um daqueles que se revelaram excelentes pela fama e nome (Vd. Maria Helena da Rocha PEREIRA, Estudos de História da Cultura Clássica. II volume: Cultura Romana, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1984).*

25 Sobre a concepção da História entre os Humanistas portugueses, consulte-se Jorge A. OSÓRIO, «Humanismo e História», *Humanitas*, XLIII-XLIV (1991-1992), pp. 461-483 e Nair Nazaré Castro SOARES, «Humanismo e História: *Ars Scribendi* e valor do paradigma», *Máthesis* 1 (1992), pp. 153-169.

26 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae Liber Primus*, p. 175.

vam, eles próprios, de sua livre vontade, com frequente e longo jejum e com outros castigos molestos e graves, pelos pecados admitidos, e acediam ao sagrado ofício divino, todos os domingos e dias santos, com as suas almas completamente purgadas e preparadas pela confissão. E ele considera, com toda a razão, não haver dúvidas de que foi mais esta situação que, não só por aplacar a vontade divina, mas até por reconciliá-la, mereceu os auxílios celestiais, e gerou vitórias tão numerosas, tão insignes, tão inesperadas. O mesmo me lembro eu de ter lido, uma vez, na história antiquíssima dos reis de Castela.<sup>27</sup>

Compare-se com a passagem de Rui de Pina:

(...) as antigas, e aprovadas lembranças de Espanha tem que dos Cavaleiros Christãos daquelle tempo averem dos infieis tam milagrosas victorias nõ era sem justa permissãõ, e devido galardão da bondade de Deos, porque nesta frontaria dos Mouros em que estavão leyxadas algumas erradas, e viciozas solturas em que dantes vivião erão aly muyto bons Christãos mantendo em tudo seus santos mandamentos, e os verdadeiros artigos da sua fé, porque nõ roubavão o alheo, e dos vícios da carne herão muy abstinentes, e todolos Domingos, e festas se cõfessavaõ, e tomavão o corpo de Nosso Senhor, e faziaõ pendenças de seus peccados, e por esta cauza se diz que os poucos destes tinhão por graça de Deos tal poder e esforço com que vencião os infieis com que pella fé, e por defensão de sus terra pelejavão<sup>28</sup>.

Pelo contrário, quando diz algo não fundamentado nos escritos, também o refere claramente. Por exemplo, quanto ao milagre das rosas, depois de o descrever, confessa não o ter encontrado em qualquer texto escrito, tratando-se apenas da recolha de uma tradição popular; acrescenta ainda que conhecia já o mesmo milagre, atribuído a Santa Cassilda, não referindo, porém, que também era atribuído a Santa Isabel da Hungria, tia-avó da Rainha Santa Isabel, sobre quem também já se pronunciara *supra*, ao falar da linhagem da rainha, e cujo culto estava bem divulgado em Portugal<sup>29</sup>:

Como, um dia, trouxesse secretamente no regaço com que acudir a alguns pobres, [diz-se] que o rei, suspeitando do que ela levava ocultamente, e, talvez não por não querer que a esposa fosse tão generosa a dar aos miseráveis, mas por querer que nisso ela mantivesse a majestade real, lhe perguntara o que levava; e que Isabel, temerosa, não fosse ele proibi-la de o fazer de novo, no futuro, lhe respondera «rosas» e que por ordem imprevista de Dinis, abrindo o regaço, o que quer que trazia se converteu realmente em belíssimas rosas; e que o rei, estupefacto, nunca mais tentara impedi-la de novo; tanta esperança tivera ela em Deus que, o que dissesse, sem qualquer dúvida, acreditava vir a acontecer; e que Deus, por outro lado, de tal

---

27 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber primus*, pp. 205-206.

28 *Chronica del-rei D. Affonso IV*, cap. LI, pp. 427-428.

29 Vd. Anibal Pinto de CASTRO (ed.), *A Coroa, o pão e as rosas*, Coimbra, 2007.

forma lhe obedecera, que não permitira que se encontrasse, no seu regaço, outra coisa diferente do que ela dissera.

Isto encontrei eu escrito acerca da jovem Cassilda, filha do rei sarraceno de Toledo, cujas excelentes virtudes, feitos insignes e santíssimos ossos tornaram ilustre Boécio, aldeia da região de Burgos, onde viveu e morreu, abraçando a religião cristã. Com efeito, como, em casa do pai, influenciada por alguma chama celestial, alimentasse alguns cativos de guerra cristãos, e os distraísse na prisão, diz-se que ela passou com o pai aquilo que dissemos ter-se passado entre Isabel e o marido. Sobre a Rainha, nunca o li, nem nos mais antigos, nem nos mais recentes monumentos de literatura, mas, por um lado, é celebrada pela permanente tradição do povo, que frequentemente guarda muitas coisas, sem escrita, transmitidas pelos antepassados, quase como que de mão em mão; e, por outro, assim está representada, no templo de Santa Clara, que ela edificou junto da cidade de Coimbra, num quadro, no altar da capelinha superior. Está, de um lado, Isabel, com aparência e vestimenta real: tem, na cabeça, a coroa, sinal de poder, e, no regaço, rosas, em parte brancas, em parte vermelhas, vestígios suficientemente evidentes do feito. A verdade é que essas representações não são anteriores ao reinado de D. Manuel, rei da Lusitânia. Pense cada um o que quiser; eu, porém, não vejo por que não haveríamos de ouvir a voz popular, quase como um testemunho da multidão<sup>30</sup>.

Outras vezes, quando não encontra a informação pretendida, nos textos anteriores, recusa-se a dar essa informação e até se insurge, como nesta passagem em que fala do nascimento de D. Isabel:

Qual o dia exacto em que nasceu ou a cidade que a recebeu em primeiro lugar assim que nasceu, nunca o encontrei registado em texto algum; quiseram, sem dúvida, que o adivinhassem os vindouros!<sup>31</sup>.

Quando encontra informações contraditórias, apresenta as versões que conhece e deixa a decisão ao futuro leitor; por vezes, manifesta muito sinteticamente as suas hesitações, quando as versões são díspares. Ao falar de Frederico Barba Roxa, um dos antepassados de D. Isabel, referindo-se à sua morte, apresenta as diferentes versões dos antigos historiadores sobre o motivo que o teriam levado a entrar no rio onde morreu:

O Imperador Frederico, (...) protagonizando feitos grandiosos na Ásia, ao entrar num rio cheio de turbilhões, fosse para se banhar, fosse para o atravessar, deixara, com uma morte repentina, indigna de tamanho poder, o luto ao exército e a fuga ao vencedor<sup>32</sup>.

---

30 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber primus*, pp. 215-216.

31 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber primus*, p. 179

32 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber primus*, p. 169.

Outras vezes ainda, mostra-se crítico em relação a essas fontes, nomeadamente quando algo pode parecer inverosímil ou, pelo menos, difícil de acreditar, ou quando os factos não coincidem; nesses casos manifesta as suas hesitações e dúvidas: apesar de acreditar, por princípio, no que está escrito, na autoridade das letras, no entanto, por vezes, quando existem várias versões ou alguma situação menos digna de crédito, apresenta as versões divergentes, não as omitindo. Ao relatar uma segunda peregrinação da Rainha, a pé, como romeira, a Santiago de Compostela, que não consta do *Livro que fala...*, andando ela pelos 63 anos, Perpinhão duvida da sua veracidade, apesar de a ter lido em Rui de Pina, que é o primeiro que a ela se refere<sup>33</sup>:

Na verdade, não é apropriado omitir o que encontro em autores dignos de crédito, nem percebo por que razão quem quer que seja há-de retirar o crédito aos feitos menores e mais fáceis, que por todos é atribuído aos bem maiores e mais difíceis. (...) Ainda que não haja, no fundo, motivo por que se possa suspeitar de que se tenha contado de forma diferente a mesma peregrinação, e que se deva a maior confiança aos textos mais antigos (refere-se ao *Livro que fala...*), nos quais, sobre esta caminhada apenas estão contidos aqueles factos que estão expostos no livro anterior (a saber, *De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber secundus*), no entanto, uma vez que não podemos decidir sobre esta questão duvidosa, ficamos no meio termo, afirmando que a alternativa não há-de ser terminantemente recusada.<sup>34</sup>

Perpinhão acredita no valor do exemplo, na história «magistra uitae», como diz Cícero; em mais de uma ocasião, ao relatar as façanhas e o carácter de determinada figura histórica, não deixa de louvar ou criticar a sua actuação. Fá-lo, por exemplo, a propósito de D. Afonso IV, que, por ter feito guerra ao pai, D. Dinis, se viu igualmente a braços com uma guerra com o seu próprio filho, D. Pedro, após a morte de Inês de Castro:

(...) Mas Deus, gravíssimo vingador dos crimes e defensor da dignidade do pai, não permitiu que aquela ferocidade juvenil ficasse impune e livre, e, assim, do mesmo modo em que ele próprio fora molesto a Dinis, assim recebeu em recompensa, depois de velho, penas mais atrozes, dignas de tamanho crime. Com efeito, seu filho Pedro, herdeiro do trono, a quem os feitos deram o cognome de Cru, depois da morte da esposa, Constança, teve abertamente com o nome de amiga, uma certa Inês, de

33 Rui de Pina, *Chronica d'el-Rey D. Affonso IV*, cap. XXIII, p. 378:

Andando a era de Cesar em mil, e trezentos, e setenta, e tres anos, e o anno de Christo em mil, e trezentos, e trinta, e cinco a Rainha D. Izabel molher que foy de elRey D. Dinis, e madre deste Rey D. Afõso IV, como era molher de vida mui sãta por acrecentar por seu corpo merecimentos para salvação da sua alma, sendo este anno Iubileu de Sanctiago de Galiza, ella por aver do tizouro da misericórdia, e piedade de Deos indulgencia, e remissão de seus peccados foy a elle, e tornou de pé aforada, e muy desconhecida, pedindo pello caminho esmolas aos fieis Christãos com seu bordão na mão, e fardel ás costas como hua bem pobre romeira, (...).

34 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber tertius*, pp. 348-349.

linhagem, de cognome Castro, em quem já antes tinha pousado os olhos, e dela teve filhos. Como Afonso a mandasse matar, receando que ocultamente alguém desse veneno a seu neto Fernando, para que o trono fosse herdado pelos filhos de Inês, aquele (Pedro) furioso de dor e enlouquecido, associando-se a dois irmãos dela, que, em Castela, dominavam um extenso território, congregou muitos criminosos, reunidos de todo o lado; começou uma guerra funesta contra o pai; atacou com muita hostilidade aquela parte de província Tarraconense, que, só unida à Lusitânia, está limitada pelos dois rios, Douro e Minho. Com a composição das partes, enfim, seguiu-se que, para onde quer que se dirigisse, tinha o poder e última decisão, exercia o reconhecimento não só das coisas privadas, como das públicas, podia matar, mandar para o exílio, punir os condenados com o confisco dos bens, dava cartas, éditos, decretos, tinha conselho e julgamento que seriam superiores a todos os julgamentos do rei e aos prefeitos das cidades. Isto não aconteceu injustamente, que o filho lhe apontasse as armas, a ele que, tantas vezes, tivera a mão armada contra o pai, e vivo ainda, repôs-se a ordem, ele que, de algum modo, tentara espoliar seu pai do reino.»<sup>35</sup>

#### 4. Tradição. Testemunho presencial

No episódio da transformação do pão em rosas, revela Perpinhão claramente o seu recurso à tradição popular, às informações veiculadas oralmente pelo povo, que se tinham já convertido em representações artísticas na pintura, por exemplo; não deixa, no entanto, de clarificar que não o encontrara registado nos textos anteriores, cumprindo apenas a tarefa de não deixar nada por dizer. Não pode deixar de lhes dar fé totalmente, mas também não a dá em demasia, seguindo a prática de historiadores como Heródoto.

Também valoriza o seu testemunho presencial para dar mais fé ainda ao seu relato: descreve o quadro da rainha que estava em Santa Clara, representando o milagre das rosas, bem como mosteiros e outros edifícios, nomeadamente o convento de Santa Clara e anexos, a que concede grande destaque, que ainda conheceu sem estar submerso pelas águas do Mondego; dá uma visão geral de algumas cidades e localidades portuguesas que foram cenário da história da rainha (Coimbra, Estremoz e Trancoso), o que concede ao seu texto o valor de documento relevante para o conhecimento da época em que viveu, o século XVI.

Nestas descrições vão frequentemente notas de actualidade, relacionadas com a vida no século XVI, altura em que Perpinhão escreve esta monografia, como por exemplo a população actual daqueles mosteiros, o seu estado de conservação/degradação, a situação de algumas instituições criadas pela rainha, como o Hospital dos Inocentes de Santarém, ou o hospício construído junto de Santa Clara.

35 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber secundus*, pp. 287-88.

Visitou as localidades que descreve, inclusivamente, supomos, Santiago de Compostela, onde eventualmente terá estado como peregrino, enquanto noviço no Colégio de Jesus, em Coimbra, pois essa era uma prática instituída pelos jesuítas para a formação dos seus padres. Nas orações que pronunciou no Colégio das Artes, refere com detalhe os locais de roMaria a visitar pelos peregrinos.

Relata ainda alguns milagres, os últimos de que teve notícia, em Coimbra e Évora; é já o seu próprio testemunho que apresenta:

(...) e, na última primavera, estando eu em Évora, na casa de S. Bento, uma certa religiosa do mesmo convento foi salva quase da morte, ouvi-o eu dizer ao próprio médico, que, de noite, fora do que era hábito, fora chamado apressadamente, e dizia ter encontrado restabelecida aquela que a princípio receava encontrar morta.<sup>36</sup>

## 5. Conclusão

Pedro Perpinhão foi o primeiro orador escolhido pelos seus pares para dar voz ao culto instituído por D. João III à Rainha Santa Isabel, no Colégio das Artes, de Coimbra, em 1556. Simultaneamente, redigiu a biografia mais completa composta até à data, em latim, que era a língua dos humanistas e de maior divulgação na época. Para compor tanto as orações como a monografia, Perpinhão consultou e utilizou, sem dúvida, as fontes escritas portuguesas existentes em Santa Clara, a que teve acesso e a que se refere inequivocamente, nomeadamente a primeira biografia da Rainha, de 1336, não deixando de parte qualquer informação escrita. Consultou também os documentos que, à data, existiam no mesmo mosteiro, na posse da abadessa, nomeadamente cartas relatando acontecimentos mais recentes, que traduziu e transcreveu, e complementou essas informações com os relatos dos cronistas anteriores, tanto portugueses como castelhanos ou aragoneses, dentre os quais se destaca claramente Rui de Pina, cujas informações e opiniões reproduz; este pode constituir-se, juntamente com o *Livro que fala...* e com as cartas da abadessa de Santa Clara, como fonte portuguesa literária certa de Perpinhão; a informação destas fontes é utilizada na sua totalidade, com fidelidade e sem omissões, permitindo-se, no entanto, pontualmente, questionar algum aspecto, sem o negar; nalguma dúvida, valoriza, de preferência, o relato mais antigo.

Mas também teve em conta a tradição popular, com as devidas reservas, e valorizou o seu próprio testemunho presencial, nomeadamente quando alude a cidades, lugares e espaços que percorreu, ou a monumentos que visitou e descreveu. Obedecendo ao preceituado pelos historiadores antigos, Perpinhão pretende compôr um relato, acima de tudo, verdadeiro; por isso privilegia os documentos escritos; quando não pode atestar a veracidade do que conta, alerta o leitor e deixa ao seu critério avaliar aquilo que ele próprio não pode deixar de relatar.

---

36 *Opera: De Vita et Moribus B. Elisabethae Lusitaniae Reginae liber tertius*, p. 389.

Não pretende apenas exaltar a santidade ou os milagres da rainha, (que também faz, mas aceitando principalmente os que estão documentados por escrito e com testemunhas), mas também mostrar, sempre fundamentado nas fontes escritas, a pessoa nas suas variadas facetas e no seu tempo: mãe extremosa e atenta aos interesses dos filhos; esposa paciente; rainha interventiva, que se opunha, por vezes, às próprias decisões do rei, manifestando publicamente a sua posição; defensora da paz e intermediária nos conflitos, que movia as suas influências para chegar à pacificação das muitas guerras que viveu em Portugal e na Península; protectora dos seus súbditos, desenvolvendo um intenso plano de apoio aos mais desprotegidos da sociedade, não só distribuindo os seus bens por aqueles que necessitavam, mas patrocinando instituições permanentes de assistência religiosa e social.

## 6. Referências

- ANDRADE, Maria Filomena, *Rainha Santa, mãe exemplar. Isabel de Aragão*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.
- BASTO, A. Magalhães, *Estudos, Cronistas e Crónicas Antigas. Fernão Lopes e a «Crónica de 1419»*, Coimbra, Por Ordem da Universidade, 1960.
- BRANDÃO, Francisco, *Monarquia Lusitana*, 1ª ed. Lisboa, Off. Ioam da Costa, 1672, Parte VI. Ed. fac-similada: intr. de A. Silva Rego, notas de A. A. Banha de Andrade, A. Dias Farinha, Eduardo dos Santos e M. Santos Alves, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1980.
- CALADO, Adelino de Almeida (ed.), *Crónica de Portugal de 1419*, Aveiro, Universidade de Aveiro, 1998.
- CASTRO, Anibal Pinto de (ed.), *A coroa, o pão e as rosas. VIII centenário do nascimento de Santa Isabel de Hungria*, Coimbra, 2007.
- CINTRA, Luís Filipe Lindley (ed.), *Crónica Geral de Espanha de 1344*, 4 vols., Lisboa, Academia Portuguesa de História e Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1951-1990.
- COELHO, Jacinto Prado (ed.), *Dicionário de Literatura*, Porto, Figueirinhas, 1984.
- COELHO, Helena Cruz, *O Baixo Mondego nos finais da Idade Média*, 2 vols., Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1983/reeimp. 1989.
- GAUDEAU, Bernardus, *De Petri Ioannis Perpiniani uita et operibus (1530-1566)*, Parisiis, apud RetauxBray Editorem, 1891.
- Imagen de la Reina Santa - Santa Isabel, infanta de Aragón y reina de Portugal* (2 vols.), Saragoça, Diputación de Zaragoza, 1999.
- LANCIANI, Giulia e TAVANI, Giuseppe (eds.), *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, Lisboa, Caminho, 1993.
- LAZERI, Petri, *De Vita et Scriptis Petri Ioannis Perpiniani Diatriba*, Roma, Typis Nicolae et Marci Palarini, 1749.
- MATTOSO, José (ed.), *Portugaliae monumenta historica. Livro de linhagens do conde D. Pedro* (2 vols.), Lisboa, Academia das Ciências, 1980.



- MONTES, M<sup>a</sup> Isabel Cruz, *Vida e milagres de Dona Isabel, Rainha de Portugal (Edição e Estudo)*, Dissertação de mestrado dactilografada, Lisboa, 1999.
- MOREIRA, Filipe Alves, *A Crónica de Portugal de 1419. Fontes, estratégias e posteridade*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2013.
- NUNES, José Joaquim, «Vida e milagres de Dona Isabel, Rainha de Portugal. Texto do século XIV restituído à presumível forma primitiva», *Boletim da Classe de Letras*, 13 (1921), pp. 1292-1304 (Introdução) e pp. 1307-1384 (*Livro que fala da boa vida que fez a Raynha de Portugal, Dona Isabel, e dos seus boons feitos e milagres em sa vida e depouys da morte*).
- PEREIRA, Maria Helena da Rocha, *Estudos de História da Culltura Clássica. II volume: Cultura Romana*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1984.
- PERPINIANI, Petri Ioannis, *Opera* (3 tomos), Roma, Typis Nicolae et Marci Palearini, 1749.
- PINA, Rui de, *Crónicas (D. Sancho I, D. Afonso II, D. Sancho II, D. Afonso III, D. Dinis, D. Afonso IV, D. Duarte, D. Afonso V, D. João II)*. Introdução e revisão de M. Lopes de Almeida. Porto, Lello e Irmão Editores, 1977.
- Portugaliae Monumenta Historica. Chronicon alcobacense*, Olisipone, Typis Academi-cis, 1856, vol. I, fasc. I, pp. 20-21.
- RODRIGUES, Francisco, *A formação intelectual do Jesuíta*, Porto, Livraria Magalhães e Moniz, 1917.
- TEIXEIRA, António José, *Documentos para a História dos Jesuítas em Portugal*, Coimbra, 1899.
- TOIPA, Helena Costa, «O percurso de Pedro João Perpinhão em Portugal», *Humanitas*, 63 (2011), pp. 405-426.
- VAIRO, Giulia Rossi, «Le origini del processo di canonizzazione di Isabella d'Aragona, Rainha Santa de Portugal, in un atto notarile del 27 Luglio 1336», *Collectanea Franciscana*, 74 (2004), pp.147-193.
- VASCONCELOS, António Ribeiro, *Evolução do culto de Dona Isabel de Aragão, esposa do rei lavrador, D. Dinis de Portugal (a Rainha Santa)*. Reprodução fac-similada da edição de 1891-1894. Prefácio e Introdução de Manuel Augusto Rodrigues. Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, 1983, 2 vols.
- Vida e milagres da gloriosa Raynha sancta Ysabel, molher do catholico Rey dô Dinis sexto de Portugal. Com o compromisso da cõfraria do seu nome, e graças a ella concedidas*. Lisboa, MDLX.



# «Estampas para un libro»: la infanta Isabel de Castilla, reina de Portugal, en la literatura de los siglos XX y XXI<sup>1</sup>

Ruth Martínez Alcorlo

Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** A diferencia de su hermana Juana «la Loca», la infanta Isabel de Castilla (1470-1498), primogénita de los Reyes Católicos, princesa de Asturias y reina consorte de Portugal, apenas ha suscitado el interés de los escritores como materia digna de novela. Este artículo trata de dar respuesta al silencio en torno a Isabel en la literatura de los siglos XX y XXI. También analiza aquellas obras excepcionales que le dan voz, como las del historiador Félix de Llanos y Torriglia, quien escribió una biografía novelada titulada *Isabel de Castilla, reina de Portugal. Estampas para un libro*, así como otras que toman la figura de Isabel como personaje secundario.

**Palabras clave:** Isabel de Castilla, reina de Portugal, literatura, Félix de Llanos y Torriglia, biografía novelada.

## ***Estampas para un libro: the infanta Isabella of Castile, Queen of Portugal, in 20th a 21st Century Literature***

**Abstract:** Unlike her sister Joana 'the Mad', the Infanta Isabella of Castile (1470-1498), the eldest daughter of the Catholic Kings, Princess of Asturias and Queen of Portugal, has scarcely caught the interest of writers as a matter worth having a novel. This article tries to give an answer to the silence around Isabella in the literary production of the 20th and 21st centuries. It also analyses those exceptional works where she appears, such as the historian Félix de Llanos y Torriglia's fictionalized biography *Isabel de Castilla, reina de Portugal. Estampas para un libro*, as well as others which take Isabella's figure as a secondary character.

**Keywords:** Isabella of Castile, Queen of Portugal, literature, Félix de Llanos y Torriglia, fictionalized biography.

---

1 Este artículo se enmarca dentro de las actividades formativas de la beca obtenida a través del programa de ayudas de posgrado para la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (FPU, ref. AP2012-2654).

## 1. La figura de Isabel en la historiografía y la literatura

Si retomamos las palabras insertas en un poema neolatino del humanista portugués Cataldo Parisio Sículo dedicado a Isabel, primogénita de los Reyes Católicos (1470-1498), «de qua historici volumina conficient», es decir, «de quien los historiadores elaborarán obras», veremos con tristeza que dichos augurios no se han cumplido<sup>2</sup>. Así se constata al consultar la edición del *Diccionario Biográfico Español* elaborado por la Real Academia de la Historia, donde la entrada referente a la infanta Isabel apenas ocupa una página. Es casi lógico pensar que la mayor de las hijas de Isabel y Fernando, a la sombra de unos hermanos tan populares y atractivos para el imaginario español, haya permanecido orillada para la historia así como figura casi ausente en la literatura posterior al siglo xv. Frente al heredero, Juan, el «príncipe que murió de amor»<sup>3</sup>; la infanta Juana, nombrada para la historia como «la Loca»; la infanta María, reina venturosa de Portugal y, por último, la infanta Catalina, la causante de un cisma que cambiaría el curso de la historia en Inglaterra, es natural, pues, que Isabel pase inadvertida para la historiografía.

Sin embargo, Isabel *junior*, como la llamaba el humanista Antonio de Nebrija para diferenciarla de Isabel la Católica<sup>4</sup>, se convertiría andando el tiempo en una figura clave en el reinado de los Reyes Católicos. Fue pieza de extrema importancia dentro de la política exterior, basada en celebrar matrimonios concertados con las principales monarquías reinantes. En el caso de la primogénita, su futuro se resuelve gracias a las llamadas alianzas político-familiares entre ambos reinos peninsulares, es decir, el castellano y el portugués, como lo fueron los matrimonios de Juan II de Castilla con Isabel de Portugal, padres de Isabel la Católica, o también el enlace entre Enrique IV y Juana de Avis<sup>5</sup>.

Del mismo modo y debido a un fatal golpe del destino, Isabel adquirió una posición relevante dentro de la política interior al ser nombrada heredera al trono cas-

2 Cfr. Cataldo PARISIO SÍCULO, *Duas orações*, Maria Margarida Brandão Gomes da Silva y Américo da Costa Ramalho (eds.), Coimbra, Universidade de Coimbra, 1974, p. 62. El verso se inserta en la *Oratio* de bienvenida ofrecida por Cataldo a la ya princesa Isabel en Évora, a su entrada en el reino portugués.

3 Este marbete tan difundido tiene su origen en el título de la biografía sobre el príncipe don Juan de Gabriel MAURA GAMAZO, Duque de Maura, *El príncipe que murió de amor*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.

4 Así queda escrito en el título de la composición que el Nebrisense dedica a Isabel con motivo de su casamiento con el príncipe Alfonso de Portugal. Para ello, Antonio de NEBRIJA, *Epithalamium*, ed. y traducción de Ruth Martínez Alcorlo, Madrid, Ediciones Clásicas, 2013, p. 102.

5 Cfr. M<sup>a</sup> Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO y M<sup>a</sup> Pilar RÁBADE OBRADÓ, «Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Juana de Portugal», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Centro de História da Universidade do Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1987, I, pp. 357-384 y, también, Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO, «Un episodio más de las relaciones político-familiares hispano-portuguesas durante la Edad Media: el matrimonio de la infanta Isabel de Castilla, primogénita de los Reyes Católicos, y el príncipe don Alfonso, heredero de Portugal (1490)», en *Os reinos Ibéricos na Idade Média: livro de homenagem ao professor doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, en Luis Adão da Fonseca, Luis Carlos Amaral y M.<sup>a</sup> Fernanda Ferreira Santos (coords.), *Os reinos Ibéricos na Idade Média*. Porto, Livraria Civilização Editora, 2003, II, pp. 539-550.

tellano a raíz de la muerte de su hermano Juan y, posteriormente, del hijo de éste con Margarita de Habsburgo. Desafortunadamente, la muerte por sobrepardo le llegó en Zaragoza (1498), por lo que su hijo, Miguel de la Paz, se convirtió en heredero al trono de ambas coronas peninsulares, príncipe llamado a cumplir con el sueño de unión ibérica. Finalmente, la monarquía hispánica perdió al joven, desencadenando una fuerte crisis sucesoria.

A pesar, pues, de las evidencias históricas, la infanta Isabel acumula aún hoy el más absoluto silencio historiográfico en torno a su figura y sobre ella recaen ciertos tópicos que han contribuido a forjar una imagen distorsionada, como actriz secundaria, hija ensombrecida por su madre y joven viuda, que pasa totalmente inadvertida en la época de los Reyes Católicos<sup>6</sup>. Así las cosas, la figura de Isabel aún persiste en presentar ciertos silencios –y errores–<sup>7</sup> historiográficos y lo mismo sucede en su dimensión literaria, ya que la infanta destacó como musa inspiradora de cientos de versos entre sus coevos, apenas conocidos y valorados por la crítica especializada. A excepción de dos artículos que esbozan la vida y literatura de la infanta más algunas referencias indirectas, parece que esta excepcional mujer ha suscitado una escasa atención entre los filólogos<sup>8</sup>. De este modo, carecemos de una monografía centrada en trazar su biografía

---

6 Tópicos historiográficos que se siguen manteniendo, como vemos en la siguiente afirmación, «La princesa Isabel se parecía mucho a su madre por su carácter e inclinaciones. Incluso se ha conjeturado que, de gobernar, previsiblemente hubiese adoptado actitudes similares a las de Isabel la Católica. De lo que no cabe duda es que la razón de Estado y la espiritualidad acendrada fueron los pilares de su vida. Pese a su anhelo de consagrarse a la castidad, el ayuno y la oración, los deberes políticos la obligaron a mantener un perfil más bajo del que hubiera deseado en su celo por la religión», según consta en la entrada referente a la infanta Isabel por Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN en el *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, tomo XXVII, p. 402. Esta previsible conjetura acerca del buen gobierno y su comparación hipotética con lo realizado por sus padres, parece carente de base e interés ya que la infanta, desgraciadamente y al morir por sobrepardo con tan solo veintiocho años, no tuvo tiempo ni siquiera de reinar, por lo que el historiador ha de acogerse a la posible tradición de la monarquía hispánica para fundamentar esta opinión.

7 En la citada edición del *Diccionario Biográfico Español* (vid. nota 6 supra), se nos informa de que Isabel nació en Dueñas, Palencia, el 1 de diciembre de 1470. Efectivamente, la primogénita de Isabel y Fernando vino al mundo en Dueñas, donde la futura reina católica había sido acogida en el palacio de Pedro de Acuña, hermano de Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo. Sin embargo, esta fecha es a todas luces errónea ya que el nacimiento de la infanta no ocurrió el 1 de diciembre de 1470 sino el 2 de octubre del mismo año, fecha que historiadores de la talla de Tarsicio de Azcona dan como «segurísima» debido a la existencia de una serie de cartas expedidas por los Reyes Católicos a tal efecto (Tarsicio de AZCONA, *Isabel la Católica: Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, p. 191, nota 131), así como también se constata en la *Crónica* de Fernando de Pulgar (Fernando de PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. y estudio por Juan Mata Carriazo, [1943] ed. facsímil, Granada, Universidad, 2008, p. 37).

8 Me refiero al lejano artículo de J. M. CORDEIRO DE SOUSA, «Notas acerca de la boda de Isabel de Castilla con el príncipe don Alfonso de Portugal», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LX (1954), pp. 33-51 y al más reciente y completo de Jacobo SANZ HERMIDA, «A vos Diana primera leona: literatura para la princesa y reina de Portugal, la infanta Isabel de Castilla», *Península, Revista de Estudios Ibéricos*, 1 (2004), pp. 379-394. Las referencias indirectas se suceden en monografías y artículos de prestigio sobre el reinado de los Reyes Católicos como, verbigracia, los de Luis Suárez Fernández o el ya citado Tarsicio de Azcona.

—destacando su esmerada educación e importancia política— así como su mecenazgo y entorno literario en la época de los Reyes Católicos.

A este respecto, es necesario indicar que contamos con un amplio corpus de textos que toman a la infanta como protagonista de los mismos aunque, desgraciadamente, la inmensa mayoría de ellos resultan desconocidos al no tener las necesarias ediciones modernas que faciliten su acceso y lectura. Dicho corpus literario es amplio y presenta una gran variedad genérica. En él, destaca la poesía, de honda tradición cancioneril, tanto castellana como portuguesa, además de un interesantísimo y complejo *speculum principis* en verso que permanece inédito, me refiero a *La criança y virtuosa doutrina* de Pedro Gracia Dei (1488?)<sup>9</sup>. En este apartado lírico también sobresalen las composiciones neolatinas, esto es, escritas en latín dentro del marco de los *studia humanitatis* y, por ello, arraigadas en el periodo humanístico en el que transitamos. En este punto, baste citar dos obras como el *Epithalamium* de Nebrija y la *Oratio* de Cataldo Sículo, autor humanista luso apenas conocido en España<sup>10</sup>. De la misma manera, se ha de incluir la vertiente narrativa, con un importante peso del género consolatorio debido a las circunstancias personales de la infanta, como, verbigracia, el *Tratado consolatorio* de Alonso Ortiz (1493), escrito con «remedios para ferida tan entrañable» de la joven viuda<sup>11</sup> o bien la *Summa de pasciencia* de Andrés de Li (1493?). Finalmente, se ha de añadir un destacado epígrafe dedicado a la parateatralidad, es decir, los momos, justas e invenciones surgidos con motivo de ocasiones fastuosas en la corte como, por ejemplo, una boda real o las entradas regias a ciudades.

Tal será el propósito de mi tesis doctoral, es decir, elaborar un completo estudio de la infanta donde historia y filología se aúnen para trazar un completo marco de la vida y circunstancias históricas de Isabel así como su repercusión en el ámbito literario, además de editar y dar a conocer un importante corpus textual, que permanece inédito en su mayoría, mudo pese a su importancia literaria. Sólo de esta manera po-

---

9 Aunque hay autores que atribuyen la obra a Isabel la Católica (Víctor INFANTES, «La cortesía en verso de Pedro Gracia Dei y su tratado *La criança y virtuosa doutrina* (1488)», en *Les traits de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Âge à nos jours*, Université de Clermont-Ferrand, Francia, 1995, pp. 43-54), existen las suficientes evidencias textuales en la obra para considerar a la infanta Isabel como dedicataria de dichos versos, como trato de exponer en Ruth MARTÍNEZ ALCORLO, «*La Criança y virtuosa doutrina* de Pedro Gracia Dei, ¿un *speculum principis* para la infanta Isabel de Castilla, primogénita de los Reyes Católicos?», en Marta Haro Cortés (ed.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*, Valencia, Universitat de València, 2015, pp. 375-390; así lo apunta también J. SANZ HERMIDA en el artículo citado. No obstante, la complejidad discursiva y la dificultad de adscripción genérica han llevado a la obra a un papel irrelevante que no merece, puesto que se trata de la primera obra literaria dedicada a la infanta Isabel.

10 R. MARTÍNEZ ALCORLO, «El *Epithalamium* de Antonio de Nebrija y la *Oratio* de Cataldo Parisio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla», en Carlos Alvar (coord.), *Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua Fundación de San Millán de la Cogolla, 2015, pp. 955-971.

11 Alonso ORTIZ, *Tratados*, Sevilla, Tres Compañeros Alemanes, 1493, fol. 25 v.

dremos devolver una posición visible, destacada y rigurosa de la infanta Isabel en el panorama castellano de finales del siglo xv<sup>12</sup>.

## 2. ¿Una infanta como materia novelable?

No obstante, y según conviene para el propósito del presente artículo, me centraré en las diferentes repercusiones literarias que nuestra infanta ha suscitado a lo largo de los siglos xx y XXI. A diferencia de su hermana Juana, figura bien representada dentro de las letras hispánicas, Isabel no ha logrado atraer el interés de los escritores de la modernidad a la hora de tomar su figura como materia novelable, a pesar de que cuenta con una biografía susceptible de ser vertida a los moldes narrativos, sobre todo, gracias a los tintes románticos y melodramáticos que la acompañan. A continuación trazaremos su posible argumento.

Nacida en Dueñas el 2 de octubre de 1470 en un periodo de inestabilidad política dentro de la corte de sus padres, Isabel sufrió de cerca los avatares cortesanos cuando de niña fue raptada en Segovia por Alonso Maldonado, debido a un motín perpetrado para destituir a Andrés Cabrera de la alcaldía de la ciudad. Fue prenda de paz castellana, pues se pactó su matrimonio con el heredero portugués para poner fin a la guerra peninsular contra Portugal y, por ello, pasó cerca de tres años en la corte lusa en virtud de las Tercerías de Moura. Años más tarde, en 1490, tiene lugar la boda con Alfonso de Portugal pero, desgraciadamente, quedó viuda y «llena de mil tristuras»<sup>13</sup> al año de casarse, tras fallecer su marido en una fatal caída de caballo. Después de estos hechos, la joven Isabel corta sus rubios cabellos y se refugia en la religión, negándose a contraer de nuevo un enlace que resulta, en el caso concreto de la primogénita, indispensable para asegurar la perseguida alianza de los Reyes Católicos con el reino vecino. Por fin, la labor de estado pesa más que el celo de la religión e Isabel acabará casándose en 1497 con Manuel de Portugal, conocido para la historia como el Afortunado, aunque la celebración de sus bodas en Valencia de Alcántara se verá empañada por la repentina muerte de su hermano Juan. Tras este suceso y la muerte del hijo de Juan y Margarita, Isabel se convierte en princesa de Asturias y, por tanto, heredera al trono castellano, aunque un 23 de agosto de 1498 la joven princesa muere por sobrepardo en Zaragoza tras haber dado a luz a su hijo, Miguel de la Paz, esperanza sucesoria que se malogró con la muerte del principito a los dos años de edad<sup>14</sup>.

---

12 Algunos resultados hasta la fecha de mi tesis doctoral se pueden consultar en Ruth MARTÍNEZ AL-CORLO, «La literatura en torno a las hijas de los Reyes Católicos: inicios de una tesis doctoral», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 30 (2012), pp. 253-266 y en el estudio histórico y literario introductorio a la edición anteriormente citada de A. de NEBRIJA, *Epithalamium...*, pp. 21-67.

13 Así se recoge en los versos de Luis Anriquez dedicados a la muerte de Alfonso en la obra de García de RESENDE, *Cancioneiro Geral*, Álvaro J. da Costa Pimpão y Aída Fernanda Dias (eds.), Coimbra, Centro de Estudos Românicos, 1973, I, p. 320.

14 Prescindo de detallar las referencias históricas concretas en este apartado. Para un completo estudio de la biografía de la infanta puede acudirse al estudio preliminar ya citado en nota 4, A. de NEBRIJA, *Epithalamium...*, pp. 21-67.



A la vista de estos hechos históricos que acompañan una vida intensa, fácilmente susceptible de ser ficcionalizada, se puede concluir que hay materia digna de novela. Entonces ¿por qué Isabel no ha logrado cautivar el genio de nuestros escritores? Las razones son varias. Por una parte, este silencio literario se corresponde con la falta de una proyección histórica sobresaliente –como infanta y reina–, debido ante todo a su corta vida, puesto que le faltó tiempo para realizar nobles acciones que perdurasen en la memoria y en la literatura siglos después. Por otra parte, la escasa atención historiográfica que se le ha prestado no hace más que sumir su figura en un total desconocimiento, sobre todo en una época que privilegia el estudio de las egregias figuras de los Reyes Católicos.

Su personalidad es otro factor, ya que es más endeble y sencilla, no tan poliédrica y atractiva como puede resultar, por ejemplo, la figura de sus hermanas Juana o Catalina. Es más, se puede afirmar que Isabel y su memoria quedaron sepultadas en torno a dos mitos para la historia, el de su madre, Isabel la Católica, y el de su hermana, Juana «la Loca». Esta última logró cautivar el imaginario español gracias a su leyenda, con una imagen potente forjada en torno a unas circunstancias políticas adversas. Es necesario recordar que Juana de Castilla, como reina, fue apartada de sus funciones a causa de su supuesta locura y encerrada cerca de cuarenta años en Tordesillas. Además, debemos unir a esta atracción por el personaje una biografía que ha explotado sus marcas más características, esto es, la pasión y los celos, sentimientos universales y fácilmente reconocibles. De esta manera, fue beatificada y subida a las tablas en la última incursión teatral de Benito Pérez Galdós, es decir, *Santa Juana de Castilla* (1918) y también mito novelado por Ramón Gómez de la Serna en *Juana la Loca: seis novelas súperhistóricas* (1944)<sup>15</sup>.

Por el contrario, la primogénita de los Reyes Católicos, no encuentra un amplio eco literario entre las grandes figuras de las letras castellanas a lo largo del siglo xx a pesar del auge del historicismo, y más concretamente, del medievalismo, en la literatura. De este modo, Isabel la Católica fue tomada como modelo de mujer que bien sirve a una nueva interpretación histórica desde la exaltación e instrumentalización del personaje o bien como ejemplo de la perfecta esposa y madre devota ya en los comienzos del franquismo<sup>16</sup>. Así, no me resisto a citar en este punto a Carmen Martín Gaité y sus *Usos amorosos de la postguerra española*, puesto que la autora recuerda que «no había

15 Véase Ruth MARTÍNEZ ALCORLO, «Pérez Galdós y Gómez de la Serna: dos visiones literarias diferentes sobre el mito y la historia de Juana la Loca», *Dicenda, Cuadernos de Filología hispánica*, número especial, 33 (2015), pp. 121-135. De igual manera, ahorro aquí el abultado catálogo de obras en todas las artes centradas en la figura de Juana, que puede consultarse en el apéndice «Juana as a Palimpsest» en María A. GÓMEZ, Santiago JUAN-NAVARRO y Phyllis ZATLIN (eds.), *Juana of Castile. History and Myth of the Mad Queen*, Lewisburg, 2008, pp. 252-253.

16 Sobre esta cuestión desde el punto de vista social y su inclusión en la literatura se puede acudir al artículo de M<sup>a</sup>. Jesús DUEÑAS CEPEDA, «Modelos de mujer en el franquismo (1940-1960)», en Cristina de la Rosa Cubo, Magdalena St. Tomás Pérez, M<sup>a</sup>. Isabel del Val Valdivieso y M<sup>a</sup>. Jesús Dueñas Cepeda (coords.), *La voz del olvido: mujeres en la historia*, Valladolid, Universidad, 2003, pp. 94-111. Es necesario recordar el uso y la instrumentalización que hace el franquismo de la época de los Reyes Católicos, de los que tomará incluso el símbolo del yugo y las flechas en un sentido de exaltación de la patria.

estudiante de bachillerato, por escasa que fuese su aplicación, que no conociera las efigies y gestas de don Pelayo o Isabel la Católica»<sup>17</sup>. En este periodo histórico, según nos relata la escritora, tiene una especial incidencia en el ámbito editorial las biografías de ilustres mujeres, entre las cuales, se encontraba la reina Isabel:

Especial mención merecen las biografías sobre mujeres que por una causa o por otra habían destacado como excepciones en la política o en la historia de la cultura a lo largo de los siglos. A cualquier investigador de la prensa y del escaso movimiento editorial a lo largo de los años cuarenta le salta inmediatamente a la vista la abundancia de títulos dedicados a ejemplarizar la vida de las mujeres ilustres, con el consiguiente aderezo de material gráfico. [...] El pueblo español estaba, naturalmente, muy orgulloso de contar con figuras como Santa Teresa de Jesús, Mariana Pineda, Isabel la Católica o Agustina de Aragón, por citar cuatro de las que más salían a relucir a todas horas<sup>18</sup>.

A través de estas publicaciones así como del auge del cine histórico, puesto al servicio del interés nacional –recordemos, simplemente, la obra *Locura de amor*, de Juan de Orduña (1948), dedicada a Juana «La Loca»–, estas mujeres servían como modelo femenino que educaba y adoctrinaba a una sociedad que recurría a sus más sobresalientes y piadosas heroínas históricas para exaltar a la patria.

### 3. «Estampas para un libro»: La obra de Llanos y Torriglia

En este contexto llama la atención la obra de Félix de Llanos y Torriglia quien incluyó a la infanta Isabel en esta galería de féminas notables. Nacido en 1868 en San Fernando, Cádiz, fue historiador, político subsecretario de la presidencia del consejo de Ministros con Maura, académico de la Real Academia de la Lengua –donde ingresó en 1945 para ocupar el sillón «O»<sup>19</sup>–, además de colaborador ocasional del periódico ABC. En este diario se le dedica, en enero de 1949 con motivo de su fallecimiento en Madrid, una extensa semblanza donde se destaca que:

la historia era su vocación. Pero no la historia como documento, tan sólo, sino como motivo literario. De esta fusión de naturalezas distintas, pero complementarias, hizo Llanos y Torriglia el signo inequívoco de su estilo como escritor. Llevó a los temas

---

17 Carmen MARTÍN GAITE, *Usos amorosos de la postguerra española*, Barcelona, Anagrama, 1987, p. 23. Frente a estas figuras, se minusvaloraba la Ilustración y el siglo XIX por considerarlos épocas contaminadas de influencias extranjeras.

18 C. MARTÍN GAITE, *Usos amorosos...*, p. 150.

19 En la propia página web de la RAE (<http://www.rae.es/>), podemos leer que «Tomó posesión el 13 de diciembre de 1945 con el discurso titulado *Apología de la carta privada como elemento literario*. Le respondió, en nombre de la corporación, Agustín González de Amezúa».

históricos un fluente y claro estilo narrativo y a la narración, como refuerzo de su propio interés, el aliciente de los datos y cifras de la efemérides histórica [sic]<sup>20</sup>.

Ciertamente, Llanos y Torriglia escribió obras de erudición histórica y numerosos artículos acerca de Isabel la Católica donde se deja entrever este doble estilo, verbigracia, *Así llegó a reinar Isabel la Católica* (1927), obra que ganó el prestigioso premio Fastenrath de la Real Academia de la Lengua Española, así como otros trabajos dedicados a figuras destacadas del siglo xv como Juana la Beltraneja, La Latina, Juana la Loca y Catalina de Aragón.

Sin embargo, lo que ahora nos interesa es una obrita suya totalmente desconocida y de data incierta –muy posiblemente en torno a los años cuarenta–, es decir, una biografía novelada titulada *Isabel de Castilla, reina de Portugal. Estampas para un libro*, publicada en Madrid, por Ediciones Historia, dentro de una colección titulada «Figuras Históricas»<sup>21</sup>. A lo largo de ocho estampas y un epílogo, se traza el devenir histórico de la infanta en una prosa alambicada y de tinte *naïf* con claras intenciones de acrecentar el mito presente en el siglo xx sobre la figura de los Reyes Católicos y sus hijos, esto es, tomados como modelos de moralidad y buena conducta dentro de los intereses nacionales.

Todas las estampas comienzan con una especie de acotación para situar al lector. En la primera de ellas, titulada «Nacimiento», podemos leer: «Dueñas, 1470... Un castillo en lo alto. Casi al pie de la ladera está la villa que ciertas *dóminas* salvaron de los moros allá en la Reconquista. Puebla pequeña pero de empaque y ejecutoria históricos»<sup>22</sup>. En este capítulo marco, se relata el pasado glorioso de la villa de Dueñas, «paraje seguro» perteneciente a los Acuña, que verá nacer a la infanta Isabel dentro de la inestabilidad política reinante:

¿Vendrá un varón? ¿Se robustecerán con él los pactos de Guisando? Los príncipes lo desean y lo temen. Porque hay rondadores sospechosos y magnates encubiertos que, como naciera un niño, son capaces de cualquier avilantez. Al cabo, hoy, 2 de octubre, va a despejarse la incógnita. La princesa ha sufrido mucho, mucho, pero es muy valiente. Las zozobras pasan. Acaban de dar las nueve y media. El primado, con

---

20 La noticia aparece con el título «Ayer falleció en Madrid don Félix Llanos y Torriglia» y se publicó en ABC, Madrid, el 29 de enero de 1949, junto con un retrato anónimo de este desconocido erudito. Para ello, <http://hemeroteca.abc.es/>.

21 Dicha obra, que no se encuentra entre los fondos de la Biblioteca Nacional de España, ha sido consultada en la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, donde se encontraba catalogada pero perdida debido, muy posiblemente, al tamaño de la obrita, que no supera los once centímetros de altura y las cincuenta y cinco páginas de extensión. Agradezco desde aquí la diligencia, el buen hacer y la paciencia de los bibliotecarios que dieron con el libro perdido y hallado en el propio depósito complutense.

22 Félix de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla, reina de Portugal*, Madrid, Ediciones Historia, s. a., p. 5.

la criatura en brazos, presenta a la infantita. La bautizará en la capilla inmediata. Y se llamará Isabel como su madre. Como su abuela<sup>23</sup>.

En el segundo capítulo se nos relata el episodio del rapto de la infanta, producido en julio de 1476 en la villa de Segovia y debido al motín urdido por Alonso Maldonado, pariente de los Cabrera. Este personaje, aprovechando una ausencia de los Reyes, entró en el alcázar con el propósito de secuestrar a la infanta, quien fue puesta a salvo en la torre del homenaje por María Maldonado, madre de Beatriz de Bobadilla. Este episodio novelesco se describe con viveza y en él se inserta la decidida intervención de su madre, Isabel la Católica, quien cabalgó rauda desde Tordesillas al conocer la noticia, imponiéndose en estos términos:

[...] la voz de la Señora. Voz que manda, que se impone, que se adueña de todos. Y a su dictado, huir de los unos, correr de los otros escaleras arriba en demanda de la princesita para llevarla a brazos de su madre, un ¡Isabel! ¡Isabel! que retumba triunfante desde las cavas hasta los adarves...

La reina de Castilla, con su heredera en el regazo, atraviesa hacia fuera las puertas del Alcázar. [...] La niña duerme rendida. Sobre la cándida piel de su frentecilla se va esfumando poco a poco la arruga de su primera honda preocupación<sup>24</sup>.

Llanos y Torriglia continúa la narración en la estampa tercera con la presencia de la infanta en la toma de Íllora. En efecto, era habitual que la reina Isabel se hiciera acompañar de sus hijos en las plazas importantes de la guerra de Granada, por lo que este motivo le sirve al escritor para incluir a Isabel en estas tareas propias de su rango a la vez que con su presencia se subraya la legitimidad y continuidad real. Sin embargo, ajena a estas cuestiones de estado, «las dieciséis primaveras de Isabelita de Castilla» le hacen reflexionar en su futuro matrimonio porque «sabe ya de sobra que las hijas de reyes no eligen novio», puesto que su padre tiene «los cariños en la razón y en la conveniencia del estado»<sup>25</sup>.

De modo que, en el siguiente capítulo, se relatan «los primeros desposorios», esto es, la boda por palabras de presente con Alfonso, heredero de Portugal, celebrada en Sevilla el 18 de abril de 1490. Para este relato, el escritor está tomando como fuente al cronista Andrés Bernaldez, al glosar y amplificar su crónica acerca de las fiestas y alegrías que se celebraron por el enlace<sup>26</sup>.

A continuación, la estampa quinta, titulada «Del idilio a la catástrofe», recrea un marco propio femenino a través de la rueca y la devanadera, objetos metafóricos que presagian un final desdichado. Con el hilo conductor del conocido romance de fray

23 F. de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla...*, p. 9.

24 F. de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla...*, p. 14.

25 F. de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla...*, p. 19.

26 Andrés BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, Aguilar, 1946.

Ambrosio de Montesino –«Hablando estaba la reina/en cosas de bien notar/con la infanta de Castilla/Princesa de Portugal»– se relata con patetismo la desgracia de la muerte del príncipe quien, «al exhalar el último suspiro, sus labios se entreabren en una postrera sonrisa de amor, brindándola a su aterrada mujercita»<sup>27</sup>.

El siguiente capítulo narrará la viudez, el voto de castidad y la intención de profesar como clarisa de Isabel. En este punto, se magnifican sus obras piadosas y su férrea determinación de no volver a casar, decisión que pone en riesgo la política internacional de sus padres. Sin duda, es este el capítulo más cargado de significación política e implicaciones ejemplares en la moralidad: «ella ha aprendido de su madre que vivir es luchar y servir a Dios». Así, pues, la infanta no cesa en dar «vueltas al magín» en lo tocante a sus sentimientos y a la celebración de un nuevo matrimonio: «¡Pobre *reisinho!* Pero ¿tienen las princesas derecho a ensimismarse, a zambullirse en el regodeo de un pretérito sueño? ¿No es su deber servir a la causa de la fe y de sus padres?»<sup>28</sup>.

Es por ello que, en la estampa séptima, la infanta accede a casarse con Manuel I, pero con la salvedad de contar con la promesa de expulsión de los judíos en el reino portugués. Son bodas tristes, «sencillísimas», que apenas dejan rastro en las crónicas ya que se juntan con un «nuevo duelo», la muerte de su hermano, el príncipe don Juan. Llanos relata en suspenso la noticia de un heredero que se moría, «ahíto de amor» y la ocultación de la fatal nueva a la reciente esposa.

518

La estampa octava, titulada «La tumba junto a la cuna» se dota de dinamismo y acción a la hora de explicar las reticencias de Aragón en reconocer a Isabel como heredera castellana tras la muerte de su hermano. La acción principal, no obstante, es el parto de Isabel. Ha nacido Miguel de la Paz, el infante que habría de unir los dos reinos peninsulares, «el futuro rey de Iberia la Grande», pero esta nueva vida apaga la de su madre, quien muere por sobreparto. Finalmente, la «estampa para el epílogo», titulada «Un ángel más para la gloria», se sitúa en Granada, el 20 de julio de 1500, con la muerte del príncipe Miguel, quien pone punto final a la biografía novelada sobre la infanta Isabel.

Además de esta obra, también escribió Llanos otras en los que podemos encontrar la figura de Isabel como, por ejemplo, la serie de conferencias recogidas en *Cuatro reinas españolas en la epopeya portuguesa de los descubrimientos* (Madrid, Instituto de España, 1944) y *En el hogar de los Reyes Católicos (y Cosas de sus tiempos)* (Madrid, Fax, 1946). En ambas, Llanos retoma materiales aparecidos en las estampas anteriores para trazar la biografía «tenaz e intensamente dramática» de Isabel, al mismo tiempo que acude a fuentes literarias, tanto hispanas como lusas, es decir, romances, el *Cançioneiro Geral* de Garcia de Resende y diversas crónicas. Junto a estos materiales, aparecen visos ficticios, casi de amor folletinesco, como el que relata el enamoramiento de Manuel ya desde los tiempos en que Isabel acudió a Portugal como esposa de Alfonso:

27 F. de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla...*, p. 34.

28 F. de LLANOS Y TORRIGLIA, *Isabel de Castilla...*, p. 38.

el regio mozo de veintiún años que antes jugó con ella como con una chiquilla, sintió su corazón interesarse romántico por la castellanita de veinte años. [...] Dominó, sin embargo, su entonces imposible pasión, de la que probablemente la desposada ni se diera cuenta, y sólo cuando la siniestra caída de Santarém dejó viuda a Isabel –y al de Beja en las gradas del trono, porque su cuñado y señor, don Juan II, sin más hijos, no tenía otra sucesión que la de su primo– volvió a surgir en la mente del príncipe Manuel el proyecto de solicitar su mano<sup>29</sup>.

Por su parte, *En el hogar de los Reyes Católicos (y Cosas de sus tiempos)* (Madrid, Fax, 1946), es una obrita amena que repasa las vidas de las hijas de Isabel y Fernando y los usos y costumbres cotidianos de la corte, donde Isabel es descrita como «la princesita trágica», aunque también se incide en su imagen de mártir dentro de la retórica de la exaltación de la fe: «su enlace podría servir para algo grande. Que salgan los judíos de Portugal y entrará ella. No como una princesa que asciende a un solio, sino como una mujer cristiana que, en el holocausto a su fe, desciende a la arena del sacrificio»<sup>30</sup>.

En definitiva, Llanos y Torriglia destaca por ser el único escritor del siglo xx que se interesa por la vida de la infanta Isabel al realizar una edulcorada biografía novelada con *compás y lira*, «el compás para la autenticidad del documento y la lira para la poesía con que, de común, engalanaba la flexibilidad expresiva de su prosa cordial»<sup>31</sup>. Los tintes melodramáticos y la exaltación de la fe cristiana sirven para ofrecer a la infanta Isabel como un modelo de mujer, piadosa y mártir, fiel reflejo de su época.

#### 4. «La novia de luto»: Isabel como personaje secundario

Gracias a los antecedentes del Romanticismo y el positivismo, el siglo xx recuperó el interés por la Edad Media tanto en temas como en géneros literarios en las plumas de los modernistas y la llamada generación del veintisiete. Este gusto se consolidó años más tarde con el éxito de la novela *El nombre de la rosa*, de Umberto Eco, que propició la eclosión de la novela histórica y el ensayo sobre personajes de renombre<sup>32</sup>, lo cual favoreció películas<sup>33</sup>, documentales más el auge incluso de fiestas y mercados medie-

---

29 Félix de LLANOS Y TORRIGLIA, «Doña Isabel de Castilla, primera esposa de Manuel de Portugal O 'Venturoso», en *Cuatro reinas españolas en la epopeya portuguesa de los descubrimientos*, Madrid, Instituto de España, 1944, pp. 13-19 [16]. Esta supuesta historia de amor también se recoge en el citado estudio de J. M. CORDEIRO DE SOUSA, «Notas acerca de la boda...».

30 Félix de LLANOS Y TORRIGLIA, *En el hogar de los Reyes Católicos (y Cosas de sus tiempos)*, Madrid, Fax, 1946, pp. 44-45.

31 Así consta en el obituario del ABC anteriormente citado en nota 20.

32 Véase Nicasio SALVADOR MIGUEL, «La novela histórica desde la perspectiva del año 2000», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 19 (2001), pp. 303-314.

33 Para ello resulta muy interesante el artículo de Nicasio SALVADOR MIGUEL, «Los Reyes Católicos y el cine español», en Josep Lluís Martos y Marinela García (coords.), *L'edat mitjana en el cinema i en la novel·la històrica*, Alicante, Instituto Interuniversitario de Filología Valenciana, 2009, pp. 511-522.

vales por toda la geografía española como, por ejemplo, la recreación de la boda de la infanta Isabel y Manuel de Portugal en Valencia de Alcántara<sup>34</sup>.

Ya entrados en el siglo XXI y en lo que respecta a Isabel, se puede afirmar que su reflejo literario se ha ligado siempre a las biografías noveladas en torno a su madre, Isabel la Católica, por lo cual su intervención siempre será como personaje secundario o como complemento de la faceta familiar de la reina. A continuación tomaremos como ejemplos diversas novelas históricas para analizar la imagen de la infanta Isabel así como la articulación del discurso histórico que subyace.

En primer lugar consideremos como muestra la popular novela de Ángeles de Irisarri: *Isabel, la reina* (2001), donde los diacronismos, los dislates lingüísticos y los disparates históricos son frecuentes: la propia reina Isabel afirma que mandará a su hija a las tercerías de Moura porque, así de paso, «aprenderá portugués»; por no hablar de la decisión de matrimoniar con Alfonso, que se toma no por intereses políticos sino porque el príncipe es «buen mozo y perfecto caballero»<sup>35</sup>.

Otro rasgo destacable en estas novelas es que se tiende a incluir un sentimiento de feminismo y rebeldía totalmente anacrónico en las voces de estas excepcionales mujeres, como se puede apreciar en el siguiente párrafo:

520

La pequeña Juana estaba entusiasmada con su hermana mayor, pues que jugaba con ella a las muñecas:

- Juega conmigo, Isabel.

-¿A qué?

- A las muñecas. Yo seré la madre, tú el padre.

E doña Isabel jugaba con doña Juana, sabiendo que jugaba a lo que no era, a lo que no habría de ser para la niña, además que quizá no tuviera tanta suerte como ella, que estaba enamoriscada del señor Alfonso, porque su madre, la madre de ambas, la poderosa reina de Castilla, de León, de Aragón, etcétera, la casaría con un príncipe, viejo o joven, que lo más posible sería que nunca la amara. Además, que nunca limpiaría las defecaciones de sus hijos, si se los daba Dios, ni los amamantaría, ni les daría de comer a la boca ni los arroparía por la noche ni los santificaría al acosarlos para librarlos de brujas y seres infernales, ni los cuidaría cuando estuvieren enfermos, ni les haría cariños cuando tuvieren miedo, porque ella estaría aquí y sus hijos acullá, en manos de ayas y damas, o rehenes de algún tratado de paz, como ella mismamente, que había sido muy bien tratada en Lisboa, sí, pero que hubiera querido estar con su madre, una mujer que tan pronto deseaba casarla con el portugués

34 Me refiero a las jornadas medievales que bajo el título «Boda regia» se vienen celebrando en Valencia de Alcántara (Cáceres) el primer fin de semana de agosto y que recrean el enlace en octubre de 1497 de Isabel y Manuel I de Portugal, apodado «el Afortunado». En ellas participa todo el pueblo y, además tener lugar el preceptivo mercadillo medieval, se dramatiza la boda apoyándose en la veracidad histórica del enlace para el enlace, atestiguado por los cronistas de uno y otro lado peninsular como Andrés Bernáldez y Damião de Góis.

35 Ángeles de IRISARRI, *Isabel, la reina*, Barcelona, Random House Mondadori, 2001, pp. 290-291 y 354, respectivamente.



como con un príncipe de Francia o de Inglaterra. E la infanta se sentía mercancía de una madre que no hablaba una palabra seguida con ella, pues que la interrumpían sus secretarios o damas con noticias, salvo cuando oía misa, que entonces no lo permitía<sup>36</sup>.

En este fragmento, además de notar los dislates lingüísticos cometidos en pos de remedar una pretendida prosa medieval, apreciamos esa vertiente feminista totalmente ajena a la época, al tratar de presentar unos problemas actuales en un mundo tan alejado al del lector moderno. De igual modo, se cuele una inexactitud histórica, ya que la infanta, como bien sabemos, no acudió a Lisboa en régimen de tercerías, sino que lo hizo en la localidad de Moura.

Aparte de esta obra, también encontramos referencias tangenciales de la infanta en otras, por ejemplo, en el exitoso libro *El pergamino de la seducción*, de Gioconda Belli (2004). En un juego narrativo entre el presente de un historiador y una joven discípula que recrean el pasado biográfico de Juana «la Loca», en la obra se deslizan comentarios sobre Isabel, especialmente en el momento en que Juana va a dar a luz a su hija Leonor, ya que recuerda a su hermana, recientemente fallecida por sobreparto:

Apenas dos meses antes, el 23 de agosto, mi hermana Isabel había muerto de parto. Mi madre me había escrito una carta desolada. Isabel había muerto en sus brazos una hora después de dar a luz. Yo sabía lo mucho que mi madre la amaba. En menos de un año, sus dos hijos mayores ya no existían. [...] En medio de mis dolores, yo veía las caras de Juan e Isabel flotando sobre mi cama<sup>37</sup>.

En estas novelas, así como ese feminismo anacrónico del que venimos hablando, sorprende también la inclusión de otros sentimientos como los hipotéticos juicios de valor puestos en boca de estos personajes sobre los hechos históricos que les tocaron vivir:

Nunca comprendí que mis padres se llamaran justos y de un tajo cortaran las raíces de toda esa gente, obligándolos a encontrar otra tierra que llamar patria. Mi hermana Isabel se contagió de este fanatismo y rehusó casarse con Manuel de Portugal hasta que él no se comprometió a expulsar a los judíos también de su reino. En Flandes, en cambio, la tolerancia es la norma y la religión no nubla el entendimiento de las personas, ni las obliga a desvivir la vida en aras de labrarse otra después de la muerte<sup>38</sup>.

Es decir, por medio del discurso narrativo se trata de enjuiciar históricamente las actuaciones políticas de sus padres y su hermana a través de una oposición con la tolerancia presente en Flandes, sin tener en cuenta los condicionantes históricos

36 Á. de IRISARRI, *Isabel, la reina...*, p. 410.

37 Gioconda BELLÍ, *El pergamino de la seducción*, Barcelona, Seix Barral, 2010, p. 128.

38 G. BELLÍ, *El pergamino...*, p. 141.

castellanos, en definitiva, se realiza un ejercicio de simplificación de las causas y consecuencias de estos hechos históricos.

Sin embargo, la obra que más me interesa resaltar en este punto es la titulada *Las damas del Rey*, de María Pilar Queralt del Hierro (2011), donde la autora se centra en novelar el desgraciado destino de las cuatro hijas de los Reyes Católicos. En ella, la primera parte se dedica en exclusiva a Isabel bajo el membrete «La novia de luto», ya que se incide en su vida desde el prisma histórico edulcorado con los tópicos románticos a los que se presta el personaje. La obra empieza con un enamorado rey Manuel I, «perdido en melancolías», por la infanta Isabel, quien acaba de quedarse viuda, situación que le sirve a la narradora para explotar una vez más la triste paradoja de la felicidad anterior a la boda mezclada con la trágica muerte del marido en una carta dirigida a su madre:

¿Recordáis, señora, cuánta era mi dicha en los días que disfruté con mi esposo el príncipe don Alfonso? ¿Cuán grande fue mi felicidad aquel 18 de abril, día de mis bodas, cuando Sevilla olía a azahares y la ciudad toda se me antojaba la antesala del cielo? [...] Todo era felicidad, madre, en aquellos días. Pero ya pasaron y ahora se confunden en mi recuerdo las brillantes antorchas que nos acompañaban hasta los Alcázares sevillanos con esas otras que envuelven crespones de luto. El olor a incienso de la fúnebre comitiva se mezcla con el aroma de las madre selvas que orillaban el Guadalquivir o con el olor a hierba fresca de tierras de Estremoz, donde Portugal quiso refrendar mis bodas. Hasta las campanas tocando a muerto parecen evocar aquellas otras que volteaban dichosas para celebrar la unión de dos cuerpos y dos almas<sup>39</sup>.

A partir de ahí, la narración –ni lineal ni cronológica– se intercala con epístolas ficticias de Isabel a su madre, su padre y su hermana Juana para relatar sus cuitas como mujer, hija y futura reina en un pretendido ejercicio de perspectivismo. Así leemos la voz de la infanta quien, por vez primera en un relato de ficción, se nos descubre como mujer apasionada<sup>40</sup>:

No puede agradar a Dios tanta entrega a un hombre; no es propio de un alma cristiana anteponer los placeres de la carne a los del espíritu y yo, madre, me rompía en deseo entre sus brazos. En público distraía mi mente evocando, bajo las ricas telas que le cubrían, las formas de aquel cuerpo que me abrazaba al amanecer. Luego, en la soledad de nuestra alcoba, le buscaba como el viento busca las copas de los árboles para perderse en ellas. He pecado, madre. He pecado por amor y tengo justo castigo<sup>41</sup>.

39 María Pilar QUERALT DEL HIERRO, *Las damas del Rey*, Barcelona, Roca Editorial, 2011, p. 16.

40 Es la única vez que he conseguido documentar en un relato de ficción esta faceta pasional de Isabel, ya que al contrario que su hermana Juana, este rasgo no había llamado la atención entre los creadores.

41 M. P. QUERALT DEL HIERRO, *Las damas...*, p. 17.

Sin embargo, lo que en un principio pudiera haber resultado un acierto narrativo al poner en paralelo los deseos de Manuel y los de Isabel, la obra decae en una narración lenta y pesada, a pesar de las numerosas elipsis, que recurre a los tópicos más manidos. «Entre llantos y estameñas» la infanta siempre aparece descrita como triste, flaca y seria –«es muy sentida la infanta», dicen sus dueñas– determinada a profesar como clarisa aunque la responsabilidad de una infanta de Castilla sea la de servir a los intereses de su reino –y, fundamentalmente, a los de sus padres–. Finalmente, el matrimonio será aceptado como un martirio por parte de Isabel quien se expresa en estos términos en una carta enviada a su hermana Juana:

Con el fin de borrar de nuestra inevitable unión todo signo de culpa, he decidido con el consentimiento de nuestros padres, los reyes, imponer una condición: sólo seré soberana de un reino cristiano. [...] Tal medida no sólo servirá para purificar nuestra unión sino que dará sentido a mi sacrificio. Sabes de mis convicciones: no hay que tener compasión alguna con quienes crucificaron a Nuestro Señor Jesucristo o con aquellos que se obcecaban en no seguir la única y verdadera doctrina. Sí, hermana mía, Portugal será cristiano o yo no seré su reina<sup>42</sup>.

Igualmente, se incide en toda la novela en el profundo enamoramiento de Manuel hacia Isabel, sentimiento nacido desde los tiempos en que, de niña, ella pasaba sus días en la tercería portuguesa y que ya estaba presente en las obras de Llanos y Torriglia:

Recuerdo mis años portugueses y sus continuas atenciones, que yo interpretaba como fraternales, dados los pocos años que nos separaban. Pero recuerdo también miradas furtivas, inesperados roces de manos, encuentros inverosímiles que le hacían estar a mi lado de continuo y no puedo por menos de preguntarme si tanto interés no se debería a sentimientos teñidos por la sombra del pecado...<sup>43</sup>.

A continuación, se produce la boda con Manuel en Valencia de Alcántara (1497) y el consiguiente relato del encuentro en el lecho, muy semejante a los tópicos y técnicas de cualquier novela rosa:

Luego, cuando tras el banquete y el besamanos de rigor se cerró la enorme puerta de madera que clausuraba su alcoba y se quedaron a solas, Manuel quiso hablar, quiso decirle que la amaba desde siempre, que jamás había podido olvidarla y que llevaba años soñando con ese momento, pero una lágrima que, silenciosa, se deslizaba por la mejilla de la que ya era su esposa, le obligó a callar. Tomándola por la barbilla, le besó en la frente y se limitó a decir: [...] Reposad y reponeos de las emociones del día. Mañana, Dios dirá. Isabel le sonrió, entre sorprendida y emocionada. Si Manuel

42 M. P. QUERALT DEL HIERRO, *Las damas...*, p. 38.

43 *Ibidem*.

hubiera podido leer en su mirada hubiera comprendido que, con su delicadeza, había derribado la más firme de las murallas<sup>44</sup>.

Del mismo modo se relata la plácida vida cotidiana de Isabel en la corte portuguesa, no exenta de dificultades en opinión de la escritora para entender la lengua lusa. Así, se describe que «se producen malos entendidos que me causan un grande apuro», como la confusión a su camarera al confundir «cavalo» y «cabelo», «si os digo que lo primero quiere decir ‘caballo’ y lo segundo ‘cabello’, podréis entender el enredo»<sup>45</sup>. Estas consideraciones, resultan erróneas debido a que la infanta había de dominar a la perfección el portugués, no sólo gracias a su estadía en Moura más el año que pasó allí ya casada, sino por otros lazos de lengua y afecto con el país vecino a través, fundamentalmente, de su abuela Isabel de Portugal y de su madre, que dominaban a la perfección el idioma luso.

La narración acaba con la muerte de Isabel, el desconsuelo de Manuel más la indiferencia de éste por su hijo recién nacido, ya que «en su desesperación lo hacía responsable de la muerte de su madre», al que debemos añadir la amargura de la reina católica, que había perdido a sus dos hijos en tan breve periodo de tiempo «¿Qué iba a ser de ella sin la mayor de sus hijas, la que siempre había sido por sensata y generosa su mayor apoyo?»<sup>46</sup>.

En definitiva, la novela histórica de Queralt del Hierro, sigue los cánones del género en un pretendido ejercicio de seriedad y erudición al recurrir a las crónicas citadas a pie de página, pero que se revela como una ficción voluntariosa sin más ambición que dar voz y acción a nuestra infanta desde los consabidos tópicos del personaje presentando como novedad esa faceta pasional del mismo.

Finalmente, hay una serie de obras que igualmente la incluyen como personaje secundario. Me refiero al gran auge de ensayos históricos y biografías más o menos rigurosas que han ido surgiendo a partir de los años ochenta en torno a la figura de Isabel la Católica. Así, destacan los ensayos de Manuel Fernández Álvarez, Alfredo Alvar Ezquerro, Luis Suárez Fernández y tantos otros.

De entre todo este *melange*, incidiré finalmente en dos ensayos con tintes ficcionales: una obrita de Vicenta Márquez de la Plata titulada *El trágico destino de los hijos de los Reyes Católicos* (2007), donde se repasa la vida y hechos destacables de la infanta con aciertos y omisiones, desde una pretendida perspectiva histórica que prescinde de la consulta obligada de fuentes de referencia. Además, las suposiciones e hipótesis infundadas recorren el texto, como por ejemplo la decisión de Manuel I de casarse con Isabel y las causas superficiales de la expulsión de los judíos:

La Infanta viuda había impresionado tan favorablemente a los portugueses y a don Manuel, que se prefirió elegir a una princesa que sabía amada del pueblo para no tener más dificultades en sus planes. ¿Pensaba el nuevo rey, además, en la posibilidad de ser heredero de Castilla, a través de su esposa, si algo sucediese a don Juan?

44 M. P. QUERALT DEL HIERRO, *Las damas...*, p. 47.

45 M. P. QUERALT DEL HIERRO, *Las damas...*, pp. 52-53.

46 M. P. QUERALT DEL HIERRO, *Las damas...*, pp. 60 y 61, respectivamente.

Nunca lo sabremos. La Princesa, quien como dijimos en principio hubiese querido profesar como monja, accedió a casarse con don Manuel, siempre que éste expulsase de su reino a los judíos. Don Manuel, a quien disgustaban moros y judíos, consintió en darle esa satisfacción y los expulsó<sup>47</sup>.

Contamos también en este apartado ensayístico con una biografía divulgativa aparecida en Portugal por Isabel dos Guimarães Sá, *Rainhas consortes de D. Manuel I* (2012), que aun prescindiendo de las fuentes y recursos documentales –la misma autora lo advierte en el prólogo: «não está perante uma investigação baseada em longas temporadas de arquivos, e consequente leitura de manuscritos inéditos»<sup>48</sup> –, es una de las biografías más recientes y serias hasta la fecha sobre Isabel.

Finalmente, es necesario incluir el fenómeno popular que representa el éxito de la serie realizada para Televisión Española *Isabel*, que ha cosechado buenas audiencias pero disímiles críticas entre historiadores<sup>49</sup>. La labor divulgativa amén de la gran difusión de la serie ha contribuido, en el caso de la infanta Isabel, al conocimiento del personaje para el gran público, sin embargo, ha aportado una imagen sesgada de la infanta y que tiende a repetir los mismos tópicos en torno a ella. Esta gran repercusión mediática, en consecuencia, ha fomentado la proliferación de novelas en torno a la reina o la época de los Reyes Católicos desde 2012, fecha de inicio de la emisión.

Así, pues, es realmente sorprendente la aparición de una trilogía de novelas en torno a la reina, basadas en el desarrollo de las tres temporadas de la serie y publicitadas como un producto más del *merchandising* televisivo, escritas por los guionistas de la serie, con el retrato de la actriz Michelle Jenner caracterizada como la reina Isabel en la cubierta y bajo el marbete «todos conocen a la reina, pero ninguno a Isabel». Estas novelas son *Isabel* (2012), de Javier Olivares, que muestra la infancia y juventud de la reina antes de subir al trono; *Isabel, la conquista del poder* (2013), de Martín Maurel, pseudónimo de José Luis Martín Gracia, y, finalmente *Isabel, El fin de un sueño* (2014), del mismo autor, que se centra en los últimos años del reinado hasta la muerte de Isabel.

*Isabel, la conquista del poder* narra los primeros años del reinado, la época de esplendor de los Reyes Católicos, desde la victoria contra Portugal hasta la conquista de Granada. En lo que a la infanta se refiere, es notoria su importancia, puesto que asistimos al relato de su infancia y adolescencia, su educación y labores propias –como bordar o

---

47 Vicenta MÁRQUEZ DE LA PLATA, *El trágico destino de los hijos de los Reyes Católicos*, Madrid, Santillana, 2007, p. 77.

48 Isabel dos GUIMARÃES SÁ, *Rainhas consortes de D. Manuel I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, p. 12.

49 La serie recibió el Premio Nacional de Televisión en 2014 concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por su labor divulgativa, el rigor histórico y la difusión de unos valores y una personalidad relevante en la historia, según palabras del jurado. Sin embargo, algunos hilos argumentales (los supuestos romances de Isabel la Católica con Gonzalo Fernández de Córdoba o el de Juana de Castilla con Diego Colón), así como determinados sucesos históricos o personajes son escamoteados (es notable la ausencia de las infantas María y Catalina en toda la serie, por ejemplo), en favor de presentar una trama que privilegia la figura de Isabel –y en el caso de la tercera y última temporada– también la de su hija Juana. La intervención e importancia de la infanta Isabel en la serie daría para otro artículo, ya que excede los propósitos iniciales aquí presentados.

jugar al ajedrez–, así como al devenir de los hechos históricos en los que tomó parte. Por otra parte, en esta novela se aprecia la función de la infanta Isabel como personaje secundario que sirve de lanzadera para que la protagonista principal, la reina, pueda explotar la imagen de una madre comprensiva, que educa rectamente a sus hijos y se preocupa por ellos aunque, en ocasiones, ese mismo amor le haga mostrarse demasiado dura:

La princesa Isabel juega una partida de ajedrez con su madre. Cabría decir que es adoctrinada por Isabel en el arte del ajedrez. La niña coge del tablero la pieza de la reina y se dispone a mover. Su madre la interroga:

-¿Estáis segura de que ese es vuestro movimiento?

La princesa se encoge de hombros y busca en Beatriz de Bobadilla una respuesta que la socorra. Pero la camarera de la reina se halla concentrada en otro de sus bordados y nada dice. Isabel sujeta la mano de su hija, sin violencia pero un punto enojada.

-Entonces, dejad quieta vuestra mano hasta saberlo. Si una reina duda, no debe hacerlo ver.

La princesa Isabel se recuesta en su sillón, con un mohín de inmenso hastío infantil.

[...] La princesa ruega a su madre:

-Por favor, dejadme ir a jugar... [...]

-Está bien. Luego volveremos a vuestras obligaciones.

Sale corriendo de la alcoba la princesa e Isabel la contempla, pensativa. Beatriz lee su pensamiento y sonrío.

-Sois una madre exigente, pero vuestra hija os adora<sup>50</sup>.

En efecto, el excesivo celo de la madre por formar a la entonces princesa en sus obligaciones es patente a lo largo de toda la narración como, por ejemplo, en la irónica escena desarrollada en la familia real el día del nacimiento del heredero, Juan:

La pequeña, tras una breve reverencia, se echa en brazos de su padre.

-¿Cómo está mi princesa?

-Ya no soy princesa –replica su hija–. Ahora soy infanta.

Fernando ríe y mira a Isabel, consciente de que es cosa de ella.

-Vos siempre seréis mi princesa –responde él con gesto afectuoso<sup>51</sup>.

Sin embargo, en lo que más destaca la obra es en expresar los detalles más costumbristas y cercanos de la reina en su papel de madre cariñosa y atenta, que demuestra un gran amor por su hija pero a la que no son ajenos los sufrimientos a la hora de conocer el destino que les espera a sus hijos, comprometidos con el reino. Así consta cuando ha de comunicarle a su hija la decisión tomada en cuanto a su participación en las tercerías de Moura:

50 Martín MAUREL, *Isabel, la conquista del poder*, Barcelona, Debolsillo, 2014, p. 184.

51 M. MAUREL, *Isabel, la conquista...*, p. 288.

-Por el bien del reino debéis vivir hasta el día de vuestra boda en Portugal... ¿Entendéis lo que os he dicho?

A pesar de la angustia que le produce verse apartada de su madre, probablemente durante años, la infanta asiente. Su dignidad entenece a la reina. Se dispone a abrazarla de nuevo pero la niña sale corriendo. Isabel, sola, se desmorona y llora inconsolable<sup>52</sup>.

Este papel de buena madre será el que más remordimientos cause a la reina en este segundo libro, en el que la infanta Isabel se rebela contra su destino –no acepta de buen grado el matrimonio con el príncipe portugués–, pero al mismo tiempo le hace afirmar que «ninguna madre ha amado tanto a una hija»<sup>53</sup>. Finalmente en *Isabel, El fin de un sueño*, la tercera novela de la trilogía, vemos a la ya viuda princesa de Portugal insistir en su férrea decisión de tomar los hábitos y no volverse a casar. Cuando al fin acceda a matrimoniar con Manuel I, al mismo tiempo que su hermano Juan se une a Margarita de Habsburgo, descubriremos a una Isabel rencorosa, que ve como la atención y el cariño de su madre se vuelcan en ellos –«toda la atención de su madre se volcaba en la feliz pareja, y se vio más sola y alejada de los suyos que nunca»–<sup>54</sup>. Así se lo hace saber a su madre en una dura escena de reproches:

-No me atrevo a afirmar que no me queráis –añadió la princesa de Portugal–. Pero sí que nunca me lo habéis hecho sentir.

Aquel reproche tan doloroso petrificó a Isabel.

-Vuestras palabras me hieren en lo más profundo –musitó–. Pero quizá llevéis razón. Siempre os he visto tan fuerte, tan suficiente... Tan parecida a mí.

-¿Y la fortaleza ha de ser castigada de esta guisa? –protestó la princesa–. Nunca se termina de echar en falta el amor de una madre.

Aquellos ojos jóvenes se cubrieron de lágrimas. Isabel, conmovida tomó con fuerza las manos de su hija entre las suyas.

-Os amo con toda mi alma. Me avergüenza no haber sabido demostrároslo. Os ruego que me perdonéis<sup>55</sup>.

En definitiva, estas exitosas novelas son fruto de un mero producto dentro del engranaje comercial de la serie de éxito. La narración está excesivamente guionizada –de hecho, en ciertos momentos parece una simple traslación de los diálogos del guión al campo narrativo e incluso la división de los capítulos coincide con los de la serie–, la indefinición de los espacios es patente, sobre todo en el caso portugués, ya que la itinerancia de la corte entre Évora, Sintra o Moura no queda reflejada. A pesar de todo, estas novelas muestran a Isabel como personaje secundario de gran autonomía y relevancia dentro del conjunto de la narración, además de servir de pretexto para incidir en la imagen más maternal de la reina católica.

52 M. MAUREL, *Isabel, la conquista...*, p. 333.

53 M. MAUREL, *Isabel, la conquista...*, p. 514.

54 M. MAUREL, *Isabel, el fin...*, p. 247.

55 M. MAUREL, *Isabel, el fin...*, p. 251.



## 5. A modo (cómico) de conclusión

Sin embargo, en toda esta literatura –como en la vida– también hay un espacio para el humor. Así se aprecia en la obra de Virginia López, cuyo título se basa en un conocido refrán portugués, *De Espanha nem bom vento nem bom casamento* (2012), donde la autora, en clave humorística, se dedica a explicar todas las desgracias que causaron a Portugal las reinas consortes *castelhanas*. Así, se relata la pasión y muerte del príncipe Alfonso, de quien se llega a decir que le estuvo bien merecida pues «quem é que o mandou casar com uma espanhola se há disponíeis tantas portuguesas!». Es más, la negativa de Isabel de casarse de nuevo con un portugués y la insistencia del rey luso de casarse con una castellana se despoja igualmente de toda seriedad, «mas será que não há mais mulheres em Castela?», dice la escritora. Por si esto fuera poco, la autora detalla que fue una castellana, Isabel, la culpable de echar a los judíos e implantar la Inquisición en Portugal, cuya causa no es más que esa manía de los reyes portugueses «de se continuarem a casar com elas»<sup>56</sup>.

En la misma línea humorística, es necesario comentar la única presencia activa que he conseguido documentar de la infanta Isabel en el cine. Me refiero a la película *Juana la Loca... de vez en cuando* (1983), dirigida por José Ramón Larraz, una astra-canada divertidísima que parodia el drama histórico. Con Lola Flores como Isabel la Católica, el pretexto de la película es buscarle un novio a Juana, quien será, finalmente, Felipe el Hermoso, esta vez representado como un *playboy* cantor y mujeriego, «guape-ras nacional». Lo interesante de esta charada es ver, interpretada por Paloma Hurtado, a la infanta Isabel, a quien su madre pide sensatez amparándose en el ejemplo de su hermana Juana, «la única cuerda de la familia», –la cual no para de jugar con pólvora aniquilando a medio servicio de su casa–, a lo que la infanta responde «sólo hablaré en presencia de mi abogado». Pero, para más inri, la modosita infanta Isabel se declara republicana para escándalo de sus padres («¿a quién nos ha salido tan roja?», se pregunta el propio Fernando el Católico, interpretado por José Luis López Vázquez), encabezando una revolución anarquista que pretende, finalmente y sin sentido ninguno, ensalzarla a ella como reina en detrimento de su hermano Juan.

En conclusión, su corta vida y el desconocimiento historiográfico que ha pesado desde siglos atrás sobre la figura de Isabel han motivado que la infanta castellana y reina de Portugal quedara en un segundo plano para la historia, sepultada ante el peso y la leyenda de los mitos de su madre y hermana, sin apenas pervivencia ni repercusión en la literatura de los siglos xx y xxi. De este modo se explican los silencios literarios que nos llevan a considerar no una obra en su totalidad como objeto de estudio y análisis, sino una serie de «estampas», como las denominó el historiador Félix de Llanos y Torriglia. Posteriormente, con el auge de la novela histórica y el ensayo centrado en figuras femeninas, el personaje histórico se introduce como secundario de obras en las que se hace un repaso novelado de las vidas de estas reinas e infantas medievales entre las que Isabel está reclamando una posición más sobresaliente que dignifique su figura histórica y su repercusión literaria.

---

56 Virginia LÓPEZ, *De Espanha nem bom vento nem bom casamento*, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2012, pp. 114, 116 y 124, respectivamente.

## 6. Referencias

- AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica: Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.
- BELLI, Gioconda, *El pergamino de la seducción*, Barcelona, Seix Barral, 2010.
- BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, Aguilar, 1946.
- CORDEIRO DE SOUSA, J. M., «Notas acerca de la boda de Isabel de Castilla con el príncipe don Alfonso de Portugal», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LX (1954), pp. 33-51.
- Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.
- DUEÑAS CEPEDA, M<sup>a</sup>. Jesús, «Modelos de mujer en el franquismo (1940-1960)», en Cristina de la Rosa Cubo, Magdalena St. Tomás Pérez, M<sup>a</sup>. Isabel del Val Valdivieso y M<sup>a</sup>. Jesús Dueñas Cepeda (coords.), *La voz del olvido: mujeres en la historia*, Valladolid, Universidad, 2003, pp. 94-111.
- GUIMARÃES SÁ, Isabel dos, *Rainhas consortes de D. Manuel I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.
- GÓMEZ, María A., JUAN-NAVARRO, Santiago y ZATLIN, Phyllis (eds.), *Juana of Castile. History and Myth of the Mad Queen*, Lewisburg, 2008.
- IRISARRI, Ángeles de, *Isabel, la reina*, Barcelona, Random House Mondadori, 2001.
- LLANOS Y TORRIGLIA, Félix de, *Isabel de Castilla, reina de Portugal*, Madrid, Ediciones Historia, s. a.
- LLANOS Y TORRIGLIA, Félix de, «Doña Isabel de Castilla, primera esposa de Manuel de Portugal O 'Venturoso'», en *Cuatro reinas españolas en la epopeya portuguesa de los descubrimientos*, Madrid, Instituto de España, 1944, pp. 13-19.
- LLANOS Y TORRIGLIA, Félix de, *En el hogar de los Reyes Católicos (y Cosas de sus tiempos)*, Madrid, Fax, 1946.
- LÓPEZ, Virginia, *De Espanha nem bom vento nem bom casamento*, Lisboa, A Esfera dos Livros, 2012.
- MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta, *El trágico destino de los hijos de los Reyes Católicos*, Madrid, Santillana, 2007.
- MARTÍN GAITE, Carmen, *Usos amorosos de la postguerra española*, Barcelona, Anagrama, 1987.
- MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, «La literatura en torno a las hijas de los Reyes Católicos: inicios de una tesis doctoral», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 30 (2012), pp. 253-266.
- MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, «La Criança y virtuosa dotrina de Pedro Gracia Dei, ¿un *speculum principis* para la infanta Isabel de Castilla, primogénita de los Reyes Católicos?», en Marta Haro Cortés (ed.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*, Valencia, Universitat de València, 2015, pp. 375-390.
- MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, «El *Epithalamium* de Antonio de Nebrija y la *Oratio* de Cataldo Parisio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla», en Carlos Alvar (coord.), *Estudios de literatura medieval*

- en la *Península Ibérica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua Fundación de San Millán de la Cogolla, 2015, pp. 955-971.
- MAURA GAMAZO, Juan de Gabriel, Duque de Maura, *El príncipe que murió de amor*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.
- MAUREL, Martín, *Isabel, la conquista del poder*, Barcelona, Debolsillo, 2014.
- MAUREL, Martín, *Isabel, el fin de un sueño*, Barcelona, Plaza y Janés, 2014.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, «Un episodio más de las relaciones político-familiares hispano-portuguesas durante la Edad Media: el matrimonio de la infanta Isabel de Castilla, primogénita de los Reyes Católicos, y el príncipe don Alfonso, heredero de Portugal (1490)», en Luis Adáo da Fonseca, Luis Carlos Amaral y M<sup>a</sup>. Fernanda Ferreira Santos (coords.), *Os reinos Ibéricos na Idade Média: livro de homenagem ao professor doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto, Livraria Civilização Editora, 2003, II, pp. 539-550.
- NEBRIJA, Antonio de, *Epithalamium*, ed. y traducción de Ruth Martínez Alcorlo, Madrid, Ediciones Clásicas, 2013.
- OLIVARES, Javier, *Isabel*, Barcelona, Plaza y Janés, 2012.
- ORTIZ, Alonso, *Tratados*, Sevilla, Tres Compañeros Alemanes, 1493.
- PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M<sup>a</sup> Isabel y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, «Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Juana de Portugal», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Centro de História da Universidade do Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1987, I, pp. 357-384.
- PULGAR, Fernando de, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. y estudio por Juan Mata Carriazo, [1943] ed. facsímil, Granada, Universidad, 2008.
- QUERALT DEL HIERRO, María Pilar, *Las damas del Rey*, Barcelona, Roca Editorial, 2011.
- RESENDE, García de, *Cancioneiro Geral*, Álvaro J. da Costa Pimpão y Aida Fernanda Dias (eds.), Coimbra, Centro de Estudos Românicos, 1973.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, «La novela histórica desde la perspectiva del año 2000», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 19 (2001), pp. 303-314.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, «Los Reyes Católicos y el cine español», en Josep Lluís Martos y Marinela Garcia (coords.), *L'edat mitjana en el cinema i en la novel·la històrica*, Alicante, Instituto Interuniversitario de Filología Valenciana, 2009, pp. 511-522.
- SANZ HERMIDA, Jacobo, «A vos Diana primera leona: literatura para la princesa y reina de Portugal, la infanta Isabel de Castilla», *Península, Revista de Estudios Ibéricos*, 1 (2004), pp. 379-394.
- SÍCULO, Cataldo Parisio, *Duas orações*, Maria Margarida Brandão Gomes da Silva y Américo da Costa Ramalho (eds.), Coimbra, Universidade de Coimbra, 1974.

### 6.1. Páginas webs consultadas:

<http://www.rae.es>

<http://hemeroteca.abc.es>

# *Isabel*: la recreación cinematográfica postmoderna de una reina medieval

M<sup>a</sup> Jesús Godoy Domínguez  
Universidad de Sevilla

**Resumen:** Este trabajo analiza la aproximación a la reina Isabel I de Castilla en la serie de televisión española *Isabel*. Para ello, se acude al texto del filósofo Fredric Jameson, *La lógica cultural del capitalismo tardío*, donde definiéndose la relación de la postmodernidad con la Historia y el arte, se establece que la ambientación del pasado en el cine último se centra en los aspectos puramente formales, frente al verdadero historicismo, el de contenido, más propio de la arquitectura. Pero aquí se defiende que el tratamiento histórico de *Isabel* no es del tipo cinematográfico, pese a ser un producto también audiovisual, sino arquitectónico; por eso y como contrapunto a Jameson, se utilizan los argumentos del historiador Robert Rosenstone, para quien el cine contiene realmente historia, incluso la hace, pero con imágenes en vez de palabras.

**Palabras clave:** Isabel I de Castilla, postmodernidad, historia, cine, Fredric Jameson

---

531

---

## ***Isabel*: the postmodern cinematographic recreation of a medieval queen**

**Abstract:** This essay analyses the approach to Queen Isabella I of Castile in the Spanish television series, *Isabel*. We have considered the thesis of the book *Postmodernism or, the cultural logic of late capitalism*, by the philosopher Fredric Jameson. In his work, he defines the relation between Postmodernism, on one side, and History and Art, on the other. In this sense, the author remarks that historical settings in contemporary films have a nostalgic mood, with the focus on formal aspects, in contrast to genuine historicism, full of contents, as in Architecture. However, in this essay we try to justify that the historical background in *Isabel* agrees with the second type, that one of contents. That is why, in opposition to Jameson's ideas, we have followed historian Robert Rosenstone's thesis: he thinks that cinema contains real history, that films even make history with images instead of words and that, for this reason, the historical background should not be disregarded.

**Keywords:** Isabella I of Castile, postmodernism, history, cinema, Fredric Jameson

¿Sirve la serie de televisión española *Isabel* (2012, 2013) para conocer la vida de la última reina medieval ibérica? ¿Brinda un conocimiento válido de la historia de ese período, suponiendo que la aproximación al personaje no desmerece la del contexto sociopolítico en que vivió y que existe, por tanto, equilibrio entre el elemento individual y ambiental, como esperan los estudiosos del cine histórico<sup>1</sup>?. Son los interrogantes de los que parte este trabajo y a los que intentaremos dar respuesta a lo largo del mismo.

Ya de entrada, el hecho de que el cine –la imagen en movimiento en general, sea para la pequeña o la gran pantalla– se ocupe de una figura de la realeza medieval, bajo cuyo reinado se produjeron hechos decisivos para el advenimiento de la modernidad en nuestro país como la unidad del territorio nacional o el descubrimiento de América, es digno de consideración: vendría a subsanar la carencia, documentada por José Antonio Barrio, según la cual algunos de los personajes más relevantes de la Historia Medieval apenas han tenido proyección cinematográfica, frente a otros insistentemente repetidos como Juana de Arco o Francisco de Asís<sup>2</sup>. En el caso de Isabel I de Castilla, no es que no haya sido abordada; es que ese tratamiento ha sido normalmente tangencial, en calidad de personaje secundario –dígase en *Alba de América*, de Juan Orduña (1951); en *1492: la conquista del paraíso*, de Ridley Scott (1992); o *Juana la Loca*, de Vicente Aranda (2001); en series también como *Réquiem por Granada* (1992) o *Memorias de España* (2004)<sup>3</sup>–, y no de protagonista como en este caso. Que la factura sea además española es un dato más a tener en cuenta, pues de las más de cuatrocientas películas que, según el mismo Barrio, conforman el catálogo filmográfico medieval, más de la mitad han sido realizadas en suelo italiano o estadounidense, por lo que el mérito sería doble.

## 1. Postmodernidad e historia: una relación problemática

Con todo, el conocimiento del personaje de Isabel y de la España medieval que pretendemos analizar aquí –a través de la primera temporada de la serie, a la que nos ceñiremos por cuestiones de espacio– es de más hondo calado, como anuncia el propio título de esta intervención. En él, se encuentran recogidos, en efecto, los tres términos sobre los que girará nuestro discurso: «recreación cinematográfica postmoderna». Proponemos ir desentrañándolos uno a uno, pero invirtiendo su orden de aparición en esta secuencia, que es como entendemos que adquieren sentido, como forma de dar cumplimiento al objetivo de responder a los interrogantes inicialmente planteados. Proponemos hacerlo además desde una lectura crítica del ensayo del filósofo norteamericano Fredric Jameson, *La lógica cultural del capitalismo tardío*, donde estos

1 Ángel Luis HUESO MONTÓN, «La biografía o el papel de los grandes personajes en el cine», en Gloria Camarero, Beatriz de las Heras y Vanessa de Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta. La historia desde el cine*, Madrid, Ediciones JC, 2008, pp. 97-104.

2 José Antonio BARRIO BARRIO, «La Edad Media en el cine del siglo XX», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 15 (2005), pp. 241-268.

3 La lista, evidentemente, no acaba aquí. Los títulos mencionados son simplemente representativos de diferentes momentos de la historia del cine.

tres términos, como veremos, se hallan interconectados. La ventaja de hacerlo desde Jameson es que su reflexión sobre la postmodernidad está muy imbricada en la de la historia y el pasado, por lo que parece ajustarse, mejor que ningún otro, a la meta aquí propuesta.

Empezando, como hemos dicho, por el adjetivo «postmoderno», lo primero que hay que señalar es que la relación de la postmodernidad con la historia es sumamente problemática. Tengamos en cuenta que la postmodernidad supone, al fin y al cabo, un cuestionamiento de todos los grandes valores y absolutos modernos, los grandes relatos o «metarrelatos», en palabras de Lyotard<sup>4</sup>, que venían explicando y dando sentido a la evolución humana, afectando directamente así a la historia. Como madre de todas las narraciones, como el metarrelato por antonomasia, la historia se convierte en el gran enemigo a batir y ve deslegitimados por eso sus datos y verdades infalibles y, con ellos, la objetividad que tradicionalmente se le había supuesto. Todo se complica aún más cuando el arte se introduce en la ecuación, es decir, cuando el arte se conjuga con esa historia ya venida a menos y desacreditada, que es lo que ocurre, ni más ni menos, en Jameson. Porque, curiosamente y según se desprende de la lectura de su texto, esta época que ha perdido su confianza en la historia –como en todo lo demás– hace resurgir al mismo tiempo un vivo interés por las cuestiones históricas, hasta tal punto que habla el filósofo de un historicismo «omnipresente, omnívoro y libidinal»<sup>5</sup>, del que se hace eco el arte, por encima de todas las cosas. Ahora bien, esa gestión artística de la historia no es uniforme, sino que admite dos variantes, siendo una de ellas específicamente cinematográfica, que nos remite así a nuestro segundo término de estudio.

Ciertamente, la variante que Jameson llama *nostálgica* la identifica con el arte que aquí nos interesa, el cine, pero no con todo el cine ambientado en épocas pasadas, sino con uno muy concreto, aquel en el que la evocación del ayer es meramente estética o estilística, superficial si se quiere, porque el continente prima en todo momento sobre el contenido, la forma sobre el fondo. Este tipo de películas está bien lejos de las realmente históricas, pues la antigüedad no radica en los asuntos que abordan, sino en toda la parafernalia pseudohistoricista de la que hacen gala para recordar un pasado para siempre ido, según además el recuerdo estereotipado de sus rasgos en el imaginario colectivo o según la imagen socialmente compartida de esa antigüedad, más que según esa antigüedad misma. Esa importancia concedida a la apariencia la conecta Jameson, basándose en Guy Debord<sup>6</sup>, con la tendencia a la espectacularidad en la sociedad postmoderna en tanto sociedad de masas y de los medios de comunicación donde el imperio de la imagen y, por extensión, del engaño y el simulacro que diría Baudrillard<sup>7</sup>, transforma la visión en profundidad de la historia en una visión

---

4 François LYOTARD, *La condición postmoderna*, Madrid, Cátedra, 1984.

5 «La lógica cultural del capitalismo tardío», en *Teoría de la postmodernidad*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 23-72. La cita es de la p. 39.

6 *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 2008.

7 Jean BAUDRILLARD, *Cultura y simulacro*, Barcelona, Kairós, 2005.

puramente epidérmica<sup>8</sup>, en una trivialización o estetización del pasado donde este queda reducido a espectáculo. Como consecuencia de ello, el cine nostálgico padece la misma «sordera histórica» que afecta según Jameson a la era postmoderna en su conjunto<sup>9</sup>, era que en su incapacidad para ahondar en los acontecimientos del pasado, los recuerda pero como efecto de simple fachada, sin auténtica memoria; de ahí el protagonismo de la moda en este tipo de películas y que como seña de identidad de la sociedad contemporánea, esta vez como sociedad consumista, es, a ojos del pensador marxista, lo más anti-histórico que existe y todo un síntoma de la decadencia de la cultura occidental a manos del capitalismo tardío o más salvaje<sup>10</sup>.

Frente a esta modalidad falsamente histórica o directamente *ahistórica*, establece Jameson otra donde la mirada hacia atrás rezuma verdadera historia. Es la modalidad de la arquitectura historicista, cuya complejidad significativa, por oposición al efecto de superficie del cine pseudohistórico, no puede entenderse sin considerar al mismo tiempo la arquitectura moderna y racionalista contra la que ella reacciona<sup>11</sup>, lo que significa que en su caso sí que existe, a diferencia del anterior, trasfondo o contenido; memoria, al fin y al cabo. Esta se deja sentir en la actitud crítica hacia la belleza funcional que habiendo arrancado con el espíritu de vanguardia de la Bauhaus e imponiendo una tiránica ascética de formas, tuvo sus mejores exponentes en los edificios de Le Corbusier y Mies van der Rohe. El pasado aquí es entonces revisitado, no desde el lamento vacío por su pérdida, como almacén de estilos ya muertos u obsoletos, sino como reivindicación de todas las maneras y visiones arquitectónicas negadas por un racionalismo henchido de sí mismo y convencido de su necesidad y universalidad<sup>12</sup>. En resumen y siguiendo a Jameson, la arquitectura historicista trasciende el puro formalismo y el espectáculo huero del cine nostálgico para entregarse a un cometido realmente sólido y consistente: desenmascarar los resortes de poder ocultos tras ciertas prácticas arquitectónicas, en especial la moderna, acudiendo para ello a métodos en ocasiones tan poco ortodoxos como la ironía, la ridiculización o la parodia del ayer aprehendido.

---

8 Según Inmaculada MURCIA SERRANO, leyendo a Jameson, en «La estética del pastiche postmoderno. Una lectura crítica de la teoría de Fredric Jameson», *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 15 (2010), pp. 223-241.

9 «Introducción», en *Teoría de la...*, p. 11.

10 Según la crítica al tratamiento del pasado en los pensadores marxistas realizada por George STAND y Bryan S. TURNER en «Nostalgia, postmodernism and the critique of mass culture», *Theory Culture and Society*, 2-3 (1988), p. 509.

11 Seguimos a Charles JENCKS como teórico por definición de la arquitectura postmoderna en su estudio, ya clásico, *El lenguaje de la arquitectura postmoderna*, Barcelona, Gustavo Gili, 1986.

12 Matei CALINESCU, *Cinco caras de la modernidad. Modernismo, vanguardia, decadencia, kitsch, postmodernismo*, Madrid, Tecnos, 2003, p. 274.



## 2. Cine, recreación histórica y entretenimiento

Pero si por algo hemos escogido el texto de Jameson es para intentar demostrar que las tesis postmodernas de la historia que son aplicables a la serie *Isabel* no son las del cine *pseudohistórico*, sino las de la arquitectura historicista, luego las de un pasado con mucho fondo, y no desfondado. Para defender este argumento, vamos a ayudarnos esta vez del historiador Robert Rosenstone, uno de los promotores de la capacidad del cine para representar y explicar el pasado y, en ese sentido, una de las primeras voces en anunciar el enorme desafío que el cine supondría para la idea académica de historia<sup>13</sup>. En efecto, desde los años ochenta aproximadamente, Rosenstone ha venido sosteniendo –en contraposición, sin saberlo, a Jameson– que el cine contiene realmente historia, incluso que la hace, solo que con imágenes en vez de palabras, lo que ha obligado a ampliar y redefinir el concepto establecido de la misma, nada más y nada menos que el de las prácticas historiográficas decimonónicas de signo positivista<sup>14</sup>. Solo desde esa reconceptualización histórica, es posible ver el cine, dice el teórico californiano, como algo más que una puesta en escena de las crónicas en las que puede basarse un director para hacer una película. Porque, si el cine se limita a eso, a ilustrar enciclopédicamente los textos, como parece exigir Jameson para que haya profundidad histórica, incitan más al bostezo y al sueño, opina Rosenstone, que al conocimiento histórico<sup>15</sup>. Pero tampoco se trata de lo contrario: de fabular el pasado reduciéndolo a un relato de pasión o de aventuras al más puro estilo del cine comercial hollywoodiense<sup>16</sup>; relato –es posible añadir enlazando con Jameson–, donde siendo el ingrediente principal el espectáculo, no queda sino desconfiar, como hace el filósofo, de las películas históricas postmodernas.

La pregunta es entonces inmediata: ¿qué tratamiento del pasado cabe esperar del cine para que sea portador de verdadera historia?. Rosenstone responde sin ambages: la reconstrucción, al igual que en la ciencia histórica, pues por mucho que esta crea reflejar los hechos pretéritos como un espejo, lo que hace en realidad es reconstruirlos, porque además no puede hacer otra cosa, como ha puesto de relieve el giro narrativo de los procesos historiográficos, en el último tercio del siglo XX, bajo el influjo estructuralista. A este respecto, explica Juan Jesús Aguilar que uno de los fundamentos de la teoría postmoderna de la historia es la falta de correspondencia precisamente entre

13 De sus muchos escritos en este sentido, nos valdremos aquí de los siguientes: *El pasado en imágenes. El desafío del cine a nuestra idea de historia*, Barcelona, Ariel, 1997; «Inventando la verdad histórica en la pantalla», en G. Camarero, B. De las Heras y V. De Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta...*, pp. 9-18; y «La película histórica como campo, como modo de pensamiento (historiar) y un montón de malas jugadas que le hacemos a los muertos», en Ángel Luis Hueso Montón y Gloria Camarero Gómez (coords.), *Modelos de interpretación para el cine histórico*, Universidad de Santiago de Compostela, 2013, pp. 74-85.

14 Para una ampliación de este proceso, ver Juan Jesús AGUILAR OSUNA, «La historia se funde con la ficción, el hecho se confunde con la fábula: historia y postmodernidad», en Manuel Almagro Jiménez (ed.), *Representaciones de la postmodernidad: una perspectiva interdisciplinaria*, Sevilla, Arcibel Editores, 2011, pp. 225-275.

15 *El pasado en imágenes...*, p. 17.

16 *Ibid.*, p. 18.

la historia escrita y el pasado fenomenológico y extradiscursivo sobre el que escribe. El motivo es que la aproximación a ese pasado es siempre textualizada, o sea, organizada en estratos de lecturas e interpretaciones que hacen que ese pasado sea al final más narrativo que factual, o directamente, más *recreado* que *real*<sup>17</sup>. Sale así a relucir el término que aún teníamos pendiente, la «recreación», que en estrecho vínculo con la reconstrucción de Rosenstone, indica que los textos son igual de válidos –o no válidos– que las películas para conocer el pasado: todos son productos subjetivos, revestidos, sin embargo, de objetividad. Llegamos así al punto más conflictivo, sin duda, para la historia académica, la *invención*, que siendo común, como vemos, a ambos tipos de discursos, en papel y en fotogramas, es más acusada en este último por la necesidad de llevar a imagen lo que los textos no recogen a veces ni con palabras.

Por consiguiente, el recurso a la invención en las películas de época –invención «verdadera», matiza Rosentone, en la medida en que se les presupone concordancia con los hechos e interpretaciones acreditados por el *corpus* histórico<sup>18</sup>–, no es deliberado ni caprichoso, sino que viene exigido por las propias características del medio audiovisual, gracias a las cuales la historia filmada llega a donde la escrita no podrá nunca llegar: a «humanizar el pasado», afirma Rosenstone<sup>19</sup>; a identificar el receptor con los hechos e introducirlo así en la trama, afirmó en su día Aristóteles<sup>20</sup>, no con relación al cine, obviamente, sino a la tragedia antigua, cuyos presupuestos son extrapolables de un caso a otro en base al relato común que los une y vertebrado según la fórmula clásica de planteamiento, nudo y desenlace<sup>21</sup>. Esta experiencia mucho más fuerte y, desde luego, mucho más viva de la historia está en consonancia con el objetivo del cine, que es el entretenimiento, desde el enfoque de la cultura popular, o la experiencia estética, desde el de la alta cultura, donde las posibilidades oscilan entre la emoción aristotélica y la reflexión de tipo brechtiano<sup>22</sup>. Lo que no persigue, en ningún caso, es la documentación, como sí hacen, en cambio, los escritos históricos. Esta diferencia de miras hace que el regreso al pasado en las películas no tenga que ser riguroso y veraz como el de los libros; basta con que sea *verosímil*, como dejó asentado también Aristóteles para el drama en contraste precisamente con la historia como disciplina<sup>23</sup>. Más que recoger entonces lo que ocurrió –algo que, a la luz de lo que venimos diciendo, tampoco haría la historia escrita–, el cine recoge lo que *pudo ocurrir*, anteponiendo así, como en la antigua tragedia, plausibilidad a exactitud, al ser la credibilidad lo prioritario, o que los

17 «La historia se funde...», pp. 235-242.

18 R. ROSENSTONE, *El pasado en imágenes...*, p. 60.

19 *Ibid.*, p. 28.

20 *Poética*, 1453b 1-13.

21 Establecida, por cierto, también por Aristóteles en su *Poética* (1449 b 24).

22 Ver ambas posibilidades en Enrique HERRERAS, «El arte de la recepción. Bertolt Brecht contra la *Poética* de Aristóteles», *Estudios Filosóficos*, 59 (2010), pp. 25-42.

23 Dice textualmente Aristóteles: «No es tarea del poeta contar lo sucedido, sino lo que podría suceder y lo que es posible según la verosimilitud o la necesidad. Pues el historiador y el poeta no se diferencian por escribir en prosa o en verso (pues sería posible poner en verso las obras de Herodoto y no sería menos historia con metro que sin metro), sino que se diferencian en que uno cuenta lo que ha sucedido y otro lo que podría haber ocurrido» (*Poética*, 1451a 36).

personajes y acciones mostradas conmuevan al espectador y este se involucre en ellos sin grandes problemas.

En definitiva, que si como dice Julio Montero, en línea con las formulaciones aristotélicas, «la explicación racional exacta y meticulosa mata la esencia del cine»<sup>24</sup>, la invención en las películas históricas es absolutamente legítima, además de inherente a su idiosincrasia, a la necesidad de mostrarlo todo en la pantalla, desde la vestimenta al mobiliario, pasando por la entonación y la gestualidad. Lejos de ser así su punto débil o reprochable, como los más reacios se empeñan en objetar<sup>25</sup>, ayuda a vivir en propia piel las situaciones ajenas, como en el drama. A propósito de ello, habla Rosenstone de una serie de estrategias cinematográficas –«artificios», los llama sin remilgos Juan Manuel Orgaz<sup>26</sup>–, que empleadas en la recreación filmica del ayer ni lo desvirtúan ni lo falsean, sino que le dan, por el contrario, consistencia y fuerza dramática. El interés que tienen para nosotros es que van dotando de fondo y contenido a las imágenes a medida que van aumentando la carga inventiva en ellas, o más exactamente y conectando con Jameson, van volviéndolas cada vez más históricas conforme van poniendo entre interrogantes la misma historia a la que hacen referencia –especialmente, en la última de ellas–, como sucede, ni más ni menos, según Jameson, en la arquitectura historicista. Qué mejor para entender esta paradoja –que ha llevado a tildar el cine histórico postmoderno de «cine de (de)construcción histórica»<sup>27</sup>– que verla plasmada en *Isabel*, cuya estructura narrativa es, sin embargo, absolutamente convencional y, por ello, totalmente *realista* o adaptada al código cinematográfico más presuntamente objetivo<sup>28</sup>, y de paso, más fiel a las crónicas positivistas del pasado –como certifica su exposición lineal de hechos (el relato de los mismos respeta el orden en que se dieron, salvo el *flash-back* inicial, que nos sitúa al final de la historia, en el momento de la auto-coronación de Isabel y su proclamación como reina, para dar el salto inmediatamente al principio, a su infancia en Arévalo), la omnisciencia del punto de vista (que nos

---

24 «La realidad histórica en el cine: el peso del presente», en G. Camarero, B. De las Heras y V. De Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta...*, pp. 175-176.

25 Si bien, cada vez son menos, de acuerdo con Fernando Martínez Gil, quien al trazar la evolución en las relaciones entre historia y cine, habla del paso de las «amistades peligrosas» del primer momento a lo que hoy por hoy ha devenido un «love story» en toda regla. Véase «La historia y el cine: ¿unas amistades peligrosas?», *Vínculo de Historia*, 2 (2013), pp. 351-372.

26 «Historia proyectada: relaciones entre el cine histórico y la historia medieval», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16 (2006), pp. 291-306.

27 David VERDÚ SCHUMANN, «Hacia un cine histórico postmoderno: las películas de (de)construcción histórica», en José María Caparrós Lera (coord.), *Història & Cinema. 25 aniversari del Centre d'Investigacions Film-Història*, Universidad de Barcelona, 2009, pp. 277-295. Aunque en un principio ambas denominaciones eran equivalentes, con posterioridad ha señalado Verdú una gran diferencia con relación a la segunda: mientras que el cine histórico postmoderno es un cine experimental y *alternativo*, el de deconstrucción histórica sería ya propiamente comercial, porque su reescritura de la historia, sus códigos de representación, son ya familiares al gran público. Del mismo autor, «El cine de historia postmoderno según Rosenstone: una propuesta de ampliación», en A. L. Hueso y G. Camarero (coords.), *Modelos de interpretación...*, pp. 287-304.

28 El conocido como Modo Representativo institucional (MRI). Para más señas, véase Noël BURCH, *El tragaluz del infinito*, Madrid, Cátedra, 1987.

pone a los espectadores en situación de ventaja respecto a los personajes en el conocimiento de los hechos, ya que nosotros los sabemos de antemano) o el uso de la cámara objetiva (colocándonos a la altura de la mirada de esos personajes y desde fuera de los mismos para asistir a lo que se cuenta o se dice)<sup>29</sup>-. Esa paradoja, traducida en términos de las estrategias de Rosenstone, da como resultado las siguientes:

### 2.1. Condensación

La muestra más clara de esta estrategia está en la misma forma de exponer la vida de Isabel en torno a la que gira la serie, cuyos primeros e idílicos diez años transcurridos en Arévalo son obviados por completo para hacer arrancar la trama en los momentos previos a concebir un vástago el rey Enrique IV, hecho tras el cual Isabel y su hermano Alfonso son llamados a palacio y apartados de su madre, viuda de Juan II de Castilla; esta comprensión temporal es aún mayor si nos fijamos en la edad de la protagonista sugerida en la pantalla, sobre unos quince años. El alejamiento de los hechos se limita en este caso –es de suponer– a ahorrarle al espectador aspectos irrelevantes para la acción por venir. Pero hay más ejemplos de condensación, como la caracterización del personaje de Gonzalo Chacón, mayordomo y tesorero de los dos infantes durante su estancia en Arévalo, a quien la serie atribuye un papel casi paternal, cuando todo apunta a que en puestos cercanos y de poder debió haber personas con más influencia sobre la futura reina. Se funde de ese modo en él la figura del tutor con la del sirviente leal en un medio tan peligroso y hostil a veces como la corte.

### 2.2. Alteración

Entre las modificaciones de hechos documentados, que es en lo que consiste este artificio, cabe mencionar: el traslado de la residencia en Arévalo del Palacio de Juan II –hoy derruido– al castillo de esa misma localidad<sup>30</sup>; y la enajenación y postración en cama de Isabel de Portugal, madre de Isabel de Castilla, décadas antes de que esta realmente enfermara y muriera, para asociar filmicamente el fatal desenlace al arrebatamiento de sus hijos e intensificar así la acción dramática; igualmente se altera la diferencia de edad entre Isabel y Fernando de Aragón, quien no era, como aparece en la serie, mayor que ella bastantes años sino algo menor, pero con ello se hace concordar la fuerte personalidad del actor con la que tuvo también, al parecer, el personaje al que él da vida en la pequeña pantalla<sup>31</sup>.

29 Rasgos, todos ellos, que hacen desaparecer las marcas de enunciación, según denominación de la narrativa fílmica, y crean la ilusión de transparencia o de que el espectador está asistiendo a los hechos mismos. Ver Jesús GONZÁLEZ REQUENA, *El espectáculo informativo*, Madrid, Akal, 1989.

30 Según el especialista en la figura isabelina y cronista oficial de Arévalo, Ricardo GUERRA SANCHO, *La labor de un cronista* [en la red]. Disponible en <http://www.cronistasoficiales.com/?p=1650> [Consulta: 1/5/2014].

31 Según información de Ricardo Guerra, recogida en Julián DÍEZ, *La serie a debate, ¿cómo de real es Isabel?* [en la red]. Disponible en <http://www.xlsemanal.com/actualidad/20131027/serie-debate-como->

### 2.3. Metáfora

Hay dos detalles especialmente que hablan por sí solos de esta tendencia, en suma, a la simbolización. En uno de ellos, la reina Juana de Avis, mujer de Enrique IV, llora mientras contempla una escena de alcoba entre dos amantes, que se convierte en símbolo inmediato para el espectador de su frustrada vida sexual. El otro es la propia cabecera de la serie, que resulta de lo más elocuente también desde el enfoque de la invención verdadera de Rosenstone: en ella, se ve volando un águila como la que Isabel y Fernando adoptaron como emblema de su reinado, de ahí que sobrevuele dos caminos que convergen al final en uno, al igual que dos fueron también los reinos de los que ellos eran respectivamente soberanos y que acabaron convergiendo asimismo en una sola monarquía. Al tiempo que ello ocurre, suena de fondo el tema compuesto por Federico Jusid, «Anima mea», en alusión a lo que Castilla significó para Isabel, su alma, su vida entera y, por ende, lo que la serie pretende dar a conocer también del personaje protagonista<sup>32</sup>.

### 2.4. Invención –propiamente dicha–

Siendo este supuesto el de aquellos pasajes donde se ignora sin más la realidad, no puede haber, naturalmente, constancia alguna de ellos en las crónicas. No la hay, por ejemplo, de que Beltrán de la Cueva salvara la vida del rey Enrique IV en una batalla contra los musulmanes, tal y como afirma el monarca en un momento dado mientras enseña la cicatriz que la contienda dejó grabada en el torso del noble y militar castellano. Pero es el modo hallado por el guionista para escenificar las excelentes relaciones entre los dos personajes pese a los rumores de las presuntas aventuras de Beltrán con la reina Juana. Tampoco parece haber documentos que avalen que los nobles del reino juraran ante notario que la recién nacida no era hija del soberano, como da a entender la serie. Sin embargo, con esta distorsión de hechos se resalta la importancia que el nacimiento de la hija de Enrique IV –recordemos, apodado el impotente–, tuvo para sus futuros encuentros y desencuentros con Isabel por los derechos dinásticos y, una vez fallecido este, para los encuentros y desencuentros de Isabel con su sobrina, que acabarían, como ya sabemos, en guerra civil. En principio, ni lo uno ni lo otro ocurrió, porque carecemos de pruebas escritas que lo confirmen, pero *pudo haber ocurrido*, en el sentido aristotélico de la expresión, por lo que tampoco habría por qué descartarlo en su plasmación fílmica.

---

-real-6452.html [Consulta: 6/5/2014].

32 Siguiendo las declaraciones de los propios responsables de la serie. Véase Rocío PONCE, *¿Por qué nos gusta Isabel?* [en la red]. Disponible en <http://www.abc.es/tv/series/20121204/abci-isabel-claves-exito-201212031554.html> [Consulta: 7/5/2014].

## 2.5. Anacronismo

Conviene aclarar, antes de nada, que este recurso, a diferencia de los anteriores, frecuentes en el cine histórico convencional o de verdad, como diría Jameson, es exclusivo de la recreación cinematográfica postmoderna de la historia, de manera que es el más susceptible de relacionar también, como pretendemos, con los argumentos del filósofo. Hay que precisar igualmente que los anacronismos a los que nos referiremos aquí no son los puramente visuales, que los hay y muchos –como que los atuendos femeninos parezcan en ocasiones más románticos que medievales, que el marqués de Villena vista entero de cuero negro al estilo *Matrix* o que los músicos de la corte de Enrique toquen en el siglo XV un instrumento del XVI como el violonchelo–, porque sería quedarnos en el nivel superficial de la amalgama, el collage o el *pastiche* de estilos que asimila Jameson a la nostalgia<sup>33</sup>. Los que abordaremos aquí son, por el contrario, aquellos, que extremando la invención, revelan auténticas semejanzas entre *Isabel* y la arquitectura historicista según Jameson, por cuanto evidencian un nivel de significado realmente profundo. Son los anacronismos que, sin ser ni mucho menos accidentales o producto del descuido<sup>34</sup>, hacen de Isabel un personaje contemporáneo o dan sentido en el presente a los hechos pretéritos que se relatan; anacronismos, gracias a los cuales, la serie demuestra ser mucho más que una ventana abierta al Medioevo<sup>35</sup>; que tiene densidad intelectual, ya que mediante la sensación de extrañeza y falta de familiaridad que transmiten<sup>36</sup>, superan la respuesta emocional e identificativa del drama aristotélico y se adentran en el terreno de la distancia y la reflexión del teatro de Bertolt Brecht; anacronismos que confirman, en definitiva, la creencia de Linda Hutcheon o Matei Calinescu en que la postmodernidad dista de ser una época ahistórica, desfondada o desmemoriada<sup>37</sup>.

Dos son los anacronismos fundamentales a este respecto. Uno es el que se da cuando buscando Enrique esposo para su hermanastra Isabel y encontrarlo en Alfonso V de Portugal, esta expresa a su doncella y amiga Beatriz de Bobadilla su determinación de no casarse más que con quien ella elija y, de hecho, lo rechaza, como hace después también con el marqués de Guyena. El otro tiene que ver con el problema de fondo de aquel momento, el de la unidad de los dos reinos, Castilla y Aragón, para conformar un solo Estado fuerte, sólido y moderno llamado España. En ambos casos, la aproximación al pasado es increíblemente actual, a la vez que provocativa<sup>38</sup>:

---

33 I. MURCIA, «La estética del *pastiche*...».

34 Un muestrario de los mismos puede consultarse en Julio VILARIÑO CABEZAS, «De romanos y relojes. Anacronismo y performatividad cinematográficos como elementos para una dialéctica histórica», en A. L. Hueso y G. Camarero (coords.), *Modelos de interpretación...*, pp. 305-318.

35 Emulando la metáfora de la ventana abierta al mundo con la que los pintores renacentistas identificaban sus cuadros tras el hallazgo representativo de la perspectiva.

36 E. HERRERAS, «El arte de la recepción...», p. 38.

37 Linda HUTCHEON, *A poetics of postmodernism. History, theory and fiction*, Nueva York/Londres, Routledge, 2005, p. 87. M. CALINESCU, *Cinco caras...*, p. 276.

38 R. ROSENSTONE, «Inventando la verdad histórica...», p. 16.

en el primero, como ha señalado la crítica<sup>39</sup>, tenemos un comportamiento impropio en una mujer medieval; más todavía, cuando se acordó el casamiento entre Isabel y Fernando, ellos, al parecer, ni se conocían. El anacronismo consiste aquí en proyectar nuestra sensibilidad feminista de inicios del siglo XXI sobre los cánones y convenciones sociales de un tiempo distinto que dictaba sumisión absoluta del sexo femenino al masculino. Mostrándola, por tanto, reticente a asumir el papel que la sociedad de la época le otorgaba, la caracterización del personaje de Isabel de Castilla, es cierto que desoye lo que dicen las crónicas, pero por eso resulta reveladora también de que como crónicas, como simples discursos, no dejan de ser constructos narrativos determinados ideológica y culturalmente; de ahí que a su presunta verdad contraponga otra igual de condicionada, y desde luego evitada, a través de la cual ofrecer una visión histórica más plural y honesta; una contra-verdad o contra-narrativa antipatriarcal que obliga a revisar la Historia con mayúsculas, que desde esta óptica, el tratamiento que merecería, acudiendo de nuevo a Linda Hutcheon, sería el de las minúsculas<sup>40</sup>.

Más complejo aún es el segundo caso, donde la mirada hacia atrás puede y debe leerse en clave de actualidad, de acuerdo con Marc Ferro<sup>41</sup>, padre de los estudios en el campo de las relaciones entre historia y el cine junto a Pierre Sorlin, esto es, como una transposición de los problemas del presente al pasado y que en *Isabel* apunta a la unidad de España, hoy por hoy amenazada. Esto quiere decir que, comentando nuestro pasado, la serie diserta al mismo tiempo sobre nuestro presente y recuerda con ello que están íntimamente ligados. De no ser así, el territorio que a día de hoy encarnaría esa amenaza –el mismo, no por casualidad, que en la serie da más quebraderos de cabeza al rey Juan II de Aragón y, tras él, a su hijo Fernando– no habría impedido la grabación de parte de la segunda temporada en uno de sus edificios más emblemáticos, arguyendo falta de rigor histórico<sup>42</sup>. Si lo hicieron fue porque captaron en lo visible el mensaje invisible que encerraba, siguiendo a Sorlin<sup>43</sup>: el debate abierto y la respuesta narrativa ofrecidos por *Isabel* a la España de nuestro tiempo; lo que no deja de causar asombro, dicho sea de paso, habida cuenta que la productora de la serie –la empresa Diagonal TV–, procedente de allí mismo, al igual que gran parte del elenco de actores, es parte implicada en la dimensión actual del problema, como prueba un detalle, para nada despreciable, como es que la palabra «España» no sea pronunciada ni una sola

---

39 Ramón Sánchez, presidente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Recogido en Gorka DÍEZ, *La serie Isabel engancha sin desvirtuar la historia* [en la red]. Disponible en [http://eldiadiigital.es/not/64631/la\\_serie\\_¿isabel\\_¿engancha\\_sin\\_desvirtuar\\_la\\_historia](http://eldiadiigital.es/not/64631/la_serie_¿isabel_¿engancha_sin_desvirtuar_la_historia) [Consulta: 1/5/2014].

40 L. HUTCHEON, *A poetics of...*, pp. 91-95.

41 *El cine, una visión de la historia*, Madrid, Akal, 2008, p. 163. Pero también *Historia contemporánea y cine*, Barcelona, Ariel, 1995, y *Cine e historia*, Barcelona, Gustavo Gili, 1980.

42 Ver Ideal.es, *La oposición crítica a Trías la censura al rodaje de Isabel en el Saló del Tinell de Barcelona* [en la red]. Disponible en <http://www.ideal.es/jaen/20130918/gente/oposicion-critica-trias-censura-rodaje-isabel-salo-tinell-barcelona-201309180351.html> [Consulta: 1/5/2014].

43 «Cine e historia, una relación que hace falta repensar» en G. Camarero, B. De las Heras y V. De la Cruz (coords.), *Una ventana indiscreta...*, pp. 19-31. Ver también *Cines europeos, sociedades europeas, 1939-1990*, Barcelona, Paidós, 1996, y *Sociología del cine*, México, FCE, 1985.



vez en toda la serie, cuando se sabe que circulaba en la época, y se emplee en su lugar «Castilla», para no herir susceptibilidades<sup>44</sup>.

### 3. *Isabel*: un trabajo legítimo de historia

Queda patente así que la serie *Isabel* se inscribe, ciertamente, en los parámetros post-modernos de la arquitectura historicista: reconocemos en ella, al igual que Jameson en esta otra forma artística, una preocupación por los hechos que se impone al afán ornamental y decorativo propio de la espectacularidad, a las «lustrosas cualidades de la imagen»<sup>45</sup> que detecta el filósofo en el cine nostálgico. No en vano, una de las críticas más repetidas a la serie ha sido precisamente la pobre escenografía y el abuso del croma en las escenas exteriores –motivado, todo hay que decirlo, por un presupuesto muy limitado–, escenas que por eso mismo son escasas en comparación con las interiores. Siendo en estas otras donde se desarrolla realmente la trama, dejan entrever que son, en efecto, los diálogos y las relaciones entre personajes lo que realmente importa, porque orientan la atención hacia el significado que hay más allá de la pura imagen, hacia el componente racional que existe y desborda el emotivo. Ese significado está concebido además como revisión de la historia, de la pasada y también de la presente, de ahí sus licencias, que quedan así plenamente justificadas; o mejor, induce a pensar, por medio de ellas, que en el pasado están las claves para entender y descifrar el presente, algo que ha formado parte, por cierto, de la investigación histórica desde siempre<sup>46</sup>. Desde esta perspectiva, no es que *Isabel* sirva para conocer el personaje de la última reina medieval ibérica, no es que brinde un conocimiento histórico válido de ese período –como nos preguntábamos al principio–, es que actualizando ese personaje y conectando aquellos hechos con estos debiera ser entendida como un trabajo sencillamente bueno sobre nuestra historia, la de antes y la de ahora.

542

## 4. Referencias

### 4.1. Bibliográficas

AGUILAR OSUNA, Juan Jesús, «La historia se funde con la ficción, el hecho se confunde con la fábula: historia y postmodernidad», en Manuel Almagro Jiménez (ed.), *Representaciones de la postmodernidad: una perspectiva interdisciplinar*, Sevilla, Arcibel Editores, 2011, pp. 225-275.

ARISTÓTELES, *Poética*, ed. trilingüe de Agustín García Yebra, Madrid, Gredos, 1999.

44 Ver opinión al respecto de Óscar Villaroel, medievalista de la Universidad Complutense de Madrid, recogida en J. DÍEZ, *La serie a debate...* [en la red]. Disponible en <http://www.xlsemanal.com/actualidad/20131027/serie-debate-como-real-6452.html> [Consulta: 6/5/2014].

45 «La lógica cultural...», p. 40.

46 R. ROSENSTONE, *El pasado en imágenes...*, p. 18.

- BARRIO BARRIO, José Antonio, «La Edad Media en el cine del siglo XX», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 15 (2005), pp. 241-268.
- BAUDRILLARD, Jean, *Cultura y simulacro*, Barcelona, Kairós, 2005.
- BURCH, Noël, *El tragaluz del infinito*, Madrid, Cátedra, 1987.
- CALINESCU, Matei, *Cinco caras de la modernidad. Modernismo, vanguardia, decadencia, kitsch, postmodernismo*, Madrid, Tecnos, 2003.
- DEBORD, Guy, *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 2008.
- FERRO, Marc, *El cine, una visión de la historia*, Madrid, Akal, 2008.
- FERRO, Marc, *Cine e historia*, Barcelona, Gustavo Gili, 1980.
- FERRO, Marc, *Historia contemporánea y cine*, Barcelona, Ariel, 1995.
- GONZÁLEZ REQUENA, Jesús, *El espectáculo informativo*, Madrid, Akal, 1989.
- HERRERAS, Enrique, «El arte de la recepción. Bertolt Brecht contra la Poética de Aristóteles», *Estudios Filosóficos*, 59 (2010), pp. 25-42.
- HUESO, Ángel Luis, «La biografía o el papel de los grandes personajes en el cine», en Gloria Camarero, Beatriz de las Heras y Vanessa de Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta. La historia desde el cine*, Madrid, Ediciones JC, 2008, pp. 97-104.
- HUTCHEON, Linda, *A poetics of postmodernism. History, theory and fiction*, Nueva York/Londres, Routledge, 2005.
- JAMESON, Fredric, «La lógica cultural del capitalismo tardío», *Teoría de la postmodernidad*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 23-72.
- JAMESON, Fredric, «Introducción», *Teoría de la postmodernidad*, Madrid, Trotta, 1996, pp. 9-22.
- JENCKS, Charles, *El lenguaje de la arquitectura postmoderna*, Barcelona, Gustavo Gili, 1986.
- LYOTARD, Jean-François, *La condición postmoderna*, Madrid, Cátedra, 1984.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, «La historia y el cine: ¿unas amistades peligrosas?», *Vínculo de Historia*, 2 (2013), pp. 351-372.
- MONTERO, Julio, «La realidad histórica en el cine: el peso del presente», en Gloria Camarero, Beatriz De las Heras y Vanessa De Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta. La historia desde el cine*, Madrid, Ediciones JC, 2008, pp. 175-176.
- MURCIA SERRANO, Inmaculada, «La estética del pastiche postmoderno. Una lectura crítica de la teoría de Fredric Jameson», *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 15 (2010), pp. 223-241.
- ORGAZ, Juan Manuel, «Historia proyectada: relaciones entre el cine histórico y la historia medieval», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16 (2006), pp. 291-306.
- ROSENSTONE, Robert, *El pasado en imágenes. El desafío del cine a nuestra idea de historia*, Barcelona, Ariel, 1997.
- ROSENSTONE, Robert, «Inventando la verdad histórica en la pantalla», en Gloria Camarero, Beatriz De las Heras y Vanessa De Cruz (eds.), *Una ventana indiscreta. La historia desde el cine*, Madrid, Ediciones JC, 2008, pp. 9-18.
- ROSENSTONE, Robert, «La película histórica como campo, como modo de pensamiento (historiar) y un montón de malas jugadas que le hacemos a los muer-

- tos», en Ángel Luis Hueso Montón y Gloria Camarero Gómez (coords.), *Modelos de interpretación para el cine histórico*, Universidad de Santiago de Compostela, 2013, pp. 74-85.
- SORLIN, Pierre, «Cine e historia, una relación que hace falta repensar» en Gloria Camarero, Beatriz De las Heras y Vanessa De la Cruz (coords.), *Una ventana indiscreta. La historia desde el cine*, Madrid, Ediciones JC, 2008, pp. 19-31.
- SORLIN, Pierre, *Sociología del cine*, México, FCE, 1985.
- SORLIN, Pierre, *Cines europeos, sociedades europeas, 1939-1990*, Barcelona, Paidós, 1996.
- STAND, George y TURNER, Bryan S., «Nostalgia, postmodernism and the critique of mass culture», *Theory Culture and Society*, 2-3 (1988), p. 509.
- VERDÚ SCHUMANN, David, «Hacia un cine histórico postmoderno: las películas de (de)construcción histórica», en José María Caparrós Lera (coord.), *Història & Cinema. 25 aniversario del Centre d'Investigacions Film-Història*, Universidad de Barcelona, 2009, pp. 277-295.
- VERDÚ SCHUMANN, David, «El cine de historia postmoderno según Rosenstone: una propuesta de ampliación», en Ángel Luis Hueso Montón y Gloria Camarero (coords.), *Modelos de interpretación para el cine histórico*, Universidad de Santiago de Compostela, 2013, pp. 287-304.
- 544 VILARIÑO CABEZAS, Julio, «De romanos y relojes. Anacronismo y performatividad cinematográficos como elementos para una dialéctica histórica», en Ángel Luis Hueso Montón y Gloria Camarero (coords.), *Modelos de interpretación para el cine histórico*, Universidad de Santiago de Compostela, 2013, pp. 305-318.

#### 4.2. Digitales

- DÍEZ, Gorka, *La serie Isabel engancha sin desvirtuar la historia* [en la red]. Disponible en [http://eldiadicional.es/not/64631/la\\_serie\\_\\_isabel\\_\\_engancha\\_\\_sin\\_desvirtuar\\_la\\_historia](http://eldiadicional.es/not/64631/la_serie__isabel__engancha__sin_desvirtuar_la_historia) [Consulta: 1/5/2014].
- DÍEZ, Julián, *La serie a debate, ¿cómo de real es Isabel?* [en la red]. Disponible en <http://www.xlsemanal.com/actualidad/20131027/serie-debate-como-real-6452.html> [Consulta: 6/5/2014].
- GUERRA SANCHO, Ricardo, *La labor de un cronista* [en la red]. Disponible en <http://www.cronistasoficiales.com/?p=1650> [Consulta: 1/5/2014].
- Ideal.es, *La oposición crítica a Trías la censura al rodaje de Isabel en el Saló del Tinell de Barcelona* [en la red]. Disponible en <http://www.ideal.es/jaen/20130918/gente/oposicion-critica-trias-censura-rodaje-isabel-salo-tinell-barcelona-201309180351.html> [Consulta: 1/5/2014].
- PONCE, Rocío, *¿Por qué nos gusta Isabel?* [en la red]. Disponible en <http://www.abc.es/tv/series/20121204/abci-isabel-claves-exito-201212031554.html> [Consulta: 7/5/2014].

C U R S O S   E   C O N G R E S O S

Nº 234